LAP

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

LIBRARY OF PRINCETON
1998
THEOLOGICAL SEMINARY

TOM. I — CUAD. 1

BUENOS AIRES
1943

INDICE

I.. *COMENTARIOS HISTORICOS.*

—La Dirección. - *"La Junta de Historia Eclesiástica Argentina"* Págs. 5

—Mons. Dr. Nicolás Fasolino, Arzobispo de Santa Fe. - *"El Maestro D. Pedro Rodríguez"* .. .. „ 16

—Guillermo Furlong, S. J. - *"La Historiografía Eclesiástica Argentina*, 1536 - 1943" .. .. „ 58

—Vicente D. Sierra. - *"D. Fray Jerónimo de Loaysa, primer Obispo de Lima y primero en ser elevado a la dignidad arzobispal en Sud América"* .. .. „ 93

—Fr. Jacinto Carrasco, O. P. - *"D. Juan Manuel de Rosas y el Obispado del Deán Don Diego Estanislao Zavaleta"* .. .. „ 127

—Pbro. Dr. Américo A. Tonda. - *"Los apoderados del Deán Funes en la Corte de Madrid a la luz de su correspondencia inédita"* „ 136

—Av. Ign. Gómez Ferreyra, S. J. - *"El Abate Sallusti. Su desconocida personalidad y su opinión sobre el carácter de los argentinos"* .. .. „ 158

—Pbro. Gabriel Foncillas Andreu. - *"Un importante documento inédito de Mons. Videla del Pino"* .. .. „ 195

II. *BREVES COMENTARIOS.*

—Pbro. Dr. Francisco C. Actis. - *"Un plano «eclesiástico» de Buenos Aires"* .. .. „ 226

—Gerardo Arancibia, S. J. - *"Seminarios Argentinos"* .. .. „ 228

—Dr. Adolfo M. Díaz. - *"D. Gervasio Posadas ¿historiador eclesiástico?"* .. .. „ 236

—José María Muñoz, S. J. - *Rectificaciones necesarias"* .. .. .. „ 240

—Pedro Moyano, S. J. - *"El Obispo Fray Cristóbal de la Mancha. Un aspecto discutido de su actuación en Buenos Aires"* .. .. „ 244

III. *TEXTOS, NOTAS, COMUNICACIONES.* .

—León xiii. - *"La «Carta Magna» del Historiador Católico"* .. „ 255

—Institución Cultural Española. - *"Primer Coloquio intelectual de la Institución Cultural Española sobre los efectos del Descubrimiento de América en el progreso de la cultura"* .. .. „ 263

—P. Florián Paucke, S. J. *"La Historia Eclesiástica Argentina en «Hacia allá y para acá»"* .. .. „ 266

—Venanzio Gabriotti. - *"Evocación de una Misión de Mons. Juan Muzi en América Latina"* .. .. „ 279

Necrología. - *Dr. Carlos de Estrada* .. .. „ 285

IV. *RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS* .. .. „ 287

V. *BOLETIN BIBLIOGRAFICO* .. .. „ 309

ARCHIVUM

REVISTA DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

TOMO I — CUAD. 1
ENERO - JUNIO
1 9 4 3

BUENOS AIRES
ALSINA, 840

I - COMENTARIOS HISTORICOS

LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

Entre las "Resoluciones del Venerable Episcopado Argentino", correspondientes a las Conferencias Episcopales habidas en noviembre de 1938, se hallan las que transcribimos a continuación:

> *II. Conservación de monumentos y objetos religiosos históricos.* — 1º En cada diócesis se levantará un inventario de los monumentos y objetos religiosos antiguos. — 2º Con el fin de fomentar el estudio de nuestra historia eclesiástica y, por consiguiente, también el conocimiento de nuestros monumentos y objetos religiosos históricos, el Episcopado determina la creación de una Junta de cultores de la historia eclesiástica argentina. Esta Junta será dirigida por la Comisión permanente del Episcopado. — 3º El Episcopado expresa su anhelo de que se establezca en cada diócesis, en la forma que lo crea conveniente el Ordinario, un museo de arte sagrado antiguo y moderno. Si fuese posible, este museo se instalará en el Seminario (1).

Fué Monseñor José Aníbal Verdaguer (1877-1940), primer obispo de Mendoza (1934-1940) y autor de la valiosa *"Historia Eclesiástica de Cuyo"* (2) quien propuso y fundamentó dichas conclusiones que el Venerable Episcopado hizo suyas. Cabe, pues, al santo y eruditísimo obispo de Mendoza, al modesto y laborioso Monseñor José Aníbal Verdaguer, el mérito de ser el iniciador de la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"*.

Para llevar a la práctica lo establecido en Noviembre de 1938, el Venerable Comité Permanente, en representación del Episcopado Argentino, designó un Comité Organizador, integrado por él mismo en la persona del Sr. Arzobispo de Santa Fe, Mons. Dr. Nicolás Fasolino, por el Pbro. Manuel Sanguinetti, Cura Párroco

---

(1) *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires y Obispados sufragáneos*, Bs. As. 1939, t. 45, p. 151.

(2) En 2 tomos de 1015 y 1361 páginas. Milán, 1931-1932.

de San Telmo y por el Padre Guillermo Furlong, religioso de la Compañía de Jesús.

Doble era la función de este Comité: esbozar los futuros Estatutos de la Junta y conocer quiénes eran, en todo el ámbito del país, los que se preocupaban por la historia eclesiástica del mismo, fueran o no eclesiásticos. Para esto segundo se dirigió a todos los Sres. Obispos, a fin de conocer mejor a los estudiosos que hubiere en su jurisdicción.

El 11 de Junio del pasado año de 1942, Su Eminencia, el Sr. Cardenal Doctor Santiago Luis Copello, Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la Argentina, creó la Junta, mediante el siguiente Auto:

> "Habiendo resuelto el Episcopado fundar la *"Asociación Cultores de la Historia Eclesiástica Argentina"*, por la presente nombramos Presidente de dicha Asociación a S. E. R. Mons. Dr. Nicolás Fasolino, Arzobispo de Santa Fe, y vocales a los Sres. Sacerdotes siguientes: Manuel J. Sanguinetti, Francisco C. Actis, Carlos Ruiz Santana, Miguel Angel Vergara, Juan Carlos Vera Vallejo, Alfonso Hernández, Buenaventura Oro O. F. M., Jacinto Carrasco O. P., Guillermo Furlong S. J. y Pedro Grenón S. J. (1).

El día 6 de Julio de 1942, respondiendo generosamente a la voluntad del Episcopado, se reunieron en el Palacio Arzobispal de Buenos Aires, los vocales expresados en este documento, bajo la presidencia de S. E. R. Mons. Nicolás Fasolino.

Después de manifestar, en esta oportunidad, el Sr. Presidente su satisfacción *"por haber encontrado en todos los nombrados por la Jerarquía tan entusiasta adhesión y tan completa comprensión"* a favor de *"una obra anhelada desde hacía tantos años"*, procedióse a la elección de la primera Comisión Directiva de la nueva Asociación, teniendo presente que el Venerable Episcopado había querido reservarse a perpetuidad el nombramiento del Presidente de la misma. Efectuada la elección a pluralidad de votos, quedó constituída la Comisión Directiva en la forma siguiente:

Presidente . . . . . Excmo. y Rmo. Mons. Dr. Nicolás Fasolino.

---

(1) *"Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires"*, Bs. As. 1942, t. 42, p. 423.

Vicepresidente	R. P. Guillermo Furlong S. J.
Secretario	Pbro. Dr. Francisco C. Actis
Tesorero	Pbro. Sr. Manuel J. Sanguinetti
Director de publicaciones .	R. P. Fray Jacinto Carrasco O. P.
Vocal	Pbro. Sr. Miguel Angel Vergara
„	Pbro. Dr. Alfonso G. Hernández
„	Pbro. Sr. Carlos Ruiz Santana
„	Pbro. Dr. Juan C. Vera Vallejo
„	R. P. F. Buenaventura Oro, O. F. M.
„	R. P. Pedro Grenón S. J.

Constituída la Comisión Directiva e integrada la Mesa Directiva por los cinco primeros, se hizo presente en la sala el Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal, Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la Argentina, Dr. Santiago Luis Copello y, después de recibir el homenaje de los presentes, ocupó la presidencia. Informado de lo que hasta entonces se había resuelto, manifestó su complacencia y expresó a continuación conceptos que la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"* tendrá siempre muy en cuenta, no sólo por proceder ellos de quien es la autoridad máxima eclesiástica entre nosotros, sino también por concordar con los que otrora manifestara León XIII en su célebre carta a los cardenales Pitra, de Luca y Hergenroether.

Expresó su Eminencia que

> "la creación de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina le había proporcionado una de las más grandes satisfacciones de Primado y de argentino, por cuanto comprendía el inmenso bien que para la religión y para la patria cabía esperar de su labor inteligente, constante y abnegada por el conocimiento, el restablecimiento y la difusión, científicamente buscada y expuesta, de la verdad, que ha sido y será siempre el fin de todo apostolado: porque la verdad —dijo S. E.— no es más que una, y todo cuanto contra ella conspira, voluntaria o involuntariamente, conspira contra la fe; hoy que la impiedad se vale de la ciencia humana para atraer las almas al error o para cerrar el camino a la verdad, es obra de impostergable apostolado, usar de la ciencia humana para ilustrar, defender y abrir el paso en las inteligencias y en los corazones a la verdad divina, cuyo conocimiento y difusión en los individuos y en los pueblos constituye la gloriosa historia de la Iglesia" (1).

(1) *Acta y Memoria de la Creación y Constitución de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, pp. 5-6.

Con estas alentadoras palabras terminó el Eminentísimo Príncipe su primera visita oficial a la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"*.

*
* *

Los conceptos del Emmo. Purpurado Argentino coinciden, según indicamos ya, con los expresados por León XIII a los Cardenales Pitra, de Luca y Hergenroether, el 18 de Agosto de 1883 (1): unos y otros serán la norma directiva e invariable de los que constituyen hoy y constituirán mañana la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"*.

León XIII estableció como ley fundamental para cuantos se ocuparan de la historia eclesiástica, aquella sabiamente apuntada por Cicerón, que *el historiador no se atreva a decir nada falso, ni tema decir nada que sea verdadero.* Evidentemente, la primera parte de esta ley, tan olvidada por desgracia, la entenderán los componentes de la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"*, en la forma más rigurosa y absoluta. La Iglesia jamás podrá transigir con la mentira.

En cuanto a la segunda parte de la ley, los miembros de la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"* han de ser fieles como nadie al *"Ne quid veri non audeat"* del orador romano, no temiendo sacar a luz con imparcialidad y profusión de datos los secretos de los archivos que pueden ya ser entregados al público, sin apartarse, naturalmente, de las normas señaladas por la *"Etica de la Historia"*. El resultado, en último término, viene a ser apologético.

La Santa Sede ha dado en esto un alto ejemplo de nobleza y generosidad, al abrir al público, sin distinción alguna, sus riquísimos archivos. La Iglesia no tiene por qué temer la verdad, ni aun en lo que toca a las debilidades humanas de sus más altos dignatarios, porque ellas hacen resaltar con mayor fuerza el elemento divino que la informa y la distingue de toda sociedad humana, tornándola indefectible y perenne, a pesar de

(1) Cf. *"Sanctissimi Domini Nostri* LEONIS PAPAE XIII... *Acta praecipua"*, vol. II (1883-1887), pp. 20-29. Brugis et Insulis, 1887.

las miserias de los hombres y de los ataques de sus enemigos. *"Veritas"* es el lema de la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"* y por ello será siempre la Verdad su norma inquebrantable, en la exposición de los hechos y en la rectificación de los errores y leyendas.

*
* *

Continuó luego la Junta sus deliberaciones, versando ellas principalmente sobre los diversos artículos de los *"Estatutos"* proyectados con anterioridad por el *Comité Organizador*. Redactados en forma definitiva, fueron elevados al Comité Permanente del Venerable Episcopado Argentino y aprobados por el mismo, en la forma que los consignamos a continuación:

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

APROBADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL VENERABLE EPISCOPADO ARGENTINO

Art. 1º — La Sociedad JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA tiene por fin estimular, favorecer y congregar a las personas interesadas en el conocimiento, dilucidación y divulgación de la Historia Eclesiástica de la República Argentina.

Art. 2º — Para conseguir su finalidad celebrará reuniones periódicas, editará una Revista de Historia Eclesiástica Argentina, publicará o propiciará la publicación de obras referentes a dicha historia y velará por la conservación de los monumentos religiosos del País.

Art. 3º — La Sociedad constará de Socios: a) ACTIVOS, cuyo número determine el Reglamento y serán aquellos estudiosos de la especialidad que sean aceptados por la Comisión Directiva.
b) CORRESPONDIENTES, aquellos que, residiendo dentro o fuera del País, sean designados por la Mesa Directiva como un reconocimiento del valor de sus trabajos ligados a la Historia Eclesiástica Argentina.
c) ADHERENTES, aquellas personas físicas o morales que, simpatizando con los fines religiosos y patrióticos de la Asociación, abonen la cuota anual que se determine.

Los socios activos y adherentes, por su anualidad, tendrán derecho a recibir gratuitamente la Revista de la Junta y a obtener descuento en las demás obras que publique la Sociedad.

Art. 4º — La Sociedad será regida por una Comisión Directiva compuesta de un Presidente y Doce Miembros, los cuales durarán tres años en su mandato y se renovarán por terceras partes. Dicha Comisión nombrará una Mesa Directiva de Cinco miembros, señalando de entre los mismos al Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y Director de Publicaciones. El Presidente es designado por un trienio por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Buenos Aires de acuerdo con el Venerable Episcopado Argentino.

Los miembros de la Comisión Directiva son elegidos en la Asamblea General.

Art. 5º — Una vez al año se realizará la Asamblea General y en ella se presentará el informe sobre la marcha de la Sociedad y la Memoria y Balance del año transcurrido.

En ella tienen voz y voto los socios activos, y voz, pero no voto, los socios correspondientes y adherentes.

El voto por correspondencia será permitido a los socios que no pudieran asistir personalmente.

Art. 6º — Los recursos de la Sociedad son: a) las cuotas de los socios; b) las subvenciones; c) las donaciones; d) el producto de las publicaciones.

Art. 7º — Los Estatutos no podrán ser modificados sino por la Asamblea General anual y con dos tercios de los votos presentes, debiendo todas las modificaciones, para su validez, ser aprobadas por el Venerable Episcopado Argentino.

Art. 8º — En caso de disolución corresponderá a la Comisión Directiva, de acuerdo con la Comisión Permanente del Episcopado Argentino, disponer de su activo.

Art. 9º — A la Comisión Directiva corresponde la Reglamentación de los Artículos de los Estatutos.

Art. 10º — Se establece en Buenos Aires la Sede de la Sociedad.

La Comisión Directiva, para el mejor gobierno de la Junta, redactó un *"Reglamento"* que mereció la aprobación, así de los presentes en la ciudad, como de los ausentes, a quienes se remitió copia del proyecto. Su texto, introducidas las leves modificaciones que fueron sugeridas, es el siguiente:

REGLAMENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

Art. 1º — Son funciones de la Junta: a) Prestar su colaboración a las autoridades civiles y eclesiásticas del país en todos los asuntos de sus fines estatutarios en que sea requerida su opinión, y en lo relacionado con la orientación y perfeccionamiento de la enseñanza de la Historia Eclesiástica.

b) Presentar y elegir sus socios activos, correspondientes y adherentes.

c) Celebrar sesiones privadas para resolver los asuntos de la institución y recibir comunicaciones históricas, sesiones públicas destinadas a conferencias del mismo carácter, y sesiones extraordinarias cuando la importancia del motivo lo aconseje.

d) Aceptar legados, donaciones y subvenciones.

e) Publicar obras inéditas de sus socios, o reeditar otras antiguas y colecciones documentales.

f) Acuñar medallas conmemorativas de hechos o personas del pasado religioso del país, de personas acreedoras de la gratitud de la institución, o distintivas de sus miembros.

g) Organizar y patrocinar Congresos de historia eclesiástica nacional, regional o americana.

h) Designar representantes a los Congresos de Historia.

i) Crear y organizar dentro de la Junta secciones de estudios especiales de historia eclesiástica.

j) Organizar y mantener su Biblioteca, Archivo y Museo.

DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA

Art. 2º — La Junta de H. E. A. está constituída por: a) Treinta socios activos, de los cuales veinte eclesiásticos y diez civiles.

b) Treinta socios correspondientes en la Capital y Provincias o territorios, de los cuales diez pueden ser civiles.

c) Dos correspondientes en cada país extranjero, uno de los cuales debe ser eclesiástico.

d) El número de socios adherentes es ilimitado.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art. 3º — Los socios activos y correspondientes son vitalicios. Los ac-

tivos tienen voz y voto en las sesiones; los correspondientes y adherentes voz, pero no voto.

Los socios activos deben asistir a las sesiones públicas y privadas y desempeñar las comisiones y estudios que se les encomienden.

Los socios activos y correspondientes tienen derecho a dar conferencias históricas, presentar comunicaciones y proyectos relacionados con los fines estatutarios.

DE LAS AUTORIDADES

Art. 4º — La Junta de Historia Eclesiástica Argentina está regida y administrada por una Comisión Directiva y una Mesa Directiva de acuerdo al Art. 4º de los Estatutos. Diez miembros de la Comisión Directiva son eclesiásticos y dos civiles. Estos últimos no integran la Mesa Directiva sino en casos excepcionales, a juicio de la Comisión Directiva.

Los miembros de la Comisión Directiva deben ser socios activos.

Art. 5º — Los miembros de la Comisión Directiva duran tres años en su mandato y se renuevan por terceras partes, siendo todos reelegibles. Son elegidos por votos firmados y por mayoría absoluta de los socios activos presentes.

La primera renovación de la Comisión Directiva se realizará en la Asamblea anual.

En caso de vacante producida en la Mesa o en la Comisión Directiva, ésta última nombra al socio activo que debe llenarla por el resto del período.

La Comisión Directiva juzga el caso de vacante.

La Mesa Directiva es nombrada por la Comisión en la sesión privada que celebrará a continuación de la Asamblea.

DE LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES

Art. 6º — El Presidente es el representante de la Jerarquía, y representa también a la Junta en todos sus actos, preside las sesiones públicas y privadas, dirige las deliberaciones, prevaleciendo su voto en caso de empate, firma las actas, los diplomas y las comunicaciones, confiere poderes y celebra contratos en nombre de la Junta. Puede delegar circunstancial u ocasionalmente en el Vice sus funciones.

El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de licencia o impedimento. En caso de acefalía total asume la Presidencia el miembro activo más antiguo hasta tanto el Emmo. Sr. Cardenal designe al reemplazante.

El Secretario redacta las Actas, consignando en ellas la cróni-

ca de las sesiones públicas y privadas, y refrenda la firma del Presidente en las actas, diplomas y comunicaciones. Convoca a sesión cuando lo dispone el Presidente.
En caso de vacante, licencia o impedimento, el cargo será atendido por el socio activo que designe la Mesa Directiva.
Permanentemente podrá ser auxiliado por un socio activo con el título de Prosecretario.
El Tesorero tiene a su cargo la custodia y contabilidad del patrimonio y refrenda la firma del Presidente en los documentos de contabilidad y tesorería. Permanentemente podrá ser auxiliado por un socio activo con el título de Protesorero.

DEL NOMBRAMIENTO DE LOS SOCIOS

Los socios son designados por la Comisión Directiva. Los socios activos y correspondientes deben ser presentados en oficio firmado por cuatro socios activos, en que consten los títulos, antecedentes y méritos del candidato.
La presentación de los candidatos será hecha a la Comisión Directiva, que la tratará en sesión privada, aceptándola o rechazándola sin discusión de la persona y por voto secreto.

DE LAS SESIONES

La Junta realiza sesiones privadas y públicas en el modo y tiempo que determine la Comisión Directiva; en caso de urgencia, el Presidente con anuencia de dos miembros de la Mesa Directiva para las sesiones privadas, y de toda la Mesa para las públicas.
La Comisión y la Mesa Directiva son convocadas en el tiempo y forma que determine el Presidente.

DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

La JUNTA organizará una Biblioteca, un Museo y un Archivo del pasado histórico eclesiástico argentino.

DE LA REVISTA

La Revista, cuya denominación será *"Archivum - Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina"*, será considerada la publicación capital de la Institución en el cumplimiento de sus fines, por lo cual deberá mantener siempre su carácter técnico de mera investigación histórica especializada.
El material de la Revista contendrá: I. - Artículos originales

de investigación histórica. — II. - Documentos inéditos o rarísimos. — III. - Notas, datos o comentarios breves sobre temas históricos. — IV. - Juicio de obras. — V. - Bibliografía. — VI. - Monumentos religiosos del pasado argentino, ilustraciones y comentarios.

El primer número será el padrón de los demás.

La Dirección y Administración de la Revista estará a cargo de una Subcomisión integrada por el Director General de Publicaciones y dos o más socios activos designados por la Mesa Directiva.

La revista aparecerá periódicamente, según lo establezca la Mesa Directiva. A la Comisión Directiva incumbe, previo dictamen favorable del Tesorero, aumentar el número de las publicaciones anuales o el número de páginas.

Todos los originales, antes de su publicación, serán visados por la Mesa Directiva.

Con fecha 3 de agosto de 1942, el Eminentísimo Sr. Cardenal dió un auto por el que integró la Comisión Directiva con dos miembros seglares, los doctores Enrique Udaondo y César B. Pérez Colman. A su vez la Comisión Directiva, en su reunión del día 31 de diciembre de ese mismo año, aceptó como Socios Activos de la Junta a un grupo de estudiosos, presentados con anterioridad, y que fueron los siguientes: Pbro. Sr. Ramón Rosa Olmos; R. P. Fray Avelino Ferreyra, Mercedario; R. P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J.; Arquitecto Sr. Mario Buschiazzo; Sr. Vicente D. Sierra; Sr. José Torre Revello y Dr. Adolfo M. Díaz. Posteriormente fueron agregados Mons. Tomás J. Solari, Mons. Prudencio Areal, Mons. José Alunni y el R. P. Carlos Leonhardt, S. J.

El 17 de enero de 1943 se tuvo en Córdoba la primera *"Asamblea General"*, a la que fueron invitados todos los socios activos. En ella, después de incorporarse oficialmente a la Junta los nuevos Miembros activos, se establecieron en forma definitiva algunos puntos referentes a la organización y buena marcha de la misma Junta.

Puede decirse que, desde este día, la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"* es una institución que está llamada a gravitar en el ambiente científico de nuestro país, contribuyendo al esclarecimiento y a la divulgación de los fastos eclesiásticos argentinos, conforme a la voluntad del Venerable Episcopado Argentino, que resolvió su creación.

El 22 de marzo del presente año 1943, por haber presentado su renuncia al cargo de Tesorero el Pbro. Sr. Manuel J. Sanguinetti, la Comisión Directiva, en uso de la autoridad que le confiere el art. 5º del Reglamento, nombró para reemplazarle al Dr. Adolfo M. Díaz, quien llenará la vacante por el resto del período. En consecuencia, la Comisión Directiva queda formada de la siguiente manera:

Presidente	Excmo. y Rmo. Mons. Dr. Nicolás Fasolino
Vicepresidente	R. P. Guillermo Furlong, S. J.
Secretario	Pbro. Dr. Francisco C. Actis
Tesorero	Dr. Adolfo M. Díaz
Director de publicaciones .	R. P. Fr. Jacinto Carrasco, O. P.
Vocal	Pbro. Sr. Miguel Angel Vergara
„	Pbro. Dr. Alfonso G. Hernández
„	Pbro. Sr. Carlos Ruiz Santana
„	Pbro. Dr. Juan C. Vera Vallejo
„	R. P. Fr. Buenaventura Oro, O.F.M.
„	R. P. Pedro Grenón, S. J.
„	Sr. Enrique Udaondo
„	Dr. César B. Pérez Colman.

Subcomisión de "ARCHIVUM": R. P. Fr. Jacinto Carrasco, O. P., Pbro. Dr. Francisco C. Actis, R. P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J.

Los demás *Socios activos* son los siguientes:

—Mons. Tomás J. Solari
—Mons. Prudencio Areal
—Mons. José Alunni
—Pbro. Sr. Manuel J. Sanguinetti
—Pbro. Sr. Ramón Rosa Olmos
—R. P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J.
—R. P. Fray Avelino Ferreyra, Mercedario
—R. P. Carlos Leonhardt, S. J.
—Sr. Arq. Mario Buschiazzo
—Sr. José Torre Revello
—Sr. Vicente D. Sierra.

Con el más ferviente deseo de servir a la Iglesia y a la Pa-

tria, mediante el esclarecimiento y la revelación de nuestro pasado, y con el propósito de cooperar modesta y generosamente a tan nobilísima empresa, inicia la *"Junta de Historia Eclesiástica Argentina"* la ardua y simpática misión que el Episcopado le confiara.

La Dirección.

EL MAESTRO D. PEDRO RODRIGUEZ

Por Mons. Dr. NICOLAS FASOLINO, Arzobispo de Santa Fe

Introito

Es desconocida la labor de los sacerdotes que, en el ministerio parroquial o en otros apostolados, arrojaron la semilla o la cuidaron para que la fe católica surgiera, se arraigara y floreciera en nuestra tierra.

Los nombres de tantos y tantos sacerdotes criollos y españoles se hallan perdidos en el olvido. De justicia es dar a conocer estos nombres, tales sacerdotes y sus labores apostólicas.

Es necesario volver a unir la acción sacerdotal de la Colonia, de la Epoca independiente con nuestro ministerio contemporáneo. El amor a Cristo movió a ellos; el amor a Cristo urge a nosotros.

Distinta época, distintos métodos, sin embargo el mismo credo, la misma fe, el mismo Maestro y el mismo fin: la grandeza espiritual católica de nuestra tierra.

Tal ha sido el móvil de estas páginas acerca del Mtro. Pedro Rodríguez, egregio sacerdote e ilustre exalumno del Colegio de la Compañía de Jesús de Santa Fe, y de la Universidad Jesuítica de Córdoba, el cual llenó uno de los capítulos de la Historia eclesiástica de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

1.—NACIMIENTO. FAMILIA

En 1736, al dirigirse al Rey el Mtro. Pedro Rodríguez, para solicitar una merced, además de sus propios méritos, daba esta razón:

> ser hijo de "naturales y vecino de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y de las primeras familias y más conocidas de ella, y legítimo descendiente de los Conquistadores y Pobladores de aquella Ciudad" (1).

Y así era. El 2 de febrero de 1689, el capitán Pedro Rodrí-

(1) Revista Eclesiástica de Buenos Aires, Vol. XLII, pág. 517.

guez, natural de la ciudad de Santa Fe, de estado viudo, contraía matrimonio en la Iglesia Parroquial de los Españoles con Ana Páez, cuyos padres fueron Francisco Páez y Ana de Avendaño (1). La novia había sido bautizada por el Cura, Mtro. Pedro Rodríguez de Cabrera, un año después de nacida, en 10 de noviembre de 1670 y la tuvieron en la pila bautismal Alonso Fernández Montiel y Ana Ramírez (2).

Los testigos del matrimonio fueron el capitán Miguel de Riblos y el capitán Antonio Suárez, mientras el Párroco autorizante era el Mtro. Diego Fernández de Ocaña.

El primer fruto de este matrimonio cristiano fué Pedro, como su padre, nacido al cabo de un año, en febrero de 1690, a quien bautizó en la casa, al nacer, el mismo párroco Fernández de Ocaña, quien luego, el 3 de junio del año siguiente, puso óleo y crisma al pequeño. Fueron padrinos el general Juan Domínguez Pereyro e Isabel Páez (3).

El capitán Pedro Rodríguez había contraído el primer matrimonio con Juana o Francisca Alvarez, hija de Diego Alvarez y María Rodríguez, en la misma Iglesia parroquial de Santa Fe, el 26 de octubre de 1684 (4), de cuyo matrimonio nacieron dos infantes muertos de inmediato (21 de octubre de 1685 y 24 de septiembre de 1686) y una niña, Juana, nacida en junio de 1688. La esposa de Rodríguez falleció el 24 de octubre de 1688. Quizá debido a la cortísima edad de la hija huérfana, el capitán Rodríguez se decidió a contraer matrimonio con Ana Páez, apenas pasados tres meses de la muerte de la primera esposa.

Al fundarse la ciudad de Santa Fe, en 1573, llegaron con Garay dos mancebos de apellido Rodríguez: Feliciano y Antonio; ambos ilustres a través de sus familias en el gobierno y adelanto de la ciudad. El capitán Rodríguez descendía del segundo de los nombrados, y él también ocupó diversos cargos en el Cabildo y fuera de él; murió el 12 de septiembre de 1704 y fué enterrado al día siguiente en la Iglesia Matriz, con *posas*, *cruz alta* y luego,

(1) *Iglesia matriz de Santa Fe*, Lib. II, fol. 37.
(2) *Ibidem*, fol. 44 v.
(3) *Ibidem*, fol. 88 v.
(4) Nacieron de este mismo matrimonio: Francisco (1691); Juan (1694); Lorenzo (1696), y un angelito, enterrado en la Matriz en 3 de marzo de 1697. *Ibidem*, fol. 30 v.

el 21, *Misa de honras*. Al fallecer contaba 50 años de edad, pues había nacido en enero de 1654 (1).

La esposa Ana Páez falleció también en Santa Fe, el 12 de marzo de 1728, a la edad de 59 años (había nacido en noviembre de 1669), con la dicha grande de haber visto a su hijo oficiando en el altar (2).

2.—ESTUDIOS. ORDENES SAGRADAS. PRIMEROS MINISTERIOS

El niño Pedro Rodríguez inició su vida estudiantil en el Colegio de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Santa Fe; más tarde se inclinó hacia el sacerdocio y se trasladó a Córdoba, en cuya Universidad se dedicó a los estudios de Filosofía y de Teología, entre los años 1705 y 1706. Fruto de su concentración al estudio fué el grado de *Maestro*, que obtuvo y confirmó con su actuación sacerdotal.

En 1713 recibió las Ordenes Sagradas, según afirmación del mismo Rodríguez y regresó a su ciudad natal, en donde *"se dedicó con el mayor celo, virtud y aplicación, al mayor bien espiritual"*, ayudando a los ministerios sacerdotales en la Iglesia parroquial de Santa Fe.

Testimonio de esta dedicación lo hallamos en una certificación del Mtro. Juan de Avila y Robles, Cura sustituto de dicha Iglesia, quien, con motivo de las honras fúnebres del capitán Pedro Gutiérrez, dice:

> "Las Misas del novenario las dijo el Mtro. Pedro Rodríguez, sobrino de dicho difunto, quien me pidió la Iglesia para dicho efecto, sin que yo hubiese asistido a ellas por haber muerto en pobreza dicho difunto, y hacer este bien y honra a dicho Mtro., así por su calidad, como por la asistencia tan continua, que dicho Mtro. tiene a la Iglesia, sin congrua, ni interés alguno" (3)

Este testimonio, escrito a 24 de julio de 1713, nos indica que el regreso de Rodríguez a su ciudad natal debe ser colocado algunos, aunque sean pocos, meses antes.

---

(1) *Ibidem*, LIBRO DE COLECTURÍA, fol. 82.
(2) Es difícil precisar la fecha de los nacimientos, por la mala costumbre de bautizar al nacer a casi todos los niños.
(3) *Ibidem*, fol. 107.

La primera administración de sacramentos, en que aparece actuando el Mtro. Rodríguez, es con motivo del matrimonio de Miguel de Torres con Juana González, celebrado el 17 de octubre de 1713; y el de Urbano Muñoz con Josefa González, el día siguiente, en el *"Pago que llaman de Coronda"* (1).

Más tarde, en 1717 y 1718, ya se le halla iniciando sus ministerios así en bautismos, como en matrimonios.

Aunque, naturalmente, Rodríguez recibió licencias ministeriales apenas llegado a Santa Fe, sin embargo tan sólo nos consta que el obispo de Buenos Aires, Ilmo. señor Fray Pedro de Fajardo, le concedió, en 22 de agosto de 1725, licencia para predicar el Santo Evangelio y confesar solamente a hombres.

Esta concesión debió ser confirmatoria de licencias ya habidas, pues, además de lo antes expuesto, el mismo Rodríguez afirmaba en 1736, que *"por el espacio de veinte y tres años ha servido a su costa en el ejercicio continuo de Capellán de los Tercios y demás gente de guerra, que han asistido en las salidas frecuentes"*, de donde se deduce que, desde 1713, es decir, desde el principio de su vida sacerdotal, gozó de la dicha licencia necesaria para su ministerio y dedicóse a la atención de los soldados en las ininterrumpidas luchas con los indios en aquella época.

Con licencia del obispo propio, fray Pedro de Fajardo, se ausentó de Santa Fe, en 1728, y con licencia del obispo de Córdoba, el peruano Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Manuel Sarricolea y Olea, pasó a Jujuy, en donde sirvió el Curato, en ausencia del Cura párroco Dr. D. José Joaquín Calvi Monte. A pesar de que el Mtro. Rodríguez afirma, en documento público, su permanencia y servicio en Jujuy, nada se ha podido hallar al respecto en los Libros Parroquiales (2).

3.—JUEZ DE RENTAS DECIMALES

La Curia episcopal de Buenos Aires fijó los ojos en el joven

(1) Debió ser algún enlace de personas de su familia, pues los testigos de ambos son los mismos y de apellidos Páez y Rodríguez. *Ibidem*, Lib. I, fol. 116.

(2) Así informa el actual Cura Párroco de la Iglesia Catedral de Jujuy, Sr. Pbro. S. Santamaría; y personalmente hemos comprobado la afirmación de dicho Sr. Cura.

sacerdote Rodríguez, cuando éste volvió de Jujuy, y el Provisor y Vicario general, Dr. D. José Antonio Meléndez de Figueroa, que le apreciaba, quizá por haberlo visto actuar cuando el Provisor residió en Santa Fe, le encargó el Juzgado de rentas de los diezmos en esta ciudad. Más tarde el Cabildo eclesiástico, sede vacante, le dió el nombramiento definitivo y lo autorizó a recibir el archivo del Juzgado, de manos de su antecesor, el Mtro. José Martínez del Monje, quien había renunciado al cargo. La entrega se efectuó el 4 de septiembre de 1730 (1).

Al mismo tiempo el Vicario Meléndez le comisionó la solución de algunos asuntos.

Así Rodríguez recibió Auto para desalojar de las tierras que ocupaba, a Fernando Cabrera, pero se disgustó el Juez eclesiástico, Mtro. Juan Martínez del Monje, quien levantó sumaria información contra Rodríguez y el Alcalde de la Hermandad, a la sazón Antonio Vargas Machuca. El Mtro. Rodríguez se aconsejó con el mismo Vicario general, quien le avisó entregara testimonio de los Autos obrados, si se los pidieren, mas teniendo la precaución de acompañarlos con el Auto, merced al cual él había procedido; luego, dado el testimonio, remitiera a Buenos Aires el original, *"con persona segura"* (2).

También hubo de actuar el Mtro. Rodríguez respecto al hermano del juez eclesiástico citado, a saber, el Cap. Miguel Martínez del Monje, quien habíase llevado al marido de una india, y no se sabía si lo había vendido o no; y el Vicario general le dice a Rodríguez que a la india puede ponerla en casa del Cura párroco, Dr. Pedro González Baptista, *"porque ella gusta de estar allí y ser libre"*. Con lo cual se terminaba el litigio entre Martínez del Monje y González Baptista, acerca del derecho de tenencia de esa esclava.

Las vaquerías daban muy buenas entradas en todas las finanzas y el Vicario general aconsejaba al novel Juez de rentas que procurara vender las vacas siempre en Santa Fe, para evitar pérdidas y gastos de transporte, que redundan en perjuicio del Rey, de la Iglesia y de otros interesados; añadiendo que con respecto a todos estos asuntos de rentas podía comunicarse con el

(1) Curia de Santa Fe. ARCHIVO DE LA VICARÍA ECLESIÁSTICA, VI, Nº 16.
(2) *Ibidem*, VI, Nº 37.

Mtro. González Baptista, quien tenía mayor experiencia que ningún otro clérigo. Por último, Meléndez de Figueroa le advertía al Mtro. Rodríguez que, en el adelantamiento de los diezmos y demás cosas de su cargo de Juez de rentas, procurara

> "dar buena cuenta y mejor y más breve cabe a todos en útil de los referidos interesados, acreditando en ello el buen nombre, que de su persona y legal proceder asiste en todos los individuos de este Cabildo, pues de éste penderán los ascensos de Vmd".

Tan buena opinión del Mtro. Rodríguez se profesaba en Buenos Aires, para julio de 1730.

Habíase ordenado que los frutos y géneros recogidos para rentas eclesiásticas habían de ser reducidos a dinero, previa tasación. A esta clase de diezmos pertenecían los cueros de toro, el sebo, la grasa, las maderas; el Mtro. Rodríguez designó tasadores, en 17 de noviembre de 1730, al Maestre de Campo, Francisco de Vera y Mujica y a Francisco Gaete; quienes aceptaron el cargo, formularon el juramento de práctica y procedieron a la tasación ordenada.

Las maderas las tasaron a dos reales; los cueros de toro, que dicen *"no tienen estimación"* también a dos reales; la arroba de sebo a tres reales, *"regular y corriente precio"*; la arroba de grasa a cinco reales (1).

Para darse cuenta de los diezmos que antes percibía la Iglesia, es interesante el conocimiento del siguiente acto, en el que intervino el Juez de rentas, Mtro. Rodríguez.

Ante el notario público, Manuel de Piedrabuena, declaró el capitán Ambrosio Subiría, vecino de Santa Fe, que había celebrado trato con el Mtro. Rodríguez, Juez de rentas, además de otros cargos por aquel entonces, que se obligaba a pagar por mil vacas el tributo de mil doscientos pesos, a razón de diez reales por cada cabeza, que pagaría a dicho Juez, por intermedio del Juez de rentas de la ciudad de Corrientes; y daba como fiador y llano pagador al Maestre de Campo, Manuel Maciel. Esta acta fué firmada en 1º de agosto de 1738 (2).

Era en aquellos tiempos muy sagrada la deuda a Rentas decimales, que se exigía con un rigor desconocido ahora entre nos-

(1) *Ibidem*, VI, Nº 17.
(2) *Ibidem*, VI, Nº 22.

otros; pues dichas rentas llegaban a ser indispensables hasta para la subsistencia y decoro de los prelados. Véase un ejemplo a continuación:

Había sido elegido para obispo de Buenos Aires, Fray José de Peralta y Barnuebo, y había recibido las Bulas de la Santa Sede, por lo cual se hallaba en la ciudad de Lima, aguardando ser consagrado obispo.

Desde aquella ciudad, Peralta escribió al Deán y Cabildo eclesiástico de Buenos Aires, en 29 de abril de 1740, acerca de las cuartas de las obvenciones y emolumentos parroquiales, que le correspondían, aun de las atrasadas. El Cabildo, en 7 de octubre del mismo año, ordenó al Lic. Francisco Javier de Izarra, asegurara dichas cuartas en la ciudad, mientras comunicó a todos los Curas de las parroquias de la diócesis hicieran lo mismo. El secretario, Mtro. José Remigio Escandón de Astorga, avisó, en nota del 13 del mismo octubre, al Mtro. Rodríguez, con respecto a Santa Fe.

Un poco tarde, por cierto, y quizá por tener que habérselas nuevamente con antiguos disgustados, Rodríguez, en 9 de mayo de 1741, mandó al Mtro. Pedro Martínez del Monje exhibiese las cuentas correspondientes al tiempo que sirvió el Curato de Santa Fe, como asímismo las correspondientes a su antecesor y hermano, el Mtro. Juan Martínez del Monje.

El Notario, Pablo de Quintana, se apersonó al Mtro. Pedro, quien obedeció al mandato y exhibió las cuartas, que ascendieron a pesos ochenta y tres y siete reales; más tarde el Mtro. Rodríguez recibió quince reales en plata y ocho libras, más nueve onzas de cera (1).

4.—INCIDENCIA MOLESTA

Consecuencia de la estada del Mtro. Rodríguez en Jujuy, en los dos años de 1728 y 1729, fué la molesta incidencia que pasamos a relatar y cuyo final no hemos podido investigar.

El Maestro Juan Cavallero Bazán había ido del Paraguay a la ciudad de La Plata para defender cierto pleito suyo, y volvió luego, por el camino de Humahuaca, mas al llegar a la ciudad de

(1) *Ibidem*, VI, Nº 23.

Salta se halló con Dn. José de la Peziña, quien le entregó novecientos pesos de plata sellada, para llevarlos personalmente al Mtro. Rodríguez. La entrega del dinero no fué personal, sino que de la Peziña había dejado, a fines de mayo o principios de junio de 1730, el dinero en manos de Manuel de Zelarayn, pues había ido a Salta para mandarlos a Rodríguez, por medio de Dn. Francisco Ruyloa y no pudo llenar su objeto. Por esto, al saber que Cavallero Bazán iba directamente a Santa Fe para pasar al Paraguay, su tierra, dió orden, hacia el 19 de julio, a Zelarayn para que hiciese entrega del dinero a Cavallero Bazán, quien a de la Peziña le había *"aparecido muy buena persona"*.

Cavallero Bazán recibió el dinero hacia el 21 de julio. Como el dinero no llegaba a manos de Rodríguez, éste se dirigió al viajero para saber la verdad de los hechos. Cavallero Bazán contestó con una carta, en la que declara ser verdad haber recibido los novecientos pesos, pero dice haberlos dejado en Santiago del Estero, a fin de que los trajese un su amigo, Dn. Francisco Evaicolea, *"que viene con carretón"* a Santa Fe. Añadía Cavallero Bazán:

> "por parecerme seguro le dejé, y porque pesaba mucho y no tenía en qué traer, yo quedo a entregarle a Vmd. luego que llegue".

La carta última de de la Peziña llegó a manos de Rodríguez el 15 de noviembre de 1730 y, como a pesar de su pedido, sólo consiguió la entrega de trescientos pesos, Rodríguez se presentó ante el Juez eclesiástico de Santa Fe, Mtro. Pedro González Baptista, en 11 de enero de 1731. Pedía Rodríguez que reconociera Cavallero el papel que le había enviado, con las referencias antes citadas; que ordenara la entrega de los seiscientos pesos restantes; y que como parecía hallarse *"de próxima partida a la provincia del Paraguay"*, se le ordenase *"so penas graves"* no saliera de Santa Fe sin haber dado cumplimiento al justo pago.

Cavallero, en el día 13 de enero, reconoció su carta; haber recibido los novecientos pesos de manos de Zelarayn y que estaba pronto a dar satisfacción a Rodríguez. Este no se dió por satisfecho con la confesión de Cavallero; antes, desconfiándole, insiste ante el Juez el mismo día 13 de enero, para que se le ordene la entrega de los seiscientos pesos que adeuda, ya que, hallándose en la ciudad de Santa Fe desde septiembre de 1730, no ha dado cumplimiento ni ha presentado documento alguno que acredite

haberlos dejado en Santiago, como decía. Rodríguez pide que Cavallero Bazán le entregue el dinero *"en término breve y ejecutivo"*, y con toda premura ordenó el Juez, González Baptista, el despacho de un *"Auto ejecutivo"* contra el deudor. En dicho Auto se ordena que Cavallero Bazán entregue los seiscientos pesos *"dentro de un término breve"*, y mientras tanto *"no salga de esta Ciudad, por sus pies, ni los ajenos, so pena de excomunión mayor ipso facto incurrenda, una pro trina canonica monitione en d[e]r[ech]o"*, con pena de veinte pesos aplicados a gastos de justicia, en caso contrario. Por fin el notario Antonio Suárez notificó el auto al demandado, a las siete de la mañana del día 15 de enero.

Ni con esas terminó el asunto. Apuraba Rodríguez; el día 17 de enero vuelve a dirigirse al Juez eclesiástico pidiendo embargo de bienes, depositándolos bajo inventario; y si el mismo Juez no pudiera llevar a cabo este trámite, juiciosamente da sugestión de que libre comisión *"en Persona eclesiástica, que dé cumplimiento efectivo"*.

El Juez, compenetrado de la justicia del pedido de Rodríguez dió comisión, por auto del mismo día 17, al Mtro. José de Aguiar para que pasase a la morada de Cavallero Bazán y vea, fuera de lo que toca *"al adorno y decencia de su estado"* sacerdotal, qué puede ser objeto de embargo; y si no hallase cosa competente para el embargo, que pase *"a la otra Banda del Paraná, a la parte donde está surto el barco del Cap. Cristóbal Arias"*, pues se sospecha que allí tenga efectos o haciendas Cavallero Bazán; a este fin se obliga a las personas del barco a declarar la verdad bajo pena de excomunión.

Aguiar, al día siguiente, se presentó en la morada de Cavallero Bazán, a los efectos establecidos en el Auto del Juez eclesiástico y éste respondió al requerimiento, que no tenía bienes, fuera de su vestuario, pues había ido a La Plata a la ligera y volvió trayendo tan solamente sus vestidos y algunas encomiendas con cartas para el obispo del Paraguay. Con esta declaración no terminó el pleito.

A principios de marzo de 1731, vuelve a la carga Rodríguez, ya que Cavallero Bazán, sin preocuparse de las penas establecidas, habíase fugado de Santa Fe secretamente; pór esto solicitó del Juez eclesiástico *"carta de justicia requisitoria al Illmo. y*

Rmo. Sr. Obispo, su Provisor y Vicario general y demás Jueces del obispado del Paraguay" con relación de lo obrado, a fin de apremiar a Cavallero Bazán a poner los seiscientos pesos en Santa Fe con *"los costos y gastos causados y que se causaren"*. Era justicia conceder lo que se solicitaba y así lo otorgó González Baptista a tres de marzo de 1731 (1).

¿Se continuó el pleito en Asunción?

5.—EN LA PRIMERA DIVISION DE CURATOS

Era necesaria una división de parroquias en el obispado de Buenos Aires, y, aunque se la conceptuaba tal, sin embargo nadie tomaba cartas en el asunto, quizá por temor a complicaciones con el poder civil, tan frecuentes en aquellos tiempos.

Por fin, cediendo a los propios deseos y a la urgencia del gobernador de Buenos Aires, general D. Bruno Mauricio de Zavala, el Cabildo Eclesiástico, en sede vacante, erigió diversas parroquias, entre las cuales, la de los Arroyos (hoy Rosario), y la de la Bajada del Paraná, desmembrándolas de la parroquia de Santa Fe, así de la de españoles, como de la de naturales. El decreto lleva la fecha 23 de octubre de 1730, y dos días más tarde el gobernador Zavala, como Vice-Patrono, ordena su cumplimiento.

El decreto del Cabildo eclesiástico fué fijado en las puertas de la Catedral de Buenos Aires, en 8 de noviembre, y en las puertas de la Iglesia parroquial de Santa Fe, en 10 de diciembre; mas no iba a pasar el decreto sin levantar resistencias, y no pequeñas. El Cura de Santa Fe, de españoles, Mtro. González Baptista, apeló del decreto; y el de naturales, Mtro. Tomás de Salazar, elevó pedido de revocatoria. El Cabildo, decidido a llevar adelante el decreto de división parroquial para el bien de las almas, concedió el recurso al primero y desestimó el pedido de revocatoria del segundo. Meses más tarde, González Baptista, por medio de su apoderado Jacinto Aldao, desistió de la apelación interpuesta y que se le había concedido con efecto devolutivo.

(1) *Ibidem*, I, Nº 31. El obispo del Paraguay, en 1731, era el virtuoso franciscano, Fray José de Palos. Véase su magnífica actuación en: ANTONIO ASTRAIN, S. J., *"Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España"*, t. VII, págs. 506 ss. Madrid, 1925.

Se llevaron a cabo las oposiciones para los diversos curatos y fueron nombrados por el Cabildo eclesiástico, en 15 de marzo de 1731, el Mtro. Ambrosio de Alzugaray, santafesino, para la parroquia de los Arroyos y el Mtro. Francisco Arias Montiel, también santafesino, para la Bajada del Paraná; nombramientos confirmados por el mismo Zavala, en 17 del mismo mes.

Arias Montiel, de inmediato, se dirigió al Cabildo eclesiástico para solicitar útiles u ornamentos sagrados, en desuso en aquella Catedral, y para pedir se ordenara al Mtro. González Baptista le entregara los ornamentos de la Capilla de Rincón, que había sido levantada; ornamentos adjudicados a la Bajada del Paraná por decisión del Cabildo eclesiástico. Ante el estado de ánimo del Cura de Santa Fe, el Cabildo comisionó al Mtro. Pedro Rodríguez para que hiciera entrega

> "de las alhajas y bienes pertenecientes a la Capilla e Imagen de N. S. del Rosario que estuvo en el Pago del Rincón... que se aplican al servicio y culto de la Iglesia Parroquial de la otra banda del Paraná, de que es Cura propio don Francisco Arias Montiel, que deberá tenerla en depósito hasta que se vea libre el Pago del Rincón del enemigo, y se erija Capilla o Iglesia en él" (1).

Arias Montiel tomó posesión de su parroquia el 27 de mayo y el Mtro. Rodríguez comunicó al Cura González Baptista la comisión recibida del Cabildo; mas dicho Cura se negó a entregar los bienes; y, aunque acataba las otras partes de la decisión del Cabildo, se levantó contra semejante entrega.

Mientras tanto, y para cerciorarse de la verdad apuntada por el Cura de Santa Fe, de que se le disminuían las entradas parroquiales con la separación de la Bajada del Paraná, el Cabildo dió nueva comisión a Rodríguez para que hiciera Información sumaria de las rentas habidas en la parroquia de Santa Fe, desde 1725 hasta 1730, y las distancias entre Santa Fe y los nuevos Curatos, de los Arroyos y de la Bajada. En verdad el Mtro. Rodríguez no estuvo muy activo en diligenciar esa comisión.

Poco después se hacía cargo de su diócesis el nuevo obispo de Buenos Aires, fray Juan de Arregui, quien, con oficio del 10

---

(1) En verdad, el depósito parece haber pasado a propiedad; pues, a pesar de que hace más de siglo y medio que Rincón se vió libre de enemigos; y a pesar de que hace casi el mismo tiempo que hay iglesia levantada, y actualmente es parroquia, nada ha sido devuelto.

de julio, urgió al Mtro. Rodríguez para que diera cumplimiento a la comisión dada por el Cabildo. Asímismo la Información tardó en ser levantada, y González Baptista, quizá sospechando que llevaba todas las de perder, entregó las alhajas y ornamentos a Rodríguez, el que, a su vez, dió posesión de ellos al Cura Arias Montiel el 27 de agosto de 1731.

El Mtro. Rodríguez examinó los libros parroquiales y de colecturía, con relación al quinquenio 1725-1730, y no pudo obtener de González Baptista explicación alguna acerca de ciertas deficiencias, que hallaba el sumariante (1); por lo cual pasó Rodríguez a tomar declaraciones a once personas de una y otra banda del Paraná, entre los días 14 y 24 de setiembre. Mientras se hallaba en este deligenciamiento, llegó al Mtro. Rodríguez una carta del obispo Arregui, fechada a 6 de setiembre, en que solicitaba el envío de las actuaciones, en cualquier estado que se hallaran. La razón de este pedido era el total desistimiento de González Baptista en la apelación interpuesta. El Mtro. Rodríguez ordena el envío de todo el expediente, en 28 de setiembre de 1731. Así transcurrió un año en inútiles protestas (2).

6.—VICARIO ECLESIASTICO DE SANTA FE

A pesar de la lentitud que aparece en las actas del expediente antes expuesto, el obispo Arregui dió una muestra de confianza al Mtro. Rodríguez, encomendándole, por medio de la carta del 10 de octubre de 1731, refrendada por el secretario fray Francisco González, franciscano, la Vicaría eclesiástica de Santa Fe.

Como el Mtro. González Baptista se hallaba enfermo y se temiera su muerte, el obispo confiere desde ya el gobierno eclesiástico de Santa Fe a Rodríguez, como Vicario eclesiástico, debiendo entregar el curato, en forma interina, al Dr. Antonio de Oroño. Además, debía el nuevo Vicario levantar inventario de *"todas las alhajas y ornamentos de d[ic]ha Iglesia con individua-*

(1) Los libros de Colecturía fueron devueltos a González Baptista el 31 de agosto de 1731.

(2) Acerca de este interesante tema véanse, además, los documentos en las Curias de Buenos Aires, Santa Fe y Paraná.

lidad para que constase lo que se hubiere perdido en el tiempo que dicho Mtro. Pedro González ha tenido el d[ic]ho cargo" (1).

Esta providencia no debía mostrarla a nadie el agraciado, hasta que ocurriera el fallecimiento del Cura González Baptista, agregándose que, una vez hecho el inventario de los bienes propios del Cura, debería retenerlos en depósito hasta otra providencia episcopal.

La enfermedad de González Baptista no lo imposibilitó para el ejercicio de su ministerio parroquial. El carácter que demostró en tantas luchas, durante su vida, se puso de relieve en sus últimos meses. González Baptista se vió imposibilitado de servir su curato y entró a suplirlo el Mtro. José de Aguiar, santafesino, el 24 de mayo de 1732. Ni por esto cedió el Cura, pues aún se hallan partidas firmadas por él hasta el 29 de junio; y el 15 del mismo mes había recibido la visita del canónigo Tesorero de la Catedral del Paraguay y Visitador del obispado del Río de la Plata, o sea Buenos Aires, el Lic. en teología, Alonso Delgadillo, quien dejó como última providencia en la vida sacerdotal de González Baptista que *"le daba y dió las gracias de su buen obrar y legalidad cn todo lo que ha corrido a su cargo y cuidado"* (2).

El 4 de agosto expiraba el Mtro. González Baptista, por cuyo motivo entró Rodríguez en el ejercicio del Vicariato eclesiástico e hizo entrega del curato, al Dr. Oroño; todo lo cual pasó ante el notario José de Brito.

El entierro del Cura fallecido fué solemne; el oficio estuvo a cargo del Lic. Delgadillo, y el Dr. Oroño dejó asentado haberse hecho *"con entierro mayor, cinco capas, seis sobrepellices"*, etc.

7.—MAYORDOMO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA FE

Hallábase de visita pastoral en Santa Fe el Lic. Delgadillo, antes citado, y ante la necesidad de que alguno se preocupara por la Iglesia parroquial, cuyo párroco sabemos se hallaba enfermo, nombró por Mayordomo de dicha Iglesia al Mtro. Pedro Rodríguez, en 6 de junio de 1732.

El Lic. Delgadillo halló a esa Iglesia parroquial tan despro-

(1) Curia de Santa Fe. ARCHIVO DE LA VICARÍA, IV, Nº 4.
(2) ARCHIVO DE LA MATRIZ, Libro I; *entierros*, fol. 27 v.

vista de ornamentos, que, al liquidar la testamentaría de María Montiel y Gidoy, viuda de Domingo González, ordenó entregar al mayordomo Rodríguez la cantidad de doscientos cuarenta pesos.

Esta cantidad restaba, después del pago del funeral por el alma de la difunta, de la deuda de la misma al Maestre de Campo Don Pedro de Zavala, de la manda de cien pesos a la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, y de otra pequeña deuda del esposo de la difunta, antes fallecido, a Juan de Mollinedo. Además, se habían abonado los derechos de la Visita del testamento, a saber seis pesos; y se había ordenado la celebración de cincuenta y dos Misas.

La razón de darse la dicha limosna a la Iglesia parroquial la expresa el mismo Delgadillo: *"por ser la obra más pía en servicio de Dios Ntro. Señor por hallarse dicha Iglesia muy indecente en sus ornamentos"*. Así se cumplió en junio de 1732 (1).

Rodríguez, designado Mayodormo de la bien necesitada Iglesia Parroquial de Santa Fe, desempeñó ese cargo durante varios años con loable celo.

En la Iglesia parroquial existía la Cofradía del Santísimo Sacramento, que tuvo sus días de esplendor, y en cierta incidencia hubo de intervenir el Mayordomo Rodríguez.

Es el caso que a toque de campana se reunieron en 1732 los Hermanos de la Confraternidad del Señor, erigida en la Iglesia parroquial de Santa Fe, con el objeto de tasar la libertad de la esclava de dicha Cofradía, Josefa González. La suma tasada fué de cuatrocientos pesos de plata acuñada; mas la pobre esclava no pudo reunir tantos pesos; tan solamente una persona le prestó cien pesos, que fueron entregados al Mayordomo de la Cofradía, Maestre de Campo D. Pedro de Zavala.

En vista de la imposibilidad de lograr la suma requerida, la parda González se dirigió al Vicario y Juez eclesiástico, Mtro. José Martínez del Monje, manifestando que desistía de obtener su libertad, por lo cual solicitaba se le devolvieran los cien pesos depositados. El Vicario, en 20 de agosto de 1735, ordenó dicha devolución.

Recién el 21 de noviembre de 1740, el Mtro. Pedro Rodríguez

(1) De las Misas por el alma de la difunta Montiel, Rodríguez aplicó nueve, por las cuales, el 8 de julio, recibió la limosna de nueve pesos. *Ibidem*, I, Nº 33.

pudo atestiguar que el mayordomo Zavala, ya difunto, había entregado los cien pesos; por esto no puede haber cargo, ni contra la Cofradía, ni contra la sucesión del mayordomo Zavala. Este testimonio lo expide Rodríguez, como Juez de comisión, para el ajuste y liquidación de Cuentas de *"la Mayordomía del Señor"* (1).

Pocos meses después del nombramiento de Rodríguez para Mayordomo de la Iglesia parroquial, pudo certificar el notario público, Antonio Suárez, en 25 de noviembre de 1732, que dicha Iglesia vióse aumentada con nuevas alhajas y ornamentos por obra de Rodríguez (2).

8.—OPOSICION AL CURATO DE SANTA FE

En las puertas de la Iglesia Matriz de la ciudad de Santa Fe fijaba, el 19 de octubre de 1732, el Notario público eclesiástico, Antonio Suárez Altamirano el Edicto del Ilmo. señor obispo de Buenos Aires, fray Juan de Arregui, de la Orden de Menores, de fecha 10 del mismo mes, convocando a oposiciones para proveer el curato de españoles, de dicha Ciudad, vacante por muerte del Maestro Pedro González Baptista. Refrendaba el Edicto, el Padre Lector, fray Francisco González, secretario del obispo; por otra fueron testigos de la publicación Lorenzo Rodríguez (3) y Jerónimo Barreto.

La publicación en Buenos Aires fué más tardía, pues recién fué fijada la convocatoria en las puertas de la Santa Iglesia Catedral, a 12 de noviembre, por el notario eclesiástico Francisco Matías de Veroiz, ante los testigos distinguidos: el Canónigo Magistral, doctor Francisco de los Rios, santafesino, y el licenciado Francisco Javier de Izarra. El edicto fué entregado en esa misma fecha al Notario Veroiz por el Deán, Provisor y Vicario general, doctor Bernardino Verdún de Villaysán.

El primer sacerdote que se presentó fué el doctor José Martínez del Monje, a 18 de diciembre de 1732. Luego, en el mismo día, se entregó la solicitud del Maestro Pedro Rodríguez; y por último la del doctor Antonio de Oroño. Los tres opositores al curato eran santafesinos.

(1) *Ibidem*, V, Nº 20.
(2) *Ibidem*, IV, Nº 4.
(3) Debió ser el hermano menor del Mtro. Rodríguez.

El lugar destinado al examen fué la Sala Capitular de la Iglesia Catedral; los días de los exámenes se fijaron para el 22 y el 23 de diciembre. Los examinadores designados eran: el Arcedeán, doctor Marcos Rodríguez de Figueroa; fray Pedro Bracamonte, prior de Santo Domingo; fray Juan de Oroeta, guardián de San Francisco; fray Pascual de Sotomayor, comendador de la Merced y el R. P. Juan de Arzola, Rector de la Compañía de Jesús. El gobernador Bruno Mauricio de Zabala designó por Teólogo de su parte al R. P. Alonso Fernández, de la Compañía de Jesús.

El día 22 de diciembre se instaló la Mesa examinadora y, previo el juramento *in verbo sacerdotis* de *"cumplir en todo lo dispuesto por el Concilio de Trento"*, entraron sucesivamente los examinandos. El segundo fué el Mtro. Rodríguez, quien, preguntado acerca del citado Concilio y *"de cosas de moral"*, fué aprobado por todos con *"cinco ases"*.

Al día siguiente, en ausencia del obispo Arregui, quien había partido para la Asunción del Paraguay, a fin de ser consagrado por el obispo fray José de Palos, el Provisor y Vicario general, Verdún de Villaysán, expidió un Auto ordenando se formara la nómina para ser elevada al Gobernador, quien habría de presentar al futuro Párroco.

La nómina fué hecha por el citado Provisor en la siguiente forma: 1º, Dr. Monje; 2º, Mtro. Rodríguez; 3º, Dr. Oroño. El gobernador Zabala eligió al Dr. Monje *"quedando en la inteligencia de que siendo por Vm. el preferido, habré cumplido con todas las circunstancias a que estoy obligado en estos casos"*.

Es de notar la prolijidad del notario Veroiz,, pues *"para que conste"* anota que pidió la providencia del Gobernador y el Auto del Vicario General, nombrando al nuevo párroco *"repetidas veces, para agregar a los autos"*, pero el Dr. Verdún de Villaysán no se los dió. Sin embargo, la providencia de Zabala se halla añadida a continuación.

Todos los documentos del Mtro. Rodríguez, extendidos en 37 fojas, le fueron devueltos por el notario Veroiz, el 12 de abril de 1733, en Buenos Aires.

Así terminó esta jornada, de la cual Rodríguez salió bien airoso y tras de la cual, después de breve tiempo volvería a instar

y lograría regentear el curato de españoles de su Ciudad natal, del cual se decía en el Edicto de oposiciones:

> "cuya feligresía se halla hoy reducida a la gente *mere* [*sic*] española de dicha ciudad, por sentencia definitiva de este tribunal, en litigio que siguió el dicho Cura difunto con el de naturales de la misma ciudad de Santa Fe" (1).

9.—CURA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ESPAÑOLES

Hasta principios de febrero de 1736 pudo el Cura Martínez del Monje cumplir sus deberes ministeriales, mas, tras breve enfermedad, expiró en marzo de dicho año, quedando los libros parroquiales a cargo del Teniente Cura, Mtro. Juan Antonio de Vera, quien en 15 de marzo los entregó al Mtro. Rodríguez, designado por el obispo para desempeñar el curato interinamente (2).

La Curia de Buenos Aires llamó, en 28 de abril de 1736, a oposiciones para el Curato de Santa Fe. Uno de los primeros en presentarse fué el mismo Rodríguez, para lo cual se ausentó de Santa Fe el 10 de agosto de 1736. En virtud de facultades que le delegara el obispo, designó al Dr. Oroño para que lo sustituyera (3).

El concurso tuvo lugar en setiembre de dicho año y Rodríguez quedó triunfante, volviendo a su ciudad natal con el título en propiedad de *Cura párroco de la Iglesia de los Españoles*. Recibió la colación en la Iglesia Catedral de Buenos Aires y luego, el 15 de noviembre tomó posesión del Curato, dedicándose por completo al servicio de su importante parroquia (4).

Otra única ausencia se anota en la vida de párroco de Rodríguez, y fué en servicio de la ciudad de Santa Fe. En Acuerdo del Cabildo de dicha ciudad se resolvió designarlo procurador de Santa Fe ante el gobernador de Buenos Aires, para hacer valer los derechos de la ciudad como *puerto preciso*, asunto éste sobre el que hemos de volver a hablar.

Se ausentó Rodríguez el 27 de noviembre de 1739 y quedó en su lugar, como sustituto, por orden del Ven. Deán y Cabildo Me-

---

(1) Curia de Santa Fe. Archivo de la Vicaría, IV, Nº 4.
(2) Libro III de Bautismos de la Matriz, fol. 19 v.
(3) *Ibidem*, fol. 20 v.
(4) *Ibidem*, fol. 21 v.

tropolitano, el Mtro. Juan Martínez del Monje. La ausencia duró casi un año, pues nuevamente se hizo cargo del curato el Mtro. Rodríguez, el 22 de octubre de 1740 (1).

Tres meses más tarde, Rodríguez recibió la visita canónica del obispo Peralta y Barrionuevo, de cuyas actuaciones nos ha quedado el testimonio fechado a 1º de febrero de 1742. Peralta celebró la Santa Misa, visitó el Sagrario, en donde se guardaba una custodia de plata dorada, un copón con formas consagradas y dos cajitas también con formas para llevar a los enfermos, así españoles como naturales, cuando debía administrar el Santo Viático; luego, procesionalmente, visitó la Pila bautismal y los Santos Oleos, que se hallaban en crismeras de plata; reconoció las aras de los altares y por último, en la sacristía, vió las alhajas y vestiduras existentes.

¿Qué concepto se formó el obispo de la Iglesia parroquial y de la labor del Mtro. Rodríguez? El lo dejó estampado en el siguiente Auto:

> "Y habiéndose hallado todo decente, sin haber que notar, se le dieron las gracias al Mtro. D. Pedro Rodríguez, Cura rector de esta Iglesia Parroquial. Sólo, sí, se le manda y ordena al dicho Mtro. D. Pedro que dicha Iglesia esté abierta hasta las nueve del día los días de trabajo, y los días festivos hasta las diez, para si algún sacerdote viniere a celebrar no se halle con las puertas cerradas, procurando que el sacristán esté siempre con las providencias necesarias para que no falte alguna cosa" (2).

Si satisfecho se fué el obispo, más satisfecho quedó el Mtro. Rodríguez, quien podía ya agregar un mérito bien grande a los que había presentado al Rey.

Cuando en 1732 se presentó Rodríguez por vez primera a las oposiciones para el curato de Santa Fe, pidió se levantara Información de sus méritos, como se hizo en 13 de diciembre ante el Alcalde de primer voto de la ciudad de Buenos Aires, Andrés González Marín, y el escribano público José de Esquivel.

Además, el Cabildo de Santa Fe había dado ya certificación de los progenitores del Mtro. Rodríguez y de su manera de proceder, que autorizó el escribano Gregorio de Alemán.

---

(1) *Ibidem*, fols. 30 y 36.

(2) *Ibidem*, fol. 41. A folio 169, al asentarse las confirmaciones, se dice erróneamente que Mons. Peralta las hizo en 1741. En esa ocasión se confirmaron 350 personas.

Como si no bastaran estas certificaciones de los dos citados cabildos, Rodríguez pudo presentar siete testimonios acerca de su ministerio en la Iglesia, de sus buenas costumbres y de las salidas que ejecutó a su propia costa al valle de los *"Indios bárbaros"*. La primera, dada en Buenos Aires, era del canónigo magistral, Dr. Francisco de los Ríos, a 13 de diciembre de 1732; la segunda era del Comandante de Dragones y del presidio de Buenos Aires, Alonso de Vega, a 13 de noviembre; otra del capitán de Corazas del mismo Presidio, Martín José de Echauri, a 13 de diciembre; una cuarta del capitán de caballos, Frutos de Palafox y Cardona, a 10 de diciembre; otra del Ayudante del Presidio, José Benito, a 12 de diciembre; otra más del comandante de infantería de Buenos Aires, Juan González de Caravajal, a 12 del mismo mes; y una última de Francisco Ximénez Navarro, sargento mayor en Santa Fe, a 15 de diciembre.

Con tantas certificaciones de mérito, el Mtro. Rodríguez presentó un Memorial ante el gobernador de Buenos Aires, alegando derechos. El gobernador Zavala, en 16 de diciembre, mandó que se le devolviesen *"para los efectos que le conviniesen"*, diciendo que le *"constaba ser cierto todo lo que se expresa en los testimonios presentados"* (1).

Cuatro años después, el Mtro. Rodríguez reproduce las certificaciones, las aumenta con nuevos méritos y hace una presentación al Rey, que fué elevada al Consejo de Indias en 7 de agosto de 1736. Obtuvo en 13 del mismo mes, que fuera propuesto en 2º lugar para la Canongía de la Ciudad de Buenos Aires (2).

Pronto debían madurar estos afanes.

En efecto, en 1743 Rodríguez recibe el nombramiento real de Canónigo Chantre de la Iglesia Catedral de Córdoba, y da la noticia a su prelado, a fin de que se dignara designar sus reemplazantes en los empleos que ejercía, para poder ausentarse a tomar posesión de su beneficio canonical.

Como no proveyera el obispo, el Mtro. Rodríguez, con poder que ya tenía, eligió para mayordomo de la Iglesia al Mtro. Manuel Rodríguez, a quien entregó todos los efectos, con inventario hecho ante el notario Pablo de Quintana.

---

(1) Curia de Santa Fe, ARCHIVO DE LA VICARÍA, IV, Nº 4.
(2) *Revista Eclesiástica de Buenos Aires*, 1942, p. 518.

Asímismo entregó la parroquia a los sacerdotes Mtro. Manuel Rodríguez y Mtro. Francisco de los Reyes, quienes entregaron los libros parroquiales al Cura interino, Mtro. Manuel de Aguiar; y los papeles o archivo de la Vicaría, Juzgado eclesiástico y de rentas al Dr. Oroño; en 12 de setiembre de 1743 al primero y en 17 de junio al segundo (1).

No faltó en los últimos días del curato un incidente molesto.

Los Terciarios de San Francisco se quejaron ante el obispo, Dr. José de Peralta y Barrionuevo, de que el Cura de españoles en Santa Fe, Mtro. Pedro Rodríguez, no permitía que se enterraran los Hermanos de la Tercera Orden de San Francisco con el ataúd de dicha Hermandad, dando como razón de que se perjudicaban los derechos parroquiales de la Parroquia, la que tenía ataúd, cuyo alquiler aumentaba las rentas.

El obispo declara que tal práctica era contra todo uso y todo derecho, por lo cual Rodríguez ha de permitir que los Hermanos entierren con su ataúd, como se acostumbra en Buenos Aires y en las demás ciudades *"de este reino"*; lo mismo ha de entenderse con las demás cofradías.

Después de este aviso o resolución, el obispo, que dirigía su nota al Mtro. Rodríguez, no le da el título de Cura de Santa Fe, sino de *"Señor Chantre"*. Es que Rodríguez había sido agraciado con el beneficio de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba; de aquí que el obispo, en dicha nota del 29 de mayo de 1743, pide se le avise el día en que se retiraría a Córdoba, como asímismo el nombre de quién dejará sirviendo el curato mientras toma posesión de la Canongía (2).

Ya hemos visto antes, cómo Rodríguez contestó este pedido del obispo, y así, dejadas las personas elegidas en posesión de sus diversos empleos, partió para la ciudad de Córdoba en junio de 1743. Veremos más adelante su actuación en la *"docta ciudad"* mediterránea.

10.—VICARIO Y JUEZ ECLESIASTICO DE SANTA FE

A) Causas por intereses materiales.

A la muerte del Juez eclesiástico de Santa Fe, Dr. José Mar-

(1) Libro III de Bautismos, de la Matriz, fol. 46.
(2) Curia de Santa Fe, Archivo de la Vicaría, II, Nº 120.

tínez del Monje, se hallaba en trámite un pleito, por cobro de pesos, contra el clérigo domiciliario de la diócesis de Córdoba, licenciado Francisco de Villegas y Quevedo, en cuyo juicio hubo de intervenir el Mtro. Pedro Rodríguez, en su calidad también de Juez eclesiástico de Santa Fe.

El sargento mayor Ignacio de Barrenechea, vecino de Santa Fe, como apoderado del Maestre de Campo, Miguel Antonio de Merlo, vecino de Buenos Aires, en la demanda por mil ciento trece pesos al Lic. Villegas y Quevedo, recuerda que, a pesar de los pedidos del demandado, de que se llevaran a Córdoba, fueron depositados en el Tesorero de la Real Caja, Francisco de Bracamonte, ya difunto, 16 tercios de yerba de palo, 8 sacos de tabaco y 10 de algodón.

No consiguió Villegas y Quevedo que estas mercaderías fueran llevadas a Córdoba y allí fuera demandado; pero Merlo se fué hasta esta ciudad y pidió a la otra parte la cesión jurídica de los sacos, que estaban en Santa Fe. En cambio el demandado dió *"un papel simple"* a 21 de enero de 1737, por el cual cede los sacos de tabaco y los tercios de yerba.

Barrenechea presenta al juez, Mtro. Rodríguez, el citado papel y pide se le entreguen las mercaderías cedidas; no dejando de observar la devolución del papel, a fin de demandar a Villegas y Quevedo, porque con dicha cesión no queda cubierta la deuda.

Rodríguez, con decreto del 3 de junio de 1737, ordenó la justificación de la cesión o sea el reconocimiento de las firmas. De inmediato, al día siguiente, Barrenechea entregó dos cartas de Villegas y Quevedo, escritas desde Córdoba a 19 de febrero de 1734 y a 8 de octubre del mismo año, indicando que una vez cotejadas las firmas, se le devuelvan.

No se da por satisfecho el juez eclesiástico, y el notario Manuel de Piedrabuena notifica, en el día 7, la resolución de Rodríguez, y devuelve las dos cartas; a lo cual responde Barrenechea que no tiene otra manera de justificar su pedido, a no ser ocurriendo a la parte en Córdoba; así Barrenechea, el día 8, solicita la devolución del *"papel simple"* para exigir la cesión jurídica necesaria a Villegas y Quevedo. Rodríguez, como era justo, asintió al pedido inmediatamente.

Transcurrió un año más. Merlo se dirige personalmente al

Provisor y Vicario general, Dr. Bernardino Verdún y Villaysán, pidiendo avoque la causa a sus estrados en Buenos Aires, a lo que accede el Provisor, en 5 de agosto de 1738, ordenando le sean remitidos los Autos obrados por el tribunal de Santa Fe.

No pudo negarse Rodríguez y ordenó la remisión, el 18 de agosto, advirtiendo que no citó a las partes, como se mandaba en la resolución de Verdún y Villaysán, porque ellas no se hallaban en la ciudad de Santa Fe. La remisión de autos se hacía bajo dos condiciones: la protestación de los derechos que corresponden a su tribunal y el recibo de la entrega de los autos.

Es de notar que Villegas y Quevedo hizo cesión de los bienes depositados en Santa Fe a Merlo, en 30 de agosto de 1737, desde Córdoba, en vísperas de salir para Santiago de Chile y Lima, para ver *"en cual tierra hallo forma de curación"*. Por esto, Merlo se dirigió al Provisor en Buenos Aires para terminar con este asunto, iniciado en junio de 1734.

Por fin, Verdún y Villaysán dió el corte final, a 28 de octubre de 1738, después del cotejo de firmas; ordenó la entrega de todos los sacos a Merlo (1), cuenta de los mil ciento setenta y seis pesos a él debidos. La comisión de la entrega de las mercaderías se da al Mtro. Rodríguez, quien lo hará judicialmente.

Las costas del pleito fueron reguladas en Buenos Aires, a 6 de noviembre de 1738 y las correspondientes a Santa Fe eran: dos pesos y siete reales a Martínez del Monje, ya difunto; un peso y seis reales a Rodríguez; al notario Pablo Navarro, que actuó con el primer Juez, seis pesos y siete reales; al notario Manuel de Piedrabuena, actuante con Rodríguez, dos pesos y dos reales.

La ejecución del Auto de Verdún y Villaysán fué ordenada por Rodríguez el 29 de noviembre del mismo año. Barrenechea recibió las mercaderías, haciendo constar que se le entregaron 17 sacos de yerba, sólo 9 de algodón y 6 de tabaco.

De esta manera terminó tan curioso pleito.

Menos actuación tuvo el Mtro. Rodríguez en el asunto en que, a pedido del capitán Joaquín de la Cruz, vecino de Buenos Aires, habían sido embargados los bienes del clérigo domiciliario de la

(1) Ha de observarse que Barrenechea hablaba de ocho sacos de tabaco y en la resolución del Provisor, se dice que son seis.

diócesis de Buenos Aires, Dr. Juan Antonio de Vera, por una deuda de trescientos pesos.

Entre ambas partes se llegó a un arreglo, que fué comunicado al obispo de Buenos Aires, fray José de Peralta Barrionuevo y Rocha, en 19 de setiembre de 1741.

El obispo dictó un Auto, acogiendo el arreglo y encargando al Vicario de Santa Fe y Juez eclesiástico, Mtro. Pedro Rodríguez, ejecutara el arreglo. De acuerdo a dicho Auto del 22 de setiembre, Rodríguez ordena se haga saber al capitán José de Mendieta que segregue trescientos pesos de los mil quinientos y cincuenta pesos que el Dr. Vera tiene depositados en sus manos. Y en el mismo día 10 de octubre, Mendieta obedeció y se obligó a entregar los trescientos pesos al año justo, o sea el 10 de octubre de 1742, más el 5 % de interés, al capitán Joaquín de la Cruz (1).

B) Causas matrimoniales.

No eran raras las causas en los estrados eclesiásticos motivadas por *"palabra de casamiento"*, que se daba y luego no se cumplía. Solían ser largas y difíciles de probar, pues *"la palabra de casamiento"* era un recurso para cubrir malos resultados de ciertas relaciones.

Así ante el Juez eclesiástico, Mtro. Rodríguez, llegó la demanda de una vecina, pidiendo justicia por decirse engañada. Ella se llamaba María Josefa Díaz, quien había dado *"palabra de casamiento"*, según afirmaba, a Alejandro Peralta, natural del Paraguay, el cual habíale prometido casarse con ella *"para obligar mi voluntad a su gusto"*, y luego se negó a cumplir lo pactado. Era a 13 de diciembre de 1741.

Diez días más tarde, Peralta contesta la demanda, negando cuanto afirmara Díaz, alegando que, si hubiera contraído tal obligación, no se negaría a cumplirla, *"así por buen cristiano, que por tal me tengo, como por hombre de bien, cuya reputación he procurado mantener"*.

La Díaz, que era viuda desde más de un año y medio y que sostenía a sus hijos con su propia labor, al ver la actitud de Peralta, no retractó su palabra y su acusación de que había cedido

(1) *Ibidem*, I, Nº 37.

"no por necesidad de quien a expensas de su trabajo vive; sino solicitando me aliviase la carga por medio del matrimonio con cuyo pretexto me engañó". Mas, comprendiendo que estos matrimonios obligados no suelen dar buenos resultados, dijo que *"cedo de mi demanda, quito y aparto, pues mi fin fué sólo de servir a Dios por medio del matrimonio, y no de ofenderlo"*.

De esta manera terminó esta demanda el 9 de enero de 1742, que había sido presentada al obispo de Buenos Aires, fray José de Peralta, que mandó ocurriese ante el Mtro. Rodríguez, quien debía apremiar a Peralta si fuese cierta la relación de Díaz.

El Mtro. Rodríguez examinó a los testigos entre el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 1741. Los testigos fueron Agustín Sánchez, cuñado de Díaz; Santiago Lencinas, de 32 años; Josefa Benítez, casada, de 33 años, más o menos, quien había de ser la madrina del casamiento; y Rosa Bergara. Los cuatro testigos afirmaron bajo juramento que habían oído decir a Peralta habría de casarse con la viuda Díaz (1).

Más grandes eran los casos de doble matrimonio, que eran denunciados a la justicia eclesiástica.

Un indio, natural de Santiago del Estero y radicado en Córdoba, de nombre Ignacio Roldán, contrajo matrimonio con una india cordobesa, del rancherío de la Merced, llamada Isabel, allá por Río Tercero. Por el mes de marzo de 1728, Roldán llegó a Santa Fe y comenzó a andar en amoríos con una india, de nombre Dorotea, esclava del Maestre de Campo, D. Pedro de Zavala. Presentóse éste ante el Juez eclesiástico, Dr. José Martínez del Monje, denunciando el delito de Roldán.

Después de oídos los testigos, Martínez del Monje se dirigió al Alcalde de segundo voto, sargento mayor Sebastián Ruíz de Arellano, a fin de que pusiera en prisión al reo. El día 2 de setiembre ya estaba en el calabozo, por lo cual el Dr. Martínez del Monje se aprestó a tomarle declaración allí mismo y, al preguntar al Alguacil mayor por el preso, éste respondió que Roldán había escalado la cárcel y huído en la noche del 12 al 13 de setiembre.

Nueve años más tarde, la india Dorotea estaba por contraer matrimonio con Pedro Antonio, de nación Angola, ambos esclavos

(1) *Ibidem*, III, Nº 56.

de Zavala, y haciendo mención de los autos corridos por el audaz enlace que con ella tratara de contraer el antes citado Roldán, pedía licencia para que pudiera realizarse este matrimonio.

El Mtro. Rodríguez recibió la petición en 14 de octubre de 1737 y, después de volver a interrogar al Maestre Pedro de Zavala, declaró, por decreto de 18 de octubre, claramente nulo el matrimonio de Roldán con Dorotea y, por lo tanto, el derecho de ésta a celebrar el nuevo enlace (1).

No faltó una ficción de segundo matrimonio, como en la causa siguiente.

Un indio, natural de Areguá, de las estancias de los Padres de la Merced, llamado Silverio, contrajo matrimonio con una india, de nombre Serafina; mas luego salió del Paraguay, cambió de nombre, llamándose Francisco Javier, y se dice que en Buenos Aires contrajo nuevo matrimonio con María Josefa Casero, con quien volvió a Santa Fe.

El Comisario de la Santa Inquisición, Mtro. Pedro Martínez del Monje, denunció a Silverio ante el Juez eclesiástico, Mtro. Pedro Rodríguez, quien recibió a los testigos, el 29 de abril de 1742.

Estos fueron: un esclavo del Colegio de la Compañía de Jesús, el pardo Leandro, quien, aunque no conoce a Silverio, dice que una sobrina de su mujer, natural del Paraguay y llegada en el barco de Prudencio de Posada, ahora enferma, afirma que la india Serafina vive en Areguá;

—la mestiza Josefa vino de Areguá hace dos años y dos meses y dejó viva a la india Serafina;

—la nacida en Areguá, Pascuala, a quien fué el Juez a tomarle declaración por hallarse enferma en la Ranchería de los Padres de la Compañía, y dijo haber salido del Paraguay hace mes y medio, dejando viva a la india Serafina; dijo además que la mujer unida a Silverio se llegó a Pascuala a preguntarle si su marido era o no casado;

—El mulato Manuel, nacido en Areguá, afirmó haber salido de ese pueblo hace cuatro años y dejó a la india Serafina, criada del mercedario fray Juan Yedros, viva; y que vió a Silverio, con nombre cambiado, con otra mujer en Santa Fe;

—el joven Sepriano, de Areguá, que salió de allí hace dos meses dejando viva a Serafina; que no conoció a Silverio allí, pero supo por la madre de éste que Serafina "*era mujer propia*" de él.

(1) *Ibidem*, III, Nº 51.

El Juez Rodríguez hizo comparecer a María Josefa Casero, segunda mujer de Silverio al parecer, y depuso que casó con éste hace cinco meses, desde cuando lo conoció; que éste le dijo ser soltero, nacido en Río Negro y de nombre Javier; que hace cuatro o cinco días ha sabido ser de nombre Silverio, nacido en Areguá y casado allí.

Por fin, en 2 de mayo del mismo año, se presentó el acusado, que confesó tener treinta años, más o menos; que vino del Paraguay hace veinte años con el mercedario, fray Ramón Villanueva, provincial; que se llama Javier y es nativo del Paraguay; que casó hace cuatro meses con María Josefa Casero, bendiciendo la unión el Cura de San Juan, en Buenos Aires (1).

Al llegar a este punto, Rodríguez le recrimina porque *"con tan poco temor de Dios, debajo de juramento... falta a la verdad"*. Reaccionó el indio y *"para el descargo de su conciencia... porque Dios Nuestro Señor tenga misericordia de su alma"*, declaró la verdad, de acuerdo a lo dicho por los testigos. Mas advierte que no se casó con María Josefa, sino que la trajo hurtada.

Más tarde se leyó la última parte de la declaración de Silverio a María Josefa, quien ratificó que no se había casado con él; y que si antes declaró ser casada en Buenos Aires, fué por temor de Silverio, el que la trajo hurtada (2).

C) En favor de las buenas costumbres.

Tuvo también Rodríguez celosa preocupación por las buenas costumbres cristianas.

En 1738, el Vicario Mtro. Rodríguez publicó un Auto ordenando que los casados, cuyas consortes residían en otras ciudades, y de las cuales se hallaban ausentes desde largo tiempo, debían volver a sus hogares, dentro del tiempo que se les asignó.

El portugués José de Pereyra, con cierta prórroga además del tiempo señalado, huyó al Paraguay, mas como volviese a Santa Fe, el mismo Mtro. Rodríguez, en 10 de julio de 1742, mandó que se le notificara debía ausentarse, dentro de ocho días, para ir a Santiago del Estero, en donde residía su esposa. Añadía la pena de cincuenta pesos, si no cumplía.

---

(1) Ignoramos a qué Curato de San Juan se refiere.
(2) *Ibidem*, III, Nº 27.

La razón de ordenarle *"hacer vida maridable con su consorte"* es bien cristiana:

> "en atención —dice— a la obligación precisa de tan venerando sacramento, por el cual son obligados a unión y concordia, la que no podrá mantenerse viviendo continuamente separados, antes sí seguirse total deservicio de Dios".

La notificación fué hecha en la misma fecha por el notario Pablo de Quintana, ante el testigo Inocencio de los Reyes, a lo cual el citado Pereyra dijo estaba pronto a obedecer (1).

Varias personas verídicas, entre las cuales el Cura de Naturales, Dr. Antonio de Oroño, quien, cuando suplía la ausencia del Mtro. Rodríguez como Vicario, había recibido denuncia, le dijeron que una mujer, cuyo nombre y apellido se callan en autos, era casada y vivía en mala amistad. Avisada y amonestada por dos veces, no se había obtenido resultado, por lo cual Rodríguez ordenó se abriera sumaria información.

Declararon Fernando Urive y Basurto, de 37 años; Juan Martos, natural de Chile, de 34; José de la Cruz, sombrerero de oficio, también chileno, de 38 años; Petrona, del servicio de Catalina de Echagüe y Andía, y por último el negro Roque, esclavo de la Iglesia Matriz. Era a 5 de julio de 1742.

La mujer no era de buenas obras, de acuerdo a las declaraciones. Allá por el mes de abril, Roque la había visto saltar con un indio llamado Isidro, la tapia de la vivienda del señor Vicario y, después de abrir la puerta de la huerta, que lleva al cementerio, salió la mujer. Se dice que una noche el indio la castigó y parece que quedó rota la amistad.

Otro ocupó el lugar y fué el indio Félix Reveco, a quien había visto Petrona entrar en la casa de la mujer de marras y quedarse allí a dormir. Pero no estaba solo, ya que una mañana entró en dicha casa y se halló con Francisco Solano Muñoz, descansando en la cama. De aquí debió nacer la inquina entre ambos; y un día Reveco halló en la calle a ambas personas, originándose entre ambos hombres un riña, de la cual salió Reveco lastimado en la nariz, de cuya herida fué a curarse en la casa de José de la Cruz y se hallaba presente Martos. Poco después, la mujer había huído;

(1) *Ibidem*, III, Nº 28.

hacia el 29 de junio, Reveco aporreó a la mujer, cuya casa siguió frecuentando, ya que la mujer a las diez de la noche del 4 de julio llamó al negro Roque para echar de la huerta a un indio borracho, que no era otro que el mismo Reveco.

El día 7 Reveco compareció ante el Mtro. Rodríguez, confesando saber que su acción era pecado grave y que vivió amancebado; dice que no le contuvo en su vida el haberla hallado con otro, porque estaba muy apasionado; y prometió la enmienda de su vida.

Ante la confesión de Reveco, el Vicario, en 8 de julio, para que sirva de enmienda al indio y de escarmiento a los demás, lo destierra de la ciudad por el término de seis meses, con la conminación de que si por sus pies o los ajenos volviese a la ciudad, se le remitirá a la ciudad de San Felipe de Montevideo por el espacio de un año entero (1).

Otro caso de mala vida que persiguió el Mtro. Rodríguez tenía relación con Lorenza Cabral. A esta mujer por tres veces la requirió y amonestó severamente el Vicario para que desistiera de llevar esa vida, pero ella continuó. Ante esta persistencia, Rodríguez llamó a los clérigos, Mtro. Vicente Troncoso y Mtro. Manuel de Aguiar, el 23 de octubre de 1742, después del toque de Animas, como a las ocho de la noche y con ellos y juntamente el notario eclesiástico Pablo de Quintana se dirigieron a la morada de la Cabral.

Al llegar, requirió a la dueña de la casa y preguntóle Rodríguez quién era el que estaba dentro; en eso, uno de los presentes avisó al Vicario que un hombre había salido por la otra puerta. Lo siguieron el Vicario y el Notario y lo sacaron del interior, de modo que ambos sacerdotes, que se habían quedado en la sala, junto al patio que daba a la calle, pudieron reconocerlo.

Una vez reconocido, el Mtro. Rodríguez intimó al sorprendido en la casa, se retirara. Naturalmente, luego hubo de llegarle la condigna penitencia (2).

D) Asuntos de disciplina eclesiástica.

Como Vicario eclesiástico, el Mtro. Rodríguez intervino en

(1) *Ibidem*, II, Nº 61.
(2) *Ibidem*, II, Nº 62.

cuestiones disciplinarias importantes unas, sencillas otras, para la vida religiosa de Santa Fe.

En el año 1737 la diócesis de Buenos Aires se hallaba vacante y el Cabildo eclesiástico estaba compuesto por tres canónigos, a saber: Dr. Bernardino Verdún y Villaysán, Deán del Cabildo; Dr. Marcos Rodríguez de Figueroa, Arcedeán, y el Dr. Francisco de los Ríos, santafesino, y Magistral del Cabildo.

Dos Autos de este Cabildo llegaron a manos del Cura y Vicario de Santa Fe, Mtro. Pedro Rodríguez.

Por uno, del 11 de marzo de 1737, se mandaba a Rodríguez promulgar el primer día de concurso y fijar en las puertas de su iglesia la reservación de los casos y censuras, establecidos en el Acuerdo del Cabildo, celebrado el 15 de febrero del mismo año.

Los casos reservados son los siguientes: Incendiario; abrir o retener maliciosamente cartas ajenas; vender o comprar indios; todo incesto hasta el segundo grado inclusive; los pecados cometidos contra el precepto de la Santa Madre Iglesia de pagar los diezmos y primicias. El segundo y último caso llevan consigo censura *"ipso facto incurrenda"*.

En Santa Fe, solamente podrían absolver de estos casos y censuras el Mtro. Rodríguez y los RR. PP. Prelados Regulares de las Comunidades de la ciudad, por el tiempo que ejercieren sus empleos. La absolución de la censura del último caso, acerca de los diezmos, habría de darse *"prius satisfacta parte"*.

Hay otras advertencias en tan interesante Auto del Cabildo. La publicación del pago de los diezmos ha de hacerse en el primer Domingo de Adviento por Edicto general; por esto recuerda a Rodríguez esta publicación y le autoriza a hacerla también cuando lo hallare conveniente dentro del año, leyendo el Edicto en la parroquia. Además, el Vicario de Santa Fe debía enviar copias a los Curas de los Partidos, para que hicieran igual publicación.

Otra publicación había de hacerse en la Iglesia Catedral y parroquias de las ciudades del obispado, y era la de la Bula *"In Coenam Domini"*, dada por Gregorio XI, en el año 1372, publicación que debía hacerse cada año en el día del Jueves Santo, por la tarde, antes del Sermón del Mandato, *"al tiempo y cuando se congrega el pueblo para oírle"*. Anuncia el envío de una copia de la Bula al Mtro. Rodríguez.

Por último, en el citado Auto del Cabildo se advierte que en el mismo acuerdo capitular se resolvió que ningún clérigo de la diócesis que no tuviera cuarenta años o beneficio parroquial, pueda confesar mujeres. Por esto queda avisado Rodríguez que limite las facultades de los sacerdotes que tienen licencia para confesar mujeres; mas en algún caso de necesidad puede él conferir la dicha facultad *"por tiempo limitado"* y *"in scriptis"*.

El Maestro Rodríguez cumplió todo lo ordenado. Ante todo publicó el Auto del Cabildo eclesiástico el 31 de marzo de 1737, leyendo otro suyo, con respecto a los casos reservados y censuras, en la Iglesia parroquial *"en concurso de todo el Cabildo y muchos del Pueblo y se fijó un trasunto en las puertas"* del templo.

En ese mismo día y con la misma solemnidad y la misma concurrencia, se publicó otro Auto del Cabildo eclesiástico, en Sede vacante, del 12 de marzo de 1737.

También abraza materias importantes. Recuerda que el Concilio de Trento, la erección de la Catedral de Buenos Aires y el Acuerdo capitular del 28 de febrero de 1730 ordenan que los párrocos por sí o por otros enseñen la doctrina cristiana por lo menos todos los domingos del año. Las cosas principales que se deben enseñar son: las oraciones del catecismo y el uso de los Sacramentos.

Además, los Curas han de matricular a sus feligreses o sea hacer el *"Status animarum"*, y han de recoger las cédulas de la Comunión anual de los mismos, dando cuenta de todo esto al Ordinario.

Otra resolución se refiere al rezo del Santo Rosario en los pueblos del campo; en donde estuviese implantada la costumbre, han de asistir los párrocos para dar buen ejemplo; y donde no existiera tal uso, han de implantarlo. Es *"una de las devociones más agradables a esta Señora y extendidas en la cristiandad"*.

La última resolución es acerca de la Residencia propia de los párrocos, aunque tengan coadjutor o ayudante, mandada por el Derecho canónico y el Tridentino, por lo cual no han de *"faltar de sus Parroquias, sino por causas muy graves y urgentes, sobre que se les encarga gravemente la conciencia"*.

Todas estas determinaciones se mandan cumplir *"pena de santa obediencia y de que se les hará cargo"*.

Son dignas de alabanza estas medidas disciplinarias para el mejor cumplimiento del deber parroquial (1).

E) Incidente en la promulgación de la Bula de la Santa Cruzada.

Uno de los tantos incidentes de la Colonia aparece entre el Mtro. Rodríguez y el Mtro. Juan Martínez del Monje, Comisario de la Santa Cruzada.

En el archivo de la Vicaría de Santa Fe debían hallarse: 1º certificación del uso y costumbre de la promulgación de la Bula de la Santa Cruzada, en Buenos Aires, dada por el Dr. Francisco de los Ríos, Canónigo magistral; 2º el orden establecido en dicha publicación por el obispo fray Juan de Arregui. El Cabildo eclesiástico, en 3 de agosto, suple esa falta enviando a Rodríguez otra certificación firmada por el Sacristán Mayor de la Catedral y Comisario de la Santa Cruzada, lic. Francisco Javier Izarra, en 28 de julio de 1737.

Es interesante la meticulosa ceremonia de la promulgación de la Bula, tal como se llevaba a cabo en Buenos Aires.

En la víspera de la promulgación, el Cabildo de la ciudad, con los vecinos, a caballo, se dirigía a la casa del Tesorero de la Santa Cruzada y se le acompañaba a éste hasta la Iglesia de San Francisco. En sus puertas aguardaba la Comunidad franciscana con el Comisario de la Santa Cruzada, vestido de capa de coro o de sobrepelliz; el Guardián recibía de manos del Tesorero la Bula y la colocaba sobre el altar preparado en el presbiterio; luego oraban y a continuación todos y el comisario, si estaba vestido de sobrepelliz, acompañaban al Tesorero y al Cabildo hasta la puerta del templo.

Al día siguiente iban a buscar a pie al Comisario, al Tesorero y a los Ministros de la Santa Cruzada; los acompañaban hasta la Iglesia de San Francisco, en cuyas puertas aguardaban la Comunidad franciscana y las otras. El Comisario se llegaba hasta la sacristía, en donde recibía la capa de coro y salía al presbiterio, allí *"adoraba"* la Bula, que debía sostener el Guardián del Convento, de cuyas manos tomaba la Bula y se colocaba de pie junto

(1) *Ibidem*, II, Nº 47.

al altar, para que la *"adoraran"* los Prelados de las Ordenes Regulares, el Cabildo de la ciudad, el Tesorero, los Ministros y, por último, procesionalmente se ponían en marcha hacia la puerta del templo. El Comisario con la Bula en las manos, bajo palio, cuyas varas llevaban los miembros del Cabildo de la ciudad; delante iban los Ministros y el Tesorero con el estandarte propio; el Cura Semanero con diácono y subdiácono iban tras la Cruz de la parroquia, y el Clero en dos órdenes o filas; seguían las cruces de las órdenes religiosas con sus comunidades. El Cura, el clero y la Cruz aguardaban a la procesión en la puerta de la Iglesia de San Francisco; reunida toda la procesión marchaba hacia la Iglesia Catedral, en donde aguardaban el Deán y los Canónigos; seguía el Comisario hasta junto al altar preparado en el presbiterio y allí recibía la *"adoración"* del Cabildo eclesiástico y del Clero; terminado lo cual, la Bula pasaba a manos del Sacristán Mayor o de un Sacerdote revestido de sobrepelliz.

Entonces el Comisario pasaba a la sacristía, dejaba las vestiduras sagradas, se colocaba el manteo y, con bonete, se dirigía al presbiterio bajo del lado de la Epístola, en donde se le había reservado silla, alfombra y cojín, le seguían en los escaños los miembros de la Santa Cruzada; y frente, de parte del Evangelio, se situaba el Cabildo de la ciudad.

El Preste, con sus ministros, estaba preparado para la Misa; todos se sentaban y subía el Notario de la Santa Cruzada o, en su defecto, otro apostólico, al púlpito y leía los Edictos de publicación. Y se iniciaba la Misa cantada por el Prebendado semanero. Al tiempo del Evangelio, terminado el canto, el Predicador, acompañado de dos sacerdotes con sobrepelliz y dos Ministros de la Santa Cruzada, se dirigía al púlpito a predicar; después del sermón volvían todos en la misma manera y el predicador iba a la sacristía. Al dar la paz, cumplían esta ceremonia el subdiácono con respecto al Comisario y el diácono al Gobernador.

El Cabildo eclesiástico y el Clero despedían al Comisario; mientras éste y su Tribunal se dirigían a su casa con cajas y clarines y acompañado del Cabildo de la ciudad y mucha gente que *"de comedimiento a dicho acompañamiento"* iban.

Así se observaba la ceremonia en Buenos Aires, e Izarra

afirmaba tener noticia de que así se observaba en la ciudad de Corrientes.

El Mtro. Rodríguez de inmediato acató la indicación del Cabildo eclesiástico y, en 29 de agosto, proveyó que se notificara al Comisario, Martínez del Monje. Este contestó que *"obedecía por todo y que había dos meses que tenía ya elegida otra iglesia para su función"*, al notario Manuel Piedrabuena, el mimo día 29.

No fué lerdo Rodríguez en comunicar la respuesta al Cabildo, en 31 del mismo agosto. El Cabildo hizo notar ante todo *"el obedecimiento"* de Martínez del Monje, que dió en su respuesta; extraña mucho pueda expresar sin inconsecuencia de él y excitar por su parte motivos de nuevas discordias; *"que la función de la publicación de la Santa Bula del presente año la tiene ya prevenida en otra Iglesia distinta de esa Parroquial, en que debe ejecutarse"*; luego indica que en esa manera *"se le hace agravio y no pequeño desaire al estado clerical"*; por último recuerda que con el uso antes explicado *"se evitan los ruidos que por motivos muy leves se han ofrecido en otras publicaciones, aun con su hermano difunto, el Dr. D. José Martínez del Monje"*, todo lo cual dió ocasión a la Carta-Orden del 3 de agosto.

El Cabildo eclesiástico tomó entonces una actitud decidida, previniendo al Mtro. Rodríguez

> "que debe ejecutarse la referida función en dicha Matriz, para lo cual le hará saber Vma. dicho Comisario esta carta orden para que esté entendido de ello y que se ejecute tan público y solemne acto con la cristiana paz y edificación de los fieles, que se desea, a la cual Vm. por ningún modo debe faltar por su parte".

Sin embargo de esta palabra de orden, el Cabildo, previendo una posible terquedad del Comisario, indica al Mtro. Rodríguez que, si la función se realizase en otra Iglesia distinta, él y el clero, *"con la sumisión y reverencia que le es debida"*, lo acompañen hasta las puertas de la Iglesia, con la obligación de dar cuenta detallada al Cabildo (1).

---

(1) *Ibidem*, II, Nº 119.

11.—EPISODIO POR ACLARAR

¿Qué les había pasado al Mtro. Rodríguez y al Dr. Antonio de Oroño, para que estuvieran decididos a salir de Santa Fe, según rumor público?

Así se decía, y por esto el Mtro. Juan Martínez del Monje, Vicario y Juez eclesiástico de Santa Fe, en 22 de mayo de 1739, al conocer el citado rumor de la salida de Rodríguez de la ciudad y de su jurisdicción, sin licencia del Cabildo eclesiástico, en Sede Vacante, además de no dejar persona que lo supla y ser Rodríguez necesario *"para las diligencias que por orden superior está prevenido se actúen como comprendido en ellas"*, expidió un Auto impidiendo la salida *"por sus pies, ni los ajenos"*.

A la prohibición añadió penas: 200 pesos que serían aplicados a la Fábrica de la Iglesia Matriz, además de la excomunión mayor *latæ sententiæ*, hecho un aviso por los tres canónicos y todo *"ipso facto"* incurriendo. Más aún, se le amenaza con ponerlo en la tablilla en la puerta de la Iglesia, si hiciere lo contrario a lo mandado.

El notario eclesiástico, José de Brito, en el mismo día, ante el Vicario de la ciudad hizo conocer a Rodríguez el citado Auto. Nada se consigna acerca de si contestó o no a la notificación.

Pocos días más tarde el mismo Martínez del Monje expide otro Auto, prohibiendo la salida de Santa Fe al Dr. Oroño, Cura propietario de la parroquia de Naturales (Junio 4 de 1739).

Según el Vicario de Santa Fe, Oroño iba a dirigirse *"a los negociados"* de Rodríguez, en vista de la detención en la ciudad, en que se hallaba. ¿Qué negociados eran?

Los deja vislumbrar Martínez del Monje cuando cita *"declaradas oposiciones y sindicaciones al recto proceder de tan respetuoso y Venerable Cabildo, Sede vacante, como a su tiempo se autenticará para su debido remedio"*.

Rodríguez no estaba solo en estos asuntos, pues se le dice *"persuadido y estimulado por diferentes personas y de quien es comensal y paniaguado"*. Son puntos estos para aclarar con otros documentos.

La pena para Oroño fué la misma que para Rodríguez, ex-

cepción hecha de la multa, que se le rebajó a 100 pesos, sin decirse en qué sería empleada.

En el mismo día se le notificó. ¿Qué aconteció luego? Es otro asunto que habrá de aclararse con nuevos aportes documentales (1).

12.—PROCURADOR DE LA CIUDAD DE SANTA FE

Fué una preocupación constante de las autoridades y del pueblo de la ciudad de Santa Fe que su puerto tuviera movimiento, ya que significaba la vida y el adelantamiento de la ciudad de Garay.

A este fin el Cabildo designó por su Procurador ante la Real Audiencia de La Plata al distinguido vecino, Juan José de Lacoizqueta, quien obtuvo una Cédula Real, con libranza de la Real Cancillería de dicha Ciudad, fechada a 27 de junio de 1739.

En la Cédula Real se mandaba se tuviera a Santa Fe por puerto preciso para las embarcaciones que navegaban entre el Paraguay y el Río de la Plata, y los derechos que no debían ser arrendados, por Real voluntad debían ser destinados a la defensa de la ciudad de Santa Fe.

El Cabildo de Santa Fe recibió la Cédula Real y la obedeció con todo gusto; pero debía ser intimada al gobernador del Río de La Plata, Don Miguel de Salcedo. A este fin había de nombrarse procurador de la ciudad ante dicho gobernador. Mas he aquí que el Mtro. Rodríguez se hallaba en Buenos Aires, por lo cual el Cabildo, no muy aviado en propios de la ciudad para solventar gastos de procuración, resolvió, en su sesión del 14 de junio de 1740, designar por su procurador al Cura Rector de la Iglesia parroquial de Santa Fe (2).

El Mtro. Rodríguez se presenta de inmediato ante el gobernador Salcedo y, en el 28 del mismo mes, entrega el original de la Real Cédula al escribano de gobierno, Francisco Merlo, pidiendo que, luego de obedecida, se le devuelva juntamente con el escrito de presentación, para lo que convenga a su parte, dejando por otra parte testimonio de lo actuado.

---

(1) *Ibidem*, II, Nos. 49 y 50.
(2) *Actas del Cabildo de Santa Fe*, Libro 1930-40.

Rápida fué la tramitación, pues en 30 de junio pasó a informe de la Real Hacienda, ya que de finanzas y rentas se trataba. El 9 de julio, al darse oficialmente el obedecimiento de la Cédula Real, se hacía notar que no se habían rematado los arbitrios que, de las mercancías venidas del Paraguay, correspondían a Santa Fe.

Por último, el 13 de julio, dió el gobernador un Auto, de acuerdo a lo mandado por la Cédula Real; y a pedimento del Mtro. Rodríguez, el 30 de julio recibió copia de todos los documentos emanados de las autoridades de Buenos Aires para presentarlas al Cabildo de Santa Fe, al que prestó tan insigne servicio (1).

13.—CANONIGO Y VICARIO GENERAL EN CORDOBA

La traslación del Ilmo. Señor Dr. José A. Gutiérrez y Zeballos a la silla Metropolitana de Lima, en 1740, dejó a la diócesis de Córdoba sumida en una larga viudez, durante la cual llegó el Mtro. Rodríguez a tomar posesión de su silla de Chantre de la Catedral, en 1743.

Los obispos propuestos por el Rey, el mercedario fray Feliciano Palomares, y el Dr. Fernando de la Sota, no se hicieron cargo del obispado; el primero porque murió antes de llegar a América y el segundo por haber renunciado a la mitra. Fué designado luego el cordobés Dr. Pedro Miguel de Argandoña, que a la sazón era miembro del Cabildo Metropolitano de Lima y Provisor del mismo obispado, a quien iba a suceder el Dr. Gutiérrez y Zeballos.

De entonces data la primera participación del canónigo Rodríguez en el cabildo de Córdoba, de que ha quedado constancia en el Acta del 19 de junio de 1745 (2).

El Cabildo eclesiástico de Córdoba componíase en dicha época de cinco miembros; mas hallábase entonces vacante el Deanato, por fallecimiento del Dr. Francisco Bazán de Pedraza, acaecido el 8 de octubre de 1744. Los otros cuatro miembros eran: el Arcedeán, Dr. Juan Pablo Olmedo; el Chantre, Mtro. Rodrí-

(1) Archivo de los Tribunales, lib (?), Nº 182.
(2) *Actas del Cabildo eclesiástico*, lib. I, fol. 373.

guez; el Maestre-escuela, Dr. Luis Peredo y el tesorero, Dr. José Garay y Bazán.

El Cabildo recibió noticia de la elección del Dr. Argandoña para regir el obispado y a la vez una carta del Obispo electo, en la cual no designaba Provisor y Vicario general para gobernar desde ya en su nombre, y daba esta facultad por completo al Cabildo para realizar tal designación hasta que él viniera, como reza el poder dado por Argandoña, desde Quito, a 12 de julio de 1745 (1).

A este fin, pues, se reunió el Cabildo el 5 de febrero de 1746. Expuesta la razón de la reunión citada, procedióse a la elección del Provisor y Vicario general. El Arcedeán votó por Rodríguez; éste, que votaba en segundo lugar, por el Mtro. José de Argüello; luego el Dr. Peredo por Argüello; y el último, Garay y Bazán, por Rodríguez.

Sea por delicadeza, sea por evitar otra elección, sea por cualquier otra razón, Rodríguez dejó constancia *"que estimaba la honra, que se le hacía"* y dando por causa *"el defecto de su salud"*, presentó su renuncia.

De inmediato aparecieron las diferencias entre los electores. El Arcedeán, que presidía la sesión, no admitió la renuncia, y Garay y Bazán tampoco la aceptó *"en atención al decoro del Cabildo y a la persona muy digna"* del Chantre Rodríguez. Por su parte, Peredo la admitió *"por ser legítimo impedimento"* la razón aducida. Es de notar que el Mtro. Argüello no era del seno del Cabildo.

Ante estas exposiciones eligieron por *"Provisor y Vicario general, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"* al Mtro. Rodríguez; quien, por no habérsele admitido la renuncia y por *"hallarse obligado de lo canónico de la elección, aceptaba y aceptó el oficio en medio de la repugnancia y propuesta que tiene hecha"*. El nuevo Provisor y Vicario general prestó de inmediato juramento de fidelidad en manos del Arcedeán Olmedo.

Al día siguiente, 6 de febrero, se publicó el nombramiento del nuevo obispo, Argandoña, y se festejó con repique general y *Te Deum* en la Iglesia Catedral, en donde se ofició una Misa

(1) *Ibidem*, fol. 375.

cantada de Acción de gracias, celebrada por el flamante Vicario general, el Chantre Rodríguez (1).

El Arcedeán Olmedo fué promovido poco después al obispado de Santa Cruz de la Sierra, quedando vacante su silla canonical, como también ya lo estaba la del Deanato. El Mtro. Rodríguez, en el cabildo del 26 de septiembre de 1746, presentó la Cédula Real, del 16 de diciembre de 1745, por la cual se le otorgaba el Arcedeanato. Sin embargo, se presentó una dificultad.

El Dr. Luis Peredo había sido designado por Cédula Real, Deán del Cabildo eclesiástico; pero la Cédula Real no llegaba y se la consideraba ya perdida. ¿Era posible recibir al Deán, sin la Cédula Real, aunque con conocimiento de haber sido expedida? Se trajeron a colación los antecedentes; uno era la costumbre de la Iglesia y Cabildo de la ciudad de Lima, norma de nuestras regiones; otro era haberse resuelto afirmativamente un caso semejante en tiempos del obispo de Córdoba, Dr. Sarricolea y Olea.

Con tales antecedentes, el cabildo de Córdoba (compuesto de dos sillas vacantes, dos canónigos afectados por los ascensos y tan sólo un canónigo libre) recibió a los nuevos Deán y Arcedeán, que emitieron la profesión de fe en manos del único canónigo que quedaba, el tesorero Garay y Bazán, quien les dió colación canónica ante los testigos Dr. Juan de Molina, Cura rector de la Iglesia parroquial; el Lic. Juan José de Carranza, Rector del Colegio Seminario y el Mtro. Andrés Alvarado, Capellán de coro, el día 28 de septiembre de 1746. Poco tiempo más tarde llegó la Real Cédula designando al Deán, y que se creía perdida. Fué presentada en el Cabildo, el 3 de noviembre de 1746 (2).

La venida del Dr. Argandoña a Córdoba se retardaba, a pesar de haber sido ya consagrado el 26 de agosto de dicho año; Olmedo, el obispo electo de Santa Cruz, continuaba en Córdoba, sin la consagración episcopal y sin cargo alguno en la ciudad. No podemos afirmar si Argandoña no estuviera satisfecho del Vicario general, Rodríguez, y elegantemente aprovechara de la estada de Olmedo, con su designación superior de obispo electo; o si quisiera dar mayor jerarquía al que funcionara de delegado suyo y Vicario general. Lo cierto es que el Dr. Argandoña no cumplió por

(1) *Ibidem*, fol. 377.
(2) *Ibidem*, fol. 378 v.

completo con aquella resolución, participada al Cabildo y antes recordada, de que los cabildantes eligieran el Provisor y Vicario general, que gobernara *"hasta que él viniera"* (1).

En el Cabildo del 10 de enero de 1747, Rodríguez hizo presente una carta del obispo electo Argandoña, en la que manifestaba que, por las circunstancias de su demora, se ve en obligación especial de encomendar el gobierno de la diócesis al obispo electo de Santa Cruz o Misqui, Dr. Olmedo, a quien espera consagrar en la ciudad de Córdoba, a su llegada. El Cabildo obedeció esta determinación de Argandoña y el Dr. Olmedo ocupó el Provisorato y Vicaría general.

Llegó en 1747 el obispo Argandoña a su sede y la primera Visita canónica al Cabildo eclesiástico llevóse a cabo el 10 de julio de 1748, presente el Arcedeán Rodríguez.

El nuevo Obispo designó al Mtro. Rodríguez su Provisor y Vicario. Veamos una actuación suya, en tal carácter.

En el partido de Calamuchita, Río Cuarto y anexos, hallábase de Cura y Vicario el Mtro. Antonio Suárez de Cabrera, cuyo teniente Cura, fray José Tomás Xaymes, de la orden de la Merced, recibió comisión especial del Provisor y Arcedeán de la Catedral de Córdoba, Mtro. Rodríguez, para abrir información acerca de la libertad de Ignacia Sosa.

La causa de esta información era la intención de contraer segundas nupcias con Francisco Garayar, ya que el primer marido, Andrés Aguirre, fué llevado cautivo por los Indios Abipones.

La información se inició el 5 de marzo de 1748. El capitán Bernardo Fernández declaró que había ido a Santa Fe y allí oyó decir a una persona, de nombre Casco, que solía comerciar con los indios, testigo de toda excepción, la afirmación de que los indios decían haber sido muerto Aguirre. Lo mismo dijo Carlos Fernández, quien se hallaba presente cuando Casco dió esa noticia; y que en Santa Fe era creencia general.

A estos testimonios se añadía la declaración tomada por el Cura de Río Tercero, Dr. Juan José de Cáceres, a un feligrés suyo, Manuel Molina, de que da fe a 27 de enero de 1748. Molina estuvo cautivo de los indios durante cuatro años y dijo haber

(1) *Ibidem*, fol. 382.

visto cuando mataron a Aguirre *"por haber enfermado de la peste, porque no les pegase su contagio"*.

Sin embargo, surgió una duda, porque el P. Francisco Burgés S. J., Cura doctrinante de los Indios Abipones, afirmaba haber oído decir a los Indios que Aguirre vivía. El Provisor Rodríguez, en 29 de marzo, pidió parecer al célebre historiador P. Pedro Lozano, de la Compañía de Jesús, antes de proveer. En el mismo día se expidió el P. Lozano con el *"sentir que se debe dilatar la licencia... hasta que se sepa si los Indios contestan en su muerte (la de Aguirre)"*.

Además, hay una carta de D. Pedro Jaureche al Cura Rector de Córdoba, José Bracamonte, en que llega a decir, según autores, que la resolución de la libertad, en este caso, queda al arbitrio del Juez.

Por último, al Mtro. Rodríguez, al 31 de marzo de 1748, se dirige al Cura y Vicario de Santa Fe, Dr. Oroño, para que quiera citar y tomar declaración a testigos que puedan deponer, inclusos los mismos indios y certificación de lo que sabe y ha oído el P. Burgés (1).

Pasaron algunos años y, en 1754, se suscitó un desacuerdo entre el Obispo y el Mtro. Rodríguez.

El Maestre de la plaza, Félix de Cabrera, vecino de Córdoba, solicitó del obispo Argandoña una Información acerca de sus méritos y su conducta, como era de práctica en aquellos tiempos. El Obispo asistió al Cabildo del 24 de julio de ese año e hizo presente el pedido de Cabrera, al cual no había dificultad en acceder. Todos los canónigos estuvieron de acuerdo, menos Rodríguez, quien no creía del caso acceder. El peticionante urgía el informe; la hora del Cabildo era adelantada, medio día; y la voluntad del Prelado era decidida a favor de Cabrera. Rodríguez no quiso firmar el acta.

El Obispo, *"con paternales expresiones"*, según reza la misma Acta, quiso convencer a Rodríguez, que la firmara, ya que la mayor parte había aprobado la concesión del informe, *"asentándose en el libro su contrario parecer"*. El Mtro. Rodríguez no se redujo y, como no cediera *"a tan fundadas persuasivas"*, el Obispo ordenó al Secretario del Cabildo notificara a Rodríguez que fir-

(1) Curia de Santa Fe, ARCHIVO DE LA VICARÍA, III, Nº 30.

mase, so pena que se le impondría. Como ni aun con esa amenaza accediera el Arcedeán, repitióse la notificación por tres veces, *"reagravando la pena con la reincidencia de la culpa"*. El Obispo ordenó se iniciaran autos judiciales e *"inmediatamente se fulminó el proceso"*. El Acta quedó sin la firma del Arcedeán Rodríguez, quien, en verdad, actuó en modo contrario a la costumbre justa de las entidades colegiadas y en abierta desobediencia a su Prelado, que le ordenaba una cosa justa y puesta en derecho (1).

El 7 de diciembre de 1757 expiraba el Deán del Cabildo, Dr. Luis Peredo, y en la sesión del 5 de enero del año siguiente, Rodríguez se hizo cargo de la Presidencia del Cabildo. No había de ser el Mtro. Rodríguez el nuevo Deán. ¿Sus contrariedades con el Obispo malograron su ascenso? O ¿quizá su origen de fuera de Córdoba? Más de dos años ocupó dicha Presidencia hasta que, en 15 de agosto de 1760, se hizo cargo del Deanato, con toda solemnidad, el Dr. Diego Salguero de Cabrera, quien seguía a la silla de Rodríguez, pues era canónigo Chantre (2).

Ha de notarse que, siendo Arcedeán y Vicario general, el Mtro. Rodríguez acompañó a las Religiosas del Monasterio de Santa Catalina, que fueron a Buenos Aires para la fundación de un nuevo Convento, el de las Catalinas. Salieron de Córdoba el 29 de marzo de 1751 (3).

La salud del Mtro. Rodríguez iba decayendo. En 10 de abril de 1761, Rodríguez no asistió a un Cabildo, convocado a pedido del Obispo Argandoña, en el cual debía tratarse un asunto interesante acerca de la cuota de diezmos, según arreglo concertado entre el Obispo y los Padres de la Compañía de Jesús. El Secretario del cabildo no dejó de anotar que el Arcedeán, *"por estar notoriamente enfermo"*, se excusó de asistir.

Como se trataba de una Cédula Real acerca del mencionado tema, el Secretario se llegó hasta la casa de Rodríguez y leyóle la Cédula. El Arcedeán contestó que *"padecía sofocación de la*

(1) *Actas del Cabildo Eclesiástico de Córdoba*, lib. III, fol. 34 v.
(2) *Ibidem*, fol. 40 v.
(3) Pbro. Dr. JUAN C. VERA VALLEJO, *"Breve Historia del Monasterio de Santa Catalina de Sena en la ciudad de Córdoba"*, p. 158. Córdoba, octubre 1942.

cabeza y por tanto no podía contestar su parecer, ni dar su voto", por lo cual añadió: *"determinen los demás"*.

Mas el Mtro. Rodríguez tenía algo de disgusto en el alma, porque la *"sofocación de la cabeza"* no le impidió decir al Secretario que, según el Auto dictado por el señor Obispo, se le entregó al Prelado ese Real despacho abierto, sin el sobre escrito y roto el nema, por lo cual el Obispo manifestó que *"la aventura fué inconsiderada, sin nombrar la persona"* que rompió el sello. Por esto, Rodríguez recomienda al Secretario diga al Obispo quién es el culpable, a fin de que no se atribuya a él o a otro miembro del Cabildo (1).

La observación de Rodríguez no se perdió en el vacío, pues el obispo Argandoña citó al Cabildo, que se reunió el 15 de abril, en donde expúsose la respuesta del Arcedeán y se ordenó al Secretario pasara a la casa del Deán Salguero de Cabrera, para que éste dijera si había abierto el despacho Real. El Deán respondió que había abierto el sobre escrito y roto el nema *"con poca reflexión"*, pero que había entregado la Cédula Real en las propias manos del Obispo. Rodríguez no asistió al Cabildo por continuar enfermo; como asímismo estuvo ausente del Cabildo del 18 del mismo mes, por *"estar gravemente enfermo"* Rodríguez, de la misma manera que el Chantre, Dr. Antonio Suárez de Cabrera, quien falleció pocos días después (2).

¿Y el Arcedeán Rodríguez? Ya no aparece en el Cabildo, ni en sus Actas, como participante y desempeñando su Arcedeanato.

Tan sólo un año más tarde, en el Cabildo del 21 de abril de 1762, se dice que había muerto el Chantre Suárez de Cabrera y se hallaban vacantes las sillas de Arcedeán y Magistral (antes Tesorero), por fallecimiento del Mtro. Rodríguez y del Mtro. José de Argüello (3).

¿Cuándo falleció el Mtro. Rodríguez? ¿En dónde murió? En el libro de defunciones de la Parroquia de la Catedral de Córdo-

(1) *Actas del Cabildo Eclesiástico de Córdoba*, lib. III, fol. 50 v.
(2) *Ibidem*, fol. 55.
(3) *Ibidem*, fol. 59 v. El Rey concedió la merced de Arcedeán, por Cédula Real del 9 de noviembre de 1763, al Dr. Antonio González Pabón, a la sazón Canónigo de la Colegiata de Olivares, en España, el cual no tomó posesión de su canongía hasta el 13 de enero de 1766. *Ibidem*, fol. 101 v.

ba, correspondiente a los años 1761-1762, hállanse las partidas de defunciones de los canónigos Suárez de Cabrera, el Chantre, y el de Argüello, el Magistral; pero no se ha podido hallar la de Rodríguez.

La muerte de éste ha de localizarse entre el 18 de abril de 1761 y el 21 de abril de 1762, como se desprende de los hechos que arriba quedan narrados.

¿Habrá sido enterrado en alguna Iglesia de Religiosos, sin que quedara mención en la parroquia de la Catedral?

¿Habrá ido a morir a Santa Fe, junto a los suyos, en su tierra natal? Nada de esto hemos podido averiguar...

Así, a los 71 años de edad, terminó su peregrinación en este mundo un digno Sacerdote santafesino, quien, a pesar de algunos defectos de carácter un poco duro, manifestó poseer piedad, ciencia y prudencia en el gobierno, mereciendo la confianza de sus colegas y de sus Prelados.

LA HISTORIOGRAFIA ECLESIASTICA ARGENTINA 1536-1943

Por GUILLERMO FURLONG, S. J. - Buenos Aires

La Junta de Historia Eclesiástica Argentina, creada y constituída por el Episcopado Argentino, al echar una mirada hacia delante, pues tiene por fin el estimular, favorecer y congregar a las personas interesadas en el conocimiento, dilucidación y divulgación de la Historia Eclesiástica en nuestra patria, ha echado también una mirada, y no ciertamente despectiva, antes apreciativa y aun admirativa, a tantos varones, egregios no pocos de ellos, que desde los primeros tiempos de la Conquista hasta nuestros días han estudiado, conocido y dado a conocer nuestro pasado histórico en algunas de sus múltiples manifestaciones religiosas.

Desde el Padre Pedro Lozano que terminó sus días a mediados del siglo XVIII, allá en la Quebrada de Humahuaca, hasta el Padre Antonio Larrouy que en 1935 entregó su alma a Dios en los lejanos valles pirenaicos, es ciertamente larga y muy meritoria la sucesión de estudiosos de nuestra Historia Eclesiástica, ha-

biendo precedido al polígrafo madrileño y habiendo seguido al meticuloso investigador francés, otros no pocos, menos conocidos pero muy dignos todos ellos, de ser recordados por sus esfuerzos en el campo de las disciplinas históricas relacionadas con la Iglesia en la República Argentina.

En el orden cronológico, no ciertamente en el orden de méritos, cabe a un Hermano Coadjutor de la Compañía de Jesús el ser el primer historiador eclesiástico del Río de la Plata. Natural de Lisboa, llegó el entonces soldado Antonio Rodrigues a nuestras playas en 1536 con la expedición de Pedro de Mendoza, y en el curso de 1553, hallándose en la Capitanía de San Vicente del Brasil, ingresó en la Compañía de Jesús. Fué a 31 de mayo de ese mismo año de 1553 cuando escribió el ya Hermano Rodrigues su extensa cuanto interesantísima relación, plena de recuerdos, referente a la fundación de Buenos Aires.

No ignoramos que antes que él habían llegado hasta nuestras playas en las naves de Solís y en las carabelas de Magallanes, en la expedición de García de Loayza y en la más trascendental de Gaboto, algunos sacerdotes que actuaron como cronistas y algunos laicos que nos han dejado noticias de esa actuación; pero efímera por demás y pasajera fué la labor apostólica de aquellos Capellanes, como puede fácilmente verse en las monografías que sobre la introducción del Catolicismo a tierras argentinas han escrito y publicado el Sr. Enrique Peña y el Dr. Rómulo D. Carbia, el Padre Larrouy y el autor de esta lucubración (1).

A Rodrigues debemos las primeras noticias concretas y valiosas sobre las primeras iglesias, los primeros capellanes, el primer Vicario, las primeras actividades eclesiásticas. Copiemos unas líneas que podemos y debemos considerar como la primera página, gloriosísima por cierto, de la Historia Eclesiástica Argentina, y en particular de la ciudad de Buenos Aires, a la que se refiere:

(1) E. Peña, *"El primer Cura y las primeras capillas"* en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, Bs. As. 1904, t. 4, pp. 725-729, R. D. Carbia, *Orígenes del Curato de Buenos Aires en Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, Bs. As. 1905, t. 5, pp. 869-881, t. 6, pp.3-12; Antonio Larrouy, *La aparición del Cristianismo en tierra argentina* en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, Bs. As. 1904, t. 4, pp. 845-864; Guillermo Furlong, *Las primeras Misas y los primeros Lavarios en tierras argentinas* en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, número extraordinario*, Bs. As. 1934, pp. 5-18.

"Tornando à nossa cidade, achamos admiravel fruto feito com os gentios, porquê un Padre, chamado Nuno Gabriel, deixando uma capelania que tinha na igreja se deu de todo a doutrinar estes gentios; e tomava os principais dêles e os filhos dos principais e os tinha em uma casa grande e alí os ensinava a ler e escrever e sabiam o Pater Noster e Ave-María, Creo e Salve-Rainha, Mandamentos e finalmente tôda a doutrina. Fez-lher cantigas contra todos os seus vicios, a saber, para não comerem carne humana, para não se pintarem, para não matarem..." (1).

Apenas merecen ser recordados en esta oportunidad quienes sólo de pasada y muy superficialmente se han referido a los comienzos del catolicismo entre nosotros como Utz Schmidel, autor del *"Derrotero y viaje a España y las Indias"* (Nuremberg 1599) (2), y cronistas de los sucesos acaecidos entre 1536 y 1554, como Pedro Hernández, de quien es la *"Relación de las cosas sucedidas en el Río de la Plata"* (3) y de quien son igualmente los *"Comentarios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca"* (Valladolid 1555), como el mismo Alvar Núñez que escribió y remitió al Consejo de Indias su *"Narración General"*, en 1552, aunque no se imprimió hasta 1907 (4).

---

(1) El Padre Serafín Leite S. I. fué el primero en publicar este documento en su trabajo *"Antonio Rodrigues, soldado, viajante e jesuita"* en *Páginas de Historia do Brasil*, Río Janeiro 1937, pp. 117-136. Como advierte Leite, el Padre Numo Gabriel debe ser el Pbro. Juan Gabriel de Lescano, vecino de Valladolid, y a él alude Schmidel, ed. Lafone, p. 353.

(2) El libro de Schmidel conocido también con el título de *"Viaje al Río de La Plata* (1534-1554), recientemente reeditado por Edmundo Wernicke, Bs. As. 1938, sólo tiene referencias vagas y confusas a los hechos de índole eclesiástica. Cuando dice, al referirse a los Corondas, que estos Indios "compartieron con nosotros de su pobreza... y nosotros les dimos *rosarios*, espejos, peines" (Ed. Lafone, p. 164), sin duda se refiere a cuentas de vidrio, no a los objetos de piedad llamados rosarios.

(3) Puede verse en Schmidel, ed. Lafone, pp. 325-365. *La Relación o Memoria de Hernández* está fechada en 28 de enero de 1545, y abunda en datos de índole eclesiástica como todo lo que se refiere a Fray Bernardo de Armenta y Fray Alonso, primeras capillas y curatos, etc.

(4) Los Comentarios han sido reeditados en *Colección de Libros y documentos referentes a la historia de América*, Madrid 1906, *La Narración* en la misma Colección, t. 6., Madrid 1907. A estos documentos cabe agregar otros no pocos como la *Carta de Francisco de Villalta*, suscrita en la Asunción en 1556, *la Carta del Pbro. Martín González* fechada también en 1556, y todo el valioso lote de documentos publicados por R. de Lafuente Machain en *El Gobernador Domingo Martínez de Irala*, Bs. As., 1939, pp. 367-568, Enrique Peña en *Fragmentos históricos*, Bs. As. 1939, pp. 53-202, y Eduardo Madero en *Historia del Puerto de Buenos Aires*, Bs. As. 1939, pp. 351-426.

Si a la fundación de Buenos Aires por Don Pedro de Mendoza asistió quien al correr de los años había de ingresar en la Compañía de Jesús y transmitir a la posteridad los hechos de que fué testigo, a la segunda fundación de Buenos Aires asistió el benemérito franciscano Padre Juan de Rivadeneyra, a quien debemos preciosas noticias de índole eclesiástica. Llegado al país en 1567, trabajó en él hasta 1592 y escribió sendas relaciones y hasta compuso piezas cartográficas tan ingénuas como interesantes (1).

Franciscanos o Jesuítas fueron casi todos los primeros cronistas que, a lo menos incidentalmente, se ocuparon de nuestra historia eclesiástica en las postreras décadas del siglo XVII y en las primeras del siglo XVIII. Además de Rivadeneyra, cabe a Fray Diego de Córdoba Salinas, autor de la *"Crónica de la religiosísima provincia de los doce Apóstoles del Perú, de la Orden de N. P. S. Francisco de la regular observancia"* (Lima 1651) y Fray Diego de Mendoza, autor de la *"Crónica de la Provincia de San Antonio de los Charcas del Orden de Nuestro Seraphico Padre San Francisco"* (Madrid 1665), además de Fray Clemente de Cabrera, Fray Francisco Zamora, Fray Francisco Rivero, Fray Bartolomé de la Magdalena, Fray Baltasar Navarro y Fray Juan de Vergara, autores de scripta minora que se hallan incorporados en las crónicas de Córdoba Salinas, de Mendoza o en los voluminosos tomos del Proceso de canonización de San Francisco Solano, inéditos aún (2).

Por lo que respecta a la Compañía de Jesús se haría extremadamente larga la lista de todos aquellos que nos han dejado relaciones, memorias, cartas y escritos de índole diversa, pero referentes todos ellos a la historia eclesiástica argentina (3). En la

(1) *La Relación de las Provincias del Río de La Plata* fué redactada en 1581 y publicada por Manuel H. Trelles, *Revista de la Biblioteca de Buenos Aires*, Bs. As. 1881, t. 3, pp. 14-29.

(2) Algunos escritos de los autores citados están contenidos en las obras de Córdoba y Mendoza, y otros pueden verse en *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú* en el siglo XVI, obra compuesta y prologada por el Padre Pastells, y dirigida por D. Roberto Levillier (Madrid 1919).

(3) Antonio Betschon (1719), Matías Bougeaut (1742), José Cataldino (1610-1612), Ignacio Chomé (1730-1738), Ignacio Dirrheim (1733-1743), Inocencio Erber (1727), Manuel García (1746), Cristóbal Gervasoni (1729), Wolfango Gleissner (1738), Francisco Leoni (1719), Francisco Magg (1730),

mayoría de los casos se refieren directamente a la labor de los Jesuítas, pero esa labor entra de lleno en los fastos eclesiásticos. Recordemos a los Padres Alonso Barzana (1594) y Pedro de Añasco (1590), Diego Martínez (1581) y Pedro de Oñate (1616), Gaspar Osorio (1630) y Claudio Royer (1630), Antonio Ruíz de Montoya (1635) y Antonio Sepp (1632), Antonio Ripari (1630), Juan Romero (1629) y Diego de Torres (1613), entre otros muchos, cuyos escritos recuerdan el desarrollo, el incremento y los frutos de la evangelización en diversas zonas del país.

Los citados Oñate y Torres son dos de los autores del más antiguo *corpus* de historia eclesiástica que ha llegado hasta nosotros y que ha sido ya publicado en parte. Nos referimos a las *Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de ia Compañía de Jesús* (1609-1637), recopiladas y anotadas por el Padre Carlos Leonhardt. Aunque lo publicado constituye dos gruesos volúmenes de 588 y 817 páginas, quedan todavía inéditos otros diez tomos, de iguales dimensiones y de interés igualmente magno. En breve publicará la Facultad de Filosofía y Letras los restantes tomos de esta voluminosa cuanto valiosísima publicación. Los dos tomos publicados en 1927 y 1929 contienen escritos de los Padres Diego de Torres, Pedro de Oñate, Nicolás Mastrilli Durán y Francisco Vázquez Trujillo, mientras que los tomos inéditos y listos para la prensa contienen relaciones de los Padres Diego de Boroa y Lupercio Zurbano, Juan B. Ferrufino, Juan Pastor, Laureano Sobrino, Francisco Vázquez Mota, Simón Ojeda, Francisco Jiménez, Andrés de Rada, Cristóbal Gómez, Agustín de Aragón y de otros treinta más, todos de la Compañía de Jesús.

Aunque *"La Argentina"*, o *Historia Argentina del descubrimiento, población y conquista de las Provincias del Río de la Plata*, de Ruy Díaz de Guzmán (1554-1629), escrita en 1612 y publicada por primera vez en 1854, ha sido atribuída por Paul Groussac a los Jesuítas, o, según él, éstos pusieron a lo menos la

---

Diego Martínez (1591), Nicolás Mastrilli (1593), Ladislao Orosz (1726-1741), Manuel Ortega (1610), Gaspar Osorio (1628-1630), José Páez (1761), José Romero (1594-1601), Pedro Romero (1641), Jerónimo Ruiz del Portillo (1585), Juan Saloni (1599), Martín Schmid (1737), Adolfo Skall (1734), Gaspar Sobrino (1618), Miguel de Sotomayor (1627), José Uberacher (1726) son algunos de los muchos otros jesuítas que han contribuído a la historia eclesiástica en diversas épocas y cuyos escritos, a lo menos en gran parte, han sido incorporados en las obras de Lozano y de Pastells.

mano en aquella nuestra más antigua crónica, nada nos induce a aceptar el juicio del autor de los *Anales*, tanto menos por cuanto Ruy Díaz alude a una época (1516-1573) en la que los Jesuítas no habían actuado por no haber llegado aún al país. Si Ruy Díaz era incapaz de escribir su crónica, es más probable que algún Religioso de San Francisco haya sido su fiel Achates. Bien pudiera ser que todo lo que tan correctamente consigna el cronista criollo sobre la fundación de la primera Diócesis, la llegada del primer obispo y disposiciones eclesiásticas del mismo, procedan de algún escrito debido a la pluma de algún religioso franciscano o de algún clérigo de la época. Tal vez Mons. Reginaldo de Lizárraga y Obando, obispo de la Asunción, donde falleció en 1615, ofreciera esas y otras noticias existentes en el Archivo Episcopal al historiador criollo. La *Descripción y población de las Indias* que compuso aquel sabio prelado contiene también noticias apreciables sobre los comienzos del cristianismo entre nosotros (1).

Por su poema épico *La Argentina*, en el que tantas veces se refiere a la labor eclesiástica de los primeros tiempos de la conquista, como por sus Cartas al Rey (1587), merece recordarse en este lugar el buen Arcediano del Río de la Plata, D. Martín del Barco Centenera. En una de ellas describe el estado eclesiástico en que se hallaba la ciudad de la Asunción y en la otra se refiere a todo el Río de la Plata, Tucumán y Perú (2).

No hasta 1573 sino hasta 1614 llegaba la Crónica que en dos gruesos volúmenes escribió el Padre Juan Pastor (1559-1630) pero se desconoce totalmente el paradero de una obra que, según el testimonio de los contemporáneos, era de grandes quilates por haberla trabajado su autor con gran acopio de documentación (3). El códice, o uno de los códices de la historia del Padre

(1) Publicóse por primera vez esta Descripción en la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid 1909, t. 15, pp. 485-661. El Padre Pastells ha publicado tres cartas de Lizárraga a S. M., Asunción 1607-1609, en *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, Madrid 1912, nn. 122, 130, 159.

(2) Trelles en la *Revista Patriótica del Pasado Argentino*, Bs. As. 1888, t. 4, pp. 172-179, publicó y en la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, Bs. As. 1910, t. 10, pp. 104-108, se reeditó la célebre Carta de 1587.

(3) Per multos annos incredibili plane diligentia et labore selectissima quaeque Provinciae nostrae operariorum facinora... archivis eruendo percunctandoque collecta scriptis voluminibus cumulavit", leemos en la *Vida del Padre Pastor*, ms. anónimo en la Bibl. Nac. de Madrid, sign. 18.577. Creemos que el autor de esta biografía es el Padre Diego de Boroa.

Pastor, corría aún entre los estudiosos a fines del siglo XVIII y no es improbable que se conserve en algún archivo nacional o extranjero (1).

Algo más afortunado fué el Padre Diego de Boroa (1585-1658), apóstol tan infatigable, como investigador incansable del pasado. Sus múltiples cartas, éditas unas e inéditas las más de ellas, sus *Anales de la Provincia del Paraguay*, sus relaciones e informaciones, sus *Vidas de los Padres Marcial de Lorenzana, Cristóbal de Mendoza, Diego de Alfaro, Antonio Ripari, Pedro Romero, Roque González de Santa Cruz*, son lucubraciones tan extensas como substanciosas. Casi siempre apela a sus propias experiencias y a sus recuerdos personales (2)

Otro tanto hay que decir del Padre Alonso Barzana, Jesuíta lo propio que Pastor y Boroa, cuyas cartas y relaciones son de un valor muy grande por referirse en forma inteligente y minuciosa al desenvolvimiento del catolicismo en tierras tucumanas y paraguayas (3).

El Padre Nicolás del Techo (1611-1680) publicó en 1673 su *"Historia de la Provincia del Paraguay"*, vertida del latín al castellano por Manuel Serrano y Sanz y editada en Madrid en 1897. Como todas las crónicas del siglo XVII, Techo reúne en un solo cuerpo los hechos así los civiles como eclesiásticos, abundando ciertamente éstos. No obstante la deficiente traducción castellana de esta obra del Jesuíta belga, es ella muy apreciada y la reciente publicación de las *Cartas Anuas* pone de manifiesto cuánto se valió Techo de tan rica documentación (4).

---

(1) Julián de Leyva, a fines del siglo XVIII, conocía el manuscrito de Pastor, o una copia del mismo. Cf. J. M. Gutiérrez, Notas del Dr. D. Julián de Leyva en *La Revista de Buenos Aires*, Bs. As. 1865, pp. 481-488.

(2) Casi toda la producción historiográfica del Padre Boroa yace inédita, inclusa su *Relación de la vida y martirio del V. P. Roque González*, dividida en cuatro libros. Los Padres Pastells (Hist. Madrid 1912, t. 1; pp. 425-426) y Blanco (Hist. doc., Bs. As. 1929, pp. 463-465), Lozano, Nieremberg, etc., han reproducido largos fragmentos de los escritos de Boroa.

(3) Barzana es una de las grandes figuras de la Iglesia Argentina a fines del siglo XVI y principios del XVII, así por su actuación como por sus escritos tanto lingüísticos como históricos. Su Carta al Padre Juan Sebastián, de 8 de setiembre de 1594, publicada en *Relaciones Geográficas de Judíos*, Madrid 1885, t. 2, pp. LII-LXV, será reeditada en breve por el autor de estas líneas, según la copia existente en la Academia de la Historia (Madrid), por ser muy eximia su importancia. Sobre Barzana, véase G. Furlong, *Alonso Barzana*, en *Estudios*, Bs. As. 1934, t. 50, pp. 57-64, 128-140, 211-222.

(4) Techo escribió y publicó otra obra de historia eclesiástica, *Decades virorum*, Tyrnau 1759. El único ejemplar que se conoce de esta obra (4º - 548 pp.) se halla en Bruselas.

Techo se valió de las *Cartas Anuas* aparecidas hasta 1668, mientras que el Padre Pedro Lozano, a quien cabe considerar como el iniciador científico de la historia eclesiástica en el Río de la Plata, pudo valerse de las Cartas referentes a los años subsiguientes hasta mediados del siglo XVIII. Su *"Historia de la Compañía de Jesús"* (Madrid 1754-1756) y su *"Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán"* (Buenos Aires 1873-1875), lo propio que su *"Chorografía del Gran Chaco"* y su *"Historia de las revoluciones de las Provincias del Paraguay"*, sin mencionar sus tantos otros escritos menores, son obras en que la historia eclesiástica prima a la par de la historia civil. Recuérdese que los tres postreros capítulos del tomo 3º (pp. 480-564) y el capítulo XIII del tomo 5º (pp. 318-341) están dedicados exclusivamente a recordar la actuación de los obispos que en diversas épocas gobernaron las sedes del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires (1). Mucho se ha criticado a Lozano en estos últimos tiempos, pero aun sus críticos más tenaces, como el Sr. Levillier, se ven obligados a seguir a Lozano, aunque a remolque, como ya le acaeció a Azara. Groussac, nada favorable a los Jesuítas, llegó a escribir que los escritos de Lozano "resumen todos los anteriores, y con todos sus errores y deficiencias, tienen para nosotros valor inestimable" (Anales de la Biblioteca, t. 5, p. XII).

Nada adelantan la obra de Lozano, ni Guevara en su *"Historia del Paraguay"* (1836), ni Charlevoix en su *"Histoire du Paraguay"* (1756), pero en la segunda mitad del siglo XVIII compusieron monografías en las que estamparon abundantes y valiosas noticias referentes a nuestra historia eclesiástica los Padres Tomás Falkner, José Peramás, Francisco J. Iturri, Martín Dobrizhoffer, José Sánchez Labrador, José Jolis, José Cardiel, Manuel Canelas, Francisco Burgés, Pedro Antonio Andreu y otros muchos (2).

---

(1) Cf. Guillermo Furlong, *El P. Pedro Lozano S. J., su personalidad y su obra*, en *Revista de la Sociedad "Amigos de la Arqueología"*, Montevideo 1930, t. 4. Existe tirada aparte en 4º, 104 pp.

(2) Una lista más completa puede verse en Guillermo Furlong, *Los Jesuítas y la Cultura Ríoplatense*, Montevideo 1933, pp. 43-44. Nos hemos ocupado además, en forma monográfica, de la mayor parte de estos historiadores coloniales: *La personalidad y la obra de Tomás Falkner*, Bs. As. 1929, 4º-140 pp.; *José Manuel Peramás* en *Estudios*, Buenos Aires 1926 y 1927, t. 32, pp. 140-147, 209-216, 292-298, 452-457, t. 33, p. 125-132; *Francisco Javier Iturri* en *Glorias Santafesinas*, Bs. As., 1929, pp. 141-216, donde nos

Sobre todos ellos se destaca la figura excelsa de Muriel. Sus *Fasti Novi Orbis et Ordinationum apostolicarum ad Indias Pertinentium* (1776) es una obra cumbre en la historia eclesiástica así argentina como americana, es un vastísimo repertorio, ordenado con prolijidad y sabiduría, de las Bulas Apostólicas de los Romanos Pontífices o de las Congregaciones, 606 en número, expedidas en favor de América y Filipinas, desde Alejandro VI (1493) hasta Clemente XIII (1766), con abundantes comentarios y concordancias de los mismos documentos con el derecho público español relativo a América. La vasta y eruditísima obra de Muriel nunca ha sido editada en castellano, pero se halla diluída en los ingentes volúmenes de la *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América* que en 1879, y en Bruselas, dió a la publicidad el Padre Francisco J. Hernáez, S. J. (1).

Entre los cultores de las otras Ordenes Religiosas merecen especial mención, Fray Antonio de la Calancha, por su *Crónica Moralizada de la Provincia del Perú* del Orden de San Agustín (Lima 1653) tan llena de interés no sólo por lo que se refiere al Alto Perú, de donde era oriundo su autor, sino también al Río de la Plata, que el fraile chuquisaqueño conocía muy bien, y Fray Domingo de Neyra, O. P. cuyas *"Ordenanzas, actos primeros de la moderna provincia de San Agustín de Bs. Aires, Tucumán y Paraguay"* (1740?) contienen pormenores y juicios sumamente apreciables, sobre todo en lo que respecta a las iglesias, conventos, colegios y estudios, costumbres y usos, etc. de Buenos Aires. Las *Actas Capitulares de la Provincia Dominicana de San Agustín* (1724-1824) publicadas por Fray Jacinto Carrasco, O. P. (1924), aunque aparentemente circunscriptas a la vida y labor de los Dominicos, arrojan intensa luz sobre muchos aspectos de la vida espiritual en la Argentina del siglo XVIII. Otro tanto hemos de aseverar de los Capítulos Provinciales de la *"Provincia Mercedaria*

---

ocupamos largamente de su *"Historia natural, eclesiástica y civil del Virreinato del Río de la Plata"* (pp. 203-211) que Iturri compuso, pero cuyo paradero se ignora; *E. P. Martín Dobrizhoffer, filólogo e historiador* en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Bs. As. 1928, año 6, p. 35, pp. 417-484; *Pedro Juan Andreu*, en *Estudios*. Bs. 1934, t. 50, pp. 374-382, 448-456.

(1) Sobre la persona y labor cultural de este eximio varón, véase Guillermo Furlong, *Domingo Muriel*, Bs. As. 1934, 4º, 36 pp. Recientemente el doctor Atilio Dell'Oro Maini en *Los Orígenes de la tradición colonial*, Bs. As. 1942, pp. 50-59, ha escrito conceptos muy acertados sobre el talento y labor de este gran jesuíta.

de Santa Bárbara del Tucumán" (1722-1827), publicados en 1919 por Fray Bernardino Toledo, y del *"Gobierno de los Regulares en la América"* (1793), de Fray Pedro José Parras, O. F. M., si bien esta obra es preferentemente de índole jurídica. Parras estuvo durante veinte años en el Río de la Plata y fué rector de la que había sido Universidad de Córdoba, en la época que estuvo bajo el cuidado de los PP. Franciscanos.

Fray José García de la Concepción en su *Historia bethlemítica* (Sevilla 1723), Fray Pedro González de Agüero en sus *Clamores apostólicos y estado de la religión seráfica en las dos Américas* (Lima 1791), Fray Juan Menéndez en sus *Tesoros verdaderos de las Indias en la gran Provincia de San Juan Bautista del Perú,* del Orden de Predicadores (Roma 1681-1682), Fray José Torrubia en su *Chronica de la Seraphica Religión del Glorioso Patriarca San Francisco de Asís* (Roma 1756) y en su *Catálogo de los Arzobispos y Obispos que ha tenido la Seraphica Religión en las Indias Occidentales* (Roma 1756), el Presbítero Francisco Jarque en su *Vida apostólica del Padre Cataldino* (Zaragoza 1664) y en su *Ruíz de Montoya en Indias* (Zaragoza 1662), Antoine Touron en su *Histoire génerale de l'Amérique* (París 1768-1770), Doménico Coleti en su *Dizionario Storico* (Venecia 1771), Gil González Dávila en su *Teatro eclesiástico de las primitivas iglesias de las Indias Occidentales* (Madrid 1649-1655) y otros muchos cronistas se refieren en general a la Iglesia en América o a las Ordenes Religiosas que actuaban en el Nuevo Mundo y han conservado noticias, a veces abundantes y valiosas, referentes a nuestra historia eclesiástica (1).

(1) Jarque es abundante en noticias de índole eclesiástica, como observador perspicaz que era. Sus errores e inexactitudes son, no obstante, abundantes también por haber escrito sus libros un cuarto de siglo después de haber estado en el Río de la Plata y Tucumán; el Padre Touron era Religioso Domínico y de su vasta y superficial obra, (se compone de 14 volúmenes) se refieren a la América del Sur los tomos IX-XIV; Coleti era jesuíta y dió preferencia a la faz religiosa al ocuparse, como se ocupó, de todas las diócesis y de la mayoría de las parroquias de América; Gil González Dávila se refiere al *Teatro Eclesiástico de S. Miguel del Tucumán* (t. 2, fols. 53-54), *Teatro Eclesiástico de la Asunción de la Plata* (fols. 94-95), *Teatro Eclesiástico de Buenos Aires* (fols. 96-100), *Teatro Eclesiástico de la Asunción del Paraguay* (fols. 105-107). En el ejemplar de esta obra existente en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona existen notas manuscritas referentes al Río de La Plata y láminas agregadas.

No eran eclesiásticos, sino laicos, dos escritores de fines del siglo XVIII, que se ocuparon del estado eclesiástico ríoplatense. *El Lazarillo de Ciegos Caminantes* del Cuzqueño Bustamante, alias Concolorcorvo, aparecido en 1773 y la *Guía de Forasteros* que compuso don José Joaquín de Araujo y publicóse en Buenos Aires en 1803, ofrecen noticias y datos, si no abundantes, ciertamente apreciables. Araujo dedicó toda una sección de su Guía al "Estado Eclesiástico del Virreinato del Río de la Plata" (ed. 1910, pp. 423-473), en el que no sólo consignó la nómina de los Prelados, sino también la de los Miembros del Cabildo, señores Cánonigos, Racioneros, la de la Curia Eclesiástica, Beaterios, Cuerpos literarios, etc. (1).

En las postrimerías de la Epoca Colonial llegó a granjearse justo prestigio como investigador del pasado nacional, especialmente de los hechos referentes a la historia de la Iglesia en el Río de la Plata, el gran sacerdote y patricio, Saturnino Segurola. Poco es lo que Segurola publicó, pero los 34 volúmenes de papeles suyos que se custodian en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires han sido abundantemente aprovechados por los estudiosos, sin que hayan agotado aquel rico manantial. El Deán Funes en su *Ensayo Histórico* pagó un justo tributo de gratitud y admiración al "sin segundo Dr. D. Saturnino Segurola. Nada iguala al deseo de este erudito eclesiástico por enriquecer su espíritu de conocimientos útiles, sino su exquisita diligencia en adquirirlos" (2).

Aunque Segurola reunió abundantes materiales y Funes los pudo aprovechar sin cortapisas algunas, apenas se valió el Deán de la documentación eclesiástica. Nada se hallará en ese sentido, en su Ensayo Histórico, que no sea un extracto de Lozano o de Charlevoix. El escrito del insigne polígrafo cordobés que nos interesa en esta oportunidad es su *"Informe del obispo Moscoso al Rey, sobre su Obispado"*, informe totalmente trabajado por Funes y es una síntesis del estado religioso del obispado de Tucumán

(1) *La Guía de Araujo* fué reeditada en 1908, y sus noticias referentes a las diócesis y a los obispos fueron publicadas en la *Revista Eclesiástica de Buenos Aires*, Bs. As. 1908, t. 8, pp. 984-990 y 1104-1117.

(2) El Sr. Enrique Udaondo es el autor de una biografía de Segurola y ha vuelto a ocuparse del mismo en su *Diccionario Biográfico Argentino*, Bs. As. 1938, pp. 1001-1002, pero es necesario que alguien consagre a ese eximio varón un trabajo de más envergadura, a base de sus escritos tan abundantes y según su actuación tan vasta como intensa.

en 1801. Iglesias, Casas Religiosas, Colegios, Hospitales, Seminarios y Universidad Cordobesa, todo está aquí asentado, historiado con precisión y dentro del marco general de la situación social y económica porque pasaba la diócesis (1).

En 1807, y en Londres, publicóse la *History of the viceroyalty of Buenos Aires* compuesto por el erudito investigador Samuel Hull Wilcocke. Nunca estuvo en el Río de la Plata, pero todo hace creer que tuvo, no sólo libros y manuscritos referentes a nuestro país, sino que pudo además conversar con no pocos argentinos e informarse por ellos, no sólo acerca del estado político sino también del religioso y eclesiástico. El libro de Hull Wilcocke es tal vez el más ilustrativo sobre la sociedad bonaerense en los comienzos del siglo XIX. Existen además otros libros de viajeros, posteriores en su mayoría, pero igualmente interesantes, como los *Travels* de John Mawe (1815), las *Letters on Paraguay* de los hermanos Robertson (1829), el *Voyage* de Brackenbridge (1820), los *Sketches* de Haigh (1829), los *Picturesque Illustrations* de E. E. Vidal (1830), las *Memorias* de Juan H. Scrivener (1825-1827), libros todos que, además de la información sobre cosas y personas, reflejan el juicio que a los Europeos, católicos o protestantes, les merecía la Iglesia en nuestro territorio (2).

Los hombres de Mayo no pensaron tanto en escribir la historia cuanto en hacerla. No obstante hallamos en los escritos de algunos de ellos como Fray Cayetano Rodríguez, Manuel Moreno, Pedro José Agrelo, Mariano Moreno, Pedro Ignacio de Castro Barros, Ambrosio Funes, Juan Ignacio Gorriti, Gervasio Antonio Posadas, páginas que en un todo pertenecen a la historia eclesiástica, la que contribuyen a esclarecer. Posadas sentía una especial vocación a la historia eclesiástica y entre sus apuntes y

(1) No es este el único trabajo de *historia eclesiástica* que debemos a la pluma de Funes, comenzando por su autobiografía tan llena de información sobre el estado eclesiástico en su época. Véase Guillermo Furlong, *Biobibliografía del Deán Funes*, Córdoba 1939, 4º-413 pp.

(2) Entre 1790 y 1830 llegaron al país unos cincuenta turistas, comerciantes o diplomáticos, que escribieron sus impresiones o recuerdos. Algún día habría de extractarse de ellos cuanto consignan sobre las iglesias, órdenes religiosas, clérigos, culto, fieles, etc. *Las Memorias de Juan H. Scrivener*, las últimas en publicarse (Bs. As. 1937), se refieren, entre otros temas, a Buenos As., sus iglesias y conventos, la ciudad de Córdoba, los Jesuítas, la Catedral, Iglesias y Conventos, Bibliotecas, Imprenta, Jesús María, Convento de Fieles en Tucumán, Jujuy, Humahuaca, Iglesias de Salta.

cartapacios, aún inéditos, existen múltiples papeles, copias unas veces, y estudios otras, de la documentación que existía en la Curia Eclesiástica de Buenos Aires, de la que fué Notario durante muchos años. Los *"Papeles de Don Ambrosio Funes"* (Córdoba 1918), editados por el Dr. Enrique Martínez Paz, y la correspondencia del mismo Funes con el Padre Gaspar Juárez, publicada por el Padre Pedro Grenón (1920), consignan abundantes noticias y reflejan de continuo, y en forma explícita, las ideas religiosas en vísperas de la era revolucionaria y en los primeros años que a ella siguieron. Otro tanto hay que decir de la abundante y preciosa correspondencia del Padre Diego León Villafañe, que vivió y actuó en Buenos Aires, Córdoba y Tucumán entre 1800 y 1830, habiéndose interesado íntima, talentosa y ortodoxamente por los sucesos políticos y sus relaciones con el dogma y la moral católica (1). Aunque escasas, son igualmente valiosas las cartas que se conocen del Pbro. Pedro Ignacio de Castro Barros, íntimo amigo de Villafañe (2).

Para la aciaga época 1820-1830 nada puede orientar mejor al investigador que los escritos de aquel gran patricio Fray Cayetano Rodríguez, sobre todo sus múltiples publicaciones periódicas, y las de su hermano en religión Fray Francisco de Paula Castañeda, defensores intrépidos ambos de los intereses de la Iglesia contra las corrientes malsanas que entonces inundaron el país. Para el mismo período son un documento grandemente orientador las *Memorias* de José Sallusti o *Storia delle Missioni Apostoliche*, cuyo autor vino al Río de la Plata en 1824-1825 en compañía de Mons. Juan Muzi, enviado como Vicario Apostólico a Chile por S. S. Pío VII. Sallusti fué un observador perspicaz y en los cuatro tomos publicados, y en el quinto tomo inédito aún, consignó abundantísimos detalles y observaciones sobre los intereses de la Iglesia en Montevideo, en Buenos Aires, en Mendoza

(1) La correspondencia de Villafañe se conserva en el Archivo de la Provincia Argentina S. J. y de ella nos valimos abundantemente para pergeñar nuestra monografía sobre el *Jesuíta Diego León Villafañe, antes y después de la Revolución de Mayo* (1741-1835), en *Estudios*, Bs. As. 1936, pp. 293-308, 367-387, 447-463.

(2) En 1932 y en las páginas de *Criterio*, t. 14, pp. 229-230 dimos a conocer ocho cartas de Castro Barros existentes en Montevideo, pero existen otras muchas, inéditas aún, en Córdoba, Tucumán, La Rioja, Buenos Aires y Roma. Enorme es la luz que esas cartas proyectan sobre los sucesos acaecidos entre 1810 y 1830.

y en otras localidades (1). También otro miembro de aquella Delegación pontificia, el entonces Juan María Mastai y después Papa Pío IX, consignó por escrito sus impresiones sobre el estado religioso de nuestra patria (2).

También hemos de recordar a otro viajero que se ocupó extensamente de la historia religiosa de la Argentina, entre 1826 y 1833. Nos referimos a Alcides D'Orbigny, cuyo *Voyage dans L'Amérique Méridionale,* publicado en 1835, sigue siendo la historia de las misiones, así franciscanas como jesuíticas, más completa que poseemos, aunque las de Mojos y Chiquitos fueran las que el autor pudo estudiar más a fondo (3).

Entre 1836 y 1845 aparece la figura simpática y noble de don Pedro de Angelis, a quien tanto y tan injustamente se ha denigrado en otros tiempos. No podemos incluir a De Angelis entre los historiadores de la historia eclesiástica argentina, pero mérito muy grande suyo fué el preservar de la ruina centenares de documentos que entre 1810 y 1830 estaban poco menos que tirados por inútiles, y fué también mérito suyo el dar a la publicidad no pocos de ellos, como los escritos de Ruy Díaz, Luis de la Cruz, Padre Tomás Falkner, Padre José Cardiel, Padre Pedro

(1) Existe una versión castellana *Historia de las Misiones Apostólicas de Monseñor Juan Muzi, en el Estado de Chile,* por José Sallusti. Santiago de Chile 1906. 4º-749 pp. Esta versión es sumamente inexacta y hasta incompleta, como lo pusimos de manifiesto en nuestra monografía *"La Misión Muzi en Montevideo"* en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay,* Montevideo 1934-1936, t. 11, pp. 175-177, 235-279. *Il Viaggio Al Chili Del Canonico Don Giovanni María Mastai, oggi Sommo Pontefice Papa Pio IX.* Velletri 1846. 8º-80 pp. es sólo un extracto de la obra del Abate Sallusti. En 1847 reeditóse en Bologna, 8º-48 pp. Domingo F. Sarmiento tradujo y publicó esta obrita: *Viaje a Chile de Mastai Ferretti* (Pío IX), traducción y apéndice de Domingo F. Sarmiento en *La Biblioteca Popular* de *Buenos Aires,* dirigida por Miguel Navarro Viola, t. 3, Bs. As. 1878, pp. 5-56. El apéndice, que es original de Sarmiento, se refiere a la actuación de Pío IX como Pontífice Romano.

(2) El precioso inédito será dado a conocer en breve por el P. Avelino Ignacio Gómez Ferreyra, S. J., quien tuvo la fortuna de hallarlo en un Códice de la Biblioteca Vaticana. Publicará también el 5º tomo, inédito, de la Historia de Sallusti, antes citada.

(3) A las Misiones del Paraguay dedica las pp. 270-282 del tomo 1º, y se ocupa en el mismo volumen de las de S. Javier (pp. 589-594), Concepción (597-601), San Miguel (601-603), Santa Ana (603-611), San Ignacio (611-618) y San Rafael (618-619). Casi todo el tomo 3º está dedicado a las Misiones de Mojos y Chiquitos. Desde 1826 hasta 1833 recorrió D'Orbigny nuestro territorio y los países limítrofes y su talento y sagacidad iban a la par de su interés por todo lo referente a la marcha del catolicismo entre nosotros.

Lozano, Fray Antonio Tamajuncosa, Padre José Quiroga, Don Jerónimo Matorras, Padre José Guevara, Fray Francisco Morillo y de tantos otros, documentos que tienen una atingencia directa con los anales de la Iglesia argentina (1).

Entre 1860 y 1864 publicó Martín de Moussy su *Description geographique et stadistique de la Confederation Argentine* y en 1865 su *Memoire historique*, escritos ambos que contienen una exposición del estado del catolicismo a mediados del pasado siglo, con abundantes noticias sobre el clero y las iglesias, el estado religioso y la piedad de los fieles. El segundo de los mencionados escritos se refiere exclusivamente a la decadencia, ruina y estado actual (1850) de las Misiones Guaraníticas, que el autor visitó y estudió empeñosamente (2).

Entre 1860 y 1880 son no pocos los cultores de nuestra historia eclesiástica bajo uno u otro de sus aspectos, destacándose entre otros el doctor Vicente G. Quesada, autor de sendas monografías (3) sobre *Fray Luis Beltrán* y los *Hospitales de Buenos Aires*, del *Convento de las Catalinas* de la misma ciudad y el origen y vicisitudes del *Templo y convento de San Francisco*, la *"Vírgen del Cántaro"* y *"El Cristo de Buenos Aires"*, los *Crímenes de la Iglesia de San Miguel* y la *Cronología de los Señores Obispos de Buenos Aires*. Escribió también sus *"Recuerdos de mi misión Diplomática: Misión ante la Santa Sede"* (4). Quesada fué ciertamente un benemérito colaborador de los estudios relacionados con la iglesia bonaerense.

(1) Sobre los antecedentes de estas y demás publicaciones de De Angelis, véase el magnífico estudio *"La Colección de documentos de Pedro de Angelis"*, por Teodoro Becú y José Torre Revello, Buenos Aires 1941, 4º-144 + LIV pp.

(2) Todo el tomo 3º de esta obra está dedicado a la descripción de las Provincias de la Confederación y al ocuparse de cada una anota de Moussy no pocos datos referentes al Clero, a las iglesias, escuelas, etc. "Culte et Clergé" es uno de los acápites infaltables en todos los capítulos de este tomo. Al final del mismo se halla el estudio sobre la *Action du catholicisme et de ses missionnaires dans les Ameriques* (pp. 734-740).

(3) Aunque falleció en 1913, había nacido el doctor V. Quesada en 1830 y ya en 1860 era publicista tan fecundo como prestigioso. Todas sus lucubraciones que recordamos en el texto aparecieron en las páginas de *La Revista de Buenos Aires*, 1863-1871. Al final de los tomos 12 y 24 hay sendos índices y sub voce puede el lector saber y apreciar todo lo que escribió Quesada referente a la historia eclesiástica del país.

(4) Este trabajo, que se refiere a la Misión de 1892, se publicó en los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires 1904, t. 5, y en tirada aparte de 104 pp.

Otro tanto hemos de aseverar de Mons. Federico Aneiros, aunque su fama como historiador es nula, por haber sido oscurecida por su actuación como pastor de las almas. Recuérdese que *"La Religión, periódico teológico-social"*, cuyo primer número salió el 1º de octubre de 1853 y tuvo vitalidad hasta el 27 de abril de 1858, no sólo consignaba crónicas de hechos contemporáneos, sino estudios del pasado como los referentes a *"San Martín, patrono de Buenos Aires"*, *"Fray José Zemborain"*, *"El patronazgo de Santa Rosa"*, y otros no pocos, escritos por aquel gran prelado.

José María Zuviría en sus poco conocidos, pero apreciables, *"Estudios sobre la Historia Argentina contemporánea"* (Buenos Aires 1881) ocupóse extensamente de la situación jurídica de la Iglesia en la historia patria, de sus humillaciones durante el Gobierno de Rosas, del Culto Católico y el Gobierno Constitucional de la Confederación, del Culto Católico en la administración del General Mitre y de la situación de la Iglesia en la Constitución de 1853. La publicación de los *Estudios* de Zuviría coincidió con la aparición del *"Digesto Eclesiástico Argentino"* que comprende todas las leyes, decretos, bulas, pastorales, constituciones, etc., referentes a la Iglesia en la Argentina desde 1810 hasta 1880. Fué su recopilador el Sr. Juan Goyena, y la publicación fué aprobada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor Federico Aneiros (1).

---

(1) *Digesto Eclesiástico Argentino*. Recopilación de leyes, decretos, bulas, pastorales, constituciones, etc., que se refieren a la Iglesia Nacional, ampliada con diversas disposiciones extensivas a toda la administración, por Juan Goyena, Oficial Mayor de la Capitanía General de Puertos. Comprende desde 1810 hasta 1880. Bs. As. 1880. 4º-287 pp. Posee abundante índice de materias. De esta rara obra existe ejemplar en la Biblioteca del Colegio del Salvador, Bs. As., 73-G.

La persecución religiosa que arreció entre 1880 y 1890 tuvo opositores tenaces y denodados en las personas de Estrada, Goyena, Achával Rodríguez, Pizarro, Durá, Garro, Lamarca y tantos otros, y sus historiadores, aunque anónimos, en las columnas de La Unión (1880-1883); en el Prólogo que Garro puso al frente de las Obras Completas de Estrada y en el *Diario de Sesiones de la Primera Asamblea de los Católicos Argentinos*. Bs. As. 1885. 4º-508 pp. Pertenece también a este período de la historia argentina el volumen "El Matrimonio Civil". Discursos pronunciados en el Senado de la Nación por Manuel D. Pizarro. Bs. As. 1888, 4º-243 pp. Monografías breves pero aprovechables para la historia eclesiástica de ese período son el Discurso sobre Fray Buenaventura Risso Patrón por Pablo Padilla (Bs. As. 1885), el Discurso patrio pronunciado en la Catedral de Córdoba el 9 de Julio de 1883 por Mons. Martín Piñeyro (Córdoba, 1883), 124 pp., el Discurso pronunciado en la Catedral de Bue-

Las monografías históricas relacionadas con santuarios o imágenes de la Vírgen Santísima constituyen un aporte apreciable a la historia eclesiástica de fines del pasado siglo, ya que no se reducen a una reseña escueta de la imagen, su origen y sus prodigios, sino que como en el caso de *"La milagrosa Imagen de N. Sra. del Milagro"* que escribió Mons. Dr. Uladislao Castellano (1891), y en el de *"La Virgen del Valle y la Conquista del Tucumán"* (1889), que con menor acierto escribió el Pbro. Pascual P. Soprano, en el caso de la *"Historia de las Imágenes del Señor del Milagro y de N. Señora la Virgen del Milagro"* (1901), debida a la pluma del Pbro. Julián Toscano y sobre todo en el caso de la *"Historia de Nuestra Señora de Luján"* (1885) compuesta por un sacerdote de la Congregación de la Misión, o sea, por el benemérito Padre Jorge Salvaire, tenemos visiones parciales, pero de positivo valor, que entrañan los hechos culminantes de épocas enteras y de regiones importantes del país (1). Otras publicaciones sobre santuarios marianos fueron la *"Breve reseña histórica de la imagen y santuario de Nuestra Señora de Guadalupe"*, por Ramón J. Lassaga (Santa Fe 1900), *"La Virgen del Valle"*, contestación al Dr. Adán Quiroga por el Dr. Rainerio J. Lugones (Catamarca 1893) (2), *"La Virgen de Itatí"*, por Simón Berticioli y Esteban S. Bajac (Corrientes 1900). Trabajos posteriores de esta índole son, entre otros, el volumen sobre la *"Coronación de Nuestra Señora del Carmen de Cuyo"* (Mendoza 1914), 4º-718 pp., *"La imagen de Nuestra Señora de la Candelaria de la Viña"* (Salta) por Carlos Gregorio Romero (Salta 1940), *"Nuestra Señora de los Milagros de Santa Fe"*, por Guillermo Furlong (Buenos Aires 1936), 4º - 267 pp.

---

nos Aires por Mons. Federico Aneiros ante los sucesos sacrílegos del 28 de febrero de 1875 (Bs. As. 1875), 14 pp., la Inauguración de la nueva Casa de la Asociación Católica (Bs. As. 1890), 37 pp., la Estatua de Garibaldi; discursos parlamentarios, Bs. As. 1897, 102 pp., publicación de la Asociación Católica de la Capital.

(1) "Hurgando en el pasado bibliográfico, escribe acertadamente el Dr. Carbia, es fácil advertir que hasta la publicación del libro del Padre Salvaire, *Historia de Nuestra Señora de Luján*, en 1885, la crónica religiosa argentina no tuvo representación como tal" (*Historia Crítica de la historiografía argentina*, La Plata, 1936, p. 227) en todo el curso del pasado siglo.

(2) Adán Quiroga había escrito asertos infundados en *La Nación* de *Buenos Aires*. En pp. 25-42 de esta obra de Lugones se halla *La Virgen del Valle*, por el señor Samuel Lafone Quevedo.

También fueron numerosas las historias locales y provinciales que vieron la luz durante la segunda mitad del siglo pasado y en todas ellas, como era de suponer, le ha cabido a la Iglesia su parte, aunque dichas historias fueron escritas, a las veces, con harta ignorancia de los hechos y otras con prejuicios verdaderamente lamentables. *"El país de Cuyo"* escrito por Nicanor Larrain, y editado años después de su deceso por Pedro P. Calderón (Buenos Aires 1906) es hasta hilarante por la confusión de ideas religiosas, por el desconocimiento hasta rudimentario de las cosas eclesiásticas y por los prejuicios infantiles de que da abundantes muestras su autor. Otro tanto hay que decir del *"Ensayo histórico sobre el Tucumán"* (Buenos Aires 1882) que en un mal castellano y con un apasionamiento anti-eclesiástico inconcebible en un hombre de talento, escribió y publicó Paul Groussac. A estos escritores, no obstante, y a los demás cronistas de Provincias como Urbano Iriondo, Andrés Figueroa, Mariano Zorreguieta, Juan N. Alegre, José Manuel Solá, José Juan Biedma, Damián Hudson, Benigno Martínez, Joaquín Carrillo, Ignacio Garzón, y a otros no pocos debe la historia eclesiástica abundantes páginas, tanto más apreciables cuanto que han sido escritas en el mismo ambiente provinciano donde se realizaron las gestas narradas.

Más preocupación por la historia eclesiástica hubo en los modestos historiadores de Provincia que en los grandes historiadores nacionales. Ni Vicente Fidel López, por ejemplo, ni Bartolomé Mitre creyeron de su deber el ocuparse de la actuación de la Iglesia en los acontecimientos patrios. No dejan ciertamente de consignar algunos hechos que atañen de cerca al acontecimiento o al héroe, pero es estudiada en ellos y buscada la prescindencia de todo lo referente a la Iglesia. Tal vez fué un acierto el que así obraran, ya que de ocuparse de la parte que la Iglesia había tenido en la formación de nuestra nacionalidad, lo habrían hecho con tanto desacierto como cuando se ocuparon de España y de sus realizaciones históricas. Los hombres del 70 al 90 no podían entender a la Iglesia. Aun hombres como Manuel Ricardo Trelles (1821-1893), Juan María Gutiérrez (1809-1878) y hasta Vicente G. Quesada (1830-1913), tan beneméritos todos tres por sus estudios relacionados con la cultura colonial, tan íntimamente unida a la Iglesia y a las Ordenes Religiosas, incurrieron en errores lamen-

tables, frutos más bien de los prejuicios que de la ignorancia (1).

Luis L. Domínguez en su bien informada cuanto serena *Historia Argentina* (Buenos Aires 1861-1862), Juan M. Garro con su *Bosquejo de la Universidad de Córdoba* (Buenos Aires 1882) y Antonio Zinny (1821-1890), además de otros no pocos, lejos de desdeñar los acontecimientos eclesiásticos, se ocuparon con ciencia y con respeto de los mismos, cual corresponde a historiadores libres de prejuicios y apriorismos.

Tres son los grandes cultores de nuestra historia eclesiástica en las postrimerías del pasado siglo: Monseñor Zenón Bustos, de quien es la voluminosa y documentada historia de la actuación de los Padres Franciscanos en la Universidad de Córdoba desde 1767 hasta 1807, obra que rotuló *"Anales de la Universidad de Córdoba"* (Córdoba 1901-1902), que está plena de documentación aunque poco aprovechada y mal ordenada (2); el santiagueño Baltasar Olaechea y Alcorta, autor de múltiples monografías de índole eclesiástica, escritas con grande afecto a las tradiciones provinciales, aunque no pocas veces con somero conocimiento de los hechos (3); el Padre Jorge María Salvaire, cuya *Historia*

(1) Entre los escritos de índole eclesiástica debidos a la pluma de Trelles, podemos citar: El Dr. Fernández de Agüero en *Revista Patriótica del Pasado Argentino*, Bs. As. 1888, t. 1, p. 37-49; El Padre Tomás Falkner, datos biográficos, imputación infundada en *Rev. Patr. del Pasado Argentino*, Bs. As. 1888, t. 1, pp. 83-86, Barco Centenera, protector de naturales en *Rev. Patr. del Pasado Argentino*, Bs. As. 1890, t. 4, pp. 39-40. Gutiérrez por lo general destacó con espíritu justiciero la acción de la Iglesia en sus diversas obras desde la Bibliografía de la primera imprenta de Buenos Aires, Bs. As. 1866 y desde los Apuntes biográficos de escritores, oradores y hombres de estado de la República Argentina, Bs. As. 1860, hasta su voluminosa obra rotulada *Noticias históricas* sobre el origen y desarrollo de la enseñanza superior en Buenos Aires, Bs. As. 1868; a Quesada nos hemos referido en otra nota, y aquí sólo queremos recordar que su libro sobre *La vida intelectual en la América Española*, Bs. As. 1910, es una obra tan escasa de información como plena de errores y tergiversaciones. Pocos libros han creado mayor número de prejuicios y asertos falsos respecto a la cultura colonial y a la acción de la Iglesia en la era colonial.

(2) De Mons. Bustos es también el *Génesis de la idea de la emancipación política de* 1810 *en la Universidad de Córdoba*, Córdoba s. f. 4º-297 pp. en el que estudia las enseñanzas impartidas por Fray Pantaleón García, Fray Cayetano Rodríguez, Fray Pedro Luis Pacheco, Fray Francisco de Paula Castañeda y por Fray Pedro Velasco Iturri.

(3) En *Crónica y geografía de Santiago del Estero*, Sgo. del Estero 1907, dedica Olaechea todo un capítulo a *El Clero santiagueño* (pp. 103-109). En 1909 y en Tucumán publicó su interesante estudio sobre *La Vida Religiosa en Santiago del Estero*, en la que se ocupa de Ntra. Señora de Mailín, la Tercera Orden Franciscana, la Orden de Predicadores en Santiago del Estero (1791-1904), Sor María de la Paz y Figueroa, Fray José Viella, Fray Juan Grade, Fray Miguel López y Fr. Eleuterio Sosa, etc.

de Nuestra Señora de Luján recordamos al hablar de las obras de esa índole aparecidas a fines del pasado siglo, pero cuya monografía se levanta inconmensurablemente sobre todas las de su género (1). El Padre Salvaire no hacinó sin discreción y crítica los materiales que pudo reunir, antes los estudió y valorizó cuidadosamente, separando la paja del grano, y dando jerarquía a los documentos y a las fuentes de información. Nada tiene que ver la *Historia de Nuestra Señora de Luján* con los libros de esa índole, aparecidos con anterioridad a 1885, y ninguno de esa índole desde entonces acá, le ha superado en sentido crítico.

Monseñor Fortunato Devoto, cuyo deceso acaecido en 1941 trajo como consecuencia la desaparición de un modesto cuanto eximio propulsor de toda iniciativa cultural, fué quien en 1900 propuso la fundación de la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, cuyo primer número apareció en enero de 1901, bajo la dirección de los entonces Presbíteros Bartolomé Piceda y Fortunato Devoto. Aunque Groussac, con su malignidad habitual, consideraba inédito cuanto publicaba dicha Revista, por ser ésta (según él) una revista desconocida, lo cierto es que desde su primer tomo hasta nuestros días, ha venido publicando artículos, documentos, memorias, informes y estadísticas que no pueden sino interesar muy de veras a todo aquel que quiere conocer el pasado nacional desde el punto de vista eclesiástico (2).

Fueron también los entonces redactores de la *Revista Eclesiástica*, Pbros. Piceda y Devoto, quienes alentaron al joven Rómulo D. Carbia y le facilitaron un viaje a España para trabajar en los archivos peninsulares, con el fin de que escribiera, como en efecto escribió, su *"Historia Eclesiástica del Río de la Plata"* (Buenos Aires 1914). Aunque sólo llega hasta 1810 y está circunscripta esta obra al Río de la Plata, con prescindencia casi absoluta de lo restante del país, ha gozado y goza de no escasa popularidad entre los estudiosos. Es ciertamente el ma-

(1) Según Bertícioli y Bajac "el justamente llorado P. Jorge M. Salvaire asiduamente preparaba una voluminosa historia acerca de la portentosa Imagen de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora de Itatí. Y ya algo avanzado el trabajo, la muerte hízoselo abandonar en manos de los RR. Padres Custodios del Santuario de Luján": *La Virgen de Itatí*, Corrientes 1900, p. IX.

(2) En el próximo número de *"Archivum"* publicaremos una recensión de los artículos pertinentes aparecidos en esta publicación.

nual más completo que poseemos en cuanto a la historia eclesiástica de Buenos Aires Aires. Muchos capítulos, no obstante, han sido estudiados más a fondo por investigadores posteriores, y no cabe duda que el mismo doctor Carbia modificaría notablemente no pocas páginas de su apreciable manual, si hoy día se empeñara en reeditarlo, cual convendría para bien de la cultura nacional (1).

En 1915 publicó Mons. Abel Bazán y Bustos sus *"Nociones de historia eclesiástica argentina"* (Buenos Aires), folleto interesante no obstante sus fallas y lagunas, y hasta sus inexactitudes. No es tanto una historia cuanto un conjunto de noticias sobre varios temas de índole eclesiástica, escasamente unidos entre sí y sin plan alguno orgánico. No sólo desconoció Mons. Bazán los archivos y la documentación inédita existente en ellos, pero hasta conoció muy mediocremente las obras éditas y hasta vulgares. Parece que sus ocupaciones no le permitieron trabajar sus *Nociones* como él hubiera deseado y cual hubiera convenido.

Mons. Agustín Piaggio escribió en 1910 y publicó en 1912 su volumen sobre la *"Influencia del Clero en la Independencia Argentina"* (Barcelona 1912), volumen que no obstante su tendencia panegirista y sus apreciaciones poco o nada conformes con las realidades históricas, llegó a ser y aún es, muy popular entre los católicos, y es justo reconocer que contribuyó a poner de manifiesto la parte que el elemento eclesiástico había tenido en la Revolución Argentina desde 1810 a 1820. Es de esperar que algún estudioso de nuestro pasado purifique, complete y reedite esta obra de Mons. Piaggio, referente a una época tan aciaga en lo religioso como gloriosa en lo político.

Dos egregios sacerdotes se dedicaron, con suerte muy desigual, a la historia argentina durante los primeros años de este siglo: Vicente Gambón y Antonio Larrouy. Uno y otro eran varones cultísimos, laboriosos, de gran equilibrio y de un juicio

(1) Del doctor Carbia son también varias monografías de historia eclesiástica, como su semblanza de Monseñor León Federico Aneiros, segundo arzobispo de Buenos Aires. Bs. As. 1905, y su *Historia de la Iglesia de San José de Flores.* Bs. As. 1906, su lucubración sobre *Los clérigos Agüero en la historia argentina.* Bs. As. 1936 y sobre todo su sólido estudio sobre *La Revolución de Mayo y la Iglesia* publicado en *Anales de la Facultad de Derecho de Buenos Aires,* Bs. As. 1915, 2ª serie, t. 5, parte 3.

tan sagaz como acertado. Al Padre Gambón se debe no sólo la obra *Lecciones de Historia Argentina*, en dos volúmenes, uno referente a la época colonial y otro a la independiente, y ambos escritos con criterio católico, sino que a él se debe el ameno volumen intitulado *A través de las Misiones Guaraníticas* (Bs. As. 1904) y sobre todo se le debe la fundación de la revista mensual *"Estudios"*, Organo de la Academia Literaria del Plata, que desde su primer número aparecido en julio de 1911 hasta el día de hoy, ha dado cabida a múltiples y valiosos estudios de historia eclesiástica (1). Las múltiples ocupaciones del Padre Gambón le impidieron dedicarse totalmente a la investigación histórica, como lo pudo hacer, y en forma tan superior a todo elogio, el Padre Antonio Larrouy. Tal vez este eximio varón se ocupó con exceso en acopiar documentos, tanto que no pudo realizar sus amplios ideales historiográficos. Fué él, sin embargo, y a una con el Pbro. Pablo Cabrera, el más preclaro investigador y el más profundo conocedor de la historia eclesiástica argentina en lo que va de siglo. Su trabajo sobre *"La aparición del cristianismo en tierra argentina"* (1904) y su *Historia de Nuestra Señora del Valle* (1915-1916) son las dos monografías de índole eclesiástica más conocidas, pero puede decirse que todos sus escritos son predominantemente de ese carácter. Recuérdese, si no, su estudio sobre *"Ruiz Galán y el juramento de Corpus Christi"* (1904) y su admirable monografía sobre *"La fundación de Buenos Aires"* y *"Los orígenes de Buenos Aires"* (1905) (2).

Con perfecto conocimiento de las fuentes documentales pero sin el criterio científico y sagaz discernimiento del Padre Larrouy, consagróse, no sin halagüeño éxito, a historiar la Iglesia en las provincias de Cuyo un varón tan eximio por sus virtudes como por su laboriosidad. Nos referimos a Mons. José Aníbal Verdaguer, que ocupó la Sede de Mendoza desde 1935 hasta su deceso

(1) En un próximo número de *"Archivum"* publicaremos una recensión de los artículos referentes a la historia eclesiástica argentina aparecidos en *Estudios* desde 1911 hasta 1943.

(2) Una semblanza del P. Larrouy, con una enumeración de sus escritos, puede verse en: Pbro. RAMÒN ROSA OLMOS, *"Reseña histórica del Seminario de Catamarca"*, pp. 54-58. Catamarca, 1941. Su bio-bibliografía ha sido escrita con escrupulosidad y empeño por el Sr. José Torre Revello en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Bs. As. 1935, t. XIX, pp. 657-692.

en Julio de 1940. La *"Historia Eclesiástica de Cuyo"* (Milán 1931-1932) es por demás datista y rebosante de pormenores, pero las grandes líneas están perfectamente trazadas y los grandes hechos expuestos con toda maestría, aunque difusa y pesadamente. Es una historia, pero a la vez una recopilación de documentos, todo en un solo cuerpo sin los convenientes desglosamientos. El lector hallará difícil la lectura de esta voluminosa obra en tres gruesos tomos, pero casi nada que sea de interés al estudioso falta en ellos.

Temperamento análogo al de Mons. Verdaguer debió caracterizar al Padre Pablo Hernández, S. J. Investigador tenaz y paciente, estudioso sin precipitaciones ni angustias, era duro en el escribir, pero sus obras, llenas de erudición y exactitud, marcan una época en nuestra historiografía. Su libro sobre *"El extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata"* (Madrid 1908) y su obra fundamental sobre las *"Misiones del Paraguay"* (Barcelona 1913) adolecen, no obstante sus relevantes méritos, del afán apologético que era una característica de su autor. Si no como hombre, era ciertamente belicoso como escritor. Basta recordar sus múltiples artículos en defensa del Padre Luis de Valdivia y de su causa, causa que aun historiadores de la Compañía, como el sereno Padre Astrain, consideraron indefendible. Tal vez los trabajos históricos más meritorios del Padre Hernández sean los que sobre temas de historia eclesiástica publicó en las columnas de la *Revista Eclesiástica de Buenos Aires* y en la revista madrileña *"Razón y Fe"* (1).

El Pbro. Julián Toscano no pudo trabajar tan intensamente en los archivos como el Padre Hernández, pero suya es la tan apreciable monografía sobre *"El primitivo Obispado de Tucumán y la Iglesia de Salta"*, cuyo primer y único tomo publicóse en 1906; suya es la *"Historia de las imágenes del Señor del Milagro y de Ntra. Sra. la Virgen del Milagro que se venera en la Capital de Salta"* (1901), y suyas son las *Investigaciones sobre Arqueología Argentina* (Salta 1910), cuyo capítulo V versa sobre la cruz en

(1) *Orígenes de las Iglesias del Río de la Plata*, en *R. E. del A. de Bs. As.*, Bs. As. 1904, t. 4, pp. 621-626; *La Virgen del Incendio de Salta*, en *R. E. del A. de B. As.*, Bs. As. 1904, t. 4, pp. 969-978; *El Corazón del Padre Roque González*, en *R. E. del A. de B. As.*, Bs. As. 1907, t. 7, pp. 10-19, etc.

las escrituras indígenas, a la que ya nos hemos referido, sin contar otras lucubraciones de menor cuantía, pero frutos de la labor tesonera de un estudioso a carta cabal.

De la primera de estas obras del Pbro. Toscano aprovechóse ampliamente el Pbro. Pablo Cabrera, a quien podemos considerar como una de las más altas cumbres a que llegó la historia eclesiástica argentina, en lo que va de siglo. El Padre Larrouy fué más minucioso, más crítico, mientras que Cabrera estudió su suelo y abarcó mucho más, aunque con menos profundidad. Enorme es ciertamente la producción histórica de este eximio varón, si bien dispersa en revistas y periódicos cordobeses. Durante más de media centuria, con una vocación irresistible a la investigación y con una habilidad talentosa para reconstruir el pasado, ocupóse el Pbro. Cabrera en esclarecer y difundir los antecedentes eclesiásticos de lo que otrora fuera el Tucumán, habiendo sido la cultura el aspecto de los mismos a que prestó más amplia atención.

Entre 1880 y 1934 publicó *La Iglesia y la Hermandad del Pilar* (1897; 62 pp.), *Primeros sacerdotes que pisan el suelo del Tucumán y estado de éste a la llegada de aquéllos* (1897; 3|8pp.), *Cultura y beneficencia durante la Colonia* (1911 y 1929; 408 y 330 pp.); *Universitarios de Córdoba* (1916, 598 pp.); *Córdoba de la Nueva Andalucía* (1917, 189 pp.); *Los Mercedarios en Tucumán* (1918; 131 pp.); *Trejo y su obra* (1920; 102 pp.); *Imprenta e impresos de nuestro pasado* (1924; 30 pp.); *La Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba* (1930; 200 pp.); *La Conquista Espiritual del Desierto* (1934; 89 pp.); *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán* (1934; 448 pp. en 2 vls.) (1).

(1) Escritos menores de Cabrera sobre temas eclesiásticos son: *Noticias Bio-Bibliográficas acerca del P. Domingo Muriel*, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 1914, t. 1, p. 424; *Ex-alumnos célebres de la Casa de Trejo*, 1915, *R. de la U. N. de C.*, t. 1, p. 3; *La antigua biblioteca Jesuítica de Córdoba*, 1930, en *R. de la U. N. de C.* t. 17, pp. 175-216; *Nuestra Señora de los Buenos Aires*, 1890, en *Revista Mercedaria de Córdoba*, t. 8, p. 122; *¿Vinieron sacerdotes con Cristóbal Colón en su primer viaje al Nuevo Mundo?*, 1892, en *Revista Mercedaria*, t. 1, p. 146; *La fiesta de Mercedes y el Gobernador López*, 1907, en *Revista Mercedaria*, t. 16, p. 230, *El fundador del Seminario de Córdoba* en *Los Principios*, 8 abril 1902; *Fastos del Episcopado del Ilustrísimo Trejo*, en *Los Principios*, 8 dic. 1903; *El fundador del Colegio de Monserrat* en *Anales de la Facultad de Derecho*, Bs. As. 1915, t. 2, pp. 247-263, *El primer párroco de Córdoba*, en *Los Principios*, 31 dic. 1916; *Primer rayo de cristianismo en Tucumán* en

Su *Introducción a la Historia Eclesiástica del Tucumán* era sólo el comienzo de la vasta obra que pensaba dar al público, pero que la ceguera primero y su deceso después, tronchó en flor. Se impone ciertamente el reunir en un *corpus* y reeditar, los múltiples trabajos históricos del Pbro. Pablo Cabrera, y la Junta de Historia Eclesiástica Argentina se abocará algún día a tarea tan ingente como necesaria.

Sidera minora en el cielo de la historia eclesiástica son Jacinto M. Ríos, cuya biografía del *Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros* (Buenos Aires, 1886) no ha sido desplazada aún; Alberto Ortiz que tres años antes diera a la publicidad su estudio sobre *El Padre Esquiú, Obispo de Córdoba* (Córdoba 1883) en dos volúmenes tan instructivos y tan amenos; Fray M. A. González que se ocupó preferentemente de la vida privada e íntima de Fray Mamerto Esquiú y Medina (Córdoba s. f.); Fray Pedro María Pelechi que, allá en Génova, y en 1862, publicó una *Relación histórica de las Misiones del Chaco y de la Asociación católico-civilizadora en favor de los Indios;* Fray Vicente Caloni, de quien son los interesantes *Apuntes Históricos sobre la fundación del Colegio de San Carlos y sus Misiones en la Provincia de Santa Fe* (Buenos Aires 1887); Fray Rafael Moyano a quien se deben los *"Apuntes históricos: Origen y coronación de Nuestra Señora del Rosario del Milagro"* (Buenos Aires 1893); los Presbíteros Juan C. Borgues y Salvador Echegaray, autores del volumen sobre *"La Diócesis del Paraná"* (Buenos Aires 1903); Adolfo P. Carranza recopilador de las piezas oratorias que publicó con el título de *"El Clero Argentino"* (Buenos Aires 1907); Antonio Rodríguez del Busto, autor de tres monografías que prueban no haber sido *Trejo y Sanabria* el fundador de la Universidad de Córdoba (Madrid

---

Riel y Fomento, 1923, t. 2, p. 21; *El más viejo obispado en la Argentina* en *Los Principios*, 12 nov. 1927; *La personalidad del Ilustrísimo Benito Lascano* en *Los Principios*, 12 oct. 1928; *Gobiernos provinciales y Vice Patronato* en *El Pueblo* de Buenos Aires, 13 abril 1930; *Los Deanes que fueron de la Catedral de Córdoba* en *Los Principios*, 8-3-10 de junio de 1930; *Un gesto del Dr. Castro Barros* en *Los Principios*, sept. 19 de 1931; *Precursores del Apostolado en el Tucumán* en *Anuario Católico Argentino*, 1933, pp. 428-433; *Vida eucarística de Córdoba del Tucumán* en *Los Principios*, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 1933; *Rasgos de piedad eucarística en Córdoba y el Nor-oeste Argentino* en *Revista Eclesiástica* del Arzobispado de Buenos Aires, 1934, 9 pp.; *Córdoba ante la Inmaculada* en *Los Principios*, 8 dic. 1934; *¿Cuántos Congresales eclesiásticos firmaron el Acta de Declaración de la Independencia en* 1816? en *Los Principios*, marzo 3 de 1929, etc.

1919-1920); Manuel Castro López de quien es la semblanza de *"Fray Pedro Guitián"* (Buenos Aires 1908); el estudio sobre la heterodoxia del Presbítero Fernández de Agüero (*Un heterodoxo español en el Primer Claustro de la Universidad de Córdoba*), Buenos Aires 1904, además de varias otras biografías publicadas en *Gallegos ilustres*, Romualdo Retamar, a quien se debe el estudio sobre *"Monseñor el doctor don Juan J. Alvarez, Deán de la Catedral del Paraná"* (Santa Fe 1888); el Padre Rafael Pérez, S. J., que escribió la historia de *"La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile, el Uruguay y el Brasil"* (Barcelona 1901); Francisco Durá, autor de la *"Misión para Hispano-América confiada en* 1823 *por los Papas... Fin y muerte del Regio Patronato de Indias"* (Buenos Aires 1924); Lucas Ayarragaray, que escribió el apreciable volumen sobre *La Iglesia en América y la dominación española* (Buenos Aires 1920); *Rasgos biográficos del R. P. Fray B. Reinoso*, por Fray Luis Córdoba (1922); *Fray Mamerto Esquiú, Obispo de Córdoba*, por Félix F. Avellaneda (Catamarca 1917); Eduardo Fernández Olguín, autor de una monografía, a quien debemos la interesante *Vida y escritos del Padre Castañeda* (Buenos Aires 1907); Abel Cháneton, *Un pedagogo colonial*: *Fray José de San Alberto* (Buenos Aires 1925); Enrique Arana, *El Dr. Pedro Ignacio Castro Barros*: *su actuación política* (Buenos Aires 1937); Oscar J. Dreidemie, *Don Felipe Elortondo y Palacios, Canónigo y Deán* (Buenos Aires 1939); Vicente Paz, *Fray Juan Grande* (Sgo. del Estero 1934); Ignacio de Pamplona a quien se debe una *Historia de las Misiones de los Padres Capuchinos en Chile y Argentina* (Santiago de Chile 1911); Pacífico Otero, de quien son varias monografías como las referentes a *"Sor María Antonia de la Paz y Figueroa"* (Buenos Aires 1902), a *"Fray Cayetano Rodríguez"* (Córdoba 1893) y a *San Francisco Solano y Fray Luis de Bolaños* (Dos héroes de la conquista... Buenos Aires 1903); Julio Noé, autor de la monografía sobre *"La Religión en la sociedad argentina a fines del siglo XVIII"* (Buenos Aires 1916); Fray José María Liqueno, que en dos volúmenes historió la vida de *"Fray Fernando de Trejo y Sanabria"*, sosteniendo la falsa teoría de ser él el fundador de la Universidad de Córdoba (Córdoba 1916-1917), Juan Bernardino Lértora que publicó una *"Breve reseña histórica*

de la Parroquia de la Inmaculada Concepción" (Buenos Aires 1901), Pbro. Joaquín Tula, autor de *Clérigos ilustres del Tucumán* (Tucumán 1912), Egidio Arboy que escribió una breve reseña de la labor científica de Fray Manuel de Torres; Enrique Ruiz Guiñazú, cuyo es el estudio sobre *La Inquisición en América* (Buenos Aires 1921), Clemente Onelli a quien debemos el primer *Ensayo de hagiografía argentina* (Buenos Aires 1916).

Las Ordenes Religiosas han publicado en estos últimos años no pocas monografías sobre su actuación en nuestro país, unas veces circunscriptas a una parte del mismo, otras generales. Tales son entre otras la Actuación de la Orden Franciscana en Catamarca (Catamarca 1910), cuyo autor es Fray Julián B. Lagos; Mons. Roberto J. Tavella, *Las Misiones Salesianas de la Patagonia* (Buenos Aires 1924); *La Congregación del Verbo Divino* (Buenos Aires 1922); *Reseña de la Congregación de las Hermanas de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción* (Buenos Aires 1929); *La Congregación del Santísimo Sacramento en Buenos Aires* (Buenos Aires 1928); *El Buen Pastor en las naciones del Sud de América*, por Juan Isern (1923-1926); *La Casa del Sagrado Corazón*, de Almagro (Buenos Aires 1934); *Las Esclavas del Corazón de Jesús*, por Juan Isern (Buenos Aires 1922); *Instituto de las Hermanas de San Antonio de Padua* (Buenos Aires 1939); *Historia del Instituto de las Esclavas Argentinas*, por José M. Blanco (Buenos Aires 1930); *La civilización cristiana del Chaco y la Orden Franciscana*, por Fr. Gabriel Tommasini (Buenos Aires 1937).

Las ciudades y los pueblos de alguna importancia se han ocupado en estos últimos años de historiar, y en forma seria y documentada, su pasado, y puede decirse que no existe una sola lucubración a este respecto que no pertenezca por igual a la historia eclesiástica que a la civil. Tales son entre otras las monografías sobre *Concepción de la Sierra, en Misiones* (1927), sobre *Reconquista* por Manuel H. Roselli (Santa Fe 1922), sobre *La Rioja*, por Marcelino Reyes (Buenos Aires 1913), sobre *San Antonio de Areco* por José C. Burgueño (La Plata 1927), sobre *Magdalena* por el Pbro. Andrés Calcagno, sobre *San José de Balcarce* por Rafael Cabot (Buenos Aires 1926), sobre *Campana* por Jorge P. Fumiére (La Plata 1938), sobre *El Pago de los Lobos*, por Juan

R. Augueira (La Plata 1937), sobre *Saladillo* por Manuel Ibáñez Frocham (La Plata 1937), sobre *Quilmes Colonial* por Guillermina Sors (La Plata 1937), sobre *San Fernando* y sobre *Las Conchas* por Enrique Udaondo (La Plata 1930 y 1942), sobre *San Antonio del Camino* por el Sr. José Torre Revello (La Plata 1932), sobre *San Pedro, Prov. de Buenos Aires* por Carlos Ruiz Santana (Las Flores 1932) ; sobre *San Nicolás de los Arroyos* por Abel Cháneton, y otras cien lucubraciones de índole análoga que se han escrito sobre los orígenes de ciudades, partidos y comunas diversas.

No son pocas las vidas de santos o varones ilustres, de prelados o de religiosos y sobre todo de personas del sexo femenino que han visto la luz en estos últimos tiempos, como la Historia documentada de los *Mártires del Caaró e Ijuhí* por el Padre José M. Blanco (Buenos Aires 1929) ; Padre Luis Feliú, S. J. *Homenaje de Córdoba* (Córdoba 1932) ; *A la memoria del Padre Victorio Loyódice* (Buenos Aires 1915) ; *Estudio biográfico de Mons. Nicolás Aldazor*, por Luis Córdoba (Córdoba 1917) ; *Biografía y escritos de Mons. Achával* (Córdoba 1918) ; *La Madre Catalina de María Rodríguez*, por el Padre José M. Blanco (Buenos Aires 1930) ; *Sor Mercedes del Niño Jesús Guerra*, por Fray Antonio Santa Clara Córdoba (Buenos Aires 1940) ; *La Madre Catalina de María*, por Moisés Alvarez Lijó (Buenos Aires 1941) ; *María Antonia de Paz y Figueroa*, por Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz (Buenos Aires 1937) ; *María Benita Arias*, por S. M. Ussher (Buenos Aires 1938) ; *Biografía del Cgo. Hon. Dr. D. David Luque*, por Mons. Abel Bazán y Bustos (Buenos Aires 1922) ; *El Cardenal Cagliero* (Buenos Aires 1922) ; *El Canónigo Guillermo Etchevertz* (Buenos Aires 1927) ; *Fray Modesto Becco* (Buenos Aires 1914) ; *El Dr. Oscar Carreras* (Buenos Aires 1924) ; *El Dr. Juan B. Estrada* (Buenos Aires 1930) ; y otras muchas de escaso relieve histórico, por su índole apologética o panegirista.

Cabe mencionar aquí, aunque solo sea de pasada, los muchos trabajos que en estos últimos tiempos se han publicado sobre arte religioso en la Argentina, desde el libro de Eduardo Schiaffino *La pintura y la escultura en la Argentina*, 1783-1894 (Buenos Aires 1933) hasta la obra monumental del Sr. José Juan Pagano *"El Arte de los Argentinos"* (Buenos Aires 1937-1940) y el formi-

dable volumen del Sr. Antonio Lascano González, *Monumentos religiosos de Córdoba Colonial* (Buenos Aires 1941), y la serie de publicaciones de la Academia Nacional de Bellas Artes, cuyos cuadernos sobre *La Iglesia de Yaví* (1939), *De Uquía a Jujuy* (1939), *La Estancia Jesuítica de Santa Catalina* (1940), *La Estancia Jesuítica de Jesús María* (1940), *La Catedral de Córdoba* (1941) y *La Iglesia de la Compañía de Córdoba* (1942), constituyen preciosísimos aportes a la historia eclesiástica del país, así en lo que toca a la arquitectura como a la escultura y pintura religiosas. Otro tanto hay que decir del volumen publicado en 1934 con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional rotulado *"Exposición de Arte Religioso Retrospectivo"*, del volumen editado por el Sr. Horacio Caillet-Bois *"Primer Salón de Arte Sagrado y retrospectivo de Santa Fe"* (Santa Fe 1940) y del magnífico volumen de igual índole editado en Rosario de Santa Fe con ocasión del Congreso Eucarístico que tuvo lugar en esa ciudad. Además de estas y otras monografías apreciables, hemos de recordar las de índole arquitectónica, la *Arquitectura Colonial en la Argentina*, de Juan Kronfuss (Córdoba s. f.), la *Arquitectura Colonial de Salta* por Miguel Solá (Buenos Aires 1926), *La Arquitectura Colonial en Hispano-América* por Mario J. Buschiazzo (Buenos Aires 1940), *la Primera Muestra de Arte Colonial Americano* (Santa Fe 1941), *la Arquitectura de Santa Fe* por Jorge M. Furt (1939), y las múltiples monografías del ya mencionado Sr. Mario J. Buschiazzo, dispersas en revistas y publicaciones diversas.

Aunque compuestas fuera del país y por personas ajenas al mismo, existen varias obras que tocan muy de cerca nuestra historia eclesiástica, como la monumental de Fray Conrado Eubel *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, aparecida en cuatro volúmenes entre 1913 y 1935. Aunque lo publicado sólo llega hasta el año 1667, es ciertamente de lamentar que en nuestras bibliotecas no exista ejemplar alguno de obra tan fundamental. Muy imperfectamente puede reemplazarla, por lo que respecta al período anterior a 1667, la celebrada *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia en América* que en 1879 y en dos gruesos volúmenes publicó el Jesuíta Francisco Javier Hernáez (Bruselas 1879), quien se basó en los *Fasti Novi Orbis* del Padre Domingo Muriel, a quien ya mencionamos. Por lo

que respecta a los Concilios realizados en nuestra patria es ya popular la obra de Sáenz Aguirre, *Collectio Maxima Conciliorum* (Roma 1694) ; y la de Juan Tejada y Ramiro, *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América* (Madrid 1859) (1).

Al parecer, es más modesta, pero en realidad no menos meritoria ni menos útil para nuestra historia eclesiástica, la *Bibliotheca Missionum* que desde 1916 viene publicando Roberto Streit O. M. I. La obra, que en 1939 llegó a completarse con el volumen nono, ha sido continuada por Fray Juan Dindinger, digno sucesor de Streit, así en la investigación como en la forma perfecta con que consigna y reseña todas las obras relacionadas con las Misiones americanas y asiáticas. Para el investigador argentino es una obra imprescindible como manual bibliográfico.

Era español y jamás pisó tierras americanas el Padre Pastells, tan benemérico de la Historia eclesiástica americana en general y particularmente de la nuestra. Su *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay* (Madrid 1912 y sigs.) es una mina inagotable de información primaria y fidedigna. Las mejores noticias referentes a los sínodos santiagueños de los primeros tiempos las hallamos allí aunque en forma harto sintética. Otro tanto hay que decir de los dos volúmenes sobre la *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI*, compuestos y prologados por Pastells, aunque dirigidos por D. Roberto Levillier. Al primer tomo precede un extenso estudio sobre los *Orígenes de la Iglesia en América* (pp. VII-LXII), firmado por el Padre Pastells y una monografía, erudita y cabal sobre *Santo Toribio Alfonso Mogrovejo* (pp. LXIII-XCII) firmada por el Sr. Levillier.

(1) Ni en Sáenz Aguirre ni en Tejada y Ramiro se encuentran las Actas de los Concilios Limenses, tan abundantes entre 1583 y 1604, y de tanto interés para el estudio del desenvolvimiento de la Iglesia en el Río de la Plata. En Sáenz se halla el Sínodo I Limense de 1583, t. 4, pp. 274-280; en Sáenz (t. 4, pp. 232-258) y en Tejada (t. 5 pp. 486-522) el Concilio I Provincial de Lima; en Sáenz (t. 4, pp. 280-283) el Sínodo II Limense de 1584 y el Sínodo III de 1585 (t. 4, pp. 417-439), y el Sínodo IV de 1586 (t. 4, pp. 437-446). En la Biblioteca del Colegio del Salvador (Bs. As.) se conserva un ejemplar del Concilium Provinciale Limense de 1583, ed. de Madrid 1590. 4ª 88 pp. fols. y 10 s. n. y en la Biblioteca de los Padres Lazaristas (Bs. As.) un ejemplar de la ed. de 1591.

Se halla en Roma el Padre Pedro Leturia, S. J., que en tantas ocasiones y en forma tan cabal se ha ocupado de temas referentes a la historia eclesiástica americana en general y argentina en particular. Tales son, entre otras, sus monografías sobre *La Acción diplomática de Bolívar ante Pío VII* (1820-1823) a la luz del Archivo Vaticano (Madrid 1925), *La Emancipación Hispanoamericana en los informes episcopales a Pío VII, Copias y extractos del Archivo Vaticano* (Buenos Aires 1935), *Bolívar y la Misión Muzi* (Madrid 1930), *El Vicariato* y otros muchos trabajos análogos aparecidos en las páginas de Razón y Fe, Manresa y en otras revistas. Por su trabajo sobre *El Episcopado en los tiempos de la Emancipación sudamericana* (1809-1830) es justo recordemos también a su autor el jesuíta peruano Rubén Vargas Ugarte, autor igualmente de otras monografías relacionadas con la historia eclesiástica del Río de La Plata o Tucumán, como sus trabajos sobre Gaspar de Villaroel y sobre el Obispo Moxó y Francolí.

Entre los que en la actualidad cultivan los estudios de historia eclesiástica en nuestra patria cabe mencionar a los que constituyen la Junta recientemente creada por el Venerable Episcopado, y a otros no pocos, como Mons. Nicolás Fasolino (1), a Mons. Roberto Tavella (2), a Mons. Anunciado Serafini (3), a Mons. Antonio Caggiano (4), a los Presbíteros Francisco C. Actis (5), Manuel J. Sanguinetti (6), Miguel A. Verga-

(1) *Vida y obra del primer rector y cancelario de la Universidad, Presbítero doctor Antonio Sáenz* en *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Bs. As. 121, t. 2, 1ª parte, pp. 1-274; *Actas del Cabildo de la Ciudad de Santa Fe*, Santa Fe, 1ª serie, t. 1, (4º-LIV + 190 pp.) y 2ª serie, t. 1, (4º-LXIX + 326 pp.), sin contar artículos aparecidos en diversas revistas.

(2) *Las Misiones Salesianas de la Patagonia*, Bs. As. 1924, 254 pp.

(3) *La Logia Lautaro, Nuestra Señora de Luján* y otros escritos aparecidos en revistas y periódicos.

(4) Elogio fúnebre de Vicente Anastasio de Echeverría, *La Enseñanza de la filosofía moral (ética) en el Real Colegio de San Carlos en el último decenio del siglo XVIII* (Rosario 1942).

(5) *Historia de la Parroquia de San Isidro y de su santo Patrono*, s. l. s. f. (4º-340 pp.); *¿La Escuela Argentina debe ser Cristiana o Atea?*, San Isidro 1940 (8º-52 pp.); *Actas Capitulares del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires*, Bs. As. 1943 (8º-500 pp.).

(6) *Historia de San Telmo, que encierra los antecedentes históricos de la Iglesia Nuestra Señora de Belén, hasta la instalación en la misma, de la actual sede parroquial de San Pedro González Telmo*. Bs. As. 1939, t. 1, 1536-1806 (8º-150 pp.), sin contar una centena de trabajos menores como

ra (1), Juan C. Vera Vallejo (2), Alfonso G. Hernández (3), Carlos Ruiz Santana (4), Ramón Rosa Olmos (5), Pedro M. Oviedo (6), Emigdio J. Courel (7), José M. Suárez García (8), Esteban Bajac, Juan B. Fassi, Andrés Calcagno, a los Religiosos Jacinto Carrasco (9) y Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar (10), Buenaventura Oro (11) y Pedro J. Grenón (12), Joaquín

---

Primer Centenario de vida parroquial de las Iglesias Catedral del Norte y Catedral del Sur, en *R. E. del A. de B. As.*, Bs. As. 1930, t. 31, pp. 317-322; *Reseña histórica del templo parroquial de N. Señora de Balvanera* (1833-1933) en *R. E. del A. de B. As.*, Bs. As. 1933, pp. 677-681, 741-747, y *R. E. del A. de B. A.*, Bs. As. 1934, pp. 10-19; *La Iglesia bonaerense cien años ha*, en *R. E. del A. de B. A.*, Bs. As. 1934, pp. 65-69, 141-146, 206-214; *Estudio sobre el Archivo Parroquial de la Merced de Buenos Aires*, en *R. E. del A. de B. A.*, Bs. A. 1935, t. 35, pp. 449-454, 548-553, 751-759, 114-120, 311-316, 457-464, 639-645, 710-714, 770-777, 818-822; t. 43, Bs. As. 1937, pp. 51-57, 103-111, 181-185, 212-217, 275-281, 372-378, 435-440, 564-571, 705-712; t. 44, B. As. 1938, pp. 45-51, 103-108, 216-223, 306-312, 372-375, 475-478, 560-564.

(1) *Papeles del Dr. Juan Ignacio de Gorriti*, Jujuy 1936 (8º-382 pp.), Orígenes de Jujuy, 1535-1560 (8º-296 pp.), *Historia Eclesiástica de Jujuy*, Tucumán, 1943.

(2) *Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad de Córdoba. Curso Teológico.* Traducido y prologado por el Pbro. Dr. Juan Carlos Vera Vallejo. Córdoba 1917 (4º-XXVII + 424 pp.).

(3) *Instrucción primaria en San Juan de Cuyo durante la Colonia.* Mendoza 1939 (4º-21 pp.).

(4) *Reseña histórica de los Sacerdotes que tomaron parte en las Asambleas de los años* 1810 *y* 1813 *y en el Congreso de Tucumán*, San Pedro 1916; *La Parroquia de Zárate* (Zárate 1921); *Apuntes históricos de San Pedro* (Las Flores 1932); *La Iglesia primitiva de Las Flores* (Las Flores 1933), *Los Capellanes Castrenses de los Ejércitos Argentinos* (Las Flores 1941).

(5) *Documentos relativos al Congresal Acevedo, Catamarca* 1941, *Pbro. Don Victoriano Tolosa*, 1812-1892, Catamarca 1940; *Reseña Histórica del Seminario de Catamarca*, Tucumán 1941; *Reseña histórica de Nuestra Señora del Valle*, Tucumán 1941.

(6) *El Blasón de Catamarca, o sea Nuestra Señora del Valle*, Catamarca 1929.

(7) *El Presbítero Dr. José Ildefonso Muñecas*, Tucumán 1942; *Los Congresales de Tucumán*, Tucumán 1942; *El Tucumán primitivo*, Tucumán 1942.

(8) *Historia del Partido de Lobería. Primera parte: desde la creación del Partido hasta la fundación del pueblo* (1839-1891). Buenos Aires 1940. (4º-336).

(9) *Ensayo histórico sobre la Orden Domínica Argentina. Contribución a la historia general del país.* Buenos Aires 1924. (4º-744 pp.).

(10) *Los Domínicos en la Independencia Argentina. Monografía documentada, Buenos Aires* 1920 (8º-192 pp.); *El Obispo de Augustópolis*, Buenos Aires 1937 (8º-200 pp.); *Rasgos hagio-biográficos del venerable José del Rosario Zemborain*, Buenos Aires 1914 (8º-120 pp.).

(11) *Fray Luis Bolaños, apóstol del Paraguay y Río de la Plata.* Córdoba 1934. (8º-170 pp.).

(12) *La Ermita cordobesa de S. Tiburcio y Valeriano*, Córdoba 1916;

Gracia (1) y Luis Córdoba (2), Carlos Leonhardt (3) y Fray Mamerto A. González (4), Antonio Santa Clara Córdoba (5) y Justo Beguiristain (6), José María Blanco (7) y Avelino Ignacio Gómez Ferreyra (8); entre los laicos cabe recordar, y no sin nuestras expresiones de gratitud, a Enrique Udaondo (9),

---

Los Pampas, Córdoba 1924; *Historia documentada de la Cofradía del Corazón de Jesús*, Córdoba 1923; *Nuestra primera música instrumental*, Buenos Aires 1929; *Historia de un texto universitario*, Córdoba 1938; *María Antonia de la Paz*, Córdoba 1920; *Los Funes y el Padre Juárez*, Córdoba 1920; *La Compañía de Jesús en Córdoba*, Córdoba 1938; *Villa del Rosario. Documentos para su historia*, Córdoba 1930; *La Ciudad de Esperanza, en la Prov. de Santa Fe*, Córdoba 1939; *Familia y escudo del Pbro. Ignacio Duarte Quirós*, Córdoba 1942; *La Catedral de Córdoba*, Bs. As. 1941, etc.

(1) *Los Jesuítas en Córdoba*, Buenos Aires 1940 (4º-750 pp.).

(2) *El benemérito sacerdote, D. José Cornelio Alcorta*, Bs. As. 1907; *Estudio biográfico de los Ilmos. Obispos Diocesanos de la Diócesis de Cuyo, Fray Nicolás Aldazor y Fray José Wenceslao Achával*, Córdoba 1918; *Influencia de la Orden Franciscana en la Historia de Catamarca*, Catamarca 1921; *Fisonomía moral del Ilmo. Obispo de Córdoba, Fray Mamerto Esquiú*, Buenos Aires 1922; *El Padre Esquiú*, Buenos Aires 1926; *Rasgo biográfico del R. P. Fray Juan B. Reinoso*, Catamarca 1930; *Rasgos biográficos del M. R. P. Fr. Bernardino Orellana*, Mendoza 1934; *Fray Luis Beltrán, Prócer Argentino*, Mendoza 1938.

(3) *Documentos para la Historia Argentina. Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán*, Buenos Aires 1927, 1929. 4º (588 y 817 pp.); *Acción educadora de los Jesuítas en el Virreinato del Río de la Plata*, Bs. As. 1923; *La Misión de los Indios Pampas*, Bs. As. 1925;*El Padre Antonio Sepp*, Bs. As. 1925; *Las imágenes más antiguas de la Santísima Virgen en la Argentina*, Bs. As. 1930; *La preparación científica de los antiguos Jesuítas andino-platenses*, Bs. As. 1924; *Tres pioneers de la civilización nacional*, Bs. As. 1921; *El Padre Julián Lizardi*, Bs. As. 1935; *Roque González de Santa Cruz*, Bs. As. 1940; *Dos mártires del Chaco: B. Gaspar Osorio y Antonio Ripari*, Bs. As., 1942.

(4) *Obras, correspondencia, escritos y sermones del Ilmo. Fr. Mamerto Esquiú*, Córdoba 1905; *Fray Mamerto Esquiú, su vida privada y pública*, Córdoba 1914; *Bosquejo histórico de las Congregaciones Marianas en la Argentina*, Bs. As. 1931.

(5) *Biografía del Ilmo. Sr. Dr. Fray Buenaventura Rizo Patrón*, Córdoba 1917; *La Orden Franciscana en las Repúblicas del Plata*, Buenos Aires 1934; *Los Franciscanos en el Paraguay*, Buenos Aires 1937.

(6) *Apuntes biográficos, cartas y otros documentos referentes a María Antonia de la Paz y Figueroa*, Bs. As., 1933.

(7) *Historia del Instituto de las Esclavas Argentinas*, Bs. As. 1936; *Los Mártires del Caaró e Yjuhí*, Bs. As. 1931; *Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los Padres Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo*, Bs. As., 1929; *Vida documentada de la sierva de Dios María Antonia de la Paz y Figueroa*, Bs. As. 1942.

(8) *La supuesta misión a Roma del Canónigo Dr. Valentín Gómez*, 1819-1820, Bs. As., 1942.

(9) *Crónica histórica de la venerable Orden Tercera de San Fran-*

José Torre Revello (1), Vicente D. Sierra (2), Adolfo M. Díaz (3), Mario J. Buschiazzo (4), César B. Pérez Colman (5), Faustino Legón (6), Atilio Dell'Oro Maini (7), Lucas Ayarragaray (8), Ricardo de Lafuente Machain (9), Rómulo D. Carbia (10), Enrique de Gandía (11), Ramón J. Cárca-

cisco en la República Argentina, Bs. As. 1920 (8º-454 pp.); *Reseña histórica del Templo de Na. Sra. del Pilar*, Bs. As. 1918; *Reseña histórica del Templo de San Ignacio*, Bs. As. 1922; *Antecedentes y descripción de una gran obra de arte en Buenos Aires*, Bs. As. 1935; *Diccionario biográfico argentino*, Bs. As. 1938 (4º-1151 pp.). Huelga manifestar que en esta obra se han incluído las biografías de todos los eclesiásticos de alguna notoriedad. Si faltan algunos (Zenón Bustos, Vicente Gambón, Juan Boneo, y algunos otros) no se debe atribuir sino a simple descuido.

(1) *La Virgen del Buen Aire*, Bs. As. 1931; *Del Buenos Aires Colonial. La festividad de su Patrono*, Bs. As. 1934; *Un pleito sobre bailes entre el Cabildo y el Obispo de Buenos Aires*, Bs. As. 1926; *Libros procedentes de expurgos en poder de la Inquisición de Lima en* 1813, Bs. As. 1932; *Cómo escribió sobre las costumbres coloniales un fraile capuchino*, Bs. As. 1927; *Crónicas coloniales*: *La procesión de Corpus*, Bs. As. 1927; *Las divisiones parroquiales de Buenos Aires*, Bs. As. 1928; *La publicación de la Bula de la Santa Cruzada*, Bs. As. 1928; *Las festividades religiosas en la Colonia*, Bs. As. 1936; *Fray Juan de Rivadeneira, su acción misionera y su vida ejemplar*, Bs. As. 1936; *Las primeras Iglesias de Buenos Aires y sus primeros curas párrocos*, Bs. As. 1937; *La potestad del Rey de España sobre las Misiones Jesuíticas*, Bs. As. 1928; *Nuevos datos para el estudio de la Inquisición en el Río de la Plata*, Bs. As. 1930; *Los Santos Patronos de Buenos Aires y otros ensayos*, Bs. As. 1937, etc. etc.

(2) *El sentido misional de la conquista de América*, Bs. As. 1942 (4º-406 pp.).

(3) *El tratado de permuta de* 1750 *y la actuación de los Misioneros del Paraguay*. Bs. As. 1939.

(4) *Arquitectura religiosa popular en la Argentina*, Bs. As. 1942; *La Reducción Jesuítica de Candelaria*, Bs. As. 1939; *Historia de la Catedral de Córdoba*, Bs. As. 1939; *Arquitectura santafesina*: *Iglesia de la Compañía, Iglesia de S. Francisco*, Bs. As. 1939.

(5) *La parroquia y la ciudad de Paraná*. Paraná 1930; *El Nord-Este de Entre Ríos y la fundación de Concordia*, Paraná 1933; *Entre Ríos*, 1520-1810. *Su historia*, Paraná 1936.

(6) *Doctrina y ejercicio del Patronato Nacional*, Bs. As. 1920.

(7) *La juventud de Emilio Lamarca*, Bs. As. 1923; *Los orígenes de la tradición colonial y el cuarto Centenario de la Compañía de Jesús*, Bs. As. 1942; *El Vicariato de Indias* (1942).

(8) *La Iglesia en América y la dominación española. Estudio de la época colonial*. Bs. As. 1920.

(9) *La imagen patrona de la Asunción*, Bs. As. 1917; *Los parientes del Beato Roque González de Santa Cruz*, Bs. As. 1934; *Conquistadores del Río de la Plata*, Bs. As. 1937.

(10) *Monseñor León Federico Aneiros*, Bs. As. 1905; *San José de Flores* (1609-1906), Bs. As. 1906; *Los clérigos Agüero en la historia argentina* Bs. As. 1936; *La Iglesia de Ntra. Sra. de Balvanera*, Bs. As. 1906; *La Revolución de Mayo y la Iglesia*, Bs. As. 1915; *Historia eclesiástica del Río de la Plata*, Bs. As. 1914.

(11) *El primer clérigo y el primer obispo del Río de la Plata*. Bs. As. 1934 (8º-204 pp.).

no (1), Roberto Levillier (2), Héctor Schenone (3), Luis Roberto Altamira (4), Julián A. Vilardi (5), y otros muchos (6).

---

(1) *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación de Tucumán en el siglo XVI*, Bs. As. 1929.

(2) *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI*. Madrid, 1919.

(3) *Pinturas coloniales. Un cuadro de Ausele*, 1940.

(4) *Córdoba en* 1702. — *El Hermano Peschke.* — *Mons. Pablo Cabrera.* — *El Oratorio del Obispo Mercadillo.*

(5) *Los sacerdotes de la Epopeya Patria.* — *El Presbítero Bartolomé Muñoz.* — *El templo de San Ignacio en Buenos Aires.*

(6) La Dirección de "ARCHIVUM" cree de su deber el consignar aquí algunas de las publicaciones del autor del presente estudio y Vice-Presidente de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, R. P. Guillermo Furlong, S. J., que es, sin lugar a duda, uno de los que más se han ocupado de temas referentes a nuestra Historia Eclesiástica en estas últimas décadas: *Tres pioneers de la civilización nacional: Juan Kraus, José Klausner y Enrique Peschke*, 1921. — *Religiosidad del General San Martín*, 1920. — *La piedad del General Belgrano*, 1920. — *Ideas religiosas de Urquiza*, 1920. — *El P. Alonso Frías, astrónomo colonial*, 1920. — *Glorias santafesinas*, 1923. — *Tradición histórico-literaria del martirio del P. Roque González y Compañeros*, 1928. — *Cartas inéditas de María Antonia de la Paz*, 1929. — *Vicisitudes del Patrocinio de S. José en Sud-América*, 1922. — *Funes juzgado por uno de sus maestros*, 1929. — *El Padre José Peramás, humanista y misionero*, 1928. — *Los jesuítas y la cultura rioplatense*, 1933. — *Castro Barros en el Uruguay*, 1932. — *El P. Lozano y su obra histórica*, 1930. — *El Catecismo de Astete en el Río de la Plata*, 1930. — *La Catedral de Montevideo*, 1932. — *El Pbro. B. Muñoz*, 1931. — *Cosme de la Cueva, S. J., precursor de la independencia*, 1932. — *Personalidad y obra del Padre Tomás Falkner, S. J.*, 1929. — *El Misionero José Jolís, S. J.*, 1932. — *Alonso Barzana, S. J., apóstol del Tucumán*, 1933. — *El P. Juan Romero, S. J. ante la Corte de Madrid*, 1936. — *El Jesuíta Diego León Villafañe antes y después de la Revolución de Mayo*, 1936. — *Nuestra Señora de los Milagros de Santa Fe*, 1936. — *Iconografía Colonial Rioplatense*, 1936. — *Cartografía Jesuítica*, 1937. — *Entre los Mocobíes*, 1938. — *Entre los Abipones*, 1938. — *Entre los Pampas*, 1938. — *La Misión Muzi en Montevideo*, 1937. — *Entre los Vilelas de Salta*, 1939. — *Bío-bibliografía del Deán Funes*, 1939. — *Nuestra literatura católica colonial y pre-moderna*, 1936. — *Los Jesuítas y la historiografía rioplatense*, 1940. — *Entre los Lules del Tucumán*, 1941. — *En defensa del P. Antonio Ruíz de Montoya*, 1941. — *Diócesis y Obispos de la Iglesia Argentina*, 1942, etc., etc.

D. FRAY JERONIMO DE LOAYSA

PRIMER OBISPO DE LIMA Y PRIMERO EN SER ELEVADO A LA DIGNIDAD ARZOBISPAL EN SUD AMERICA

Por VICENTE D. SIERRA. - Buenos Aires

Se cumple en este año el 400º aniversario de la erección del obispado de Los Reyes, nombre originario de la capital del Perú, Lima, del que fué su primer prelado, D. Fr. Jerónimo de Loaysa, elevado, poco más tarde, a la dignidad arzobispal, siendo así el primer obispo en ocuparla en Sud América. Recordando esta fecha, el órgano periodístico del Vaticano ha hecho el elogio de Fr. Jerónimo de Loaysa, destacando que aún no se ha escrito una biografía de tan santo varón, adalid de la evangelización de estas partes del mundo, defensor de los indios, fomentador de la cultura peruana, cuyo nombre se encuentra ligado a las primeras expediciones pobladoras del Tucumán y a los pasos iniciales de la Iglesia argentina (1).

---

(1) En el Nº del 17 de Febrero ppdo., el diario "El Pueblo" de Buenos Aires publicó el siguiente cablegrama: "CIUDAD DEL VATICANO, 16 (T. O.) Con motivo del próximo aniversario de la entrada en Lima de Jerónimo de Loaysa, primer obispo de Lima y de toda América, el órgano "L'Osservatore Romano" se ocupa hoy en un extenso artículo biográfico de la figura histórica de este prohombre de la Iglesia. El mencionado periódico, en su artículo, lamenta que hasta la fecha no se ha publicado ninguna biografía del primer obispo de América y reproduce una serie de datos muy interesantes de su vida. Por ejemplo, que además de otros notables hechos que este gran misionero ha realizado en América, se le debe la fundación en el año de 1553 de la célebre Universidad de San Marcos, en Lima, Perú".

¿Corresponde colocar a Fray Jerónimo de Loaysa entre los fundadores de la Universidad de Lima? La R. C. de 12 de Mayo de 1551, dada en Valladolid por la reina Doña Juana, fundando dicha Universidad, expresa: "Por quanto Fray Tomas de Sant. Martin de la Orden de Santo Domingo, Provincial de la dicha Orden en las Provincias del Perú, nos ha hecho relación, que en la Ciudad de Los Reyes de las dichas Provincias está hecho, y fundado un Monasterio de su Orden, en el cual hay buen aparejo para se hacer Estudio General, el cual sería muy provechoso en aquella tierra..." (*). Resulta de este texto que el pedido fué hecho por Fray Tomás de San Martín, religioso estrechamente vinculado a Loaysa, al que no puede suponér-

---

(*) *José G. Paz Soldán.* "Anales Universitarios del Perú". Lima, 1862. Tomo I. Pág. 97.

Animados por la modesta pretención de difundir el conocimiento de una figura histórica de tanto relieve, y en homenaje a su memoria en el 400º aniversario de su llegada al Perú, hemos reunido, en base a documentos y a los aportes bibliográficos a nuestro alcance, algunos elementos que permiten ofrecer una idea de conjunto de la vida de aquel ilustre representante del profundo sentido misional con que España encarara la conquista y colonización del Nuevo Mundo. Fructuosa existencia la de D. Fr. Jerónimo de Loaysa, cuyo nombre figura en los días primeros de la historia de nuestra iglesia, merece ser estudiada con cariño para hacer resaltar sus grandes virtudes, su dotes de estadista, su acción de misionero, su vivir todo que abarca los 33 años más duros y difíciles de la historia peruana.

"VINIERON LOS MEJORES"

D. Fr. Jerónimo de Loaysa nació en Trujillo, provincia de Extremadura; hijo de D. Alvaro Carvajal y de Da. Juana González de Paredes, de acuerdo a costumbre común en la época no usó ninguno de esos apellidos, sino el de un antecesor. Hermanos suyos eran el Emo. Sr. Cardenal-arzobispo de Sevilla, Presidente del Consejo Supremo de Indias y, por tal, primer Virrey de las Indias, D. Fr. García de Loaysa y Carvajal, confesor de Carlos V y trigésimonono Maestro General de la Orden de Santo Domingo, y D. Fr. Domingo de Mendoza quien, conforme al testimonio del P. Bartolomé de las Casas, se hallaba de sub-prior del convento de San Esteban de Salamanca cuando se le encomendó la tarea de enviar al Nuevo Mundo las primeras misiones dominicanas. Tan ilustre origen confirma, como siempre que el estudioso se acerca al conocimiento individual de los hombres del descubrimiento y la conquista, la profunda verdad con que el ilustre José

---

sele ajeno a la iniciativa. No fué extraño el arzobispo a los problemas de la cultura, pues, posteriormente, pidió en más de una ocasión ayuda a la Universidad, y en cumplimiento del Concilio de Trento, fué fundador del Seminario de Lima. Según Mendiburu dió comienzo a su obra en una casa contigua a la catedral, que había edificado para los niños que concurrían a la doctrina, arreglando habitaciones para doce seminaristas, a los que vistió con becas de paño morado y ropas color pardo. Este primer colegio fué, posteriormente, demolido para dar mayor amplitud a la iglesia.

Vasconcelos dijo: "Vinieron a América los españoles, y hay que desengañarse: vinieron los mejores... la mejor casta española vino al continente, la mejor en la devoción y en el esfuerzo" (1), porque D. Fr. Jerónimo de Loaysa, de ilustre casta, formó, además, en el grupo de los mejores en la acción y de los mejores en la piedad y la fe. Se sabe que ingresó a la Orden de Santo Domingo en el convento de San Pablo, de Córdoba; que pasó después al colegio de San Gregorio, en Valladolid; que terminados sus estudios retornó a Córdoba, donde fué Lector de Artes y Teología y Maestro de estudiantes, cargos que, posteriormente, desempeñó en Granada. Fué prior de algunos conventos y, al último, del de Carboneras (2).

Desde las primeras jornadas misionales en las tierras descubiertas por Colón pretendió cruzar el mar para realizar su ideal misionero, habilitado por el prestigio que había logrado alcanzar en España en la predicación evangélica. Poco tardó en realizar ese ideal, ya que las tierras de América demandaban con avidez legiones de obreros para dar a conocer a los naturales la luz de la verdad, el evangelio de Cristo.

MISIONERO EN NUEVA GRANADA

Carácter peculiar presentó la conquista del territorio denominado Venezuela. Apuros pecuniarios del emperador Carlos V obligáronle, según algunos, a que firmase una capitulación con los alemanes Enrique Ehinger y Jerónimo Sayler, el 27 de Mayo de 1528, lo cual dió origen al convenio que éstos realizaron con D. García de Lerma, nombrado gobernador de Santa Marta, para conquistar y colonizar en aquellas regiones. La capitulación imperial daba licencia y facultad a los alemanes para que, por sí o en su nombre, conquistaran y poblaran las tierras de la costa comprendida entre el cabo de la Vela y Maracapana (3). Con

(1) *José Vasconcelos.* "Indología". Barcelona. Pág. 76.

(2) Tomamos estos datos de *Mendiburu.* "Diccionario histórico-biográfico del Perú". Lima. 1885; *Gil González de Avila.* "Teatro eclesiástico de las primitivas iglesias...". 1655; *Bartolomé de Las Casas,* "Historia de Indias".

(3) *Antonio Ballesteros y Beretta.* "Historia de España". Barcelona 1926. Tomo IV. Primera parte. Pág. 394 y ss.

tal motivo, D. Fr. García de Loaysa y Carvajal, al frente entonces de los negocios de Indias, pidió al padre Silvestre, General de la Orden de Santo Domingo, que enviase con los alemanes a religiosos misioneros que predicasen el evangelio entre los naturales. Cuarenta religiosos se aprestaron para la cruzada, de los cuales veinte se embarcaron con los alemanes, llevando por vicario a Fr. Antonio de Montesinos, con el título de Protector de los Indios. Los otros veinte siguieron a García de Lerma, con quien entraron en Santa Marta en 1529, trayendo por vicario a Fr. Tomás Ortiz, figura cumbre de la heroica cristiandad que catolizó el Nuevo Mundo. En Santa Marta edificaron los misioneros una casa e iglesia, que fué la base de la provincia dominicana que lleva el nombre de San Antonio, y entre cuyos fundadores figura D. Fr. Jerónimo de Loaysa.

Vida dura la de Santa Marta, entre las ambiciones desmedidas de los capitanes y la ferocidad de las tribus más bárbaras del continente. Dos veces el convento recién fundado fué incendiado por los indígenas, cuya ferocidad llegó a preocupar a Fr. Pedro Simón, cronista de Nueva Granada, que se dió a elucubraciones complicadas para encontrarles un origen que explicara su notoria animalidad (1).

A fines de 1532 partía de Cádiz la expedición a cargo de D. Pedro de Heredia, al que se le había concedido el derecho de colonizar todo el país comprendido entre el río Magdalena y el golfo de Urabá. El 14 de Enero de 1533 desembarcaba en la bahía de Cartagena, fundando una ciudad del mismo nombre. Veinte y dos años habían pasado desde las primeras tentativas de Ojeda, cuando Heredia inició su campaña de penetración, que pudo realizar con pleno éxito. Dispuesto a poblar las tierras conquistadas, dió noticias de ellas, ponderando sus riquezas. Groot dice que, entre otros, escribió a Fr. Jerónimo de Loaysa, "religioso —agrega— a quien todos respetaban por su mérito personal y por ser hermano del Virrey... Vínose este padre a Cartagena conjuntamente con Fr. Bartolomé de Ojeda y Fr. Martín de los Angeles. Trajeron consigo algunos indios e indias que hablaban español y eran cristianos para que los tuvieran como intérpre-

(1) *Fr. Pedro Simón.* "Noticias historiales...". Cuenca, 1627.

tes e intermediarios con los bárbaros, lo que les fué de suma utilidad" (1). Durante casi dos años, que fueron su verdadero bautismo misional, Fr. Jerónimo de Loaysa se dedicó a la evangelización de los indios mahates, bahaires y turbacos, hasta pasar a España, a fines de 1534 (2).

OBISPO DE CARTAGENA

Fué primer obispo de la Cartagena fundada por Heredia, Fr. Tomas de Toro, que procedía de San Esteban de Salamanca. Vacante el cargo por su fallecimiento, el emperador presentó a Fr. Jerónimo de Loaysa, el 3 de Agosto de 1537, para ocuparlo. La emperatriz le escribió a fin de que no se excusara, y su Provincial tuvo orden de obligarle a aceptar (3). Groot dice que Loaysa puso como condición para volver al Nuevo Mundo que se le habían de dar seis religiosos de su Orden, ornamentos, campanas y mil pesos para fundar convento en la ciudad. Todo le fué concedido y con Bulas de S. S. Clemente VII se consagró en la catedral de Valladolid, haciendo la erección en la misma iglesia, el día viernes 28 de Junio de 1538, bajo la advocación de Santa Catalina (4). Sacó de Sevilla los seis religiosos dominicanos, trayendo por su vicario a Fr. José de Robles, y entró en Cartagena en el mismo año de 38 (5).

Este Fr. José de Robles es el mismo que, años más tarde, en 1548, designado Vicario General de la Orden de Santo Domingo en el Río de la Plata, organizó en España una expedición de 22 religiosos misioneros de su Orden, a los que concedió el monarca muchos privilegios (6), y no pudo realizar su empeño por falta de navíos para emprender la difícil travesía, embarcándose, por esa causa, en los navíos de la flota con destino, una vez más, a

(1) *Groot*, "Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada". Bogotá. 1883-93. Tomo I. Pág. 16.

(2) *Ibidem*. Pág. 18.

(3) *Mendiburu*. Obra citada.

(4) *Archivo de Indias*. Real Patronato. 1. 1. 1. Nº 40.

(5) *Groot*. Obra citada. Pág. 25.

(6) "Organización de la Iglesia y de las Ordenes religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI". Recopilación de *R. Levillier*. Primera parte. Pág. 33 y ss.

Cartagena de Indias (1). El Dr. Juan de Barrios, designado en esa ocasión primer obispo del Río de la Plata debió, por la misma falta de navíos, renunciar a hacerse cargo de su diócesis, y en 1552 pasó a ocupar la de Santa Marta, donde fué un prelado ejemplar. Hechos que vinculan la historia de la iglesia argentina a la de Colombia y Venezuela.

De la labor de Fr. Jerónimo de Loaysa al frente del obispado de Cartagena de Indias se han hecho eco todos los cronistas, entre ellos Piedrahita y González Dávila. Compuso la disciplina eclesiástica que se encontraba harto resquebrajada, porque las circunstancias mismas de la lucha por la conquista imprimían en los clérigos sentimientos que los alejaban de las prácticas religiosas para acercarlos a las castrenses, estableciendo el carácter que en lo sucesivo tendrían al acompañar las expediciones militares; dispuso la ciudad en mejor orden y forma y arregló los pueblos de indios de modo que los naturales gozasen de la mayor libertad, y todo eso, sin olvidar la labor esencial de mantener el espíritu y la labor misional entre las tribus de bárbaros.

LA ORDEN DE SANTO DOMINGO

La labor de la Orden dominicana en esos primeros días de la conquista de América constituye, junto a la labor similar que realizaron los franciscanos en Nueva España, motivo de legítima gloria en la historia de la Iglesia. Cabe reconocer que las exageraciones de hombres como Las Casas han sido dolosamente aprovechadas por los enemigos de la fe para crear la "leyenda negra" española, pero ello no basta para disminuir la admiración que merece el empeño con que aquellos religiosos actuaron en defensa de los derechos de los naturales. Hoy día, en que tanto se habla de libertades, todas resultan pálidas ante aquella con que esos religiosos actuaron; ante las facilidades con que Las Casas pudo exponer, exagerando, sobre el maltrato a los indios; ante el interés con que España lo escuchó y alentó, de cuya conjunción, unido lo temporal y lo religioso en un solo propósito misionero, surgió esa admirable legislación defensora del indio

(1) *Groot.* Obra citada. Pág. 103.

que constituye un monumento de perenne gloria para España y para la catolicidad.

Fué Fr. Antonio de Montesinos quien, en el celebrado sermón de la Catedral de Santo Domingo, planteó el problema. En base a sus palabras, Las Casas lo popularizó, y fué otro dominicano, el ilustre Fray Francisco de Vitoria —verdadero creador del "derecho de gentes"— quien estableció las reglas jurídicas en virtud de las cuales pudo España, sin cargos de conciencia —que el no tenerlos fué siempre su mayor riqueza— proseguir la conquista que abrió el Nuevo Mundo a la civilización católica.

Fueron en aquellos días los conventos de la Orden de Santo Domingo focos agitados de acalorados debates alrededor del problema, y de entre todos ellos, el de San Esteban de Salamanca se distinguió por libertades de expresión y de concepto que llegaron a alarmar al propio Carlos V, que no se había alarmado cuando Fray Francisco de Vitoria, desde su cátedra salmantina, expresara que no bastaba la Bula de Alejandro VI para que el Rey penetrara en América, ni bastaban sus propósitos misionales, si todo ello no se realizaba conforme a normas elementales de justicia, basadas en la condición de hombres libres que asignaba a los naturales de Indias. Fué así cómo, por Real Cédula de 10 de Noviembre de 1539, el Emperador se dirigió al prior de San Esteban para manifestarle su desagrado por haber puesto en plática el derecho del Rey de España a las Indias, pues aquellos frailes, llevados de la pasión por la causa indígena, llegaban hasta afirmar que, una vez cristianizados los naturales, correspondía que España abandonara sus conquistas (1).

De tal época, de tal medio, de tal Orden religiosa surgió Fr. Jerónimo de Loaysa, y ello explica el tesón con que defendiera en América a los naturales, aunque, poseedor de un extraordinario sentido de la realidad y dotado de auténticas cualidades de hombre de Estado, supo huir de las exageraciones de sus hermanos de religión y mantenerse en aquel justo medio, de serenidad y de equilibrio que, en aquella época turbulenta, y de

(1) *Eduardo de Hinojosa.* "Estudios sobre la historia del Derecho español", 1903. Pág. 197.

pasiones desatadas, fué sólo privilegio de los hombres de excepción.

CREACION DEL OBISPADO DE LOS REYES (LIMA)

La verdadera historia americana de Fr. Jerónimo de Loaysa se inicia al hacerse cargo del obispado del Perú. Durante 33 años vivió en la ciudad de Los Reyes y si se tiene en cuenta que en ese lapso de tiempo Perú asistió al horror de las guerras civiles: primero de Almagro contra Pizarro, después el levantamiento de Gonzalo Pizarro y más tarde el de Hernández Girón; si se tiene en cuenta, además, que fué en esos 33 años cuando se organizó, pacificó y estabilizó el virreinato de la tierra de los Incas, y que en todos los acontecimientos de ese período Fr. Jerónimo de Loaysa fué actor de primera fila, consejero buscado y hasta jefe de los ejércitos reales, fácil es comprender cómo fué la suya una existencia ardua, íntegramente puesta al servicio de Dios y del Rey, porque los intereses de Dios y los de la Majestad real fueron los únicos nortes de su vida ejemplar.

Estando al frente del obispado de Cartagena fué designado, el 31 de Mayo de 1540, para ocupar la nueva silla episcopal que se había resuelto crear en Lima. El Papa Paulo III asintió por la Bula "Illius fulti praesidio", de 14 de Mayo de 1541. El 25 de Julio de 1543, Fr. Jerónimo de Loaysa hacía su entrada en Lima, tomando posesión de su cargo al día siguiente. La erección del obispado se efectuó el 17 de Setiembre del mismo año. El cronista Herrera dice que Loaysa fué designado con cargo de informar cómo usaba D. Francisco Pizarro su oficio de gobernador, así como para que actuara a su lado como consejero, dado lo avanzado de su edad. Se le confió, además, y de manera expresa, la labor de poner en orden a la iglesia peruana (1). Los años transcurridos desde su elección hasta su llegada a Lima fueron terribles para el Perú. Vaca de Castro, que lo gobernaba, daba fin a su campaña contra Almagro, después de su levantamiento iniciado con el asesinato de Pizarro, pero la tierra peruana comenzaba a agitarse de nuevo ante el anuncio de las "nuevas

(1) *Herrera*, "Historia general de los hechos de los castellanos". Madrid, 1601-1615. Década VI. 180-182.

leyes", magnífico pero poco realista conjunto de ordenanzas que el tesón de Las Casas había obtenido de los Reyes, y cuya aplicación hubiera dado por tierra con la dominación española del continente. A pesar de todas las dificultades por que atravesaba el Perú de entonces, noticioso Vaca de Castro de la designación de Loaysa, había ordenado desde el Cuzco, en 30 de Abril de 1542, que a costa de los vecinos se mejorara o derribase para hacer otra nueva, la iglesia construída por Pizarro, en Lima, pues ya tenía que ser Catedral y cabeza de obispado. Cuando la insurrección de Almagro fué definitivamente sofocada, Loaysa se dedicó de lleno a la tarea de dotar a su diócesis de una Catedral digna, construyendo un templo con una nave de 55 pies de ancho y 250 de largo, en lo que gastó 15.000 pesos de oro, sin la capilla mayor que se hizo de bóveda a costa de los bienes de D. Francisco Pizarro, que fué sepultado en ella. Esta iglesia duró hasta 1604 y fué inaugurada en 1551, al realizar Loaysa el Primer Concilio Provincial. Era de adobes y mangles cubierta de esteras. Señalemos que en 1565, Loaysa convocó al Deán y Cabildo de su iglesia, dispuesto a hacer una Catedral "digna de las de España"; obra que fué iniciada bajo el virreinato de D. Francisco de Toledo, a poco de fallecido Loaysa (1).

Emprendió, además, el nuevo obispo la obra de regularizar la situación del clero, cuya descomposición había llegado a ser alarmante como consecuencia de las luchas entre pizarristas y almagristas, que lo habían dividido. En tal sentido, la labor de Loaysa fué tan tesonera y enérgica que todos los historiadores están de acuerdo en reconocer que logró un grado tal de disciplina, que fué elogiado por todos los virreyes y gobernadores, inclusive Toledo, siempre dispuesto a ver defectos que permitieran a su agudo regalismo entrar a tallar en el gobierno de las cosas eclesiásticas.

EL PROBLEMA DE LAS ENCOMIENDAS Y LAS LEYES DE 1542

Dice Roberto Levillier: "El régimen de la propiedad y del trabajo en un inmenso imperio, como el de las Indias, poblado por limitadísimo número de blancos, entre millones de autócto-

(1) *Mendiburu.* Obra citada.

nos desafectos al trabajo, era un problema cuya solución la habría despejado expeditamente el tiempo, si las normas morales, sugeridas por un fraile virtuoso, pero irreflexivo, no hubiesen herido de frente las posibilidades humanas adecuadas al medio y los derechos ya adquiridos, creando un enredo trágico que tardó más de veinte años, en desatarse. Retirar las encomiendas dadas por dos vidas a los conquistadores para colocarlas en la cabeza del Rey y otorgar a los indios el uso de su propia voluntad para servir o no al español, tales eran las aspiraciones de los reformistas del Consejo que por mala ventura acogieron las utopías del Padre Las Casas. Paradisíacas en su esencia, innegablemente loables en sus propósitos humanitarios, no es menos cierto que su imposición a los pocos años de ganada la tierra, cancelaba injustamente las donaciones hechas en pago de servicios prestados a la corona y condenaba a muerte a los pobladores al sustraer con una plumada la única mano de obra existente para labrar la tierra, criar el ganado y explotar las minas" (1).

Tan engañoso filantropismo se concretó en las disposiciones de las llamadas "leyes y ordenanzas nuevamente hechas", dictadas en 1542. Refiriéndose a las tierras peruanas, disponían quitar todos los indios encomendados a "las personas principales, que notablemente hallaren culpadas en aquella revolución", es decir, en las luchas de Almagro y Pizarro; lucha en la que no hubo prácticamente neutrales, por lo cual, las llamadas "nuevas leyes" importaban condenar a la miseria a todos los hombres que habían conquistado el país incaico (2).

Para aplicar las nuevas leyes se crea el 20 de Noviembre de 1542, por las ordenanzas de Barcelona, el virreinato del Perú, escogiéndose para ocupar el puesto de primer virrey a D. Blasco Núñez Vela, caballero castellano de carácter irascible, violento y legalista, totalmente inapropiado para establecer un régimen legal que estaba en pugna con todo el sentido de la realidad peruana. Para peor, Gonzalo Pizarro, hermano del conquistador, había sido designado por éste, en su testamento, como gobernador

(1) *Roberto Levillier*. "Nueva Crónica de la conquista del Tucumán". Madrid, 1925. Tomo 1º. Pág. 143.

(2) "Leyes y ordenanzas nuevamente hechas..." Biblioteca Argentina de Libros Raros Americanos. Tomo II. Buenos Aires, 1923.

del Perú, de acuerdo a sus capitulaciones con el Rey, según quedó demostrado en 1546 con la "probanza" que levantara D. Francisco de Benavides contra el virrey Núñez Vela, y en la que declaró conocer tal disposición testamentaria un testigo tan irreprochable como el provincial de los dominicanos, Fr. Tomás de San Martín (1).

De la forma cómo la población de Lima recibió al flamante virrey, da cuenta el "Testimonio de cierto pleito homenaje que se tomó a Blasco Núñez Vela, en el sentido de prometer que cumpliría los privilegios acordados a los conquistadores y vecinos de Lima, por cédulas y provisiones reales" (2), documento interesante que muestra a la población peruana dispuesta a defender sus privilegios de las nuevas leyes. Entre los testigos de tan original recibimiento, inspirado en viejas normas del derecho foral español, figuró el Obispo Loaysa, a quien el cronista Herrera atribuye unas palabras dichas con motivo del arribo de Vaca de Castro que debieron ser dichas —como surge de su contenido— a Núñez Vela, pues ellas fueron que

> "juzgaba por buen consejo, que se suspendiese la ejecución de las nuevas leyes y que se avisase al Rey del escándalo que había causado el sonido de ellas; y que supiera que estaba aparejado para todo lo que conviniese al servicio del Rey" (3).

LEVANTAMIENTO DE GONZALO PIZARRO

Ya sea en defensa de los derechos a la gobernación que le otorgaba la voluntad de D. Francisco Pizarro, ya por la amenaza que significaba el cumplimiento de las Nuevas Leyes por mano de quien, como Núñez Vela, resistía todas las razones y afirmaba su voluntad de cumplirlas, en el Cuzco se inicia la sublevación del hermano del conquistador. Conocedor del medio y de los hombres, Loaysa se ofrece al virrey para ir a dar a entender al sublevado el error de su conducta, y parte al campo revolucionario (4). En la citada "Probanza", levantada en 1546

(1) "Papeles de los Gobernadores del Perú". Recopilación de *R. Levillier*. Madrid, 1921. Tomo II. Pág. 316.
(2) *Ibidem*. Pág. 240.
(3) *Herrera*. Obra citada. Década VII 152-2.
(4) *Herrera*. Obra citada. Década VII 160 y 161, 1.

por Benavides, el propio obispo, que dijo tener entonces 45 años de edad, explicó que al partir al Cuzco con el propósito de pacificar al rebelde Pizarro, pidió a Núñez Vela no hiciera preparativos militares que dificultaran su misión. Sus palabras al virrey fueron:

> "dícenme que vuestra señoría quiere hacer gente; paréceme que en ninguna manera lo haga, porque dello se podrán seguir muchos inconvenientes y no conviene a la autoridad del Rey que su virrey haga gente contra sus vasallos hasta saber si hay causa bastante para ello".

Núñez Vela, demasiado intransigente para comprender el consejo, engañó al obispo, diciéndole que sólo quería reunir cincuenta hombres para su guardia personal. Loaysa le respondió que

> "pues no los había hecho hasta entonces, que no le parecía que los debía hacer hasta saber más cierto si por otros medios se podía excusar" (1).

En camino al Cuzco —y cuando vemos a estos hombres realizar viajes como el de Lima al Cuzco con la pobreza de medios de entonces hay que reconocer que estaban hechos de una pasta heroica excepcional— supo el obispo que el virrey había reunido 800 hombres para salir a dar batalla a Gonzalo Pizarro. Lógicamente, su espíritu conciliador que, de ser escuchado, hubiera librado a la historia peruana de la gran tragedia de esta guerra civil, hubo de fracasar, pero también fracasó Núñez Vela, ya que la popularidad de Gonzalo Pizarro y de su causa arrastró consigo a todo el mundo, costando la vida al irascible virrey. El propio Loaysa certificó la popularidad de Pizarro al declarar en la ya citada "probanza" que "sabe que Gonzalo Pizarro es gobernador y está recibido por tal de todas las ciudades destos reinos e tiene puestos sus tenientes e generalmente es amado e bien quisto de todos e que le tienen por buen cristiano, temeroso de Dios e de su conciencia" (2).

UN HOMBRE Y UN BREVIARIO

Asesinado el virrey Núñez Vela e instalado en el gobierno, con el beneplácito de todas las ciudades, el rebelde Gonzalo Pi-

(1) "Papeles..." cit. Tomo II. Pág. 323. En las citas de autores antiguos modernizamos la ortografía y corregimos la puntuación.
(2) *Ibidem*. Pág. 335.

zarro, la Corte sintió la consiguiente inquietud. Había que poner las cosas en orden. ¿Eligió para ello a un militar? ¿Embarcó un ejército? Nada de eso. La característica esencial del imperio español en América, fué, justamente, que se mantuvo intacto hasta comienzos del siglo XIX por la exclusiva voluntad de sus habitantes, pues las fuerzas militares de la península o no existieron o carecieron de toda importancia. Es así cómo frente a la situación del Perú se encomienda a un solo hombre, eclesiástico, sin más armas que su breviario y sus hábitos humildes, con el simple carácter de presidente de la Real Audiencia de Lima, la tarea de pacificar la tierra de los incas. Pedro de la Gasca, castellano recio, fué elegido, quien, como único privilegio, pidió poderes absolutos para actuar y, de hecho, sobre la base de la anulación de las "nuevas leyes", que habían sido protestadas en todo el Nuevo Mundo. Trajo consigo, como único acompañante, a un antiguo servidor y amigo de D. Francisco Pizarro, D. Alonso de Alvarado —nobilísima figura de conquistador— que había luchado contra Almagro, siendo vencido por éste en el puente de Abancay, y al hacerlo demostró La Gasca dotes excepcionales de diplomático, pues la sola presencia de Alvarado, acompañándole, influyó en el ánimo de los sublevados para recibirlo con cordialidad. Al llegar a Panamá logra La Gasca conquistar a D. Pedro de Hinojosa, almirante de la flota de Gonzalo Pizarro, lo que bastó para que en las filas de éste se iniciaran las vacilaciones y, tras ellas, las deserciones. Breves jornadas militares bastaron a La Gasca para terminar con Pizarro, que fué ajusticiado. Algunos historiadores, llevados por un localismo estrecho e infantil, consideran a La Gasca como el ejecutor de la "esclavitud peruana", y como el brazo del despotismo castellano. Se basan, para ello, en una presunta capacidad política de Francisco de Carbajal, el supuesto hijo de César Borgia, principal instigador de Pizarro, que se distinguió ayudando a Vaca de Castro a destruir a Almagro. La verdad es que Carbajal perdió a Gonzalo Pizarro, y su conato de crear en el Perú una monarquía independiente, no fué más que un sueño ridículo de su mente febril, que no encontró eco alguno en Perú, porque el propio Gonzalo Pizarro trató siempre de demostrar que su fidelidad al Rey no había disminuído un ápice. Justamente, esa fi-

delidad hizo que el Obispo Loaysa conociera a La Gasca antes del arribo de éste al Perú. En 11 de Enero de 1547, recién llegado La Gasca a Panamá, arribó a ese puerto el navío que conducía a Loaysa a España, junto con otros caballeros, enviados por Gonzalo Pizarro para exponer al Rey las razones de su conducta, la situación del virreinato y las aspiraciones de los conquistadores. Allí, La Gasca, que más tarde fuera obispo de Palencia, se encontró con el Obispo de Lima, y comprendió que su profundo conocimiento de las cosas americanas, sus dotes de estadista, su honestidad y su prestigio, hacían de él el consejero ideal, y se dispuso que lo fuera como lo fué, al punto que puede afirmarse que el título de "Pacificador del Perú", con que la historia recuerda a La Gasca, corresponde ser aplicado a Loaysa, ya que es casi seguro que sin su consejo prudente y realista, La Gasca hubiera fracasado en aquel país al que las guerras civiles habían creado nuevos y pavorosos problemas, de los cuales, por cierto, surgió la colonización del actual interior argentino.

LOAYSA, CONSEJERO DE LA GASCA

"El mayor consejero de La Gasca —dice de la Riva Agüero— fué Fr. Jerónimo de Loaysa" (1), y así lo reconoció siempre el propio aconsejado, en múltiples cartas al Rey. Perú se encontraba con un exceso de población formada por hombres hechos a las cosas militares que, para sustentarse, necesitaban recibir el privilegio de alguna encomienda. La transformación de esos hombres en agricultores no era tarea fácil, pues entre el trabajo ordenado o la aventura de conquista, preferían la aventura. Había que resolver, entonces, de una vez, el problema de los repartimientos, lo que no era liviana tarea en un país anarquizado, en el que todos tenían méritos bien adquiridos para pedir, pero donde lo que se podía repartir no alcanzaba para todos. El procedimiento de La Gasca consistió en satisfacer a los amnistiados y a los recientes adictos, y olvidar o postergar, por seguros, a los leales. Se advierte aquí la capacidad política del autor del sistema. Si los repartimientos se hubieran hecho sólo en

(1) "Audiencia de Lima". Publicación del Congreso Argentino, dirigida por *R. Levillier*. Prólogo de *D. J. de la Riva Agüero*. Madrid, 1922. Tomo I. Pág. XVII.

favor de los que resistieron a Gonzalo Pizarro, el Perú se habría levantado de nuevo, y el sistema de eliminar a todo un partido, recomendado siglos después por el general San Martín y realizado para pacificar y organizar el país argentino, no era posible en el Perú de 1547, y se comprende que si así lo vió la prudencia de La Gasca, así debió aconsejarlo Loaysa, como se comprueba al advertir que tuvo a su cargo la difícil tarea de hacer los repartimientos. Para ello, en 11 de Julio, partió La Gasca del Cuzco, para aislarse en una chacra de Huaynarina, acompañado sólo por el obispo de Lima, "que por su entereza y buen entendimiento y experiencia que de las cosas y personas destas tierras tiene, pareció que convenía hallarse en el repartimiento, y Pedro López, escribano... y aunque quisiera que fuesen también los otros prelados, no podían, por hallarse enfermos en aquel tiempo", según informa La Gasca al Rey, en carta de 25 de Setiembre de 1548 (1). En la labor de hacer los repartimientos se encontraba Loaysa cuando llegaron las Bulas que lo designaban Arzobispo de Lima.

CREACION DEL ARZOBISPADO DE LIMA

Según González Dávila, el primer arzobispo designado para Lima fué D. Diego Gómez de Maduiz.

> "Llamóle el Supremo Consejo de Indias —dice— para que se consagrase, por haber venido sus Bulas, que el Consejo no admitió, porque venían maltratadas. Y en el tiempo que enviaran otras, vacó la Santa Iglesia de Badajoz, [y] su Majestad lo presentó para ella..." (2).

No hemos encontrado otro dato sobre esta referencia del primer cronista oficial de la historia de la Iglesia en América (3). Con fecha 26 de Noviembre de 1547, y en Monzón de Aragón, fué erigido el arzobispado de Lima, por Real Cédula dirigida a Loaysa, cuyo texto dice:

> "Don Fr. Jerónimo de Loaysa, Arzobispo de la ciudad de Los Reyes, del Consejo del Emperador y Rey mi Señor: Sabed que la Su Majestad, viendo cuán apartados están los obispados de esa tierra, de

(1) "Papeles..." Tomo I. Pág. 122.
(2) *González De Avila.* Obra citada. Tomo II. Pág. 11.
(3) Ver sobre este tema: "*Rómulo D. Carbia.* "La crónica oficial de las Indias Occidentales". Buenos Aires, 1940. Segunda parte, capítulo VII.

Sevilla, cuya Iglesia Catedral han tenido hasta ahora por Metropolitana, y el daño que las partes recibían en venir a la dicha Ciudad de Sevilla en grado de apelación de todos los dichos obispados, y por la satisfacción que tiene de vuestra buena vida, acordó de suplicar a Su Santidad que mandase erigir esa Iglesia Catedral [en] Arzobispado, y a Vos crearos y nombraros por Arzobispo de él, para que como tal usáredes el oficio y autoridad de Metropolitano en esa provincia del Perú, y tuviésedes por sufragáneos el Obispado de la Ciudad del Cuzco, y el Obispado de la Ciudad de Quito, y el de la Tierra Firme, y el de Nicaragua y el de Popayán, y a los Obispados que más adelante fueren creados en los límites y comarcas de ellos, que pareciere que deben ser aplicados a ese Arzobispado por Sufragáneos. Y Su Santidad ha tenido por bien de conceder lo susodicho, y ha mandado expedir las Bulas de ello y enviar el Palio que suele y acostumbra dar a los Arzobispos. Lo cual yo os mando enviar con ésta, y os encargo que luego que lo recibáis, entendáis en tomar en vos la investidura que se requiere de la dicha dignidad; e investido en ella usaréis de vuestra jurisdicción de Metropolitano, conforme a derecho común y de la manera que en las dichas Bulas se declara y manda. *Yo, el príncipe*" (1).

En la citada carta, La Gasca informaba al rey que el 16 de Agosto de 1548 recibió las Bulas correspondientes, que se entregaron al Obispo "con la insignia del palio que con ellas venía" (2). Fr. Jerónimo de Loaysa recibió el palio en la ciudad del Cuzco, en la Iglesia de N. Sra. de la Merced, de manos del Deán y Archidiácono, el 9 de Setiembre de 1548 (3).

¡Pobre arzobispado aquel que surgía en Lima! En 1549 Loaysa escribía al Consejo de Indias, diciendo:

"También doy aviso a Su Majestad de lo poco que los diezmos deste Arzobispado valen que hasta agora no han llegado sino ninguno a ocho mil pesos, de los quales caben al perlado la quarta parte, e pues Su Majestad fue servido hacer esta Iglesia Arzobispado, justo es quel Arzobispo tenga con que honestamente sustentarse e representar alguna más autoridad que siendo Obispo, e que los Obispos sufragáneos..." (4),

refiriéndose, en este caso, al del Cuzco, donde los diezmos, por la riqueza minera de la región, permitían mantener la Catedral con decoro. Y no pedía para él, sino por la dignidad del oficio, pues en la misma carta agregaba:

(1) *Hernáez.* "Bulas, breves y otros documentos..." Bruselas, 1879. Tomo II. Pág. 165.
(2) "Papeles..." Tomo I. Pág. 124.
(3) *González De Avila.* Obra citada. Tomo I. Pág. 13.
(4) *Archivo de Indias,* Patronato. 2-2-1.

"En este mes de Febrero hace seis años que estoy en esta tierra e va a diez que vine a Cartagena; no quiero representar trabajos ni gastos en especial después que comenzaron las alteraciones deste Reyno; suplico a Su Majestad sea servido de mandar proveer esta Iglesia e darme licencia para ir [a] acabar a ese Reyno en un Convento de mi Orden lo que me queda de vida, que ya no puede ser mucho, porque paso de cincuenta años..."

El presidente La Gasca, que no desconocía la miseria en que vivía Loaysa, resolvió ayudarle. En carta de 2 de Mayo de 1549 daba cuenta al Rey de haber depositado en el arzobispo los indios que habían sido de María de Escobar, que habían vacado, justificándolo en los siguientes términos:

"Y dióme atrevimiento a esto no sólo lo mucho que con su autoridad y prudencia el arzobispo ha ayudado en la jornada contra Gonzalo Pizarro y después en el sosiego y concierto de la tierra y defensa y amparo de los naturales, y en allegar y poner recaudo de la hacienda de Su Majestad y en los aprovechamientos que para el bien della se han procurado y procuran, que cierto en cualquier cosa destas ninguna ayuda tal como la suya he tenido ni tengo, y no sólo por lo mucho a que se dispuso y trabajo que pasó en la jornada por mar y por tierra, que para hombres mozos y recios fué grande, cuanto más para él, que ya es de edad y flaco y no de muy entera salud, pero aun porque no solamente en socorrer gente y darles de comer, habiendo mesa larga en toda la jornada, gastó todo lo que tenía, mas aun se adeudó en más de doce mil pesos, los cuales, según lo poco que renta su prelacía, aunque se trajera como pensaba hacerlo en el monasterio que su Orden tiene en esta ciudad, y estarse allí como un fraile particular, no los podía pagar en muchos años, viéndose tan adeudado y pareciéndole que la nueva dignidad de arzobispo de que Su Majestad le hacía merced le ponía en más necesidad, y que con ella no le era tan lícito especialmente al principio retraerse y ponerse en vida privada de fraile, estuvo en suplicar a Su Majestad fuese servido de mandar hacer merced de esta dignidad al obispo del Cuzco, que tenía mejor para gastar lo necesario en la representación della, y ansí lo hiciera, sino que yo, considerando en lo que se han de tener las mercedes que Su Majestad hace y cuánto se había de tardar en tornar a proveer desta dignidad, no la aceptando el Arzobispo, y lo que convenía que aquí residiese la metropolitana, le animé a aceptarla" (1).

En 24 de Julio de 1549, Loaysa escribía al Consejo de Indias dando cuenta del repartimiento a que se refiere la anterior de

(1) "Papeles..." Tomo I. Pág. 174.

La Gasca, e insistiendo que se diera a otro el arzobispado. Al pedir que se aprobara la encomienda, decía:

> "Es justo que Su Majestad haga merced a los perlados que fuesen [a] ayudar a su sustentación desta encomienda quel Presidente ha hecho a mí, o de otra, porque cierto de otra manera viviría muy pobremente" (1).

Mas, a pesar de aquella pobreza, en esa misma carta daba cuenta Loaysa de que había comenzado una de sus grandes obras en favor de los indios: la construcción del Hospital de Santa Ana. Dice al respecto:

> "Se hace un hospital para los enfermos pobres de los naturales, e donde con la ayuda de Dios se hará también casa de doctrina, ambas a dos de gran contentamiento e ejemplo para los indios; esta Semana Santa se pidió limosna para esta obra e se juntaron con lo que se dió luego, e en mandas que se han cobrado, casi tres mil pesos, e también se aplicará a este hospital deste año en adelante el noveno e medio que se señala en la erección de la Iglesia para el hospital, porque cierto este es más verdadero hospital que [el] de españoles, e en que más se descarga la conciencia de Su Majestad e de los que acá estamos; tiene ya, sin lo del noveno e medio, quinientos e ochenta pesos de renta de casas, que es la renta más segura que hasta agora hay en esta tierra, e del noveno e medio tendrá este año casi otros mil pesos, e Dios Nuestro Señor como obra suya lo acrecentará siempre, e al ejemplo de este ya ha comenzado en Potosí otro hospital, e también se trata de hacer otro en el Cuzco...".

Mendiburu dice que el Hospital de Santa Ana fué la principal obra de Loaysa. Sólo en sus doce salas y ropería se emplearon 4.300 varas cuadradas. Para ello, Loaysa vendió las alhajas de su casa, invirtió todos sus recursos y sólo cuando le faltaron recurrió a las colectas. "De este modo procuraba —según él decía— que los españoles hicieran restituciones por las cosas inciertas que debían sin saber a quiénes...". En 1553, Felipe II ayudó a sostener esta casa de beneficencia. Cabe recordar que antes de construírsela, ya Loaysa atendía, en un lugar reducido, la curación de los indios enfermos (2).

Todos los cronistas se refirieron a este Hospital, que llegó a ser uno de los más bellos de América. Fray Reginaldo de Li-

(1) *Archivo de Indias*, Patronato. 2-2-1.
(2) *Mendiburu*, Obra citada.

zárraga se refiere a él con elogio, y hablando de su fundador, agrega:

> "...desde su niñez comenzó a dar grandes esperanzas de lo que fué después, de lo que más fuera si, como le cupo la suerte de iglesia en estos reinos, le cupiera en España, donde, así del Emperador, de gloriosa memoria, Carlos V, como del Rey nuestro señor Felipe II, fuera en mucho tenido su talento general para todas cosas, y no le hiciera muchas ventajas su tío [*sic*] el ilustrísimo fray García de Loaysa, arzobispo de Sevilla, de la misma sagrada religión nuestra, con haber sido uno de los valerosos varones que ha producido nuestra España" (1).

Vázquez de Espinosa, en su libro sobre el continente, se refiere al Hospital de Santa Ana, diciendo que fué creación "del muy juicioso Fray Jerónimo de Loaysa", y agregando:

> "El famoso Hospital de Santa Ana fué fundado por el muy devoto eclesiástico don Jerónimo de Loaysa. Tiene un seguro de más de 30.000 pesos..." (2)

Se ve que cuando Vázquez de Espinosa lo visitaba, la ayuda del gobierno había hecho de la referida fundación una cosa sólida y estable.

En 1570, escribiendo D. Francisco de Toledo al Rey, decíale:

> "El arzobispo de los Reyes me dice que tiene hecha renunciación, lo qual parece cosa cristiana con el impedimento que tiene del uso de su oficio, aunque cierto, lo que ve y tiene presente es bueno y con mucho celo y entiendo que ha servido mucho y en más que su oficio y que son muy buenas obras estas que ha hecho aquí del Hospital de los naturales..." (3).

LA PACIFICACION DEL PERU

Razón tenía Toledo para decir que Loaysa había hecho mucha obra buena "en más que su oficio". Fué el verdadero autor del repartimiento mediante el cual La Gasca pacificó el Perú. Y, además, el encargado de la difícil misión de publicarlo.

---

(1) *F. Reginaldo de Lizárraga*, "Descripción colonial", Buenos Aires, 1916. Tomo I. Pág. 14.

(2) *Vázquez de Espinosa*, "Compendium and description of the West Indies". Wáshington, 1942. Parágrafos 1236 y 1273.

(3) "Papeles..." Tomo III. Pág. 382.

Lo que en Perú existía para repartir no alcanzaba para contentar a todos, y por muy acertado que La Gasca y Loaysa anduvieran, los que no fueran favorecidos habrían de protestar, y los favorecidos también, por considerar poco lo que les tocara en suerte.

Terminadas las reuniones en la chacra de Huaynarina, La Gasca comprendió que la publicación de su repartimiento provocaría quejas generales, aunque ninguna capaz de volver a alterar el orden del virreinato. Para evitarse disgustos, resolvió utilizar la autoridad moral y el prestigio de su ilustre consejero. En carta al Rey lo dice:

> "Pareció que con este repartimiento debía volver al Cuzco el Arzobispo PORQUE CON SU AUTORIDAD Y RESPETO QUE TODOS LE TIENEN PODÌA SER MEJOR RECIBIDO, y que para ello el día de Sanct Bartolomé, antes de publicarse el repartimiento, predicase el propósito el regente, y al fin del sermón leyese una carta mía, porque según la codicia inmoderada desta tierra, todo parecía que era menester para obviar la desgracia de aquellos a quienes no cupiere suerte... y ansí, en 19 de dicho Agosto, se partió al Cuzco el Arzobispo, no con poca congoja de las importunidades y pesadumbres que creía que había de recibir, pero como en toda cosa desea servir a Vuestra Majestad, esforzóse a la vuelta... Ese mismo día me partí para Lima... ansí para huir ocasiones de no desgraciar con algunos que con sobra de codicia se me desacatasen con palabras importunas, como también por entender en el sosiego de los de abajo y asiento de la Audiencia" (1)

La labor confiada a Loaysa no fué fácil; hubo motines y hasta un complot para asesinarlo, que terminó con el ajusticiamiento de uno de los culpables y la prisión de tres más.

Como complemento de esta labor, Loaysa realizó otra de gran importancia, consistente en la unificación de las tasas de la tributación indiana, de manera de crear un sistema suave y simple, más en armonía con el tipo de producción colectiva de cada región. La Gasca da cuenta de esta labor del arzobispo, diciendo:

> "En las tasas se entiende con toda diligencia, porque, como ya tengo escrito, es la cosa más necesaria para la orden y concierto de la tierra y para la conservación de los naturales, para poner freno a

(1) "Papeles..." Tomo I. Pág. 127.

la codicia de los encomenderos, y en ellos hace y trabaja el arzobispo, como lo ha hecho y hace en todo lo demás que toca al servicio de Su Majestad y descargo de su real conciencia, y todo el día entiende en este negocio, y para que con más continuación se haga, los religiosos que en ello entienden, comen y están con él continuamente hasta la noche, que se van a dormir a su convento, y así está ya lo más de esta ciudad tasado; obra es de gran importancia, para el servicio de Dios y de su Majestad y bien destos naturales, y con que no sólo espero que se conservarán y reformarán, pero que se convertirán en breve a nuestra santa fe católica, según el contento que con ello muestran, y el principio que ya han dado" (1).

Recordemos que para realizar esta tarea con mayor conocimiento de causa, Loaysa encargó al licenciado Polo de Ondegardo que escribiera una relación completa sobre la vida, costumbres y demás detalles de los indios del Perú (2).

LA CONQUISTA DEL TUCUMAN

No escapó a La Gasca que para terminar su obra de pacificación necesitaba despoblar al Perú de españoles sin oficio ni beneficio. La tierra rebalzaba de población blanca inútil. Los soldados de la conquista que no habían visto satisfecha su codicia, como los que llegaban ávidos de "conquistar el Perú", constituían un peso muerto, propicio para los alborotos. La necesidad de extirpar semejante mal es lo que dió origen a la conquista del Tucumán, tarea que La Gasca encomendó a Núñez de Prado, según provisión firmada en Lima el 19 de Junio de 1549, y en la que se alega como motivo el deseo de extender la fe católica entre los indios. Pero no hubo en la expedición de Núñez de Prado otro afán que el de despoblar al Perú de la soldadesca indeseable. La provisión citada fué resuelta, previa consulta de La Gasca con Loaysa, según lo expresó el primero en carta al Rey de 17 de Julio (3), hecho que vincula al primer obispo y Arzobispo de Lima a la iniciación de la ardua tarea de comenzarse a poblar el interior de la actual tierra argentina. Destaquemos que Loaysa fué, además, uno de los más entusiastas propiciadores de la ex-

(1) *Ibidem*, Carta al Rey, de 17 de Julio de 1749. Tomo I. Pág. 413.
(2) "*Acosta*", Historia natural y moral de Indias". México, 1940. Páginas 412 y 488.
(3) "Papeles..." Tomo I. Pág. 204.

pedición de Diego Centeno a la Asunción, en respuesta al pedido formulado por Irala, por intermedio de Ñuflo de Chaves; empresa que fracasó por haberla abandonado Centeno, y no por asesinato del mismo, como aún se enseña en nuestras historias escolares.

QUEJAS CONTRA LA GASCA

La Gasca y Loaysa se habían impuesto, sin ilusionarse acerca de la calidad de algunas adhesiones, una tarea por demás ingrata. Como dice Levillier, La Gasca,

> "juzgando que un buen fin justifica los medios, ajustó su política a las posibilidades del momento, y buscó, por amor del orden y propia conveniencia, el respaldo de los más fuertes... Fué el primero en sentir los sinsabores de la victoria. Para un gobernante, más arduo era en aquel tiempo, dada la desigualdad entre lo que podía darse y lo que esperaban los conquistadores, complacer a sus amigos que castigar a sus adversarios... La codicia de sus capitanes le atemorizaba... Fuera de ambiente entre esa soldadesca difícil, exigente y tremenda en sus franquezas, consideró maquiavélicamente su partida como la solución más conveniente para la corona y para él mismo. Escribía al Rey: «Con la obligación que les parece que tengo para complacerles y condescender en todo lo que a ellos les contentare y bien estuviere por la buena compañía y ayuda que me han hecho, ninguna cosa se ofrece en que yo les vaya a la mano y refrene, especialmente si llega a castigo»" (1).

Pero antes de partir trató, en lo posible, de librar al Arzobispo Loaysa de que recayeran sobre él todos los descontentos, que se agudizarían al saber su partida. Por eso escribió al Rey indicándole colocar a Loaysa en alguna iglesia de España, a título, dice Mendiburu, de que "muchos le aborrecían, por haber intervenido en la distribución de las encomiendas..." Antes de partir, La Gasca, queriendo honrar a su gran consejero, le dejó una libranza por 50.000 pesos para que los repartiese entre doncellas pobres de la ciudad, como Loaysa lo verificó. González de Avila dice que con ese dinero facilitó el matrimonio de viudas de castellanos que habían prestado buenos servicios (2).

---

(1) *R. Levillier*, Obra citada. Pág. 154.
(2) *Mendiburu*, "Diccionario...".

LEVANTAMIENTO CONTRA LOAYSA

El 31 de Enero de 1550, cuatro días después de la partida de La Gasca, el obispo era atacado de palabra por Rodrigo Niño, acusándole de ser el único autor de los repartimientos. Tuvo defensores, pero la Audiencia, que intervino en el incidente, humilló al Pastor, llegando a decretar su destierro a cinco leguas de la ciudad, previa conminación de pérdida de temporalidades y relegación perpetua a España, si volvía sin licencia. Humilde, dispuesto a apurar su "via crucis" hasta que la luz se hiciera en la mente de todos, Loaysa admitió rebajarse a visitar a los Oidores en sus casas, uno a uno, y a todos juntos en el acuerdo, para que el inicuo fallo fuera sobreseído (1). Se apartó entonces de todo negocio público, retirándose a una chacra de los alrededores de la ciudad, a donde fueron a encontrarle los alborotos de 1551, cuando fueron sacados de la catedral, en calidad de detenidos, varios clérigos que habían defendido el "derecho de asilo", solicitado por un perseguido de la Audiencia. Loaysa decretó excomunión y cesación A DIVINIS en perjuicio de los Oidores, y tras de largos conciertos obtuvo la devolución de los clérigos. Comienza entonces a recobrar, de nuevo, su influencia. Realiza ese año el primer Concilio Provincial e inaugura su flamante Catedral.

JEFE DE LOS EJERCITOS DEL REY

La llegada del nuevo Virrey, Mendoza, coincidió con las protestas que levantaba la nueva Cédula prohibiendo el servicio personal de los Indios. La llegada de un nuevo Oidor, Diego González de Altamirano quien, entre sus instrucciones traía la de insistir sobre la abolición referida, hizo que la Audiencia, que hasta entonces no había publicado la Real Cédula correspondiente, a la espera del resultado de una protesta elevada a España, apelando de ella, se resolviera a darla a conocer, exigiendo su cumplimiento. Refiriéndose a la situación de la tierra peruana, el citado Altamirano, en carta al Consejo de Indias, decía que para

(1) *Riva Agüero,* Obra citada.

el cumplimiento de las órdenes reales se tropezaba con el inconveniente de que todos los oficios estuvieran en poder de los vecinos encomenderos, "por no haber salarios para proveer otros", y agregaba: "lo segundo que, a mi parecer, inquieta mucho es los repartimientos de estos indios, porque aunque a un español se diese toda la tierra no se contentara e se le hace poco e tratan de ello tan apasionadamente que alteran a los demás..." (1).

Si las palabras de Altamirano reflejaban la verdad, fácil es estimar lo que habría de ocurrir ante la Real Cédula que prohibía el servicio personal de los Indios. No bien el virrey Mendoza, que había llegado viejo y enfermo, fallece, estalla la sublevación de Hernández Girón, justamente el mismo día que Loaysa casaba a su sobrino D. Alonso. La Audiencia de Lima, encargada de organizar la defensa, elige como jefes supremos de los ejércitos del rey, a Fr. Jerónimo de Loaysa y al Oidor Santillán.

Si este nombramiento demostraba que, a pesar de todo, el prestigio de Loaysa había vencido todas las resistencias, el cargo que el mismo involucraba no sirvió para demostrar dotes militares en el Pastor. A pesar de ello, la sublevación fué vencida, después de lo cual Loaysa, cansado, resolvió pasar a España, encontrando en Panamá al nuevo virrey, Marqués de Cañete, quien, al igual que La Gasca, le retuvo.

CON EL VIRREY MARQUES DE CAÑETE

En carta al Rey, desde Panamá, a 15 de Marzo de 1556, el Marqués de Cañete decía:

> "...ha venido gente de la del Perú aquí... ansí mesmo llegó aquí el arzobispo de Lima quince días [ha]; hame parecido hombre de autoridad y harta experiencia en lo de acá y verdaderamente ha servido a vuestra majestad en todo lo que se ha ofrecido; a la relación que tengo / muchos no le quieren bien, yo he querido llevar al cabo la razón que tienen para ello y unos dicen que pudiera ser parte para que les dieran a ellos de comer y no a otros que lo dieron; y otros, clérigos y de su jurisdicción, porque hace justicia, es hombre honesto y en esto no hay quien le pueda poner mácula, que no es poco, y tener entendido que tiene estas partes de que me podría aprovechar y que ninguna información podría tener más verdadera que la suya, le he dicho que

(1) "Papeles..." Tomo I. Pág. 55.

vuestra majestad será servido, que en esta coyuntura suspenda su ida y vuelva al Perú por alguna temporada a residir en su Iglesia y que yo le daré todo el favor que hubiere menester para que sojuzgue a sus clérigos y que suplicaré a vuestra majestad que a los buenos les haga merced y en las cosas del estado de este reino le daré la parte que convenga para su autoridad y tomaré el consejo que me pareciere sin pasión y, llegado al servicio de nuestro Señor y de vuestra majestad, ha acordado de volver; yo creo que [si] se acierta, recibiré merced que vuestra majestad le mande escribir que de ello se tiene por servido" (1).

Es lo cierto que las múltiples dificultades de orden político habían tenido su lógica repercusión sobre la iglesia peruana, haciendo difícil la disciplina de la misma y así, Loaysa se encontraba en conflicto con el obispo del Cuzco, como con muchos clérigos, al punto que Cañete creyó que la única manera de solucionar el problema era que el Rey pidiera a Su Santidad enviara Nuncio o Legado "para ser juez de los unos y de los otros" (2). Con fecha 5 de Noviembre Cañete escribía:

"El arzobispo ha cinco días que llegó a esta ciudad, que vino de tierra firme; muchos le quieren mal, los clérigos no creo que tienen razón / los legos por decir que hizo con él De La Gasca que no les diese [a] algunos de comer y a otros tanto como quisieron / El ha sido mucha parte en este Reyno y dado orden cómo entendiesen que los gobernadores hacían todo lo que él ordenaba o quería / de hallar hecho esto que he escrito y de ver gente, paréceme que está corrido y aún espantado. Como los otros, tendría por gran servicio que Vuestra Majestad hiciese merced para ello y [es] de edad que sería muy buen Prelado y acá podría proveer Vuestra Majestad un Arzobispo de esta ciudad y un obispo para [la] de Trujillo..." (3)

Como a otros virreyes, al Marqués de Cañete, Loaysa parecíale el hombre más capaz que existía en el Perú para dejarse aconsejar por él, pero en cuanto advertían que el prelado no era hombre dócil a los halagos palaciegos, sino inflexible con el error, y sobre todo con las ligerezas propias de todos ellos, las opiniones cambiaban. Así Cañete, cuyos avances sobre la legalidad fueron notorios, se quejaría de Loaysa porque en sus trapicheos no encontró al Arzobispo tan dúctil como le era preciso, y le achaca-

(1) "Papeles..." Tomo I. Pág. 259.
(2) *Ibidem*, Carta de 15 de Setiembre de 1556. Tomo I. Pág. 284.
(3) *Ibidem*. Pág. 298.

ría los ataques que Loaysa le llevara a que "acostumbrado a gobernar a su voluntad... no halló en mi entrada para ello" (1). Dos años más tarde llegaba el nuevo virrey, Conde de Nieva, y fallecía el Marqués de Cañete. En su primera carta, Nieva decía al Rey:

> "y en lo que toca a los clérigos no hallo tanto daño como en lo de los frayles, porque el Arzobispo de aquí es muy buen Prelado, y de muy buen ejemplo y tiene muy grande cuenta con sus clérigos y con todos los demás..." (2)

Se ve que la energía de Loaysa había logrado terminar con la anarquía de la iglesia en su diócesis.

CONTRA LA PERPETUIDAD DE LAS ENCOMIENDAS

Razones que no viene al caso explicar determinaron que el Conde de Nieva viniera con órdenes de entregar encomiendas a perpetuidad. La defensa de los naturales, afectados por semejante resolución, encontró en los hombres de la Iglesia peruana el muro de contención, pues desde los púlpitos, como en público, de distintas maneras, clérigos y religiosos actuaron unidos para combatir el terrible sistema, afirmando que la entrega de las encomiendas a perpetuidad era un acto contra conciencia y llegando, en su pasión, a negar la absolución al virrey, después de confesarse, si no revocaba sus disposiciones (3). En aquellos momentos Fr. Jerónimo de Loaysa encabeza, en Lima, con los prelados de las Ordenes, el movimiento en favor de los naturales. Por consejo de los prelados se realiza una reunión de *curacas*, para elegir procuradores ante la corte, a fin de apelar la cuestión, y los indios designan: al arzobispo Loaysa, a Fr. Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapas, al provincial de San Francisco, Fr. Domingo de Santo Tomás, a Gil Ramírez Dávalos, antiguo corregidor del Cuzco y Quito y a otros, entre ellos al Oidor Bravo de Saravia, que fué quien llevó a España la demanda de los naturales. La inclusión de Loaysa junto con Las Casas, considerado

(1) *Ibidem.* Carta de 24 de Octubre de 1559. Tomo I. Pág. 334.
(2) *Ibidem.* Pág. 377.
(3) "Papeles..." Carta del Conde de Nieva al Rey, de 4 de Mayo de 1562. Tomo I, Pág. 296.

por los indios como el protector nato, revela el alto prestigio que había alcanzado entre los naturales del Perú. La acción de la Iglesia peruana logró la abolición de las encomiendas a perpetuidad, hecho que consagró el prestigio de Loaysa entre los indígenas.

LOAYSA Y LOS NATURALES

Las ideas de Loaysa respecto a las naturales quedaron asentadas en un "Parecer", que junto con los prelados de las Ordenes, dirigió en 8 de Enero de 1567 al Presidente de la Real Audiencia de Lima, en respuesta a un memorial del mismo, relativo al sustento de la tierra por los españoles y a la libertad de los indios. El problema planteado era el siguiente: si para sustentar a los españoles debían ser los indios ocupados en las minas, y cómo hacerlo con el menor daño para ellos. La respuesta de Loaysa y los prelados no tiene desperdicio. Comienzan declarando:

> "Lo primero: que estos Indios, de su nacimiento y naturaleza, son libres y declarados por tales por su Santidad y por la Majestad del Rey, nuestro señor, y mandado que sean gobernados y tratados como gente libre y como los demás sus vasallos y de manera que entiendan la ventaja que hay de ser sus vasallos y súbditos, a como eran tratados antes, de los señores que tenían".

Este concepto, inspirado en los expresados sobre el tema por los más ilustres teólogos españoles de la época, se reafirmaba con otro substancial, digno de ser grabado en metal imperecedero: *"Las leyes* —dicen— *se hacen para bien del reino conquistado y no de los que vienen a poblarlo"*, es decir, que las Leyes de Indias se han hecho para beneficio de los naturales y no de los conquistadores. Por estas y otras razones concordantes, el "Parecer" dice que los indios

> "han de ser tratados como gente libre, y que no deben ser compelidos a ir a labrar minas ni la coca ni a llevar bastimentos a ellas ni a otros trabajos corporales de labranza... así por ser contra su libertad... pues la razón principal por que Su Majestad se encarga desta tierra y la tomó debajo de su obediencia y amparo fué para que en lo temporal fuesen mejor tratados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe y conocimiento del verdadero Dios",

por lo cual, agregaban Loaysa y los prelados: *"todo lo que*

se ordena y manda ha de ser ordenado y enderezado para esto, como fin principal", máxime cuando, siendo "las rentas y tributos que dan" suficientes para la *"sustentación de los ministros del evangelio y Justicia"*, no deben ser compelidos a dar

> "más tributos ni a otros trabajos aunque fuesen para pagar a oficiales o ministros que con color de hacerles bien y relevarles o defenderlos de agravios que sus caciques u otras personas les hacen".

Y como no era el caso, dado el tenor de la consulta de la Real Audiencia, de hacer teorías inoperantes, y el problema del sustento de los españoles debía ser contemplado, el arzobispo y los prelados dicen que para ello deben trabajar *"los españoles que en Castilla eran trabajadores... y los mestizos y mulatos que en esta tierra han nacido y otros muchos holgazanes que hay"* (1).

Buen uso hizo, como se ve, de su título de Protector de los Indios, el Arzobispo de Los Reyes, a pesar de lo cual, algunos años después de su muerte se dijo que se había manifestado partidario del trabajo de los indios en las minas, a solicitud del virrey Toledo. Algo de verdad hubo en la cuestión. Solórzano dice: *"Y se sabe, y es notorio, que el Arzobispo de Lima, Don Fray Jerónimo de Loaysa, formó escrúpulo, del que había dado de las minas, mejor enterado de los trabajos del servicio de ella y del daño, que por su causa recibían los indios y se retractó grave y seriamente cercano a su muerte, que es el tiempo en que se presume, se tratan verdades según reglas de Derecho"* (2). La referencia de Solórzano es exacta, y es conocido un valioso documento que así lo confirma; nos referimos al *"Parecer de los padres de la Compañía de Jesús, Juan Sebastián, Esteban de Avila, Manuel Vázquez y otros, dada al virrey D. Luis de Velazco, sobre si es lícito repartir indios a las minas que de nuevo se descubrieren"*, de fecha 11 de Enero de 1599, en el que se lee:

> "Dice que ha habido quien ha creído que era lícito... y de tres hombres graves que según se dice fueron deste parecer, el uno se desdijo de palabra y el otro, que fué el arzobispo Loaysa, en su testamento declaró que había escrito al señor visorrey don Francisco de Toledo que el dicho arzobispo no entendió que habían de compeler los Indios, por ser contra su libertad, y le había pedido lo remediase, y

(1) "Organización..." cit. Primera Parte. Pág. 53.
(2) *Solórzano Pereira.* "Política indiana". Libro II. Cap. XVI Nº 82.

por ver que no se remediaba, había escrito a su Majestad y a su Real Consejo de Indias suplicándole mandase remediarlo, y porque con esto todavía tenía escrúpulo de conciencia, de nuevo declaraba y declaro, que no tenía por lícito compeler los Indios para las minas. De las quales palabras parece que bien mirado nunca fué el arzobispo Loaysa de parecer que compeliesen los Indios, sino que se admitiesen los que de su libre voluntad quisiesen alquilarse para trabajar en las minas..." (1).

EL CONCILIO DE TRENTO Y LOS CONCILIOS LIMENSES

En el terreno espiritual Loaysa dejó sentir su acción de Pastor. Aparte la fundación del hospital de Santa Ana, creó, en 1559, con motivo de una gran peste que castigara a Lima, la Hermandad de la Misericordia, y en 1567, una cofradía de la caridad que hizo grandes obras pías, y para la cual el gobernador Castro pidió al Rey mercedes especiales (2). En 1567 suplicó al Rey la erección de la Universidad de Lima (3). En 1569 colocó la primera piedra del gran templo de San Pablo de los jesuítas y, personalmente, colectó socorros para la obra. Dividió la feligresía de Lima en parroquias y durante su vida florecieron en Lima muchos ilustres misioneros. Con fecha 4 de Octubre de 1551 realizó el Primer Concilio Provincial. Acerca de él dice el cardenal Aguirre que, aunque congregado para ordenar el culto, propagar la fe y establecer la disciplina, *"sus actas fueron abolidas en gran parte en el tercer Concilio que obtuvo aprobación"*. No faltan autores, Muriel entre ellos, que no consideran que fué un verdadero Concilio, *"sino una simple reunión, destituída de autoridad legítima y sin fuerza para obligar"*, destinada a reglar cosas internas de la iglesia de entonces. Fué éste el concepto del Tercer Concilio. No asistieron a él los sufragáneos y sí, únicamente, procuradores de los obispados de Panamá, Cuzco y Quito. Mendiburu dice que de todas maneras las actas se han perdido, pero que es indudable que en dicho primer Concilio se hizo y ordenó hasta 38 ó 40 capítulos, que fueron publicados con solemnidad en la Catedral, en 24 de Enero de 1552, y que en 20 de Febrero del mismo año se promulgaron otros 40 tocantes a las

(1) "Organización..." Primera Parte. Pág. 632.
(2) *Mendiburu* "Diccionario" — "Papeles..." Tomo II. Pág. 268.
(3) *González de Avila*, Obra citada. Pág. 13.

iglesias y a los españoles, agregando que faltaron votos decisivos, pero que todo lo que entonces se resolvió fué considerado en un Concilio siguiente, en 1582, donde, después de bien mirado y tratado el asunto, pareció arreglado no dar a dichos capítulos fuerza de estatutos que obligasen en adelante, aunque para instrucción se los estimó aprovechables, salvo que fueran posteriormente derogados o modificados. Mendiburu agrega:

> "Tenemos a la vista un cuaderno original firmado por el obispo Loaysa y contiene como parte del primer concilio citado, las constituciones que en él se dictaron para que fuesen obedecidas por los indios, y las hiciesen cumplir los párrocos, a los cuales se les imponen diferentes preceptos. Consta en dicho cuaderno que las personas que asistieron al citado Concilio fueron: Rodrigo de Arcos, clérigo, por el obispo del por el cabildo del Cuzco, Furtun [*sic*] Sánchez y los prelados de Santo Tomás, por el de Quito; el fiscal, licenciado Juan Fernández, el Deán Juan Toscana, el Maestrescuela Cerviago, el canónigo Agustín Arias: por el cabildo del Cuzco, Furtun [*sic*] Sánchez y los prelados de Santo Domingo, fray Juan Bautista Roca, de San Francisco, fray Francisco Victoria, de San Agustín, fray Juan de Estacio y de la Merced, fray Miguel de Orense" (1).

En carta de 28 de Noviembre de 1566 daba cuenta el licenciado Castro al Rey de haber llegado las Bulas para la erección en Catedral de la iglesia de la Imperial (Chile) en la persona de fray Antonio de San Miguel, agregando que éste no había podido aún partir porque *"el arzobispo de aquí, conforme al concilio de Trento había convocado los obispos sufragáneos para hacer el Sínodo que en el concilio se manda para el mes de Enero..."* (2). En carta de 20 de Abril de 1567 Loaysa daba cuenta al Rey de haber recibido el Concilio de Trento.

> "en la iglesia mayor desta ciudad [el] domingo a 28 de Octubre del pasado de 65, día de San Simón y Judas, con la más solemnidad que pudo ser. El mismo día se publicaron en romance en la dicha iglesia los decretos que pareció que convenía que el pueblo supiese y por la misma orden se mandó recibir en todas las demás iglesias deste arzobispado y publicar los dichos decretos y después por el mes de junio del año siguiente de 66, se leyó en esta iglesia Carta de Convocación de concilio provincial para primero día del mes de Febrero

(1) *Mendiburu*, Obra citada.
(2) "Papeles..." Tomo II. Pág. 210.

deste año de 67... y así estamos juntos los obispos de la ciudad del Cuzco y otros deste reyno..." (1)

El segundo concilio terminó sus sesiones el 21 de Enero de 1568, y en él fué recibido y aceptado el Tridentino y se establecieron en las dos sesiones que tuvo, muchas disposiciones tocantes al culto, disciplina y reforma. La primera sesión, relativa a los españoles, se concretó en 132 capítulos y la segunda, sobre los indios y sus doctrinas, en 122. Asistieron: el presidente y Capitán General D. Lope García de Castro, en nombre del Rey; el obispo de Charcas, Dr. Fr. Domingo de Santo Tomás; el de Quito, Dr. Fr. Pedro de la Peña; el de la Imperial, D. Fr. Antonio de San Miguel; los procuradores de las demás sufragáneas, los prelados de las Ordenes y algunas otras personas doctas.

Este Concilio fué confirmado por la Santa Sede en el Tercer Concilio de Lima, en cuyas actas se asienta que fué legítimamente congregado y promulgado, y se le debe toda veneración. Si los grandes beneficios que la evangelización de Hispano América obtuvo del Concilio de Trento (2) se vieron realizados después del Tercer Concilio de Lima, organizado por el gran evangelizador Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, corresponde, en realidad, al Segundo Concilio, organizado por Loaysa, la gloria de haber puesto las líneas fundamentales en la organización de la iglesia de esta parte de América, de acuerdo al Tridentino.

CREACION DEL OBISPADO DEL TUCUMAN

Fué, como hemos dicho, D. Fr. Jerónimo de Loaysa uno de los consejeros a quien más tuvo en cuenta La Gasca al convenir con Núñez de Prado la fundación de un pueblo en el Tucumán. De aquella expedición surgió la conquista de todo el actual interior argentino, hasta darse la mano con las empresas conquistadoras que venían del Río de la Plata. En 1570 la Santa Sede asentía a la erección del obispado de Tucumán, perteneciente a la arquidiócesis de Lima. Con fecha 12 de Mayo de ese año, S. S. Pío V se dirigía con un Breve al Arzobispo Loaysa, recomendándole

(1) "Organización..." Primera parte. Pág. 64 y ss.
(2) *Vicente D. Sierra*, "El sentido misional de la conquista de América". Buenos Aires, 1942. Pág. 110 y ss.

al Obispo y a la Iglesia recién estatuída (1). Su Santidad dice en ese Breve:

> "Y como es evidente que tu favor le sería muy oportuno al elegido Francisco para cuidar más fácilmente de la Iglesia que se le ha encomendado, rogamos a tu fraternidad y te exhortamos atentamente, ordenándolo por medio de nuestros apostólicos escritos, que teniendo al citado Francisco y a la Iglesia del Tucumán, a él confiada, por sufragáneos tuyos, les favorezcas con la ayuda de tu benevolencia, para reverencia nuestra y de la Sede Apostólica, en el aumento y conservación de sus derechos, de modo tal que el citado electo Francisco pueda desempeñar con más utilidad, mediante el auxilio de tu favor, el gobierno de la citada Iglesia que le fué confiada y Tú merecer más copiosamente, en virtud de esta acción, la divina misericordia y la bendición y favor nuestros y de la Sede Apostólica".

Razones que no vienen al caso hicieron que la erección del Obispado del Tucumán se postergara hasta 1578, fallecido ya Loaysa, y que el primer titular de ella no fuera el señalado por S. S. Pio V, Francisco de Beaumont, sino Fr. Francisco de Vitoria, domínico, electo en 1576; mas a pesar de ello, basta lo transcrito para ver que corresponde a Loaysa un lugar, pequeño sí, pero lugar al fin, en la historia de nuestra patria.

LOS ULTIMOS DIAS BAJO TOLEDO

El presidente Castro, en carta de fines de 1767, decía al Rey: "*El arzobispo desta ciudad, aunque viejo y enfermo, ha procurado asistir siempre al concilio que en esta ciudad se ha hecho y, aunque por sus enfermedades ha hecho algunas faltas, han sido muy pocas*". Refiriéndose a los trabajos realizados por Loaysa para ordenar al clero peruano, Castro agregaba: "*Vuestra majestad debe mandar escribir agradeciéndole su trabajo y animándole a que lleve adelante lo que hace*" (2). Los años no pasaban en balde para el ilustre prelado, y así, cuando llega D. Francisco de Toledo a completar la obra de pacificación y organización del Perú, a la que el arzobispo Loaysa había dedicado sus mejores afanes desde 1543, encontró al prelado viejo y enfermo. En carta de 8 de Febrero de 1570 Toledo decía al Rey:

(1) "Organización..." Segunda parte. Pág. 107.
(2) "Papeles..." Tomo II. Pág. 284.

"El Arzobispo a esta ciudad vino a tomar parecer conmigo sobre la renunciación que ha muchos años que desea hacer. Las causas son la mayor edad y enfermedad de gota que le inhabilitan de visitar y entender como él quería en la provisión de su arzobispado y la notable falta de gente que halla para ministros y curas a quienes encomendarle por su ausencia. / Causas me parecieron para no encargarme de decirle que no lo hiciera y, por la experiencia larga que tiene desta tierra y naturales y buen celo y entendimiento, no me pareció tampoco encargarme de aconsejarle que lo hiciera y por que creo que por haber tenido en esta tierra intento de que se hiciese mucho caudal de él, sufrirá mal el vivir en ella sin la autoridad de Prelado, ni su disposición ni edad le darán lugar a irse a esos Reynos a recoger como él dice y así, aceptándole vuestra majestad la renunciación, con verdad se puede decir, a lo que yo entiendo, que el arzobispo ha servido en su oficio y fuera de él a vuestra majestad para poderle hacer merced o dejarle pensión con que se sustente... (1).

Pasaba Loaysa, entonces, de los setenta años, y de ellos, sólo en Perú, había estado más de treinta, durante los cuales recorrió más de una vez su arquidiócesis desde el Cuzco a Panamá. Mas a pesar de su ancianidad y de sus dolencias, no pierde el espíritu. Trabaja en aquellos últimos años de su vida para reunir un tercer Concilio, y se defiende de Toledo cuando éste, terrible regalista, le veda, en nombre del derecho de Patronato, el poder nombrar los clérigos como lo hacía por Real Cédula especial dada en 1551. Cuando Toledo organiza una visita general al virreinato, para tener una idea concreta de sus problemas y necesidades, recurre a Loaysa, quien le designa a doce personas legas y a otras tantas religiosas para que colaboren al mejor éxito de la visita (2).

Mendiburu recuerda que en una reunión de prelados de las órdenes, citada por Toledo, y a la que concurría Loaysa, el virrey, al referirse a algunos casos de clérigos amancebados, expresó, en tono altisonante: *"Si vosotros tuviérades el cuidado que debríades, no había yo de venir a remediar estas cosas"*. Loaysa, no menos altivo, respondió: *"Si vosotros, los Virreyes, tuviérades el celo que se requiere al servicio de Dios y el Rey, y favoreciéredes a los Prelados de las Iglesias como debéis, no fuera necesario que viniérades a remediarlo: nosotros en muchos casos tenemos necesidad de vuestro favor, como vos del nuestro; y si no nos da-*

(1) "Papeles..." Tomo III. Pág. 315.
(2) *Ibidem.* Pág. 426.

mos la mano, ni vos ni yo podremos remediar lo que tanto ponderáis necesita remedio".

Justamente, en el anecdotario limense se recuerda a un clérigo, protegido por Toledo, que se distinguía por lo inadecuado de su vestimenta. Mandóle Loaysa pedir prestada una barra de plata, que el clérigo le envió, ordenando Loaysa que fuera un sastre a hacerle ropa. Creyó el clérigo que el Arzobispo, agradecido por el préstamo, le obsequiaba con ropa, y eligió de la más rica. Cuando estuvo lista la recibió junto con la barra de plata de la que se había quitado el equivalente a los trajes y vestimentas encargadas.

En carta de 7 de Mayo de 1576, Toledo decía: *"En veinte y seis del mismo mes de Octubre murió el arzobispo de esta ciudad, don Jerónimo de Loaysa..."* (1) Ni una palabra más. Toledo no le perdonaba su oposición a su agudo regalismo. He aquí un poder de síntesis que no honra al gran virrey.

MUERTE EJEMPLAR

La muerte de Loaysa fué digna de su vida. La misma humildad en ambas. En el Hospital de Santa Ana se había reservado una cama para sí, y en ella, junto a los indios a los que amó tanto y por los que tanto bregó, entregó su alma a Dios: *"...al divino dall'umano, all'eterno dal tempo era venuto"*. Lleváronle al Palacio Arzobispal, donde estuvo expuesto por cinco días, vestido de Pontifical; y el lunes 1º de Noviembre fué conducido con acompañamiento de todas las corporaciones, enlutadas, la Audiencia, el Virrey Toledo y el vecindario. Mendiburu, que hace crónica del acto, dice que cargaron las andas fúnebres los Oidores y los Cabildos. Colocósele en la Catedral en túmulo suntuoso, a la luz de 2300 cirios de cera blanca. La ceremonia terminó a las 11 de la noche; a esa hora la misma comitiva lo trasladó al hospital, a aquel hospital de sus afanes, en el que quiso ser enterrado, y donde lo fué en el lugar que él mismo había señalado. Sólo años más tarde sus restos fueron conducidos a la Catedral, donde aún se guardan. Sobre su tumba se puso un epitafio que, según Mendiburu, decía:

(1) *Ibidem.* Tomo VII. Pág. 338.

A HONOR DE DIOS OPTIMO MAXIMO, EL ERECTOR DE LA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD Y SU PRIMER ARZOBISPO, ANTIGUAMENTE OBISPO DE CARTAGENA, EL ORNAMENTO DEL ORDEN DE PREDICADORES, EL I. S. D. FRAY JERONIMO DE LOAYSA, A QUIEN LIMA DEBE ESTA PARROQUIA Y HOSPITAL, LOS POBRES INDIOS AMOR Y TODOS IMITACION, SE ESCONDE EN ESTE SEPULCRO. CLARO EN LA CLEMENCIA, EN LA LIBERALIDAD; MURIO A 25 DE OCTUBRE DE 1575. OFRECE AL TIEMPO FLORES, SALUDA AL QUE YACE EN EL: APRENDE A MORIR DEL VIVO Y DEL MUERTO A VIVIR BIEN.

Gil González de Avila da, en su citada obra, el texto de otro epitafio, pero, en realidad, del mismo se deduce que debió ser el de alguna placa colocada en el Hospital de Santa Ana, para recuerdo de la memoria de su ilustre fundador. Dice así el texto de referencia:

> "Haziendo bien a su alma, y atesorando en el cielo, donde lo de abaxo en llegando a su diuina región, no sabe que es acabar, ni morir, el Illustrisimo y Reuerendisimo señor D. Fray Gerónimo de Loaysa, primer arçobispo desta santa Iglesia, después de muchas obras de caridad dignas de su fama santa; edificó y dotó este Hospital, donde se cura Indios pobres, y haziéndose el también pobre (como lo era en la verdad de su espíritu) en él puso para sí la primera cama, para morir pobre entre los suyos, y lleuar en el día de su resurrección por testigos de vista a los pobres, a quienes sirvió y amparó".

Y terminamos aquí rindiendo nuevamente nuestro modesto homenaje al primer Arzobispo de Sud-América, D. Fray Jerónimo de Loaysa, en el 400º aniversario de la erección del Obispado de Los Reyes.

D. JUAN MANUEL DE ROSAS Y EL OBISPADO DEL DEAN DON DIEGO ESTANISLAO ZAVALETA (1)

Por FR. JACINTO CARRASCO, O. P. - Buenos Aires

El 30 de abril de 1836 el gobernador de Tucumán, don Alejandro Heredia, se interesa ante Rosas, pidiéndole conceda el *pase* necesario al Deán de la Catedral de Buenos Aires, Dr. Diego Es-

(1) Caso en que se prueba que la política vale a veces más que la amistad.

tanislao Zavaleta, para que pueda ir a Tucumán a ver a los suyos, después de larguísima ausencia.

Al margen de la carta de Heredia, Rosas escribió: *"Habiéndose concedido el permiso, archívese. Junio 30 de 1836"* (1).

Rosas concedió un amplio pasaporte, que le permitió al Deán hacer un viaje sin mayores molestias y volver a ver su ciudad natal de la que saliera muy niño (2).

Parece que en su estada en Tucumán intimó bastante con el gobernador Heredia, quien, prendado de las salientes cualidades de ciencia y competencia del Deán, se creyó en el deber de interesarse porque lo nombraran obispo de la sede vacante de Córdoba. Pero no se atrevió a hacerlo directamente con el gobernador de Buenos Aires (encargado oficial de las Relaciones Exteriores), sino que se valió de un amigo de éste a quien le parecía difícil que Rosas pudiera negarle algo. Y le escribió al gobernador de Santa Fe, don Estanislao López, rogándole interpusiera su valimiento en pro del recomendado.

López, que no daba paso sin consultar con *"su querido compañero y amigo"* como le llama siempre, le remitió la carta de Heredia, y aunque no conocía mayormente al candidato, se creyó en el deber de recomendarlo, no tanto por él, cuanto por los méritos del solicitante. Le incluye copia de una breve carta, que ha dirigido en el mismo sentido al gobernador de Córdoba, don Manuel López, pidiéndole también que, si se resuelve a solicitar de la Santa Sede un sucesor de monseñor Lazcano (fallecido recientemente) (3), trate de colocarlo al Deán Zavaleta en primer lugar entre los candidatos que se ofrezcan al Papa.

La contestación de Rosas es muy interesante, pues nos permite ver al través de ella las opiniones reinantes acerca de la política del Vaticano, la impresión que en éste se tenía del Deán y la habilidad de Rosas para no comprometer prenda ni ante la Santa Sede, ni ante los unitarios, ni ante los federales. Con esta contestación, que es ciertamente terminante, Heredia debió haber

(1) ARCHIVO DE LA NACION, Secretaría de Rosas. Oficial y confidencial. 1835-1836.

(2) *Ibidem.*

(3) Falleció Mons. Lazcano el 30 de julio de 1836. Cf. E. UDAONDO, *"Diccionario Biográfico Argentino"*, p. 566 (sub voce). Buenos Aires, 1938.

desistido definitivamente de sus deseos de hacer obispo al Deán Zavaleta.

Digamos que éste era verdaderamente hombre de reales méritos, como se los reconoce el mismo Rosas; digamos que tuvo relieve propio y brillante en las principales asambleas del país, y fué uno de los sacerdotes más ilustrados de su tiempo (1).

En la futura *Historia Eclesiástica Argentina* le dará mucho que hacer al historiador que contemple su figura, un tanto severa y sombría, y quiera abarcar en un cuadro sinóptico los largos y variados trabajos con que llenó su caudalosa existencia. Pero más trabajo tendrá cuando quiera conciliar su conducta de sacerdote, profesor de Teología y Deán de la Catedral de Buenos Aires, dígase de un súbdito incondicional de la Iglesia, con su exagerado regalismo, que lo constituyó en uno de los pilares de la reforma eclesiástica de Rivadavia. Esa *Historia* descubrirá, a poco andar, que los ocho sacerdotes diputados en la Sala de Representantes de Buenos Aires, cuando se discutió esa ley, eran todos regalistas también; y no aducirá por cierto ese hecho para explicar (ya que no para justificar) la conducta del Deán Zavaleta, sino para condenarlos a todos como extraviados por un falso patriotismo (2).

Los gacetilleros y autores de diccionarios biográficos argentinos hacen notar precisamente que en su tiempo se le objetó al Deán Zavaleta su marcada obsecuencia con el poder civil (3), es decir, con los unitarios, porque él lo era a carta justa, si bien no con la exaltación y fanatismo de otros, como dice Rosas (4).

---

(1) Transcribimos de RICARDO R. CAILLET-BOIS, *"Una información secreta de origen realista sobre los principales revolucionarios del Río de la Plata"*, p. 19, (Buenos Aires, 1939), lo que de Zavaleta se informaba allá por 1817: *"Canónigo, hombre justo, literato, goza del mayor concepto en Buenos Aires y ha renunciado al Provisorato que sirvió con prudencia. Es llamado a toda Asamblea pública; no admite empleo alguno; se le quiso diputar al Congreso y lo resistió; conoce las miserias y desórdenes de la Revolución y es sin duda de sentimientos españoles"*. Y se añade al margen: *"Confirmado"*.

(2) De entre esos ocho sacerdotes, cuyos nombres constan en el *"Diario de sesiones de la Honorable Junta de Representantes"* (año 1822, Museo Mitre 27-2-1) los más resueltos partidarios de la *"reforma"* fueron Agüero, Valentín Gómez y Diego E. Zavaleta. Cf. ROMULO D. CARBIA, *"La Revolución de Mayo y la Iglesia"*, pp. 167 ss., en *"Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales"*, t. V., 3ª Parte (2ª serie). Buenos Aires, 1915.

(3) Cf. por ej. ENRIQUE UDAONDO, ob. cit., p. 1141: *"En ocasión de ello* [de la Reforma del Clero] —dice— *se le acusó de obsecuente para con el poder civil"*.

(4) En la carta que transcribimos más adelante.

Pero fuera de este pecado original, en que incurrió la mayoría del clero secular de Buenos Aires desde 1810 hasta el 40, por lo menos; y fuera de ciertas veleidades de profesor, que lo hicieron mirar "con ceño en el Vaticano" (1), yo no veo en la vida del Deán don Diego Estanislao Zavaleta sino una conducta honorable y cabal. En el plebiscito del año 35, en que se dilucidaron las famosas facultades extraordinarias que se pensaba acordar al gobernador Rosas, el Deán votó resueltamente por la negativa, acaso por las mismas razones que adujo el gobernador para no aceptarlas: el peligro que importaban para la democracia. Rosas supo de ese voto, como supo muchas otras cosas del Deán (2).

***

Como patriota, pocas vidas pueden presentarse tan meritorias para los argentinos como la de Diego Estanislao Zavaleta. Empieza a figurar en los anales de la revolución desde la instalación misma de la Junta, como que es el encargado de la primera oración patria en la catedral de Buenos Aires, el 30 de mayo de 1810, al instalarse aquélla (3).

Tenía méritos el Deán para que se le confiara esa misión. Era hombre de letras y de cátedra. Su vida, desde niño, la había pasado sobre los libros.

Nacido en Tucumán el 24 de octubre de 1768, jovencito trasladóse a Buenos Aires, donde estudió latinidad, gramática y filosofía en el convento Santo Domingo, como consta en el archivo de éste (4), pasando luego al Real Colegio de San Carlos, y después a Charcas, donde se doctoró en 1795 (5).

Cinco años después la historia lo halla de profesor de filosofía en dicho Colegio. Según el historiador Caraffa, por esa época, o quizás un poco antes, regresó a Tucumán, donde tuvo un corto

(1) Lo asegura así el mismo Rosas. *Ibidem.*

(2) De ahí la afirmación del "Restaurador de las Leyes" respecto del "*unitarismo*" de don Diego Estanislao.

(3) Corre impresa esa oración en la obra de ADOLFO CARRANZA, "*El Clero Argentino de* 1810 *a* 1830", pp. 17 ss. Buenos Aires, 1907.

(4) *Archivo del Convento de Santo Domingo* (Buenos Aires): "LIBROS DE ESTUDIOS", años 1781 y 1783.

(5) Mons. AGUSTIN PIAGGIO, "*Influencia del Clero en la Independencia Argentina*", p. 313. Barcelona, 1912.

idilio, casándose con una joven que murió en seguida. Descorazonado Zavaleta por esta fatalidad tan imprevista como cruel, resuelve dejar el mundo, y, al reintegrarse a Buenos Aires, solicita ser admitido a las órdenes sagradas. Al estallar la revolución es ya sacerdote, y hemos recordado su discurso patrio en la instalación de la Primera Junta. En 1812 es nombrado canónigo magistral (1).

En el mes de agosto de 1816 se jura la independencia en Buenos Aires, y Zavaleta vuelve a ocupar la cátedra sagrada con tal motivo, en la solemne misa de acción de gracias (2). Trasladado el Congreso de Tucumán en 1817, Zavaleta es elegido diputado por Buenos Aires, y tiene entonces un gesto que le honra: hace un acto de humildad y modestia, renunciando ese cargo, "porque carece, dice, de los conocimientos necesarios para abordar las distintas y graves cuestiones que se presentarán; él no es ni ha sido más que un profesor, un catedrático, no un estadista ni un político" (3).

No se le acepta, desde luego, la renuncia de ese cargo; pero sí la que hace de sus dietas en bien del tesoro público (4).

De acuerdo con sus ideas, que son sinceras, se retira del Congreso al año siguiente, pero sigue tomando parte activa en la vida civil de la Patria. Es muchas veces elector de cargos públicos y diputado en la Sala de Representantes de la provincia; le toca ser presidente de la comisión destinada a examinar en 1822 el proyecto de ley de *Reforma eclesiástica*, y, en definitiva, el que se aprueba es casi íntegramente el que firma él como presidente de dicha comisión" (5).

En 1823 es delegado por el gobierno para solicitar de las provincias de Córdoba, Mendoza, San Luis y San Juan el envío de

(1) PEDRO J. CARAFFA, en *"Ilustración Histórica Argentina"*, t. II, p. 166. Buenos Aires, 1908-1911.

(2) *"Gaceta de Buenos Aires* (1810-1821)" (Edición facsimilar), Tomo IV, p. 300 (21 de setiembre de 1816). Buenos Aires, 1912.

(3) Sin embargo, desde la instalación del Congreso en Buenos Aires el 19 de abril de 1817, Zavaleta aparece siempre en las Actas como *diputado* y aun a veces como Vicepresidente de la Asamblea, durante todo el año 1817. Cf. E. RAVIGNANI, *"Asambleas Constituyentes Argentinas"*, t. I, pp. 288 ss. Buenos Aires, 1937.

(4) *Ibidem.*

(5) *"Diario de sesiones de la H. J. de Representantes"*, cit. Buenos Aires, 1822.

sus diputados al congreso de 1825, en el que figura como diputado e interviene en casi todas sus discusiones (1).

Para formarse una idea más o menos cabal de su competencia y elocuencia, es necesario leer sus discursos en la colección de las *Asambleas Constituyentes Argentinas*, donde se lo ve destacarse ampliamente, pues toma parte en todos los debates, o en casi todos (2).

Sancionada la constitución de 1826, el Deán Zavaleta es comisionado para presentarla al gobierno de Entre Ríos; pero tiene que volverse de Santa Fe, porque aquella provincia está convulsionada por la guerra civil. Da cuenta de su patriótica misión y sigue prestando sus servicios en la vida pública. En 1829 forma parte del Consejo de gobierno en la fugaz administración del general Lavalle (3).

Es ya Deán de la iglesia catedral, cuando llega Rosas al poder. Algunos biógrafos circunstanciales del Deán lo hacen alejarse del país durante el gobierno de aquél (4). Creo que lo confundieron con otros sacerdotes unitarios. Lo cierto es que Zavaleta sigue figurando como Deán de la Catedral de Buenos Aires hasta su muerte, ocurrida hace cien años, el 24 de diciembre de 1842.

En 1836, entrado en años, y viendo que ya su sombra se alargaba en el poniente, sintió la nostalgia de su tierra natal, y quiso contemplarla, acaso por última vez. Así fué cómo valióse seguramente de su amigo Heredia para obtener de Rosas el pasaporte necesario.

Larga y caudalosa existencia la de este "patriota inteligente, modesto y desprendido, llena de acciones honrosas y desinteresadas", al decir de Juan María Gutiérrez, que lo conoció (5). Su vida abarca uno de los períodos más interesantes de la historia civil, política, militar y eclesiástica argentina. Concretándome a esta última, recordaré que le tocó asistir a la desaparición o muerte de los últimos obispos peninsulares, y, muchos años después,

(1) E. Ravignani, ob. cit., cf. años correspondientes.
(2) *Ibidem*: basta consultar los índices "sub voce".
(3) E. Udaondo, ob. cit., p. 1141.
(4) *Ibidem.*
(5) Juan Maria Gutierrez, *"Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires*, pp. 515-517. Buenos Aires, 1915.

a la designación de los primeros obispos argentinos. Y entre unos y otros ¡cuántas cosas extrañas y tristes vieron sus ojos de sacerdote! Aflojados los muelles y resortes de la disciplina religiosa en ambos cleros, tocóle actuar, y no gloriosamente, por cierto, en la famosa reforma eclesiástica de Rivadavia. Ya he dicho que la historia tendrá que juzgarlo con rigor. Creados los nuevos obispos de Buenos Aires, Escalada y Medrano, tampoco se condujo como debiera, pues llegó a llamar la atención pública su desacuerdo en esa emergencia (1). Como Deán de la Catedral de Buenos Aires, por lo general, su conducta tuvo que someterse a lo extraordinario de las circunstancias porque pasaba la Iglesia.

Este era el hombre a quien un día su amigo Heredia quiso hacer obispo de Córdoba. No contaba, por cierto, con la formidable dialéctica del gobernador de Buenos Aires, que desvanecería ese sueño para siempre.

He aquí ahora la correspondencia de López y Rosas a ese respecto, existente en el Archivo General de la Nación, y que no ha sido publicada hasta hoy, según creo.

"Sr. Don Juan Manuel de Rosas. Santa Fe, Noviembre 5 de 1836.

Mi querido compañero:

Acompaño a Vd. una carta del compañero Heredia para que por ella vea lo que solicita. Como a este amigo le considero acreedor a todo género de consideraciones, y como nada sé en contra de lo que dice sobre las calidades del señor Zavaleta, no he tenido embarazo en escribirle al señor don Manuel López en el sentido que le manifiesta la adjunta copia; y si Vd. no lo tiene, tampoco quisiera que segundase [*sic*] igual recomendación. Si algo hubiese en contra del referido Sr. Zavaleta, sírvase decírmelo, porque aún hay tiempo para todo.

Su compañero y amigo decidido. Estanislao López".

[Contestación de Rosas]

[*Borrador firmado con sus iniciales: J. M. R.*]

"Señor don Estanislao López. Santa Fe.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1836.

Mi querido compañero:

Tengo a la vista su muy apreciable de 5 del ppdo., e impuesto de la original de 29 de agosto último, escrita a Vd. por el señor Heredia, a la

(1) Lo recuerda Rosas en la carta que vamos a copiar.

que es aquélla referente, debo manifestarle que no he podido dejar de extrañar que cuando yo trato con toda consideración, amistad y franqueza a este amigo, no haya tenido él la que debía para escribirme una palabra sobre el asunto de su expresada carta, y haya creído más propio molestar a Vd. para que lo hiciera sobre el particular.

Pero, prescindiendo de esto y contrayéndome al asunto principal de la solicitud, debe Vd. saber que yo jamás he escrito al Sr. Heredia ni una letra en favor ni en contra del Dr. Zavaleta. Es verdad que al salir este señor de aquí para Tucumán le dí mi pasaporte en términos muy honrosos, como lo verá Vd. por la copia que le incluyo; mas esto lo hice por ser Deán de esta iglesia catedral, sujeto de bastante respeto en esta ciudad, y porque ya que se le permitía ausentarse de esta iglesia por algún tiempo para que al fin de sus años tuviese el gusto de visitar su país natal, a donde no había vuelto desde su niñez en que vino a estudiar a ésta, fuese completa la gracia que se le hacía y mayor su contento desde que no sólo le sería muy grato presentar el pasaporte que se le había dado, sino también lograría con él toda consideración en el tránsito y en la misma ciudad de Tucumán. Al fin esto era un favor y obsequio pasajero, limitado sólo a su persona y que no podía tener trascendencia a ningún objeto de interés público. De mi puño y letra está el borrador hecho con todo estudio y sentido, como advertirá Vd.

Pero no sucede así con respecto a la solicitud del Sr. Heredia, pues, aunque en el Dr. Zavaleta concurren las cualidades indicadas, es tenido y reputado por todos en este país como unitario, bien que no en la clase de esos perversos y forajidos que abundan en ese abominable bando; y ya Vd. ve en qué punto de vista quedaría yo para con los unitarios y federales, si me interesase en que fuese presentado para obispo de Córdoba, en donde habrá otros eclesiásticos beneméritos, siendo él Deán de Buenos Aires y nativo de Tucumán.

A esto se agrega que en las diferencias que hubo aquí entre el señor Medrano, actual obispo de esta diócesis, y este Cabildo eclesiástico, y cuando se ventilaron con calor las cuestiones de que supongo a Vd. instruído, sobre si debían o no retenerse las bulas de obispo de Aulón, expedidas a favor del señor Escalada, el Deán Zavaleta fué mirado en el público como uno de los principales contrarios a ambos obispos; y teniendo acreditada la experiencia que la gente de hábitos, sotana y corona participa de la facultad concedida a san Pedro de abrir las puertas del cielo por medio del sacramento de la Penitencia, pero no de su humildad, contemple Vd. todo el riesgo a que quedaría expuesta la tranquilidad del país, si colocado el Deán Zavaleta en la silla episcopal de Córdoba, no guardase, como es de temer no guardaría, la mejor armonía e inteligencia con los otros dos obispos.

No sólo se correría este riesgo, sino también el de que su presentación no fuese bien acogida en Roma, porque allí tienen noticia de que el Deán Zavaleta profesa ciertas opiniones en materia eclesiástica, que son miradas con ceño por la Curia Romana, y cuando media esta circuns-

tancia en los presentados para obispos, muy rara vez deja de ser rehusada su institución. En las circunstancias, pues, en que se halla esta República, en que es preciso que los gobiernos de la Confederación se capten la confianza y aprecio de la Silla Apostólica para que pueda prestarse generosa en favor de nuestra iglesia, creo que sería imprudencia exponerse a desagradarla, y producir algún compromiso que pudiese serle muy sensible.

Por otra parte, el compañero Heredia parece que mira como cosas sencillas e indiferentes el presentar clérigos domiciliarios de una diócesis para obispos de otra, y el que los gobiernos hagamos valer nuestras relaciones y respetos recíprocos para que el que haya de presentar se fije en esta o aquella persona. Mas, a mi juicio, ambas cosas son muy delicadas y ofrecen gravísimos inconvenientes. Muy triste y lamentable sería el estado de una diócesis que no tenga un sacerdote que pueda ser obispo de ella, y en tal caso, ¿el pueblo y el clero podrán soportar con indiferencia que venga a serlo uno de otra diócesis? Yo creo que no, y que esto es más imposible en un estado montado bajo el régimen federal en que es más fuerte y predominante que en cualquier otro régimen el espíritu de independencia en cada pueblo respecto de otro.

Partiendo de este principio y contemplando con detención todo el compromiso que echa sobre sí el gobierno que ha de hacer la presentación o propuesta de un obispo, ¿en qué conflictos no llegará a verse muchas veces, y a qué errores no será arrastrado, si los demás gobernadores de la Confederación se toman la libertad de interponer sus respetos, valimientos y relaciones para que sea presentado este o aquel individuo? ¿Quién podrá medir los abusos de que será susceptible esta práctica? ¿Quién los males que producirán tales abusos? Y ¿quién será capaz de remediarlos después que estén introducidos? Nadie.

Yo, compañero, me guardaré mucho de abrir la puerta a semejante conducta, y cuando por una desgracia suceda que se piense presentar a algún eclesiástico cuya institución pudiese traer males a la República, entonces llenaré el deber que me imponga el puesto, hablando con franqueza y sinceridad y haciendo cuanto crea que deba hacer para evitar tanto mal, pero de aquí no pasaré.

Pudiera extenderme mucho más sobre este particular, porque tengo aún muchísimo más qué decir; pero no me alcanza el tiempo para todo lo que tengo que hacer, y lo dicho me parece bastante para que Vd. conozca mi modo de pensar a este respecto, y los graves fundamentos en que me apoyo.

Concluiré, pues, reiterando mis súplicas al cielo por su salud y porque le conceda en todo la más completa felicidad y acierto. Este es el voto constante de su fino compañero y amigo. - J. M. R. (1)

(1) ARCHIVO DE LA NACION, Secretaría de Rosas, Oficial y Confidencial. 1835-1836.

LOS APODERADOS DEL DEAN FUNES EN LA CORTE DE MADRID A LA LUZ DE SU CORRESPONDENCIA INEDITA

Por AMERICO A. TONDA, Pbro. - Santa Fe.

Al reembarcarse el más tarde Deán de la Santa Catedral de Córdoba en viaje de regreso a la patria después de cuatro años de permanencia en la Península, había dejado como apoderado en Madrid a Don Nicolás Fernández de Rivera, con quien mantuvo comunicación constante hasta principios del siglo XIX. Naturalmente, Funes se proponía por este medio procurarse un agente que gestionase junto al Consejo sus ascensos en la jerarquía eclesiástica. Las grandes dificultades que debió sortear para el logro del título de canónigo de merced, con que regresaba a su Diócesis agraciado por Carlos III, y su misma observación personal sobre el funcionamiento del Consejo en la distribución de las prebendas, en especial de ultramar, debieron hacerle comprender que era éste el camino más indicado para subir el escalafón de las dignidades, que apetecía sobremanera.

No debe impresionarnos demasiado este arbitrio del Deán, cuando vemos que era ello entonces habitual entre los hombres destacados de la Colonia, así civiles como eclesiásticos, y que nadie trataba de ocultar. Sin salirnos de la correspondencia del Deán, tenemos noticias de los apoderados del Obispo y de todo el coro de Córdoba, del Obispo del Paraguay, de Charcas y otros que sería prolijo enumerar. Por tanto, si alguna censura ha de hacerse sobre este particular, no habrá de justificarse ella por este hecho escueto y corriente, por lo necesario, dentro del sistema centralizador de la Metrópoli, sino que habrá de apoyarse en el tenor de la correspondencia mantenida entre el apoderado y el poderdante. En ella revelaban aquellos hombres sus debilidades más recónditas.

LA VACANCIA DEL DEANATO DE CORDOBA

En el año 1802 el Deán y Provisor de Córdoba, Nicolás Videla del Pino, había sido promovido al obispado del Paraguay. A raíz de la consiguiente vacancia del Deanato de Córdoba, Fu-

nes había activado su correspondencia con el Sr. Rivera a fin de lograr tan apetecido beneficio. Pero, con gran sorpresa de Funes, sus repetidas cartas no obtenían respuesta alguna. Vino, al fin, a comprobar sus temores sobre la suerte del apoderado y a disipar sus perplejidades una misiva de un tal Zapata, residente en la Corte, quien se dirigía al Cabildo Eclesiástico de la ciudad docta, pidiéndole los poderes y los de sus componentes, cuyo apoderado hubiese sido el Sr. Nicolás Fernández de Rivera, *recientemente fallecido* (1).

Esta noticia llenó de zozobra al Canónigo Funes. Aún le quedaba, es verdad, el recurso de esperar que o bien Rivera, antes de morir, hubiese substituído su poder o al menos encomendado sus asuntos a algún sujeto y que éste practicaría las diligencias que exigía la consecución del Deanato. Pero aun esta esperanza fundada y racional —como la califica él mismo— llegó a creerla enteramente desvanecida, observando posteriormente que venían los correos uno tras otro, sin que por ningún conducto se le comunicase, no ya haberse encargado alguno de sus asuntos, sino ni siquiera la muerte de Rivera (2). Estas circunstancias le indujeron a quejarse con amargura del "culpable descuido" de la familia del difunto apoderado (3).

En esta situación angustiosa de sus asuntos, precisamente cuando estaba por proveerse el Deanato de su Ciudad natal, Funes debió comenzar por procurarse un nuevo agente en la Corte. Por de pronto dirigió sus miras al Licenciado Don José Joaquín de Flores, colega y antiguo compañero suyo de posada por los años en que cursaba en Alcalá de Henares y por entonces (1802) Auditor de guerra de la Capitanía General de Castilla la Nueva y Oidor honorario de Sevilla, a quien remitía sus poderes con cláusula de que los substituyese en algún Agente de Número, juntamente con 530 pesos fuertes para los gastos comunes de su pretensión al beneficio (4).

El correo salió de Montevideo el 29 de Agosto de 1802. Pero

(1) Carta de Funes a Baltasar Santos de Maldonado, fechada en Córdoba el 15 de Junio de 1803 (Biblioteca Nacional; Ms. 556).

(2) Ibid.

(3) Ibid. y carta de Funes a Francisco Manuel Bedoya, con fecha del 15 de Abril de 1803 (Ms. 549b).

(4) Ibid., ibid.

la mala estrella perseguía a Funes: ¡El "Cantabria" —buque en que iba la correspondencia— naufragó en el trayecto! "Un orden de sucesos tan contrarios —escribía en una posterior al mismo Flores— no me deja lugar para esperar prosperidades. No es cosa tan extraña una postergación de esta clase, aun cuando nada falta de los comunes apoyos; mucho menos debe serlo para quien como yo carece en el día de todos ellos. Sabemos por acá que ya se presentaban memoriales para el Deanato, *¿qué puedo esperar yo, no habiendo nadie que pida por mí?* Todo lo considero perdido, si no es que habiendo llegado a sus manos algunas de las muchas que posteriormente le tengo escritas, se haya resuelto a hacer uso de ellas, manifestándose parte" (1).

UN RAYO DE LUZ

Un amigo íntimo de Funes, Don José Joaquín de Araujo —a quien el patricio cordobés confiaba sus angustias— a guisa de consuelo le recordaba que él, en realidad, "no necesitaba de Agente para conseguir el Deanato", pues que lo sería el mismo Rey, "porque en el día —agregaba— está muy celoso de las medias-annatas" (2).

Pero a Funes no le movían demasiado los raciocinios de su amigo y confidente. ¿Qué hacer, pues? Su primera resolución fué insistir con otra a Flores; pero aun para esto existían motivos que hacían dudoso el éxito. Y, en efecto, como tres eran ya las cartas que le tenía dirigidas, sin lograr contestación, creyó dudar razonablemente de si existiría o no, o en todo caso que se hallase a una distancia inconducente de la Corte. Con estas cavilaciones andaba, cuando en forma casual vino a confiar sus in-

(1) Ms. 549.

(2) Ms. 545. Entiéndese por "*media-annata*" el descuento, en favor del erario, de la mitad de los emolumentos percibidos en el primer año de posesión de todo beneficio que requería *título* o *cédula*. Este gravamen no pesó sobre la Iglesia española sino después del Concordato de 1753, por el cual quedó suprimida, o más bien trasladada, la *annata pontificia*. En efecto, Benedicto XIV, por Bula del 10 de Mayo de 1754, concedió a los Reyes de España facultad para imponer esta gabela a los beneficios eclesiásticos. No obstante esta determinación, las posesiones de ultramar no fueron obligadas a dicha contribución sino en 1775, cuando Carlos III dispuso la extensión de la Bula a todos sus dominios. ("*Enciclopedia Española de Derecho y Administración*", II, 703-708. - Madrid, 1849).

quietudes a Don Vicente Bedoya, Contador de diezmos, quien le ofreció los servicios de su hermano, Don Francisco Manuel, residente en la Corte con el cargo de Depositario de Temporalidades, a quien confirió inmediatamente su poder "por si acaso le hubiese tocado la suerte", con la condición, sin embargo, de que no hiciese uso de él en la eventualidad de haberse ya apersonado el Licenciado Flores (1).

Mientras tanto, la fortuna empezó a sonreir a nuestro canónigo y a dejarse entrever algún rayo de luz. El apoderado en Madrid del Magistral de la Iglesia de Córdoba, Dr. Rodríguez, había comunicado desde la Corte haberse hecho la Consulta del Deanato, llevando Funes el primer puesto. "Si esto es así —escribía Don Gregorio el 15 de Mayo de 1803 a un amigo— la cosa se ha hecho de puro oficio, pues nadie se ha apersonado por mí. Tenemos ahora el escollo —añadía— que si se me hace la gracia, se demorará la expedición de los despachos, no habiendo quien los copie" (2).

Esta dificultad —que no era grande— pudo también subsanarse. Y, en efecto, en ese mismo mes de Mayo el Ilmo. Moscoso, Obispo de Córdoba, considerando la situación de su canónigo, probablemente agraciado, previno a Don José Navarro, su poderhabiente en la Península, para que en ese caso corriese con los despachos del futuro Deán (3).

LA BUENA NUEVA

Felizmente para Funes, fué innecesaria esta caución. Pues estando las cosas en el estado que venimos describiendo, por un buque mercante de la vía de Cádiz (4) llegó a nuestro Canónigo una carta fechada en Madrid el 13 de Febrero de 1803, con la inesperada noticia de haberse dignado el Rey conferirle el título de Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba...! Apenas recibida ésta, Funes escribía a su apoderado en Buenos

(1) Ms. 549b y carta de Funes a José Joaquín de Flores, 15 de Agosto de 1803 (Ms. 3708).
(2) Carta de Funes a Francisco Antonio Letamendi, 15 de Mayo de 1803 (Ms. 552).
(3) Carta de Funes a Bedoya, 15 de Mayo de 1803 (Ms. 554).
(4) Carta de Funes a Bedoya, 15 de Junio de 1803 (Ms. 557).

Aires y amigo íntimo, Letamendi: "Después de un largo período de inacción de parte de los Apoderados de Madrid, a que correspondían por la mía mil dudas y confusiones, *resolló* en fin uno de ellos"... (1).

Esta carta, que Funes esperó con las más vivas impaciencias por espacio de año y medio, le llenó de júbilo exultante (2). Respirando satisfacción a pulmones llenos comunicó apresuradamente a sus amigos la noticia del ascenso. En una carta a Don Juan Manuel Perdriel se explaya en pormenores sobre la celebrada misiva del 13 de Febrero. "Hallándome de visita —le dice— en el cuarto de nuestro fray Julián, todo engolfado en una amena conversación que habíamos suscitado entre él y nuestro consocio Nabamuel (?), cuando me llamaron a la puerta y me entregaron una carta en cuyo sobrescrito se anunciaba mi ascenso: entré de pronto y se la entregué a Fr. Julián: él la abrió a presencia de ambos y tuve la singular complacencia de recibir con los más cordiales abrazos la primeras enhorabuenas de estos dos sujetos tan dignos de nuestra amistad. Una obligación de etiqueta me precisó a separarme de ellos, para comunicar la noticia a mi Prelado" (3).

Era, pues, Funes dueño del "Deanato tan deseado", y libre de los temores que le inspiraba "una postergación ignominiosa" (4)

Entre tanto Francisco Antonio Letamendi, quien tuviera noticias del ascenso entre el 26 y el 28 de Mayo, se la comunicó a Don Gregorio en el primer correo de Buenos Aires con destino a Córdoba, adjuntándole además "La Gaceta", en que se anunciaba la real determinación y añadiendo sus propios parabienes. Mas como el correo en que venía la correspondencia de Letamendi empleó dos horas más de lo ordinario, cuando ésta llegó a manos de Funes, ya tenía éste en su poder la del 13 de febrero; resultando inútil la atención del apoderado. Esto, no obstante, —le contestaba agradeciendo el Deán— "en manera alguna

(1) Ms. 555.
(2) Así lo confiesa a Bedoya el 15 de Junio de 1803 (Ms. 556).
(3) Ms. 559. El religioso, a que se hace alusión, es el domínico Julián Perdriel, a quien encomendó la Asamblea del año 13 una historia filosófica de la Revolución.
(4) Así Funes a Bedoya el 15 de Junio de 1803 (Ms. 557).

disminuye el mérito de su oportuna diligencia, ni la obligación en que debo estarle por sus generosos procedimientos" (1).

DON BALTASAR SANTOS MALDONADO

¿De quién provenía la carta del 13 de febrero de 1803, que tanto regocijo trajo a nuestro Deán? ¿Quién *había pedido por él?*

Era éste Don Santos Baltasar de Maldonado, escribiente de Rivera, a quien había concedido el Rey la plaza de Agente de Número y el difunto Rivera encomendado sus agencias, antes de morir (2). Obligación hubiera sido, pues, del mencionado escribiente de Rivera comunicar a Funes la transferencia de sus poderes. ¿Cómo explicar este silencio que tanto preocupara a nuestro compatriota? Maldonado, en su misiva del 13 de febrero, se escurre afirmando haber notificado a Funes, un año hacía, la muerte de su patrón y apoderado de éste, Don Nicolás Fernández de Rivera, y en otra posterior de abril haber conseguido él la plaza de Agente de Número, con la consiguiente súplica de que se dignase confirmarlo en la atención de sus negocios, en que le había dejado Rivera; por último, atribuye a sus servicios el triunfo del Deán en estos términos explícitos: "En efecto —escribe— vino la noticia de la vacante de ese Deanato, presenté Memorial a nombre de Vmd., visité a los señores Camaristas, se le dió a Vmd. el primer lugar en ella y ha bajado Consulta por S. M. en este día, concediéndole a Vmd. dicho Deanato de lo que le doy la más completa enhorabuena" (3).

¿Era conforme a la verdad tanta diligencia, como se atribuye Don Santos Baltasar de Maldonado? El mismo Deán en carta a Bedoya del 15 de junio de 1803, bien que no duda de las reales gestiones en la consecución del Deanato, no llega a creer en las dos cartas anteriores, en que, según el escribiente, se notificaba el fallecimiento del patrón y se solicitaban los poderes (4). En una posterior del 15 de agosto seguía creyendo en el "culpable descuido" de la familia Rivera y de su escribiente, por cuanto no

(1) Ms. 555 y el citado en la nota anterior.
(2) Así Funes a Bedoya, el 15 de Junio de 1803 (Ms. 557).
(3) Ms. 3699.
(4) Ms. 557.

alcanzaba a comprender "cómo se hubiesen perdido ambas" epístolas (1).

DON JOSE JOAQUIN DE FLORES

Mientras todo esto acaecía y se regularizaba la correspondencia con Bedoya y Maldonado, Don José Joaquín de Flores permanecía en el más cerrado mutismo. A la primera carta, salida de Montevideo en el "Cantabria" el 29 de agosto de 1802, añadió Funes una segunda del 15 de noviembre con cubierta de Rivera, a quien encomendaba la pusiese en manos del destinatario (2). Este ardid obligaría necesariamente a Flores, en el concepto del Canónigo, a contestarle o a desentenderse deliberadamente de su colega de Alcalá. Funes sabría entonces a qué atenerse al respecto. El 15 de enero insiste con una tercera al antiguo colega, cuyo corazón teme mudado por la distancia, los años y, sobre todo, por encumbramiento. Cuando llegó el correo, Rivera había muerto y Maldonado se encargó de cumplir con esta voluntad del patricio de Córdoba, y así le comunica haberlo hecho en su primera carta del 13 de febrero, a que nos hemos referido ya. Así y todo, como los meses pasaban sin que llegase respuesta alguna, Funes concluía el 15 de junio de 1803 que poco le era dado "esperar de su mediación" (3).

En realidad, el juicio de nuestro compatriota había sido precipitado. Aunque Funes habla de las "muchas" cartas que a Flores le tenía escritas, éstas no parecen pasar de tres: la primera había corrido la suerte del "Cantabria", que dejó el puerto de Montevideo el 29 de agosto de 1802; la segunda del 15 de noviembre del mismo 1802 y la última del 15 de enero del siguiente año. La del 15 de noviembre llegó a destino, pero Flores no se decidió a contestar sino al arribo de la tercera, entregada, como la anterior, por Maldonado. A estas últimas contestó con otras dos del 6 de abril de 1803 (4). En ellas el amigo de Alcalá —que ignoraba la suerte corrida a la primera del Deán— protestaba no haber recibido ningún poder, ni carta alguna sobre sus asuntos.

(1) Carta a Flores del 15 de Agosto de 1803 (Ms. 3708).
(2) Ibid.
(3) Carta a Bedoya (Ms. 557).
(4) Ms. 3705.

Pero en una posterior del 4 de junio acaba por explicárselo todo y promete interesarse vivamente por facilitar los ascensos de su antiguo compañero de posada (1).

La contestación de Flores halagó sobremanera la vanidad de Funes, convencido como estaba de que la alta posición de su corresponsal le allanaría, en parte, el camino de las dignidades por las que tenía cierta debilidad. Este gozo íntimo rebosa su carta a Letamendi del 15 de agosto de 1803, en que se lee: "Entre las cartas que tuve de España, fué una de Don Joaquín José de Flores, auditor de guerra en la Capitanía General de Castilla la Nueva y oidor honorario de Sevilla".

Funes de buen grado hubiera conferido entonces sus poderes al antiguo compañero de posada, cuyos títulos se complace en enumerar a Letamendi, así como sus "íntimas relaciones de amistad" que de antiguo le ligaban al Licenciado español (2). A pesar de ello, el Deán hubo de someterse a las circunstancias que pasamos a esclarecer.

MALDONADO, AGENTE DE FUNES

Don Manuel Bedoya, a quien Funes tuvo que encomendar sus intereses, ante el prolongado silencio de Flores, expuso en seguida a su poderdante que, en razón de su cargo de Depositario de Temporalidades, se vería en la necesidad de substituir sus facultades en alguno de los Agentes de Número. Funes, por su parte, haciéndose cargo de estas razones, advertía tan sólo que, a ser posible, sus poderes no pasasen a manos de algunos de los Agentes del coro de Córdoba (3). Esto escribía Funes en abril de 1803 y en otra de dos meses más tarde aseguraba a Maldonado haber ordenado ya a Bedoya le transfiriese sus poderes, en atención al mérito de haber gestionado su ascenso al Deanato (4).

Y, efectivamente, en el mismo correo salía carta para Bedoya; sin embargo, la redacción no era tan terminante, como lo daba a entender el Deán al escribiente de Rivera, sino que después de

(1) Ms. 3707.
(2) Carta del 15 de Agosto de 1803 (Ms. 556).
(3) Carta del 15 de Abril de 1803 (Ms. 549b).
(4) Ms. 555.

proponer a Bedoya la persona de Maldonado como el más indicado para sucederle en la atención de sus negocios, concluía dejando todo este asunto al arbitrio de su corresponsal (1). Con todo, éste —como veremos— secundó los deseos del Deán.

En agosto del mismo año de 1803 habla nuevamente Funes de esta cuestión a Letamendi, pero se limita a expresarle que sobre este punto ya escribió "a la Corte el arbitrio que se ha de tomar" (2). Y en otra de esa misma fecha asevera que supuesto que Bedoya debería substituir su poder, había dispuesto lo hiciese en Maldonado (3).

UNA MANIOBRA DEL DEAN

A esta altura se hallaban sus relaciones epistolares con Bedoya y Maldonado, cuando Funes recibe la muy apreciada de su ex condiscípulo de Alcalá. Pesóle entonces grandemente al Deán haber prometido sus poderes al Agente de Número; pero sin desmedro de su palabra ya no podía revocar la decisión expuesta en las dos misivas del 15 de junio. Otra era, en efecto, la influencia de Flores que la de Maldonado, simple Agente de profesión.

Un reflejo de este desencanto son algunas líneas de la carta con que Funes contesta a las dos del 6 de abril del Licenciado Flores. En ella escribe con la mayor espontaneidad, después de expresarle la satisfacción que le produjeron las citadas del 6 de abril: "Puedo asegurar a Vmd. que el sinsabor de haber mudado de apoderado, me robó mucha parte del regocijo; y con el rubor de que me cubría este error mío, no tenía otro recurso que quejarme de su silencio y el de Maldonado" (4).

Ante esta nueva situación creada, Funes queda perplejo, sin saber qué resolución tomar. Sin lanzarse a un positivo viraje, escribe a Bedoya, anunciándole haber recibido contestación de Don José Joaquín de Flores y exponiéndole sin ambajes el consiguiente embarazo que dicha carta le acarrea, para concluir permitiendo al Depositario de Temporalidades entregue sus poderes a quien

(1) Ms. 557.
(2) Ms. 566.
(3) A Flores, 15 de Agosto de 1803 (Ms. 3708).
(4) Ibid.

mejor le pluguiera (1). En realidad, ya era esto arriesgar un tanto la palabra dada a Maldonado; pero Funes estaba plenamente seguro de que Bedoya pasaría sus poderes al Agente de Número.

De todas maneras, nuestro flamante Deán no podía desligarse de Flores, en cuya influencia ponía demasiada confianza. Para ello planeó la siguiente estrategema, muy a propósito para satisfacer a todos. El mismo se explica a su apoderado en Buenos Aires, Letamendi, en carta del 15 de agosto de 1803. "En esta situación crítica —se lee en ella— me veo en la necesidad de contestar a todos, y *por ningún modo* perder la amistad y protección del señor Flores...; en cuanto a este amigo, me veo en la necesidad de hacerle un obsequio. Para esto he encargado ya al Perú se me remita un tejido de oro de 16 onzas, y sin falta alguna vendrá muy en breve. Bajo este firme supuesto se lo oferto yo al dicho señor Flores; *y para hacerle más persuasible mi oferta*, le digo que está ya en Buenos Aires, pero que por los recelos de la guerra acaso retardarán algo su envío. Hágame Ud. el favor de ponerle cuatro letras dirigidas a Madrid, diciéndole que no ha querido Ud. aventurar este tejido por la razón insinuada; pero que lo hará luego que calmen un poco más los recelos: *entretanto vendrá de arriba y quedamos bien*" (2).

Y, en verdad, en esa misma fecha el Deán escribía al auditor de guerra de la Capitanía General de Castilla la Nueva: "En estos días pasados se me proporcionó una ocasión segura para Buenos Aires y remití a mi Apoderado en ese puerto un tejido de oro con peso de 16 onzas, cuyo destino era que Ud. lo disfrutase en mi nombre, *mandándose hacer un puño de espadín*" (3).

Letamendi cumplió fielmente el encargo, manifestando al Licenciado la voluntad del Deán en carta del 26 de agosto de 1803, de la cual decía Flores a Funes el 7 de diciembre: "Su apoderado de Vmd. en Buenos Aires, Don F. A. Letamendi me escribió con fecha del 26 de agosto que Vmd. le ha dirigido un tejido de oro de cosa de 16 onzas, para que me lo remita en la primera ocasión *segura*, manifestándome que por los temores de la guerra, con las

(1) Carta del 15 de Agosto de 1803 (Ms. 564).
(2) Ms. 566.
(3) Ms. 3708.

noticias propagadas allí, había suspendido su envío en la corbeta correo de S. M., nombrada "Mercurio", y yo le he contestado en esta fecha —agregaba ingenuamente Flores, que ignoraba los entretelones de sus corresponsales— respecto haberse desvanecido aquellos temores, *pues se asegura con firmeza* que se ha ajustado un tratado de neutralidad y *por lo mismo*, no apareciendo indicios de rompimiento puede disponer la remesa en la primera ocasión favorable que se le presente, *para dar al tejido el destino que Vmd. tenga a bien prevenirme*" (1).

Por el tenor de la carta precedente advertirá el lector que Flores, al tiempo de redactarla, no poseía aún la de Funes anteriormente transcrita, en la que claramente el obsequiante señalaba la finalidad del velloncito. Así lo entendió el Deán, al repetir en otra del 15 de abril de 1804 que era su voluntad "lo disfrutase en un buen puño de espadín" (2).

Con alguna demora llegó al fin la carta a Flores, quien entonces con la mayor cortesía expresó su gratitud a su generoso amigo de Córdoba: "Doy las más expresivas gracias —le dice— por el tejido de oro que ha destinado para mí, aunque a costa de desairar la generosidad de mis oficios de justa benevolencia y de avergonzarme con un testimonio de reconocimiento por finezas que no ha recibido todavía y con las cuales hubiera deseado sorprenderle de antemano" (3).

Aún antes de recibir ésta y la anterior de Flores, recalcaba de tanto en tanto Funes al antiguo compañero de Alcalá *las dificultades* que se ofrecían al envío del obsequio (4), hasta que el 17 de diciembre pudo escribirle con pulso seguro: "La guerra entre los franceses e ingleses —así se expresaba— ha llenado de sustos a todo el comercio de Buenos Aires, de que ha resultado tardarse la remesa del tejido de oro, *que hace tiempo está en poder de mi apoderado. Ya le doy orden cerrada, para que lo dirija en el presente aviso y así espero lo ejecute*" (5).

Cuando Funes redactaba estas líneas para excusarse de la tardanza de la remesa, había bajado ya del Perú el famoso tejido

(1) Ms. 3710.
(2) Ms. 581.
(3) Carta del [?] de 1804 (Ms. 3711).
(4) Así, por ejemplo, el 15 de Octubre de 1803 (Ms. 569).
(5) Ms. 575.

y el apoderado en Buenos Aires se disponía a despacharlo en el primer correo para la Península, pues con fecha del 16 de enero de 1804 escribía el Deán a Letamendi:" Doyle a Ud. las debidas gracias por la remesa que ha hecho del tejido de oro para el amigo Flores"... (1).

El obsequio llegó, pues, a su destino tan sólo a mediados de 1804, después de haber sido por espacio de un año, objeto de referencia en toda la correspondencia que salía para España. "Debo manifestarle —contestó Flores, acusando recibo del mismo— mi cordial reconocimiento por el tejido de oro que recibí y aprecio sobremanera" (2).

Funes tenía de este modo asegurada la amistad del Licenciado de Alcalá de Henares.

LOS PODERES PASAN A MALDONADO

En el ínterim Bedoya había transferido los poderes de Funes al Agente Maldonado.

Ya desde un principio nuestro Deán había manifestado a Flores su voluntad de que fuese Maldonado su Agente, ya que así se lo tenía prometido a éste con anterioridad al recibo de la primera del Licenciado. Este vió muy conforme a sus propios deseos este nombramiento, según se infiere de su carta del 6 de octubre de 1803: "De paso le digo al Señor Bedoya —escribe a Funes— consiguientemente a una insinuación suya, que substituya el poder en el expresado Don Baltasar, *como persona de mi confianza...*" (3).

Al recibo de ésta, Funes escribe a Maldonado, expresándole su conformidad con esta transferencia de su poder, practicada "según mis deseos y continuadas órdenes" (4). A su vez el escribiente del difunto Rivera comunica el 8 de febrero de 1804 al Deán hallarse él ya al frente de sus negocios en la Corte. Y el 22 de junio le contestaba el patricio cordobés, asegurándole nuevamente que estaba "sumamente complacido" de que se hubiese substituído su poder en la persona de aquél, que se había distin-

(1) Ms. 576.
(2) Carta fechada en Madrid el 6 de Junio de 1804 (Ms. 3714).
(3) Ms. 3709.
(4) Carta con fecha del 15 de Agosto de 1804 (Ms. 581).

guido por su honrado proceder, y por ser ello, además, conforme a las *insinuaciones* de Flores (1).

FUNES ROMPE CON BEDOYA

El Depositario de Temporalidades, Don Manuel Bedoya, no obstante haberse exonerado de la Agencia de Funes, continuó carteándose con el Deán y ocupándose de sus asuntos. Sin embargo, esta buena armonía no duró mucho tiempo. La razón debió ser una desavenencia entre el ex Agente y Maldonado y, por consiguiente, con Flores, de quien era este último persona de *su* confianza. Y, en efecto, ya a mediados de 1803 Bedoya se quejaba al Deán de que por un orden inesperado de cosas, los poderes habían venido a parar a manos que no podía manejar con libertad; y aun se atrevía a hablar de ciertos manipuleos del dinero de su corresponsal, por parte de Flores y Maldonado. Por ese entonces Funes se inclinó a favor de Bedoya, a quien confiesa entender que la poca docilidad del Agente redunda en su propia desventaja, y aun le insinúa entre líneas que en todo caso se desprenda de él. Por lo que al dinero se refiere, dícele claramente: "Quedo muy prevenido de no remitir a otras manos que a las suyas cantidad alguna de dinero" (2).

Pero muy pronto las relaciones tomaron otro giro. Las sugerencias de Bedoya no lograron echar hondas raíces en el corazón de Funes. Así se colige de la cordialidad que rebosan las cartas a Flores y Maldonado, a quienes estimula constantemente con nuevos obsequios. Este proceder lo abocó a un rompimiento definitivo con el antiguo apoderado.

Convencido Bedoya del nuevo sesgo que iban tomando las cosas, por toda respuesta y como procediendo *ab irato*, dejó de contestar a las que Funes le tenía escritas el 15 de junio y agosto de 1803. Entre tanto el Deán todo lo atribuía a algún extravío, dada la cordialidad existente hasta entonces. Pero por ese tiempo escribe Bedoya a un amigo de Funes en Córdoba, Don Felipe González, y por esa carta deduce nuestro compatriota que con

(1) Ms. 585.
(2) Ms. 577.

acuerdo deliberado no contestaba su corresponsal a las mencionadas misivas.

Pasado algún tiempo llegaron a Bedoya remesas del dinero de Funes, y de acuerdo con su resolución tomada se vió aquél en la necesidad de avisar al Deán que no se repitiesen tales envíos. Con todo, obrando a impulso de su resentimiento, no se dignó dirigirse directamente a Funes sino que se limitó a dar aviso al apoderado Letamendi, en diciembre de 1803, para que éste, a su vez, comunicase a su poderdante "no remitiese más dinero a España, pues con lo remitido tenía sobrado" para sus asuntos.

Letamendi remitió a Funes la misma carta de Bedoya; recibida ésta, el Deán escribió a su apoderado en estos términos confidenciales: "He recibido la carta que Ud. me incluye del señor Bedoya, la que no ha dejado de sorprenderme, reflexionando tan irregular modo de proceder, y con tanta inconsecuencia a la que recibí suya en el aviso pasado. Esto me ha servido de ocasión para variar de corresponsal, contrayéndome a mi apoderado el señor Flores, a quien doy orden se le pase el dinero remitido. Le escribo también a Bedoya, a quien omitirá Ud. escribirle en esta ocasión" (1).

Efectivamente, en ese mismo correo del 15 de abril de 1804 salía otra para Bedoya, en la que Funes exponía las razones que le habían inducido a sospechar que tratase aquél conscientemente de no contestar a sus cartas. "La reunión de estas circunstancias bien extrañas —decía el Deán— me ha hecho concebir que procura Ud. deshacerse de mi correspondencia. No me pesaría tanto de esto cuanto el haberle dado motivo. Estoy seguro que mis procederes han sido ajustados a las leyes de la más estrecha honradez. Por lo demás, Ud. es libre para obrar como gustare. Como no me fué posible prever esta novedad, tampoco pude evitar el remitirle a Ud. el dinero que había ofrecido" (2).

Dos meses después llega a Funes la noticia de que Flores había "salido del compromiso con Bedoya", hecho del cual se alegra el Deán, según lo confiesa él mismo al Licenciado (3).

Por otra parte, como Bedoya prolongase su silencio, Funes

(1) Carta fechada el 15 de Abril de 1804 (Ms. 582).
(2) Ms. 580.
(3) Carta del 15 de Junio de 1804 (Ms. 584).

insiste con estotra de tono agresivo, fechada el 21 de junio de 1804: "Muy señor mío: a la llegada del correo extraordinario que trajo la correspondencia de España, volví a encontrarme sin carta de Ud., lo que me confirmó en el pensamiento de que procuraba Ud. desprenderse de mi correspondencia. Sobre este principio reitero mis órdenes y las repito ahora para que mi compañero, el señor Flores, recoja de Ud. los cinco mil pesos fuertes, que se le han remitido en diferentes oportunidades. Yo siento haber molestado a Ud., cuya vida guarde Dios muchos años" (1).

Entre tanto Bedoya se había decidido a dirigirse él mismo al Deán con una del 11 de abril de 1804. Era ésta la última carta que despachaba al patricio de Córdoba, de cuyos negocios se había hecho cargo en un momento crítico para éste. En ella el Depositario de Temporalidades, lejos de renovar las primeras asperezas, se limita a exponer su situación inconducente para poder prestar la atención debida a los intereses del Deán. Este, por su parte, refinó también su estilo y con ánimo sosegado contestóle en la siguiente forma: "...El concepto de ingenuidad que Ud. me merece, me hace creer lo mismo que me expresa en su citada, en orden a que no tiene proporciones para promover mis asuntos y por lo mismo ha sido preciso tomar esta resolución, libertándolo de esta pesada molestia. Agradezco, como debo, sus buenos oficios"... (2).

Así concluyeron las relaciones epistolares entre Funes y Bedoya.

EL DEAN, COMPLACIENTE CON MALDONADO

No debió afectar mayormente a Funes esta resolución del Depositario de Temporalidades, por cuanto ponía aquél demasiada confianza en la influencia del señor Flores y en las solícitas gestiones del señor Maldonado.

En cuanto a este último, nada omitió el Deán por estimular sus empeños. En carta a Flores del 15 de abril de 1804 exhorta a su colega de Alcalá a mostrarse generoso con Maldonado, "pues

(1) Ms. 586. La carta, a que se refiere el Deán, es la anteriormente citada (Nota 1) del 15 de Junio, dirigida a Flores.
(2) Ms. 589.

deseo —agregaba— tenerlo contento" (1); y en otra del 15 de junio del mismo año: "Deseo vivamente tener contento al amigo Maldonado" (2).

En los mismos términos se expresaba al propio Agente, cuyas diligencias alentaba con mayores gratificaciones: "Nada deseo más que tener a Ud. complacido en recompensa de sus distinguidos favores". Y para sus futuros servicios le aseguraba una remuneración, que —según promesa de Funes— dejaría muy bien desempeñado su punto de honor... (3).

La correspondencia del cordobés con Don Baltasar no cambió de tono. En toda ella prima el interés del Deán por estimular al Agente y por parte de éste el cuidado en ponderar sus diligencias en favor de su poderdante, como en explicar de algún modo el ningún resultado de sus afanes. El Deán solía mostrársele condescendiente aun en medio de los mayores reveses. El 15 de febrero de 1805, después de haber sufrido un rudo golpe en sus pretensiones, le escribía Funes estas líneas, llenas de comprensión: "Me ha sorprendido el suceso inesperado de las provisiones... *Los que vivimos a esta distancia* nunca podremos acertar con las verdaderas causas. Sea lo que fuere estamos resignados a todo" (4).

EL CONDE DE MONTARCO

Una vez perdida la amistad de Bedoya, la correspondencia de Funes se redujo a Flores y a Maldonado; pero el sacerdote cordobés nunca desaprovechó ocasión que se le presentase para buscar un apoyo en las altas esferas. Nos hemos de contraer, especialmente, a sus desvelos por conquistarse la amistad del Conde de Montarco.

El 7 de diciembre de 1803 escribía Flores al Deán en una postdata: "Tiene Ud. de Gobernador del Consejo de Castilla al colegial verde de Alcalá, Heros, a quien Ud. conocería, el que tituló después de su casamiento con la viuda de Someruelos y se llama Conde de Montarco" (5).

---

(1) Ms. 581.
(2) Ms. 584.
(3) Carta del 22 de Junio de 1804 (Ms. 585).
(4) Ms. 599.
(5) Ms. 3710. Los títulos mencionados fueron erigidos en 1761 y 1789 respectivamente.

Al recibo de ésta, Funes ya estaba enterado del encumbramiento en cuestión. El Deán había conocido, en efecto, a dicho señor Heros y de cerca, por cuanto concurrió por entonces en calidad de pasante a las clases de Instituta, que aquél dictaba en la Universidad de Alcalá de Henares (1).

No puede precisarse cómo ni cuándo tuviera noticia nuestro compatriota del ascenso de su ex Profesor a ese elevado puesto; pero está fuera de toda duda que en 1802 se hallaba en conocimiento de ello, como que en ese mismo año se había decidido a escribirle, "acordándole —como dice el propio Deán— *nuestras* antiguas relaciones". Esta carta fué dirigida a Rivera, a quien se encargaba la hiciese llegar al Gobernador del Consejo. Muerto Rivera, cumplió Maldonado con esta obligación y así se lo comunica en su celebrada del 13 de febrero de 1803. Mas como para el 15 de junio no hubiese aún recibido contestación del Conde, concluía Funes que poco cabría esperar de su mediación (2).

Entre tanto Funes había comenzado a cartearse con Bedoya y temiendo que la anterior suya al doctor Heros no hubiese llegado a destino con la muerte de Rivera, duplicó la misma al Depositario de Temporalidades con el objeto de que éste le diese el destino correspondiente (3). El 16 de diciembre de aquel mismo año Funes —que vivía aún en la esperanza del éxito de su carta al Conde— exponía sus puntos de vista al señor Bedoya en estos renglones confidenciales: "Si los tiempos, las distancias, las fortunas no mudasen el corazón de los hombres, yo debería contar en esa Corte tres grandes protectores. Ya le escribí a Ud. las relaciones que tuve con el doctor Heros, mi maestro, y con el señor Flores, mi concolega y compañero, pues no eran menores con el señor Cerdán Pontero, a quien habrán dado la Fiscalía del Consejo. Por lo que hace al señor Flores no tengo que dudar, *pero* en orden a los otros es para mí más probable que miren con indiferencia mis asuntos. Pero no ignora Ud. que el medio de interesarlos es el interés mismo; y así pareciéndole a Ud. que puede ser fructuoso este medio, no omita el hacerles un obsequio de mi

(1) Así se lo manifiesta a Flores el 15 de Abril de 1804 (Ms. 581).
(2) Es cuanto se infiere de su carta a Maldonado del 15 de Abril de 1804 y de la del 15 de Junio del año anterior a Bedoya (Mss. 581, 557 respectivamente).
(3) Lo refiere el Deán a Maldonado en la anteriormente citada.

parte a *dicho señor Heros y al Fiscal;* pues a Flores ya le hago remitiéndole un velloncito de oro de 16 onzas. Al señor Fiscal *no me he atrevido* a escribirle; pero *nada deseo tanto* como tener correspondencia abierta con él. Procure Ud. franquearme *esta satisfacción,* o cuando no con algunos *de los señores de la cartera"* (1).

Mucho pedía Funes, precisamente cuando la suerte empezaba a mostrársele esquiva. Pues, por una parte, el señor Cerdán Pontero (2), al llegar a manos de Bedoya la del 16 de diciembre, había pasado a mejor vida; y por otra, el Depositario de Temporalidades no creyó prudente presentar al señor Gobernador del Consejo de Castilla una carta de un beneficiado, con quien no tenía otra relación que la de haber asistido a unas clases suyas allá por los años felices de 1770...

En esto estaba todo este asunto, cuando recibió nuestro Deán la de su amigo Flores del 6 de diciembre, que trascribimos en parte al comienzo de este párrafo. A ella contestaba Funes el 15 de abril de 1804: "Me ha llenado de asombro la colocación de *nuestro* Heros en la primera magistratura de la Nación. *Es muy elevado este puesto* para qué pueda distinguirnos a los que estamos tan abajo"...

No obstante esta actitud aparente de anonadamiento, la postdata de Flores sonó en los oídos del Deán como una invitación a tantear nuevamente la rica vena de las regiones oficiales, como que reavivó en su espíritu el atrevido proyecto de entablar relaciones epistolares con el Conde, y ahora mediante su ilustre corresponsal que, como él, había conocido al señor Heros en Alcalá de Henares.

Sin embargo, antes de iniciar su ofensiva, se ve Funes en la necesidad de confesar al Licenciado sus ya dos frustadas tentativas, pero lo hace con la debida precaución de no atribuir su mal éxito a la indiferencia del primer magistrado. La entregada a Maldonado *se desvió* (?); y en cuanto a la conducta de Bedoya —quien no quiso apersonarse al Gobernador del Consejo, según queda dicho— habla el Deán con cierta reserva de mucho sabor a

(1) Ms. 573.

(2) Era Cerdán Pontero colega del señor Heros y por su intermedio había logrado Funes —quien así lo dice a Maldonado en la citada del 15 de Abril de 1804— ser contado entre los discípulos del catedrático de Instituta.

censura: "Nada quería decir que no-contestase (el señor Heros), cómo *tuviese a bien aplicar a favor mío una pequeña parte de su poderoso influjo*". Y para hacerse más persuasible, agrega: "Me acuerdo que es *de bellísima índole y no puedo concebir* que los honores y las dichas hayan mudado su corazón". Y por último, a lo que iba: "En este concepto *le vuelvo* a dirigir la adjunta a toda ventura, para que si a Ud. le pareciere conveniente, se la entregue (hablo siempre, salvo el peligro de un desaire) o la haga entregar por nuestro Maldonado" (1).

Desde este día el Deán vivió con la impaciencia de saber el efecto que habría producido en el corazón de su ex Profesor de Instituta su triplicada del 15 de abril de 1804. Dos meses después decía a Flores: "Estoy con deseo de saber qué efecto ha producido mi carta al señor Conde de Montarco. Si Su Excelencia quisiera protegernos, mucho pudiéramos adelantar"... (2). Y en agosto a Maldonado: "Estoy con deseos de saber el efecto que ha surtido mi carta al señor Gobernador del Consejo de Castilla, quien si se ha declarado en nuestro favor, tendremos mucho que esperar" (3).

La respuesta de Flores no llegó a manos del Deán sino en diciembre y fué del todo desfavorable. El Licenciado, en atención a las debilidades del señor Heros, optó por no dar curso a la carta de Funes, como se lo da a entender en carta del 8 de agosto; a lo que contestó el Deán, presa de un nuevo desengaño: "Apruebo que Ud. no hubiese dado curso a la carta que le escribí al señor Heros y mucho más la ingenuidad con que me habla en orden a sus defectos"... (4).

PELIGRA LA AMISTAD DE FLORES

La amistad del señor Flores —tan apreciada por nuestro Deán— tuvo también sus momentos de prueba. Los muchos y calificados enemigos, que en Córdoba se había suscitado Funes, hacían su situación moral insoportable. Ya no podía respirar en aquel beneficio. Estaba cansado de "tanto majadero como por lo

(1) Ms. 581.
(2) Ms. 584.
(3) Ms. 590.
(4) Ms. 596.

común se nos pone encima" (sic)... Ello unido a lo que él mismo llama *sus debilidades* por ciertos cargos que deben ser respetados desde lejos, le impulsaba a adoptar un estilo, proclive a la exigencia, con sus apoderados y un tono de crítica lacerante ante los continuos fracasos, que sólo un Agente de profesión cual era Maldonado, podía soportar con resignación. Mas otro era Flores.

No había aún transcurrido un año desde la iniciación de su correspondencia, cuando el Licenciado español se sintió molesto por los trenos jeremíacos de su antiguo compañero, a quien no repara en calificar de "plañidera" en carta del 7 de diciembre de 1803. Funes advirtió la estocada y respondió en lance caballeresco: "Tengo presente lo que Ud. me dice en una de sus cartas que, teniendo yo tan buenos protectores, no debo tomar el oficio de plañidera. *Yo espero conocer por los efectos la buena sombra a que me he acogido*"... (1).

Por lo demás, la vanidosa ambición de Funes no se entretenía en bagatelas; muy por el contrario, se consideraba acreedor a las más altas dignidades, para cuyo logro —en su concepto— nada debía añadir de su parte, como que todo estaba hecho. El éxito estribaba en la diligencia de los apoderados, como claramente se lo advierte al Agente de Número: "Del puesto [en] que me hallo, yo no puedo aspirar a otra cosa que a algunas de las Prelaturas de este Reino. Si Ud. reflexiona sobre lo dilatado de mi carrera, y que en ella he acumulado no pequeño caudal de servicios, ha de convenir conmigo que por un orden regular esta es una pretensión asequible. Años, puestos, servicios y *los demás medios que pueden facilitar este empeño* están puestos de mi parte; *de la de Ud. y de mi protector el señor Flores* corre hacerlos valer con la más oportuna diligencia" (2).

A pesar del empeño que ponía Flores en favorecer a su colega, los distintos beneficios fueron provistos generalmente fuera de Consulta de la Cámara, saliendo burlados todos los que tenían fundadas esperanzas al respecto. El Licenciado de Alcalá se excusaba a su amigo, subrayando "el desorden" reinante en el Consejo en lo referente a las provisiones, así eclesiásticas como civiles, en especial de Indias (3). Su concepto en punto a la hones-

(1) Ms. 580.
(2) 15 de Agosto de 1804 (Ms. 581).
(3) Carta del 6 de Octubre de 1804 (Ms. 3715).

tidad de los que distribuían las prebendas no honra, por cierto, a los señores Camaristas: "Es menester —escribía a Funes— que viva Ud. en la firme inteligencia de que todos los que andan en la maroma de los encargos de América y particularmente de las pretensiones son unos *solemnes embusteros,* que sólo piensan en aparecer y vender favor por sus miras personales" (1). Dentro de este fondo obscuro procuraba Flores destacar sus continuos desvelos por complacer a su amigo con una Consulta honrosa, aunque no tuviesen por el momento otro efecto que hacer repetir su nombre en la Cámara y "su eco en los oídos del Ministro' (2).

A pesar de esta solicitud, Flores —a quien no eran inaccesibles aun personajes del Consejo— estaba arando en el mar, pues se iba afirmando la práctica de conferir S. M. los beneficios con prescindencia de los sujetos presentados por la Cámara de Indias. Convencido de este hecho, llegó el Licenciado a escribir a su colega, luego de haberle obtenido una posición privilegiada en una de las muchas Consultas: *"Pero si no se halla en el catálogo reservado de los destinados...*, es inútil y ociosa toda diligencia y solicitud" (3).

Por último, el Licenciado enrostraba también al Deán —quien empezaba a manifestarle cierto disgusto por la poca cosecha que recababa de sus gestiones— su excesiva solicitud por procurarse informes favorables de las autoridades coloniales, contribuyendo a afianzar en las esferas cortesanas la convicción de que apetecía demasiado los altos cargos. Lo que, por otra parte, era una triste verdad; así como sus continuas discordias con el Cabildo Eclesiástico y sus litigios con facciones poderosas, a veces encabezadas por el mismo Virrey (!), y todo ello con el objeto, poco encomiable, de conferir un beneficio a un sobrino suyo... Este proceder no puede menos de alarmar a los ministros —le argüía Flores—; y si a esto se agregan las miras y esperanzas de obtener algún día un puesto encumbrado, "todo lo hubiera ordenado y sacrificado por un designio tan útil para todos" (4).

En cuanto a Funes, su estilo acedo corría parejo con el de

(1) Carta del 8 de Abril de 1807 (Ms. 3727).
(2) Madrid 8 de Febrero de 1806 (Ms. 3721).
(3) Madrid, 10 de Diciembre de 1806 (Ms. 3724).
(4) Cfr. cartas del 12 de Abril y 6 de Agosto de 1806 (Ms. 3722 y 3807).

su antiguo compañero de posada. Son notables, bajo este aspecto, sus dos misivas del 10 de noviembre de 1805 la una y del 15 de febrero del siguiente año la otra, propias para desencadenar una borrasca, de no necesitar demasiado el Deán del apoyo del Licenciado de Alcalá. En la primera se queja el patricio cordobés de la conducta de Flores en el logro de sus deseos. A lo que contesta el ex condiscípulo: "La larga distancia en que se halla de este teatro y falta de conocimiento práctico de las circunstancias, me obligan a disimularle *el calor* con que me escribe en el particular. Crea Ud. que ni la Cámara ha podido hacer más, tratándose de la primera vez que debía sonar su nombre en tales consultas..., *ni son tan de corto valor*, como Ud. se persuade, los oficios practicados con ciertas gentes, cuando por lo inaccesible de otras de superior orden, se hace preciso entenderse con influjos particulares e indirectos" (1).

No había aún despachado Flores su anterior, cuando llegó a su poder la de Funes del 15 de febrero de 1806 con nuevas y acerbas críticas respecto a los procedimientos de su corresponsal, a quien indicaba en forma imperativa nuevos rumbos en la conducción de su negocios. Con esto la exacerbación de Don Joaquín José de Flores colmó la medida y se derramó en una avinagrada respuesta con todos los síntomas de un rompimiento definitivo, redactada en los siguientes términos: "Pero la segunda del 15 del propio mes —así se expresa— me ha incomodado sobremanera, porque desaprobando lo que se hizo en el asunto de la consulta... con el mejor deseo de acierto, pretende Ud. que en todo se logre un triunfo completo, sea o no justo a los ojos de los demás, que el interés y el modo de pensar suyo sirvan de norma y regla a los que han de resolver en la materia, aun cuando conciban la cosa bajo otro aspecto equivocado o verdadero"... Y remataba el Licenciado con estos términos que nos revelan su animosidad: "Amigo mío, si yo he de continuar en el encargo de sus asuntos, ha de ser en la inteligencia de que no respondo de su bueno o mal éxito, sino sólo de haber aplicado aquellos medios que contemple oportuno para el mejor suceso" (2).

Planeado el problema en estos términos bien definidos, fuer-

(1) Carta citada del 6 de Agosto de 1806 (Ms. 3807).
(2) Ibid.

za le fué a Funes amainar y prefirió sacrificar sus miras personales a la conservación de la amistad con su antiguo compañero de Alcalá, cuya influencia había solicitado insistentemente y en la que no dejaba de creer, pese a los repetidos contratiempos experimentados en los largos años de pretensiones.

Sin embargo de este avenimiento pacífico, la correspondencia de los dos ex condiscípulos dejó desde entonces de ser frecuente, lo que en parte al menos debe atribuirse a las pocas sedevacancias que se produjeron del 1806 al 1809. Por este tiempo es investido con la dignidad de Virrey Don Santiago Liniers, amigo del Deán, al que se le abre nuevamente un horizonte de promisoras esperanzas; y con ello Letamendi reanuda la correspondencia con el señor Flores a fin de lograr para su amigo Don Gregorio un beneficio digno de sus años y de sus méritos... (1).

Entre tanto la Revolución desmonta la máquina administrativa de Madrid. La voz de la libertad llama al Deán al escenario de la emancipación y le señala nuevos senderos para la gloria humana que tanto ambicionaba, y que por esto mismo ha quedado tan empañada.

EL ABATE SALLUSTI

Su desconocida personalidad y su opinión sobre el carácter de los argentinos. (2)

Por AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J. - San Miguel

La importancia —enteramente circunstancial y relativa— del extraño y casi misterioso personaje italiano, Pbro. Don José Sallusti, nace del hecho de haberse vinculado a nuestros países ame-

(1) Pueden verse las cartas de Liniers a S. M. proponiendo a Funes como candidato a las prelaturas en "Documentos Relativos a los Antecedentes de la Independencia de la Rep. Arg." — Asuntos Eclesiásticos. Buenos Aires (1912), p. 57...

(2) Ofrecemos al lector, como primicia, un extracto del "Prólogo" o Introducción que precederá a la publicación del tan esperado "5º *Volumen*" de la Historia de la Misión de Mons. Muzi a Chile, prometido en ésta por su autor, el Abate D. José Sallusti, y que aún permanece inédito desde 1829 por lo menos.

ricanos en un momento culminante de nuestra historia y formando parte de la primera legación pontificia que visitaba el mundo de Colón.

Ha sido hasta ahora un personaje ignorado casi en absoluto por el público americano, quien no poseía más datos de su vida y de su personalidad —juzgada a veces con excesiva benevolencia— que los que podían adivinarse a través de los cuatro volúmenes en que pretendió narrar la historia de la Misión de Mons. Muzi a Chile (1) , en la que actuara como Secretario, al lado del joven canónigo Mastai-Ferretti, futuro Papa Pío IX.

Decimos intencionadamente que "pretendió" narrar la historia de la Misión, pues, en realidad, no incluyó en aquellos cuatro volúmenes la exposición de la obra realizada por Mons. Muzi en América, que debería haber tratado en el capítulo 3º del 4º volumen, sino que prometió hacerlo en un folleto aparte y en latín, por la delicadeza del asunto, que no podía ser entregado a las críticas del gran público (2).

En vano esperaron nuestros historiadores la aparición de ese folleto (3), cuya publicación, por justísimas razones, impidió la Secretaría de Estado del Vaticano, donde no se ignoraba la mala impresión producida en muchos círculos de Italia por la publica-

---

(1) Pbro. José Sallusti, *"Historia de las Misiones Apostólicas de Monseñor Juan Muzi en el Estado de Chile"*. (Versión castellana). Santiago de Chile, 1906. (Original italiano: Roma, 1827).

(2) *Ibidem.* lib. IV, cap. III, p. 646: "teniendo en cuenta —dice allí Sallusti— justísimas reflexiones, al dar a luz esta nuestra historia, hemos preferido interrumpir aquí el hilo de la misma, separando de ella todos los detalles referentes a nuestra Misión y, por consiguiente, su defensa, y formando con todo ello un opúsculo separado, que podrá servir de complemento a dicha historia para los que entiendan la lengua latina, en que está escrito en gran parte". Tal vez cambió luego de opinión el Abate y lo redactó íntegro en italiano.

(3) "...El misterio —dice Barros Borgoño, dentro de su acostumbrado sectarismo hoy ya apaciguado— con que el Gobierno de Roma envolvió esta negociación, no permite descubrir con perfecta claridad sus verdaderos propósitos. La correspondencia del Vicario Apostólico con su gobierno no ha sido publicada nunca. Probablemente jamás ha salido a luz una sola de sus notas o de sus informes. El secretario Sallusti anuncia en varias partes de su obra, y en especial al terminarla, la publicación de un quinto tomo, en que se proponía dar cuenta de las negociaciones confiadas a la legación, y que seguramente debía contener importantes revelaciones. Ese volumen no ha visto la luz pública. Todo hace creer que la censura romana impidió su publicación, privando así a la historia de dejar perfectamente esclarecidos estos hechos". Luis Barros Borgoño, *"La Misión del Vicario Apostólico Don Juan Muzi"*, p. 226. Santiago de Chile, 1883.

ción de los cuatro primeros volúmenes, sin intervención ni aun conocimiento de la misma Cancillería Pontificia (1).

Tenemos en nuestro poder la fotocopia de tan valioso manuscrito, que daremos a conocer oportunamente junto con otras dos piezas históricas no menos valiosas y desconocidas. Nos referimos al "Memorial" secreto presentado por Sallusti al Papa León XII después del regreso de América y al *diario de viaje* del Canónigo Mastai, que tuvimos la fortuna de encontrar en el Vaticano, merced a eruditas indicaciones del P. Pietro Pirri, S. J., redactor de *"Civiltà Cattolica"*.

No vamos ahora a detenernos en el examen y análisis de este 5º volumen inédito de la Historia escrita por el Abate Sallusti, trabajo que tenemos realizado en la Introducción que precederá al mismo, al efectuarse su publicación.

Por ahora queremos solamente dar a conocer la interesante figura del Abate, para apreciar después el valor de su opinión sobre el carácter y cultura de los americanos, especialmente de los argentinos, que él formula en un Apéndice inserto al fin de su inédito manuscrito y que traduciremos íntegramente.

I.—LA PERSONALIDAD DEL ABATE SALLUSTI

Después de largas y fatigosas investigaciones por los Archivos y Bibliotecas de la Ciudad Eterna, y no obstante la valiosa ayuda y orientadora información que nos dispensaron cariñosamente el Emmo. Cardenal Mercati y su sabio y virtuoso hermano, Mons. Angelo Mercati, Prefecto del Archivo Secreto del Vaticano, eran aún muy escasos los datos biográficos de Sallusti que habíamos logrado recoger (2).

Una serie de diversos documentos que habían pasado por

(1) Así lo afirmaba el Card. Albani en su carta de 19 de diciembre de 1829 al Rmo. P. Fr. José María Velzi, O. P., Maestro del Sacro Palacio, al remitirle, para la censura, el manuscrito del 5º volumen de Sallusti. ARCHIVO VATICANO (Stampa dei Libri) 160. 1830. Nº 60038.

(2) En efecto, ni en las Bibliotecas públicas de Roma, ni en el Archivo de la Parroquia de la "Maddalena" (hoy en la de S. Eustoquio), ni en el del Vicariato de Roma, ni en el de la "Casa della Maddalena" que está hoy en el "Archivio di Stato" de "Campo Marzio", encontramos noticia alguna de Sallusti. Tal vez este último contenga no pocas, ya que Sallusti vivió bastantes años en el Hospicio de la "Maddalena", pero el sistema seguido en la ordenación de los documentos del Archivo de "Campo Marzio", vuelve casi del todo infructuosa la labor del investigador.

nuestras manos habían dejado en nosotros una impresión poco halagüeña del Pbro. Sallusti.

Mientras, por una parte, se perfilaba su figura como la de un sacerdote probo y laborioso —y en realidad lo era (1)— no podía ocultársenos, sin embargo, su carácter de corte estrafalario, su ardiente y volcánica fantasía, su locuacidad exagerada, su genio satírico y mordaz, unido todo a cierta pueril ingenuidad y candidez, que hasta nos movería a dispensar alguna vez sus poco oportunas ocurrencias...

> "La cabeza del buen Sallusti —escribía Mastai en su "diario de viaje", (p. 188)— siempre visionaria, ligera e inconstante, tal cual me lo habían pintado en Roma el Eminentísimo Odescalchi (2), el Sr. Canónigo Federici y el Sr. Abate Baini, procuraba comprometer a Mons. Vicario Apostólico, a mí su compañero y sobre todo a la Santa Sede" (3).

Sus desavenencias, pues, con los otros miembros de la legación papal de que formaba parte, y a quienes chocaron desde un principio sus extravagancias y rarezas, las fantásticas descripciones de episodios inexistentes junto con las evidentes exageraciones esparcidas con profusión a todo lo largo de su Historia de la Misión Muzi y ofrecidas como rigurosamente históricas, no pocas veces con la secreta intención, hábilmente disimulada, de dejar mal paradas las personas de Mons. Muzi y de Mastai, no podían menos de tentar fuertemente nuestra curiosidad por conocer a fondo a un personaje que se presentaba a nuestros ojos con caracteres tan sinuosos e interesantes, y decidimos extremar nuestras pesquizas eruditas, de cuyo éxito juzgará en seguida nuestro lector.

El hecho de que la copia manuscrita del 5º volumen de la Historia de Sallusti sobre la Misión Muzi, existente en el Archivo

---

(1) El Abate Capaccini, Minutista de la Secretaría de Estado, comunicaba al Arcediano chileno, D. José Ign. Cienfuegos, la designación del Secretario para la Misión Muzi, con estas palabras: dicho Secretario es "un cierto señor Abate Sallusti, Profesor de Teología en S. Lorenzo in Lucina, joven muy culto y de óptimas costumbres". Carta de 17 de mayo de 1823. ARCHIVO VATICANO, *"Affari ecclesiastici straordinari"*, A. III. 1 (A).

(2) El Príncipe Cardenal Odescalchi, que renunció pocos años después a su Cardenalato e ingresó en la Compañía de Jesús. Cf. PIETRO PIRRI, S. J., *"Vita del servo di Dio Carlo Odescalchi, S. J."*, Isola del Liri, 1936.

(3) "La testa del buon Sallusti sempre visionaria leggera e incostante, come me lo avevan dipinto in Roma l'Emo. Odescalchi, il Sig. Canonico Federici e il Sig. Ab. Baini, procurava di compromettere Mons. Vicario Apostolico, me suo compagno e piú di tutto la Santa Sede".

de la Secretaría de Estado, había sido presentada al Vaticano —según allí consta— por un sacerdote de San Vito Romano el año 1877 y dedicada al mismo Mastai-Ferretti, que era ya el Papa Pío IX, nos indujo a creer que también fuera S. Vito Romano el lugar de nacimiento del Abate (1). Nuestras investigaciones subsiguientes confirmaron plenamente esa primera opinión.

La última noticia acerca de Sallusti que se encuentra en el Archivo de la Secretaría de Estado del Vaticano es del 10 de junio de 1831: se trata de una orden dada por el Card. Secretario de Estado al Tesorero General de reembolsar al Sr. Abate Sallusti la cantidad de *ocho escudos* gastados por éste en el envío de correspondencia a él encomedada para algunas regiones de América *"en favor de aquellos numerosos fieles"* (2).

Esto nos daba la impresión de que Sallusti se había alejado definitivamente de Roma. Otra noticia del 10 de marzo del mismo año nos da cuenta de una *"Relazione sullo stato religioso del Chile"*, enviada por Sallusti precisamente desde San Vito, relación que, por faltar el número del protocolo, no ha podido aún ser encontrada (3).

Por diversas noticias de los años anteriores, sabemos que Sallusti servía de intermediario entre la Santa Sede y varios personajes eclesiásticos y seglares de Chile, noticias que confirma más concretamente el Archivo de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, donde aparece Sallusti como Agente en Roma del

---

(1) Barros Borgoño creyó que "era napolitano de origen". Ob. cit., p. 82, nota 2. El mismo error, muy explicable por cierto, fué aceptado por GUILLERMO FURLONG, S. J., *"La Misión Muzi en Montevideo* (1824-1825)", p. 35. Montevideo, 1937. (Apartado de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Tomo XI y XIII. Años 1934-35 y 1937).

(2) ARCHIVO VATICANO, *"Segreteria di Stato"*, Rubr. 121. Número de Protocolo: 4942. [*Minuta*]. 10 Giugno 1831. Mons. Tesor. Generale [*Tachado*: "Il Sigr. Abb. Sallusti che fù già nella Missione di Mgr. Muzi in America e [*tachado*: "serve di"] vi mantiene tuttora corrispondenza"] Essendo occorsa al Sigr. Abb. Sallusti la spesa di scudi otto per ritiro di lettere in una corrispondenza a lui commessa con alcune contrade di America in pro di quei numerosi fedeli, fa d'uopo ch'egli ne sia rimborsato e ne vien fatto inteso Mgr. Tesor. Genle. al effetto".

(3) ARCHIVO VATICANO, *"Segreteria di Stato"*, Rúbrica número 1131. *Provenienza, data e nº*: S. Vito [Romano]. 1º Marzo [1831]. Giuseppe Sallusti. *Oggetto*: "Relazione sullo stato religioso del Chile". *Data con remissione*: Sgr. Armellini.

Obispo Vicuña, del Marqués de Casa Real, Don Francisco Huidobro y de algún otro (1).

El "DIARIO DE ROMA" del 19 de junio de 1822 nos puso en pista más segura para llegar al fin de nuestra investigación. En el ejemplar del mismo existente en la Biblioteca Vaticana leímos la siguiente crónica:

> "El R. P. Andrés Amighetti, de los Clérigos Regulares Menores, sostuvo valientemente el sábado pasado 15 de junio, en la Casa Generalicia junto a la iglesia de S. Lorenzo *in Lucina*, una Conclusión pública sobre el Derecho Natural, bajo la dirección del P. Lector José Sallusti. Fueron 130 las tesis presentadas para la defensa por el citado estudiante y entre los diversos arguyentes se distinguieron los RR. PP. Luis Parchetti, Somasco, y Emigdio Jacopini, Clérigo Menor y Párroco de los SS. Vicente y Anastasio, de Trevi, sujetos ambos conocidísimos por su profunda doctrina" (2).

El Archivo de la Casa Generalicia de los Clérigos Regulares Menores de S. Francisco de Carácciolo, que consultamos en seguida, nos confirmó la identidad de este Sallusti Profesor de Derecho Natural y el Sallusti Secretario de la Misión Muzi.

Por el "LIBER STUDIORUM" ("*ab anno* 1822 *usque ad ann.* 1837 / *XX*"), de dicho Archivo (3), sabemos que Sallusti, sin

---

(1) ARCHIVO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE PROPAGANDA FIDE. Fondo: "*Udienze di Nostro Signore*", 4 Settembre 1831, Fol. 24. Pide Sallusti al Papa Gregorio XVI conceda facultad al Obispo Vicuña, de Santiago de Chile, para dispensar impedimentos matrimoniales. *Ibidem*, 30 Diciembre 1832. Fol. 41, p. 1016: Súplica de Sallusti en favor de D. Francisco Huidobro, Marqués de Casa Real en el Reino de Chile, pidiendo facultad para leer libros prohibidos.

(2) "DIARIO DI ROMA", Nº 49. Roma, Mercoledì 19. Giugno 1822. (Ejemplar de la Biblioteca Vaticana). "Il R. P. Andrea Amighetti, de' Chierici Regolari Minori, Sabbato scorso, coll'assistenza del P. Lettore Giuseppe Sallustj, nella Casa Generalizia presso la Chiesa di S. Lorenzo in Lucina, valorosamente sostenne una pubblica conclusione sul *Gius* naturale. Furono 130 tesi che il prelodato studente esposse a diffendere, e fra parecchi argomentanti si distinssero i RR. PP. Luigi Parchetti, Somasco, ed Emigdio Jacopini, Chierico Minore e Parroco de' SS. Vincenzo ed Anastasio a Trevi, soggetti ambedue notissimi per la profonda loro dottrina".

(3) El "LIBER STUDIORUM", del cual sólo queda un tomo en el Archivo de la Casa Generalicia de los Clérigos Regulares Menores, de Roma, es una especie de "diario" escolar, que escribía en latín (no siempre elegante...) uno de los mismos Estudiantes de la Orden, registrando en él día por día los sucesos más notables. En las págs. 2-3 encontramos la crónica del acto público de Derecho Natural, a que se refería el "DIARIO DI ROMA". Dice así: "Porro die 15 Junii 1822 in Aula Capitulari semipublicam sustinuit conclusionem Andreas Amighetti, in qua universam naturalem Jurisprudentiam certamini exposuit, sub assistentia D. Josephi Sallustj,

pertenecer a la mencionada Orden religiosa, pues era sacerdote secular y vivía en el Hospicio de la Magdalena, dirigido por los PP. Ministros de los Enfermos, de S. Camilo de Lellis, dictaba en aquel estudiantado, por lo menos desde el 14 de mayo de 1821, las Cátedras de Jurisprudencia Natural, Teodicea, Matemáticas y más tarde la de Sagrada Teología (1). Su última clase fué probablemente el 29 de mayo de 1823 ó poco después.

> "Debe advertirse aquí —nos dice el citado "LIBER STUDIORUM"— que José Sallusti ha dado fin a sus clases de Teología, pues, por mandato del Sumo Pontífice Pío VII, felizmente reinante, debe marchar *a lejanas regiones*" (2).

Estas noticias nos obligaron a releer con más detención el citado "Memorial" de Sallusti al Papa León XII. En él dice lo siguiente:

> "...Y la pérdida de más de 100 escudos mensuales, que tenía antes de partir para América, entre la casa Theódoli, S. Lorenzo *in Lucina*, dos lecciones de Matemáticas y las muchas agencias de Nápoles, espero me las compensará el Señor conservándome la salud y la buena voluntad de trabajar" (3).

---

ejusdem facultatis Lectoris; ad quam interfuit Illmus. ac Rndmus. Dominus Faustinus Zucchini, Laodiceae Archiepiscopus. Arguentes *in forma* fuerunt 1º P. Aloisius Parchetti, Lector Congregationis Somaschae; 2º P. Emigdius Jacopini C. R. M. Lector; *extra formam* vero argumentati sunt 1º P. Aloisius Gangeni C. R. M. Vice-Praepositus hujus Domus; 2º P. Joseph Bajardo, Congregationis C. R. Infirmis Ministrantium. Studiorum Praefectus, illa die, fuit P. Michael Caffarelli, Generalis Procurator".

(1) "LIBER STUDIORUM", p. 1: "Anno 1822. In praeterito anno, incipiendo scilicet a die 14 Maii 1821 usque ad diem 8 Junii anno 1822, in quo anno et Jurisprudentiae Naturalis et Theologiae Naturalis (ad Metaphysicae complementum) cursum peregimus, nec non omnia Arithmeticae erudimenta, sub adsistentia D. Josephi Sallustj, didicimus".

(2) *Ibidem*, p. 7: "9ª die Maij incepit schola... docente eodem Lectore [Sallusti]. Dominicus Mancini, die 29 dicti [mensis] hanc vindicavit propositionem, nimirum *"tres sunt in Deo Personae realiter distinctae..."* sub abssistentia [*sic*] nostri Lectoris, nempe Josephi Sallustj. Animadvertendum hic est Josephum Sallustj, ob imperium quod ipsi traditum fuit † a Summo Pontifice feliciter regnante Pio VII † se ferendi per longinquas partes, debuisse finem praesenti Circulo ponere nos docendi Theologiam. Quare Vicarius Generalis Joannes Bapt. Piccadori statim pro illius vice alium Lectorem nobis elexit [*sic*], Guilielmum Costanzi vocatum, qui initium studio dedit 8º Idus Junii [= 6. Junii]". Luego, según veremos más adelante, incurre Sallusti en un error al decir en su *"Historia de S. Vito de Palestrina"* que él *"desempeñó esta Cátedra hasta Setiembre de* 1823".

(3) *"Memoria di Giuseppe Sallustj alla Santità di Nostro Signore Leone Papa XII"* (s. p.): "...e la perdita che ho fatto di sopra cento scudi al mese, che aveva prima di andare in America fra la Casa Theodoli, S. Lorenzo in Lucina, due Lezioni di Matematica, e le molte agenzie di

Conocida, pues, su actividad en S. Lorenzo *in Lucina*, nos restaba ahora conocer sus relaciones con la casa Theódoli (1). Debemos al Excmo. Sr. Marqués D. Francisco Theódoli y al joven y notable profesor de Archivística y Paleografía en el Vaticano, D. Julio Battelli, el éxito final de nuestra larga investigación sobre la vida de Sallusti.

El Sr. Profesor Battelli, a quien nos dirigió el Sr. Marqués Theódoli, por haber ordenado el Archivo privado de la familia Theódoli en el castillo de S. Vito Romano, conservaba en su poder un pequeño libro publicado por Sallusti en 1853, sobre la historia de S. Vito di Palestrina, libro de muy difícil adquisición, por haber sido la edición, según parece, sumamente reducida (2).

En él encontramos cuantas noticias de Sallusti podíamos desear para conocer suficientemente al autor de la Historia de la Misión Muzi. Con la cándida ingenuidad de siempre, nos narra allí la vida de los principales sacerdotes y religiosos oriundos de S. Vito, entre los cuales incluye al Papa Martín V, y destina luego diez páginas a hablarnos de la propia, además de esparcir acá y allá en los capítulos precedentes otras muchas noticias de la misma, que casi lo presentan como al personaje más eminente de S. Vito di Palestrina... Vamos a trasladar aquí dichas noticias, completándolas en lo posible con las que tenemos de otras fuentes.

Nació Sallusti a fines de 1778 ó principios de 1779 (3),

Napoli, spero che me la compenserà il Signore, col mantenermi la salute, e la buona voglia di faticare".

(1) Los Marqueses Theódoli pertenecen a una nobilísima familia romana oriunda de Forlì; en tiempo de Sallusti llevaban el título de "*Marqueses de S. Vito*", donde fueron señores feudales y poseían muchos bienes. (Hoy poseen allí el "Castello di S. Vito"). Se establecieron en Roma en el siglo XII y desde entonces contaron casi siempre entre los miembros de la familia varios Cardenales y numerosos Arzobispos y Obispos. Cf. MORONI GAETANO, "*Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*", t. 70, p. 204. Venezia, 1840-1861.

(2) "*Storia dell'origine e progresso di Santo Vito di Palestrina*" scritta da GIUSEPPE DE'SALLUSTJ, Prete Secolare". Roma. Tipografia delle Belle Arti. 1853. Con permesso". No sin razón y con marcada ironía nos decía en 1938 "Don Augusto", actual Párroco de S. Vito Romano, que este libro, más que historia de S. Vito, era la historia del propio Sallusti, de quien tenía opinión muy poco favorable.

(3) Es la fecha que deducimos de la afirmación de Sallusti de que contaba 75 años en 1853, cuando publicaba este libro. Sin embargo, en el ARCHIVO DE LA PARROQUIA de S. Blas, de S. Vito Romano, en el "Libro de defunciones, 1860", se dice que Sallusti falleció el 21 de Mayo de 1858, a los 78 años, 1 mes y 25 días de edad. Por lo tanto, habría nacido el 28 de marzo de 1780. Y en 1853 tendría 73 años, y no 75 como él afirma.

siendo bautizado en la parroquia de "San Biagio" o San Blas de su mismo pueblo natal, S. Vito Romano, por el Arcipreste Terenzi el 25 de Marzo de 1779 (1). Entre sus ilustres ascendientes cuenta él al insigne historiador y tribuno romano Caio Crispo Sallustio, cuya familia, huyendo de Aminterno, había ido a establecerse en S. Vito di Palestrina (2).

Mientras dominaba en la región la lengua latina, se escribía siempre *"Caius Sallustius"* o bien *"Caius de Sallustiis"*. Cuando al idioma latino sucedió el italiano, comenzó a escribirse indistintamente *"Caio dei Sallusti"* o *"Caio de' Sallusti"*, o simplemente *"Caio Sallusti"*, *"como ha hecho* —dice— *y hace, por brevedad, el autor de esta historia"*.

"De esa abreviación —añade— *ha nacido otra más común, cual es la de decir y escribir por un abuso «Caio Salusti»"*. Pero en todos los documentos antiguos que existen en el Archivo comunal de San Vito y en la parroquia de San Blas, se encuentra siempre escrito *"de Sallustiis"* (3).

> "Sin embargo, he de advertir al lector —dice modestamente— que al hacer conocer mi descendencia de la antigua familia de los Sallusti, no pretendo en modo alguno haber heredado también su nobleza generosa, como parecen haber supuesto algunos malévolos..." (4).

No dudamos que interesará al lector conocer íntegra la autobiografía de Sallusti, a la que dedica, como dijimos, diez páginas de su pequeño libro. Vamos a traducirla íntegramente, intercalando en su lugar oportuno otros datos complementarios del relato. Este dice así:

[p. 108]

> "Pasando ahora el autor [Sallusti] a hablar de sí mismo, ha de advertir al lector que, si bien le es familiar la mole inmensa de los humanos conocimientos, se ve obligado a confesar su mucha ignorancia, por más que hasta su edad de 75 años haya procurado siempre estudiar e instruirse.
>
> Después de haber aprendido en su pueblo la "Ianua" [5] y la Gra-

---

(1) G. SALLUSTI, *"Storia dell'origine..."*, cit., p. 46.
(2) *Ibidem*, p. 41.
(3) *Ibidem*, p. 46.
(4) *Ibidem*, p. 47. Ya entonces era atacada la ingenua vanidad del Abate...
[5] Se refiere al celebérrimo libro de los jesuítas irlandeses PP. Guillermo Bathe y Esteban White, publicado en Salamanca por primera vez en 1611: *"Ianua Linguarum, sive modus maxime accommodatus, quo patefit aditus ad omnes linguas intelligendas"*. Cf. TIMOTHEUS CORCORAN, S. J.,

mática de la lengua latina, fué enviado por su padre al Seminario de Palestrina, su diócesis, donde estaba ya comenzado el 2º Año de Retórica. Debió, pues, quedarse a hacer otro año de Gramática latina, bajo la dirección del expertísimo Maestro D. Gaetano Zucchi, de Gallicano [1], excelente poeta latino, que fué llamado a Roma el año siguiente, para enseñar Gramática superior en el Colegio Romano; allí permaneció hasta el fin de su vida, con plena satisfacción de todos.

Inclinado también el autor a la poesía, estimulado y guiado por su Maestro, además de las cotidianas traducciones al latín de prosas italianas, presentaba con frecuencia ora dísticos, ora algún epigrama y hasta algunas odas sáficas, de lo cual se mostraba su maestro muy contento y satisfecho. Y cuando más tarde el autor residía en Roma regentando sus Cátedras, lo honraba aquél frecuentemente con su gratísima visita, que él retribuía de inmediato: así se mantuvo una verdadera amistad durante los muchos años que él vivió.

Luego del año de Gramática latina, pasó el autor al estudio de las Humanidades y de la Retórica, bajo la dirección del docto profesor de Elocuencia latina, D. Loreto Antonio Santucci, que fué más tarde Minutista de la Secretaría de Estado, en Roma, y después de casi veinte años pasó como Encargado de la Santa / Sede a Florencia, donde murió [p. 109] hace poco. No dejó el autor de aprovecharse de tan excelente maestro, quien, al terminar los dos años de Humanidades y Retórica, lo eligió, junto con otros cinco de los dieciocho estudiantes, para hacerlo agregar e inscribir entre los poetas *Arcadios* de Roma, recibiendo allí el autor el nombre de *Eufalte Argíreo* [2].

Hizo también sostener por estos seis jóvenes selectos un ensayo de Retórica delante del Emmo. Cardenal Antonelli, Obispo de Palestrina, quien se mostró muy contento de ello. Después de haber dado al autor el mismo premio que a los otro cinco, viéndolo instruído en el canto figurado, quiso conferirle un Beneficio de Cantor en la Catedral de Palestrina, cargo que retuvo poco más de un año, cantando de Tenor, pero lo renunció después a fin de dedicarse con más libertad a sus estudios.

De la Retórica pasó el autor al estudio de la Filosofía y de las Matemáticas, bajo la dirección del excelente maestro D. Joaquín Sabelli, que fué después Secretario del Cardenal Di Pietro, y más tarde, a la muerte de éste, empleado en la Secretaría de Estado. Al final de los dos años, terminado el curso de Filosofía, eligió al autor, su discípulo, para hacerlo sostener una Conclusión pública, con tesis impresas, sobre toda la

---

"De Ianua Linguarum Hibernica (A. D. 1611-1708)" en *"Archivum Historicum S. J."*. I (1932) 105-109. Roma.

[1] Pequeña y pintoresca aldea del Lacio, distante siete kilómetros de Palestrina. Junto a ella tiene hoy el Colegio Germánico-Hungárico de Roma su casa de vacaciones "San Pastore", con construcciones subterráneas que remontan a la época de los romanos.

[2] Dato ya publicado por G. FURLONG, S. J., ob. cit., p. 35. "Era Sallusti —dice— miembro de la Academia de los Arcades y en ella usaba el seudónimo de Eufalte Argireo".

Filosofía, Lógica, Metafísica, Física general y particular y Etica, en presencia del Emmo. Cardenal Obispo de Palestrina, Alejandro de los Duques Mattei, a quien estaba aquella dedicada y el cual quedó de todo tan contento, que fué siempre después un benéfico Mecenas del defendiente José de' Sallusti.

[p. 110] Pasó éste inmediatamente al estudio de la Sagrada Teología Dogmática y Moral, de la que, al / final del tercer año, se le hizo sostener otra pública Conclusión, sobre todas las tesis explicadas en los tres años precedentes. Habiendo asistido el mismo Cardenal Obispo Mattei, a quien se dedicaba, quedó tan satisfecho, que tuvo en vista al defendiente y, terminado el curso de Teología, a pesar de no ser éste aún Sacerdote, le ofreció el Arciprestazgo de su patria, que rehusó, como se dijo [1].

A la muerte del célebre Arcipreste y Decano Mansella, acaecida poco después en Gennazzano [2], fué allá el citado Cardenal Obispo Mattei, que se hallaba en Palestrina. Y habiendo hablado con todos aquellos Párrocos y otros ancianos Sacerdotes, se presentó de improviso en San Vito: hízose allí llamar al autor y le dijo que había venido únicamente por él, en persona, a fin de que no le diese una segunda negativa, pues lo había destinado para ocupar el rico y honroso Arciprestazgo de San Pablo, en Genazzano.

Sorprendido el autor por tanta dignación y suma bondad del gran Purpurado, sin mérito alguno de su parte, supo rogarle y excusarse de tal manera que, convencido aquél, en vez del cargo de Arcipreste, le confió el de Maestro de Humanidades y Retórica en su Seminario de Palestrina, lo cual agradó sumamente al autor [3].

Terminado en dos años el curso de Elocuencia, fué nombrado Profe-

---

[1] En 1806 murió el Párroco-Arcipreste de S. Vito, Terenzi. Sallusti era entonces *Diácono* y estaba en S. Vito, en su propia casa, por haber ya terminado sus estudios en el Seminario. El Cardenal Mattei, Obispo de Palestrina, "gli fece dire dal Vicario Cinti, che pensaba di ordinarlo Sacerdote, per farlo Arciprete di San Biagio, e che avrebbe ottenuta egli la necessaria Dispensa. Comprendendo lo Scrivente la difficoltà grande di succedere con gradimento ad un Parroco-Arciprete di tanta stima, e trovandosi alieno di sua natura alla cura delle anime, per la responsabilità delle medesime: fece rispondere all'Emo. Mattei, che lo ringraziava di tanta bontà, ma che non poteva accetare la detta Arcipretura: perchè se ne conosceva del tutto incapace. Ciò non ostante Mattei, ottenuta la Dispensa, se lo chiamò a Roma, ove ordinatolo Sacerdote nella sua Capella domestica, tentò di nuovo di persuaderlo: e non essendogli riuscito, fece Parroco-Arciprete di San Biagio Don Gio: Bautista Paoliani". G. SALLUSTI, *"Storia dell'origine..."*, cit., pp. 102-103.

[2] Otra pequeña población del Lacio y en la diócesis de Palestrina, distante unos 35 minutos de "ómnibus" desde S. Vito Romano, y donde está el santuario en que se venera la célebre imagen de Ntra. Sra. del Buen Consejo, tan conocida entre nosotros y en todo el mundo.

[3] Según Barros Borgoño, Sallusti *"había hecho sus estudios en la célebre Universidad de Siena"*, ob. cit., p. 82, nota 2. Creemos, sin embargo, que, de haber sido así, Sallusti no hubiera dejado de consignarlo en su historia, dada su tendencia a realzar su propia persona.

VISTA PANORAMICA DE S. VITO ROMANO

LA CAPILLA RURAL DE "SANTA MARIA IN COMPIGLIANO"

EL CASTILLO DEL MARQUES THEODOLI.

UNA CALLE TIPICAMENTE MEDIEVAL DE S. VITO

UN RINCON DE LA RECOVA

LA CASA NATAL DEL ABATE SALLUSTI.

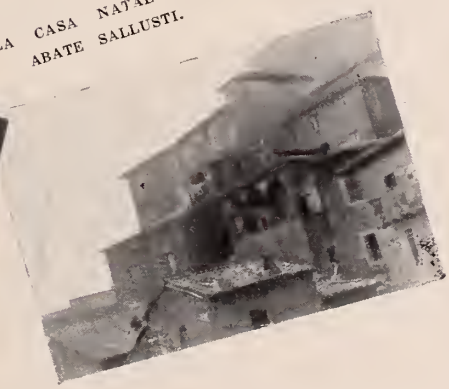

(VISTAS OBTENIDAS PERSONALMENTE POR EL AUTOR)

Appendice

Del carattere, e della coltura attuale degli Americani civilizzati.

Gli Americani civilizzati in generale sono di molto talento, di buon cuore, e di un'indole docile, geniale, ed allegra amanti della quiete, e portati assai agli esercizj di pietà, e di Religione. L'Autore della natura li ha anche forniti di bastante discernimento, e di un certo genio valutabile per le arti meccaniche. Ma superato questo dall'amore del proprio comodo, e dominati in tutto da una certa codardia, e pigrizia naturale, coltivano poche arti soltanto, e di queste quasi niuna con perfezione. L'Agricoltura per esempio, che è l'arte più comune tra gli uomini, e più necessaria si esercita in pochi Stati solamente in una maniera imperfetta. Eccettuati, per esempio, lo Stato del Chile, e la Provincia di Mendoza, in tutti gli altri luoghi, che ho io percorso dell'America Meridionale, non si conosce affatto meno che nei piccoli recinti delle case della campagna. Le manifatture, tolte quelle, che vi esercitano gli Europei, sono altre nel nascere, ed altre nell'avanzamento di qualche semplice grado più oltre della nascita. Il traffico poi della negoziazione; e del commercio tanto attivo, che passivo coi nazionali, e cogli esteri, unica sorgente, la quale, dopo l'Agricoltura, e le arti, diffonde la maggiore opulenza, e le più copiose ricchezze negli stati, e'

COPIA DEL MANUSCRITO DEL ABATE SALLUSTI. PRIMERA PAGINA DEL APENDICE

sor de Filosofía y Matemáticas en el mismo Seminario, y al terminar en otros dos años el primer Curso, el Emmo. Cardenal Carácciolo, Obispo de Palestrina por haber sido trasladado a Velletri el Cardenal Mattei, se lo llevó consigo a Nápoles en 1816, para que instruyera a un sobrino suyo, hijo de su hermana Doña Carmela Duquesa de Monteleone, / recibiendo un honorario de 30 escudos mensuales, habitación y comida a la misma mesa con la Duquesa, más una recompensa de mil escudos al final. [p. 111]

Tratando allí y conversando con tantos eminentes juristas y otros insignes literatos que cortejaban diariamente a la Duquesa, la cual se las daba también de agudísima literata, por haber sido una de las primeras Damas de la Corte del Emperador Napoleón Bonaparte, y el Duque, su marido, Embajador en Nápoles, pudo el autor aprender, además de otras ciencias, el verdadero *Derecho Público Natural*, tratado en sus justas e invariables teorías, y no ya por una simple aplicación de Etica, como suele hacerse comúnmente.

Llamado después a Roma, en 1819, por el difunto Marqués D. Jerónimo Theódoli, a fin de instruir a su primogénito, que es el actual Marqués D. Teódolo Theódoli [1], tuvo ocasión de razonar frecuentemente sobre Derecho Natural con el eruditísimo P. General Piccadori, público Profesor en el Arquigimnasio de la Sapiencia durante más de cuarenta años [2]: por ser él ya viejo, quiso que el autor le formase un alumno, el cual pudiera sucederle en su Cátedra de Derecho Público Natural, privativa entonces de su Orden de los Clérigos Regulares Menores de S. Francisco de Carácciolo.

Nombrado, pues, el autor D. José de' Sallusti, Lector de Derecho Público Natural en el floreciente estudiantado de S. Lorenzo *in Lucina*, explicó a aquellos aventajados jóvenes las mismas Instituciones que su General dictaba en la Cátedra de la Sapiencia, pero con amplias facultades para explayarse en ellas según juzgase más conveniente para el provecho de sus jóvenes estudiantes.

Cada / sábado se reunían el General y todos aquellos Padres, ante los cuales debían dar cuenta los estudiantes de las teorías aprendidas durante la semana. Objetaba cada uno de los presentes y, cuando el alumno titubeaba, respondía su Lector. El Rmo. P. General Piccadori quedó, pues, a fin de año sumamente contento y, para devolver, como el decía, un *trueno* a su Orden y hacer saber al público que contaba con jóvenes estudiantes capaces de sucederle en su Cátedra de Derecho Pú- [p. 112]

[1] Según el P. Furlong, habría sido *"el Caballero Gaetano Pappalettere"*, quien lo llamó de Nápoles a Roma *"para encomendarle la educación de sus hijos"*, ob. cit., p. 35. No hemos podido hallar confirmación de este aserto, que apenas puede compaginarse con el del mismo Sallusti, quien dice haber sido llamado a Roma por el Marqués Theódoli *"a fin de instruir a su primogénito"*.

[2] Consta en la edición italiana de la "Historia de la Misión Muzi" de Sallusti, que fué precisamente este P. Piccadori uno de los que dieron el *"Nihil obstat"* para la publicación de los primeros cuatro volúmenes de dicha Historia, y lo hizo en calidad de *"Censor filólogo"*.

blico Natural de la Sapiencia, rogó al Lector de'Sallusti que escogiera a uno de sus estudiantes para hacerlo sostener una pública Conclusión, con las tesis impresas, sobre todas las teorías explicadas del Derecho Público Natural, y así se hizo.

Como *defendiente* fué elegido el joven P. Amighetti, de Bérgamo, quien se desempeñó egregiamente, bajo la dirección y asistencia de Sallusti, el cual se levantó sólo una vez para explicar algo más detalladamente la respuesta dada por el joven defendiente a las objeciones de los adversarios, que fueron muchos, todos ellos o Profesores públicos, o Lectores eminentes y algunos Maestros graduados [1].

Sumamente satisfecho el P. Piccadori del feliz éxito obtenido por el talentoso joven Amighetti en la Conclusión pública, y porque también los otros seis jóvenes Profesos estaban en condición de poder sucederle con loa en la difícil Cátedra de Derecho Público Natural privativa de su Orden, al agradecer al autor de' Sallusti todo esto, le habló en el sentido de inducirlo a aceptar en su estudiantado la Cátedra de Sagrada Teología Dogmática, ofreciéndole un estipendio mensual doble del que
[p. 113] recibía. Pero Sallusti lo com/plació por la misma regalía de 10 escudos al mes, que percibía por las clases de Derecho Público Natural.

Desempeñó esta Cátedra hasta setiembre [2] de 1823. Marchó entonces en calidad de Secretario de la Nunciatura [*sic*] enviada por Pío VII [3] a Santiago de Chile, en la América Meridional, siendo Nuncio [4], con título de Vicario Apostólico, Mons. Muzi, Arzobispo de Filipos, y compañero de éste el Canónigo Mastai, hoy Pío IX, felizmente reinante [5].

---

[1] Véase lo dicho en pág. 163, notas 2 y 3, y texto correspondiente.

[2] Ya hemos dicho que Sallusti dejó su Cátedra antes del 6 de junio de 1823. Precisamente en su famoso y apasionado "*Memorial*" antes citado, se queja a León XII de que Mons. Muzi lo tuvo, durante todo el mes que precedió a la partida de Roma, ocupado como a un simple escribiente, haciéndole copiar día y noche los numerosos pliegos de facultades y demás instrucciones que debía traer consigo a América.

[3] Atribuímos a un error de imprenta el que Sallusti diga aquí "*Pío VIII*" en vez de "*Pío VII*".

[4] Sallusti se empeña en atribuirle categoría de "*Nunciatura*" al Vicariato Apostólico de Mons. Muzi, mientras la Santa Sede puso el mayor empeño en todo lo contrario, haciendo constar siempre expresa y hasta machaconamente que la Misión de Mons. Muzi no revestía carácter alguno diplomático.

[5] Creemos que con poca sinceridad y de bastante mala gana estamparía Sallusti esta última frase, pues nunca vió con buenos ojos la rápida elevación de Mastai, su émulo, a las más altas dignidades eclesiásticas y mucho menos al solio pontificio. Si hemos de creer a una versión oral recogida por nosotros en el mismo S. Vito Romano, de un contemporáneo de Pío IX, éste buscaba precisamente, para destruirla, la copia del 5º volumen de la Historia de Sallusti sobre la Misión Muzi, en que el mismo Mastai queda tan mal parado. Estaba dicha copia en poder del Pbro. Juan Bautista Cinti, en S. Vito Romano, y su hermano, Giuseppe Cinti, se la ofreció a Pío IX, quien mandó allá sus "*dragones a caballo*" para buscarla, en premio de lo cual, el Pontífice otorgó un "*puesto libre*" en el Vaticano a Vin-

Con sentimiento abandonó Sallusti sus Cátedras para hacer el bien y para conocer aquellas amenísimas regiones del Nuevo Mundo, tan semejantes a nuestra Italia, de las cuales somos nosotros los antípodas [*sic!*]. No habiendo podido combinarse allá los asuntos diplomáticos [*sic*] por diversas circunstancias, Sallusti prestó su concurso y mediación más tarde para combinarlos con León XII en Roma el año 1828 [1]. Fué entonces cuando el citado Pontífice quería hacerlo Obispo, pero rehusó tal dignidad por reputarse indigno e incapaz, y lo mismo respondió a Gregorio XVI, que también quiso hacerlo Obispo, al llegar de Chile la aprobación de los asuntos arreglados en Roma por su medio [2].

Empeñado el autor en la conciliación de los pleitos diplomáticos de Chile y en publicar una detallada noticia de su viaje, vivamente deseada por sus amigos, no pudo acceder a los deseos del Rmo. P. Piccadori, quien

---

cenzo Cinti, hijo de Giuseppe. Créese aún en S. Vito que Sallusti deseaba ser Cardenal, pero que Pío IX se negó a darle el "cappello" porque aquél, durmiendo Mastai una noche en pleno campo, y junto a un *sapo*, mientras atravesaban la Argentina, le dijo que "*similis similem quaerit*". Sallusti se vengó de su frustrado Cardenalato escribiendo este libro. Así nos lo refirió en 1938, en plena carretera de S. Vito a Gennazzano, D. Pietro Denni, anciano de 85 años, antiguo sacristán y cantor de la Parroquia de S. Blas, a quien, por sus múltiples habilidades, el actual Párroco "Don Augusto" llamaba "*l'enciclopédico*"... El mismo D. Pietro Denni nos aseguró haber visto pasar a los dragones pontificios que iban a buscar el manuscrito de Sallusti. Creemos que en todo esto hay mucho de leyenda.

[1] Por este dato sospechamos que Sallusti debió intervenir personalmente en las negociaciones entabladas por el Arcediano Cienfuegos, de Chile, en su segundo viaje a Roma el año 1828, y nada extraño sería que el nombramiento del Obispo Vicuña, como Vicario Apostólico de Santiago, se debiera, en parte al menos, a Sallusti, quien era, como vimos, su agente en Roma. Es cierto, por lo menos, que la Santa Sede se valió de Sallusti para enviar a Mons. Vicuña las Bulas y los elencos de facultades, lo cual consta por el siguiente documento de la SECRETARIA DE ESTADO: "Gennaio 17, 1829 (50446). Giuseppe Sallusti. "Ho mandato a Genova le Bolle e gli Elenchi originali delle Facoltà per il Vicario Apostolico di Santiago del Chile, ma non vi farà occasione per l'America che in Marzo. Ritorna perciò i duplicati e triplicati perchè siano spediti a Londra". ARCHIVO VATICANO, "*Segretería di Stato*", 160 (America) 1829. Advertimos, sin embargo, que sólo con beneficio de inventario hay que aceptar las afirmaciones de Sallusti respecto a las ofertas de Obispados hechas a él por dos Papas, lo mismo que sobre sus actividades "diplomáticas".

[2] Estos "asuntos arreglados en Roma por su medio" fueron posiblemente, si es que hubo alguno, o los interminables conflictos entre el Obispo Vicuña y los Canónigos, o los nombramientos definitivos hechos por el Papa Gregorio XVI en 1832 de Mons. Vicuña para Obispo Diocesano de Santiago y de Cienfuegos para Obispo de Concepción. Tal vez al saberse en Roma que el Gobierno de Chile había concedido el "pase" a las Bulas de este último, pensó Gregorio XVI en dar alguna recompensa a Sallusti, que éste hace consistir en una Mitra... No hemos encontrado en el Vaticano ningún documento que confirme la intervención del Abate en estos asuntos, pero hay fundamento para admitirla al menos como probable. La exposición de estos datos puede verse en C. SILVA-COTAPOS, "*Historia Eclesiástica de Chile*", pp. 229 ss. Santiago de Chile, 1925.

quería confiarle nuevamente la Cátedra de Sagrada Teología Dogmática. Pero no pudo negarse igualmente a los RR. PP. de la Magdalena, con los cuales había vuelto a convivir.

Pues, habiendo caído gravemente enfermo su Lector de Teología Dogmática, tuvo éste que marchar, por consejo de los médicos, a respi-
[p. 114] rar / de nuevo los aires nativos en Palermo de Sicilia, debiendo entonces Sallusti suplirlo en su clase de Teología Dogmática del estudiantado de la Magdalena. Entre sus discípulos tuvo allí al P. de' Vellaschi, Párroco después por muchos años en la Magdalena, y al respetabilísimo P. Camilo Guardi [1], a quien el Lector de' Sallusti hizo sostener una Conclusión pública al final del curso de Teología, con plena satisfacción de todos: de este modo, el instruidísimo P. Guardi fué promovido al grado de Lector de Sagrada Teología Dogmática en el estudiantado de la Magdalena; poco después fué nombrado Examinador del Clero del Vicariato de Roma y es al mismo tiempo Párroco de la iglesia de los SS. Vicente y Anastasio, junto a la *Fontana di Trevi*, amado por todos, habiendo sido además Provincial de la Orden.

El autor de' Sallusti termina este débil comentario, indicando a su benévolo lector algunas de sus producciones, que fueron acogidas con estima por el respetabilísimo público.

En 1816 publicó en Nápoles, en un pequeño volumen, la *Aritmética* y el *Algebra*, que, por su precisión y claridad, tuvieron mucha aceptación aun en Roma, donde fueron enseñadas lo mismo que en Nápoles [2].

En 1819 publicó en otro pequeño volumen su *Arte Poética* [3], la cual tuvo tal aceptación de parte del público, que fué inmediatamente adoptada por las escuelas públicas, y el célebre poeta Cesáreo Vicente Monti Cavaliere, etc., etc., presidente entonces de la célebre sociedad que dirigía en Milán la publicación de los clásicos italianos, hizo reimprimir entre éstos, el año 1820, la Poética de Sallusti. A pesar de haberse
[p. 115] hecho un tiraje de más de mil / ejemplares y fijado un precio de casi siete "Pablos" [4] por cada uno, se despacharon todos en poquísimo tiempo. Lo mismo sucedió en Roma, por lo cual se pidió al autor hiciera una nueva edición, cosa que no pudo realizar a causa de sus muchas ocupaciones.

Otra producción de Sallusti muy agradable al público fué la Historia, en cinco volúmenes, de su viaje a Chile, de los cuales se imprimieron y publicaron en Roma solamente los cuatro primeros. Fueron estos

---

[1] El impreso italiano dice erróneamente *"Gualdi"*.

[2] El título de esta obra es *"Elementi di matematica ad uso de'giovanetti"*, según Barros Borgoño, ob. cit., p. 82, nota 2.

[3] *"Arte poetica ad uso degli studiosi giovinetti"* (Roma, 1819, 8º, 244 págs.). Así, según el P. Furlong, S. J., ob. cit., p. 35.

[4] El *"paolo"*, introducido por el Papa Paulo V, era, en tiempos de Sallusti, la moneda de *"media lira"*, cuyo valor, como es sabido, excedía en mucho al actual.

acogidos con tal entusiasmo que, al ser elevado Pío IX al Sumo Pontificado, no hallándose más ejemplares, hubo especuladores que imprimieron un Epílogo de la obra [1], para apagar las ansias de tantos que deseaban conocer aquel su viaje a Chile, de la América del Sur, en compañía del autor de aquella instructiva Historia.

El quinto volumen de ésta, que es la parte más interesante y como el coronamiento de toda la obra, aunque aprobado ya por los censores y juzgado digno de la luz pública, con todo, por ciertos reparos, no se permitió al autor el imprimirlo en Roma, dándole, sin embargo, facultad de hacerlo en otro Estado, lo cual jamás ha querido él aceptar [2].

Pío VIII, que deseó leerlo y hasta se hizo sacar una copia cuando era Cardenal Penitenciario, lo juzgó interesante y digno de la publicación, felicitando por ello al autor y prometiéndole hablar a León XII para hacerlo imprimir. Pero, muerto repentinamente a los pocos días este digno Pontífice y sucediéndole él mismo en la Cátedra de Pedro, hizo que le llevara el autor dicho quinto volumen, a fin de agenciar su impresión, pasándolo en efecto a la Secretaría de Estado, para que se diesen al autor las facultades necesarias para imprimirlo. / Pero se dió [p. 116]
tantas largas al Rescripto que, habiendo caído gravemente enfermo Pío VIII y muerto al poco tiempo, no pudo más imprimirse dicho manuscrito, quedando por lo tanto imperfecta una obra tan interesante, ya que el autor no ha vuelto a pensar en pedir nuevamente el permiso de imprimir su 5º volumen. Corre, sin embargo, en Roma la copia que se hizo sacar Pío VIII por los empleados de la Sagrada Penitenciaría.

Otra obra interesante de Sallusti es su Historia sobre el origen y progreso de las Matemáticas, por haber demostrado que son contemporáneas de Adán, quien no dejó de cultivarlas, y por los muchos autores que allí ha reunido hasta nuestros tiempos y sobre todo por el nuevo orden que ha dado a esa historia, el más fácil y el más a propósito para la instrucción de la juventud.

Hasta la época en que comienza el Análisis Infinitesimal, todos los autores que han contribuído al engrandecimiento de las Matemáticas se encuentran allí citados. Como después no interesaba sino la perfección y engrandecimiento del Análisis Infinitesimal, se mencionan solamente los autores que han contribuído a ello, dejando los demás, que son pocos,

---

[1] Es evidente la alusión al opúsculo *"Viaggio al Chili di G. M. Mastai"*, impreso en Velletri el año 1846, al ser elevado Mastai al Pontificado. Es un extracto de la obra de Sallusti, donde el autor (anónimo), al exponer en el Prólogo las razones que lo mueven a publicarlo, tiene frases casi despectivas para el libro del Abate sanvitense. De ahí el calificativo de *"especuladores"* con que reacciona Sallusti.

[2] El buen Abate no quiere decir la verdad y oculta con habilidad las razones que movieron a la Santa Sede a impedir la publicación de su 5º volumen. Sin embargo, también puede ser verdad que él no conociera dichas razones, contenidas en la carta del Card. Albani al Maestro del Sacro Palacio, y que a él se le dieran sólo esperanzas de obtener el *"imprimatur"*, pero con ánimo de dejar dormir el asunto definitivamente.

para un volumen separado, a fin de no interrumpir el hilo de la historia progresiva de dicho Análisis. Esa historia está divìdida en cinco pequeños volúmenes, que podrán encuadernarse de dos en dos, cuando esté impreso el sexto.

La última obra publicada por el autor de' Sallusti es la de sus Elementos de Matemáticas en dos volúmenes. El primero contiene la Aritmética y el Algebra con sus aplicaciones a la Estereometría, a la formación de Logaritmos, a la Regla de Tres, a la Regla de aleación, etc., etc., [p. 117] para su uso en la sociedad. En el segundo volumen se / expone brevemente la Geometría Plana y Sólida, y la Trigonometría Plana con sus aplicaciones a la Agrimensura y a la solución de algunos útiles y deleitables problemas de Física y Astronomía.

Cuando se publique la presente historia del origen y progreso de la patria del autor, comenzará éste, Dios mediante, la publicación de sus otros dos volúmenes, muy deleitosos e instructivos, intitulados "*Las ventajas de la Revelación Divina contenida en el Evangelio de Jesucristo, promulgado por los Apóstoles y explicado por los Santos Padres y otros muchos glosadores católicos*": obra deleitosísima y de mucha importancia para quien querrá aprovecharse de ella", termina, diciéndonos *modestamente* el bueno e ingenuo de Sallusti.

Ese es el relato principal autobiográfico del Abate Sanvitense. No fué, sin embargo, su actividad meramente literaria o "diplomática", como a él le gusta decir. Vuelto a San Vito Romano en 1830, se dedicó —si hemos de creerle— al embellecimiento de su pueblo natal, comenzando por la propia casa, que hizo restaurar según todas las exigencias del moderno gusto de entonces. Y viendo que la población había aumentado de tal modo, que muchas familias se encontraban sin vivienda, hizo planos e instruyó albañiles para la construcción de muchas casas al estilo de Roma. Siguieron su ejemplo —dice— el Marqués Theódoli, los Imperiali, los Testa y muchos otros vecinos de San Vito, con lo cual se llenó pronto aquel "*paese*" de pequeños y bellos palacetes (1).

El padre de Sallusti había hecho embellecer en 1785 con finísimos estucos la Capilla de Nuestra Señora en la iglesia rural de Compligliano (2), estucos que fueron después arruinados por un "*sedicente Pittore e Indoratore vagabondo...*" Nuestro Sallusti hizo entonces construir en esa iglesia, para sí y sus familiares, una "*sepoltura gentilizia*", y a fin de vengarse de aquel "*pittore*

(1) G. SALLUSTI, "*Storia dell'origine...*", cit., cap. II, pp. 53-55.
(2) Situada en una hermosa colina a dos kilómetros de S. Vito Romano, sobre la carretera a Gennazzano.

e indoratore vagabondo", grabó sobre ella la siguiente inscripción lapidaria: D. O. M. / MDCCCLIII / JOSEPH SALLUSTIUS PRESBYTER / PRO SE, SUISQUE SEPULCHRUM POSUIT / ECCLESIAM QUOQUE LUSTRAVIT / EXEMPLUM SEQUUTUS PATRIS / QUI DEIPARAE BENEFICIA PROMERITUS / SACRARIUM EREXIT, SACELLUM, TEMPLIQUE FRONTEM / MIRIS ORNAMENTIS DITAVIT, / QUAE DEIN TINCTURA ET AURI SPECIE / FOEDAVIT IMPROBA MANUS / PROTINUS ABSCINDENDA" (1).

En esa "*sepoltura gentilizia*" descansaron los restos mortales del Abate Sallusti, desde 1858, fecha de su muerte (2), hasta 1867, cuando la terrible epidemia del cólera obligó a exhumar todos los cadáveres existentes en la pequeña iglesia de Compligliano y arrojarlos en el osario común del Campo santo (3).

La novedad de estos datos que, por vez primera, según creemos, han de ser conocidos por los lectores argentinos y aun americanos, sirva de excusa a la extensión, tal vez excesiva, con que los reproducimos. Pero no dudamos que, a través de ellos, aparece de relieve toda la mentalidad y fisonomía psicológica del Abate.

Siempre igual a sí mismo, el anciano de 75 años que aquí se

---

(1) "A Dios Optimo Máximo. 1853. José Sallusti, Presbítero, construyó este sepulcro para sí y sus familiares; decoró asimismo la iglesia, siguiendo el ejemplo de su padre, quien, reconocido a los beneficios de la Madre de Dios, erigió el sagrario y embelleció la capilla y el frente del templo con admirables adornos, los cuales fueron después arruinados con tintura y una especie de oro por mano criminal, que debe ser cortada de raíz". "*Storia dell'origine...*", cit., cap. III, p. 121. La "partida de defunción", que transcribimos luego, confirma el dato de que Sallusti construyó, para sí y los suyos, este sepulcro en la capillita rural de Compigliano.

(2) ARCHIVO PARROQUIAL, Parroquia de S. Blas, de S. Vito Romano, "*Libro de Defunciones*, 1860". Allí se encuentra la "partida de defunción" del Abate, que es como sigue: "Sallusti R. D. Josephus, Sacerdos. Anno Domini 1858, die vero Ven[eris] 21. Mensis Maii, Reverendus Dominus Josephus Sallusti, quondam hujus Paroeciae S. Blasii, Loci S. Viti Praenestinae Dioecesis, aetatis suae septuaginta octo (78) annorum, unius mensis ac 25 dierum, hoc vespere hora 20ª cum dimidio, in domo propria, in osculo Domini animam reddidit, cuius corpus in Ecclesiam Parochialem delatum, expletisque ecclesiasticis functionibus, in Ecclesiam Sae. Mariae de Compigliano asportatum, sepultum fuit in sepulchro ab ipso vivente constructo pro se suisque. Mihi Aloisio Zazza, Archipresbitero, confessus et SSº. Viatico refectus die praecedenti, et Sacri Olei unctione roboratus eodem die".

(3) Así, según la tradición oral que recogimos en el mismo S. Vito, en el verano de 1938, de labios de D. Pietro Denni, antes citado. Según éste, el sepulcro de Sallusti con la lápida que él hizo grabar, estaba delante mismo del altar mayor.

complace con ingenuidad casi infantil en la obra realizada durante su larga vida y en la que aún piensa realizar, en nada difiere del Sallusti, cuya figura original y no exenta de rarezas podríamos ver dibujarse por sí misma, recorriendo las páginas de su manuscrito 5º volumen, y mucho más aún las de su famoso y secreto *"Memorial"* contra Mons. Muzi y el Canónigo Mastai.

II.—LA OPINION DE SALLUSTI SOBRE LOS ARGENTINOS

Al terminar su *"Opúsculo"* —como él lo titula— ó 5º volumen de la Historia de la Misión Muzi, que dista mucho de ser una apología de la misma, como pretendió hacer creer el buen Abate, añade éste un *Apéndice* que intitula así: *"Del carácter y actual cultura de los americanos civilizados"*.

No anda del todo desacertado en sus impresiones sobre éstos, gran parte de las cuales intenta confirmar con dos ejemplos recogidos en Buenos Aires. Se los proporcionan Mons. Mariano Medrano y el célebre franciscano P. Francisco de Paula Castañeda, tan novelescamente descrito ya por Arturo Capdevila (1).

A ambos personajes fustiga severamente el Abate Sallusti, aunque sin bastante discreción —que nunca le sobró— y con exagerada injusticia.

No dejó esto de llamar la atención del Cardenal Albani, Secretario de Estado de Pío VIII, a quien fué presentado el manuscristo de Sallusti en 1829, para obtener las licencias necesarias en orden a su publicación. Al pasarlo el Cardenal al Rmo. P. Maestro del Sacro Palacio Apostólico, le decía entre otras cosas:

> "El eclesiástico Don Mariano Medrano, promovido ahora a un título *in partibus* por el Santo Padre, es pintado allí como un exaltado, que no conoce freno ni prudencia en el mirar por la defensa de la Iglesia y del Clero. Otro tanto se lee allí en contra de otro atleta de la buena causa, el R. P. Castañeda, Dominico" [*sic*] (2).

No era éste "Dominico", sino Franciscano, como bien lo sabe el lector, y si bien no puede negarse que fuera *"un atleta de la bue-*

---

(1) En su libro *"La santa furia del Padre Castañeda. Cronicón porteño de frailes y comefrailes, donde no queda títere con cabeza"*. Madrid, 1933.

(2) ARCHIVO VATICANO (Stampa dei Libri), 160, 1830. Nº 60038.

na causa", tampoco puede afirmarse que siempre se mostrara digno de ella en los métodos empleados para defenderla. Y hasta el mismo Mons. Medrano, aun en la correspondencia de Mons. Muzi con la Corte Romana, no parece quedar del todo exento de cierto reproche de *"exagerado"* en la defensa de los justos derechos de la Iglesia, frente a los desmanes de los pseudo-reformadores criollos (1).

Pero a las exageraciones de Medrano y Castañeda, encuadradas las del primero, a pesar de todo, en un marco de elevación y dignidad, demasiado populacheras y chavacanas las del segundo, se añade aquí la escasa discreción del Abate Sallusti que pretende corregirlas.

Cedamos ya la palabra al Abate sanvitense:

"Los americanos civilizados —dice— son, en general, de mucho talento, de buen corazón y de una índole dócil, genial y alegre, amantes del descanso y bastante inclinados a los ejercicios de piedad y religión. El Autor de la naturaleza los ha dotado también de bastante discernimiento y de cierta notable aptitud para las artes mecánicas. Pero, vencida ésta por el amor a la propia comodidad y dominados en todo por una cierta dejadez y pereza natural, cultivan sólo pocas artes y de éstas casi ninguna con perfección.

La agricultura, por ejemplo, que es el arte más común y necesario entre los hombres, sólo se ejercita en pocos Estados y de una manera imperfecta. Exceptuado el Estado de Chile y la Provincia de Mendoza, en todos los demás lugares de la América del Sur que he recorrido, es desconocida en absoluto, si no es en los pequeños recintos de las casas de la campaña.

Las manufacturas, exceptuadas las que allá ejercen los europeos, están algunas en los comienzos y otras en un simple grado de progreso muy poco distante del comienzo. El tráfico de los negocios y del comercio, tanto activo como pasivo, con los nacionales y con los extranjeros, única fuente que, después de la agricultura y las artes, difunde la mayor opulencia y las más abundantes riquezas en los Estados, es / ejercido en [p. 164] casi toda América por solos europeos, muchos de los cuales se han establecido allá con este único fin. De ahí nace que, en vez de enriquecer las respectivas Provincias, las empobrecen, en virtud de la máxima general

(1) Mons. Muzi habla, refiriéndose a eclesiásticos, de *"hombres de celo exagerado y turbulento"*, aunque sin nombrar expresamente a Medrano. Cf. Despacho Nº 21 al Cardenal Della Somaglia, Santiago de Chile, 5 de mayo de 1824. ARCHIVO VATICANO, *"Affari Ecclesiastici Straordinari"*, A. III., 12-76 (1823-1829). Informa allí sobre la diócesis de Buenos Aires, donde la *"mayor parte"* del clero es *"excelente"*.

que siguen, de hacer dinero en América para gozarlo en Europa: "*amontona dinero en América* —dicen allá los españoles— *y gástalo después en Europa*".

Lo que más florece en ambas Américas es el cultivo de las letras y de la propia civilización en los usos comunes y en el trato. Esto segundo, después de la última revolución, ha pasado de un extremo a otro. Pues, despojados los Americanos de su primitiva tosquedad e invadidos en sus modas por los gustos y costumbres europeas, que les han llevado tantos emigrados de Francia, España, Inglaterra y otras partes de nuestra Europa, no usan otra cosa que nuestras manufacturas; y si las porcelanas, los paños, las tapicerías, las vajillas y demás trabajos nuestros no son de primera calidad, los Americanos no los aprecian ni los compran: lujo que no puede en absoluto subsistir sin la ruina de América, pues no bastan los ingresos de sus minas para cubrir el gasto y el inmenso dinero que de allá emigra en todas las épocas del año.

Más sólida y más regular es en América la cultura de las letras, a las cuales se aplican los Americanos con seriedad y feliz resultado. El estudio que más florece entre ellos es el de la Retórica y el de la Abogacía, por la natural disposición que para él tienen. Es muy fácil encon-
[p. 165] trar en América jovencitos / de diez a doce años, que sostienen con precisión y gracia un discurso familiar, recreando y deleitando con ello largo rato, por su facundia natural.

Esto hace también que, siendo la prontitud de raciocinio, es decir la filosofía y la elocuencia, los dos principales sostenes de la Abogacía, los Americanos, a quienes no falta una natural filosofía y elocuencia, se distingan no sólo en la Retórica, sino también en todos los estudios de la Abogacía. De hecho, la sabiduría y la precisión de sus leyes, las explicaciones de las mismas, los pleitos, las escrituras de defensa, las decisiones y muchos otros usos que ellos hacen de la común jurisprudencia, tanto profana como sagrada, nos demuestran con evidencia la gran capacidad y cultura de los actuales Americanos civilizados en este género literario.

Y, como del funcionamiento de un sistema bien regulado de leyes, depende luego el buen orden público, tanto en lo civil como en lo militar, de ahí que todo lo concerniente a ambos estados, militar y civil, se encuentre suficientemente ordenado y regulado en toda América, en cuanto lo permiten las circunstancias de un pueblo revolucionario, no consolidado aún en su nueva situación de independencia.

El buen orden está algo mejor mantenido en lo militar que en lo civil. Pues, debiendo apoyar cada individuo la causa común a toda América, cual es la de procurarse un Estado libre e independiente de cualquier nación extranjera y formar así una confederación de tan diferentes Repúblicas, unidas como en un solo cuerpo en ambas Américas, para
[p. 166] hacer / frente a cualquier invasor extraño, todos cooperan a este fin, mostrándose sumisos y empeñosos en el ejercicio de las armas y corrien-

do a ayudarse mutuamente los diversos Estados, cuando la necesidad lo requiere.

No reina, sin embargo, entre ellos igual concordia y unión en el orden civil, como suele acontecer en todos los cambios internos de un Estado, hasta que llega éste a organizarse y consolidarse perfectamente en una nueva forma de Gobierno. Se habla, pues, en América con bastante facilidad y casi sin reserva alguna contra las autoridades públicas, si se las considera culpables de algún error en la administración de la República. Se hacen también alguna vez públicas demostraciones, en las cuales se dicen tales cosas que, cualquiera sea el motivo que para ello tengan los autores, no pueden en modo alguno aprobarse, por las maneras injuriosas e irritantes expresiones contra la pública subordinación y respeto debido a las leyes y al que regula el buen orden de las mismas.

Mucho se habló, por ejemplo, y se escribió en Buenos Aires contra el Gobierno Supremo, cuando éste dictó un Decreto en 1822, con el cual se perjudicaban los derechos de la Iglesia. Yo me limitaré aquí tan sólo a referir algunos pasajes del largo escrito, tan célebre en toda América, que el Sr. Doctor Don Mariano de Medrano, Párroco y Gobernador en aquel entonces del Obispado vacante de Buenos Aires, presentó a la Junta Suprema con ocasión del citado Decreto.

He aquí cómo él, con irónico discurso [1], entra a hablar en su escrito sobre los intangibles derechos de la Iglesia [2]:

«*Respetable Junta* —dice:— *¡Cuán diversos de los presentes eran* [p. 167]
los sentimientos que afligían en lo pasado el espíritu del Superior Diocesano! Mientras él estaba tranquilo en su plácido retiro y sin otros deseos que los de cumplir exactamente las sagradas obligaciones de su ministerio pastoral, oyó por primera vez el laudable anuncio de que las Autoridades que afortunadamente están al frente del país, pensaban con seriedad en la importante obra de una reforma eclesiástica.

¡Felices aquellos pueblos —exclamaba él en sus transportes de alegría— felices aquellos pueblos que tienen la suerte inestimable de ser gobernados por genios, los cuales, superiores al prestigio imponente de las costumbres impuestas por una común educación, tienen bastante perspicacia para discernir el verdadero bien, entre el denso velo de las funestas preocupaciones con que lo ocultan y, posándose sobre la atmósfera oscura que lo circunda, tienen igualmente el coraje de resolverse a allanar los colosales obstáculos que ha opuesto a la felicidad de la Patria el dogma fatal respetado por la necesidad, de que el error no debe ser perseguido cuando se refugia en el santuario.

¡Oh! venga pronto, sorpréndanos con la rapidez de un rayo aquel

[1] Cf. MANUEL GALVEZ, "*Vida de D. Juan Manuel de Rosas*", p. 36. Buenos Aires, 1940.

[2] No hemos podido dar hasta ahora con el original castellano de este escrito de Mons. Medrano, ni con el que traducimos después del P. Castañeda, que hubiéramos deseado publicar junto con la versión italiana de Sallusti. Nos resignamos a traducir ésta con la mayor fidelidad.

fausto día en que, por un impulso del iluminado celo de nuestro Gobierno, recupere la santa Religión su antigua dignidad, se tributen a Dios los puros inciensos que le son debidos, y se alejen del templo las profanaciones con que la ignominia, la indiscreción y tal vez la ceguedad del orgullo, han degradado su respetabilidad!

Sí, llegue, llegue lo más pronto posible ese feliz momento en que, emulando nuestro Gobierno las pasadas glorias de los Constantinos, de
[p. 168] *los Teodosios y de los Honorios, haga uso de / su espada, que no le fué cedida en vano, para custodiar los muros de la Ciudad Santa, donde se adora al Ser Supremo, por el cual gobierna y en cuyo nombre administra la justicia.*

Así estaba hasta ahora penetrado el Prelado Diocesano de la importante necesidad reclamada por las circunstancias, de que el celo de las Autoridades del país se dedicase a reformar los abusos y escándalos, que el brazo destructor del tiempo, la innata debilidad del hombre, la corrupción general de las costumbres y mil otros funestos principios, justamente detestados por la Religión y deplorados por los verdaderos Ministros del Sagrado Culto, han introducido en el sabio y prodigioso sistema de Gobierno del Reino de Jesucristo.

Persuadido estaba igualmente del ilustrado espíritu y sincero afecto de nuestro actual Gobierno, que lo harían digno del aplauso y de las bendiciones que en este homenaje se tributan a aquel que, sin arredrarse ante la espantable visión del fanatismo, tiene el laudable coraje de oponer a éste las luces de la Religión y despojarlo de la posesión sacrílega que por tanto tiempo ha usurpado.

El Diocesano había tenido la fortuna de ser uno de los Ministros que se habían preservado de las mismas corrupciones de la superstición, estaba libre de prejuicio y se hallaba en condición de advertir las prácticas degradantes que, por un esfuerzo de la misma superstición, se habían introducido con imperdonable negligencia de las Autoridades Eclesiásticas y contra la majestad respetable de su antigua disciplina.

[p. 169] *El conocía asímismo / la incompatibilidad de las circunstancias, que el progreso del tiempo y el nuevo orden del mundo habían producido, con la subsistencia de ciertas leyes disciplinares, que fueron tal vez justas en otras épocas más o menos felices que la nuestra. Conocía también, en la amargura de su dolor, que la dispersión de la grey del Señor y la ruina de su santo templo podían ser impedidas por sus Ministros: y que muchos de éstos, lejos de ocuparse en fortificar el muro y las partes desoladas de la Ciudad Santa y en cubrir los brazos de aquel que, por la sacrílega profanación del Santuario, gemía ante el desconcierto de las calles y de los caminos reales y ante la destrucción de las fuentes públicas, eran tal vez los primeros autores de esa misma ruinosa desolación.*

Suspiraba, por tanto, y clamaba al cielo porque llegase el momento afortunado en que, emprendiéndose la difícil pero importantísima labor de una reforma eclesiástica, se enjugasen las lágrimas de la Iglesia y

terminase la pena y la aflicción de sus celosos Ministros, de los piadosos Esdras que, día y noche, lloraban sobre las ruinas de la Jerusalén santa.

Advertía él, por otra parte, la feliz oportunidad que presentaba a tan importante empresa el afortunado proyecto que proponía un Gobierno, en cuya administración teníamos continuamente pruebas positivas de la superioridad de sus luces, de la noble libertad de sus sentimientos y de la plena posesión de todas aquellas cualidades que distinguen a los genios destinados a procurar la felicidad del pueblo.

No, decía el Prelado Diocesano, no es seguramente el proyecto anunciado una nueva tentativa del espíritu de impiedad, de irreligión y de/ libertinaje, con el ridículo fin de arruinar el Reino de Jesucristo. No [p. 170] *es de temer que el nuevo Gobierno quiera presentarnos el quirógrafo de escarnio y de execración que presentaron al mundo aquellos profetas de la mentira, los cuales, fingiendo una misión celestial que no tenían, e ignorando el camino de la paz, se engañaron a sí mismos en diversas épocas desde la fundación de la Iglesia, bajo el pomposo título de reformadores eclesiásticos.*

No, los votos de los Ministros que custodian la pureza del culto religioso, se cumplirán al instante: la espada del Imperio protegerá nuestras leyęs eclesiásticas y la cordial unión de entrambas autoridades producirá el bien común, consolidará a una y a otra y hará revivir la edad dorada de los primeros siglos de la Iglesia.

No, no es la manía de la época, de deprimir la Jurisdicción eclesiástica y desautorizar los supremos principios, la que ha inventado la anunciada Reforma. No nace de ella el impío proyecto de una conspiración anticristiana que, con solapada tenacidad, introduce y hace circular todo el veneno de la intriga, ora lisonjeando a los Obispos particulares con una plenitud de potestad que degrada el Primado de honor y jurisdicción que corresponde exclusivamente al Obispo universal de Roma [1], *ora prometicndo elevar la dignidad de los Ministros inferiores, pero con el fin de coartar la autoridad independiente de la Iglesia, debilitarla, hasta el punto de poder establecer una nueva Religión puramente humana, como cualquiera otra institución del mismo / género...* [p. 171]

¡Jansenio! ¡Febronio! ¡Pereyra! ¡Impíos!!! No, vuestros engaños, vuestras ficciones, vuestra conocida mala fe, no pueden alucinar a un Gobierno que sabe respetar las leyes eclesiásticas y reconoce como una de sus primeras obligaciones el protegerlas. ¡Oh! realícese cuanto antes la anunciada Reforma y bendiga el Cielo la obra del saber, de la piedad y del genio!

Estos eran los sentimientos del Prelado Diocesano en aquel tiempo. Mas ¡cuán diversos son ahora y cuán diferentes! ¡Ah! pero lo que desagrada a su amor propio lo ha dicho ya y ha debido decirlo! El debe

[1] Medrano denuncia aquí las tendencias *"febronianas"* que se habían infiltrado en Buenos Aires, hasta en no pocos eclesiásticos.

la confesión pública de su engaño a la naturaleza privilegiada del asunto sobre que ha recaído y del cual se propone hablar; la debe al respeto que con placer tributa a Vuestra Honorable Junta; la debe igualmente a la verdad y a la satisfacción que le proporciona el aprovechar el primer momento oportuno que se le presenta, para manifestar que está dispuesto a ofrecerse como víctima en defensa de los sagrados derechos, cuya vigilancia le ha sido confiada; y se convertiría en espectáculo de oprobio ante el mundo, si temblara frente al poder del despotismo y tendiera a éste la mano en señal de su execrable deferencia a la invasión que se prepara contra la jusrisdicción eclesiástica y contra la Iglesia misma. ¡Injustos! Como si no fuera, etc."

(Aquí narra y describe con vivísimos colores los atropellos cometi-
[p. 172] dos por el Supremo / Gobierno de Buenos Aires en toda aquella Provincia, y luego continúa así):

"El Prelado Diocesano protesta ante Vuestras Honorables Señorías, que experimenta el placer más consolador porque vé llegado el momento propicio y oportuno para aliviar su espíritu del peso inmenso que lo ha oprimido tanto tiempo, al tener que aparecer ante los ojos del público como un espectador inerte de los abusos que hacía el poder civil de la autoridad que le había sido confiada; en el silencio de su alma reprimía el dolor que le ocasionaba aquel compromiso, ya por no creer aún llegado el tiempo de manifestar su disgusto, ya también porque, sin traicionar sus más íntimos sentimientos, no podía menos de ofrecer al orden público, al crédito del Gobierno y a la dignidad de su ministerio el sacrificio meritorio de su paciencia.

Mas, ya que el Cielo le ha permitido superar la mortificante agonía sufrida en un conflicto semejante, bendice gozoso el momento en que puede presentarse ante sus Señorías para vindicar su honor, defender los respetables estatutos de la jurisdicción eclesiástica que ejerce, y manifestar que, si alguna vez el rayo escapado del seno del despotismo alteró una parte de la belleza y de la grandeza de la autoridad eclesiástica, depositada hoy en sus manos, esta sensible disminución no debe
[p. 173] *atribuirse a su / debilidad, sino más bien a la suma combustibilidad de aquel meteoro de siniestro augurio.*

Sí, Señores, este es el móvil que trae hoy al Prelado Diocesano ante Sus Señorías. El se presenta a reclamar de esta Honorable Corporación la misma justicia que confía le hará ahora el respetable Tribunal de la opinión pública... etc." ..

(Y aquí expone con mordacísimas expresiones y estilo casi sangriento el abuso del Gobierno en el citado Decreto de 1º de Julio de 1822 [1]. Luego prosigue:)

---

[1] Cuatro eran los decretos referentes a asuntos eclesiásticos, que se publicaron el 1º de junio de 1822. Nº 1612: pasan al Estado los bienes del Santuario de Luján. Nº 1613: se suprime el Convento de la Recoleta y se destina su recinto a cementerio. Nº 1614: disposiciones relativas a las Casas

"La historia circunspecta ha puesto un especial cuidado en delinearnos vuestra atroz fisonomía y no podéis ocultaros tanto que logréis sorprendernos.

Sí, ¡Reforma! ¡Dignidad del Clero! ¡Ventajas de la Religión! Esta es la misma máscara con que os disfrazásteis y bajo la cual ocultásteis la funesta impiedad, cuando ostentábais el celo heroico de los Osios, de los Basilios, de los Eusebios, de los Hilarios, de los Ambrosios, de los Atanasios.

Y esta la brillante vestidura con que aparecísteis ¡oh furiosa irreligión! cuando, como los Omar del Occidente, hicísteis millares de víctimas y renovásteis la devastación de los Hunos y de los Vándalos. Así os presentásteis a Enrique VIII, así a Wiclef, a Juan Huss y a Pedro Waldo. Así en la Corte de Berlín delante de Federico, así en la tribuna de la Asamblea de París, así / recientemente en la Sala de la Corte de [p. 174] *España, así en Pistoya, así en todas partes donde habéis reiterado vuestros vanos esfuerzos o coalición anticristiana, para arruinar la santa Religión de Jesucristo.*

¡Hipócritas! Ya estamos prevenidos contra vuestra falacia. Vosotros destruís todos los fundamentos de la piedad, os apoderáis de las fuentes que sostienen el culto ¿y os llamáis reformadores? Vosotros desacreditáis a los Ministros del Santuario, los presentáis como espectáculos de execración, publicando sus debilidades y exagerándolas con fuertes colores, que sólo os puede suministrar la virulenta cólera ¿y decís que con la Reforma pensáis hacerlos aparecer más dignos y más respetables?

Quitáis la apariencia, que en ciertas ocasiones importa tanto como la misma realidad en orden al respeto de la Religión; combatís sus dogmas y principios fundamentales; negáis el Primado de honor y jurisdicción que corresponde a la Sede Apostólica; rechazáis la universalidad del Obispo de Roma ¿y predicáis al pueblo que vuestros proyectos son ventajosos para la Religión?

Volvéis a los hombres inmorales, infundiéndoles máximas anticristianas; desfiguráis la virtud; tornáis inútiles las antiguas y venerandas fábricas donde se forjaron los genios que han sostenido por tanto tiempo a la Iglesia ¿y vosotros evangelizáis con ventajas para la Religión?

Vosotros, que, sin justificar la misión celestial, abrogáis el alto poder de legislar, innováis y derogáis las Constituciones eclesiásticas que la autoridad independiente de la Iglesia misma ha establecido y que la práctica de muchos siglos ha consagrado/, vosotros que ignoráis la ciencia de [p. 175] *la vida y no estáis informados de sus antiguos misterios; vosotros ¿os presentáis como Doctores y con orgullo intolerable tratáis de catequizar al pueblo, buscándoos prosélitos para defender vuestros dogmas contrarios a aquellos que han venerado hasta ahora como tales el sentimiento*

---

de Regulares; enteramente anti-canónicas. Nº 1615: supresión de la Vicaría General castrense. Cf. *"Registro Oficial de la República Argentina"*, t. II, pp. 18-19. Buenos Aires, 1880.

unánime de los Santos Padres, las infalibles definiciones de los Concilios y la fe constante de toda la respetable antigüedad?

No, nosotros ya os conocemos, intriga fraudulenta... Herid, mas esconded vuestra mano, *os decía no ha muchos años vuestro respetable patriarca*: es necesario, *os predicaba el mismo*, que cien brazos invisibles despedacen el Monstruo y que sucumba bajo los golpes mil veces repetidos. El Nilo esconde su cabeza y difunde sus aguas benéficas: haced vosotros otro tanto!

Vosotros le habéis obedecido fielmente con vuestro proyecto: mas vuestra ficción es ya demasiado conocida. San Cipriano nos había dicho ya que todos los cismas y herejías comienzan por la persecución de los eclesiásticos. Vosotros habéis comenzado además a hacer entre éstos numerosas víctimas, cuyos gemidos penetran los cielos y harán caer su maldición sobre vuestra injusticia.

En vano os cubríais con la respetable máscara de un ardiente celo por la mayor dignidad del Sacerdocio y por el mejoramiento del culto religioso. Vuetra ambición os traiciona: pues, poco sagaces al poner en práctica las lecciones de vuestro Corifeo, habéis ya mostrado vuestras manos rapaces.

Estas os dan a conocer y os muestran bajo el ridículo y odioso as-
[p. 176] *pecto de un nuevo/Tirano de Siracusa, el cual, con el vano pretexto de la impropiedad de la representación, se llevó la barba de oro de la estatua de Apolo, que se veneraba en su templo.*

No, no me alucinaréis; no alucinaréis al pueblo. Ambos estamos, por fortuna, prevenidos contra vuestra mala fe, contra vuestra traición y contra vuestros atroces designios, los mismos que concibió aquel sacrílego visionario Federico, en el exceso de su odio implacable a Jesucristo. No tendréis el consuelo que él pronosticó a su famoso Cronista, de enterrar a la Iglesia y hacerle su Epitafio sepulcral.

No felicitaréis a esta Provincia por la extinción de las Ordenes Regulares, como hizo él entonces al mundo por la extinción de los Jesuítas en Francia y en Portugal. No será tan desgraciado este siglo para la Corte de Roma, como él lo deseaba. No se realizarán los funestos vaticinios del Jefe de los impíos.

Pasaron los veinte años de vida que él señaló para ver extinguida a la Iglesia; han pasado otros tantos y pasarán en marcha lenta y majestuosa los siglos, presentando el más brillante testimonio de la indefectibilidad prometida a la Iglesia por aquel Ser Supremo, cuyas palabras son más firmes que la tierra y el Cielo.

A despecho de vuestra furiosa rabia subsistirá la Iglesia; la santa Religión de nuestros padres y la fe ortodoxa triunfarán de vuestro orgullo sacrílego y de vuestra loca vanidad.

¡Augusta Religión de Jesucristo! yo te respeto siempre como obra propia y exclusiva del Cielo para hacer feliz al mundo. Yo, el más débil de vuestros Ministros, me ofrezco en sacrificio por vuestra conserva-
[p. 177] *ción. No / permitiré que sean invadidos impunemente vuestros intereses:*

y ya que un conjunto de circunstancias me ha constituído depositario de los mismos, haré todo el esfuerzo de que soy capaz para defenderlos", etc., etc.

A continuación demuestra la suma injusticia de las determinaciones del Gobierno, siempre en el mismo estilo imponente y mordaz.

Fácil es de ver cuántos motivos de exasperación y de disgusto se contienen en este escrito, dirigido a una Junta Suprema de públicos Representantes, quienes, por malvados que sean, merecen respeto, en virtud de aquella suprema autoridad que ejercen en la tierra por permisión divina.

Claro que, no siéndonos lícito aprobar sus pecaminosas determinaciones, debemos resistir a ellas y oponernos como muro de bronce cuando se atreviere a imponérnoslas. Mas esto debe hacerse en nuestro caso según aquellas leyes de conveniencia y de respeto que exige el poder y la dignidad de los supremos dirigentes del Estado.

No nos dispensa de un tal deber la maldad o la impiedad de los mismos. Pues impíos en extremo y perseguidores acérrimos del naciente cristianismo eran, sin duda, las supremas autoridades que imperaban en tiempos del Apóstol y, sin embargo, él imponía a todos los creyentes la obligación de sujetarse a ellas y obedecerles.

Obedeced, les decía, *a los que os mandan y estadles sujetos en todo aquello que no es pecado*: sujeción que, fuera de algunos casos particularísimos narrados en la Historia de la Iglesia y en las Actas de los Mártires, nos veda en las demás circunstancias irritar con nuestros resentimientos a los que nos gobiernan.

Toda alma, decía el Apóstol (Ep. ad Rom., c. 13), *se someta a las potestades superiores: porque no hay potestad sino de Dios, y las que/son, de Dios son ordenadas: así que el que se opone a la potestad,* [p. 178] *a la ordenación de Dios resiste, y los que resisten, ellos mismos ganan condenación para sí. Porque los magistrados no son para temor al que bien hace, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la potestad? Haz lo bueno y tendrás alabanza de ella. Porque es el Ministro de Dios, para tu bien. Mas, si hiciéreis lo malo, teme, porque no en vano lleva el cuchillo, porque es Ministro de Dios, vengadora para castigo al que hace lo malo. Por lo cual es necesario que le estéis sujetos, no solamente por la ira, mas aun por conciencia. Porque por esto les pagáis también los tributos, porque son ministros de Dios, a quien sirven. Dad, pues, a todos lo que les es debido: al que tributo, tributo; al que pecho, pecho; al que temor, temor; al que honra, honra.*

He ahí la dignidad y respeto que prescribe hacia las supremas potestades aquel gran Apóstol de las gentes, quien, cuando más tarde se trató de obedecer a aquellas en cosas pecaminosas, sufrió también el martirio por no hacerlo, pero conservando siempre la cortesía y respeto para con quienes imperaban sobre él.

Las invectivas y sarcasmos son siempre producto de un ánimo exacerbado e iracundo, más que de uno celoso y manso: y cuando la exacer-

bación y la ira se mezclan en la reprensión y en las advertencias, se pierde todo o gran parte de su fruto, sucediendo con frecuencia que, en vez de la enmienda, se empuja a mayores excesos a la persona reprendida.

Por esto leemos en el santo Evangelio que Jesucristo, aun en los más solemnes insultos contra su divina persona, usaba siempre de mansedumbre y de / dulzura, a fin de obtener la enmienda de los delincuentes. Judas, por ejemplo, lo traiciona y él le dice mansamente: *Judas, con un beso entregas al Hijo del Hombre?* En el Pretorio es golpeado inícuamente con una bofetada, y El se queja de ello así: *si he hablado mal, dime en qué he faltado: mas si he respondido bien ¿por qué me hieres?*

[p. 179]

Y cuando fué tentado arteramente a decidir si debía o no pagarse el tributo a César, a fin de acusarlo de rebeldía si lo negaba, El les dice plácidamente: *dadme esa vuestra moneda;* y habiéndola mirado y remirado, *¿de quién es,* les dice, *esta imagen y esta inscripción?* De César, responden los tentadores; *dad, pues,* les dice, *a César lo que es de César y a Dios lo que es de Dios*: y confundiéndolos así con la mayor placidez, les recordó con precisión el deber de obedecer a las potestades civiles y a Dios en sus obligaciones respectivas.

Y, para omitir ya otros hechos semejantes, cuando permitió, para instrucción nuestra, ser tentado tres veces por el demonio en el desierto, después de haberlo rechazado dos tranquila y plácidamente, sólo se irritó y lo arrojó de sí a la tercera demanda, por la suma impiedad contenida en la pretensión de hacerle doblar las rodillas ante él en un acto de adoración.

Con igual indignación desbarató las mesas de los traficantes, cuando vió profanadas por ellas la santidad y majestad de su templo, pues, tratándose de gente ordinaria y grosera, dominada por la pasión del interés, era ese el camino más seguro para hacerla arrepentir y enmendar. Mas a las reprensiones de Pilato y demás autoridades respondía siempre: *tú lo dices;* y esta mansa respuesta / basta para justificarse a sí mismo y avergonzar a las supremas potestades por sus inícuos pensamientos.

[p. 180]

Esta, pues, deberá ser la regla constante para con las supremas autoridades: respetar siempre su dignidad y su poder, y, cuando sea necesario oponerse a sus leyes inícuas, debemos hacerlo con plácida mansedumbre y con todas las debidas reglas del decoro, a fin de manifestar que se respeta en ellas el carácter, la dignidad y el grado, pero que se aborrecen al mismo tiempo sus malas acciones y el abuso del poder.

Si así se hubiese conducido el Sr. de Medrano, habría tal vez obtenido, si no la revocación total del controvertido decreto, al menos una modificación del mismo, y él habría permanecido en su cargo de Gobernador del Obispado, con gran ventaja y provecho de los fieles y de la Iglesia. Por el contrario, su escrito agresivo e imprudente lo privó de su grado y estimuló a la Suprema Junta a proceder ruinosamente a tan-

tos otros males, que el mismo de Medrano nos resume así en su carta de 8 de Junio de 1824:

"Son de profunda consideración —dice— *los males que ha sufrido la Iglesia en gran parte de su administración. Han sido suprimidas algunas palabras en las oraciones de la Misa y añadidas otras, contra lo que había ordenado Pío V* [1]. *Ha sido cambiado el orden y el método del Colegio de Seminaristas, suprimiendo las Cátedras de Dogma y de Teología escolástica. Se ha privado al Clero del privilegio del Foro, que tuvo desde la más remota antigüedad y que era tan recomendado por los derechos divino, canónico y civil. / Ha sido cambiado lo dispuesto* [p. 181] *por la Iglesia para el mejor funcionamiento de las iglesias catedrales, según lo cual se fijaba a cada Dignidad su especial obligación, como a la Dignidad de Chantre la de presidir el Coro de cantores, a la de Penitenciario la de asistir al confesonario, a la de Canónigo Teologal la de instruir al pueblo en la fe, en la Religión y en las reglas del Evangelio, a la de Doctor la de defender los dercchos de la Iglesia.*

Ahora hay aquí cinco Dignidades y cuatro subalternos, a los cuales no incumbe obligación alguna especial, fuera de la de asistir al altar, de la cual toman la denominación dos de Racioneros *y los otros dos de* Medios Racioneros [*sic*]. *Esto no obstante ha sido acordado a éstos el derecho de votar en el Cabildo, no sólo en asuntos económicos, que no es poco, sino también en lo que atañe a lo espiritual. Entran, además, en la elección del Prelado Diocesano y en otras facultades reservadas.*

Han sido suprimidas las Ordenes de los Alcantarinos, de los Betlemitas, de los Padres de la Merced y de los Dominicos. Sus bienes han sido secuestrados y vendidos en pública subasta. Los conventos y sus iglesias, unos han sido destinados a fines enteramente diversos, otros vendidos y otros convertidos en cárceles de hombres facinerosos. Han sido secularizados cuantos Religiosos lo han demandado, sin otra formalidad que la de una mera súplica. Han sido cambiadas las últimas voluntades de los bienhechores de los Conventos, separando las Capellanías que poseían de los fines para que fueron fundadas.

Se han abolido los diezmos, que descienden de los tiempos más remotos. Se ha prohibido la publicación de la Bula de la Cruzada, / poniendo, sin embargo, en práctica la de comer carne en la mayor parte [p. 182] *de la Cuaresma. Tiempo ha fué nombrado un Religioso con el título de Comisario Superior de todas las Ordenes de los Regulares, contra lo que estableció Clemente V en el Concilio de Vienne. Se permite poner en ridículo la disciplina eclesiástica, los ayunos, las limosnas, las oraciones públicas y muchas otras prácticas que están autorizadas por la Iglesia.*

Se tolera la existencia de una Cátedra o Aula en que el preceptor,

---

[1] Véase en este mismo número de "ARCHIVUM" lo que dice al respecto el Pbro. Gabriel Foncillas Andreu en su trabajo "*Un importante documento inédito de Mons. Videla del Pino*".

que es un eclesiástico europeo [1], *enseña una multiplicidad de doctrinas heréticas, erróneas, mal sonantes y que deprimen la autoridad de la Iglesia. Han sido publicadas por la prensa las debilidades puramente imaginarias y calumniosas de algunos eclesiásticos, sin exceptuar a los muertos, a fin de hacerlos despreciables. Se han reunido varios curatos, de los más ricos, para engrosar y acrecentar los réditos de los actuales posesores.*

La Curia Eclesiástica dispensa sobre impedimentos que se ha reservado de un modo especial la Sede Apostólica. Toda reservación se considera y califica como un efecto del despotismo. El Gobierno ha permitido la introducción y venta de libros prohibidos de toda clase, los cuales abundan ya en las librerías y casas privadas. Por una Junta de Teólogos y Jurisconsultos fué declarado que el Prelado Diocesano quedaba investido de todas las facultades Papales, en virtud de una estudiada incomunicación, desmentida por los continuos Breves que se están recibiendo de la Corte de Roma.

Además de los males enumerados hasta aquí, estamos deplorando otros muchos sobre el abuso de las facultades espirituales, y no terminaría jamás de hablar, si pretendiese exponerlos todos minuciosamente. [p. 183] *Sólo diré que han sido depuestos/los Provinciales, por el único hecho de haber desempeñado y defendido sus cargos, razón por la cual arden todavía las llamas del cisma. Se han celebrado Capítulos en que sólo fueron elegidos los Provinciales, dejando suspensos todos los demás mandatos y todo el resto de la administración monástica.*

En otros Capítulos, después de haber depuesto a los Provinciales, ha sido autorizado el Prelado Diocesano para nombrar los Superiores que, con el título de "Presidentes", gobiernan a los respectivos Religiosos. Se ha fijado la edad de 30 años para poder profesar, con lo cual no queda ya ni un novicio y tendrá que desaparecer hasta la antigua Orden de los Franciscanos, que nos resta.

En el Clero secular no se encuentra ya ninguno que se ordene, desde que fué prohibido a los Religiosos Franciscanos enseñar las ciencias sagradas y las físicas. Han sido, pues, introducidos en la cura de almas muchos Pastores tan ignorantes y negligentes que, habiendo yo ejercido por cuatro meses el cargo de Provisor y Gobernador del Obispado, tuve que deplorar los más dañosos efectos.

Mientras tanto en muchas parroquias del campo no se registran las partidas de matrimonios y bautismos, como es obligación. En muchos lugares de la Banda Oriental se confiesa y aun se celebra Misa sin otra

---

[1] Se refiere aquí, sin duda, al eclesiástico apóstata D. Manuel Fernández de Agüero, más tarde Ministro de Rivadavia, quien proclamaba desde su cátedra universitaria que *"el poder papal es contrario al espíritu del Evangelio"*. Cf. FAUSTINO LEGON, *"Doctrina y ejercicio del Patronato Nacional"*, p. 472. Buenos Aires, 1920. Item RÓMULO D. CARBIA, *"Los clérigos Agüero en la Historia Argentina. Un trastrueque biográfico aclarado"*. Buenos Aires, 1936.

licencia que la que suponen les daría su Prelado si se la pidiesen. Se celebran y autorizan matrimonios sin más títulos que el de estar nombrados por el Gobierno Civil para Rectores de alguna iglesia o simple oratorio. Poco se frecuenta el confesonario y casi absolutamente nada el púlpito: de lo cual ha / resultado una relajación general en los Pastores y en su [p. 184] *grey. Yo no me atrevo a hablar de esto, porque mi corazón no resistiría a la especificación de los males", etc.*

El mismo, sin embargo, fué culpable de estos males por los sarcasmos e inoportunas invectivas de su mencionado escrito. Pues, animados con ello otros eclesiásticos no menos ardorosos ni menos imprudentes que él, desataron también ellos su lengua y, ora con discursos, ora con escritos públicos y privados, irritaron de tal manera al Gobierno que, cegado éste por la cólera, no conoció más límites en sus determinaciones. Entre los muchos casos que podría referir yo aquí sobre la imprudencia de los secuaces de Medrano, bastará el siguiente para hacernos aborrecer su ejemplo y detestar sus consecuencias.

Uno de los Ministros de Estado [Rivadavia] en la República central de Buenos Aires [*sic*], propuso que se compusiera un Catecismo para instruir con él tanto a los niños como a las niñas, según los principios del Republicanismo.

Tal proyecto era ciertamente ridículo e inadmisible: pues, o el nuevo Catecismo debía adaptarse a los invariables principios del Evangelio, y en este caso era totalmente inútil variar lo que con tanta sabiduría ha sido hecho por la Iglesia para instrucción de la juventud; o bien debía apartarse el nuevo Catecismo de los principios del santo Evangelio, en cuyo caso habría sido en extremo necia y digna de la universal reprobación su pestífera propuesta. Ya que no puede darse una verdadera República opuesta al Evangelio, el cual nos prescribe sus leyes y nos delínea sus/fundamentos y caracteres inalterables, que [p. 185] son la igualdad de los derechos naturales en cada uno de los individuos y el amor de íntima fraternidad entre ellos, regulada una y otra según los invariables principios de la Religión revelada.

Mas, cualquiera que fuese la incoherencia e inadmisibilidad del nuevo Catecismo propuesto por aquel Ministro de Estado, no podrá jamás aprobarse el modo irritante con que muchos hablaron de esto, en particular el Padre Castañeda, célebre Dominico [*sic*] que redactaba en la Provincia de Buenos Aires un periódico llamado *"Observador Eclesiástico* [1], contra las determinaciones del Gobierno que podían perjudicar a la Religión y a la Iglesia. Acostumbrado él en dicho periódico a poner en ridículo todas las irregularidades del Gobierno, dirigió al

[1] El *"Observador Eclesiástico"* no era periódico de Castañeda, sino, con su título completo, *"El Observador Eclesiástico de Chile"* de Fray Tadeo Silva, que reimprimía en Córdoba, D. Pedro Ignacio de Castro Barros. Sallusti lo confundió tal vez con *"El Investigador"* o algún otro periódico del P. Castañeda.

Supremo Ministro de Estado una carta, que giró luego por toda América y en la cual le habla así:

"Señor Gobernador Sustituto Don B. R. — Montevideo, 12 de Junio de 1823.

Mi Señor respetabilísimo: Con mucha satisfacción y complacencia he leído un oficio de Vuestra Excelencia, fecha 10 de Mayo próximo pasado, dirigido al Sr. Provisor del Obispado, Don Mariano Zabaleta, el cual es del tenor siguiente: El Gobernador ha juzgado ser cosa de primera necesidad encomendar al Sr. Provisor del Obispado una fórmula de oración religiosa que los niños de ambos sexos deberán recitar cuando entran y salen de la escuela y ordena, además, que se compon-
[p. 186] ga un nuevo Catecismo / para la instrucción religiosa de los mismos niños en sus respectivas escuelas; y tanto el Catecismo como la indicada fórmula de oración religiosa deberán presentarse al Gobierno para ser examinados y aprobados, debiendo luego hacerse obligatorios en toda la Provincia. — (Firmado B. R. Gobernador Sustituto)."

"Este oficio es un argumento claro y evidente de que V. E. es un hombre de oración y que anhela ser catequizado e instruído. La última cláusula, sin embargo, con que V. E. ordena que, tanto el Catecismo como la oración, se presenten al Gobierno para ser revisados y aprobados, me ha herido en lo más íntimo del corazón. Porque si V. E. se determina a desaprobar la oración y el Catecismo, como ha desaprobado al Papa, a los Religiosos, a las Ordenes de los Regulares, a las Parroquias, etc., etc., ¿qué haremos en este caso nosotros los católicos y cómo nos distinguiremos de los perversos jacobinos, de los audaces escribanillos, de los galantes petimetres y de las comitivas de tantos políticos chichisbeos que nos ha llovido a cántaros la nube fecundísima de la Revolución?

Con todo, a pesar de estos mis fundados temores, me siento animoso de presentar a V. E. una nueva fórmula de oración, otra de Letanías y el ejemplar de un nuevo Catecismo, que tengo el honor de dedicar a V. E. mismo, como a Protector de la incredulidad que se ha fundado
[p. 187] nuevamente en esa Capital de Buenos Aires; rogando / a su conocida bondad no quiera desaprobar este mi caritativo trabajo, ya que es cosa tan buena y católica, como jamás lo puede ser el ordinario vino de Fortignano y la codiciada ginebra que usa Vuestra Excelencia".

"ORACION que deben recitar los niños por la mañana y por la tarde al entrar y salir de la escuela.

Dios benignísimo, en cuyas manos están los corazones de los déspotas, dignáos prevenir con las bendiciones de una santa dulzura el corazón petrificado de B. R., para que, sometiendo al fin su soberbia frente al Evangelio de vuestro Hijo humanado, se abstenga de confundir los artículos de la Fe, que hemos profesado todos en el santo Bautismo, y no intente quebrantar aquella firme constancia que nos es necesaria para oponernos al ímpetu del Filosofismo y a las heréticas blasfemias contenidas en aquellos libritos de elegante encuadernación

dorada, que, por disposición del Gobierno de Buenos Aires, se entregan a los jóvenes de ambos sexos, con el impío fin de corromper por su medio toda la Provincia. Esta gracia, oh Señor, os la pedimos por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, el cual vive con Vos por todos los siglos de los siglos, así sea".

"LETANIA que deberán recitar los niños por la mañana y por la tarde, al entrar y salir de la escuela.

De las épocas maravillosas .. .. líbranos, Señor!
De la Reforma jacobina .. .. líbranos, Señor!
De la extinción de los Religiosos .. .. líbranos, Señor! /
/ De la libertad de conciencia .. .. .. líbranos, Señor! [p. 188]
De la libertad de Cultos .. .. líbranos, Señor!
De los libros de piel dorada .. .. .. líbranos, Señor!
De los escribanillos chichisbeos .. .. líbranos, Señor!

Cordero de Dios, que quitas los pecados del mundo, etc. — Kyrie eleison, etc. — Padre Nuestro, etc., en la forma que sigue, y la *Oración* como antes".

"ORACION que deberán recitar las niñas por la mañana y por la tarde, al entrar y salir de la escuela.

Dios potentísimo, que confundisteis la soberbia de Holofernes y de otros audaces semejantes por mano de magnánimas heroínas, dignaos Señor, confundir por nuestra débil mano al nuevo Holofernes del impío Filosofismo y a sus secuaces, a fin de que, disueltas las comitivas de leguleyos vagabundos y de enamorados mozalbetes, tengan las doncellas de Buenos Aires la suspirada suerte de casarse con jóvenes sensatos y no con jovenzuelos ridículos y presuntuosos, desvergonzados e insolentes. Os pedimos esta gracia por la intercesión y méritos de Nuestro Señor Jesucristo, el cual vive y reina con vos por infinitos siglos de los siglos. Así sea".

"LETANIAS que deberán recitar las niñas por la mañana y por la tarde, al entrar y salir de la escuela (advirtiendo [añade Sallusti] que el Ministro Secretario de Estado [Rivadavia], por quien habían sido ordenadas, era un hombre bajo, pero bastante corpulento y barrigudo y caminaba con las piernas abiertas, meneándose penosamente)./

/ De la Tromba marina .. .. líbranos, Señor! [p. 189]
Del Sapo del diluvio .. .. líbranos, Señor!
Del Monstruo marino .. .. líbranos, Señor!
De la Guardia del Sepulcro .. .. .. líbranos, Señor!
Del Pigmeo anglo-francés .. .. .. líbranos, Señor!
Del Topo de la tierra .. .. líbranos, Señor!
Del insignificante Anti-papa .. .. .. líbranos, Señor!
Del Gobernador Sustituto .. .. líbranos, Señor!
Del Gobernador Sustituto .. .. líbranos, Señor!
Del Gobernador Sustituto .. .. líbranos, Señor!

Luego los acostumbrados Responsorios y la Oración, como antes.

"EL NUEVO CATECISMO"

Instrucción

"Todo fiel cristiano
Está muy obligado
A odiar de corazón
De nuestro Director
Las obras y proyectos
Que son tristes efectos
De un impío Jacobino,
El cual se llena de vino
Divisa la Santa Cruz
La embiste con fiera voz
Y en mil locas maneras
Como un perro se enfurece.
A fin, pues, de aterrarlo
Todos con el Santo Leño
Se muestren a aquel indigno
Y procuren ahuyentarlo. Así sea." /

[p. 190] / EL CREDO

"'Creo en Dios, Padre Omnipotente, que está a toda hora tolerando pasión y muerte en Buenos Aires bajo el impío despotismo de nuestro Gobernador Sustituto, quien no admite ninguno de los doce artículos de la Fe. Creo en el Espíritu Santo, cuya voz y amor desprecia y rechaza nuestro Gobernador Sustituto. Creo en la comunión de los santos, de la cual se ha separado nuestro Gobernador. Creo en la remisión de los pecados, que no le serán perdonados a nuestro Gobernador, porque niega la culpa y no cree en la resurrección de la carne y en la vida eterna que Dios, convirtiéndolo, le conceda. Así sea".

EL PADRE NUESTRO

"Padre nuestro, que estás en el Cielo, tolerando la animosidad de nuestro Gobernador Sustituto, santificado sea el tu nombre por los Jacobinos que audazmente lo blasfeman. Venga a nos el tu reino y termine el de nuestro Gobernador. Hágase tu voluntad y no más la de nuestro Gobernador. Danos hoy el pan nuestro cotidiano, que nos quita nuestro Gobernador y no nos dejes caer jamás en la tentación de obedecerle en sus malas sugestiones, mas líbranos de tanto mal. Así sea".

"Soy de V. S., como debo, servidor devotísimo: el Padre Castañeda". /

*
* *

[p. 191] Esta carta nace ciertamente del celo, mas siendo éste indiscreto, no puedo yo aprobar en absoluto tal conducta, por ser demasiado irritantes los escritos de este género. Y aunque sean producto temerario y audaz de un simple individuo, hacen aborrecible ante la persona maltratada toda la Comunidad a que tal individuo pertenece. Pues no se distingue

de ordinario a éste o a aquel miembro de una Orden, sino que suele más bien decirse que es mala toda la Comunidad a que el mismo pertenece; y mala naturalmente debe parecer tal Comunidad a la persona a quien se ofende, ya que, estando el ánimo exacerbado, cualquier pequeño defecto se tiene por delito.

De ahí que, considerando los malos como delitos, y verdaderos delitos, los pequeños defectos de los buenos, consideren también mala y responsable de los mismos a toda la Comunidad. Síguese de lo dicho que es cosa sumamente necesaria a cada individuo vigilar atentamente su conducta y cuidarse bien de no manchar con sus faltas el honor y la pública estima de la Comunidad de que forma parte, ya que entonces se haría responsable de tantos delitos cuantas son las personas a quienes él perjudica en el honor, en la fama y en todo lo demás: y esta verdad se verifica tanto en las grandes como en las pequeñas comunidades.

Pues, así como suele decirse, por ejemplo, que una Nación es científica, religiosa, de este o de aquel carácter, por los muchos nacionales que se distinguen en tal virtud; así, por el contrario, suele decirse que la misma Nación es ignorante, irreligiosa o de otro carácter semejante, cuando no tiene / individuos que se distingan por la literatura, sino [p. 192] públicos facinerosos y malvados, que manchan su estima y la deshonran públicamente.

Concluyo, pues, que es de suma importancia, tanto en las pequeñas como en las grandes sociedades, que vigile cada uno con atención la marcha de su conducta, aun por respeto a su propia sociedad, procurando a este fin basarla en los sólidos dictámenes de la verdadera Religión y en la práctica de las virtudes cristianas prescritas por aquélla.

El hombre que no es virtuoso por el sentimiento interior de una verdadera Religión, no será jamás buen ciudadano ni miembro útil a la propia sociedad. Ahora bien, como la verdadera Religión, y mucho más los rigores de la vida claustral que profesaba el Padre Castañeda, no permiten de ningún modo irritar públicamente con tan mordaces y satíricas expresiones a una Suprema Potestad, que podía al punto tomar venganza, oprimiendo cada vez más a todas las Comunidades de su Orden y aun de otros Regulares, creo poder afirmar que, con aquella carta, se hizo él reo de todos los males que de allí podían seguirse, razón por la cual no podemos nosotros aprobarla.

Las Supremas Autoridades, como he indicado suficientemente en otra parte, deben ser tratadas con humildad y respeto, si no queremos apartarnos en esto de nuestras obligaciones indispensables, y si deseamos obtener de aquéllas, sin resentimiento, la enmienda de sus presuntas faltas. De otra manera será ésta dificilísima / y aun aumentará [p. 193] su resentimiento por las nuestras, reales y verdaderas, procurándonos así por nosotros mismos inútiles angustias, que no nos dejarán ya ni un momento de paz.

Pues, como reflexiona sabiamente el Metastasio,

"..... no vive el reo
Un momento de reposo,
Aunque oculto el pecado
Sea a los otros; mas si ve a su lado
Al justo acusador, tiembla; y le espantan
Sospechas y evidencias,
El caer de la noche,
El surgir de la aurora,
Y quien sabe su culpa y quien la ignora.
En perpetua borrasca
Siente el alma si vela, y en mil formas
Ve su perseguidor aun cuando duerme".

(*Muerte de Abel, parte* 1ª).

Así termina el Abate Sallusti este Apéndice que añade a su *"Opúsculo"* ó 5º volumen de la Historia sobre la Misión Muzi.

Quien lo haya leído aun con mediana atención, habrá debido convencerse con cuán justificada razón impidió la censura del Vaticano el que viera la luz pública este escrito que, en expresión del Cardenal Albani, era poco digno *"de una pluma eclesiástica que escribía en Roma"*.

Juzgue, además, el lector la impresión que hubiera causado en Buenos Aires esta terrible filípica llegada desde Italia con la aprobación de la curia romana, contra la dignísima persona de Mons. Medrano, que por esa misma curia acababa de ser elevado a la dignidad episcopal, para regir la Sede bonaerense, vacante desde hacía 18 años. Ni podía tampoco el Vaticano aprobar públicamente con su "visto bueno" esta larga e indiscreta reprensión al bueno de Castañeda. Lo restante del "Opúsculo" de Sallusti, que daremos a conocer íntegro oportunamente, justifica aún más la prudente actitud del Vaticano.

Sirva el fragmento que hemos transcrito para penetrar mejor en la extraña personalidad del Abate sanvitense y para juzgar con más acierto acerca del valor de su Historia de la Misión Muzi, en su parte conocida, y de su opinión sobre el carácter de los argentinos (1).

(1) En prensa ya este Cuaderno de "ARCHIVUM", llega a nuestras manos la obra de RICARDO PICCIRILLI, *"Rivadavia y su tiempo"*, 2 tomos, Buenos Aires, 1942, cuyo contenido histórico-eclesiástico examinaremos en el próximo Cuaderno de "ARCHIVUM". En el t. II, pp. 180-183, trae Piccirilli la carta de Castañeda a Rivadavia, con las oraciones y letanías, etc., pero ofreciendo algunas variantes respecto de la que tradujo al italiano el Abate Sallusti, y acabamos de presentar a nuestros lectores.

UN IMPORTANTE DOCUMENTO INEDITO DE MONS. VIDELA DEL PINO

Introducción y Notas del
Pbro. GABRIEL FONCILLAS ANDREU. - Buenos Aires

1. Poco e incidentalmente se ha estudiado la actitud de Mons. Nicolás Videla del Pino frente a los acontecimientos revolucionarios de 1810 a 1812, durante los que ejerció el gobierno del Obispado de Salta. Ni es por ahora nuestro propósito esclarecer totalmente esa actitud, pero sí presentar un documento, inédito hasta ahora, según creemos, y que arroja nuevas luces sobre este asunto. Es una Instrucción Pastoral fechada el 10 de abril de 1812, es decir, seis días antes de que el Gral. Belgrano, por nota del 16 de abril, le diera orden de abandonar su Diócesis.

Si interesante es la escasa diferencia de tiempo que media entre estos dos sucesos, tanto más interesante y sugestivo es el tema desarrollado en la citada Pastoral. Trata ella de la obediencia que deben prestar los pueblos a los gobiernos constituídos y tiene por motivo "la mejor inteligencia y cumplimiento de la Providencia de 3 de febrero del corriente año [1812] del Superior Gobierno Provisorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata" (1). Ordenábase allí explicar en todos los sermones un punto relacionado con el nuevo sistema de gobierno que entonces regía nuestro país y añadir a la última oración o "colecta" de la misa la cláusula: "Pro pia et Sancta nostrae libertatis causa, etcétera..." (2).

Antes de analizar aquella Pastoral, permítasenos un recuerdo de su autor. Mons. Videla, el único Obispo criollo en el Virreinato del Río de la Plata al estallar el movimiento revolucionario de 1810, nació en la docta ciudad de Córdoba (3). Fué Rector del Seminario de la misma ciudad, en el que enseñó latín y filosofía,

---

(1) *Archivo de la Nación*: Gobierno Nacional; culto, obispo de Salta Dr. del Pino (1812-1819).

(2) "Por la piadosa y santa causa de nuestra libertad". —"Instrucción Pastoral" f. 1., infra.

(3) Cf. *Jacinto R. Ríos*, "El Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros", pp. 12 y 15. — Buenos Aires, 1886.

dándole nuevos impulsos con su ilustración y su no menos progresista gobierno (1).

Por Bula de febrero de 1807 se creó la nueva Diócesis de Salta, desmembrándola de la de Córdoba y asignándole los actuales territorios de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Tarija, delimitación prefijada por Real Cédula de febrero del mismo año. El 25 de marzo de 1807 es nombrado por el Papa Pío VII para ocupar la nueva silla el entonces Obispo del Paraguay, Mons. Videla del Pino (2). En 1808 lo vemos ya en Santiago del Estero (Reducción de Avipones) organizando mediante autos e instrucciones la nueva Diócesis, revelando un carácter activo y organizador, que le dió fama de hombre prudente y de gobierno. Prueba de ello son los diecisiete autos e instrucciones que aún se conservan (3). Llega por fin a la sede de su diócesis el 15 de junio de 1809 (4) donde es recibido por autoridades y pueblo con demostraciones de gran simpatía, y desde el primer momento se dedica con celo y esmero a desempeñar el encargo que pesaba sobre su conciencia al ser instituído Obispo de Salta (5).

2. Al finalizar la primera quincena de junio de 1810 llegaron a Salta las noticias de los sucesos acaecidos en la capital del Virreinato. Dada la importancia del acontecimiento se celebró el 19 de junio un Cabildo Abierto para determinar la actitud que ante él debían asumir sus autoridades. Se discutió sobre el reconocimiento de la Junta, expresando Videla del Pino la opinión de que habiendo abdicado el Virrey Cisneros y prometido la nueva Junta que gobernaría este Virreinato a nombre de Fernando VII hasta tanto recobrase éste su libertad, se debía aceptar la autori-

---

(1) *Ibidem*, p. 12.

(2) Cf. "*Repertorio Eclesiástico del Obispado de Salta*". Edición oficial, T. I., p. XVII. — Tucumán, 1875. — Afirma Mons. Toscano que el original de la Bula de erección de la Diócesis de Salta se extravió en Buenos Aires al pasar por manos del Virrey. Cf. "Primitivo Obispado de Tucumán", citado por *Miguel Angel Vergara*, "Los Seminarios de la Arquidiócesis de Salta" (Breve reseña histórica). p. 54, nota 2. — Salta, 1941.

(3) Cf. "*Repertorio eclesiástico del Obispado de Salta*", cit., pp. 20-50.

(4) *Ibidem*, p. XVII. — Según *M. A. Vergara*, ob. cit., p. 8, la fecha de su arribo a Salta sería el 15 de Agosto, citándose en ambas partes a *Zorreguieta*, "Apuntes Históricos".

(5) *M. A. Vergara* ob. cit. p. 6, citando a Mons. Toscano, ob. cit.

dad de dicha Junta elegida por los porteños; juicio que confirmó en oficio a la Junta con fecha del 20 de junio de 1810 (1).

Su primera actitud ante la Revolución fué, pues, conciliadora y favorable, si bien agregaba haber tomado esta decisión "para mantener tranquilos estos dominios, para que reine en ellos el Señor Rey, Don Fernando" (2).

Transcurren los años 10 y 11 sin que ningún hecho variara la actitud de Videla del Pino, hasta abril del año 1812. Belgrano atraviesa por su Diócesis conduciendo el ejército del Norte, y tiene noticias de que el Obispo Videla, según ciertas cartas del Gral. Goyeneche —interceptadas por los patriotas— está en inteligencia con el jefe español. Aquí comienzan las andanzas del juicio inacabable que entabló el Gobierno contra el Prelado, sin que nada cierto se llegara a comprobar.

Es verdad que no todo el clero salteño estaba de parte del Gobierno Revolucionario, y no le faltaba motivo para ello. En efecto, la actuación funesta de Castelli por todos conocida, había provocado un sentimiento de repulsa hacia la Revolución entre los pueblos del Norte argentino y del Alto Perú, sentimiento que Belgrano, con su tacto suave y prudente, trató de cambiar, aunque sin lograr un éxito completo, según propia confesión (3).

No conocemos los sentimientos íntimos del Prelado respecto de la causa americana, pero sí sabemos que los manifestados

---

(1) Cf. *Rubén Vargas Ugarte S. I.*, "El Episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana", p. 217. — Buenos Aires, 1932.

(2) *Ibidem.*

(3) *Mitre*, "Historia de Belgrano", T. II, p. 48. — Buenos Aires 1913. — Oficio del 2 de mayo de 1812 al gobierno de Buenos Aires: "Ni en camino del Rosario —le decía con fecha 2 de mayo—, ni en aquel triste pueblo, ni en la provincia de Córdoba y su capital, ni en las ciudades de Santiago, Tucumán y Jujuy, he observado aquel entusiasmo que se manifestaba en los pueblos que recorrí cuando mi primera expedición al Paraguay; por el contrario quejas, lamentos, frialdad; total: indiferencia; y diré más: odio mortal, que casi estoy por asegurar que preferirían a Goyeneche cuando no fuese más que por variar de situación y ver si mejoraban. Créame V. E.: el ejército no está en país amigo; no hay una sola demostración que me lo indique; no se nota un solo hombre que se una a él, no digo para servirle, ni aún para ayudarle: todo se hace a costa de gastos y sacrificios... se nos trata como a verdaderos enemigos; pero qué mucho ¡si se ha dicho que ya se acabó la hospitalidad para los porteños y que los han de exprimir hasta chuparles la sangre!"

por él al Gral. Belgrano a su paso por Salta eran todo menos hostiles a las armas de la Patria (1).

No obstante, las citadas cartas de Goyeneche en las que aparecía el nombre de Videla y se le atribuían comunicaciones de importancia para el ejército español, hirieron en lo más vivo el patriotismo y la dignidad del Gral. argentino, quien jamás se hubiera atrevido a sospechar semejante doblez en un Prelado de la Iglesia (2).

Sin más, y dando pleno crédito —tal vez con excesiva precipitación— al contenido demasiado ambiguo de aquellas cartas, por nota del 16 de abril de 1812 comunicaba al Obispo que quedaba separado de su Diócesis y en el término de veinticuatro horas debía ponerse en viaje para Buenos Aires. A la Junta de la Capital remitía al mismo tiempo las cartas de Goyeneche y un oficio comunicando al Gobierno las medidas que acababa de tomar (3).

Recordemos de paso que no eran pocos los enemigos personales de Videla del Pino. Sus críticas sobre la actitud, para ellos sospechosa, observada por el Obispo respecto a la causa de la Patria parece llegaron a oídos de Belgrano, quien sin embargo, según lo afirma en oficio al Gobierno con fecha del 17 de abril de 1812, no les dió crédito hasta verlas confirmadas por las susodichas cartas (4).

3. ¿Qué objetividad tenían las sospechas contra Videla? Solamente en una de aquellas cartas se hace mención del Obispo de Salta. Dirigida por Goyeneche al Virrey Abascal desde Potosí, con fecha del 19 de febrero de 1812, dice así: "...de Salta avisó el Obispo que las capitulaciones de Elío son fictas; lo cierto es que los pliegos para V. E. y para mí no han venido e ignoro absolutamente el estado de aquella Capital, de la que hemos cogido Gazetas hasta 26 de noviembre"... (5).

Este es el cuerpo del delito. Difícil es deducir con claridad que Videla del Pino estuviese en connivencia con Goyeneche.

---

(1) Manifiesto de Belgrano "A los Pueblos de la Provincia de Salta", 20 de abril de 1812. — *Archivo de la Nación*, leg. cit.
(2) *Ibidem.*
(3) *Vargas Ugarte*, ob. cit., p. 218.
(4) *Ibidem.*
(5) *Ibidem*, p. 219.

La frase admitía más de una interpretación, sin que ninguna se impusiera con necesidad.

Una de ellas, y tal vez no la más improbable, podría ser que Videla del Pino, informado de los acontecimientos que se desarrollaban en Buenos Aires, diese en Salta la noticia de la falsedad de las capitulaciones con Elío, lo cual, oído por los agentes secretos de los realistas, lo trasmitieron a su general.

Pero las circunstancias y los rumores contra Videla inspiraron a Belgrano una sola interpretación, con todas sus consecuencias: el Obispo era sospechoso y tal vez enemigo, y debía ser cuanto antes alejado de su Diócesis.

Fuera o no exacta la interpretación de Belgrano, lo cual tampoco logrará comprobar el proceso iniciado poco después en Buenos Aires, lo cierto es que no aparecía del todo rectilínea la conducta política del Prelado, por más que su moral fuera intachable, y sin duda no dejaría ello de contribuir a las severas medidas que se tomaron contra él.

Esta actitud algo confusa del Obispo se acentúa aún más al ocultarse en la casa de don Tomás Archondo, tratando de eludir tal vez la orden de Belgrano, o por lo menos el cambio de ruta que se le indicaba para venir a Buenos Aires, lo cual naturalmente hubo de predisponer más en su contra el ánimo ya bastante resentido del General. (1). No creemos, a pesar de todo esto, que pueda tratarse a Videla de antipatriota: si allá en lo profundo de su corazón había tal vez de violentar sus sentimientos para sentir cariño a una Revolución, cuyo término y resultado aún era imposible vislumbrar, no hemos de olvidar que Videla, como los demás Prelados que no se plegaron al "nuevo orden", no podía menos de pensar que la más elemental dignidad humana le imponía lealtad y gratitud al Monarca por cuyo medio había llegado a la posesión de la mitra. De ahí que en Videla hubieron de luchar dos sentimientos opuestos, la lealtad al Rey y el reconocimiento del nuevo Gobierno que negaba la autoridad del mismo Rey. Nada extraño, pues, que su conducta reflejara esa lucha interna de sentimientos y resultara algo confusa y poco comprensible y hasta sospechosa, si se quie-

(1) *Archivo de la Nación*, leg. cit.

re, para los que deseaban una adhesión clara y rotunda a los principios de la Revolución de Mayo.

4. Ya sabemos la consecuencia: el Prelado hubo de iniciar su penoso itinerario que lo conduciría a Buenos Aires, donde le esperaba un no menos penoso viacrucis, sembrado de amarguras y de espinas. Prescindamos del largo y enojoso proceso, cuyas diversas alternativas no vamos ahora a relatar y que puso a prueba la humildad y la paciencia del Obispo, sin que pudiera hallarse comprometida su inocencia. Sin embargo tardaba ésta en proclamarse y se eternizaba el proceso.

A las incomodidades y privaciones a que se veía sometido y que lo obligaron a suplicar un alivio de la Asamblea del Año XIII (1), vino ahora a sumarse una inesperada disposición del Gobierno, que no podía menos de herir profundamente su corazón de Pastor amante de su grey.

En un exceso de incontenido regalismo y prejuzgando tal vez la culpabilidad del acusado, el Gobierno se adjudica poderes que no le corresponden y a fin de 1812 da la orden terminante a Mons. de destituir al Provisor que en su ausencia ha dejado al frente de la Diócesis y nombrar en su lugar, como Gobernador del Obispado, al canónigo Don José Ildefonso Zabala (2).

Evidentemente el Poder civil avanzaba en campo vedado y exponía a nulidad todos los actos obrados por un Gobernador Eclesiástico que no contaba con el libre y espontáneo nombramiento del Obispo. Tal actitud suponía además en el Gobierno la convicción de poseer el derecho —inadmisible en absoluto— de declarar por propia autoridad la vacancia de la Diócesis de Salta.

No se hizo esperar mucho la justa protesta de Videla y, reunida la Asamblea del Año XIII, presentó a ella sus quejas contra la intromisión indebida del Gobierno en los asuntos internos de su Diócesis, por "los trastornos y perplejidades —decía— que naturalmente se han de seguir en la línea eclesiástica y espiritual en todo mi Obispado, con la inducción de una vacan-

(1) Cf. *E. Ravignani*, "Asambleas Constituyentes Argentinas", T. I., p. 27, col. 1. — Sesión del 17 de marzo de 1813. Buenos Aires, 1937.

(2) Nota oficial del 25 de noviembre de 1812, firmada por Juan J. Paso, Nicolás Rodríguez Peña, Antonio Alvarez Thomas y Juan M. de Luca. — *Archivo de la Nación*, leg. cit.

te por vía de hecho y contra derecho, removiendo aun a mi provisor y poniendo el gobierno eclesiástico en el capítulo, como si yo hubiese fallecido o sido depuesto, de que resulta la anxiedad de las conciencias por la nulidad de los actos jurisdiccionales y de fuero interno" (1).

El Obispo había salvado su responsabilidad ante Dios y ante su conciencia, pero no pudo impedir, según parece, que el gobierno de su Diócesis quedara en manos del intruso.

En medio de tantos sinsabores, aliviados en parte por las numerosas cartas de adhesión que recibía de distintos puntos de su Obispado, tuvo además el consuelo de ordenar varios sacerdotes en su oratorio privado, cumpliendo así su oficio de Pastor, si no en su propia Diócesis, al menos en la que también estaba privada de él desde la muerte de Mons. Lué, acaecida poco antes (2).

5. El proceso llegó por fin a su término. Ningún cargo

(1) *R. Vargas Ugarte*, ob. cit., p. 221. Según noticias obtenidas por este autor en el Archivo Arzobispal de Lima, el obispo de Santiago de Chile, Mons. Rodríguez Zorrilla, escribía al Arzobispo de Lima con fecha 8 de Marzo de 1813: "Acaba de llegar el correo ordinario de Buenos Aires por el que se comunica que la Asamblea nuevamente establecida hizo comparecer al Illmo. Sr. Obispo de Salta para que prestase el juramento que se ha exigido a todas las corporaciones y que luego que se presentó aquel anciano venerable prelado, le habló el Presidente en estos términos: Arrodilláos y jurad. Añaden que Su Illma. quiso hacer alguna explicación y que lo contuvo el Presidente, diciéndole: No andéis con interpretaciones, jurad llanamente y que habiéndolo executado como se le ordenaba, se le mandó retirar al convento de la Merced, en donde se le tiene en arresto, con guardias a la puerta de su havitación...". Archivo Arzobispal de Lima, Correspondencia de Obispos, 1807-1869. ¿Será cierto? Nos resistimos a creerlo. *Ibid.*, *nota* 1.

Añade *Posadas* en sus *"Memorias"*, T. I, p. 253 (Buenos Aires, 1910) que "el Obispo de Salta se encontraba recluso en el convento de los Padres Mercedarios, y eran muchos los que estaban por su perdición. Se me comunicó para informarme del proceso e informar. Lo hice arreglado en Justicia. Lo salvaron. Me visitó en dos ocasiones; no le vi la cara", y que en la sesión del 6 de Febrero se había opuesto "a que al obispo de Salta reclúso en el convento de Mercedarios se le pusiese guardia y estuviese incomunicado". Cit. por *F. Legón*, "Doctrina y Ejercicio del Patronato Nacional", p. 467, nota 5. — Buenos Aires, 1920. — Según informes dados en Roma en 1822 por Fr. Pedro Luis Pacheco, franciscano argentino, estaba en Salta como Vicario de dudosa jurisdicción D. Gabriel Figueroa. — Cf. Pedro Leturia, "La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII — p. 286. — Madrid, 1925.

(2) Véanse los testimonios de órdenes expedidos en Río IV por el secretario de Mons. Videla, Francisco Malbrán y Muñoz, en favor de los Pbros. Leonardo de los Ríos y José Manuel López. *En Archivo de la Nación*, leg cit.

positivo se había logrado concretar en contra del Prelado. Todo inducía a creer que en breve se le permitiría restituirse libremente a su amada Diócesis de Salta. Sin embargo no fué así. Los largos y penosos interrogatorios a que fuera sometido, sus protestas de adhesión a la Patria, y la terminante refutación de los cargos contra él acumulados por ocultos enemigos y en fin el respeto y veneración hacia él de todos sus diocesanos, no habían bastado para desvanecer las prevenciones de los gobernantes porteños, temerosos tal vez de una emboscada o de la repetición del caso de Orellana.

A tales sentimientos sin duda debió obedecer el fallo que ponía término al proceso. Reducíase aquel a otorgar al Prelado su libertad, pero con limitación y vigilancia. Efectivamente, el 26 de mayo de 1814 recibía Mons. una nota oficial de Don Nicolás Herrera, comunicándole en nombre del Director Supremo que había terminado su causa y podía residir libremente en el Curato de Tulumba (1).

Dos años había durado su prisión, —que hoy llamaríamos "preventiva" —tiempo más que suficiente para substanciar un juicio de esa naturaleza. Privado ahora, a pesar de todo, de la libertad de tornar al gobierno de su Diócesis, la nueva residencia que se le asignaba —aunque ella fuera en su provincia natal— no podía ser para él sino un gran campo de concentración puesto bajo la vigilancia de los gobernantes de Córdoba.

Dirigióse allá el Prelado, en compañía de su fiel sobrino y antiguo Notario Mayor de su Diócesis, D. Francisco Malbrán y Muñoz, escogiendo por lugar de residencia la Villa de la Concepción del Río IV, de donde tal vez iría a pasar breves temporadas de descanso en la pintoresca Villa del Sauce, del hoy Departamento de Calamuchita (2).

Hasta mediados de 1815 ignoraban sus amigos de Buenos Aires el nuevo domicilio del Prelado, con el que ansiaban comunicarse (3), sin duda para tenerlo al corriente de lo que pasa-

---

(1) *Ibidem.*

(2) Así según "Diario" de *Díez de Andino*, cit. por *P. Leturia* "La emancipación hispanoamericana en los informes episcopales a Pío VII", p. 9. — Buenos Aires, 1935.

(3) Cartas de Ignacio Correas y Marcelino González, Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1815. — *Archivo de la Nación*, leg. cit.

ba en la capital y hacer cálculos sobre las posibilidades de su completa y definitiva libertad.

6. Un inesperado suceso vino a iluminar por un momento tan acariciadas esperanzas. En ese mismo año terminó el breve gobierno de Don Carlos de Alvear, quien fué sustituído en el cargo de Director por Don Ignacio Alvarez Thomas y bajo su inspiración el Cabildo de Buenos Aires decretó una amplia amnistía de todos los delitos políticos.

Aunque no los había cometido, creyó Videla estar comprendido en ella y tal vez así se le dió a entender por parte del Gobierno, disponiéndose en seguida a emprender el viaje de regreso a su abandonada Diócesis. Agradecido, comunicó su decisión al mismo Gobierno en carta de 29 de mayo de 1815, manifestándole al mismo tiempo el dolor inmenso que como Pastor había experimentado en la larga separación de su grey.

Con rapidez vertiginosa corrió la fausta noticia por los pueblos y ciudades de su Diócesis, celebrándose con regocijo el final del prolongado cautiverio de su Pastor. Tales eran los sentimientos manifestados en las numerosas cartas que afluyeron de todas partes, entre las que no faltaron las del Cabildo de Salta y las del Gobernador de esa Provincia, el ilustre Gral. Don Martín Güemes (1).

¿Pensó en realidad el Director Alvarez Thomas en restituir a Videla al gobierno de la Diócesis? Si así fué, no hemos podido averiguar las causas que lo hicieron desistir de su determinación. Sólo sabemos que el Prelado continuó en su destierro y las alegres esperanzas de su inmediato retorno a la Diócecis se desvanecieron.

Entre tanto se había reunido el Congreso de Tucumán y en su sala de sesiones iba a resonar más de una vez la palabra de los representantes de Salta pidiendo la devolución de su Prelado diocesano. La deseaban ardientemente los gobiernos y los pueblos; la imponían las necesidades espirituales de todo género que padecian por la ausencia del Pastor.

No era esto un secreto desconocido para los Congresales de Tucumán. Todos reconocen la urgencia de que el Obispo vuelva a regir los destinos de su Diócesis y apoyan decididamente las mo-

(1) *Ibidem.*

ciones de sus colegas salteños. Pero de nuevo iban a fracasar las gestiones en favor de Videla.

Deseaba éste ante todo desvanecer las últimas sospechas que aún pudieran abrigarse en contra de su sincera adhesión a la causa revolucionaria, por si eran ellas el único obstáculo que le cerraba el camino hacia su Diócesis. Tal, sin duda, el sentido de su nota de 30 de abril de 1816, leída en el Congreso de Tucumán el día 8 de julio de ese año, por la que prestaba reconocimiento y obediencia a la Soberanía del mismo y anunciaba su próximo viaje a esa ciudad (1).

El efecto de la nota de Videla se hizo sentir de inmediato, provocando la favorable reacción de casi todos los miembros de la histórica asamblea, en cuyas sesiones iba a ser el asunto largamente debatido, como uno de los que revestían importancia extraordinaria para el bienestar del país.

Así lo subrayó con enérgicas palabras el diputado Dr. Passo, quien planteó brillantemente la cuestión ante el Congreso, sosteniendo con ardor la necesidad del Episcopado, no por motivos políticos y utilitarios, sino como una consecuencia lógica emanada del solemne juramento prestado por todos los Congresales de mantener y defender la Religión Católica, Apostólica, Romana. Más aún, le asignó tal importancia a la conservación del Episcopado en nuestro país, que no titubeó en afirmar "que si llegase el caso de faltarnos Obispos y se allanara el enemigo a franquearnos uno, debíamos admitirlo, aunque fuese opuesto a nuestro actual sistema, tomando todas las precauciones para que no nos dañase con su influjo (2).

Tal era el sentir unánime del Congreso de Tucumán, que no fué jamás desmentido en todo el curso del célebre debate. No es esta la ocasión de estudiar los pormenores de su desarrollo, lo que no haría sino confirmar cuanto acabamos de decir (3).

¿Cuál fué el obstáculo insalvable contra el que se estrellaron las buenas disposiciones hacia Videla de los Congresales de Tucumán?

---

(1) *E. Ravignani*, "Asambleas Constituyentes Argentinas", T. I., p. 233, col. 2ª, sesión del 8 de Julio de 1816.

(2) *Ibidem*, T. I., p. 249, col. 1ª. Sesión del 19 de Agosto de 1816.

(3) Puede verse, *Ibidem*, T. I., pp. 233, 244, 245, 249, 295, 307, 308, 365-72, 529.

Probablemente no faltaban entre los miembros de la Asamblea algunos enemigos —más o menos ocultos— del Prelado, o que obedecían a influencias extrañas a la misma. Tales, sin duda, los diputados "obstruccionistas" que por motivos más aparentes que reales preferían se difiriese de una sesión a otra la solución del asunto, o que ésta se dejase en manos del Director Supremo, no obstante las poderosas razones en contra alegadas por los diputados de Salta, enérgicamente apoyados por el mismo Presidente del Congreso, el Pbro. Thames, no menos que por hombres como Gorriti, Boedo, Castro Barros, Colombres, Cayetano Rodríguez y muchos otros, para quienes Videla estaba definitivamente amnistiado por la Asamblea del año XIII y carecía de sentido una renovación del proceso.

Pero de pronto el obstruccionismo de aquellos diputados creyó haber encontrado un suelo firme donde apoyarse: díjose que el Gobernador de Córdoba tenía objeciones que oponer a la conducta observada por Videla en la Villa de Río IV, y era por lo tanto necesario escucharlas antes de otorgar al Prelado la plena libertad de tornar a su Diócesis. No conocemos la naturaleza de esas objeciones, pero tampoco debieron ser de gran peso, cuando los mismos que al principio las aceptaron, dejaron muy pronto de insistir en ellas, y los restantes diputados persistieron en su demanda a favor del Obispo.

Sin embargo, acontecimientos de muy diversa índole vinieron impensadamente a paralizar toda gestión libertadora del Prelado por tiempo indefinido. Las tropas realistas avanzaban sobre Salta, amenazando a Tucumán, al mismo tiempo que los congresales decidían llamar a Mons. Videla para prestar ante ellos el juramento de obediencia y fidelidad a la Asamblea. Pero era ya demasiado tarde. El peligro inminente del avance enemigo clausuró automáticamente el Congreso de Tucumán, ciudad que no ofrecía las necesarias garantías de seguridad, y forzó a trasladarlo a la Capital, para continuar allí sus sesiones.

¿Cuál fué entonces la suerte del Obispo Videla? La misma del Congreso. Las sospechas aún no desvanecidas de los gobernantes porteños de las probables simpatías del Prelado por el triunfo de las armas españolas, a las que tal vez —según ellos— serviría de poderoso instrumento si volvía a su Diócesis, deter-

minaron la orden enviada a Videla por el Director Supremo de trasladarse sin demora a Buenos Aires.

A fines de mayo o a principios de junio de 1817 llegaba de nuevo a la Capital Mons. Videla del Pino, donde el venerable anciano iba a pasar los dos últimos años de su vida, recluído en los severos claustros del convento de la Merced. Pocas semanas después de su llegada, el día 7 de julio, el Congreso recibía su solemne juramento de reconocer la Independencia de las Provincias Unidas (1) y desde entonces la vida del Prelado se desliza tranquilamente en el ejercicio del ministerio pastoral, con anuencia de la autoridad eclesiástica y del poder civil (2).

El 17 de marzo de 1819 —tras la azarosa vida que hemos descrito con trazos esquemáticos y generales— el anciano Obispo de Salta entregaba su heroica alma al Creador, extinguiéndose con él la jerarquía eclesiástica en el Plata (3).

7. Pero volvamos ya a la citada Pastoral de Mons. Videla, de que hablamos al principio y que deseamos dar a conocer.

Ella ilumina con potente luz la situación de sorpresa e incertidumbre en que aún se agitaban los espíritus ante el avance incontenible de la Revolución de Mayo, y nos descubre el problema de conciencia planteado a la población católica y al clero por la obediencia y acatamiento que se exigía al nuevo Gobierno, ya en abierta oposición al de Fernando VII, en cuyo nombre se había constituído, mientras durara el cautiverio del legítimo soberano.

Ese problema se agudizaba aún más a medida que los gobernantes provisorios iban manifestando ciertas tendencias sos-

(1) *Ibidem*, T. I., pp 308-309.

(2) En cuanto a la autoridad eclesiástica, lo afirma así el Prelado en su nota dirigida a Pueyrredón con fecha 1º de julio de 1817, en la que pide licencia para ejercer su ministerio episcopal, la que le fué otorgada ampliamente, pidiéndole además que pontificara solemnemente el día 9 del mismo mes, aniversario de la declaración de la Independencia. *Archivo de la Nación*, Culto 1817. — Citado por *Legón*, ob. cit., p. 469.

(3) No fué restaurada hasta el 26 de marzo de 1834, día en que Mons. Mariano Medrano tomó posesión de la Sede Bonaerense, después de haberla gobernado como Vicario Apostólico desde 1825, año en que recibiera este nombramiento de Mons. Juan Muzi desde Montevideo. El Papa León XII lo nombró Obispo *in partibus* de Aulón en 1828 y Gregorio XVI lo hizo Obispo de Buenos Aires el 12 de julio de 1832, transcurriendo dos años hasta obtener del Gobierno el "pase" de sus Bulas Pontificias.

pechosas de intromisión en los asuntos eclesiásticos más íntimos y delicados, cuyos límites ni siquiera el ultrapatronato de los Borbones se había atrevido a traspasar (1).

No escapaba a la perspicacia de nuestros Obispos la gravedad del problema ni la dificultad momentánea de su acertada solución, sin correr el riesgo de entrar en desagradables conflictos con las autoridades recién constituídas. El Obispo de Córdoba, Mons. Orellana, no halló otra solución, según parece, que plegarse a los planes contrarrevolucionarios de Liniers para restablecer el antiguo orden y la obediencia a Fernando VII. Pero la triste realidad de los hechos comprobó lo aventurado de aquella solución.

Con más calma que Orellana observaba desde Salta el desarrollo de los acontecimientos Mons. Videla del Pino, mientras meditaba alguna solución que apaciguara la ansiedad de las conciencias y conciliara los eternos intereses de Dios con los nuevos intereses de la Patria.

Pero he aquí que un hecho inesperado vino repentinamente a forzarlo con urgencia impostergable a cortar por lo sano y dar una solución definitiva al doble y espinoso problema de reconocer el nuevo Gobierno y acatar la autoridad que éste se atribuía en asuntos de reservadísimo carácter religioso y hasta litúrgico, como un vulgar "Sacristán del Sacro Romano Imperio".

Fechada a 3 de febrero de 1812, llega a las manos de Monseñor Videla una nota del Gobierno de Buenos Aires en que se le manda ordenar que en toda su Diócesis se observen puntualmente las dos disposiciones siguientes: 1ª) que en todos los sermones se instruya al pueblo acerca del nuevo régimen de Gobierno recién establecido; y 2ª) que en la última oración de la Misa se añada la cláusula precatoria "Por la piadosa y santa causa de nuestra libertad" (pro pia et sancta nostrae libertatis causa...) (2).

---

(1) "La irreligión caracteriza la primera época del movimiento de Mayo", llega a decir *Carbia*, "La Revolución de Mayo y la Iglesia", p. 212. Buenos Aires, 1915. En "Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", V, 3ª p., 2ª serie.

(2) Sólo por esta Pastoral de Videla conocemos el contenido de esta nota, que no hemos visto citada por ningún autor, ni podido encontrar copia de ella en los Archivos de esta Capital.

Atónito y perplejo debió quedar el Obispo ante semejantes disposiciones, que escapaban aun a su misma autoridad episcopal, pero que sin duda a los gobernantes porteños debieron parecer la cosa más natural del mundo. Era evidente, sin embargo, aun entonces, que el señalar asuntos políticos como temas de sermones y el innovar el rito augusto de la santa Misa, no era del resorte de la autoridad civil. Se trataba, pues, de una verdadera novedad, que no pudo menos de producir revuelo en las esferas eclesiásticas salteñas y levantar una seria oposición en contra de su cumplimiento.

Pero la orden era fulminante —"Sermo regis urgebat" dice el Prelado— y cualquier dilación en la obediencia a la misma se hubiera sin duda interpretado como falta de fidelidad y sincero interés por la causa común de la Patria.

Apremiado por estas reflexiones, Mons. Videla del Pino creyó que era inútil resistir y no pensó ya sino en dar cumplimiento inmediato a la orden recibida. Por medio de su Secretario de Cámara la comunicó al clero de su diócesis, acompañada del correspondiente "cúmplase", reservando para más tarde y para momentos más tranquilos la tarea de dar a su clero una explicación satisfactoria de la actitud que acababa de asumir, de excesiva condescendencia y hasta de achatamiento, al parecer, frente a la prepotencia gubernativa.

No tardaron en llegar a su palacio episcopal los ecos de la oposición que hallaba tan novedoso precepto, las críticas acerbas de unos, las prudentes dudas y ansiedades de otros, todo lo cual indujo al Prelado a no diferir más su propósito de dirigir a su Clero una breve y sencilla instrucción que tranquilizara las conciencias y acallara las habladurías de sus censores. Con ello daría también una prueba al Gobierno de su sincera adhesión a la causa de la Patria, desvaneciendo las posibles sospechas que aquel pudiera abrigar respecto de su patriotismo.

He ahí la génesis de la "Instrucción Pastoral" que vamos a transcribir.

Fué ella redactada en aquellos mismos días en que el General Belgrano atravesaba con su ejército la provincia de Salta y probablemente después de la entrevista con el Prelado, en la

que éste le prometió ordenar oraciones por el triunfo de las armas argentinas (1).

Fechada el 10 de abril, seis días más tarde era separado el Obispo de su Diócesis por el mismo General. Ignoramos, pues, si se sacaron copias suficientes como para ser remitidas a todos los sacerdotes de la misma y no sabemos si el documento llegó a tener alguna publicidad, ni qué influjo ejerció en él la citada entrevista con Belgrano.

Dos copias sólo conocemos hasta ahora, de igual caligrafía, pero con ciertas variantes en la redacción. Una se encuentra en el Archivo de la Nación (2), sin la firma del Obispo y sin la "colecta" u oración que debía recitarse en la Misa. La otra, más completa —y es la que utilizamos— pertenece al R. P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, S. J., quien nos la ha cedido para su publicación, contiene la citada "colecta" y lleva la firma auténtica del Prelado salteño.

8. Un breve análisis del contenido sustancial del documento juzgamos aún necesario para penetrar con mayor acierto la mente del Obispo en la solución de los difíciles problemas que agitaban las conciencias.

De dos partes bien definidas consta la Pastoral, ajustándose en ello a las dos disposiciones del Gobierno Provisorio, referente la una a la explicación en los sermones de "un punto relativo al sistema actual de los Pueblos", y la otra a la adición en la Santa Misa de una súplica "Pro pia et sancta nostrae libertatis causa".

Desde luego no podía pasar desapercibido al ilustre Obispo, como no lo pasaba a su clero, que ambas disposiciones, por atrayente que fuera su piadosa indumentaria, no eran sino una atrevida invasión del poder civil en el campo sagrado de la jurisdicción eclesiástica.

Ni siquiera podía alegarse en su favor que ellas eran una lógica derivación del Real Patronato español, cuya herencia se atribuía *ab intestato* el Gobierno Revolucionario de Buenos Ai-

(1) Manifiesto de Belgrano "A los Pueblos de la Provincia de Salta", cit., en nota 1, pág. 198, de este trabajo.

(2) Gobierno Nacional, Culto, Obispo de Salta Dr. del Pino (1812-1819).

res. No había antecedentes ni aun en los abusos del Regio Vicariato, que pudieran venir en apoyo de las citadas disposiciones oficiales.

De ahí los escrúpulos y ansiedades del clero salteño, y de ahí la necesidad de esta Pastoral del Obispo, que apura hasta lo último las razones y argumentos para encajar en lo posible las órdenes del Gobierno dentro de la ortodoxia católica y de los preceptos de Dios y de la Iglesia. Ardua tarea, por cierto, que a duras penas podríamos decir haya sido realizada con éxito, no obstante la habilidad que demuestra el Prelado para hurtar el cuerpo a los escollos y dificultades del asunto.

Clara y evidente era en sí misma la doctrina tradicional acerca de las atribuciones respectivas de los poderes eclesiástico y civil. Dirigentes ambos de dos sociedades perfectas y distintas —la Iglesia y el Estado— pero formadas una y otro por los mismos súbditos, tiene cada uno su esfera propia de acción, que debe desempeñar dentro de las más íntimas relaciones de unión y de amistad, ya que es uno mismo —Dios— el autor de ambas sociedades y el primer origen de todos sus poderes.

Mas si estos principios eran claros y evidentes en sí mismos, sustentados con ardor y expuestos con maestría por la flor y nata de los teólogos y canonistas de las anteriores centurias, no podemos olvidar que en los albores del siglo XIX estaban ya algo desteñidas en no pocas inteligencias las líneas divisorias que deslindaban lo político y lo religioso, lo civil y lo eclesiástico.

Tres siglos de Patronato, en cuyo ejercicio se habían ido adhiriendo paulatinamente numerosos abusos con tintes galicanos, jansenistas, febronianos y josefinistas, consagrados por el absolutismo creciente de los reyes, coloreados de filosofismo materialista en el siglo XVIII y revestidos con falso disfraz racionalista tras la eclosión revolucionaria del 79, gravitaban con toda su ingente mole sobre los primeros gobernantes argentinos, a cuyo alrededor merodeaban como asesores no pocos eclesiásticos, entusiastas partidarios de tan exóticas ideologías (1).

Con innegable prudencia y habilidad, se abstiene cuidadosa-

(1) Cf. *R. D. Carbia*, ob. cit., pp. 231 ss.

mente Mons. Videla, en la primera parte, de recordar estos principios y de discutirle al Gobierno la competencia que éste se atribuía en los asuntos eclesiásticos y religiosos.

Convencido, tal vez, de la inutilidad de este proceder —muy apostólico si se quiere, pero menos eficaz y poco aconsejable en aquellas circunstancias— prefirió enfocar el asunto desde otro punto de vista y convertir el mandato del Gobierno en una cuestión de la más sencilla teología catequística, apta para ser tratada "en todos los sermones panegíricos y morales", sin que interviniera en ellos la política.

Efectivamente, la orden del Gobierno cree Videla puede encuadrarse perfectamente dentro del cuarto precepto del decálogo —honrar padre y madre— y pasa a demostrarlo con derroche de argumentos y razones, que lamenta no encontrar en los clásicos autores de moral conocidos en América, sobradamente lacónicos y suscintos en sus explicaciones de tan importante materia.

Mas no se desanima por ello. La obligación de honrar y obedecer a nuestros padres se extiende más allá de la que nos liga a los autores de nuestro ser, e incluye también a los legítimos gobernantes, que son nuestros padres civiles o políticos. De ahí nuestros deberes de obedecer a éstos y a aquéllos, guardando la correspondiente jerarquía.

Con acierto desarrolla esta doctrina, la que nada tenía de nuevo ni de extraño y en sus conceptos generales era por todos conocida. No era tan llana, sin embargo, su aplicación concreta al caso práctico señalado como tema de sermones. Si el respeto a los legítimos gobernantes —como tesis general— está ordenado por el cuarto mandamiento del decálogo, ¿podían ser considerados como tales los que entonces se atribuían ese título en Buenos Aires?, ¿podía admitirse un gobierno que no estuviera constituído según la forma monárquica tradicional?

Mons. Videla rehuye la respuesta categórica y prefiere el camino de la argumentación, dejando pendiente la solución del problema en su aspecto más vidrioso y delicado: la legitimidad de la Revolución de Mayo. Sostiene el derecho de los pueblos para darse la forma de gobierno que les agrade, sin que a ello se oponga precepto alguno religioso, ya que la Religión se armoniza

con todo género de gobierno "legítimo" (1), y evita hábilmente toda discusión sobre si lo era o no el de Buenos Aires.

De un plumazo acababa el Obispo de destruir la preocupación secular acerca del derecho divino de los reyes y adelantándose a la doctrina expuesta con claridad por los Pontífices Romanos, desde León XIII hasta hoy, sobre el reconocimiento de los gobiernos "de facto", termina su argumentación, señalando el momento preciso en que comenzaba a ser una obligación de conciencia para los argentinos el acatar al nuevo gobierno de Buenos Aires. ¿Cuál es ese momento? "Desde que prestamos —dice— nuestro reconocimiento al Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata nos urge y estrecha el precepto de honrarlo como a Nuestro Padre Civil y Político".

Cortada así toda inútil discusión en torno a la legitimidad del Gobierno Revolucionario, fuera por su origen o por la forma democrática en que se había constituído, las consecuencias de aquella obligación fluían por sí solas con lógica inexorable.

Admitida la paternidad civil y política del Gobierno de Buenos Aires, necesario era admitir también la obligación de tributarle obediencia, respeto y amor, de socorrerlo en sus necesidades, y de cooperar aun con los sacrificios de las propias personas y haciendas "a la defensa del sistema", so pena de hacerse "reos del crimen más horrendo" "rehusando esos sacrificios".

Y como corona y compendio de todas esas obligaciones y deberes, recalca solemnemente el Prelado la obligación de conciencia que todos los hombres capaces tienen "de tomar las armas en defensa de la Patria".

Encuadrado así el asunto dentro del cuarto precepto del decálogo, no sólo era una materia digna de la predicación y consejos de los sacerdotes y párrocos, sino que era obligación de éstos el tratarla y explicarla a sus feligreses, viniendo a ser por tanto poco menos que superflua la orden del Gobierno, si no es —a lo sumo— para recordar y urgir aquella obligación (2).

---

(1) Sobre el influjo en nuestro Clero de las ideas expuestas por los jesuítas Suárez y Mariana acerca del origen del poder temporal y de la licitud de la rebelión popular, cf. *R. D. Carbia*, ob. cit., p. 206.

(2) Sería por demás interesante un estudio comparativo de este proceder de Mons. Videla ante la orden del Gobierno de Buenos Aires y de la actitud adoptada más tarde por Mons. Mariano Medrano acatando la orden

9. Si hábil acababa de mostrarse Mons. Videla diluyendo la dificultad que presentaba el cumplimiento de la primera parte de la orden del gobierno porteño, no se iba a mostrar menos hábil respecto de la segunda, que ofrecía mucho mayor dificultad que la primera. No era ahora tan fácil encajar dentro del cuarto mandamiento una orden de introducir nuevas preces en la Misa o de alterar las existentes. Y tan difícil será por ese camino la solución del problema, que Mons. Videla no tendrá más remedio que abandonarlo y recurrir a un supremo argumento, cuya fuerza probatoria tal vez podría discutirse.

Era evidente desde luego que en el cuarto mandamiento se incluye la obligación de orar a Dios por los legítimos gobernantes, y toda la extensa argumentación de Videla puede muy bien sintetizarse en este vulgar y sencillo silogismo: el cuarto mandamiento nos manda orar por nuestros padres; es así que los legítimos gobernantes son nuestros padres, civiles y políticos; luego estamos obligados a orar también por ellos.

Como nadie podía negar las premisas, se detiene el obispo a reforzar la conclusión, haciendo desfilar a los profetas, apóstoles y evangelistas que han exhortado a la oración por los gobernantes y citando con profusión sus testimonios.

Pero había llegado el momento difícil. Nadie podía discutirle la obligación de orar por los legítimos gobernantes. Ella era a todas luces evidente. Mas por sí sola se imponía una objeción cuya gravedad y consistencia no podían despreciarse.

¿Cómo probar, en efecto, que la obligación del cuarto mandamiento y todos los testimonios aducidos no sólo se refieren a la oración privada, sino también a la pública "con introducción de nuevas formas en las solemnes preces de la Misa, cuya alteración está repetida y expresamente prohibida"? ¿Era posible obedecer en esto al gobierno, pasando por encima de todas las prohibiciones y censuras?

El Prelado reconoce la dificultad y acepta la objeción sin ocultar su gravedad.

---

de Rosas (7 diciembre 1836) de dirigir al pueblo una exhortación al final de los sermones "para que se mantenga firme el sostén y defensa de la expresada causa" nacional de la Federación. Cf. *P. Pablo Hernández S. I.*, "Reseña histórica de la Misión de Chile-Paraguay de la Compañía de Jesús", p. 16. Buenos Aires, 1914.

Con serenidad recorre las severas prohibiciones de los Papas. Abre el Misal Romano y en sus primeras páginas se encuentra con la Bula de S. Pío V que amenaza con la indignación de Dios Omnipotente a los que presuman en la celebración de la Misa añadir otras ceremonias o *preces* que las contenidas en el Misal. A continuación lee las siguientes Bulas de Clemente VIII y de Urbano VIII en las que se renuevan con mayor severidad las mismas prohibiciones.

Revisa los cánones y decretos del Concilio de Trento, donde se anatematiza al que intentare alterar el rito de la solemne administración de los sacramentos (1); piensa en las graves discusiones suscitadas por la introducción del "Mater Immaculata" en la Letanía Lauretana y recuerda finalmente el caso más cercano del ilustre obispo Trejo y Sanabria, a quien a principio del siglo XVII la Sagrada Congregación de Ritos le negó la autoridad que él se atribuyera en el Sínodo de Santiago del Estero para intercalar tres palabras —*et Indorum gentes*— en una de las oraciones de la Misa.

No eran, pues, infundadas las ansiedades y escrúpulos de conciencia del clero salteño y sin duda al mismo obispo debió parecer una verdadera temeridad el desafiar todos esos anatemas y censuras, y una abierta rebelión contra la autoridad de la Santa Sede el imponer las preces ordenadas por el gobierno.

Diríase, tal vez con razón, que el obispo se hallaba en un callejón sin salida y que ante las expresas y terminantes disposiciones de los Papas, amuradas con tan solemnes anatemas, una sola respuesta se imponía: *"non licet"*.

Sin embargo, la presión oficial lo forzó a abrirse paso por una puerta clandestina practicada con esfuerzo supremo —y casi temerario— a través de las excomuniones pontificias.

Su raciocinio fué rápido y sencillo: las leyes positivas —se dijo— aun las eclesiásticas, según los principios de la moral, no obligan en caso de grave incomodidad y menos cuando el poderoso imperio de las circunstancias impide su cumplimiento.

Con prudencia omite el detallar esas circunstancias y las deja a la consideración de su clero, del cual espera ha de comprender

(1) Cf. *Denzinger-Umberg, S. I.*, "Enchyridion Symbolorum", p. 301, Nº 856. Friburgo de Brisgovia, 1932.

la razón que lo ha movido "a condescender con las intenciones y deseos del gobierno".

Más aún, cree el obispo que el mismo Romano Pontífice, puesto en tan apretadas circunstancias, no procedería de otro modo.

En verdad, no podía menos de temer el Prelado las ingratas consecuencias que tal vez debía acarrear a su persona y a su Diócesis la más débil resistencia a acatar la orden terminante del gobierno (1) y formando su conciencia en el juicio "último-práctico" que fundaban los anteriores raciocinios, resolvió su cumplimiento.

Difícil será a los historiadores y aun a los moralistas juzgar con acierto y exactitud el proceder de Videla, pero por encima de cualquier juicio se impone la rectitud y buena fe del ilustre Prelado, sean cuales fueren sus internos sentimientos respecto de la causa patriótica y de la legitimidad del gobierno de Buenos Aires.

El mismo obispo de Córdoba, Mons. Orellana, tan rectilíneo en su conducta, apenas pudo encontrar una solución más satisfactoria al serio problema que le planteaba una orden análoga del gobierno (2).

Si hemos de creer a las informaciones dadas años más tarde por el franciscano argentino Fr. Pedro Luis Pacheco, ya el año 1810 habría existido un decreto de los magistrados bonaerenses, ordenando que en el Cánon de la Misa, a las palabras *"cum Famulo tuo Pontifice N."* se añadieran las siguientes: *"juxtaque ac sancta nostrae libertatis causa"*.

"Con fortaleza se opuso el dignísimo Mons. Orellana —afirma Pacheco— mas los revolucionarios exigían con terribles amenazas que se pusiera en ejecución el decreto. Entonces el citado obispo propuso añadir aquellas palabras a las Letanías Mayores, y los revolucionarios se dieron por satisfechos" (3).

---

(1) No podía ignorar el Prelado "las medidas contra los clérigos que no aceptaban el nuevo orden de cosas, usadas desde el primer día del gobierno propio", de que habla *R. D. Carbia*, ob cit., p. 228.

(2) Véase en *R. D. Carbia*, ibidem, p. 234, la actitud adoptada en Buenos Aires por el Provisor Achega, quien el 10 de octubre de 1816 modificó la "colecta" de la Misa en la forma que diremos en la p. 225, nota 2.

(3) Cf. *P. Leturia*, "La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII", pp. 290-291, cit. — Sin duda se refiere Pacheco a la orden del Gobierno de Buenos Aires fechada el 10 de febrero de 1812, en que se le imponía a Ore-

Sea lo que fuere de la exactitud de los informes de Pacheco, no creemos sea posible rechazarlos de plano, ya que las "terribles amenazas" de que habla parecen concordar con ese "imperio de las circunstancias" que Videla no se atrevió a especificar, pero que harto le daban que temer (1). Su expresiva frase "sermo regis urgebat" es una síntesis elocuente de aquellas circunstancias y amenazas. Sin embargo, no cabe duda que fué más acertada la solución de Orellana que la de Videla.

10. Una objeción mucho menos importante le quedaba aún por resolver. Provenía ella de algunos miembros del clero salteño que hacían campaña contra el decreto del gobierno, no ya por las prohibiciones eclesiásticas que se oponían a su cumplimiento, sino por la inconsecuencia que significaba el mantener en la Misa la oración por Fernando VII y añadir preces por la santa causa de nuestra libertad.

"Espíritus altaneros, que blasfeman de cuanto ignoran" les llama Videla —con sinceridad o sin ella— a los autores de esa campaña, y sin negar la realidad de la contradicción, la hace recaer disimuladamente sobre los mismos gobernantes de Buenos Aires, que mientras invocan el nombre del Monarca español y se declaran sus representantes, imponen oraciones por la causa de la libertad. Acomodémonos a ellos, viene a decir el Prelado.

Después de tan severa Pastoral, cualquiera esperaría un solemne decreto del obispo imponiendo las preces ordenadas por el gobierno, sin quitar de ellas una letra.

Pero nada de eso. Como apéndice de la Pastoral encontramos la oración o "colecta" —no que *deberá* recitarse— sino que "siendo de la aprobación de la Soberana Asamblea *podrá* sustituirse a la que corre al fin del Misal español...", dejando así al parecer, con esa frase facultativa, libre a los sacerdotes el decirla o no decirla.

---

llana lo mismo que a Videla siete días antes. Fuera de los informes de Pacheco, no siempre fidedignos, puede consultarse la "Justa defensa del Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, Dr. D. Rodrigo Antonio de Orellana", fol. 2. Buenos Aires, 1816. — Citada por *Rubén Vargas Ugarte*, ob. cit., p. 217, nota 1. — Véase allí mismo, p. 213-214, el oficio de Orellana al Gobierno, expresando sus sentimientos respecto de la obediencia debida al nuevo Gobierno y señalando lo mismo que Videla el momento preciso en que aquella obediencia comenzaba a ser una obligación de conciencia.

(1) Recuérdese lo dicho en la página anterior, nota 1, y texto correspondiente.

Ynstruccion Pastoral.

Que el Obpo de Salta dirige a todos sus Curas, Feligreses, y Predicadores de su Diocesi, p.a mejor inteligencia, y cumplim.to de la Providencia de 3,, de Febrero del Corr.te año, del Superior Gov.no Provisorio de las Provincias vnidas del Rio de la Plata, acerca, de q.e en todos los Sermones Pancorvinos, y Morales, se explique vn punto relativo, al Systhema actual de los Pueblos: Y de que en la vltima Colecta de la Misa concedida p.a los Reynos de España, y Americas p.r la Santidad del Señor S.m Pio V.. y Gregorio XIII. y confirmada p.r la Sagrada Congregacion de Ritos en 13,, de Julio de 1675. se añada la clausula: Pro pia, et Sancta nostræ libertatis causa.

FACSIMILE DE LA PRIMERA PAGINA DE LA PASTORAL

Apostoles, y primeros pastores de la Yglesia: En una palabla, Verdades en todo conformes al espiritu de piedad, y Religion q.e deve animar á los Ministros de paz. Las hemos tocado pasageram.te en esta breve instruccion cediendo á la estrechez del tiempo en los ligeros momentos q.e hemos podido robar al tropel de los graves cuidados q.e recargan nuestro pastoral ministerio; Pero al mismo tiempo confiamos de vuestro Zelo p.r el bien de las Feligresias q.e os están encargadas; Que ilustrareis sus conciencias, dirigiendolas p.r el camino de la ley, hasta el termino de su eterna felicidad. De este nuestro Palacio Episcopal de Salta 10, de Abril de 1812.

Nicolas Obpo de Salta

ULTIMA PAGINA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL PRELADO

Ni siquiera el texto de la oración nos permite salir de nuestro desengaño. Por ninguna parte encontraremos en ella una súplica expresa "pro pia et sancta nostrae libertatis causa", limitándose el obispo a pedir a Dios "guarde de toda adversidad al Supremo Gobierno Argentino y a sus Legisladores, con su Ejército, Provincias y Pueblos a ellos sometidos".

Diríase que Videla prefería escapar por la tangente y dejar el asunto a medio resolver en el mismo punto en que debía terminarse.

Seis días más tarde salía Videla desterrado de su Diócesis y no sabemos el efecto que su Pastoral hubiera producido en los gobernantes si se hubiera dado a publicidad.

11. He aquí el texto del famoso documento (1):

INSTRUCCION PASTORAL [f. 1]

Que el Ob[is]po de Salta dirige a todos sus Curas, Tenientes y Predicadores de su Diócesi[s], p[ar]a mejor inteligencia y cumplim[ien]to de la Providencia de 3 de Febrero del corr[ien]te año, del Superior Gov[ier]no Provisorio de las Provincias unidas del Río de la Plata, acerca de que en todos los Sermones Panegíricos y Morales se explique un punto relativo al systhema actual de los Pueblos: Y de que en la última Colecta de la Misa concedida p[ar]a los Reinos de España y Américas [*sic*] p[o]r la Santidad del Señor Sn. Pío V y Gregorio XIII, y formada p[o]r la Sagrada Congregación de Ritos en 13 de julio de 1675, se añada la cláusula: *Pro pia et Sancta nostrae libertatis causa.*

[INTRODUCCION]

Amados Hijos nuestros: Desde que recivimos el Oficio incitativo [f. 1 v.] de 3 de febrero del presente año, que nos dirigió el Superior Govierno Provisorio de las Provincias unidas del Río de la Plata, con el objeto

(1) Su procedencia la hemos indicado más arriba. *Papel común, formato de la hoja* 22 x 6 *cent.; letra algo inclinada, interlíneas* 4 y 5 *mm.; forma un cuadernillo de páginas sin numeración, escritas en el anverso y reverso, menos la penúltima, cosidas a una doble cubierta de papel con filigrana, en la primera de las cuales dice, con letra de ajena mano*: "Nº 3 — *Pastoral de Illmo. Sor. Ob[is]po de Salta* - de 10 de abril de 1812", y *un signo con dos líneas transversales.* Respetamos la ortografía original; sólo retocaremos la puntuación, separaremos las palabras, a veces juntas en el original, y disolveremos siempre la abreviatura de la palabra "que".

de que mandasemos agregar en la Colecta de la Misa las preces: Pro= pia et Sancta nostrae libertatis causa: Nos ocurrió la indispensable nesesidad de mandarlo assí, y acompañar al mismo tiempo una vreve instrucción contraida á los puntos que abraza, y que deven explicarse para evitar las dudas y desvanecer las dificultades que al primer aspecto podría su[s]citar la novedad.

Pero como, por una parte, Sermo Regis urgebat, y, p[o]r otra, habiéndose ya dificultado p[o]r algunos la obsequencia, cualesquier
[f. 2] demora podía comprometer nues/tra fidelidad y sincero interés p[o]r la causa común de la Patria: Resolvimos desde luego ordenar el cumplim[ien]to de uno y otro en Prov[idenci]a que se os circuló por nuestro Secret[ari]o de Cam[ar]a, reservando formar con mas tranquilidad la instrucción sencilla y vreve que ahora Os dirigimos.

Hemos tenido en consideración los fundamentos de las dificultades que no ignoramos han ocurrido á vuestra delicadeza, quando se trataba al parecer de innovar el Rito de la Misa, é introducir una materia extraña a la predicación del Evangelio.

Hemos escuchado con desagrado á varios "involventes sententias, sermonibus imperitis" Job, Cap. 38 [1], y á otros "quorum verva ventosa non habent finem" Job, Cap. 3 [2]. Pero á nuestra solicitud
[f. 2 v.] Pastoral corresponde / satisfacer con paciencia las anxiedades de los prudentes y enervar con la sana doctrina la sofistería de los menos advertidos, p[ar]a que vosotros, que sois los Maestros de la Ley, la anuncieis con la dignidad que corresponde á ella y á vuestro sagrado ministerio.

[PRIMERA PARTE]

El cuarto mandamiento del Decalogo, cuya explicación han oído alguna ves los Pueblos de nuestra viva vos, y de la vuestra la habrán escuchado con frequencia; contiene toda la materia que hoy, p[o]r defecto de inteligencia, se escucha como peregrina y nueva. Nuestros Cathecismos, nuestros doctrineros y aun los Maestros de la moral Christiana son tan lacónicos y su[s]cintos, que regularm[en]te ciñen toda la doctrina de este gran precepto á solas tres preguntas, á saber: Qual es el quarto mandam[ien]to? honrrar Padre y Madre. Quien
[f. 3] honrra á / los Padres? El que los obedece, socorre y reverencia. Quie-

---

[1] El texto sagrado —según la traducción atribuída a Torres Amat— está en el versículo 2 y dice: "¿Quién es ese que envuelve *u obscurece preciosas* sentencias con palabras de ignorante?". Cf. "La Sagrada Biblia" traducida de la Vulgata Latina por D. Félix [Torres] Amat. — Alba, - Roma, 1933. — De ahí tomaremos la traducción de los demás textos de la Biblia citados en esta Pastoral.

[2] Este texto no pertenece al capítulo III, sino al cap. XVI, v. 3, donde dice: "¿Cuándo tendrán fin estas palabrotas?".

nes son entendidos p[o]r Padres? Los mayores en edad, dignidad y govierno.

Es ciertam[en]te digna de llorar con gemidos inenarrables la desgracia de no encontrar mejores Maestros sobre una materia de tanta amplitud, extención é importancia en una Nación que se ha llamado siempre la Catholica p[o]r antonomasia: Epiteto que tanto ha lisongeado su vanidad. Antes que Nos, habia justam[en]te notado esta reprobable concicion y llorado el laconismo de la doctrina de nuestros Maestros sobre este número [del] precepto el Illmo. Arzobispo de los Charcas Dn. Fr. José Ant[oni]o de S[a]n Alberto de venerable memoria en su Cathecismo Real [1].

No os persuadais, amados / hijos nuestros que quando Nos que- [f. 3 v.]
xamos de nuestra escasa suerte en la materia, exaltamos o preferimos las de las otras Naciones Christianas. No. Sus Cathecismos y Cathequistas son tan incompletos como los nuestros. Hasta hoy no hemos encontrado uno que abrase [*a*] fundamentalm[en]te todos los ramos de la verdadera y pura doctrina Christiana, que deve ser la primera y principal instruccion de los que la profesamos, y de cuya falta se derivan los dos igualm[en]te perniciosos errores de la incerdulidad y de la superstición.

Explicareis, pues, á vuestros Feligreses y Oyentes con la sencillez y claridad característica de vuestra misión: Que el q[uar]to mandam[ien]to de la Ley de Dios es el que nos obliga á honrar á nuestros Padres: Que siendo este mandam[ien]to el primero de la Seg[un]da Tabla, es el mas inmediato / á los de la primera: Que aquellos se diri- [f. 4]
gían todos al amor, honor y culto de la Divinidad: Que despues de estos ocupa el quarto mandam[ien]to tan particular y recomendable preferencia que, haciendonos de[s]cender seguidam[en]te del honor de Dios al de los Padres, constituye a estos en un justo medio entre Dios y los demas hombres: Que los Padres son una imagen viva y fiel representacion del mismo Dios: Que p[o]r lo tanto tenemos p[ar]a con ellos obligaciones muy sagradas y de Orden Superior que para con el resto de los demas hombres.

Pero, quienes son entendidos por los Padres a quienes la Ley Divina nos manda honrar? Son nuestros Padres naturales [*b*] los que nos han dado el ser corporal. Son nuestros Espirituales los que con su consejo, doctrina y ministerio dirigen nuestras almas y les preparan la eterna / salvación. Son nuestros Padres Civiles y Politicos los que tie- [f. 4 v.]
nen la suma potestad temporal o el exercicio de la Soberania, ya sea que esta esté depositada en uno solo, como en los Goviernos Monárquicos,

[a] *Sic*, por *abrace*.
[b] Original: *nutarales*.

[1] San Alberto fué antes Obispo de Córdoba, desde 1778 hasta 1785, en que fué trasladado a la sede metropolitana de Charcas. Cf. "Repertorio Eclesiástico del Obispado de Salta", pp. XV-XVI, cit.

o ya en varios, como en los Goviernos Populares. Porq[u]e ellos están constituidos p[o]r el instituto Social al cuidado de nuestras vidas, de nuestros bienes, de nuestra tranquilidad, sociego y seguridad, y de todo el orden publico. Cuando la Ley nos ordena en este mandam[ien]to honrrar a nuestros Padres: No nos prescrive un honor externo, arido y ceremonioso, y si un amor tierno, filial, sincero y efectivo. Nos manda tributarles un amor sensibilisado con las demostraciones [a] mas puras de respeto, de obediencia y de auxilios, tanto Es-
[f. 5] pirituales como tem/porales. Esta es la doctrina cierta y constante de los Theologos, y el uniforme sentir de los Expositores e Interpretes de la Escritura Santa. Por esto la Ley no nos manda solam[en]te amar, ni solo respetar, ni solo socorrer á nuestros Padres; sino honrrarlos, comprendiendo esta expresiva palabra todas las obligaciones que les devemos por la dignidad de sus empleos, siempre dirigidos a nuestra comun utilidad.

Contrayendo esta doctrina á nuestro proposito, persuadidles las importantes verdades que ciertam[en]te no están al alcance de todos y se ocultan tal ves en la preocupacion y la ignorancia, á saber: Que la Soberania Originaria y Primitiva de los Pueblos tan legitimam[en]te se representa p[o]r muchos en el Gov[ier]no popular, como p[o]r uno solo,
[f. 5 v.] en el Govierno / Monarquico: Que esta elección, ó la constitucion de los Estados, es privativa de los pueblos reunidos p[o]r los pactos sociales [1]: Que Jesu Christo, quando vino al Mundo á establecer su Religion y promulgar la ley de gracia; No vino a inmutar, derogar ó perturbar los d[erech]os de los hombres; sino á establecer un Reyno puram[en]te Espiritual: "Regnum meum non est de hoc mundo" [2], cuya santidad en nada se caracterisa mas que en la armoniosa consonancia que tiene con todo genero de Govierno legitimo y con la justicia de las leyes temporales.

Segun estos inalterables principios, desde que prestamos nuestro reconocim[ien]to al Superior Govierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Nos urge y estrecha el precepto de honrrarlo como á nuestro
[f. 6] Padre Civil y Politico. / Es una de nuestras mas sagradas obligaciones la de tributarle la obediencia, el respeto, el amor y los socorros que son devidos á su alto encargo p[o]r el bien de la sociedad. No es esta una ley puram[en]te penal, es directiva y obligante en conciencia, según la exprecion del Apostol, que nos intima á su observancia: "Non solum propter iram, sed propter con[s]cientiam" [3].

---

[a] Origin.: *desmotraciones.*

---

[1] Nótese, para evitar erradas interpretaciones, que no se refiere aquí el Obispo a los pactos o contratos sociales de Rousseau, sino sólo a aquellos por los cuales los pueblos ya constituídos se ponen de acuerdo respecto de la forma de gobierno que más les conviene.

[2] "Mi reino no es de este mundo". Texto del Evangelio según San Juan, cap. 18, v. 36.

[3] "No sólo por temor del castigo, sino también por conciencia". De la Epístola de S. Pablo a los Romanos, cap. 13, v. 5.

Serian inutiles todos nuestros respetos si se circunscrivieran en solo las sumiciones externas, sin explicarse eficazm[en]te con actos positivos de amor, de generosa obediencia, de contribuciones voluntarias, quando las demande la publica necesidad del Estado.

Si quando el Superior Gov[ier]no, con Paternal Vigilancia y Zelo, consagra sus cuidados á la seguridad de nuestras vidas é intereses, á la protección / [a] de nuestros D[e]re[ch]os, al establecim[ien]to de [f. 6 v.] nuestra felicidad: No cooperasemos nosotros con iguales sacrificios de nuestras personas y Haciendas á la defensa del Systhema; Seriamos reos del crimen mas horrendo.

Por esto es que todos los hombres capases tienen obligación de conciencia de tomar las armas en defensa de la Patria, supliendo este servicio, en caso de legitimo impedim[en]to ó impotencia, del modo que su Patriotismo le sugiera y sus facultades le permitan.

Los Eclesiasticos, mientras no llegue el urgente caso en que segun D[e]r[ech]o, pueden y deven tomar las armas, están en la obligación de encomendar a Dios incesantem[en]te este gran negocio y contribuir proporcionalm[en]te con sus rentas a la salud de la Patria que los mantiene y protege. En esta parte tienen las mugeres igual obligación. /

/ No es de presumir haya Censor tan severo que dude ó murmure [f. 7] de unos tan manifiestos y tan sagrados deveres. Por lo mismo son ellos digna materia de nuestra predicación y consejos. Una pobre y tal ves rustica Feligresía, que no ha tenido ocasion ni motivo de instruirse en estas verdades: Como procederá con seguridad de su conciencia, si su Parroco,si su Pastor, si el maestro de la ley no se las enseña y explica? Nuestro silencio seria delinquente ante el Tribunal de Dios si assí no lo hicieramos y si p[o]r indolencia ó por malicia abandonaramos la nave á que fluctuase, "omni vento doctrinae" [1], con dispendio de la salud espiritual y con peligro manifiesto de su seguridad temporal.

[SEGUNDA PARTE]

Hemos dicho que los hijos tienen p[o]r el quarto precepto de la ley de Dios, obligación de amar, respetar, obe/decer y socorrer á sus Pa- [f. 7 v.] dres. No hemos visto Autor alguno que omita esta ultima obligación: Antes bien, todos enseñan contestem[en]te que si el Padre no tiene nesesidad temporal, sin embargo deve el hijo socorrerle espiritualm[en]te. En tanto grado que, sesando [*sic*] con la muerte la obligación del socorro temporal, subsiste con mayor vigor la espiritual de encomendarlo a Dios mientras duren los días de su vida. Los mismos autores que nos explican esta obligación de los hijos p[ar]a con sus Padres la hacen exten-

[a] Orig.: repite: *a la protección.*

[1] "Por todo viento de doctrina".

siva á los subditos respecto de las Potestades Supremas y Soberanas del Estado, p[o]r unas razones invencibles.

Ningun dever hay mas expreso ni mas repetido en las Escrituras Santas. Por el Profeta Baruc mandaba Dios hacer oración á su pueblo
[f. 8] de Isrrael p[o]r la Vida de Nabucodonosor y / su hijo Baltazar, aun siendo Paganos: "Orate, les decia, pro Vita Nabucodonosoris Regis Babylonis et pro vita Balthassaris filii ejus, ut sint dies eorum sicut dies coeli super terram"" Cap. 1-v. 11 [1].

Imperaba Neron, Pagano, quando el Apostol S[a]n Pablo instruía a su Discipulo Timoteo, Obispo de Efeso, que orase por las Potestades sublimes del siglo: "Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus, pro Regibus et omnibus qui in sublimitate sunt, ut quietam et tranqui[l]lam vitam agamus in omni pietate et castitate... Hoc enim bonum est et ac[c]eptum coram Salvatore nostro Deo" (Iª ad Thimoteum Cap. 2º) [2]; iguales documentos daba á su Discipulo Tito, Arzobispo de Creta: "Admone illos (le habla de sus Diocesanos) principi-
[f. 8 v.] bus et potes/tatibus subditos esse, dicto obedire et ad omne opus bonum paratos esse" (Cap. 3º) [3].

No es menos expresivo y terminante el precepto que nos intima el Príncipe de los Apostoles y Vic[ari]o de J[esu] C[risto] S[a]n Pedro, quando equipara la obligación de amar a Dios y al próximo con la de honrrar á las Supremas Potestades de la tierra: "Omnes honorate, fraternitatem diligite, Deum timete, Regem honorificate" (Cap. 2-vs. 17) [4]. De manera que nada hay tan conforme al espíritu del Evangelio, a los fines piadosos de la Iglesia y á nuestro ministerio que la obligacion de rogar a Dios p[o]r las Potestades que nos goviernan y p[o]r la felicidad del Estado en que vivimos, y esto p[o]r la razon poderosa que expone el Apostol: "Ut quietam et tranqui[l]lam vitam agamus in omni pietate et castitate" [5].

[f. 9] Pudiera alguna crítica / intemperante abansarse [*sic*] a reprochar-

---

[1] "Y rogaréis por la vida de Nabucodonosor, rey de Babilonia, y por la vida de Baltasar, su hijo, a fin de que los días de ellos sobre la tierra sean como los del cielo".

[2] "Recomiendo, pues, ante todas las cosas que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias, por todos los hombres, por los reyes y por todos los constituídos en altos puestos, a fin de que tengamos una vida quieta y tranquila en el ejercicio de toda piedad y honestidad, porque ésta es una cosa buena y agradable a los ojos de Dios Salvador nuestro..." De la Epístola de S. Pablo a Timoteo, cap. 2, vv. 1-3.

[3] "Amonéstales que vivan sujetos a los príncipes y potestades, que obedezcan sus órdenes y que estén prontos para toda obra buena". De la Epístola de S. Pablo a Tito, cap. 3, v. 1. — Tito no era Arzobispo sino Obispo de Creta.

[4] "Honrad a todos: amad a los hermanos: temed a Dios: respetad al rey".

[5] Véase la traducción en nota 2.

nos que los textos aducidos de la Escritura Santa solo deben entenderse de una oración privada y no de la publica, con introducción de nuevas formas en las solemnes preces de la misa, cuya alteración está repetida y expresam[en]te prohibida.

Amados hijos nuestros[:] está nuestro animo muy lejos y distante de seduciros ó engañaros. No os ocultaremos las dificultades, pero ni los medios de vencerlas [*a*]. No ignoramos las prohibiciones de la Iglesia. Hemos leido con detenida atención la Bula "'*Quo primum*" del Señor S[a]n Pío V, de los Ydus de Julio [1] del año de 1570, en que prohibe severam[en]te qualesquiera alteracion de los Ritos y Rubricas de la Misa. Hemos meditado la Bula *Si quid est* de Urbano VIII, de 2 de septiembre de 1634, que corrobora la / anterior, y p[o]r ultimo la de Cle- [f. 9 v.]
mente VIII, *Cum Sanctissimum* de 7 de julio de 1604, dirigida al mismo objeto. Hemos meditado el Canon 13 de la Sec[cion] 7ª del S[an]to Concilio de Trento que, aunque solo habla de la administracion solemne de los Sacram[en]tos, pudiera servir de base [*b*] á algun reselo.

Sabemos muy bien las escrupulosas diligencias, graves discuciones y prolixo examen que precedieron á la introduccion del *mater immaculata* en la Letania Lauretana; sin embargo de ser d[ic]ha Letania una devocion puram[en]te permitida y de haberla solicitado con el mayor empeño el Rey Carlos Tercero á nombre de todos sus Reynos.

Sabemos p[o]r ultimo lo ocurrido en la primera Synodo Diocesana que á principios del Siglo 17 celebró en Santiago del Estero el Illmo. Señor Dn. Fr[ay] Fernando de Trexo / y Sanabria, de buena memoria, [f. 10]
siendo Obispo de Tucuman. En ella, de unanime consentim[ien]to de los Padres, se añadio en la Colecta de la Misa de que hablamos el nombre del Gov[ernad]or de la Prov[inci]a y una deprecacion especial por los Indios, añadiendo en ella *et Indorum gentes*.

El Ob[is]po remitió d[ich]a Synodo al Rey p[ar]a su aprobacion, S. M. la remitio á Su Santidad quien, habiendola remitido p[ar]a su examen á la Sagrada Congregación de Ritos, se decreto de plano que se testasen las preces añadidas, declarando que ni el Obispo, ni la Synodo tuvieron autoridad p[ar]a acordarlas. Assí consta del Decreto autentico de la Sagrada Congregacion de Ritos, que se conserva en el Archivo Ecc[lesiásti]co de Cordova, donde lo hemos leido.

Hemos llamado á nuestro examen todos los fundamentos que podian oponerse á nuestra resolucion. / La hemos tomado circunspecta y deli- [f. 10 v.]
beradam[en]te, no de tropel, y hasta el día no nos ha ocurrido motivo p[ar]a revocarla. No hay ley alguna positiva que esté exempta del poderoso imperio de las circunstancias. Considerad las presentes y hallareis la razon que Nos ha decidido a conde[s]cender con las intenciones

[a] Orig.: *Deven serlas.*
[b] Orig.: *basa.*

[1] El 15 de Julio.

y deseos del Gov[ier]no. Nos estamos en el caso de proceder como la Iglesia ó su Cabeza visible procederia en el estado extraordinario de las cosas; y si ha sido conforme a sus intenciones rogar á Dios p[o]r el Rey de España y por el Pueblo Español en la Colecta de la Misa: Por que no lo será el rogar en ella p[o]r el Govierno y Pueblo Americano, quando lo demanda la causa de su libertad?

Bien sabemos que algunos genios indigestos, aun a vista de la terminante Prov[idenci]a del Sup[eri]or Gov[ier]no, se han persuadido é
[f. 11] intentado persuadir a otros no conciliarse / bien la Oracion p[o]r Fern[an]do 7º con las preces p[o]r nuestra libertad. Pero estos son cabalm[en]te aquellos [*a*] espiritus altaneros de quienes dice S[a]n Judas al C[a]p. 1º de su Canonica al Vs. 10, que blasfeman quanto ignoran: "Hi autem quaecumque quidem ignorant, blasphemant". Porque, dexando a un lado la razon poderosa de que los Obispos no están autorizados ni es de su ministerio examinar la legitimidad de los Goviernos á quien[e]s deven, segun la exprecion del Apostol, respetar, amar y obedecer desde que los Pueblos los han reconocido ó constituido, es notorio que, hasta el día, las Provincias unidas del Río de la Plata se goviernan á nombre del Rey Fern[an]do y Nos no debemos, si no es con temeridad, anticipar nuestras resoluciones, ni á la voluntad de los Pueblos ni á las determinaciones del Sup[eri]or Gov[ier]no que los rige, como sucederia si, al agregar en la Colecta una Suplica, omitieramos la otra. /

[f. 11 v.] / Podrá suceder muy bien que, reasumiendo estas Provincias sus D[e]r[ech]os primitivos en el G[ene]ral Congreso que esperamos, se constituya otra forma de Govierno. Entonces la misma constitución nos enseñará qual sea la potestad suprema que deve sustituirse en la Colecta p[o]r objeto de nuestras preces. Entonces tendremos la forsosa nesesidad de hacer en ella una alteracion considerable, pero con uniformidad, en la Liturgia, sin que varien las piadosas intenciones de la Iglesia, cuyo fin es reducido unicam[en]te a implorar del Todopoderoso [*b*] su divina proteccion y auxilios p[o]r la felicidad del Estado y su Govierno.

Estas son, amado[s] H[ijos] N[uestros] las verdades puras, claras y sencillas que debeis inspirar a vuestros Feligreses en desempeño de vuestro sagrado ministerio; Verdades apoyadas [*c*] con el testim[oni]o de los libros santos; Verdades sostenidas con el exemplo de
[f. 12] los / Apostoles y primeros pastores de la Yglesia. En una palabra [*d*] Verdades en todo conformes al espiritu de piedad y Religión que deve animar á los Ministros de paz. Las hemos tocado pasageram[en]te en esta vreve instruccion, cediendo á la estrechez del tiempo en los ligeros momentos que hemos podido robar al tropel de los graves cuidados que recargan nuestro pastoral ministerio. Pero al mismo tiempo confiamos

---

[a] Orig.: *á quellos.*
[b] Orig.: *todo poderoso.*
[c] Orig.: *apolladas.*
[d] Orig.: *Palabla.*

de vuestro Zelo p[o]r el bien de las Feligresias que os están encargadas; Que ilustrareis sus conciencias dirigiendolas por el camino de la ley, hasta el termino de su eterna felicidad.

De este nuestro Palacio Episcopal de Salta, 10 de abril de 1812.

Nicolas Ob[is]po de Salta / [1].

Colecta que, siendo de la Aprobacion de la Soberana Asamblea, po- [f. 12 v.]
drá sostituirse [*sic*] a la que corre al final del Misal Español, y decirse segun las Rubricas que alli se expresan.

Et famulos tuos Papam nostrum N., Antistitem nostrum N. et Supremum Argentinum Regimen, ejusque Legum Conditores, cum Provinciis, Populisque sibi subjectis, et Exercitu suo ab omni adversitate custodi: pacem et salutem nostris concede temporibus et ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam:et gentes Paganorum et Haereticorum dexterae tuae potentia conterantur et captivos Christianos, qui in Saracenorum potestate detinentur, tua misericordia liberare: / et fructus terrae [f. 13]
dare et conservare digneris [2].

[1] Firma autógrafa del Prelado.

[2] "Y guarda de toda adversidad a tus siervos nuestro Papa N., nuestro Obispo N., y al Supremo Gobierno Argentino y a los creadores de sus leyes, con las Provincias y Pueblos a ellos sujetos y con su ejército: concede a nuestros tiempos paz y salud y aparta de tu Iglesia toda maldad y humilla con el poder de tu diestra a los paganos y herejes, y libra por tu misericordia a los cristianos cautivos que están en poder de los sarracenos y dígnate dar y conservar los frutos de la tierra". La "colecta" ordenada en Buenos Aires por el Provisor Achega (véase la p. 215, nota 2) decía así: "et famulos tuos Papam nostrum Pium, Imperii potestates, Populo sibi commisso et exercitu suo ab omni adversitate custodi, pacem et salutem nostris concede temporibus et ab ecclesia tua..." etc. Citada por *R. D. Carbia*, ob. cit., p. 235. No habiendo podido consultar el original, respetamos los gruesos errores latinos de esta transcripción. También en las letanías ordenó Achega se dijese: "Ut imperii nostri independentiam perficere digneris: te rogamus audi nos". *Ibidem.*

II - BREVES COMENTARIOS

UN PLANO "ECLESIASTICO" DE BUENOS AIRES

Por FRANCISCO C. ACTIS, Pbro. - San Isidro.

Es por muchos conceptos notable el "Plano de la Ciudad de Buenos Ayres" que reproducimos en facsímile: con más propiedad debiera titularse Plano de la División Eclesiástica de Buenos Aires, aun cuando su interés edilicio es evidente también por la minuciosidad de varios detalles curiosos que su autor creyó oportuno consignar (1).

Su data parece corresponder a 1775, o poco antes, por la razón que alegaremos enseguida. La demarcación de las Parroquias es la realizada por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Manuel Antonio de la Torre en 3 de noviembre de 1769 (2).

San Nicolás, su territorio un cuadrilongo que consta de siete cuadras de ancho y diez de largo, echando una línea por el norte que comienza en la Zanja de Matorras y después sigue recta de este a oeste, y por la parte sud otra línea que va tirando hasta fuera del campo, comprendiendo a las calles de Santo Tomás, Cabildo, San Pedro y al este calle Sin Nombre.

La Piedad, de latitud norte a sud, diez cuadras de Cabildo a Santo Tomás, y de longitud de este a oeste todo el territorio rural que se contiene entre dos líneas colaterales, comenzando desde la línea divisoria de San Nicolás que va de norte a sud, una cuadra antes de dicha nueva iglesia, hasta encontrar con otra jurisdicción parroquial.

Monserrat, dándole de ancho contiguo a la de San Nicolás, de cinco cuadras de norte a sud, y de largo por la parte norte que va de este a oeste, todo el territorio contiguo a la de la Piedad, has-

(1) El original de este plano se halla en poder del Dr. Enrique Ruíz Guiñazú, quien lo obtuvo en Europa.

(2) Puede verse el plano de esta demarcación en ROMULO D. CARBIA, *"Historia Eclesiástica del Río de la Plata"*, t. II, p. 163. Buenos Aires, 1914.

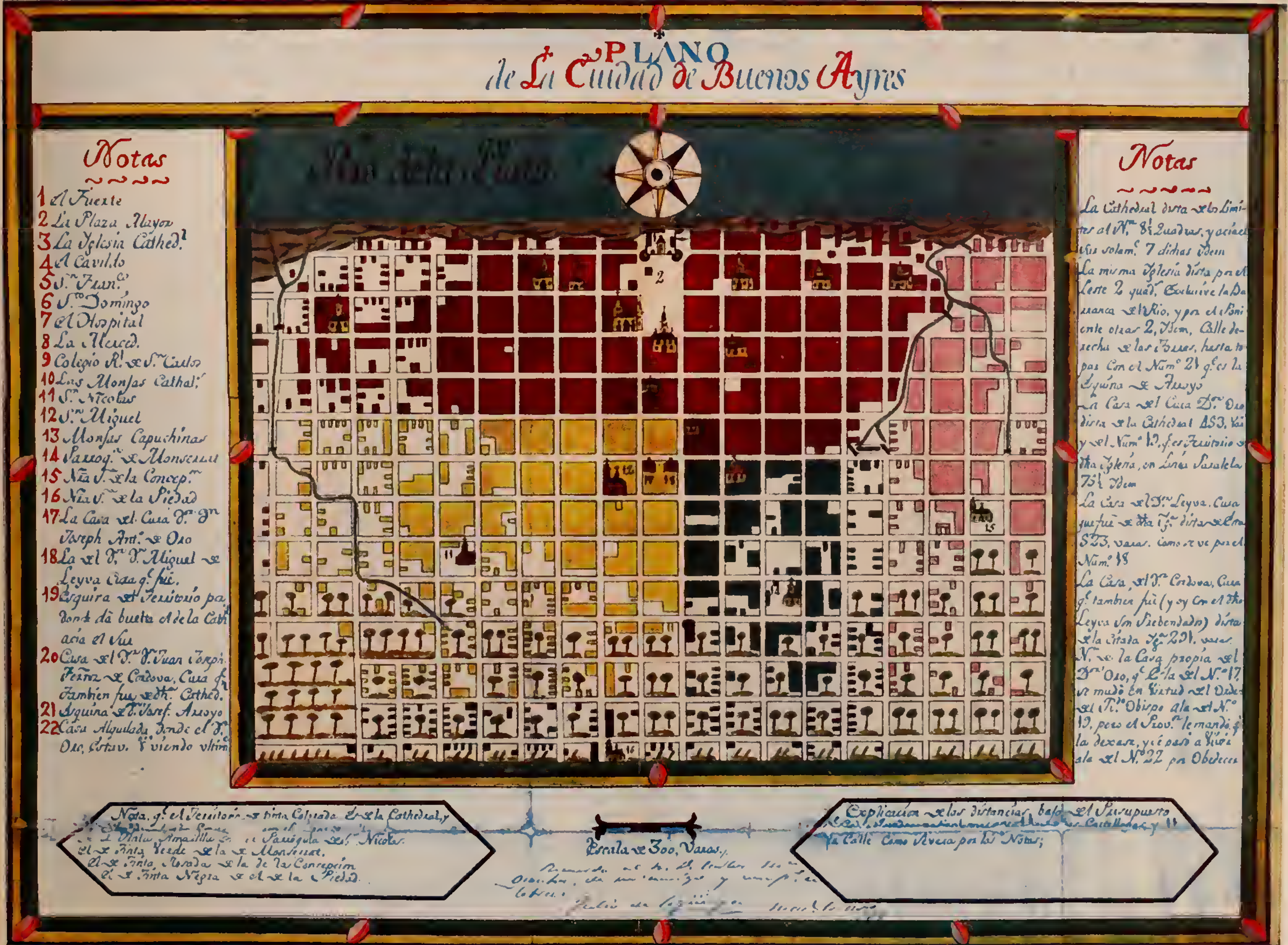
PLANO
de La Ciudad de Buenos Ayres
Rio de la Plata
Notas
1 el Fuerte
2 La Plaza Mayor
3 La Yglesia Cathed.l
4 el Cavildo
5 S.n Fran.co
6 S.to Domingo
7 el Hospital
8 La Merced.
9 Colegio R.l de S.n Carlos
10 Las Monjas Cathal.s
11 S.n Nicolas
12 S.n Miguel
13 Monjas Capuchinas
14 Parroq.a de Monserrat
15 N.a S.a de la Concep.n
16 N.a S.a de la Piedad
17 La Casa del Cura D.r D.n Joseph Ant.o de Oro
18 La del D.r D.n Miguel de Leyva Casa q.e fue.
19 Esquina del Territorio pa. donde da buelta el de la Cath.l acia el Sur
20 Casa del D.r D.n Juan Joseph Ferrer de Cordova, Casa q.e tambien fue de d.ha Cathed.
21 Esquina de D.n Josef Arroyo
22 Casa Alquilada donde el D.r Oro, estuvo. Viviendo ultim.
Notas
Nota, q.e el Territorio de tinta Colorada es de la Cathedral
el de Tinta Amarilla es Parroquia de S.n Nicolas
el de Tinta Verde de la de Monserrat
el de Tinta Rosada de la de la Concepcion
el de Tinta Negra de el de la Piedad
Escala de 300 Varas
Explicacion de las distancias bajo el Supuesto
la Calle Como Avisa por los Notas;

ta encontrar otra jurisdicción, y por la parte del sud, contándose la parte del oeste de dicha línea traviesa.

A la de la **Concepción** del Alto de San Pedro, todo territorio contiguo a la demarcación de la iglesia Catedral y Monserrat, en su parte noroeste, hasta llegar a la calle de San Pedro, siguiendo luego el curso de la zanja que desemboca al río, entre las calles de San Isidro y Concepción.

Como al deslindarse las parroquias de La Piedad y San Nicolás, quedaran por la parte norte de la ciudad varias chacras y quintas hacia la ribera del río, no pudiendo pasar el prelado a la instalación de la parroquia en la Capilla de **Ntra. Sra. del Socorro,** por hallarse en litigio los herederos de Alejandro del Valle que la hizo, acordó entretanto se agregara dicho territorio a las parroquias de San Nicolás y La Piedad, por la línea que divide estas parroquias de Norte a Sud, declarando, sin embargo, desde ahora desmembrado ese territorio del de la Catedral.

Con la de la **Catedral,** pues, que hasta ese entonces había sido la única parroquia de la ciudad (fuera de la de naturales) quedaron erigidas seis en su distrito. Son sus límites los que consigna escrupulosamente el autor del plano que se publica. Por la razón dicha parece ha dejado casi fuera del recuadro lo correspondiente a la parroquia del Socorro.

El autor del plano bien podría ser el Dr. Dn. José Antonio de Oro, Cura de la Catedral, sucesor del Dr. Juan José Fernández de Córdoba, entonces canónigo, y quien en 1766 fué comisionado por el Illmo. Sr. de la Torre (1) para trazar el plan de la futura división parroquial realizada tres años después. Nos induce a ello la índole de las anotaciones con que está acotado el plano, evidentemente contenciosas. Sabido es que el Pbro. Dr. José Antonio de Oro, Cura de la Catedral, había sido suspendido por el Sr. Obispo por irregularidades en el desempeño de su cargo. Pretendió el Pbro. de Oro, contra esa y otras medidas disciplinarias de su Prelado, acogerse a la protección del gobernador Vértiz. El Illmo. Sr. de la Torre salió de Buenos Aires en 23 de abril de 1773 para tomar parte en el Concilio de La Plata, dejando como gobernador de su diócesis al Canónigo Dr. Juan

(1) El cual ocupó la sede bonaerense desde 1762 hasta 1776. Cf. GUILLERMO FURLONG, S. J. *"Diócesis y Obispos de la Iglesia Argentina,* 1570-1942", p. 24. Buenos Aires, 1942.

Baltazar Maciel (1). En ausencia del Sr. Obispo quiso Vértiz dar pasaporte al Pbro. de Oro para trasladarse a España, a lo que se opuso el Canónigo Maciel, fundado en que para el caso debía solicitarse antes la venia del Prelado (2).

La contraposición que hace la acotación al plano, entre la determinación del Rdo. Obispo y la del Sr. Provisor... "Nta. (?) de la casa propia del Dr. Oro que es la del Nº 17 se mudó en virtud del orden del Rdo. Obispo a la del Nº 19, pero el Provisor le mandó que la dejase, y se pasó a vivir a la del Nº 22 por obedecer", parece indicar que ya el Dr. Maciel se había hecho cargo de la diócesis, y autoriza a señalar como probable la fecha que sugerimos arriba.

Asegura José Torre Revello que "en la actualidad no se conocen ni el plano original en que se trazaron las demarcaciones de las primeras parroquias de Buenos Aires, ni la copia que se hizo del mismo y que fué remitida a España" (3). A estar a este aserto, el plano que hoy se publica, sería el más auténtico y fidedigno que sale a luz aunque, a decir verdad, en muy poco difiere de la reconstrucción imaginada por Trelles y por él publicada en el *Registro Estadístico.*

Salta, pues, a la vista la contribución que al conocimiento minucioso de nuestro pasado ofrece este plano. El autor no se ha contentado con cuadricular las manzanas, sino que ha llevado su meticulosidad hasta marcar los solares edificados y los huecos, los arbolados y cerrados, y hasta los pasos de las zanjas de Matorras y del Hospital. Más aún, ha diseñado un bosquejo arquitectónico de los principales edificios. Elementos todos ellos, en conjunto, de indudable interés y valiosa información.

SEMINARIOS ARGENTINOS

Por GERARDO ARANCIBIA, S. J. - San Miguel

Una de las disposiciones del Santo Concilio de Trento ordenaba que cada Diócesis o Arquidiócesis procurara tener un Semi-

(1) Rómulo D. Carbia, ob. cit., II, p. 166.
(2) *Ibidem*, p. 168, texto y nota correspondiente.
(3) José Torre Revello, *"Los Santos Patronos de Buenos Aires"*, p. 64. Buenos Aires, 1937.

nario propio, donde se preparasen para el sacerdocio los jóvenes que, reuniendo las condiciones requeridas, sintiesen vocación para la carrera eclesiástica.

Comprendía perfectamente aquella célebre asamblea ecuménica que gran parte de los males que afligieron a la Iglesia en las centurias precedentes tenía su origen y raíz en la formación deficiente de los candidatos al sacerdocio. De ahí que una de sus primeras preocupaciones, al encarar el problema de la Restauración católica en el mundo, fuera la institución de planteles o seminarios, donde se cultivaran con esmero las vocaciones juveniles.

Los Sres. Obispos de estas regiones, desde que tuvieron conocimiento de la disposición tridentina, urgida a su vez por Felipe II, se esforzaron por cumplirla. Además, ella no venía sino a llenar una necesidad apremiante, cual era la de proveer de clero nativo a las regiones que entonces empezaban a poblarse.

Así, entre nosotros, a principios del siglo XVII, el insigne Obispo Trejo y Sanabria fundaba el Seminario de Santa Catalina en Santiago del Estero, el cual clausuróse poco tiempo después, siendo más tarde fundado nuevamente en Córdoba, con el nombre de Convictorio de San Francisco Javier y puesto a cargo de los PP. de la Compañía de Jesús, como también lo recomendaba el Tridentino.

Los Sres. Obispos de la época de la Independencia siguieron los pasos de sus antecesores, a pesar de las dificultades existentes, porque la necesidad se hacía cada vez más apremiante. Pero, desgraciadamente, sus esfuerzos encallaron en la dura realidad de las circunstancias por que atravesaba nuestro país.

La historia de los diversos Seminarios de la República no ha sido aún estudiada a fondo. Algunos autores han escrito monografías de variada extensión sobre diversos Seminarios, como el P. Juan Isérn, S. J., sobre el Seminario de Buenos Aires (1), el Canónigo Miguel Angel Vergara sobre los de la Arquidiócesis de Salta (2), el Pbro. Ramón Rosa Olmos sobre el de Catamarca (3). Tales monografías son, sin duda, de gran utilidad, muy

(1) Juan Isèrn, S. J., *"La formación del Clero secular de Buenos Aires y la Compañía de Jesús"* (Reseña histórica). Buenos Aires, 1936.

(2) Canº. Miguel Angel Vergara, *"Los Seminarios de la Arquidiócesis de Salta"* (Breve reseña histórica). Salta, 1941.

(3) Pbro. Ramòn Rosa Olmos, *"Reseña histórica del Seminario de Catamarca"*. Catamarca, 1941.

especialmente para cuando se haya de escribir sobre este tema con la amplitud y profundidad que requiere la materia.

Creemos que no deben pasar inadvertidas estas reseñas —aunque breves— de nuestros Seminarios y por esto daremos a continuación un resumen esquemático de los trabajos de los PP. Vergara y Rosa Olmos sobre los Seminarios de Salta y Catamarca, que pueden servir de base a un estudio más profundo y detallado del asunto.

SEMINARIOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE SALTA

1. PRIMER SEMINARIO DIOCESANO

Al mismo tiempo que, por Bula de Pío VII (1), quedaba erigida la Diócesis salteña el 25 de Marzo de 1807, su primer Obispo Monseñor Dr. Nicolás Videla del Pino, para dar cumplimiento a los deseos del Santo Padre expresados en la citada Bula, trató de establecer un Seminario para su diócesis.

El celo sincero y ejecutivo del Sr. Obispo se puso de manifiesto en la orden por él impartida a su Cabildo aun antes de llegar a su ciudad episcopal, de procurar un local adecuado para el futuro Seminario. Con no menor interés tomó el Cabildo la realización del deseo de su Pastor y respondió a éste, antes de su llegada, comunicándole el resultado de sus gestiones ante el Ayuntamiento (2).

Con la llegada del Sr. Obispo se intensificaron las diligencias. Arribó a Salta el 15 de Agosto de 1809 (3) e implantó una casa de enseñanza con carácter provisorio, dirigida por el Pbro. Dr. Estanislao López (4).

Para obtener el local solicitado, hubo de llevarse el asunto

(1) MONS. J. P. TOSCANO en su *"Primitivo Obispado de Tucumán"* afirma que el original de la Bula de erección se extravió al parecer cuando quedó en manos del Virrey de Buenos Aires. Tomamos todas las notas siguientes de los mismos trabajos que aquí resumimos, casi tal cual las traen sus respectivos autores.

(2) ARCHIVO DEL OBISPADO DE SALTA.

(3) MARIANO ZORREGUIETA, *"Apuntes históricos de la Provincia de Salta en la Epoca Colonial"*, pág. 90. Buenos Aires (1866-1870).

(4) DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ANTECEDENTES DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. *"Asuntos Eclesiásticos"*, Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires. Pág. 178. Buenos Aires, 1912. Véanse allí los informes sobre la erección del Obispado de Salta.

hasta el Monarca, obteniéndose por fin la aprobación real en Marzo de 1811 (1).

Era ya demasiado tarde: el cambio de gobierno efectuado en Salta con motivo de la Revolución de Mayo, impidió el cumplimiento de la Ordenanza Real. El Seminario instalado provisoriamente siguió su marcha dificultosa y deficiente, situación que se agravó aún más con la entrada de los realistas en Salta, lo cual motivó su clausura definitiva a principios de 1813. A pesar de las tentativas de reabrirlo después de la batalla de Salta (20 de Febrero de 1813) (2), viéronse aquéllas frustradas por el destierro del Sr. Obispo y el despojo del edificio (3). Tres aos y medio escasos fué la duración de la efímera vida del primer Seminario Conciliar de Salta. Medio siglo había de pasar hasta la apertura del segundo.

2. EL SEMINARIO PROVISORIO DE DOLORES

Como la Constitución de 1853 sostenía el Culto católico, se pidió informe a las Diócesis sobre el estado del Seminario (4), y cinco años más tarde aparecía, con fecha 9 de Setiembre de 1858, un Decreto asignando subsidios a cada Seminario (5). Como la Diócesis de Salta no lo tenía, los seminaristas debían estudiar en Córdoba o Bolivia.

El Ilmo. Sr. Buenaventura Rizo Patrón, nuevo Obispo de Salta a partir del 7 de Julio de 1861, desde que tomó posesión de la Diócesis no había deseado otra cosa que reabrir cuanto antes el Seminario. En vista de ello, D. Isidoro Fernández, Gobernador delegado del Obispado, publicó el Auto de erección, secundando los deseos del Diocesano, en 8 de Abril de 1862, después de 50 años que la Diócesis carecía de Seminario. Nombróse Patrona del mismo a la Ssma. Virgen, bajo la advocación de los Siete Dolores.

Apenas establecido el Seminario —y ello fué en una casa particular por carecerse de local— empezó a sentir los inconvenientes provocados por la falta de la subvención que prometiera el Go-

(1) MONS. J. P. TOSCANO, Ob. cit. Allí se encuentra el Documento.
(2) MONS. J. P. TOSCANO. Datos contenidos en sus manuscritos inéditos.
(3) "REVISTA ECLESIÁSTICA DE SALTA", Nº 8. Informe del Dr. Isidoro Fernández en 1862.
(4) "EL NACIONAL ARGENTINO" de Paraná, Nº 65.
(5) "REGISTRO NACIONAL", t. II, pág. 811-12.

bierno (1). A pesar de todo, los estudios del primer curso, en 1862, se reorganizaron con gran éxito (2). Abrióse el segundo, al siguiente año, en una casa alquilada por el Sr. Obispo, pero su precaria situación fué agravándose de día en día. Era ella tan difícil que el Prelado Diocesano se vió obligado aun a cerrar la Iglesia Catedral, por falta de recursos para ejercer dignamente el Culto divino (3). A pesar de tan ingentes dificultades, en octubre de 1863 se realizaba la instalación *canónica* del nuevo Seminario, del que hablaremos a continuación.

3. SEMINARIO DE LA INMACULADA Y SAN BUENAVENTURA

El pensamiento constante del Sr. Obispo Rizo Patrón fué siempre la fundación de un Seminario definitivo. Era evidente que no podía bastar el *provisorio* de Dolores. Como la mayor dificultad provenía de la falta de recursos, resolvió solicitar del Gobierno la devolución de los bienes eclesiásticos que tiempo atrás fueron arrebatados a la Diócesis. Todas las diligencias resultaron infructuosas. Entre tanto, sólo los Seminarios de Buenos Aires y Córdoba recibían la subvención correspondiente.

Pensóse que tal vez por no existir un Seminario en regla, se negaba el Gobierno a prestar la ayuda prometida. Por ello, el 2 de Octubre de 1863 aparecía el *Auto de erección* del nuevo Seminario, con el nombre de *"Concepción Inmaculada y Seráfico Doctor San Buenaventura"* y el 3 del mismo mes tenía lugar su instalación solemne en el antiguo solar que ocupara el de Dolores (4). Tampoco este Seminario iba a ser de larga duración.

Al año siguiente, surgen desavenencias entre el Gobierno y el Obispo. Sale el Rector del Seminario en defensa de su Pastor, lo cual basta para que se decrete su prisión y se prive al Seminario de recursos morales y materiales. Se cerró, pues, éste definitivamente a fines de 1864 (5), después de un año de existencia.

4. SEMINARIO DE SAN BUENAVENTURA

Ninguna de las calamidades anteriores disminuyeron el áni-

(1) "Revista Eclesiástica de Salta", Nº 18.
(2) *Ibidem*, Nº 2.
(3) *Ibidem*, Nº 4.
(4) *Ibidem*, Nº 39.
(5) Véanse los Antiguos libros del Actual Seminario.

mo del Sr. Obispo, quien continuó trabajando con tesón para tener Seminario propio. Mientras visitaba la Diócesis recogía limosnas para edificarlo y con la subvención acordada por la Ley de Seminarios sostenía varios seminaristas en Córdoba.

Con la donación que hizo del terreno un generoso caballero y con la ayuda que se obtuvo del Gobierno Nacional, el celoso y tesonero Obispo procedió a la erección del Seminario, por Auto de 23 de Mayo de 1874, llamándolo *"Seminario Conciliar de San Buenaventura"*. El 16 de Junio nombraba el personal del Establecimiento y el 27 del siguiente mes se procedía a su inauguración, que contó con la presencia de las Autoridades civiles y eclesiásticas. Al día siguiente se iniciaron las clases con toda seriedad. Por fin la diócesis de Salta disponía definitivamente de un Seminario propio para la formación de su Clero.

A partir del año 1874 el Seminario fué progresando constantemente. En 1903 el Ilmo. Sr. Obispo, Monseñor Matías Linares, entregó la dirección del mismo a los Padres de la benemérita Congregación del Verbo Divino, que con todo acierto lo dirigen hasta hoy.

SEMINARIO DE CATAMARCA

1. ORÍGENES

El 22 de Abril de 1850 se fundó en Catamarca el *"Colegio Seminario Federal de Nuestra Señora de la Merced"*. Funcionó hasta 1866, año en que fué clausurado. El Pbro. José Facundo Segura, que había sido Vice-Rector y Rector sucesivamente de dicho establecimiento, después de haber concluído el célebre Santuario de la Virgen del Valle en 1875, se aplicó decididamente a la construcción de un nuevo Seminario, colocando la piedra fundamental el 1º de enero de 1882 (1).

Antes de terminar la obra tuvo lugar la solemne inauguración de la Capilla, el 17 de Diciembre de 1885.

El R. P. Fray Bernardino Orellana, de la Orden de San Francisco, fué designado en 1888 para solicitar en Roma la coronación de la Santísima Virgen del Valle y al mismo tiempo buscar alguna Comunidad religiosa que se hiciese cargo de la dirección del

(1) "El Creyente". Año I, nº 28, 6 de Enero de 1882. Colección de la Biblioteca del Obispado de Catamarca. Allí puede consultarse el Acta.

Seminario (1). Como resultado de sus gestiones en el Viejo Mundo, el 12 de Setiembre de 1890 llegaban a Catamarca los Padres Lourdistas, que tomarían esa Dirección (2) y el 28 de Diciembre se firmaba el contrato por 10 años entre el Vicario Capitular Don Pablo Padilla y el R. P. Superior de la Congregación de la Inmaculada Concepción de Lourdes, P. Domingo Duthu (3).

2. EL SEMINARIO

La inauguración del Seminario tuvo lugar el 1º de Mayo de 1891, funcionando al mismo tiempo como Colegio particular, incorporado al Colegio Nacional de la ciudad.

Cuando el 15 de Febrero de 1898 se creó la Diócesis de Tucumán, integrada por Catamarca y Santiago del Estero, Monseñor Pablo Padilla y Bárcena, Obispo de la nueva Diócesis, dispuso que el Seminario de la misma estuviese en Catamarca. Con tal motivo, el Colegio Seminario pasó a ser Seminario propiamente dicho, inaugurándose canónicamente el 30 de Abril de 1898 (4).

En 1910 se creó la Diócesis de Catamarca, y su nuevo Pastor, Monseñor Bernabé Piedrabuena, inauguró el Seminario Mayor de la misma el 4 de Marzo de 1912.

El año 1922 los PP. Lourdistas, que por espacio de más de treinta años habían regido el Seminario, por falta de personal hubieron de retirarse, dejando a aquél en manos del Clero Secular.

Hombres eximios y beneméritos, en virtud y letras, destinó la Congregación de los PP. Lourdistas durante esos treinta años para profesores y Rectores del Seminario catamarqueño. Entre los miembros del claustro profesoral supo destacarse con perfiles propios la figura ascética y severa del que había de ser más tarde ilustre Obispo de Tucumán: Mons. Agustín Barrére. De entre los Rectores, acreedores todos ellos al recuerdo y a la gratitud del Seminario y de la Diócesis de la Virgen del Valle, hay una figura eminente que no podemos pasar por alto: la del P. Antonio La-

(1) R. P. FRAY BERNARDINO ORELLANA. *Recuerdos históricos de mi comisión a Roma*", p. 105 (1893).

(2) *Ibidem*, p. 146.

(3) El Contrato original se custodia en el *Archivo de la Curia de Catamarca*, Sección Seminario, Caja Nº 2.

(4) "RECUERDO DE UNO DE LOS 14 PRIMEROS LOURDISTAS". *Archivo de los PP. Lourdistas* (Catamarca).

rrouy, eximio y erudito investigador, que con méritos propios e indiscutibles ha vinculado su nombre de manera definitiva a la Historia Eclesiástica de nuestro país. Con tanta más razón, pues, merece ser citado y recordado con honor en *"Archivum"*, la primera Revista de Historia Eclesiástica Argentina.

3. SEMINARIO REGIONAL

En 1932, por iniciativa del entonces Nuncio de su Santidad, Monseñor Dr. Felipe Cortesi, los Obispos de Catamarca, Salta, Tucumán y Santiago del Estero resolvieron crear en común un *Seminario Regional*, para que en él cursasen los estudios superiores de Filosofía y Teología los seminaristas de sus respectivas Diócesis. Eligióse como sede el Seminario de Catamarca, por encontrarse en mejores condiciones, según expresa afirmación de Mons. Julio Arnedo, Vicario Capitular de Catamarca, en la Carta Pastoral que con este motivo dirigió a los fieles de la Diócesis (1).

Conjuntamente con el Seminario Mayor, común para las cuatro diócesis citadas, debía funcionar el Menor, de Catamarca, teniendo ambos la misma Dirección. El 16 de Marzo de 1932 llegaron a Catamarca los Padres de la Congregación del Verbo Divino, a quienes se confiaba la dirección del flamante Seminario Regional. La inauguración del mismo tuvo lugar el 18 de Abril de 1932. Desde entonces hasta el presente, los PP. de la citada Congregación continúan en la Dirección del Seminario, secundados fraternalmente en sus tareas docentes por selectos Sacerdotes del Clero Secular.

Huelga hablar del celo e interés con que los sucesivos Pastores de la Diócesis catamarqueña se han preocupado del florecimiento espiritual, intelectual y numérico del Seminario Diocesano, al que supieron consagrar lo mejor de sus esfuerzos, como lo hicieron también los Prelados de la Diócesis de Salta, para no citar sino a los Obispos cuyos Seminarios han sido historiados en las dos reseñas que comentamos.

Ni hemos de hablar aquí —pues nos lo impide la brevedad esquemática de este comentario, que no tiene otro fin, como hemos

(1) "Inauguración del Seminario Mayor Regional del Norte en Catamarca". (Folleto), 1932. Allí puede leerse el texto íntegro de la Pastoral.

dicho, sino llamar la atención de algún oculto investigador sobre esas dos reseñas de nuestros Seminarios, que pueden inspirar estudios más amplios y profundos— no hemos de hablar, decimos, de los inmensos frutos de bendición recogidos hasta hoy en esos planteles de futuros sacerdotes.

Los ilustres Prelados, los celosos Párrocos y demás dignísimos sacerdotes que pasaron por sus aulas, y en ellas modelaron su inteligencia y su corazón, son por sí mismos un testimonio elocuente de que no fueron inútiles los desvelos de los Obispos Diocesanos en favor de esos Seminarios, ni la dedicación y esfuerzos de los maestros y superiores beneméritos del Clero secular o regular que llevaron sobre sus hombros la formidable responsabilidad que implica la formación intelectual y moral de los futuros Ministros del Altar.

Dejamos al futuro investigador la tarea de ahondar y profundizar más en la historia de los Seminarios argentinos.

D. GERVASIO POSADAS ¿HISTORIADOR ECLESIASTICO?

Por el Dr. ADOLFO M. DIAZ - Buenos Aires

Damos a publicidad un interesante manuscrito de don Gervasio Antonio Posadas. Quien en 1814 llegaría a ser Supremo Director del Estado, había ocupado, durante dos décadas, importantes cargos en la Curia de Buenos Aires. Su labor como Notario Mayor de la Curia Eclesiástica, lo mismo que como Notario de la Santa Cruzada y del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras pías ha dejado innumerables testimonios en su mayor parte aún inéditos.

El manuscrito, todo de su puño y letra, (tamaño 29 × 20½; espacio interlineal 4 mm.; conservación buena), consta de dos folios (a recto y verso) y, aunque no tiene fecha, se deduce que fué escrito en el año 1809. Parecería que su autor tuvo la idea, si no de hacer historia para la posteridad, por lo menos, de dejar consignados ciertos acontecimientos de los que fué testigo, con propósito quizá de emprender más tarde la redacción de una Historia Eclesiástica Argentina.

En la narración sencilla y cronológica de los sucesos, matizada con alguna noticia extraordinaria e inexplicable, se mezclan episodios, por todos conocidos, de nuestra historia civil y política con hechos de carácter eclesiástico, menos difundidos, y cuya divulgación contribuirá a ir formando el caudal de documentos necesarios para escribir algún día la historia eclesiástica de nuestro país.

Hemos considerado interesante agregar algunos datos biográficos de personas citadas, que corresponden a los números intercalados en el texto que transcribimos a continuación. Lo presentamos también en facsímil, lo cual nos exime del trabajo de realizar una transcripción *técnica* del mismo, y por esto modernizamos totalmente su ortografía y puntuación.

Advertirá el lector que el manuscrito lleva como paginación los números 71 y 72. Los folios que preceden creemos que se encuentran en Montevideo, en poder del doctor Posadas Belgrano.

Dice así el manuscrito:

"En el día 2 de Octubre de 1796, a la una menos cuarto de la tarde, [f. 71] murió el Illmo. Señor Don Manuel de Azamor y Ramírez, dignísimo Obispo de esta Diócesis, que fué quien me eligió y nombró por Notario de su Obispado, cuando falleció Don Antonio de Herrera, que servía dicho Oficio.

Por muerte del Illmo. Señor Azamor, en el día 9 de dicho mes de Octubre de 1796, fué electo Provisor, Vicario Capitular y Gobernador de este Obispado Vacante el Señor Doctor Don Francisco Tubau y Sala [1], Canónigo de Merced de esta Santa Iglesia Catedral.

Fué electo Obispo para esta ciudad Don Pedro Inocencio Bejarano, [2], quien nunca vino a ella, porque en su navegación de España acá lo apresaron los Ingleses, con quienes estábamos en guerra, volvió a España y el Rey lo hizo Obispo de Sigüenza.

En 30 de Mayo de 1802, entre once y doce de la mañana, falleció el nominado Don Tubau, Vicario Capitular, siendo ya Dignidad de Maestre-Escuela de esta Santa Iglesia Catedral; y entró a gobernar el Obispado el Señor Arcediano Doctor Don Antonio Rodríguez de Vida [3],

---

[1] Fué nombrado Canónigo de Merced de la Iglesia Catedral de Buenos Aires en 1792 y ascendido a Maestre-Escuela en el año 1801. Estos datos y los consignados en las notas subsiguientes constan en el Archivo de la Nación. Su exacta colocación en este repositorio la encontrará el lector en la obra "*Tomas de Razón*", publicada por el mismo Archivo el año 1925.

[2] Natural de Granada.

[3] Es Basilio Antonio Rodríguez de Vida que fué Canónigo Magis-

hasta que el Rey eligió por Obispo de esta Diócesis al Illmo. Don Benito de Lue y Riega, Deán de la Santa Iglesia de Lugo [1], quien mandó su poder al Deán de ésta, Don Pedro Ignacio de Picazarri [2], quien entró a gobernar el Obispado y siguió hasta que el Señor Lue vino de
[f. 71 v.] España. Fué a consagrarse a Córdoba y vol/vió ya consagrado.

En la noche de Pascua de Natividad, día 25 de Diciembre de 1802, como a las diez poco más o menos, estando sentados a la mesa, cenando, mi mujer María Luisa y mi hijo mayor, nombrado Luis María, los tres solos, todos sentimos un ruido espantoso sobre la mesa y como sobre nuestras cabezas; de modo que a un mismo tiempo quedamos admirados y sorprendidos, y el mismo ruido y sorpresa contextaron tres criados que nos servían. Y por más que recorrimos toda la casa e hicimos las mayores indagaciones y diligencias para averiguar y descubrir la causa física y natural de este estruendo, muy pronto y como de un tiro de arma cargada con bala y descargada sobre nosotros, sin dejar humo ni polvo, [*se repitió el estruendo*]; no pudimos sacar nada en limpio, ni aun por conjeturas. Y por tanto lo apunto aquí para memoria, a ver si la edad del tiempo descubre de qué provino semejante extraño e inesperado acaecimiento.

El día 11 de Abril de 1804, a las siete y cuarto de la noche, murió el Excmo. Señor Virrey de estas Provincias, Don Joaquín del Pino, en cuyo día recién había abdicado el mando a favor de la Real Audiencia.

Se abrió el pliego de providencia, y fué electo Virrey Interino el
[f. 72] Brigadier Marqués de Sobremonte, que era Sub-Inspector de las/tropas de esta Provincia, y su esposa Doña Juana de Larrazábal y Quintana, natural de esta ciudad.

El día 3 de Octubre de 1804 falleció el Illmo. Señor Don Angel Mariano Moscoso, obispo de Córdoba del Tucumán [3].

El 30 de Octubre de 1804, a las cinco de la mañana, murió el Canónigo de esta Santa Iglesia, Doctor Don Vicente Arroyo [4].

En 22 de Enero de 1805, el Marqués de Sobremonte tomó posesión de este Virreinato en propiedad, y la Sub-Inspección General de las tropas se dió por S. M. a Don Pedro de Arce, Coronel graduado y Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de esta Plaza.

---

tral en 1792, Chantre en 1795, Arcediano en 1801 y Deán de la Iglesia Catedral de Buenos Aires en 1809.

[1] Fué electo Obispo el 28 de abril de 1802.

[2] Chantre de la Iglesia Catedral de Buenos Aires en 1778, alcanzó poco después la dignidad de Deán, cargo que ocupaba al ser nombrado el nuevo obispo. Fué el promotor de la devoción a San José. Su apellido se escribía en realidad con "z".

[3] Había nacido en Arequipa en 1735. Fué Cura y vicario del Pueblo de San Pedro de Tarata; más tarde Provisor y elegido Obispo el 10 de marzo de 1788.

[4] Cura en 1781, fué elegido Canónigo de la Iglesia Catedral de Buenos Aires en noviembre de 1803.

En el dia 2. de Oct.e de 1796. à la una menos quarto de la tarde, murio el Illmo. señor D.n Manuel de Ramon y Ramirez Dign.mo Obpo de esta Diocesis, q.e fue quien me elegio y nombró por Notario Mayor de su Obispado, quando fallecio D.n Antonio de Herrera q.e servia dho. Oficio.

Por muerte del Illmo. S.r Ramon, en el dia 3. de dho. Mes de Octubre de 1796. fue electo Provisor Vicario Capitular y Governador de este Obispado sede Vacante, el S.r D.or D.n Fran.co Xim.z Tuban y Salas Canonigo de Mnd. de esta Santa Yglesia Cathedral.

Fue electo Obpo p.a esta Ciudad D.n Pedro Ynocencio Bexarano; Clerigo, quien nunca vino à ella, porq.e en su Navegacion de España aca lo apresaron los Yngleses con quienes estabamos en guerra, volvio à España, y el Rey lo hizo Obispo de Siguenza.

En 30. de Mayo de 1802. entre once y doce de la mañana fallecio el nominado D.n Tuban Vicario Capitular, siendo ya Dignidad de Maestre Escuela de esta S.ta Yglesia Cathedral; y entro a governar el Obispado el S.r Arcediano D.r D.n Ant.o Rodriguez de Vida hasta q.e el Rey eligio por Obpo de esta Diocesis al Illmo. S.r D. Benito de Lue y Riega Dean de la S.ta Yglesia de Lugo, quien mandó su poder al Dean de esta D. Pedro Ygnacio de Picarri, quien entró à governar el Obpado, y siguio hasta el S.r Lue vino de España, fue à consagrarse à Cordova, y volvio ya Consagrado.

FACSIMILE DEL MANUSCRITO DE G. A. POSADAS

En la Noche de Pasqua de Natividad dia 25. de Diciembre de 1802. como á las diez poco mas o menos, estando sentados á la Mesa cenando mi Muger Maria Luisa, y mi hijo mayor nombrado Luis Maria, los tres solos. todos sentimos un ruido espantoso sobre la Mesa y como sobre nuestras cabezas; de modo q.e á un mismo tiempo quedamos admirados y sorprendidos, y el mismo ruido y sorpresa contestaron tres Criados que nos serbian: y por mas q.e recorrimos toda la Casa, é hicimos las mayores indagaciones y diligencias para averiguar y descubrir la cavia fisica y natural de este estruendo muy pronto y como de un tiro de Arma cargada con bala y descargada sobre Nosotros sin dejár humo ni polvo; no pudimos sacár nada en limpio ni aun por congeturas: y por tanto lo apunto aqui para memoria, a ver si la edad del tiempo descubre de q.e provino semejante extraño é inesperado acaecimiento

El dia 11. de Abril de 1804. á las siete y quarto de la Noche murió el Exmo. S.or Virrey de estas Provincias D.n Joaquin de Pino, en cuyo dia recien habia abdicado el Mando á fabor de M.l Audiencia.

Se abrió el pliego de providencia, y fue electo Virrey interino el Brigadier Marqués de Sobre Monte q.e era Sub-Ynspector de las

Tropas de esta Provincia, y su Esposa Dª. Juana de Larraza-bal y Quintana nat! de esta Ciudad.

El dia 31 de Octubre de 1804 fallecio el Illmo. Sr. Dr. Angel Mariano Moscoso Obispo de Cordova del Tucuman.

El 30 de Octubre de 1804 a las cinco de la mañana murio el Canonigo de esta Sta. Yglesia Dr. Dn. Vicente Arroyo.

En 22 de Enero de 1805 el Marques de Sobre Monte tomo posesion de este Virreynato en propiedad, y tambien Inspeccion g! de las tropas que dio por S. M. a Dn. Pedro de Arze Coronel graduado, y Then.te Coronel del Regim.to de Infanteria de esta Plaza.

En fines del mes de Junio de 1806 un pequeño exto. de tropas Inglesas se apodero de esta Ciudad, sin hacerseles una vigorosa oposicion. El Virrey Marques de Sobre Monte se fue a Cordova, el Capitan de Navio Dn. Santiago Liniers paso a Montevideo, tomo alli tropas, y ordenes del Gov.dor de aquella Plaza el Brigadier Dn. Pasqual Ruiz Huidobro, vino Liniers al Puerto de las Conchas, se le incorporaron muchos vecinos de esta Capital, y el dia 12 de Agosto del mismo año de 806 la Reconquisto haciendo prisioneros a todos los Ingleses. Vinieron otros Venablos de Inglaterra, tomaron a Maldonado, y a Montevideo, y la Colonia, estando ya a la defensa en aquella Campaña el dho. Virrey Marq.s de Sobre Monte, el qual se retiro por aquellos Campos, y fueron prisioneros p.a Londres el Gov.dor Ruiz Huido-bro, el Sub. Inspector Arze q.e habia pasado con tropas al So-

-corro de Montev.º y otros varios Oficiales. Con este mo-
-tivo se le quitó el mando al Virrey sobre Montev.º por
una Junta Gen.l q.e se hizo, y se le fue á buscar
á la otra Banda. se le puso aquí en una Casa de Cam-
po, y en él el Mando de las Armas al D.n Santiago
Liniers, de quien el Rey hizo Brigadier, y a poco tiem-
-po Gefe de Esquadra. Despues por el Mes de Julio
del 806 atacaron los Inglesa á este Capital fuerte-
-mente en numero de mas de diez mil, fueron
derrotados vergonzosam.te por este Vecindario al man-
-do del mismo Liniers, y entregaron á Montevideo,
Maldonado, y la Colonia, y se fueron para donde
con una pipa de Venablos. Quien sabe si volverán
á ingnearnos y robarnos, como hicieron conmigo, y
con otros muchos. Yo sé ello muy perjudicado, y tengo
mis papeles q.e algo califican mi tragedia.

Cada Concion Apostolica de la Bula de la
Sta. Cruzada, es por 12 años, ó por 6 Predicacion
Vienales q.e es lo mismo. La siguiente publicacion
q.e se haga para el Vienio de 1810 y 811, se lla-
-mará por lo tanto la 4.ª Predicacion de la 19.ª
Concion.

En fines del mes de Junio de 1806, un pequeño ejército de tropas inglesas se apoderó de esta ciudad, sin hacérsele una vigorosa oposición. El Virrey, Marqués de Sobremonte, se fué a Córdoba. El Capitán de Navío, Don Santiago Liniers, pasó a Montevideo, tomó allí tropas y órdenes del gobernador de aquella Plaza, el Brigadier Don Pascual Ruiz Huidobro; vino Liniers al Puerto de las Conchas, se le incorporaron muchos vecinos de esta Capital y el día 12 de Agosto del mismo año de 806 la reconquistó, haciendo prisioneros a todos los Ingleses. Vinieron otros Venablos de Inglaterra, tomaron a Maldonado y a Montevideo y a la Colonia, estando ya a la defensa en aquella campaña el dicho Virrey Marqués de Sobremonte, el cual se retiró por aquellos campos y fueron prisioneros para Londres el Gobernador Ruiz Huidobro, el Sub-Inspector Arce, que había pasado con tropas al so/corro de Montevideo, y otros [f. 72 v.] varios oficiales. Con este motivo se le quitó el mando al Virrey Sobremonte por una Junta General que se hizo, y se le fué a buscar a la otra Banda, se le puso aquí en una casa de campo y se dió el mando de las armas al [Señor] Don Santiago Liniers, al cual el Rey hizo Brigadier y, a poco tiempo, Jefe de Escuadra. Después, por el mes de Julio de 807, atacaron los Ingleses a esta Capital furiosamente en número de más de diez mil, fueron derrotados vergonzosamente por este vecindario al mando del mismo Liniers y entregaron a Montevideo, Maldonado y la Colonia, y se fueron para Londres con una pipa de Venablos. Quién sabe si volverán a saquearnos y robarnos, como hicieron conmigo y con otros muchos. Yo he sido muy perjudicado y tengo unos papeles que algo califican mi tragedia.

Cada concesión apostólica de la Bula de la Santa Cruzada es por 12 años, o por seis Predicaciones bienales, que es lo mismo. La siguiente publicación que se haga para el bienio de 1810 y 811 se llamará, por lo tanto, la cuarta Predicación de la 19ª Concesión".

Hasta aquí el fragmento que poseemos del valioso manuscrito de Don Gervasio Antonio Posadas. Ojalá podamos algún día ofrecer al lector lo restante del mismo, que tal vez contenga no pocos datos interesantes para nuestra historia política y religiosa, a los cuales se añade el valor de sernos comunicados por quien vivió los mismos acontecimientos de que nos da noticia, la que viene acompañada entonces de valiosas impresiones personales de un contemporáneo de los mismos.

RECTIFICACIONES NECESARIAS

Por JOSE MARIA MUÑOZ, S. J. - San Miguel

No abundan en la bibliografía histórica argentina estudios particulares sobre Corrientes en su período colonial: en esta originalidad del asunto radica el mérito de las *"Lecciones de Historiografía de Corrientes"*, título que no corresponde a un manual escolar de "historia", cuya primera edición vió la luz hace ya catorce años. (1)

Aprovechando las disposiciones de ánimo del autor que en su modestia dice estar *"pronto a corregir deficiencias, errores e informaciones atingentes al proceso colonial de Corrientes"* (2), nos permitiremos algunos reparos a ciertos juicios formulados en el decurso de la obra, y ello con tanta mayor libertad, cuanto que, según propia declaración del autor, sus afirmaciones históricas *"no asumen carácter dogmático ni aventuran conclusiones definitivas"* (3). Creemos que con la rectificación de dichos juicios, el trabajo del Sr. Figuerero ganaría y sobre todo quedaría a salvo la verdad histórica en punto de no escasa importancia.

En efecto: errores hay cuya divulgación poco o nada importa. Pero cuando se desfigura tan notable y sustancialmente la imagen histórica de una institución benemérita de la patria y particularmente de la provincia cuyo pasado se reseña; cuando el libro en que tales errores se contienen se destina a la enseñanza, deformando así las mentes juveniles e inspirándoles menosprecio y aun inquina a personas tan dignas de veneración como los llamados "padres de la patria", se impone la necesidad de aclarar las cosas y dejarlas en su punto.

Así, por ejemplo, quien sin mayor espíritu crítico leyera al fin de la lección 31 la apreciación sobre la obra de los jesuítas en las reducciones de América (de Luis L. Domínguez y que el autor hace suya), vendría a saber que su sistema *"era suma-*

(1) MANUEL V. FIGUERERO, *"Lecciones de historiografía de Corrientes"*, 1ª Parte. Bs. Aires, 1929. El autor creyó, al parecer, que *"historiografía"* es lo mismo que *"historia"*...

(2) Ob. cit., p. XIII.

(3) *Ibidem.*

mente vicioso, si se juzga del punto de vista de la libertad y de la dignidad humana"... (1). Si el Sr. Figuerero, en vez de suscribir un juicio *"tan vicioso si se juzga del punto de vista de la verdad"* se hubiera tomado la molestia de leer el párrafo 7 de la defensa de Cardiel, que versa sobre la obediencia de los indios, sin duda no hubiera estampado semejante falsedad, pues allí vería cómo el indio era incapaz de usar de su libertad, y que, muy al contrario de lo que afirma el Sr. Domínguez, los padres misioneros hicieron de aquellas *"fieras carniceras que se comían unas a otras, casi sin rastro de racionales"*, de aquellos *"caribes y fieras del campo"*, seres verdaderamente dignos y libres, en el mejor sentido de estos vocablos, buenos cristianos y buenos súbditos de España, morigerados, laboriosos, respetuosos y sumisos (2).

Pasemos a la lección 62: allí hay otras *"deficiencias, errores e informaciones"*, que el autor con buena voluntad hubiera podido subsanar. Los jesuítas se nos presentan ya en la primera página del capítulo, como verdaderos caudillos de penosas y largas expediciones emprendidas con fines interesados, a costa principalmente de los sacrificios y privaciones de los correntinos (3).

Y ¿dónde consta que los jesuítas fuesen los directores de semejantes empresas, ni que éstas se hicieran con fines interesados, ni que fueran tales los padecimientos de los soldados correntinos cuales aquí se describen, ni (puesto caso que así fueran) que los jesuítas tuvieran en estos pretendidos abusos la menor culpabilidad? No basta que así lo afirmen don Andrés Lamas, o el Dr. Ramón Contreras, o el Dr. Mantilla para formular un cargo tan grave como el que aquí se hace (4).

Pocas líneas después topamos con otra *"'deficiencia"*: culpar a los jesuítas, o poco menos, como lo hace Andrés Lamas, cuyas palabras se citan, de las penalidades sufridas por los correntinos en la campaña de la Colonia del Sacramento, y dar a la enérgica actitud del gobernador Cevallos (si justa o injusta no nos toca juzgarlo) con los vecinos de Corrientes solivian-

(1) Ob. cit., p. 226.
(2) P. Josè Cardiel, *S. J.*, *"Declaración de la verdad"*, pp. 223, 229. Buenos Aires, 1900.
(3) Figuerero, ob. cit., p. 349.
(4) Ob. cit., p. 350.

tados, el carácter de una venganza jesuítica, siguiendo en esto al Deán Funes.

El testimonio de Lamas, como de un historiador reconocidamente parcial y arbitrario en la interpretación de los hechos, poco vale; asímismo el de Funes, en cuanto interpretación antojadiza y gratuita de un hecho que no se apoya en prueba fehaciente alguna (1).

Y ¿cómo sabe el autor que el proceso instruído contra los insurrectos de Corrientes por el irlandés Morphy, "desalmado inquisidor, fanático y terrorista" fué "inspirado por la maldad jesuítica"? Recordemos que lo que gratuitamente se asegura, gratuitamente se niega... o ¿pretende el autor que se tome en cuenta el informe del gobernador Bucarelli al ministro Aranda, es decir, de un enemigo declarado de la Compañía?

Queda por enmendar otro yerro lamentable, en la lección 63, donde se repite toda la estulta leyenda negra de las riquezas jesuíticas, cerrando los oídos (no es posible entenderlo de otro modo) a la otra campana que está sonando hace rato, es decir, a la historia seria, que deshace a fuerza de documentos la fábula calumniosa de los jesuítas explotadores y prepotentes (2).

¿Con qué derecho se tilda a los hijos de San Ignacio de esquilmadores de los provincianos y usurpadores de sus bienes? ¿En dónde ha leído el autor, como no sea en algún pseudo-historiador de cuño liberal, que estas posesiones fuesen adquiridas *"por medios tenebrosos"?*

Y así como sólo la maledicencia y el odio han podido levantar esta calumnia, otro tanto debe decirse de la pretendida opulencia y poderío jesuítico. Todo el inventario que aquí se hace de las posesiones de la Compañía (estancias, chacras, ganados)

(1) El autor, que manifiesta muy poco o ningún espíritu crítico, parece que se complace en aceptar sin ningún beneficio de inventario cualquier testimonio, con tal que sea desfavorable a los jesuítas. Olvida que el célebre *"magister dixit"* no puede admitirse en las disciplinas históricas. Se impone la investigación serena de la verdad, aunque ésta resulte contraria a lo que afirmen Lamas o el Deán Funes.

(2) No podrá demostrar el autor un sólo caso de negociación o explotación ilícitas por parte de los antiguos jesuítas que actuaron en las célebres Reducciones y ni entre los demás jesuítas de América, fuera del imprudente proceder del célebre P. Lavalette, en la Martinica, allá por los años de 1755. Pero recibió su merecido castigo de los Superiores de la Orden. Cf. LUDOVICO von PASTOR, *"Historia de los Papas"*, vol. XXXVI, pp. 204, ss. (Versión castellana). Barcelona, 1937.

no puede impresionar sino a un espíritu débil e irreflexivo. ¿Era todo aquello en beneficio propio o de los colegios, misiones, etc., para cuyo preciso sustento apenas bastaba? ¿Se ha tomado el autor de este libro el trabajo de indagar las múltiples necesidades a que estaban sujetas aquellas casas, colegios y reducciones, los objetos que era necesario importar de Europa (utensilios, artículos de culto, etc., etc.) y por tanto las sumas de dinero que a ella habían de enviarse? (1). ¿Sería posible que los tales potentados de Corrientes fueran aquellos mismos de quienes decía el Obispo de Buenos Aires, Don José de Peralta, al visitar personalmente las reducciones: "no hacen tráfico alguno, ni se saca grano alguno para otras provincias ni tampoco de los ganados" (2), y de cuyo desinterés se hacía lenguas el inmediato predecesor de aquél, Ilmo. Sr. D. Pedro Fajardo, diciendo que no había visto otro semejante, "pues nada absolutamente sacan de los indios, ni para su manutención ni para su vestido?" (3).

Pero el mejor mentís a toda esta patraña secular de la codicia y riqueza jesuítica es la que bien puede llamarse "epopeya de las misiones": La de aquellos hombres, animados de un espíritu superior, que sin más tesoros que su Cristo y su breviario, iban a sepultarse en una vida de sacrificios y privaciones sin cuento, realizando el ideal de la pobreza apostólica (4). ¿Cómo se avienen estas miras sublimes con esos rastreros intereses que atribuye a los hijos de Loyola nuestro historiador o "historiógrafo" de Corrientes?

Por último describe el extrañamiento de los jesuítas como una medida providencial y salvadora y el júbilo que en el vecindario de la ciudad produjo este hecho. Si ello fuera verdad, el

---

(1) Se convencerá de ello cualquiera que lea las célebres "Cartas Anuas" de la antigua Provincia del Paraguay. Puede verlas el autor en: DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARGENTINA, Tomos XIX y XX, "Iglesia". (Publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras). Buenos Aires, 1927-1929.

(2) P. JOSÈ CARDIEL, S. J., ob. cit. — Introducción por el P. Pablo Hernández, S. J., p. 1-29.

(3) *Ibidem.*

(4) Esto no es idealización poética, sino pura realidad histórica, atestiguada por plumas de la autoridad de Balmes, Macaulay, Chateaubriand, Muratori y cien más, y hasta por el mismo D. Andrés Lamas, en sus buenos momentos de historiador justiciero y veraz. Recomendamos no ya al autor pero sí a sus editores el libro de ENRIQUE BENITEZ DE ALDAMA, *"La leyenda negra antijesuíta"*. Buenos Aires, 1940.

autor, por un poco de amor propio correntino, debiera haberlo callado, porque, ciertamente, la brutal manera con que según el cronista fueron arrojados los padres de su colegio, rayana en desafuero, habla muy poco en favor de la gratitud y nobleza correntinas, que harto obligadas debían reconocerse a los beneficios de todo género recibidos de los jesuítas, fundadores, dentro de la provincia de Corrientes, de numerosos pueblos, entre ellos Yapeyú, cuna del Libertador San Martín.

Tales son las "deficiencias" que hemos notado en la obra del Sr. Figuerero, y como estas afirmaciones *"no asumen carácter dogmático ni aventuran conclusiones definitivas"*, esperamos que algún otro, mejor documentado que el autor, las rectifique en la próxima edición de esta obra, por otros conceptos meritoria y útil, teniendo en cuenta, sobre todo, que este libro está destinado a los niños, a quienes no es lícito obligar a aprender falsedades, deformando sus inteligencias (1).

EL OBISPO FRAY CRISTOBAL DE LA MANCHA

Un aspecto discutido de su actuación en Buenos Aires

Por PEDRO MOYANO, S. J. - San Miguel.

En los capítulos IX, X y XI de la obra del Dr. R. D. Carbia (2) se historian la vida y hechos del obispo de Buenos Aires, Fray Cristóbal de la Mancha y Velasco, (1641), donde aparece con rasgos subrayados la posición —según él— justificadamente adversa del diocesano contra los jesuítas y su obra evangelizadora, que en ese preciso momento, salvaba dificultades enormes con más de cincuenta años de trabajo, y comenzaba a cristalizar bajo la típica forma de *"reducciones"*.

---

(1) Hemos de hacer constar con íntimo placer que el Sr. Figuerero rectificó sus errores antes de morir. Asistido en esa hora por un conocido jesuíta argentino, el enfermo expresó estos conceptos: *"¡Quién me había de decir que precisamente uno de esos jesuítas, contra los cuales yo tanto he escrito y hablado, me había de traer el consuelo de la Religión en mi hora suprema!"* (N. de la D.).

(2) Rómulo D. Carbia. *"Historia Eclesiástica del Río de la Plata"*. T. 1º (1536-1673). Buenos Aires, 1914.

Ahora bien, todo el resplandor y brillo de virtudes que iluminan la figura del Obispo de la Mancha vislumbrada por Carbia, disminuye y se oscurece bajo la pluma de otro eminente historiador, Antonio Astráin, S. J. que, seis años más tarde, daba a publicidad su *"Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España"* (1).

Debe notar el lector que, de la lectura de ambas obras, la del Dr. Carbia y la del P. Astráin, parece desprenderse que ni el primero conoció los documentos sobre los que el segundo basa su construcción histórica, ni éste los de aquel. Por consiguiente, los juicios de los dos ilustres historiadores deberán ser necesariamente reformados o, por lo menos, coordinados.

El parangón de ambas reconstrucciones históricas pondrá de relieve la objetividad de lo arriba enucleado; es decir, dos juicios antagónicos sobre la actividad de una misma persona; juicios no inventados, antes fieles traducciones de documentos hallados en diversos archivos: pero ambos, evidentemente, parciales e incompletos.

No vamos ahora a dar el fallo definitivo sobre estas dos versiones encontradas, ni lo pretendemos. Tan sólo nos interesa advertir la existencia de un problema histórico sintetizado alrededor de un diocesano, problema trascendental sin duda, por tratarse de una crítica acerba respecto de la obra jesuítica en el antiguo Paraguay.

Permítasenos transcribir algunos párrafos de la obra ya citada del Dr. Carbia, en el capítulo IX:

> "Este capítulo —dice— está dedicado a la narración de un hecho que considero fundamental en el período histórico que estudio; y tal digo, porque como se verá, el primer sínodo de la diócesis de Buenos Aires fué algo así como una especie de reacción contra lo que se creía absorción de la Compañía de Jesús, que comenzaba a dominarlo todo. Los antecedentes documentados que el concilio tiene, así lo evidencian. Quiero recordar, antes de pasar adelante, que no hago aquí, como en ninguna parte de mi obra, alegato probatorio de una tesis establecida. Relato, simplemente, episodios pretéritos, haciendo hablar a los documentos, sin poner en la narración ni afecto ni odio" (2).
>
> "Pues bien: he dicho —prosigue el autor— que el sínodo diocesano

(1) ANTONIO ASTRAIN, S. J. *"Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España"*. T. VI (1652-1705). Madrid, 1920.

(2) R. D. CARBIA. Ob. cit., p. 185.

convocado en 1655 por el Obispo Mancha fué una reacción, y lo voy a evidenciar. No obstante las declaraciones favorables a la obra apostólica de los jesuítas que el diocesano consigna en su carta al Rey, el Señor de la Mancha era un abierto contrario a la independencia [*sic*] con que los hijos de Loyola querían manejarse. Tal resulta, por lo menos, de las declaraciones que el obispo hace en el obedecimiento a la cédula de 28 de enero de 1653, por la que se le mandó no hiciese novedad en la provisión de los curatos jesuíticos en las Misiones. En dicho documento el diocesano manifiesta que parecían inconvenientes las franquicias que otorgábanse a los jesuítas que, dueños de todos los curatos misioneros, sólo le habían dejado cuatro parroquias en las que podía colocar a sus clérigos: dos en Itatines, una en Itapúa, y otra en San Ignacio del Paraguay. Agrega que, por dicha causa, el clero carece de estímulo, y declara que las citadas franquicias van en contra de lo establecido por los concilios de Trento y de Lima, y contra el irrevocable derecho que tienen los obispos de designar a los párrocos. Finaliza el documento con la queja de que los jesuítas no ayudan, mayormente, a la diócesis, ni concurren a los oficios de la catedral" (1).

Continúa el Dr. Carbia el capítulo, analizando el por qué de la posición de los jesuítas con tan marcada independencia ante el diocesano; y como conclusión asienta que simplemente no existe un documento que justifique esa manera de obrar de los jesuítas. Tampoco nos cita el documento de la Audiencia de Charcas a que alude, que tal vez podría iluminar algo el problema. Se contenta con decirnos que "*parece evidente...*"

Pasa adelante el Dr. Carbia historiando la obra de Mancha, que en esos momentos se contrae a la convocación de un sínodo para comienzos del año 1655.

"Y llegó el 10 de abril —dice—. Inicióse el sínodo con una procesión que salió de la iglesia de Santo Domingo y terminó en la Catedral. El Obispo abrió el acto con una exhortación al cumplimiento del Patronato, declarando, de paso, que tanto los clérigos regulares como los seculares estaban obligados a sujetarse a él. El discurso episcopal duró dos horas, y fué en realidad un ataque directo contra los jesuítas. Después del discurso, el Sr. Mancha pontificó, cerrándose con esta ceremonia el acto inaugural del sínodo" (2).

A las sesiones inauguradas al día siguiente no asistieron los jesuítas, ni tomaron parte alguna en ellas. Las constituciones sinodales, compendio de lo tratado en las tres únicas sesio-

(1) *Ibidem*, p. 186.
(2) *Ibidem*, p. 189.

nes que celebró el concilio, fueron publicadas poco tiempo después. He aquí algunas de las determinaciones tal como las trae el Dr. Carbia:

> "Que los jesuítas no pueden ser curas, pues ello corresponde a los clérigos seculares, cuyo premio es una parroquia; que los jesuítas no tienen posesión de curato ni parroquia, y que todas ellas se proveerán de acuerdo con la ley; que los jesuítas necesitan permiso del obispo para administrar los sacramentos; que resiste a todo miembro de la Compañía el título de párroco" (1).

Termina este capítulo el Dr. Carbia con el siguiente epílogo:

> "Con esta medida quedaron cortados, de hecho, los efectos del sínodo bonaerense de 1655, en lo relacionado con las doctrinas jesuíticas, y quebrada, por completo, la autoridad episcopal del Sr. Mancha. Después de todo, fué ese un síntoma de la época" (2).

Resumiendo lo desflorado en las páginas de Carbia, tenemos:

a) Según el Dr. Carbia, el diocesano bonaerense, personificando todo un movimiento reaccionario contra los jesuítas, como transgresores del derecho eclesiástico, usurpadores de privilegios que nadie les ha concedido, desobedientes y rebeldes a su autoridad episcopal, les advierte nada menos que en un sínodo, y los despoja de los curatos y privilegios que, según él, no podían tener, por repugnar al carácter de su Orden.

b) La Audiencia de Charcas oye a los jesuítas, examina las sinodales del sínodo convocado por el Sr. Mancha; y resuelve en definitiva en favor de los jesuítas, ordenando al diocesano se dejara de innovaciones.

Al llegar a este punto, el lector que va siguiendo con curiosidad la trama histórica de los hechos relatados, espera como algo naturalmente exigido por el contexto de la obra, el planteamiento de la ecuación histórica implicitada dentro mismo de esta diversidad de actitudes. Que se contraríen, más aún, que se veten las sinodales de un diocesano por un tribunal superior, es un hecho de amplias proyecciones político-religiosas y que si no aparecen las razones obvias y bien ponderadas de semejantes procedimientos, peligran de aparecer o como un juego de pasiones indignas

(1) *Ibidem*, p. 191.
(2) *Ibidem*, p. 193.

de tan altos dignatarios o como una simple intromisión injustificada en oficio de otra jerarquía.

Todo esto es obra exclusiva del historiador sensato y neutral que, munido de los recursos que le suministra la crítica científica de la historia, dictamina severa, pero justicieramente, sobre el pasado. A todos nos parece, v. gr., que alguna otra razón tendría la Audiencia de Charcas, y no sólo el prurito de *"quebrar"* la autoridad de un diocesano, para oponerse a la realización de las sinodales del obispo de la Mancha.

Por último, nos llama la atención la razón psicológica de influencia en el individuo a que acude Carbia para explicar este hecho, poniéndonos como frase epilogal de todo el capítulo, la siguiente: *"Después de todo, fué ese un síntoma de la época"*; lo que, parafraseado, equivaldría a: Como era algo sintomático de la época que estudiamos, prescindir, cuando no despreciar —*"quebrar"*— la autoridad eclesiástica, no extraña el que la Audiencia de Charcas, entonces la quebrara y lo mismo hicieran los jesuítas.

Continuamos sobre las líneas de la historia del Dr. Carbia en su capítulo X, donde nos dice:

> "Después de todo, si bien hizo crisis en 1655, la reacción canónica contra las franquicias jesuíticas fué anterior a los sucesos que serán tema del presente capítulo" (1).

En la página 157 del mismo nos trae Carbia otra frase del diocesano, no de mucha loa para los jesuítas. Ellas se refieren a las —según él— pingües doctrinas que tenían en la banda sur del obispado, de las cuales, dice, debieran los jesuítas ceder algunas a los curas seculares, con lo que tendrían cierto aliciente para venir a estas regiones. Por lo demás, todo este capítulo es una acabada apología del obispo de la Mancha, modelo en toda clase de virtudes, las que estamos muy lejos de discutir.

Pasemos ya al último capítulo, encabezado por una síntesis precisa y detallada de las características de la vida en el Río de la Plata, medio en el que el Sr. Obispo tuvo que desenvolver su actividad episcopal. Nos dice Carbia:

> "He dicho ya que, según resulta de los documentos, los pobladores vivían divididos en partidos y ha llegado el momento de agregar que

(1) *Ibidem*, p. 195.

tal cosa afirma el obispo Mancha en su carta al rey, de fecha 11 de agosto 1664. En ella dice que en Buenos Aires hay dos bandos, el uno que mira las conveniencias de los vecinos y que está compuesto por el Maestre de Campo Don Pedro Baygorri, la casa de los Rojas, el licenciado Martín de Ulate y los religiosos de la Compañía de Jesús; y el otro que mira al celo de Dios y de V. M., y que lo forman el gobernador Mercado y Villacorte, el Obispo, en compañía de los que se acuerdan de la otra vida, el clero y las religiones. El primero de estos bandos es —dice el obispo— de los que tienen su fin y miran sólo al interés y dan nombre de bien común a esta unión" (1).

De esto y de lo que sigue exponiendo Carbia en este mismo capítulo se desprende como consecuencia:

a) Los jesuítas —según el juicio del diocesano— están enrolados a uno de los bandos en que se divide la vida político-social del Río de la Plata, bando anatematizado nada menos que en una carta-informe al rey "de los que tienen su fin y miran sólo al interés..." (2).
b) A toda costa quieren regentar los curatos que tienen, al margen de toda dependencia del diocesano; y no los admiten sino con esta condición.

He aquí la estampa, tal cual nos la pinta el Dr. Carbia, en los capítulos de la obra citada, a base de la documentación que llegó a sus manos y que él ha procurado manejar con la posible objetividad. Los jesuítas resultan acusados de cargos terribles por los documentos de la época, sin que aparezca ni uno solo que los defienda. Luego ellos mismos reconocen las culpas que les achacan.

Demos vuelta a la medalla, viendo lo que nos dice el P. Astráin, seis años después de publicada la historia del Dr. Carbia.

Comienza su capítulo el P. Astráin (3) con una sinopsis de lo que significó el patronato para las misiones de América. Por una parte era imposible prescindir del poder temporal, entonces sobre todo, cuando la Iglesia y el Estado se hallaban estrechamente vinculados en España. Los Reyes de la península se mostraron amplios y generosos para con los misioneros, dotándoles en realidad de todo lo que les era necesario para trasladarse a sus regiones de trabajo, y aún allí continuaban sustentándoles las vidas:

(1) *Ibidem*, p. 201.
(2) *Ibidem*, p. 202.
(3) ANTONIO ASTRAIN. Ob. cit., p. 372.

la Compañía de Jesús guardará por esto un eterno reconocimiento a los que tanto cooperaron en su empresa de la conversión de los infieles.

Pero abrazadas con esas ayudas venían las obligaciones impuestas por el patronato real a los que gozaban de sus gracias, obligaciones muchas veces molestísimas, y que, en diversas oportunidades, fueron estorbos y trabas para los trabajos del misionero.

En general, las leyes que se imponían a los misioneros en virtud del patronato, reducíanse a tres muy principales: 1ª Para nombrar a un doctrinero, debían los superiores presentar tres sujetos al gobernador, y éste escogería a su arbitrio el que mejor le pareciere. — 2ª Los misioneros debían someterse al examen del prelado diocesano, y a la visita pastoral que éste hiciese a sus parroquias. — 3ª No podían los superiores remover a un misionero de cualquiera doctrina sin la aprobación del gobernador y del obispo.

La segunda condición no encara ninguna dificultad, como derivada del mismo oficio pastoral del obispo. La dificultad estaba en el punto primero y tercero, en virtud de los cuales el gobernador civil prácticamente se ingería en el régimen interno de una Orden religiosa; yugo durísimo de soportar el que un seglar, que de ley ordinaria poco entendía de la vida religiosa ni de los ministerios apostólicos, tuviera que intervenir en la designación de sujeto más apto para una misión o parroquia.

Los jesuítas, que por su instituto no pueden aceptar dignidades eclesiásticas, si no es en especialísimas circunstancias, desde su arribo a América esquivaron los curatos o doctrinas, manteniendo el título de misiones para las agrupaciones o reducciones que formaban con los indios convertidos. Como el patronato no se extendía a misiones propiamente tales, los jesuítas, quedando al margen de esas leyes patronales, trabajaron durante casi un siglo en la conversión de los indios. Período éste el más fecundo de su obra misionera, ya que encierra toda la gama filogenética de los pueblos fundados en el Paraguay, desde la primera voz que pronunció en medio de las selvas vírgenes de América el nombre del Dios verdadero, hasta la fijación de sus habitantes nómades en pueblos cultos y progresistas.

Al trabajo ímprobo y sobrehumano soportado por esos hombres muy lejos de sus padres, de su patria y del mundo civilizado, se sumaban otros muchos más dolorosos y duros de llevar, por cuanto herían a su misma religión, tan cara para ellos. Las quejas y acusaciones que permanentemente afluían al Consejo de Indias y al mismo Rey obtuvieron su efecto en la Cédula de 15 de junio de 1654. Por ella los jesuítas quedaban enrolados al patronato y a sus leyes, con el paliativo de poder remover a sus sujetos siempre que los superiores lo juzgasen conveniente, sin estar obligados a manifestar al gobernador u obispo las causas de su determinación.

No debemos omitir las tribulaciones que padecieron aquellos Padres del Paraguay con ocasión del patronato, precisamente por provenir de quienes, por obligación de oficio, tendrían que haber facilitado lo más posible el cumplimiento de una ley onerosa y sin ningún resultado positivo para el apostolado. Nos referimos al Sr. Obispo de Buenos Aires, Don Fray Cristóbal de la Mancha y Velasco, al principio, si no afecto, por lo menos sin ninguna queja concreta contra la Compañía. Empero, en los años siguientes, fuese por haber dado crédito a las calumnias difundidas en América por Don Bernardino Cárdenas, fuese por otros motivos que no podemos alcanzar, es lo cierto que empezó a mostrarse adverso a los jesuítas, y ejercitó la paciencia de dichos Padres con actos inexplicables en un hombre de su dignidad.

El P. Juan de Laguardia, Rector del Colegio de los jesuítas en Buenos Aires, en 1656 redactó una extensa relación que copiamos del P. Asträin:

> "El obispo, *dice el P. Laguardia,* escribió al virrey del Perú, que éramos los de la Compañía gente sin Dios, sin rey y sin ley, y envió un informe escrito de su propia letra para el Consejo de Indias, tan lleno de calumnias y tan evidentemente falso, que según nos escribieron de la corte, se desestimaron por locuras... En un sermón habló contra la Compañía, entonando contra nosotros pregones de ignominia en las costumbres, tachándolas de torpes; en la fe, acusándola de malsana; en la fidelidad de las confesiones, tachándolas de sacrílegas por la revelación del sagrado secreto, haciendo invectivas contra las reducciones y censurando su posesión, por violenta contra el real patronato y santo Concilio de Trento" (1).

(1) *Ibidem,* p. 397.

Si no exagera el P. Laguardia, cosa muy poco probable en él, tal era la condición —poco laudable por cierto— del Sr. Obispo de Buenos Aires, cuando llegó a sus manos el documento de 1º de Junio de 1654 (el que recibió con verdadero triunfo de vencedor), anulado de inmediato por el de 15 de Junio del mismo año, que arribó pocos días después. Lo que luego sucedió nos lo describe clarísimamente el P. Andrés de Rada, Visitador de la Compañía, que llegó poco tiempo después a estas tierras, y trató de componer lo mejor que pudo este conflicto. Escribiendo al rey Felipe IV desde Córdoba, el 10 de enero de 1665, se expresa de este modo:

"Luego que se intimó dicha cédula (del 15 de junio de 1654) al Provincial de la Compañía, bajó de Córdoba al puerto de Buenos Aires, que dista ciento veinte leguas e hizo la nominación de tres religiosos para cada doctrina, y los presentó a vuestro gobernador para que eligiese el que mejor le pareciese y la presentase a dicho reverendo obispo, para que los examinase y aprobase, hallando tener la suficiencia de ciencia y lengua necesarias, y les diese la dicha canónica institución y colación. Habiéndolo ejecutado así dicho gobernador en 29 de diciembre 1655, el dicho reverendo obispo no vino en admitir dicha presentación, insistiendo en que habían de comparecer primero ante él todos los religiosos presentados y los había de examinar, antes que el gobernador hiciese la elección. Y aunque se le representó que en dicha real cédula se ordenaba que el superior regular nombrase tres para cada doctrina, y de ellos eligiese uno el gobernador y le presentase al obispo, para que, hallándole apto, le diese la institución canónica y que el religioso una vez examinado y aprobado por el prelado de una doctrina, lo quedase para todas las demás de la misma lengua, y que los religiosos que se presentaban eran los mismos que había S. S. examinado y aprobado y dejado por curas en la visita que había hecho de dichas doctrinas, no fué posible que dicho reverendo obispo desistiese de dicho intento, añadiendo que no quería pasar por el examen y aprobación que les había dado".

"Suplicándole el provincial, se sirviese de reparar en la gran dificultad que había en venir tanto religioso, tan largo camino, por distar dichas doctrinas ciento cuarenta leguas las más cercanas y las otras doscientas leguas y que tenía gravísimos inconvenientes el dejar aquellos pueblos sin sacerdote por tanto tiempo, siendo necesario tardar en bajar y subir seis meses, y no sin riesgo de la vida, por ser muchos de ellos achacosos y viejos y que para que viniesen tres para las doctrinas que S. S. decía pertenecerle, era necesario viniesen cincuenta y cuatro religiosos por ser dieciocho las doctrinas, y para esto sería forzoso, no sólo dejarlas sin sacerdote alguno, sino también casi despoblar los Co-

legios de esta provincia para poder llenar dicho número, no hubo orden de que el dicho reverendo obispo se ablandase, remitiéndose finalmente a vuestro oidor Dn. Juan Blázquez de Valverde, que llegaba al Paraguay y había de ejecutar dicha cédula, diciendo que sería su estilo y parecer, dilatando con este pretexto la ejecución de lo que V. M. mandaba".

"Con que se vió obligado dicho provincial a subir al Paraguay, distante doscientas leguas, para dar en cuanto fuese de su parte presta y cumplida ejecución a lo que V. M. mandaba. Y aunque en el camino y viaje cayó enfermo y estuvo para morir, luego que llegó a la Asunción, hizo la nominación de dichos religiosos, señalando tres para cada doctrina de las que V. M. tenía encomendadas a la Compañía en aquella diócesis, y los presentó a dicho oidor, gobernador de aquel obispado, que en conformidad de dicha cédula admitió la presentación sin poner dificultad alguna, no obstante los disgustos de su prelado con la Compañía, y habiendo examinado a dichos religiosos presentados, les dió la institución canónica en 7 de noviembre de 1656".

"Hecha esta diligencia, volvió a descender el Provincial dichas 200 leguas, llevando consigo testimonio de dichas firmas en que dicho oidor había dado ejecución a dicha real cédula, e hizo de nuevo la nominación de tres sujetos para cada doctrina y los presentó a dicho gobernador de Buenos Aires, que eligió uno de cada tres y los presentó a dicho Reverendo Obispo, de la misma suerte que se había hecho en el Paraguay, pero el Obispo se cerró en que no había de admitirlos, con que se vió obligado el Provincial a representarle en un escrito con la debida modestia los inconvenientes y protestarle los daños que, de no admitirse, se seguirían. Y sólo vino en que por entonces bajarían algunos de dichos religiosos para que los volviese a examinar y luego haría la canónica institución, y que prontamente daría comisión para que el superior de dicha doctrina examinase y aprobase a los demás presentados; porque quería ir a visitarles y allí les daría la colación y canónica institución. En esta conformidad, el Provincial dió orden de que siete religiosos que habían de bajar a la ciudad de Córdoba para hallarse en la Congregación Provincial que estaba echada (convocada), rodeasen más de doscientas leguas y bajasen a Buenos Aires a ser examinados de dicho Reverendo Obispo. Bajaron y el examen tan pretendido fué preguntarles la doctrina cristiana como a niños de la escuela" (1).

¿Cuáles fueron los hechos que impulsaron al Sr. de la Mancha a tomar una posición tan violenta contra la Compañía? Leemos siempre improperios, acusaciones, actitudes como la largamente descrita en el precedente documento. Pero en ningún lado se nos detallan hechos; se nos habla de su independencia del diocesano, de no atenerse al patronato real; pero ¿cómo se ex-

(1) *Ibidem*, pp. 397 y ss.

plica que después de medio siglo de trabajo, cuando tenía los pueblos misioneros más o menos formados con sus leyes y normas, recién caen en la cuenta el rey y los obispos de esta independencia jesuítica?

Queda así planteada la ecuación histórica, cuya solución tendrán que darla los documentos que se nos conservan de la época, tamizados por una crítica científica y seria.

Para solucionar el problema planteado, a nuestro juicio habría que responder a las siguientes cuestiones:

a) ¿es verdad que los jesuítas se habían apoderado de todas las parroquias y no quedaba en todo el inmenso territorio de la diócesis bonaerense campo alguno de evangelización para estimular el celo de los clérigos seculares?
b) ¿eran, en realidad, los misioneros jesuítas tan independientes en el régimen de sus doctrinas, como decía el Obispo? Y si lo eran ¿tenían o no, motivos justificados y suficiente autorización para hacerlo?
c) ¿estuvo acertado el Obispo en el ataque público dirigido contra los jesuítas en plena catedral de Buenos Aires?
d) ¿hasta dónde llegaba la obligación que tenían los jesuítas de someterse al Patronato?
e) ¿pertenecían, en realidad, los jesuítas de Buenos Aires al bando de los que sólo buscaban el propio interés, como afirmaba el Obispo?
f) ¿qué crédito merece el Sr. Obispo en sus ataques contra la Compañía, y cuál merece el Padre Rada en su defensa de la misma?
g) ¿cómo se explica que un tribunal tan eminente como la Real Audiencia de Charcas imponga silencio al Obispo y dé la razón a los jesuítas?
h) ¿qué juicio merece al historiador la actitud del Obispo de hacer caminar más de 200 leguas a misioneros viejos y achacosos, tan sólo para hacerles unas cuantas preguntas de Catecismo, como a los niños de las doctrinas?

Estas cuestiones, por lo menos, desearíamos ver solucionadas satisfactoriamente por los historiadores, para poder formarnos una exacta opinión acerca de este discutido y discutible aspecto de la actuación de Mons. de la Mancha en Buenos Aires.

III - TEXTOS, NOTAS, COMUNICACIONES

LA "CARTA MAGNA" DEL HISTORIADOR CATOLICO

Carta de Su Santidad el Papa León XIII, a los Eminentísimos Cardenales Antonino De Luca, Vice-canciller de la Santa Iglesia Romana, Juan Bautista Pitra, Bibliotecario de la S. I. R., y José Hergenroether, Prefecto de los Archivos Vaticanos, en la cual, descubriendo las malas artes con que los enemigos del nombre cristiano, pretenden desfigurar la historia y los hechos de los Romanos Pontífices, relacionados con los asuntos de Italia, pide que varones probos y versados en este género de disciplinas, a quienes se les abrirán las fuentes de documentos de la Biblioteca Vaticana, se entreguen de lleno a escribir la historia.

LEON PP. XIII

Amados Hijos Nuestros,
Salud y Bendición Apostólica.

Habiendo reflexionado con frecuencia, sobre los medios de que más particularmente se valen los que se esfuerzan por lanzar la sospecha y el odio sobre la Iglesia y el Pontificado Romano, hemos llegado a la conclusión de que sus esfuerzos se dirigen con gran violencia y astucia contra la historia del nombre cristiano; sobre todo contra aquella parte que trata de las obras realizadas por los Romanos Pontífices, que están unidas y entrelazadas con los asuntos de Italia. Advertido lo cual por algunos Obispos de nuestro país, llegaron a decir que temblaban no menos ante el pensamiento de los males que de allí ya se siguieron, que ante el temor de los venideros. Porque obran injusta y temerariamente los que se guían más por el odio al Pontificado Romano, que por la verdad de los hechos; y esperan que el recuerdo de los tiempos pasados, teñido por un falso y mentiroso color, venga en ayuda del nuevo orden de cosas en Italia.

Por lo tanto, ya que es propio de Nos, no sólo vindicar los restantes derechos de la Iglesia, sino también proteger su propia dignidad y el honor de la Sede Apostólica contra toda clase de injurias; deseando que triunfe finalmente la verdad y que los ciudadanos de Italia reconozcan de dónde procede tan grande multitud de beneficios como hasta el presente han recibido y recibirán en lo futuro, determinamos, Amados Hijos Nuestros, comunicaros nuestros pensamientos sobre un asunto de tanta importancia y confiar a vuestra prudencia la ejecución de los mismos.

Quien con ánimo tranquilo y libre de prejuicios, considere los grandes hechos e insignes monumentos de la Historia, verá que éstos, por sí mismos,

defienden a la Iglesia y al Pontificado, tributándoles espontánea y magnífica alabanza. Porque a través de ellos se puede conocer y contemplar la verdadera naturaleza y grandiosidad de las instituciones cristianas; en ellos se percibe la divina fuerza y virtud de la Iglesia, en medio de las violentas luchas y espléndidas victorias; y ante el testimonio irrefutable de los hechos, surgen evidentes los grandes beneficios hechos por los Pontífices Máximos, en favor de todos los hombres, y muy en particular de aquéllos en cuyo territorio la Divina Providencia colocó a la Sede Apostólica.

Por lo cual, a todos aquellos que se esforzaron en zaherir al Pontificado con toda clase de sinrazones y calumnias, les habría sido muy útil no despreciar el testimonio de los grandes hechos de la Historia. Por el contrario, prefirieron mutilarlos y desfigurarlos, y esto con tal arte y pertinacia, que convirtieron en armas para inferir injurias, aquellas mismas que hubieran servido para rechazarlas.

Este sistema de ataque, fué ensayado tres siglos antes, primeramente por los Centuriadores de Magdeburgo; mas como nada pudiesen, siendo ellos los inventores y propagadores de las nuevas opiniones para destruir las defensas de la doctrina católica, impulsaron a la Iglesia al terreno de las disputas históricas, como a un nuevo género de lucha. El ejemplo de los Centuriadores fué imitado por casi todas las Escuelas que se apartaron de la antigua doctrina, y lo que es aún más triste, también por algunos católicos de nacionalidad italiana. Y movidos por aquel propósito que dijimos, se dieron a investigar hasta los más mínimos documentos de la antigüedad, y a examinar los más ocultos rincones de los archivos; se publicaron fútiles fábulas; las calumnias cien veces refutadas, fueron otras tantas renovadas.

Con frecuencia habiendo mutilado o astutamente oscurecido los aspectos fundamentales de los hechos, supieron, con no menor astucia, pasar en silencio las gestas gloriosas y los méritos memorables, mientras se ensañaban cruelmente, persiguiendo y exagerando las menores deficiencias, tanto más difíciles de evitar, cuanto mayor es la debilidad de la naturaleza humana. Más aún, se tuvo por lícito investigar hasta algunos secretos de la vida doméstica, con maliciosa sagacidad, extrayendo de allí y publicando todo aquello que era más apto para incitar el escándalo y la burla de la plebe, tan proclive a la murmuración.

Aun aquellos de entre los Pontífices Máximos, cuya virtud fué más manifiesta, muchas veces fueron tachados de soberbios y vituperados como codiciosos y altivos. Se criticaron los consejos de aquellos otros, cuya gloria, por los hechos realizados, era imposible eclipsar, y se oyó repetir mil veces aquella necia frase, de que la Iglesia no se ha hecho digna del aprecio de los hombres cultos ni de la benevolencia de las gentes. Pero en particular los más acerados dardos de la maledicencia y de supuestos crímenes, fueron arrojados contra el principado temporal de los Romanos Pontífices, instituído no sin consejo divino para defender la libertad y majestad de éstos, habiendo sido fundado con justísimo derecho y siendo ya memorable por sus innumerables beneficios.

Pero aún hoy se trabaja en tales maquinaciones, y de tal manera, que

si alguna vez se pudo decir con verdad que el arte histórico parece la conjuración de los hombres en contra de la verdad, ello lo es ciertamente en nuestros tiempos. Porque habiendo sido renovadas por el vulgo aquellas antiguas acusaciones, vemos serpear audazmente la mentira en esmerados volúmenes y en pequeños manuales, en las páginas volantes de los diarios y en los atrayentes escenarios de los teatros. Muchas utilizan hasta el recuerdo mismo de las cosas antiguas, como fundamento de sus injurias.

Fresco está aún el reciente episodio de Sicilia, en que tomando ocasión de un cruento recuerdo, fué injuriado el nombre de Nuestros predecesores y tratado con agreste crueldad en los discursos, que han quedado consignados en perennes documentos. Lo mismo acaeció poco después al tributarse honores públicos a un ciudadano de Brixen, el cual, no obstante haber sido un ingenio sedicioso y de espíritu adverso a la Sede Apostólica, fué entregado a la posteridad, como varón insigne. Entonces comenzaron a excitarse nuevamente las iras populares y a agitarse las hachas ardientes de los insultos contra los Pontífices Máximos. De ahí que si algo había digno de conmemorarse, lo cual resultase de mucha honra para la Iglesia, al destruir la luz manifiesta de la verdad todos los aguijones de las calumnias..., se trabajó de tal manera, atenuándolo y disminuyéndolo, que sólo se diese a los Pontífices una mínima parte de la alabanza y del mérito debidos.

Pero, lo que es más grave, hasta las mismas Escuelas han sido invadidas por este modo de tratar la historia. Con mucha frecuencia se obliga a los niños a aprender narraciones llenas de falsedades y engaños; con lo cual se obtiene que, acostumbrados a esto, los alumnos (sobre todo cuando se añade la perversidad y liviandad de los maestros), fácilmente toman fastidio de la veneranda antigüedad e inverecundo desprecio por las cosas y personas más santas y dignas de respeto. Pasados los rudimentos de las letras, no es raro que aumente para ellos el peligro. Pues en el estudio y consideración de las disciplinas superiores, se pasa de la narración de los hechos a la investigación de las causas de los mismos; y de las causas, se procede a la formulación de juicios temerariamente ficticios, que con frecuencia disienten abiertamente de la doctrina divinamente revelada, y cuyo único propósito es disimular y encubrir todo cuanto pudieron realizar las enseñanzas cristianas, en el decurso de las cosas humanas y en la sucesión de los tiempos, para provecho y salvación de los hombres. No son pocos los que han aceptado ya tales errores, mas con tan escasa crítica, que no han caído en la cuenta de las discrepancias y contradicciones que afirman, ni de las grandes tinieblas con que envuelven a la llamada *Filosofía* de la Historia. En una palabra (para no tratar de todos en particular), dirigen todo su sistema de enseñar la historia, a hacer sospechosa la Iglesia, y odiosos los Pontífices, y sobre todo a persuadir a la multitud, de que el imperio temporal de los Romanos Pontífices, daña a la incolumidad y grandeza de los asuntos de Italia.

Pero nada más falso y contrario a la verdad: causa hasta estupor el ver cómo tales acusaciones, refutadas por tantos testimonios y con tanta fuerza de argumentación, hayan podido parecer verosímiles a muchos. En

realidad la historia entregó al recuerdo de la posteridad los grandes méritos del Pontificado Romano, para con Europa y en particular para con Italia, siendo esta última entre todas las demás naciones, como era más fácil y natural, la que recibió de la Sede Apostólica los mayores provechos y ventajas. De entre éstas, recordemos en primer lugar que, gracias al Pontificado, pudieron mantener incólume la concordia y evitar las disidencias en materia religiosa; bien inmenso, ciertamente, para los pueblos; quienes lo poseen, tienen en sus manos una defensa firmísima para la prosperidad pública y doméstica. Y para referirnos a algo en particular, nadie ignora que, después de saqueadas las riquezas de los Romanos, en las terribles incursiones de los bárbaros, fueron los Romanos Pontífices quienes, más que nadie, supieron resistir fortísimamente a los invasores, tanto que, gracias a su consejo y a su constancia en reprimir el furor de los enemigos, ni siquiera una vez se dió el caso de que el suelo italiano fuera castigado con la matanza y los incendios; ni la ciudad de Roma con la devastación y la muerte.

Y cuando los Emperadores de Oriente volvieron sus cuidados y pensamientos hacia otra parte, jamás, en medio de tanta soledad y pobreza, encontró Italia la defensa de sus intereses, sino en los Romanos Pontífices. La insigne caridad de éstos, ayudada por otras causas, logró atenuar en lo posible aquellas calamidades, ya a los comienzos de su principado temporal, cuya mayor gloria consistió ciertamente en haber estado siempre unido con la mayor utilidad común; pues el dispensar toda la mejor atención y benevolencia, cual lo hizo la Sede Apostólica, y el dar a los asuntos civiles la eficacia de su poder, y el cargar simultáneamente con las más grandes preocupaciones de la ciudad, es algo que merece perenne gratitud, ya que la libertad y las oportunidades necesarias, dadas por el principado civil, hicieron posible la realización de ingentes obras de todo género.

Más aún, como la conciencia de su oficio impulsase a Nuestros predecesores a defender los derechos de su imperio contra la avaricia de los enemigos, tuvieron también que rechazar no pocas veces la dominación extranjera en gran parte de Italia. Algo semejante se vió también en épocas más recientes, cuando la Sede Apostólica no se doblegó a las armas vencedoras del máximo Emperador, sino que exigió de los Reyes aliados la devolución de todos los derechos a su principado.

Recordemos igualmente aquellas otras ventajas obtenidas por el pueblo italiano, cuando los Romanos Pontífices, con toda libertad, resistieron a la voluntad injusta de los príncipes, y cuando aunadas por ellos las fuerzas de Europa, se opusieron con insigne fortaleza a las bárbaras acometidas de los Turcos, que amenazaban con sus continuos atropellos. Dos colosales batallas fueron emprendidas y ganadas, gracias al trabajo y a los auspicios de la Sede Apostólica, habiendo sido derrotados los enemigos del nombre italiano y católico; una en el campo de Milán, la otra junto a las islas Curzolares. La fuerza y la gloria naval de Italia continuó, por consejo de los Pontífices, las expediciones comenzadas en Palestina; y de la sabiduría de los Pontífices recibieron sus leyes, su vida y su estabilidad, las instituciones públicas del pueblo. Es también gloria de la Sede Apostólica, en gran parte, la con-

quistada por el nombre italiano en el terreno de las letras y de las Artes. Fácilmente habría perecido la literatura de los Romanos y Griegos, de no haber salvado como de un naufragio los restos de tantas obras, los Pontífices y los Clérigos.

Las obras realizadas en la ciudad de Roma hablan muy alto en su favor. Los nuevos Museos y las Bibliotecas que acaban de surgir, gracias al concurso de eminentes artífices; las Escuelas abiertas para enseñanza de la adolescencia; los grandes Liceos munificentísimamente fundados; he ahí las razones por las cuales Roma llegó a tan alta gloria, que es tenida, en la común opinión de los hombres, como la madre de las Bellas Artes. Todo esto y muchas otras cosas, son por sí mismas tan claras y evidentes, que el llamar al Pontificado o al principado temporal de los Pontífices enemigo del nombre italiano, equivale a mentir y negar las cosas más obvias y manifiestas. Engañar a sabiendas es un proceder criminal; como también lo es el convertir a la historia en un dañoso veneno.

Pero mucho más reprensible es esto en hombres católicos, y aún más en los nacidos en Italia, a quienes más que a los otros, si es que tienen un corazón agradecido, debiera moverlos el honor de su religión, y el amor a la patria, no sólo a la afición, sino también a la defensa de la verdad. Pues es indigno que, mientras muchos de entre los mismos Protestantes, dotados de buen ingenio y recto juicio, han depuesto ya gran parte de sus prejuicios, e impulsados solamente por la fuerza de la verdad, no dudan en elogiar al Pontificado Romano, como portador de la cultura y de otras grandes ventajas para la República, haya muchos católicos que hagan lo contrario. Católicos, que prefieren lo adventicio en las ciencias históricas, buscan a los escritores extraños más adversos a las instituciones católicas, y de tal manera los siguen y aprueban que rechazan a nuestros mejores historiadores, a los que supieron escribir la verdadera historia, sin apartarse por ello del amor a la patria, ni de la gratitud y amor a la Sede Apostólica.

Apenas es creíble además, cuán enorme sea el mal de esa historia servil, que sólo rinde vasallaje a las tendencias partidarias y a los múltiples caprichos de los hombres. Porque entonces deja de ser maestra de la vida y luz de la verdad, como dijeron los antiguos con todo acierto que debiera ser, y se convierte en vil aduladora de los vicios y en vehículo de corrupción, principalmente para los jóvenes, cuyas mentes llenará de peligrosas opiniones, apartando luego sus ánimos de la honestidad y de la modestia. Pues la historia hiere con sus atractivos los prematuros y ardientes ingenios; los jóvenes asimilan con ansias y retienen profundamente grabada por mucho tiempo en el alma la imagen que se les presenta de la antigüedad, no menos que el recuerdo de los hombres que parecen revivir ante sus ojos a través de la narración histórica. Y así una vez bebido, desde los tiernos años, el veneno, apenas será posible encontrar el remedio que lo neutralice, cuando ello no sea del todo imposible. Pues no es del todo fundada aquella esperanza, de que con la edad tendrán un juicio más recto, al olvidar lo que en un principio aprendieron, ya que son muy pocos los que se dedican después a profundizar concienzudamente la historia; y al llegar a la edad madura,

quizá encontrarán en la vida cotidiana más motivos para confirmar que para corregir sus errores.

Por lo cual, es de urgencia impostergable salir al encuentro de tan inminente peligro, y procurar por todos los medios posibles que el arte histórico, tan noble por otra parte, no siga por más tiempo convirtiéndose en instrumento de tan enormes males públicos y privados. Conviene que varones probos y profundamente versados en esta clase de disciplinas, trabajen de lleno en escribir la historia, con tal propósito y con tal método, que aparezca lo que es verdadero y sincero, y queden docta y oportunamente refutados los injuriosos crímenes que desde hace bastante tiempo se vienen propalando contra los Romanos Pontífices. Opóngase pues a la narración vana y sin contenido serio, el trabajo y la madurez de la investigación; a la temeridad de las afirmaciones, la prudencia del juicio; a la ligereza de opiniones, una sabia selección de argumentos.

Hay que esforzarse grandemente, por que se refuten todas las mentiras y falsedades, acudiendo para ello a las fuentes mismas de los hechos. Y deben advertir los escritores, ante todo, y tener muy presente que, *la primera ley de la historia es no atreverse a decir cosa alguna que sea falsa, y luego no temer jamás el decir lo que sea verdadero, a fin de que no haya contra el escritor sospecha alguna de afecto ni de odio* (1). Es además necesario redactar textos y comentarios para las Escuelas, con los que, salva la verdad y sin peligro alguno de los jóvenes adolescentes, se pueda ilustrar y aun fomentar el mismo arte histórico. Para esto, una vez terminadas las obras que requieren mayor trabajo y que habrán sido redactadas a la luz de los documentos que se tienen por más ciertos, bastará después entresacar lo principal de ellas y escribirlo clara y brevemente; asunto por cierto no difícil, pero que será de gran utilidad y dignísimo por tanto de que en él se ocupe aun la ciencia de excelentes ingenios.

No es esta palestra nueva ni reciente; más aún, están marcados en ella no pocos vestigios de varones eminentes. Puesto que la Iglesia cultivó asiduamente desde un principio la ciencia histórica, propia de asuntos tanto sagrados como profanos, según el juicio de los antiguos. En medio de aquellas cruentas tempestades que sobrevinieron en los comienzos del nombre cristiano, se conservaron incólumes numerosas actas y documentos de la época. Y así, cuando brillaron tiempos más tranquilos, comenzaron a florecer en la Iglesia los estudios de los historiadores; Oriente y Occidente vió los doctos trabajos de este género, los de Eusebio Pánfilo, Teodoreto, Sócrates, Sozomeno y tantos otros. Y después de la caída del Imperio Romano, cuando la historia, como las demás artes humanas, no encontró más refugio que los monasterios, fueron los eclesiásticos los únicos que la cultivaron. De tal manera que si los religiosos no hubiesen pensado en escribir los anales, apenas tendríamos noticias de un largo período de la historia,

(1) Según la frase de Cicerón: "*primam esse historiae legem ne quid falsi dicere audeat: deinde ne quid veri non audeat; ne qua suspicio gratiae sit in scribendo, ne qua simultatis*".

ni aun siquiera de las cosas civiles. De los más recientes, baste conmemorar a aquellos dos escritores que nadie ha superado: Baronio y Muratori. El primero juntó a una increíble erudición, la fuerza de su ingenio y la sutileza de su juicio; el segundo, aunque en sus escritos se encuentran *"muchas cosas dignas de censura"* (1), con todo reunió tanto material de documentos para ilustrar los hechos y vicisitudes de Italia, que nadie lo ha superado hasta ahora. Muchos otros esclarecidos y grandes varones pudieran fácilmente añadirse a éstos, entre quienes Nos es muy grato recordar al Card. Angel Mai, gloria y ornamento de vuestro noble Orden.

El gran Doctor de la Iglesia, San Agustín, excogitó antes que nadie y llevó a cabo el *arte filosófico de la historia.* Los posteriores que en este punto realizaron algo digno de mención, tuvieron al mismo Agustín como maestro y guía, con cuyos comentarios y escritos cultivaron diligentemente su ingenio. A los que, por el contrario, se apartaron de las huellas trazadas por tan esclarecido varón, los alejó también de la verdad una multitud de errores, pues distraídos sus espíritus en los caminos y bullicios de las ciudades, carecieron de aquella verdadera ciencia de las causas, en que están contenidas las cosas humanas.

Por tanto, si la Iglesia, en el recuerdo de todos, mereció siempre bien de las ciencias históricas, merézcalo también ahora, ya que a conquistar igual gloria la impelen las mismas circunstancias de los tiempos. Pues como sus enemigos suelen buscar en la historia, según ya dijimos, las hostiles flechas que han de dirigir contra la Iglesia, es necesario que ella pelee con las mismas armas y que por donde es más furiosamente atacada por allí se fortifique con mayor empeño, para rechazar los ataques.

Con esta intención dijimos en otra oportunidad que Nuestros Archivos estaban abiertos, en cuanto se puede, para proveer de armas a la religión y a las buenas artes; y hoy igualmente decretamos que preste todos los oportunos auxilios nuestra Biblioteca Vaticana para realizar las obras históricas de que hablamos. No dudamos, Amados Hijos Nuestros, que la autoridad de vuestro oficio y el prestigio de vuestros méritos, fácilmente atraerá a vuestro alrededor varones doctos y experimentados en el arte de la historia, a quienes muy bien podréis asignar su determinado trabajo, según las habilidades de cada uno, conforme a leyes concretas que han de ser sancionadas por Nuestra autoridad. A cuantos unirán su estudio y su trabajo con el vuestro en esta causa, mandamos estar con ánimo sereno y tranquilo, y confiar en Nuestra singular benevolencia; pues se hace una cosa digna de Nuestras aficiones y patrocinio; la cual, ciertamente, tenemos grandes esperanzas que ha de ser de verdadera utilidad.

Pero para probar con firmes argumentos, es necesario desprenderse del deseo de imponer la propia opinión; la verdad, por sí misma, superará y quebrantará los ataques, desde tiempo ha dirigidos contra la misma verdad, la cual podrá ser obscurecida por algún tiempo, pero no extinguida.

---

(1) Benedicto XIV. Carta del 31 de Julio de 1748 al Supremo Inquisidor de España.

Y ojalá se exciten cuantos más sea posible con el deseo de investigar la verdad, y así descubran útiles documentos para el futuro. Pues en cierta manera clama toda la historia, que es Dios quien rige providentísimamente los diversos y perpetuos movimientos de las cosas humanas, y que El los convierte, aun en contra de la voluntad de los hombres en incremento de su Iglesia. Clama igualmente que siempre salió vencedor el Pontificado Romano de las luchas y de la violencia; que sus impugnadores, perdida toda esperanza, se prepararon su propia perdición. Ni menos abiertamente atestigua la historia que fué previsto por el cielo, ya desde un principio, lo que llegaría a ser la ciudad de Roma, esto es: domicilio y sede perpetua de los sucesores de S. Pedro, que desde allí, como de un centro, gobernarían a la universal República cristiana, no sujetos a ninguna potestad. Y que nadie se atrevió a rechazar esta determinación de la divina Providencia, sin que tarde o temprano sintiese ser vanos sus intentos.

Esto es lo que se puede contemplar, como colocado en un ilustre monumento, confirmado por el testimonio de 20 siglos; ni hay que pensar que lo que vendrá en lo futuro, será distinto de lo pretérito. Ahora, ciertamente, se atreven a dirigir toda clase de hostilidades, contra el Pontificado Romano, las poderosas sectas de los enemigos de Dios y de su Iglesia, llevando la guerra contra su misma Sede. Con lo cual pretenden debilitar las fuerzas y disminuir la sagrada potestad de los Romanos Pontífices; más aún, suprimir si posible fuera, el mismo Pontificado.

Las cosas que aquí pasaron después de la caída de la Urbe, y las que actualmente pasan no permiten dudar acerca de las intenciones que llevaban los que se presentaron como los constructores y directores de los asuntos públicos. A estos se plegaron muchos otros, tal vez no con la misma intención, pero sí con deseos de levantar y engrandecer la República. Así creció el número de los que luchaban contra la Sede Apostólica; y el Romano Pontífice cayó en aquella mísera condición que los católicos unánimemente deploran. Pero a aquellos les sobrevendrá lo mismo que a sus predecesores, quienes venían con el mismo propósito y con igual audacia.

Por lo que toca a los italianos, esta vehemente lucha contra la Sede Apostólica, que injuriosa y temerariamente han comenzado, ha de acarrearles ingentes daños, tanto dentro como fuera del país. Para excitar los ánimos de la multitud y enajenar sus voluntades, se ha dicho que el Pontificado se opone a la prosperidad de Italia. Pero todo lo que arriba dejamos dicho, refuta suficientemente toda esta inícua y tonta recriminación. A pesar de todo, el Pontificado será para los ciudadanos italianos en lo venidero, lo mismo que fué antes: benévolo y saludable; porque ésta es su constante e inmutable naturaleza: merecer bien y ser de provecho para todos. Por esto, no es propio de hombres que buscan el provecho público, privar a Italia de esta máxima fuente de beneficios; ni es digno de los italianos unir su causa a la de aquellos que en ninguna otra cosa piensan, si no es en la perdición de la Iglesia.

Del mismo modo, no conviene ni es prudente consejo el luchar contra aquella potestad, de cuya perpetuidad sale fiador el mismo Dios, y cuyo testigo es la historia; y como la veneran religiosamente los católicos de todo

el orbe, importa a los ciudadanos de Italia el defenderla con todo género de cuidados; es asímismo necesario que la reconozcan y estimen los magistrados de las naciones, principalmente en estos tiempos tan azarosos, cuando hasta los mismos fundamentos en que se basa la sociedad humana parecen vacilar. Si, pues, todos aquellos en quienes hay un verdadero amor a la patria, entendiesen y penetrasen la verdad, debieran poner su cuidado y esmero, en remover principalmente las causas de esta funesta discordia, y satisfacer, como es justo, a la Iglesia católica que tan razonablemente pide y solicita sus derechos.

Finalmente, nada deseamos más intensamente que cuanto hemos recordado, así como queda consignado en documento escrito, así se adhiera profundamente en los ánimos de los hombres. En lo cual, propio es de vosotros, Hijos Nuestros muy amados, poner cuanto mayor cuidado e industria os sean posibles. Para que vuestro trabajo, pues, y el de aquellos que con vosotros trabajaren sea más fecundo, amantísimamente os impartimos en el Señor la bendición apostólica, para vosotros y para ellos, como augurio de celeste protección.

León PP. XIII (1)

PRIMER COLOQUIO INTELECTUAL DE LA INSTITUCION CULTURAL ESPAÑOLA SOBRE LOS EFECTOS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA EN EL PROGRESO DE LA CULTURA (2)

Conclusión general

El Descubrimiento de América fué impulsado por los afanes propios del Renacimiento, patentes hacía muchos años en Europa, cuya inquietud intelectual y cuyas necesidades económicas la impulsaban a la busca de nuevas rutas y nuevas tierras. Si los sueños de Colón fueron acogidos y realizados por Castilla, y no por otros países a que Colón había acudido previamente,

---

(1) Acta Leonis PP. XIII, 1883-1887, vol. II, pp. 20 ss. Cit. en p. 8.

(2) En el pasado año de 1942 —como recordará el lector— la *"Institución Cultural Española"* invitó a un selecto grupo de estudiosos para "conversar" amistosamente, con ocasión del 450º aniversario del Descubrimiento de América, sobre los efectos del mismo en el progreso de la cultura. Reunióse este *"Primer Coloquio Intelectual"* —tal el nombre que se le dió— en el gran Salón del palacio del Consejo Deliberante de Buenos Aires y a él acudieron estudiosos de diversas nacionalidades y aun de diversos credos religiosos, transcurriendo las sesiones dentro de un elevado ambiente de intelectualidad y mutua comprensión y respeto. Entre los que tomaron parte activa en ese Coloquio Intelectual se encontraba el Vicepresidente de la *Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, R. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J.

Acaba de redactarse la *"Conclusión General"* a que se llegó en aquel amistoso debate, y de ella vamos a extractar los puntos que, por su carácter religioso, más pueden interesar a los lectores de "Archivum". (N. de la D.).

fué porque Castilla estaba en mayor madurez psicológica y material para la grandiosa empresa. Pues Castilla y Aragón acababan de cumplir la unidad española, y entonces mismo se preparaba el fin de la secular cruzada de la Reconquista, y los ánimos vivían en la propicia exaltación nacional y religiosa. España fué en aquel mundo renacentista la que se mostró en más idónea disposición, por su experiencia y ciencia náutica, por su situación geográfica, por la disposición especial de sus hombres para la hazaña y para la aventura y por la alta ambición de su política nacional de tan resuelta inspiración cristiana.

. . . . . .

. . . . . .

13. — El lenguaje español se americanizó desde la llegada de los españoles, cumpliéndose en América una nivelación lingüística de cuño americano, desde México hasta el Río de la Plata.

La castellanización de la América indígena se realizó *especialmente por religiosos, como procedimiento de evangelización*, y se fomentó por la Corona, como medio de imperialismo. La castellanización utilizó, a su vez, como procedimiento, la organización escolar.

14. — La difusión de la enseñanza, inmediatamente después del Descubrimiento, fué inmensa y su tarea estuvo predominantemente *a cargo del clero, sobre todo del regular*, en inmejorables condiciones para impartirla porque había sido depurado y reformado en España antes de 1492.

Esta enseñanza se impartió, sin embargo, sin desatender los intereses de la cultura profana, y produjo una comunicación íntima y viviente de los colonizadores con los indígenas, puesto que, para su adoctrinamiento, los educadores aprendían las lenguas vernáculas al mismo tiempo que enseñaban a aquéllos el castellano.

La *enseñanza superior* impartida desde diversas universidades, tuvo por principal objeto la formación de un *clero americano;* de ahí que predominase en ella la teología, porque la especulación teológica, conforme a la más genuina tradición de la cultura cristiana occidental hasta el siglo XIII, constituía el ápice de la actividad intelectual.

15. — El encuentro del arte medieval y renacentista de España con el arcaico americano produjo el fenómeno estético de la plástica indohispánica. El motivo y el camino de este proceso de nuevo mudejarismo, como en el caso del idioma y en el de la educación, con el que está históricamente ligado, fué la evangelización del indígena, *con papel preponderante de los jesuítas* por su promoción de la artesanía entre los indios.

La acción inversa fué mucho menor; pero en algunos artistas plásticos de España se advierten, sin embargo, reflejos del exotismo indiano.

. . . . . .

. . . . . .

20. — Las especulaciones sobre el derecho natural y de gentes, concretamente referidas a la situación jurídica de los indígenas dentro del régimen

del país conquistado y al título y condiciones de la legítima ocupación de las tierras descubiertas, permitieron una aplicación positiva a esos problemas de la tradición tomística, que casi sólo en España conservó genuina vigencia, después de iniciada su decadencia a partir del siglo XIII. Los principios de la justa ocupación y derecho natural de los indígenas equiparados a los europeos en todo lo que constituía reconocimiento y resguardo jurídicos de la dignidad personal, fueron sancionados por la legislación positiva con una meticulosidad y una atención constantemente renovada respecto al remedio efectivo de las violaciones de que se la hiciera objeto.

La ocupación de América por España determinó, además, todo un derecho positivo nuevo inspirado en la nueva realidad geográfica, económica y social sobre la cual debía imperar, rigurosamente original y de gran fecundidad concreta, expresado en el "Derecho Indiano" sancionado desde España, y en la obra de los órganos locales con potestad legislativa.

21. — La tarea de España en América acentuó el carácter absoluto de la autoridad real, impuesto por las circunstancias. De ello se siguieron abusos por parte de quienes recibían delegación de aquella autoridad para ejercitarla en América. Pero a cada abuso se respondió con una tentativa de rectificación, demostrativa, como todo el conjunto del organismo gubernativo instituído para América, de que las tierras descubiertas no se entregaron a la explotación de la codicia, ni se consideraron pura y simplemente como una nueva y prodigiosa fuente de recursos, substancialmente ajena al cuerpo social y político español propiamente dicho.

Las doctrinas relativas a los títulos de la conquista, a los requisitos de su licitud y a las condiciones de la guerra justa y la cristianización del continente que, de derecho y de hecho, constituyó el objeto central de acción por parte de España, dan testimonio de que el absolutismo de aquella monarquía no fué teorizado como un incontrolado poder arbitrario.

22. — La conquista de América fué el fruto simultáneo de las dos grandes potestades de Dios y del César, armónicamente coordinadas en un sistema original, permanente y orgánico. Gracias a esta concepción, la monarquía española llevó a cabo la empresa de la evangelización de estas tierras, que para eso, antes que para toda otra cosa, ocupó y civilizó.

Las bulas de Alejandro VI relativas a esta materia, importan, desde este punto de vista, una verdadera y apostólica "deputación". El conjunto de las disposiciones que contienen constituye un sistema jurídico de relaciones y facultades muy singulares, de indiscutible originalidad, cuya interpretación corriente importa rectificar para que el sistema de patronato vuelva al lugar que le corresponde dentro del conjunto de atribuciones que constituyeron el llamado Real Vicariato de Indias.

El monarca no estuvo, en ese régimen, fuera de la órbita canónica ni con sus poderes substrajo súbditos al Papa. Su vicariato dimanó de la jurisdicción pontificia; fué hijo de la Iglesia, no prelado.

Los conflictos que luego surgieron —más frecuentes cuanto más impetuosa la vida de la colonia—, no desfiguraron los rasgos esenciales de la ins-

titución. Lo que con sus fórmulas hicieron los Borbones en su obra de absorción cesárea y laica, no fué fruto de la institución misma (1).

LA HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA EN "HACIA ALLÁ Y PARA ACÁ"

del P. FLORIAN PAUCKE, S. J.

En 1749 llegó a Buenos Aires el jesuíta alemán Florián Paucke, y moró en estas tierras hasta mediados de 1767. Desterrado en ese año, volvió a su patria, donde escribió sus memorias en dos gruesos volúmenes de 1146 páginas, los que obsequió, junto con 104 láminas en colores y otros objetos, a sus grandes bienhechores, los Monjes Cistercienses de Zwettl, en la Baja Austria. Allí ciertamente han permanecido, desde el deceso de Paucke en 1780, algunos papeles y objetos del mismo.

Los buenos Monjes no sólo los han conservado, sino que han entregado generosamente los más valiosos manuscritos para su publicación al señor Ricardo W. Staudt, quien por medio de la Universidad de Tucumán los va a publicar en toda su integridad y con todas las láminas que tanto los valorizan.

Acaba de publicarse el primero de los tres tomos de que constará la obra, y de ella vamos a extractar lo que trae Paucke concerniente a la historia eclesiástica argentina (2)

Al referir sus impresiones de Buenos Aires, a la que arribó el 1º de enero de 1749, escribe (3) :

[p. 172] "El obispo [Mons. Cayetano Marsellano] daba la librea en azul con vueltas rojas y hombreras de igual color. Varias veces he tenido

---

(1) Nos place hacer constar que estas conclusiones se debieron en parte no pequeña a los trabajos e intervención valiente y acertada de los Dres. Tomás Casares y Atilio Dell'Oro Maini.

(2) Universidad Nacional de Tucumán. FLORIÁN PAUCKE, S. J. *Hacia allá y para acá. (Una estada entre los indios mocobíes*, 1749-1767). Traducción castellana por Edmundo Wernicke. Tomo I. Tucumán - Buenos Aires. 1942. (4º - 180 pp.).

(3) En nota citaremos las páginas correspondientes al impreso citado en la nota anterior. Al margen va la numeración de las páginas del manuscrito. Además el lector habrá de lamentar con nosotros las numerosas deficiencias de la traducción castellana.

el honor de hablar con el obispo y contemplar su vestidura. Ni vi otra cosa que un hábito de color rojo violeta de mal género, un *roquete* con un mantelete rojo violeta como suelen aparecer [con él] los señores *canonici* en el coro; el sombrero, del cual pendían a ambos lados dos gruesos cordones tejidos en seda verde, y en sus puntas dos borlas igualmente de seda, estaba cubierto por *tafetán* verde. Su sirviente era un negrito y los *familiares* la acompañaban tal vez sólo cuando ellos querían. Cuando salía en coche, dos mulares tiraban de éste; fuera de ello yo no vi mucha gala en él sino más edificación. Yo estuve presente cuando en la ciudad *Sanctae Fidei* fueron ordenados dos obispos a saber: el obispo *Manuel Illianes* [*sic*], un *premonstratense* según su orden [1] que fué nombrado obispo en *Tucumán* en la ciudad de *Córdoba*; y el obispo *Juan Salguero*, un religioso secular y *canonicus* de *Córdoba*, nombrado obispo en *Arequipa* a quienes el obispo de *Buenos Aires* consagró allí con asistencia de dos *canónigos* de *Córdoba*. Yo tuve que acompañar allí con mis indios *músicos* las *ceremonias* y la consagración. Estuve presente también cuando el señor obispo de *Buenos Aires* comunicó [2] en dicha ciudad el santo *sacramento* de la confirmación para la cual yo acompañé también a 43 de mis indios. Raras veces sucede que un obispo fuera tan arrojado / de meterse en tales peligros y regiones desérticas por cuyo [p. 173] motivo nosotros los *misioneros* teníamos el *privilegio* de dar a los indios moribundos el santo *sacramento* de la confirmación pero el *superior* de todas las *misiones* también, fuera de un caso de muerte. En esta confirmación a que asistí, vi predicar siempre al obispo antes de la confirmación desde el púlpito en vestimenta *pontifical* y explicar al pueblo todas las circunstancias de este santo sacramento. Este edificante desempeño del cargo de pastor espiritual de apacentar las ovejitas con el verbo de Dios y con el buen ejemplo, lo he visto en dos obispos que —como se notó— evidentemente hicieron ante todo en los tiempos de nuestra partida de las Indias el oficio de buenos pastores de sus ovejitas, aunque no eran grandes amigos de la *Sociedad* y he sabido por muchos, que los obispos suelen dar tales edificantes enseñanzas a sus ovejitas especialmente en semejantes circunstancias, salvo que su edad o estado achacoso no permitan que ellos puedan viajar por tantos cientos de leguas. Basta aquí [de hablar] del *Gubernator* y del obispo en *Buenos Aires*.

"Sigamos contemplando la ciudad en que hay diez iglesias bien edificadas, ante todo [las] de los jesuítas y *franciscanos*, bien dotadas de cúpulas. Estas iglesias y cúpulas están provistas con muchas ventanas y tienen una buena luz aunque en las iglesias españolas de los pueblos y pequeñas villas, como yo he dicho, la luz penetra sólo

[1] O sea *perteneciente a la Orden Premonstratense*. El traductor ha vertido del alemán demasiado servilmente.

[2] *Sic*, en vez de *confirió*.

por la puerta abierta. A más de la iglesia de la *catedral* hay una parroquia *S. Nicolai.* En cuanto a religiosos de convento se cuenta con *dominicos, franciscanos, de la Merced, S. Petri Nolasci, de Redemptione, los recoletos de San Petri de Alcántara, Barbadinos, o Bet-*
[p. 174] *lemitas* que, al igual de los hermanos misericordiosos / atienden a los enfermos y los tienen con ellos en el convento. Su hábito es pardo; tienen un capote pardo hasta las pantorrillas; además del *capuz* llevan un sombrero cubierto con bofeta negra; viven de la limosna. Sobre el lado izquierdo de los capotes llevan una lata *oval* en que está pintado el nacimiento de *Jesu Christi* y ellos son llamados *betlemitas* pero como llevan largas barbas se les llama también *barbadinos.* Todos son hermanos legos y tienen como padre espiritual un sacerdote seglar. Lo mismo que en otras órdenes hay instituídos *definitores* o *consultores* de orden eclesiástico, tienen ellos en el convento también cinco de esos que llaman *prudentes* o sea razonables y entendidos. A más de éstos hay dos conventos de las vírgenes espirituales *capuchinas* y otras que ellas llaman *de la enseñanza,* las que enseñan a las niñas. Hay también un *Collegium* edificado con dos pisos, tiene en el centro un jardín al cual cierra por tres partes el *Collegium* pero por la cuarta parte, la iglesia. Este *Collegium* tiene al otro lado un patio al que dan sombra unos grandes *olivos* bajo los cuales los susodichos indios tenían su campamento. A más de este *Collegium* los jesuítas tenían una *residencia* que se hallaba ocupada por seis personas y fué llamada la *residencia* de *Belén;* esta residencia fué cambiada en *Collegium* en el tiempo en que yo estuve en *Paraquaria.* De inmediato, contra la *residencia,* ha sido edificada una casa de tres alas con una linda rotonda que constituye la iglesia, a la manera de la que en Praga, en Hradschin está en seguida de la casa condal de *Czerni,* pero la capilla no es tan amplia como aquella de *Buenos Aires.* Esta casa que asemeja a un pequeño *colegio,* está provista de un piso con cuartos en fila y orden
[p. 175] debidos. / El objeto y fin de esta casa era para que todos los años, cuantas veces se anunciaran algunas personas para hacer los *ejercicios* del santo padre *Ignatij* tuvieren así, adentro, la mejor oportunidad de probarse por estos ejercicios religiosos a cuya fin podían tener el alojamiento y la mantención sin tener que pagarlo; por esta causa fué nombrado también un sacerdote de la Compañía de *Jesu* que no tenía que desempeñar otro cargo que explicar estos santos *ejercicios* a quienes lo solicitaran. El fundador y donante de este edificio fué un rico español, morador de esta ciudad que lo edificó a su costo y proporcionó todo lo necesario para ello [1].

. . . . . .

. . . . . .

[p. 178] "He extrañado mucho la manera de tocar las campanas en España y las Indias. Ella difiere por completo del tañer las campanas en nues-

[1] Págs. 108-110.

tros países donde las campanas son tiradas del cordel todas juntas y tocadas. Pero en *Indias* se usa de otro modo; cuando se toca con una campana mayor, la *máquina* está arreglada de propósito de manera que si bien se tira la campana, se la echa en cambio por sobre sí de modo que ella también da dos vueltas en derredor, pero con un nuevo tirón da otras dos vueltas hacia atrás. A las campanas de cuarenta y aún más *Cent* [quintales] las doblan hacia arriba en forma tal que la boca de la campana que en otros momentos pende hacia abajo queda parada hacia arriba por tiempo de un padrenuestro; después se la deja caer de modo que ella con pleno impulso gira dos veces sobre sí misma y de nuevo queda parada así hacia arriba. Muchas veces he contemplado con horror este toque de campanas y pude verlo muy fácilmente desde la calle porque las campanas no cuelgan adentro en la torre sino afuera en los ventanales y aberturas. Yo no serviría para campanero sin el temor de que la campana cayera de pronto sobre mí. En vista de este modo de tañer yo pensaba y temía que la campana se lanzara por entre el ventanal de la torre y cayera hacia afuera sobre las casas o a la calle. Pero —como yo he oído— hay seguridad y sería un extraño destino que las campanas originaran semejante cosa. Cuando se toca con todas las campanas en conjunto, no son tiradas entonces sino que ellos toman el badajo o como se le llama el corazón y tañen en forma que presenten al oído una pieza ordenada al igual como si fuera una *música* [1].

Al describir su viaje de Buenos Aires a Córdoba, a principios de 1749, consigna estos datos:

"...Al fin llegamos a un lugar donde hay una imagen llena de gracia [p. 199] de la Madre de Dios. Era una villa de nombre *Luxan* (léase *Luchan*) [2]; la habitan sólo los Españoles y ahí es de verse una grande y bella iglesia [3]. Dista de *Buenos Aires* veinte leguas. Nosotros hicimos allí nuestra devoción, adquirimos alguna provisión de carneros para el viaje ulterior y después de terminado el almuerzo proseguimos nuestro camino. Marchamos durante siete días y noches enteras sin que viéramos alguna otra persona ni vivienda. Mirábamos por un campo llano, extenso y ancho que debe deleitar la vista del hombre; era tan parejo como el mar cuando está tranquilo; no era de verse arbolito alguno; todo el campo no tenía otra hierba que puro trébol. No se encontraba ni una gota de agua ni sitio alguno que pudiera tener agua. Este campo llano es muy inseguro para cruzarlo por las

[1] Págs. 111-112.
[2] Conforme a la Fonética alemana: Luján.
[3] Más tarde, en 1824, el futuro Pío IX, había de escribir en su "*diario de viaje*" (inédito): "*La iglesia de Luján tiene su cúpula y es suficientemente grande*". (N. de la D.).

correrías de los indios *Pampas*, *Pelchues*, *Serranos* y *Aucaes*. Los Españoles limpiaron sus fusiles y los prepararon contra los indios. Para
[p. 200] nosotros ya / era demasiado fatigoso el viajar en este carro de continuas sacudidas. Hubiéramos montado de muy buen grado sobre los caballos, de los que teníamos suficientes, hasta decir muchísimos, con nosotros, pero faltaban los arreos y las sillas de montar. Yo no pude aguantar más, sobre todo cuando vi un campo tan lindo y no podía desde la *carreta* contemplar esta linda región. Yo tenía un cojín de cuero que me servía de almohada, me empeñé en conseguir una cincha y me hice ensillar con este cojín el caballo; en la cincha aseguré a ambos lados un correón que debía de servirme para estribo. El freno con que goberné al caballo fué a su vez un correón atado a la boca del caballo. Monté a caballo y partí. Mi ejemplo movió a otros compañeros a hacer lo mismo, a aprestar sus caballos y seguirme. No hacía mucho que yo había cabalgado solo hacia adelante cuando ya vi tras de mí a doce *franciscanos* que viajaban con nosotros a *Córdoba*, a proseguir sus *estudios;* entre ellos había un solo sacerdote *fray Pedro de la Huerta;* los restantes, todos Portugueses, habían sido aún *coristas* y soldados desertores de los Portugueses. Yo vi que todos tenían sus completos arreos de montar; al final de éstos seguían quince jinetes negros que estaban sentados a caballo bastante *a la grace*, al igual que yo pero nos seguían con toda prisa; todos éstos eran jesuítas, en parte sacerdotes, en parte aún jóvenes estudiantes. Así contábamos ya veintiocho montados a caballo; si hubiéramos encontrado indios, hubieran mirado bien [1].

Después de relatar hechos diversos, menciona su arribo a a Río Segundo con estas palabras:

[p. 208] "...Después que estuvimos provistos de nuevo con bueyes de tiro fresco y con buenos, frescos y gordos vacunos para carnear, fuimos transportados tanto más rápidamente. Cuando habíamos hecho otra vez algunas treinta leguas por tierra solitaria llegamos a un río que los Españoles llamaban *Río Segundo*. En la otra banda del río encontramos una población o aldea en que vivían sólo Españoles. Ellos tenían una pequeña capilla donde en los días domingos y festivos celebraban su servicio religioso. Pasamos con felicidad el río, si bien el tenía tres varas de hondo. En la otra banda tomamos el camino a corta distancia del río. Otra vez monté a caballo con un compañero inseparable, el *Fray Pedro de las Huertas* [2].

---

[1] Págs. 127-128.
[2] Pág. 133.

Vamos a transcribir íntegramente todo lo que Paucke refiere de la ciudad de Córdoba:

"...La ciudad de *Córdoba* en *Tucumán* no es una ciudad demasiado grande pero tampoco demasiado chica; posee calles ordenadas y parejas, una espaciosa plaza cuadrada, vistosos pero bajos edificios; está habitada por muchos respetables y ricos Españoles. Tiene un obispo que habita allí en su *residencia*, cuenta con ocho *canónicos;* tiene una linda y grande iglesia *catedral.* Fuera de ésta se cuentan aún otras ocho iglesias, tres conventos de órdenes, dos conventos de vírgenes y un *collegium* que en esta *provincia* es denominado *collegium maximum.* Los tres conventos de órdenes son [de] los reverendos *PP. Dominicos, Franciscanos* y *de la Merced.* Los conventos de vírgenes son: el uno de la *Santa Catalina*, el otro de la *Santa Teresa.* Estas iglesias no son tan preciosas en su edificación y en su ornato interior pero la iglesia del *Collegij* es grande, respetable y muy hermosa adentro, especialmente cuando se celebra un día de alta fiesta donde son de verse los espaldares damasquinos de color *carmín*, las arañas *cristalinas* y otras [cosas de] plata. La mesa del altar está ornada de puros espejos y cristales; un *antipendium* [cortina] es de pura plata batida; el otro de *cristal* y espejos sobre que se han entorchado adornos de plata y dorados al fuego. El *tabernáculo* que es de una altura de tres varas y media y está extendido a lo largo sobre toda la mesa del altar; ha sido construído en Italia con cristales de diferentes colores. Todos los candelabros junto con el crucifijo son hechos de *cristal.* Todo el *ornato* y ropaje para la misa mayor están bordados por completo sobre un / fondo de plata, en partes adornado con ramitos tejidos en seda. El valor de esta vestimenta sacerdotal consiste en cuatro mil pesos duros. [p. 219] [p. 220]

"No es un milagro que esta iglesia [sea] tan magnífica; pues cada *procurator* que viaja a Roma y trae consigo una *misión* a *América* se esfuerza en traer consigo algo elegido para esta iglesia. Si bien este *collegium* tiene una pequeña *biblioteca*, está provista asímismo con los libros más selectos y más modernos. El edificio es de dos pisos; tiene dos patios o plazas; a más de éstos el muro del *Collegij* encierra otros tres anchos patios donde los cerrajeros, panaderos, toneleros, carpinteros, zapateros, pañeros, sastres y *boticarios* tienen sus *oficios.*

"Tiempos antes el *noviciado* estuvo separado del *collegio* y tenía un edificio especial y una pequeña iglesia al extremo de la ciudad, la que es ahora la casa de *ejercicios* y [en que] personas seglares al igual como en *Buenos Aires* atienden la soledad de ocho días y la renovación de su espíritu. Pero el *noviciado* ha sido unido al *collegio* si bien con la correspondiente separación de estos *novicios*, de los otros. En este *noviciado* los sacerdotes completan también a la vez tras los estudios terminados, el tercer año de prueba que se suele llamar el

terciorado. Contra el *collegio* ha sido edificada la *procuratoría* de toda la *provincia,* donde vive igualmente el *Procurator* con su compañero.

"Los *jesuítas* tenían allí una *universidad;* frente al *Collegio* [1] [tenían] otro edificio en que al igual a un *convictorio* vivían setenta y aun más *alumnos* mantenidos en buen orden de costumbres y *estudios* por un *rector,* un *ministro,* dos *correpetidores* o *pasantes* como se les llama
[p. 221] allá / y son atendidos por un *procurator* y auxiliares. Todos viven en este edificio que es denominado *Collegium de Monserrat;* tiene una abundante dotación y [ellos] son mantenidos en la mayor disciplina. Tienen sus horas fijadas para cada reglamento de la escuela y de la casa; en ellas son incitados a fiel observancia. En cuanto alguno no quiere someterse al orden de la casa, puede pronto comenzar la partida, aunque ésta se efectúa en todo honor. El infractor es primero amonestado, castigado y obligado en lo posible a la observación de sus deberes; si las amonestaciones y medios son infructuosos, los padres del joven son advertidos para que determinen lo más conveniente sobre sus hijos, porque la puerta ya estaría abierta para su hijo. Si entonces no es de esperar una enmienda se previene al *alumno* de proveerse de su correspondiente vestimenta para la partida; cuando ella está lista, se reúnen todos sus *convictores,* le acompañan junto con el *P. Rector* hasta la puerta de la casa y lo despiden. Esta despedida, aunque es tan cortés, se considera asímismo tan denigrante por los externos, que parece que llevaran quemadas sobre la espalda la horca y la rueda. En este *convictorio* hay hijos de los padres más distinguidos y más ricos. Si bien algunos son becados, los más habitan esta casa en virtud de sus propios medios. Su traje es negro y consiste en una capa de vuelo entero pero cerrado a costura, tiene una sola abertura desde el cuello hasta la mitad del pecho que se cierra por cuatro o seis botoncitos. A ambos lados tienen arriba las aberturas correspondientes, por donde pasan sus brazos que son revestidos con negras mangas postizas, iguales a las que suelen llevar en Bohemia los señores *clerici* o sacerdotes seglares. /

[p. 222] "Su vestimenta es toda de paño. Sobre esta capa llevan pendientes unas bandas de un cuarto de vara de anchas, de tela o de paño, teñidas en punzó por uno y otro lado y otra pende hacia abajo desde sobre el hombro y espaldas hasta el borde de la capa. En los que aun no son *baccalaurei* [bachilleres] o *magistri philosophiae* la banda es de un solo ancho pero cuando son ya *magistri,* hay agregado al extremo de los lados algo de este paño en algún sitio; cuando ya es *licentiatus theologiae* lleva todo igual en las dos puntas y el corte y la figura de éste es igual a una *estola* sacerdotal y un distintivo de un *magistri theologiae.* Todos van a la escuela con los *cuadrados* puestos, son atendidos con mucho esmero (antes que todos los demás) y examinados

[1] En el edificio de la actual calle Caseros, ocupado hoy por el "*Asilo de Huérfanas*".

en sus *estudios*. Ellos tienen los retratos de los antecesores y de todos los *ex-colegiales* representados en propia imagen por todo el comedor entre los cuales hay muchos obispos y arzobispos. Cuando atienden los *estudios* en la casa y no tienen que salir a otra parte, suelen llevar trajes caseros, que en un todo asemejan a los trajes caseros de los jesuítas españoles; tienen otras largas alas de un ancho de una mano pendientes hasta el borde de la vestimenta pero todos [los trajes caseros] se hacen de paño pardo, en que pasean también en conjunto por el campo.

"Hay también un *convictorio* obispal donde están sólo seis *colegiales o alumni* becados; tienen por jefe al obispo y por *rector* un *canónigo*. Estos llevan capas de azul celeste y la cinta es azul-*violeta* oscura. Ellos llaman *beca* a la banda.

"La *residencia* obispal estuvo en los tiempos anteriores en *Santiago del Estero* pero fué trasladada a *Córdoba* por motivos esenciales. La *residencia* obispal de allá no es mejor / que la casa de un burgués [p. 223] distinguido en su piso inferior, porque no pasa de un solo piso. Una antesala única con su *gabinete* están tapizados con paños de espaldares, en lo demás toda la corte y gala obispales consisten en lo que he expuesto en la descripción de la ciudad de *Buenos Aires*. Cerca de la ciudad pasa el río *Córdoba* que tendrá alrededor de setenta pasos de ancho; su fuente se halla en la sierra, que dista de la ciudad en los contornos más próximos dos o a lo sumo tres leguas.

"En tiempos anteriores esta ciudad tenía como habitante al *gubernator* de *Tucumán*, pero por importantes motivos el *gubernator* ha fijado su *residencia* en *Salta*, cerca de las fronteras *peruanas*, pero se oye que en tiempos anteriores el *gubernator* no había podido ponerse de acuerdo en una [misma] ciudad con el obispo por razón de ciertas *maximas* de Estado que aun en mi tiempo causaron entre estos dos jefes algunas discordias en la ciudad de *Buenos Aires*. He oído que las rentas del obispo de *Buenos Aires* suman anualmente veintiséis mil *pesos* o *Thaler* duros [1] que en nuestra moneda importan cincuenta y dos mil R. [rixdales], pero que el salario del obispo de *Tucumán* importaba seis mil *pesos*, que son doce mil R. [rixdales]. Cada uno extrañará lo poco que corresponde a estos *prelados* eclesiásticos, especialmente si considera que en las Indias, la vestimenta y el sustento o lo que fuere (excepto el alimento) son muy caros. No ha de dar un gran grito: ¡oro bastante, pero poco en su trueque! Si un obispado en las *Indias* posee rentas tan grandes o mayores que en los países *europeos* ¿por qué los obispos de *Indias* tratan de volver a España y allí / ocupar la menor o menos rendidora silla obispal? ¿por qué entonces [p. 224] las *Indias* son iguales a un *noviciado* para obtener una dignidad o un empleo importante en España? ¡Oh cuántos se engañan en su creencia

[1] Según el texto, un *rixdale* equivalía a dos pesos y tenía 60 K. o sea *Kreutzer*, 15 *Kreutzer* equivalían a un real de plata.

de que en las *Indias* el oro y la plata se podrían dar de comer a los caballos! Ellos se asombran cuando se oye hablar de una armada de plata que desde las *Indias* habría transportado a España nueve o doce *millones*. Yo pregunto: ¿se oye que la armada de plata suele arribar desde las *Indias* a España todos los meses o a lo menos todos los años? Tantas veces no se oye [hablar] de armadas de plata y no sería de extrañar si con mayor frecuencia se oyera de ellas porque los países y territorios que la Corona española posee en las *Indias* y en España, sobrepasan lejos a todos los países que poseen los *monarcas* de *Europa* todos juntos, y no me asombraría de manera alguna que todos los años llegaran a la Corona española desde los países *indios* algunos cientos de *millones*. Esta armada de la plata no se envía desde *Paraguaria* o desde algún otro país, sino desde los reinos *mexicanos* y *peruanos*. La plata de todos los países es reunida y transportada de una vez a España [1].

A continuación refiere su labor musical y de pasada nos ofrece datos nada despreciables sobre el culto y la iglesia en Córdoba y sus vecindades:

"Nosotros habíamos terminado nuestros ocho días como huéspedes recién venidos, cuando todos tuvimos que entrar a la escuela. Yo no había terminado aún todo el cuarto año de *teología*, me preparaba a rendir el último *examen* escolar y después de éste, cumplir mi tercer
[p. 228] año de prueba o *terciorado*; durante / este tiempo de mis *estudios* me fué ofrecido que yo *reformara* allá la *música* de la iglesia y ejercitara mejor en ella a los moros negros de los cuales había muchísimos *in Collegio* para la servidumbre. Yo tuve veinte de ellos como aprendices sobre diversos *instrumentos*, los que ya servían en la iglesia, pero sin el conocimiento de notas algunas; lo que ellos cantaban y tocaban lo habían aprendido sólo de oído y por el ejercicio continuo; pocos de los cantores sabían leer; yo no supe todo esto desde un principio hasta que por propia experiencia noté que ellos cantaban y tocaban todo de memoria, aunque tenían en las manos y ante sus ojos sus escritos *musicales*.

"Aún quedaban cuatro meses hasta la fiesta del santo padre *Ignatij* en cuyo día el obispo debía de *pontificar* en nuestra iglesia. Yo fuí requerido por el jefe del *Collegij* de componer una nueva misa *musical* con las correspondientes *vísperas* y ejercitar en ellas a los negros. El tiempo me pareció demasiado corto como para componer todo eso de nuevo; más corto aún para ejercitar en ellos a los negros para que pudieran presentarse honrosamente, pero por los pedidos de todos fuí animado a ello.

[1] Págs. 139-142.

"Cuando ya había compuesto algo quise hacer la prueba y ver si sería posible de meterles algo en los sesos en tan corto tiempo, pero pronto perdí todo ánimo; cuando yo averigüé en el primer llegado de qué modo había de ser tocada o denominada esta o aquella nota, no supo contestarme nada, tampoco podía tocar ni el primer *tacto* [compás]. Tuve miedo entonces y quise desistir, pero asímismo el ruego de los jesuítas me indujo a usar de toda diligencia en enseñarles siquiera algo nuevo / aunque ellos no fueran capaces de aprender todo. [p. 229] Compuse pues las *vísperas* y la misa; ambas eran bastante armoniosas y largas; ensayé durante una semana y encontré en los morenos una gran habilidad, de modo que creí no perder mi trabajo en ellos. Yo tenía entre ellos un moreno chico que tocaba el arpa, no sabía leer ni escribir y menos conocía las cifras *musicales*, pero al poco tiempo tocaba el *bajo* solo por el oído y con la otra mano el acompañamiento de tan linda manera que no erraba ni una nota ni *pausa;* lo mismo ocurría con todos los demás; sólo el *organista* entendía algo de las notas. Su habilidad les ayudó tanto que un mes antes de la fiesta habían aprendido todo y pudieron aparecer en el coro público. Yo los ejercitaba diariamente a la hora en que la *comunidad* se hallaba en la primera mesa, o sea a mediodía, desde las dos a las tres y al anochecer desde las seis a las ocho.

"Realicé en la iglesia algunos ensayos *generales* donde aparecieron los más del *Colegio* y escucharon todo con el mayor placer. Esto me congratuló mucho con los Españoles y ellos me demostraron todo afecto y amabilidad. La obra se realizó en el día de *San Ignatij;* el obispo celebró él mismo las *vísperas* y al día siguiente la misa mayor, tras la cual cruzó la iglesia exclamando en alta voz hacia el coro: *vivan los ángeles que hoy he oído. Es leben die Engel welche ich heute gehöret habe* y les dió la bendición por repetidas veces. Había al mismo tiempo una gran concurrencia de la ciudad para oír la nueva *música europea.*

"Terminada esta *solemnidad* me empeñé en ocuparme seriamente de mi *teología* y a prepararme para mi *examen* / que después de un [p. 230] mes terminé también felizmente. Yo quise pasar en seguida a mi *terciorado,* pero fuí demorado. Noté bien los pensamientos que mis superiores habían concebido y recibí también alguna noticia de ellos por algunos amigos muy adictos a mí, quienes conocían mi ansia afanosa por partir lo más pronto a una *misión india.* Yo me hallaba dentro de un proyecto que después de terminado el *terciorado,* debía entrar como *ministro* en el *convictorio* de *Monserrate,* para que ellos me retuvieren de este modo en *Córdoba.* El *P. Rector* en su afecto hacia mí quiso atraerme a su intención mediante favores y diversas diversiones; me dió un permiso de viajar durante un mes en la región de la ciudad de *Córdoba* y de visitar las *estancias* pertenecientes al *Collegio,* las cuales son unas pequeñas aldeítas. Destinó otros dos jesuítas para compañeros míos y algunos morenos para servidumbre; también

ordenó a todos estos lugares de mantenerme y atenderme hasta cuando yo quisiere. Acepté y cabalgué desde *Córdoba* a una *estancia* denominada *Alta Gracia*, situada a siete leguas de esta ciudad; allí encontré una buena habitación, buen trato y amena diversión; pues ya vivían allí un sacerdote y dos hermanos; el sacerdote tenía que atender lo espiritual y los hermanos la administración [1].

En su travesía desde Córdoba a Santa Fe, a donde partió en 1751, pasó por Río Segundo y Pozo Hondo, pero nada refiere de interés acerca de estas dos poblaciones. En cuanto a Santa Fe escribe lo siguiente:

"La ciudad de *Santa Fe* es una de las ciudades menores, pero situada en una linda llanura del país y bien ordenada; dista noventa leguas de *Córdoba* y cien de *Buenos Aires*. Tiene al costado el río *Paraná* que ya más hacia *Buenos Aires* es llamado *Río de la Plata* o *Silberfluss*. No lejos de esta villa por el lado del norte se une con el río *Paraná* el río *Colastiné;* pero por el lado del oeste corre cerca de la ciudad el río *Salado*, al que los *indios* y los llamados *Amocobitas* denominan *Inniati;* tiene su origen muy lejos en el desierto y desem-
[p. 245] boca al lado de / esta ciudad de *Santa Fe* al río *Paraná*. Su agua es siempre salada, por lo tanto se le llama *Salado*. Hacia el norte, alrededor de ocho leguas desde la ciudad, hay un gran lago que es denominado *Laguna de Paiva* y alrededor de treinta leguas más allá hay otro y mayor lago llamado *Laguna Blanca*, en cuya orilla suelen ocurrir comúnmente grandes choques entre Españoles e *indios* salvajes; por el medio de ella corre un río angosto pero traicionero, al cual se le llama *Saladillo;* tiene diversas especies de peces. Al lado de este, inmediato al *Paraná*, hay otro lago que a lo largo tiene tres leguas españolas, también rico en peces como son *surubíes*, *dorados*, *pacúes*, *sábalos*, *bogas*, *bagres*, *rayas* y *patíes*. Un mes antes de cuaresma se ven al lado de este lago muchos pescadores que llegan desde *Córdoba*, *La Rioja* y otros lugares pobres en peces y sacan abundante pesca que ellos matan prestamente, los limpian bien y desecan al sol.

. . . . . .

. . . . . .

"Los jesuítas tenían allí un *Collegium* de catorce personas y al lado una linda iglesia grande; dos iglesias parroquiales, una para los Españoles, la otra para los *mulatos*, *mestizos* y semejantes que son denominados *naturales*, por cuya causa la parroquia se llama *Curatía*
[p. 246] *de los naturales;* tiene también / conventos de los reverendos *PP. Dominicos*, *de la Merced* y *Franciscanos*. Toda la ciudad es abierta y no

[1] Págs. 145-146.

rodeada por muralla alguna, aunque ocurren peligrosos asaltos por *indios* en horas de la noche. En nuestros países una ciudad semejante debería ser la fortaleza fronteriza que estaría fortificada de la mejor manera, porque allí el enemigo puede verse muy bien a ojos vistas. La plaza es en cuadro, no muy grande pero linda. Toda la ciudad está bajo grandes árboles umbrosos que son más altos que los más altos tilos, y desde lejos hacen alegre y muy amena la ciudad a los ojos. Las casas son en su altura, en su construcción y su comodidad como las de otras ciudades; por su mayor parte se encuentran [allí] almacenes. Allí hay un pequeño puerto al cual arriban los barcos desde la ciudad del *Paraguay* o de la *Asunción* con miel, azúcar, tabaco y yerba *paraguaya* por todo lo cual deben abonar derechos [1].

Las páginas siguientes, con que termina este primer volumen de *Hacia allá y para acá*, merecen ser reproducidas y conocidas, ya que ponen de manifiesto el espíritu con que los misioneros ríoplatenses llegaron a hacer lo que jamás se habría podido por otros medios:

"...El 9 de *junio* me visitaron mis futuras ovejitas y deseados *indios* [p. 247]
de la población del santo *Xaverij* que acompañaban a un co-misionero *P. Emanuel Noble Canclas*, para conducirme a su población y apresurarme. La escolta consistía en doce *indios* adultos y cinco pequeños, que era aún escolares. Yo experimenté un gran placer en ver estos selváticos, a mí tan agradables en la mayor esperanza de permanecer a su lado por el tiempo de mi vida. Ellos conocieron pronto mi buena idea para con ellos y no me abandonaban durante el tiempo en que podían permanecer a mi lado.

"No era posible hallar una oportunidad que hubiere podido transportarme a esta gente *india*, tanto tiempo ansiada, pues los Españoles dan gracias a Dios cuando no están obligados a pasar por allí a tres o cinco leguas, porque temen hacer el último viaje de su vida en la región de los *indios*, pues los neófitos permanecían todavía en su antigua fe. Digo antigua fe, aunque ellos no tuvieren fe alguna, pero sí pura superstición y vivían también conforme a sus antiguos usos y costumbres y antiguos sentimientos. Por esto tuve que permanecer hasta el 10 de junio en la ciudad de *Sanctae Fidei*. Allí no me faltó nada sino que se satisficiere mi anhelo de estar pronto al lado de mis *indios*.

"Al fin el 9 de junio, como ya se dijo, tuve la alegría de ver un *misionero* con doce *indios* de / la gente destinada a mí, que habían [p. 248]
llegado a buscarme y a acompañarme a su población.

"Aseguro que yo no hubiera cambiado por ninguna otra alegría,

[1] Págs. 155-156.

salvo la celestial, el consuelo recibido y el placer a la vista de estos *indios*. Estas salvajes reproducciones de lo humano fueron el mayor placer de mis sentimientos y de largos anhelos. Y al igual como yo deseaba ver y conocerlos, ellos deseaban encontrarse conmigo y estar a mi lado.

"Nosotros permanecimos en esta ciudad hasta el 11 de dicho mes de *junio* durante cuyo tiempo yo, con permiso de mi superior, guardaba para ellos (fuera de la comida que ellos recibían del *Collegio*) y les daba la mayor parte de los platos de comida que me fueron entregados en la mesa. Pronto conocieron mi ánimo inclinado hacia ellos, del que usaron tan provechosamente que tampoco en la alta noche yo no quise separarme de ellos, ni ellos de mí. Uno que otro sabía algo la lengua española, con los que yo podía conversar mayormente; con los otros usé generalmente de señas exteriores y de ademanes amistosos aunque los conocedores de la lengua española me ayudaron con sus interpretaciones.

"Yo tenía conmigo diversos instrumentos, de que son muy amantes los *indios*, como son *violín*, *flauta traversa*, una corneta de monte y una gran *espineta* [clavicordio]. Si yo hubiera sido un perro de agua, estos *indios* no hubieran podido hacer conmigo mayores pruebas de las que hicieron. De pronto tuve que tocar el *violín*, de pronto tuve que tomar la *flauta;* lo mismo sucedía con tocar la *espineta* y tocar la corneta de monte, la que yo podía dominar en modo menor, pero asímismo les gustaron mucho la *flauta* y la corneta de monte. Si bien yo en la
[p. 249] corneta de monte / tenía una embocadura roncante, porque mi embocadura natural jamás se había ejercitado sobre este *instrumento*, asímismo con esta inhabilidad fuí considerado por los *indios* como un artista y un *virtuoso*.

"Yo hice en la *música* todo lo que ellos pidieron de mí y después de cada ensayo largaban una risotada de alegría. Les complacía que yo estuviera condescendiente con todo lo que me pidieron y por mi parte sentí un placer que tuvieran un deleite y gusto en mi engañifa. En este pasatiempo agradable para mí y para ellos tuve yo uno mayor aún, por la monería que hice con mi *flauta traversa*. Yo tomé la embocadura para soplar por sobre el labio superior y tocaba desde abajo; entonces abrieron tamaños ojos con igual admiración, pues creían que yo tocaba la *flauta* por mi nariz y no mediante la boca. Todos estuvieron ansiosos de hacer lo mismo; uno después del otro pidieron el *instrumento*, lo tuvieron debajo de la nariz y también quisieron tocar mediante el respirar por la nariz hacia adentro y no pudieron lograr sonido alguno. Yo y cualquiera que lo hubiera visto ¿no hubiera podido caer de risa al suelo? Todos creyeron que yo tocaba esta flauta no con la boca sino por la nariz.

"Otra monería fué no menos divertida. Yo tenía un espejo que de improviso sostuve a un *indio* adelante de su cara. Este, sin saber lo que era, vió su cara en él y por eso se asustó tanto que cayó de espal-

das al suelo gritando *¡Iquy! ¡Iquy!* mi alma, mi espíritu están ahí adentro. Después que se hubo repuesto y levantado, otra vez quise mostrarle más explícitamente todo y quitarle el miedo y el susto pero en vano; no quiso jamás volver a mirar al espejo. Asímismo se retiró / desde lejos a un lado y miró por detrás del espejo que yo sostenía en [p. 250] mi mano. Aunque no vió nada más de su alma, acudió a sus manos y manoteó por debajo del espejo por si acaso podría con su manopla atrapar a su alma; y aunque él había hecho estas dos experiencias sin éxito, no quería ya mirar en el espejo; fueron vanas todas las pruebas y explicaciones que yo hice contra su errónea creencia. Desde entonces, como yo lo había llamado mono, conservó este nombre para siempre y fué llamado por sus co-habitantes *cochiquiagba* o sea mono. Asimismo él no menos supo colgarme un favorable título honorario, pues dijo en su lengua a los otros: *Novet eda piognac ludega.* "Este es el diablo y un gran hechicero" [1].

"ARCHIVUM" se congratula por esta valiosa publicación de la Universidad Nacional de Tucumán y desea la pronta aparición de los tomos siguientes, pero, eso sí, en correcto castellano.

EVOCACION DE UNA MISION DE MONS. JUAN MUZI EN AMERICA LATINA (2)

Por VENANZIO GABRIOTTI. - Città di Castello

Mons. Juan Muzi es una figura de primera magnitud en el mundo alto-tiberino del Siglo XIX. Città di Castello le es deudora de una obra asaz apreciable, que, si no es una historia en el sentido estricto de la palabra, es ciertamente un riquísimo acervo de material histórico que ha sido útil, y lo seguirá siendo siempre, para todo aquel que emprenda la tarea de hacer una narración de los acontecimientos, no tan sólo de la tierra tifernatense, mas también de toda la región superior del Tíber. Afirmamos también, seguros de no exagerar, que la obra que Muzi llamó modestamente "Memorias eclesiásticas y civiles de Città di Castello", *es consultada con provecho por estudiosos de toda Italia.*

Hasta ahora, que nosotros sepamos, este aspecto de prelado y estudioso

---

[1] Págs. 159-161.

(2) El Sr. Venanzio Gabriotti, Administrador de los Bienes Eclesiásticos de la Curia Episcopal de Città di Castello, en la Umbría, publicó el siguiente artículo que traducimos de la Revista *"L'Alta Valle del Tevere"* (Città di Castello, Anno V, 1937, nº 5, pp. 29-31). Creemos será del gusto de los lectores conocer a través de él, el interés despertado en Italia por este tema central de la Historia Eclesiástica Argentina (N. de la D.).

ha quedado poco esclarecido aun para escritores católicos; empero esperamos que este oportuno artículo de evocación histórica abra, como suele decirse, la vía a estudios más vastos y definitivos.

En el Consistorio celebrado por León XII el 19 de diciembre de 1825, Mons. Juan Muzi, Arzobispo Titular de Filipos, antes Delegado Apostólico en la América Meridional, fué electo Obispo de Città di Castello.

Sin duda alguna, se trataba de una disposición que en lenguaje moderno se diría "situación de retiro" ("*collocamento a riposo*"), con el agravante de que no se había recurrido ni siquiera al "promoveatur ut amoveatur" (sea promovido para removerlo), pues Mons. Muzi, no obstante ser Arzobispo, era ahora destinado a una simple sede episcopal.

Desde luego, huelga decir que el Obispo de la Iglesia Tifernatense se reveló, no obstante, incomparable Pastor, que promovió y dotó, con medios propios, importantes obras del espíritu y de beneficencia, que aún hoy sobreviven, como el "*Instituto de las Hermanas Hospitalarias de la Misericordia*", fundado por él en 1841; el Orfanatrofio, la reorganización de la administración del Hospital, y tantas otras, entre las cuales, novedosa para la época, un Asilo Nocturno en una casa de su propiedad, en la calle S. Esteban y en las cercanías del Palacio Episcopal.

Durante su gobierno, Mons. Muzi reformó y regularizó muchas instituciones eclesiásticas, y, apasionado investigador de asuntos históricos, publicó en el trienio 1842-1844, en la tipografía de Francisco Donati, siete volúmenes de las "*Memorias Eclesiásticas y Civiles*", que aún hoy día constituyen una de las fuentes más importantes para la historia de Città di Castello y de las regiones limítrofes.

El Arzobispo-Obispo Muzi, murió el 29 de noviembre de 1849 en Spoleto, a donde se había trasladado para asistir al Sínodo Episcopal de la región. Y a pesar de haber expresado en el testamento su voluntad de ser sepultado en la Cripta del santuario altotiberino de Belvedere, por las dificultades de los tiempos lo fué en aquella ciudad. Sólo el corazón fué trasladado a Città di Castello y colocado en la Catedral, bajo la lápida que se halla en el pasadizo de la puerta lateral, exactamente frente a la misma y a mano derecha del que entra. Tiene una inscripción en Latín.

* * *

La Misión a Chile y demás países de América Latina tuvo el siguiente origen:

Después de la revolución política y de la proclamación de la Independencia de España, en el período 1810-1818 en Chile, lo mismo que en toda aquella región de América Meridional, fueron suspendidos por parte de la Santa Sede los nombramientos de los Obispos, ya que según el viejo Concordato con España, tenía ésta el derecho de presentación para todas las regiones sujetas a su dominio.

El nuevo gobierno republicano no había aún establecido relaciones diplomáticas con la Santa Sede.

Este hecho fué causa de gran turbación espiritual, porque aquellos pueblos de raigambre religiosa se encontraban sin Obispos y con escasísimo Clero.

El gobierno chileno, preocupado por el asunto, envió a Roma en misión extraordinaria al Arcediano Don José Ignacio Cienfuegos, para solicitar de Pío VII el envío de un representante de la Santa Sede. Luego de muchas dificultades, derivadas de la gran desconfianza acerca de las verdaderas intenciones del nuevo gobierno americano, el romano Mons. Juan Muzi (1), Auditor entonces de la Nunciatura de Viena, fué consagrado Arzobispo Titular de Filipos por el Cardenal Falzacappa en la iglesia de S. Ignacio, el 25 de marzo de 1823, y enviado en calidad de Vicario Apostólico a Chile, llevando por Secretario al Canónigo D. Juan Mastai-Ferretti, el futuro Pío IX.

La Misión estuvo erizada de dificultades, pues la intención oculta de los dirigentes de la República era tener un representante de Roma dócil a su voluntad, la cual no era otra que obtener privilegios especiales, además del derecho de hacer elegir los Obispos y los altos dignatarios de la Iglesia entre personas adictas al gobierno, cosas nada ortodoxas desde el punto de vista espiritual.

Y el primer choque se produjo al arribo a Buenos Aires, cuyo gobierno se oponía a que el Vicario Apostólico continuase su viaje. En Santiago, no obstante el fastuoso recibimiento oficial, la prensa inició una campaña irónica y demoledora contra el enviado papal. En esta campaña sobresalieron los diarios "El Liberal" y el "Correo de Arauco" que, con fingido celo de la Religión y de la Iglesia, exageraron y calumniaron la obra del Vicario Apostólico, hasta interpretar la renuncia que éste había hecho de la asignación

(1) De Mons. Juan Muzi se conoce una breve "Biografía", del canónigo Jacinto Faeti, publicada por la Tipografía Católica de Città di Castello, en 1897.

Faeti da las siguientes noticias del insigne Prelado: Nació en Roma el 1º de año de 1772, de familia de modesta condición. Dedicado desde muy niño a los estudios en el Colegio y Seminario Romano, hizo muy rápidos progresos. Doctorado, enseña Filosofía en el Seminario de Magliano, en Sabina. Cuando Mons. Pablo Leardi fué nombrado, en 1817, Nuncio Apostólico en Viena, lo llevó consigo en calidad de Auditor; y fuéle de tan valiosa ayuda en la delicadísima Legación cerca de Francisco I de Austria, que en su ausencia lo hizo nombrar Internuncio ante la Corte Imperial. Aquí, pues, comienza la carrera diplomática, harto breve, de Mons. Juan Muzi. Tenía entonces sus 45 años. Faeti añade además que el viaje por la América Latina fué largo y lleno de peligros: antes de abandonar Europa, los miembros de la Misión hubieron de soportar en la Isla de Mallorca una dura detención; luego en la línea ecuatorial del Océano sufrieron toda clase de peligros de cielo y mar.

De la Diócesis de Città di Castello tomó posesión el 27 de diciembre de 1825 en la persona del Preboste de la Catedral, Don Antonio Lignani, haciendo su entrada solemne el 12 de febrero de 1826. Para tomar parte en el Sínodo Episcopal de Umbría y Sabina en Espoleto, partió de Città di Castello el 13 de noviembre de 1849. Contaba a la sazón 77 años. Su salud estaba resentida. La separación de los suyos fué conmovedora, como si presagiara que ya no volvería a ver más a ninguno.

En Espoleto se hospedó en la Casa de los Sacerdotes del Oratorio, donde súbitamente se agravó de muerte.

mensual de 500 pesos, como un acto de despecho por considerarla escasa, mientras la verdadera causa no había sido otra que el no gravar cierta canongía ni la renta de las Religiones, de las que se hubiese debido sacar la mencionada asignación.

La campaña se difundió por la prensa de otros países y particularmente de Buenos Aires.

Cuestión grave y penosa para Mons. Muzi fué el no poder asentir a la demanda de crear un Arzobispado en Santiago, con dos sufragáneos, uno en la ciudad de Concepción y el otro en la de Coquimbo. Todos estos manejos eran dirigidos por el propio Arcediano Cienfuegos, el mismo que había ido a Roma para solicitar la Misión Apostólica de Mons. Muzi.

Con el apoyo del gobierno, Cienfuegos había obtenido un Decreto por el que se quitaba la Administración de la Iglesia de Santiago a Mons. Santiago Rodríguez, y se le entregaba a él el gobierno de ese obispado. Para autorizar y completar tal hecho, hizo también que el mismo Gobierno de la República lo propusiera para Obispo de dicha sede, exonerando definitivamente al otro.

Naturalmente Mons. Muzi se negó, diciendo que no tenía tal facultad; y entonces, tanto la prensa chilena como la bonaerense, desencadenaron una violenta campaña inculpando entre otras cosas a Mons. Muzi de querer imponer en el Obispado de Santiago a su Secretario el Canónigo Mastai-Ferretti, el futuro Pío IX!...

Las dificultades e imposibilidad de obrar fueron tantas que indujeron al Vicario Apostólico a abandonar Chile sin haber provisto las sedes episcopales, negocio para el que el Gobierno de la República había demandado la Misión Apostólica.

Al partir de América, Mons. Muzi hubo de justificar su actitud con estas palabras: "América convendrá en que un Ministro ante cualquier Gobierno debe retirarse cuando su representación es ofendida, despreciada y vilipendiada; lo que ha de suceder con mayor razón con la Representación eclesiástica cuando se la trata sin el debido respeto ni veneración, o bien sus facultades no son atendidas y no sólo se le niega todo apoyo, sino más bien se le exigen cosas contrarias a sus mismas facultades".

Mons. Muzi, detenido por algún tiempo en otros Estados de la misma América Latina, recibió grandes muestras de afecto y reverencia de los pueblos de las Repúblicas Argentina y Colombiana [*sic*], y de la ciudad de Montevideo; esta última aún hoy día considera al Arzobispo Juan Muzi como el fundador de la Jerarquía eclesiástica en la República Oriental del Uruguay (1).

---

(1) Hace unos años, el Director de esta Revista [*L'Alta Valle del Tevere*], Gustavo Bioli, halló que un revendedor de libros viejos, en Florencia, tenía la relación manuscrita sobre la Misión a Chile de Mons. Juan Muzi; y pensó obsequiar con ella al entonces Obispo diocesano, Mons. Carlos Liviero. No estaría de más, y a nuestro juicio no sería nada difícil, buscar aquel manuscrito, sin duda conservado cuidadosamente por el llorado Obispo Liviero, y a quien tanto agradó. Porque si fuese autógrafo de Muzi (cosa que nadie se preocupó de indagar), sería una preciosa joya para

* * *

La Misión de Mons. Muzi, que resultó estéril en aquel agitado período, dió sus frutos poco tiempo después, cuando la Santa Sede, eliminados los malentendidos y estipulados determinados acuerdos, estableció en las Repúblicas Sudamericanas su representación diplomática.

Mucho se ha escrito sobre aquel período de apasionada actividad; y la obra de Mons. Muzi fué criticada tan acerbamente que no es pretencioso afirmar que la medida de su eliminación de la diplomacia y su destino a Città di Castello se deba a tales críticas.

A más de cien años de distancia, acalladas las pasiones, ante documentos secretos hasta la fecha por causas contingentes pero necesarias, mediante el recto juicio de los acontecimientos, es hoy más fácil restablecer la verdad.

Esta tarea la ha emprendido el argentino P. Avelino Ignacio Gómez, S. J., quien, compulsando hechos y documentos y evocando la actividad espiritual de aquel que más tarde fuera Obispo Tifernatense, ha venido a ser su profundo admirador.

Por amor de su Patria, y por la pasión del estudioso, el P. Gómez ha cruzado el Océano, trasladándose a Roma y también a nuestra tierra, Città di Castello, para controlar afirmaciones y tradiciones con que poder dar a luz, con segura conciencia de decir la verdad, una obra que hará brillar con plena y vívida luz la actividad apostólica y diplomática de Mons. Muzi.

De obra tan compleja ha sido dado a la estampa, poco ha, el primer tomo (1).

* * *

Mas el docto jesuíta, prosiguiendo en su deseo de establecer vínculos de sólida amistad espiritual entre los dos pueblos que en algún modo tuvieron como guía al Pastor culto, sabio y piadoso, ha solicitado del Obispo Tifernatense "*reliquias*" que hayan pertenecido a Mons. Muzi, para las tres grandes Arquidiócesis de Buenos Aires, Santiago de Chile y Montevideo, esta última en el Uruguay. Y tales objetos, con gesto altamente gentil del Cabildo de la Catedral, que ha comprendido la trascendencia del hecho, han sido escogidos y despachados con tres significativas cartas adjuntas de S. Excia. Mons. Felipe María Cipriani, Obispo Diocesano.

---

nuestra ciudad; si fuese autógrafo del Secretario Juan Mastai, sería una reliquia inapreciable para la Iglesia; y si tan sólo fuese una transcripción, constituiría un precioso documento para los estudios que han sido emprendidos acerca de la actividad diplomática de Mons. Muzi. Esta búsqueda podría correr por cuenta de quien haya heredado la biblioteca de Mons. Carlos Liviero.

(1) Es esto una suposición prematura del articulista (N. del T.).

Los estudios del P. Gómez y este envío recordatorio, constituyen indudablemente hechos notables para Città di Castello, que no es desconocida en las tres Repúblicas Americanas, gracias a tantos de sus hijos allá emigrados, que dan ejemplo de disciplina y trabajo, mas sobre todo por la memoria que allí se tiene de nuestra santa conciudadana, Verónica de Juliani.

No es importuno, en efecto, recordar que, al grito de "Viva la Beata Verónica de Juliani", se peleó en la guerra de la independencia contra España. Esta devoción importada desde España, está aún hoy viva, especialmente en los Conventos y muchos Hospitales atendidos por religiosas cuya particular protectora es nuestra Santa Verónica.

Significativo es, en fin, el hecho de que la fiesta nacional de la República Argentina caiga el día 9 de julio, día en que ocurre la fiesta de nuestra santa penitente conciudadana.

Dr. CARLOS DE ESTRADA

† 14 *de Abril de* 1943

Faltaríamos a un grave deber de justicia y gratitud, si no dedicáramos en nuestra Revista un recuerdo y un homenaje al gran argentino e insigne católico que acaba de desaparecer, cargado de méritos ante la Iglesia y ante la Patria.

Quienes nos acercamos a su féretro y contemplamos sus mortales despojos cubiertos con el pabellón argentino, nublado el sol de oro con el negro crespón que lo enlutaba, hubimos de recordar la trayectoria brillante recorrida en su larga vida por este hombre prócer y decirnos para nuestros adentros: ¡bien está esa bandera, recubierto su sol con el simbólico crespón: la Patria está de luto!...

La bandera a media asta en los edificios públicos de la gran metrópoli nos pareció un eco de la misma convicción y el homenaje póstumo que tributaba la Patria a uno de sus más preclaros hijos, que la sirvieron con honor y con hidalguía. Así lo comprendía el Gobierno Argentino al decretar tales honores.

Caballero sin tacha, el Dr. Estrada fué ante todo un católico integérrimo, figura cumbre del catolicismo argentino, hijo fiel y sincero de la Iglesia, cuya fe tuvo siempre a honra confesar tanto en privado como en público, sin traicionarla jamás en su conducta rectilínea y en sus costumbres ejemplares.

Don Carlos de Estrada pertenece plenamente y con méritos indiscutibles a la Historia eclesiástica argentina, sobre todo desde que culminó su brillante carrera diplomática, sembrada de triunfos, como Embajador Argentino ante la Santa Sede.

Fué en ese elevado cargo donde conquistó sus más altos méritos para con la Iglesia argentina, que conservará siempre de él un recuerdo agradecido.

Los futuros historiadores eclesiásticos investigarán la evolución de la vida religiosa argentina en el siglo XX y habrán de historiar necesariamente las grandiosas jornadas del Congreso Eucarístico Internacional de 1934. No podrán prescindir sin injusticia en sus relatos de la vigorosa personalidad del Embajador Estrada, íntimamente vinculado a ellas con uno de los más grandes triunfos diplomáticos, sin precedentes en muchos lustros. A sus gestiones habilísimas y prudentes se debió en máxima parte el que Su Santidad Pío XI enviara como Legado Pontificio al Congreso Eucarístico de Buenos Aires nada menos que al mismo Secretario de Estado, el Emmo. Cardenal Eugenio Pacelli, hoy Papa Pío XII, felizmente reinante.

Habrán de decir también los futuros historiadores de nuestro país que a las gestiones insistentes y al fino tacto diplomático del Embajador Estrada se debió en no pequeña parte la concesión pontificia tan honorífica de llamar a formar parte del Sacro Colegio de Cardenales al dignísimo Arzobispo de Buenos Aires.

Y habrán de decir asímismo que, paralelamente a su afán de fomentar

por todos los medios las más cordiales relaciones entre el Vaticano y nuestro Gobierno, se esforzó también el Dr. Estrada porque la Santa Sede elevara a rango de primera clase la Nunciatura Apostólica de Buenos Aires.

Estrada gozó, como pocos, de la intimidad del actual Pontífice, entonces Secretario de Estado, quien veía en él a un hijo fiel y predilecto de la Iglesia. Para el Cardenal Pacelli y después para Pío XII continuaba el Dr. Estrada siendo lo que siempre fué: *"il suo caro Ambasciatore"*.

La Historia Eclesiástica Argentina tendrá también algo que agradecer al eminente diplomático: merced a su influencia y delicadas gestiones ante la Secretaría de Estado del Vaticano, el Sumo Pontífice Pío XI franqueó a uno de los Miembros de nuestra Junta de Historia Eclesiástica Argentina las puertas del Archivo más secreto de la Santa Sede, que no se abrieron ni al mismo Barón Ludovico von Pastor, para que allí investigara uno de los períodos de la Historia Eclesiástica de nuestro país que sólo podía conocerse a través de la documentación pontificia más secreta y delicada, oculta hasta ayer en aquel repositorio.

Y sonó para el cristiano ejemplar la hora de las eternas recompensas. Hasta su lecho de muerte llegó la Bendición Apostólica especialísima de su *"íntimo amigo"* el Papa Pío XII, Vicario de Cristo en la tierra.

Descanse en paz el virtuoso caballero católico y el eminente diplomático argentino.

Para los futuros historiadores católicos dejamos estampadas estas líneas, cumpliendo con ello un deber de justicia y gratitud.

LA DIRECCION

EL EMBAJADOR ARGENTINO ANTE LA SANTA SEDE (X) DR. CARLOS DE ESTRADA, EL DIA QUE PRESENTO SUS CREDENCIALES ANTE EL SUMO PONTIFICE

EL DR. CARLOS DE ESTRADA ORANDO ANTE LA TUMBA DE SAN PEDRO, DESPUES DE PRESENTAR SUS CREDENCIALES COMO EMBAJADOR ARGENTINO ANTE EL VATICANO

ULTIMA BENDICION DE PIO XII AL EMBAJADOR ESTRADA

MK 4 WIA RF.-

CITTADELVATICANO 21 14 1250

VATGOVT NUNCIO APOSTOLICO

BUENOSAIRES

57 SU SANTIDAD CON PATERNALES VOTOS CONFORTA EMBAJADOR ESTRAD ENVIANDOLE ESPECIAL BENDICION APOSTOLICA PRENDA CELESTIALES CONSUELOS

CARDINAL MAGLIONE

Città del Vaticano. - Nuncio Apostólico. Buenos Aires. Su Santidad con paternales votos conforta Embajador Estrada enviándole especial Bendición Apostólica prenda celestiales consuelos. **Cardenal Maglione.**

LA CONDOLENCIA DEL AUGUSTO PONTIFICE

MK9 WIA JF·

CITTADELVATICANO VAT-GOVT 30 15 2230

NUNCIATURA APOSTOLICA B-AIRES

58 SUA SANTITA APPRESA CON VIVO RAMMARICO NOTIZIA MORTE AMBASCIATORE ESTRADA INCARICA VOSTRA ECCLLENZA PARTECIPARE FAMIGLIA CONFORTATRICEBENEDIZIONE APOSTOLICA STOP UNISCO MIE PERSONALI VIVISSIME CONDOGLIANZE

CARDINALE MAGLIONE

Città del Vaticano. - Nunciatura Apostólica. Buenos Aires. Su Santidad, recibida con vivo dolor noticia muerte Embajador Estrada, encarga Vuestra Excelencia participar familia reconfortante Bendición Apostólica. Uno mis personales vivísimas condolencias. **Cardenal Maglione.**

IV - RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

ANTONIO VAZQUEZ DE ESPINOSA, *"Compendium and description of the West Indies", by...* Translated by CHARLES UPSON CLARK. (4º - XII + 862 pp.). Wáshington, 1942.

No se tenía la más leve noticia de Fray Antonio Vázquez de Espinosa y él, no obstante, fué uno de los más notables cronistas con que contó el Nuevo Mundo en el decurso del siglo XVI. Sabíamos que en 1623 un tal Vázquez de Espinosa había publicado un relato sobre un *Viaje y navegación del año de 1622 que hizo la flota de Nueva España y Honduras* y que ese mismo sujeto había editado en Madrid, y en el curso de 1623 ó 1624 un *Sumario de Indulgencias*, pero estábamos bien lejos de sospechar siquiera que era él uno de los grandes cronistas americanos.

Vázquez de Espinosa, el desconocido de ayer, ha surgido radiante ante el asombro de los estudiosos, gracias al hallazgo y a la publicación que acaba de hacerse de su grande e importantísima *"Descripción de las Indias Occidentales"*.

Mr. Charles Upson Clark, ilustre especialista en los estudios del medioevo, fué comisionado por la *"Smithsonian Institution"* para hacer investigaciones, relacionadas con su especialidad, en los archivos de España, Portugal e Italia, y a él se debe el descubrimiento, la traducción y la publicación del valioso manuscrito de Vázquez.

Desde hacía tres siglos yacía en la *Colección Barberini*, de la Biblioteca Vaticana, el manuscrito que Vázquez tenía ya listo para imprimir y que había comenzado a editar. No se había llegado a divulgar en el transcurso de tres siglos, pero felizmente manos cuidadosas y solícitas lo habían preservado de la ruina. Consta el *Códice Vaticano* de 79 + 194 folios manuscritos aún y de 80 + 32 páginas ya impresas. Evidentemente el *anónimo* autor estaba imprimiendo su obra cuando la muerte, u otra causa, le interrumpió en su labor.

Este hecho ha sido la clave para dar con el autor de dicho manuscrito, ya que León Pinelo en su *Libro del Chocolate*, fol. 91 v., afirma que *"Fray Vázquez de Espinosa, fraile de la Orden Carmelitana, muy versado y gran conocedor de todos los asuntos referentes a América, pues vivió muchos en el Perú y en la Nueva España, de donde regresó trayendo consigo muchos documentos, mapas y relaciones..., estaba imprimiendo su* "DESCRIPCION DE LAS INDIAS" *cuando falleció, privándonos su muerte de una de las obras más valiosas sobre el tema..."*

Las pocas páginas (80 + 32) que de esta obra llegaron a imprimirse en el curso de 1629, no desaparecieron del todo, ya que el jesuíta argentino Padre Joaquín Camaño, en carta del 1º de mayo de 1783, dirigida al insigne Hervás y Panduro, se refiere a lo que Fray Vázquez había escrito sobre la circuncisión entre los indios Guaicurúes. Estas y otras pruebas ponen de manifiesto que el autor del anónimo manuscrito, hallado por Upson Clark, es Fray Antonio Vázquez de Espinosa.

Oriundo de Jerez de la Frontera, donde nació en el postrer tercio del

siglo XVI, falleció en Sevilla en 1630. No obstante su prestigio como teólogo y como orador, solicitó las misiones de América y en las de Perú y Méjico, se distinguió como hábil y ferviente catequista. Regresó a España hacia el año 1622, y residió algún tiempo en Málaga, en Madrid y en Sevilla.

Fraile tan inteligente y observador, como curioso y andariego, recorrió, lápiz en mano, casi todo el continente. En 1612 se encuentra en la ciudad de Méjico (n. 434), en 1613 visita a León y a Nicaragua (n. 739), en 1614 le hallamos en el Ecuador (n. 1132), al año siguiente se encuentra en Cajamarca (n. 1183), en 1616 recorre el Pucará (n. 1472), al siguiente año visita Chincha, Pisco y Arequipa (ns. 1343, 1359, 1387) y en 1619 se hallaba en Lima (ns. 1157, 1405), desde donde pasó a Chile (n. 1353). No hallamos alusión alguna a su estadía en el Tucumán, Cuyo o Río de la Plata, pero la seguridad y riqueza de datos que sobre estas regiones consigna en su libro, nos induce a creer que llegó hasta estas regiones americanas.

Fray Antonio no es un simple cronista. No es un estudioso de gabinete. Es un periodista de conocimientos e inquietudes generales, y para quien nada de cuanto ve y sabe, le es indiferente. No escribe sobre los hechos pasados, sino sobre las realidades presentes. No le interesa la América de Colón, de Cortés, de Pizarro, sino la América de 1612, de 1615, de 1620. Por esto el libro de Vázquez Espinosa, impreso a los 300 años de haberse escrito, es sin duda alguna el primer *Baedeker* del Nuevo Mundo, y no es exagerado aseverar que, de entonces acá, nada se ha publicado de esa índole que pueda compararse con la obra del Carmelitano.

La divide éste en seis libros, subdivididos en múltiples capítulos, con una enumeración de párrafos que llega a un total de 2059. Reino por reino, provincia por provincia, ciudad por ciudad y hasta podría agregarse, pueblo por pueblo, consigna Vázquez en forma sintética, pero cabal, todo lo que merecía saberse, así en lo físico y natural, en lo antropológico y social, como en lo cultural y artístico, en lo económico y en lo religioso.

Por lo que respecta a la actual República Argentina, se ocupa Vázquez de la Diócesis y Provincia del Tucumán (libro V, cap. 34, pp. 670-672), de la Ciudad de Tucumán (l. V, c. 35, pp. 672-673), de la Ciudad de Estero (l. V, c. 36, pp. 673-675), de las Ciudades de la Rioja y de Londres (l. V, c. 37, pp. 676-677), de la Ciudad de Córdoba (l. V, c. 38, pp. 677-679), de los límites de la Diócesis de Tucumán (l. V, c. 39, pp. 679-680), del distrito y de la diócesis de Buenos Aires (l. V, c. 44, pp. 688-690), del distrito de Santa Fe (l. V, c. 45, pp. 690-691), de la Ciudad de Santa Fe (l. V, c. 46, pp. 691-692), de la Ciudad y Puerto de Buenos Aires (l. V, c. 47, pp. 692-694), de la Ciudad de Mendoza (l. VI, c. 3, p. 731), de las ciudades de San Juan y de San Luis (l. VI, c. 3, pp. 731-732), etc., etc.

Es evidente que Fray Vázquez entró en nuestro país por La Quiaca *"que es la primera villa de la Diócesis de Tucumán"*, desde donde llegó a una villa de indígenas llamada *Omaguaca,* y desde aquí hasta el *Volcano* vió que todo el hermoso valle estaba poblado de pequeñas villas y con terrenos bien cultivados; halló hermoso y agradable el Río de Los Reyes, y eran inumerables los ciervos y avestruces que había entre ese río y Jujuy. Esta ciudad, que está en los 23º 30' sobre un río, aunque separada del mismo por altos barrancos, le pareció encantadora. Describe a Salta la Nueva y a Salta la Vieja, y relata el viaje a Esteco, cruzando el Río de Sincas y el Pasaje, además de otros ríos menores. Tucumán cuenta con 250 españoles y su clima es cálido y húmedo, pero sus campiñas son deliciosas, aunque viven en ellas dos tipos de víboras muy peligrosas. Santiago del Estero tiene 400 habitantes, entre españoles y mestizos, y en esa ciudad está la Catedral, el Obispado, el hospital, etc. Lamenta Vázquez la escasez de lluvias que aflige a Santiago del Estero y lo polvoriento de sus caminos. Pasó por Manogasta, por la Villa de Acuña, admiró los naranjales de La Rioja, y llegó a Córdoba, para la que

tiene las expresiones más felices. La población era sólo de 500 habitantes, pero contenía excelentes iglesias, que él describe, como también describe los conventos de Monjas, que eran tres en número. *"Tiene Córdoba un famoso Colegio al estilo universitario con cursos de Latín, Artes y Teología, y concede grados en todas las materias. Hay también otro Colegio que cuenta ordinariamente con 40 alumnos, y todos llevan fajas azules"*. Es curioso notar cómo Vázquez, que destaca siempre a los FUNDADORES de los hospitales, conventos y colegios, ni nombra siquiera a Fray Fernando de Trejo y Sanabria, al hablar del Colegio Máximo de los jesuítas de Córdoba.

Es ciertamente de lamentar que Mr. Upson Clark no nos haya dado el texto castellano de esta obra de Vázquez, pero se impone el que obtengamos y reeditemos en su original las múltiples y valiosas páginas que el perspicaz y meticuloso Carmelita consignó, referentes a las diócesis, ciudades e instituciones de lo que es hoy la Argentina y fué otrora parte del imperio hispano.

Hemos de terminar esta recensión, pero no sin advertir que Vázquez consigna abundantes estadísticas referentes a factores económicos y aun religiosos, ni sin felicitar a Mr. Upson, no sólo por la publicación de esta magna obra, sino también por haberla enriquecido con índices superiores a toda ponderación.

GUILLERMO FURLONG, S. J.

P. MANUEL AGUIRRE ELORRIAGA, S. J. *"El Abate de Pradt en la emancipación hispano americana* (1800-1830)". (15½ x 22½; XX + 377 págs.). Romae. Apud aedes Universitatis Gregorianae. 1941.

Tiene este libro, del historiador venezolano P. Manuel Aguirre Elorriaga, S. J., particular interés para los estudiosos de la historia política y religiosa de la Argentina; no sólo en cuanto la personalidad del Abate de Pradt, como paladín europeo de la emancipación hispanoamericana, constituye, de por sí, un tema de alto atractivo historiográfico, sino porque al referirse a su influjo en los orígenes del liberalismo político-religioso de Hispanoamérica, el P. Aguirre Elorriaga aporta un valioso análisis para esclarecer uno de los aspectos más interesantes y menos tratados del pasado de nuestro país.

Sobre Monsieur Dominique Defour de Pradt, más conocido como el ABATE de Pradt, a pesar de haber sido Obispo y Arzobispo, no es abundante la bibliografía americana, aunque lo sean las citas con que se le recuerda en las historias generales. Hasta la publicación de este libro continuaba siendo lo más completo, sobre dicho personaje, el trabajo del Dr. Carlos A. Pueyrredón, publicado en 1935, a pesar de no destacarse por un agudo espíritu crítico. Justamente, el mérito que más agradablemente sorprende en el libro del P. Aguirre Elorriaga es el de haber puesto en orden la obra desconcertante del paradojal Obispo de Malinas; aclarándola y, además, explicando las constantes contradicciones de su vida y de sus escritos, con una bella objetividad que esquiva el panegírico tanto como el vituperio. En tal sentido es, este libro, una expresión de lo que debe entenderse por hacer historia, que es lo que no entienden todos los que creen hacerla.

La primera parte de la obra está dedicada a presentar los aspectos más destacados de la turbulenta vida del famoso personaje, de manera metódica y crítica, en base a buena documentación y sin que lo anecdótico vede la comprensión exacta del biografiado, de su época y de su obra, que fluctúa, en sus orientaciones, de acuerdo con aquélla. Se ocupa luego, el autor, de señalar la influencia de De Pradt en la formación del ideario hispanoamericano de emancipación. Desde tal punto de vista, el P. Aguirre Elorriaga coloca a De Pradt entre los astros de primera magnitud, posición adoptada por casi todos los historiadores, y de la que participamos con muy

grandes reservas. En general, los historiadores hispanoamericanos, sobre todo los del Norte, tienen una explicable tendencia a sobrevalorar la eficacia de ciertos hechos vinculados a determinados personajes, y es así cómo los escritos de Nariño, las cartas de Miranda o las obras de De Pradt, que son, para nosotros, elementos que perturban el juicio que merecen muchos de los sucesos básicos del proceso emancipador, que tiene más elementos hispanistas de lo que hasta ahora se acepta, son presentados como factores casi decisivos de aquellos hechos. El P. Aguirre Elorriaga no cae en ese fetichismo del héroe, siempre un poco local, y por ello reconoce la identidad del proceso independizador de América con el de España contra Napoleón; y cómo ambos desembocan hacia la Constitución de 1820, en España; hacia la emancipación en América, y cómo, a pesar de que ambos episodios se inician con predominio derechista y profesión pública del más acendrado catolicismo, tanto en España como en América, caen en el lado opuesto.

Los capítulos que el P. Aguirre Elorriaga dedica a la formación del liberalismo hispanoamericano, especialmente del argentino, son substanciosos y dignos de ser leídos, pues ponen al descubierto aspectos interesantes que enfoca con justeza de criterio, completando, sobre todo en el aspecto religioso, los trabajos sobre la materia, del P. Pedro Leturia, tales los titulados: "El Ocaso del Patronato Real en la América Española" y "La Emancipación hispanoamericana en los informes episcopales a Pío VII", así como el muy reciente, del P. Avelino Ign. Gómez Ferreyra, titulado: "La supuesta misión a Roma del Canónigo Dr. Valentín Gómez", todos de gran interés para el conocimiento de las desviaciones que sufriera el Patronato después de 1810; tema que en la bibliografía argentina está magníficamente representado por el siempre interesante: "Doctrina y Ejercicio del Patronato Nacional", de Faustino Legón.

El P. Aguirre Elorriaga, que considera a De Pradt astro de primera magnitud en cuanto al proselitismo por la emancipación, lo ve como a "uno entre muchos", en cuanto consejero político-religioso. Da, en cambio, importancia a los liberales españoles, y muestra hechos diversos que confirman la enorme repercusión que tuvo en América la sanción de la Constitución española, por las Cortes de Cádiz. El hecho, exacto, no ha merecido de nuestros historiadores toda la atención necesaria, máxime siendo evidente, por ejemplo, la influencia de las Cortes españolas sobre el ideario de nuestra Asamblea de 1813. Las tendencias jansenistas son, entre nosotros, anteriores a los escritos de De Pradt; y del regalismo no digamos. Los curas políticos, los frailes enclaustrados y aventureros, renegados en España de la sotana, o ambiciosos de prelacías, como los dos Villanuevas, Blanco White, Gallardo, Marchena y Llorente, tienen su duplicado en los americanos Mier, Valentín Gómez, Cortés, Madariaga, Funes, Agüero, Ramos Arizpe, Zavaleta, etc. Y si esto ocurre con la gente de Iglesia, con los políticos otro tanto, y es el mérito del P. Aguirre Elorriaga haberlo visto, exponiéndolo con claridad, sencillez, método y documentos. Para encontrar la filiación de un Rivadavia o de un Santander no es preciso pasar mucho más allá de un Conde de Toreno o un Argüelles, a pesar de las cartas de De Pradt, la amistad con Bentham y el trato con Constant o Desttut Tracy.

Nada más acertado que señalar, como lo hace el P. Aguirre Elorriaga, que el origen del liberalismo hispanoamericano, que se forja entre 1820 y 1830, es el liberalismo super-burgués que nace como reacción contra el extremismo de la Revolución Francesa. Se delata ya en algunas de sus fases en la política religiosa de Napoleón; toma concreción legal en las Cortes españolas de Cádiz (1811-1813); inspira la fluctuante política del REY LETRADO, Luis XVIII; y se desarrolla y organiza lentamente en París para desembocar en la Monarquía liberal-burguesa de Luis Felipe de Orleans. Es, como dice el P. Aguirre Elorriaga, el liberalismo embrionario y

multiforme del tiempo de la Restauración que tenía un punto de unión: la "Charte", la Constitución; y así pudo confundirse un tiempo Liberalismo, constitucionalismo y sistema de representación popular. Nuestros liberales son constitucionalistas y burgueses. Valentín Gómez es enviado por Pueyrredón a gestionar del rey de Francia la coronación del duque de Orleans para la monarquía del Río de la Plata, y los elogios que en el "Courrier Français" publica de Tracy, a Gómez, a Pueyrredón y a Rivadavia, cumplen su función de satisfacer la vanidad un poco "rastacuera" de quienes ocupaban posiciones que no habían soñado nunca alcanzar.

Tendríamos que extendernos mucho para dar una visión completa del libro que comentamos, máxime cuando cada uno de sus temas ofrece perspectivas para consideraciones diversas. En la última parte, el P. Aguirre Elorriaga se refiere a las relaciones de De Pradt con Bolívar, terminando el libro con datos sobre la muerte cristiana del ABATE y el perdón con que le honrara la Iglesia. La obra se enriquece con un magnífico Apéndice Documental, en el que figura la correspondencia de Bolívar con De Pradt, la polémica de éste con Benjamín Constant, en 1829, alrededor de la dictadura de Bolívar; y el ensayo de una bibliografía completa del Abate De Pradt que habrá de ser gustada por los bibliófilos, pues nadie había abordado la dificultosa labor de componerla. En síntesis, un libro logrado que abre una cantera donde hay mucho que explorar. Por tratarse del primer libro de su autor, que posteriormente ha publicado un bello resumen histórico de la historia de "La Compañía de Jesús en Venezuela", toda una revelación. Se advierte, por ella, que la labor de revisión histórica tiene cultores en todo el continente y que éstos realizan su labor con conocimiento, honestidad y capacidad.

VICENTE D. SIERRA

FLORIAN PAUCKE, S. J., *"Hacia allá y para acá". ("Una estada entre los indios Mocobíes,* 1749-1767"). Traducción castellana por EDMUNDO WERNICKE. Primera edición completa de la obra. Advertencia por RADAMES A. ALTIERI. Tomo I. (4º, XXV + 174 págs., 11 láminas) Tucumán - Buenos Aires, 1942. (*Publicación* Nº 324 *de la Universidad Nacional de Tucumán*).

Esperábamos con verdaderas ansias la aparición de esta obra. Su importancia para la Historia Eclesiástica argentina no puede ponerse en tela de juicio. Mucho menos para la historia de las Misiones jesuíticas en la antigua Provincia del Paraguay.

Trátase de la versión castellana de un célebre manuscrito existente en la Abadía Cistercience de Zwettl (Austria), cuyo autor, el P. Florián Paucke, S. J., fué durante 18 años misionero entre los indios mocobíes.

Quien escribe estas líneas ha sido el primer argentino que tuvo la fortuna de tomar en sus propias manos y revisar el precioso documento. En julio de 1934, gracias a la gentileza del entonces Abad de Swettl, R. P. Dr. Leopoldo Schmidt (q. e. p. d.), logramos se nos remitiera a Viena dicho documento, (por el que un estudioso húngaro había ofrecido hasta 10.000 chelines austríacos), y allí, durante el caluroso estío vienés, obtuvimos la fotografía de todas las láminas que están encuadernadas junto con los dos gruesos tomos de que consta el manuscrito.

Dichas láminas, originales todas ellas de Paucke, siendo, en cambio, lo restante del manuscrito existente en Zwettl sólo una copia de los originales del jesuíta alemán, fueron ya publicadas por el P. Guillermo Furlong, S. J., parte en su obra *"Iconografía Colonial Rioplatense* (1749-1767)", (Buenos

Aires, 1935), parte en otras obras del mismo autor, aunque no en colores, como están en el original, y nos las ofrece hoy la Universidad Nacional de Tucumán.

Al mismo tiempo que obteníamos esas fotografías en Viena, nos enterábamos, por carta del R. P. Wagner, Bibliotecario de la Abadía de Zwettl, que quedaban aún en su biblioteca otras láminas de Paucke de tamaño mayor, cuyas fotografías encargamos en seguida y fueron también publicadas por el P. Furlong en la *"Iconografía Colonial Rioplatense"*, antes citada.

Al visitar dos años más tarde, en septiembre de 1936, la célebre Abadía Cisterciense de Zwettl, vimos en su grandiosa y riquísima biblioteca, junto a innumerables códices multicentenarios, varios objetos indígenas regalados a la Abadía por el mismo P. Paucke, y celosamente guardados por el P. Wagner. Objetos de escaso valor, por cierto, y de los pocos que pudo Paucke llevar consigo al ser expulsados los jesuítas de los dominios de España, sólo nos llamó la atención una extraña caja redonda de cuero, con una correa, que, al parecer, servía para llevar dicha caja suspendida del cuello, y en la cual, tal vez, el Misionero llevaría su frugal comida en sus correrías apostólicas.

Ese mismo año de 1936, conversamos en Berlín, sobre el manuscrito, con el Gral. Faupel, que fuera un tiempo instructor en el ejército argentino y era entonces Director del Instituto Ibero-Americano en la capital tudesca. Interesóse al punto dicho General porque el Instituto se encargara de la publicación del famoso manuscrito, el cual fué en efecto solicitado a la Abadía por medio del Ministerio de Instrucción Pública de Viena y remitido a Berlín. Pero, pasando ya demasiado tiempo, la Abadía de Zwettl hubo de reclamar ¡aun por vía diplomática! la devolución del manuscrito. No sabemos por qué no efectuó al fin su publicación el Instituto Ibero-Americano de Berlín.

Pero la ciencia histórica encontró, por fortuna, en nuestro país un Mecenas generoso en la persona de D. Ricardo W. Staudt, quien se ha empeñado en la edición de la célebre obra de Paucke, auspiciada su publicación por la Universidad Nacional de Tucumán, que nos acaba de entregar, traducido por D. Edmundo Wernicke, el primer tomo de la misma, de los tres de que ha de constar.

Presentación impecable en todas sus páginas e ilustraciones la de este primer tomo, cuyo contenido es de un interés y amenidad extraordinaria, se puede afirmar que, una vez terminada la publicación de los otros dos, *"la etnografía, la lingüística, la historia y la geografía argentinas, dispondrán de una obra cumbre con un material inagotable sobre las llanuras del Norte Argentino y sus habitantes en el siglo XVIII, material del cual en el futuro no podrá prescindir nadie que quiera realizar trabajos sobre las regiones que abarca la descripción de F. Paucke"*, según dice con razón Radamés Altieri en la *"Advertencia"*, (pp. XV-XVI).

De ahí la importancia capital de esta obra del P. Paucke para nuestro país, donde el autor ha descrito con escrupulosa minuciosidad y con profundo espíritu de observación las costumbres de la época, el carácter de los españoles, de los criollos y de los indios, la organización de los estudios en Córdoba, y de las "reducciones" y misiones jesuíticas, retratando a veces, de una o dos pinceladas magistrales, a tal o cual personaje insuficientemente conocido hasta ahora; y donde el célebre misionero ha dejado noticias valiosísimas sobre *"el clima, terrenos, aguas, productos, bosques, animales, aves, peces, sabandijas, reptantes y voladoras, junto con otras exóticas y especiales condiciones"*, según reza el título de la obra, y lo que no ha podido expresar de palabra, lo ha dejado en curiosísimos dibujos, que, si en su infantil

ingenuidad no siempre descubren al artista, completan maravillosamente el amenísimo relato del famoso jesuíta.

Es, pues, un verdadero acierto la publicación de esta obra. Sentimos no poder afirmar lo mismo de la versión castellana de Wernicke.

Y lo decimos aun después de leer su *Introducción*, en la que nos advierte que dicha versión "*responde al propósito de presentar una lectura la más literal posible, rehuyendo todo afán de embellecer o modificar sus expresiones, que siempre resulta en detrimento de la exactitud. Como ya hicimos en nuestra traducción de Utz Schmidl* —prosigue— *hemos querido proporcionar al estudioso americano un segundo original tal cual hubiera redactado Paucke si hubiera apelado a la lengua castellana*" (p. XXII).

No nos convence. Puede ofrecerse una traducción en correcto castellano sin detrimento de la exactitud, haciendo constar en las notas algunas expresiones difíciles de traducir o que carecen de equivalente en nuestro idioma. Además, nos parecería hasta temerario el pretender probar que "*si Paucke hubiera apelado a la lengua castellana*" hubiera escrito su libro "*tal cual*" lo ha traducido el Sr. Wernicke. No creemos pueda darse una prueba de semejante afirmación. Así que, sinceramente, no la aceptamos.

En este mismo número de "*Archivum*" encontrará el lector un fragmento de la obra de Paucke, y creemos que, al leerlo, preferirá con nosotros un castellano más correcto, sin que sufra por ello detrimento la exactitud. Más aún, ganaría ésta dándonos el equivalente preciso en castellano de muchas palabras latinas empleadas por el autor, quien, si hubiera apelado aun al idioma castellano de entonces, no hubiera escrito "*el P. Rector del Collegij*", por ejemplo, sino "*del Colegio*", ni hubiera hablado de la "*Sociedad de Jesu*", sino de la "*Compañía de Jesús*", etc., etc. Si usó estas expresiones es, precisamente, porque escribía en alemán, como aun hoy es corriente entre los alemanes.

Hubiéramos deseado, además, para que esta obra fuera más completa, que junto con la versión castellana se nos diera el original alemán, que, en toda su extensión no se ha publicado hasta ahora, pues sabemos que Paucke no logró encontrar un editor que se interesase en ello, a causa, principalmente, de lo pesado de su estilo. De este modo, además, podríamos controlar la exactitud de la versión castellana.

A pesar de estos reparos, y algunos otros que podríamos hacer desde el punto de vista técnico, felicitamos sinceramente al traductor, cuya ardua labor no podemos menos de admirar, y felicitamos también a la Universidad Nacional de Tucumán que ha querido auspiciar la publicación de esta magna obra, contribuyendo con ello en gran escala al conocimiento de nuestro pasado.

AVELINO IGN. GÓMEZ FERREYRA, S. J.

PEDRO GRENON, S. J., *Familia y escudo del Pbro. Ignacio Duarte Quirós, fundador del Colegio de Monserrat*", (4º, 41 págs.). Córdoba, 1942.

El infatigable buscador de documentos del pasado cordobés, R. P. Grenón, nos ofrece ahora un nuevo folleto de 41 páginas con el título del epígrafe.

El autor había publicado en "Estudios" (Nov. de 1937) una biografía del ilustre Pbro. cordobés, Dr. Ignacio Duarte Quirós, razón por la cual se relacionó meses ha con el Dr. Vázquez Romaguera, descendiente de la familia Quirós.

Conversaron ambos sobre el asunto, relacionaron datos, y he aquí el fru-

to de sus trabajos, cuya base son cartapacios familiares del Dr. Vázquez Romaguera.

El estudio está claramente dividido en dos partes mayores, como el mismo título lo da a entender: la familia, el escudo.

Abarca la primera los datos más o menos esquemáticos, según acostumbra el P. Grenón, de las familias Duarte, Quirós, y Duarte Quirós. Van precedidos de unas breves efemérides del Pbro. Ignacio; les sigue un cuadro genealógico de la familia Quirós, que abarca 25 generaciones, y que en las páginas subsiguientes tiene su explicación. Comienza el cuadro nada menos que con Heraclio, Emperador bizantino de mediados del siglo VII (610-641, y no desde el 575).

Termina esta primera parte con la bibliografía que sirvió para el estudio de la familia Quirós.

La segunda parte del folleto se ocupa de la descripción del escudo de Duarte Quirós, aprovechando para ello el escudo de la familia Quirós.

"Para su estudio, tenemos cuatro escudos, dice Grenón:

1) el escudo de Quirós.
2) el expuesto en el Museo Colonial de esta ciudad.
3) el del cuadro viejo de Duarte Quirós.
4) el escudo descrito por las *"Laudatorias"*.

Sigue la descripción detallada de los tres primeros que menciona el autor, ilustrada con dibujos de los mismos.

Pone después el P. Grenón la traducción de la parte que nos interesa de la primera de las "Laudatorias", u oraciones fúnebres del que fuera, hace ya 256 años, fundador del Monserrat.

En las múltiples actividades sacerdotales del P. Grenón hemos de buscar la explicación de cierto desorden que se nota en el presente estudio, después de cuya lectura, la cual se hace a veces cuesta arriba, sobre todo por lo pesado de la oración fúnebre, traducida del latín, nos quedamos sin saber aún cuál era el verdadero escudo del fundador del Monserrat. ¿Tenía las llaves que en forma de cruz adornan el ejemplar que en piedra sapo se encuentra en el Museo Colonial, o no las tenía, como en el escudo pintado en el cuadro viejo?

Asimismo, nos dice el P. Grenón en la primera página, que *"el padre del Dr. Duarte Quirós, fué el mercader Simón Duarte, portugués, de Coímbra. Nació en* 1583". Y en la línea siguiente: *"Era hijo [D. Simón] de los portugueses Bartolomé Duarte y Antonia Hernández, casados en* 1606". Es evidente que se trata de un grave error de imprenta, que hubiera podido evitarse.

Estudio de escaso interés general, puede llamarse apéndice a la biografía que de Duarte Quirós escribiera el mismo P. Grenón. Es con todo interesante el dato, de que el fundador del Monserrat llevaba en sus venas sangre imperial...

Las firmas de varios de la familia, como también algunas del Pbro. Ignacio, y los dos retratos que de éste se conservan, ilustran el folleto que editó la Imprenta de la Universidad de Córdoba.

José María Moreyra, S. J.

LORENZO MASSA, S. S., *"Vida del Padre José Vespignani, Superior de la Inspectoría San Francisco de Sales en la República Argentina y Consejero profesional del Capítulo Superior"*. 4º (112 x 180 mm.) - 890 pp. con una lámina. Buenos Aires. Sociedad Editora Internacional. 1942.

Indiscutiblemente el celoso párroco de Carmen de Patagones ha realizado una obra magna, ya que ha reunido los materiales, los ha ordenado y con pluma fácil y amena ha escrito, no sólo la vida del Padre Vespignani, sino

gran parte de la historia de la benemérita Congregación Salesiana en el Río de la Plata, especialmente en la Patagonia. En torno a la persona del venerable sacerdote giran los hechos de media centuria.

Obra magna y amena, hemos dicho, y así es. Se lee sin dificultad y con harta frecuencia hasta con verdadero placer. Aunque es evidente que el Padre Massa ha incorporado a su libro relatos ajenos, páginas y aun capítulos de otras obras, lo ha sabido hacer con arte, dando así a toda la obra, no sólo unidad, sino también estilo personal y único al través de todas sus páginas.

Difuso tampoco lo es. Más bien peca, a las veces, de excesivamente sintético. En no pocas ocasiones se queda el lector sin entender del todo lo relatado, a causa de la concisión o parsimonia del autor. Se refiere que los Padres Salesianos se empeñaron grandemente en favorecer El Pueblo, sobre todo. después de los escándalos de El Caballito, aunque ni en el texto ni en nota alguna se oriente al lector sobre cuáles fueron esos escándalos y cuál su influencia. Se elogia al Sr. Félix Weber que fué catequista durante cuarenta años (p. 451) sin decirnos de él ni una sola palabra más. Se alude (p. 501) a las calumnias del doctor Juan B. Zubiaur contra las escuelas salesianas patagónicas, pero sin declarar, ni en una nota, cuáles fueron y por qué las fraguó "con tanta torpeza como mala fe". Como éstas, existen en el libro del Padre Massa otras cien alusiones que él, sin duda, y algunos otros sobrevivientes de lejanos tiempos sabrán, pero que el lector ajeno a los hechos aludidos, difícilmente entenderá.

Se trata de un buen libro, pero escrito a la manera de los cronicones. Hay información, más o menos segura y depurada, hay rectitud de criterio y hay carácter demostrativo que da a cada uno de los sesenta y seis capítulos una sensación de objetividad histórica; pero es un libro que prescinde total y absolutamente de esa armadura de introducción, bibliografía, notas, apéndices y referencias de que hoy día pertrechamos los trabajos de índole histórica y que son indiscutiblemente necesarios, no sólo para que tales lucubraciones pertenezcan al género histórico-científico, sino también para orientar a los estudiosos hacia ulteriores investigaciones. Es, además, molesto no poder controlar las afirmaciones del historiador —por falta de indicación de las fuentes y bibliografía que utiliza—, y verse obligado a aceptarlas solamente en virtud del "magister dixit". En efecto, no hay una exposición de fuentes, ni la más remota indicación al respecto. No hay una sola nota que establezca el origen y valor de los asertos.

No obstante estas fallas, trátase de un libro útil y provechoso, aun para la historia de la Iglesia en la Argentina. El capítulo XXXIX, que se refiere a "La Jerarquía Eclesiástica en la Patagonia y en la Pampa" (pp. 505-514), es ciertamente una noticia sintética y luminosa de la labor salesiana en esas regiones, sobre los cuatro vicariatos foráneos que allí hubo, y sobre las 32 parroquias fundadas en ellos desde 1880 hasta 1934. Llamamos también la atención sobre el capítulo 42, que se refiere al "Reclutamiento de vocaciones" en la Argentina (pp. 539-556), y en el que se consignan noticias, muy ciertas por desgracia, sobre las prevenciones que había otrora entre nosotros respecto a las vocaciones eclesiásticas y religiosas. Tal vez sea algo excesivo lo que refiere en este punto el Padre Massa al considerar al Padre Vespignani como el "pioneer" de la obra de las vocaciones en la República Argentina, como es probable que se extralimite algo al considerar el "método preventivo" en pedagogía como creación de Don Bosco, puesto que Bacón elogiaba y ponderaba ese método tres siglos antes, y todo el *Ratio Studiorum* de la Compañía de Jesús está basado en el mismo método, desde el siglo XVII.

Existe en esta obra, que sólo examinamos a la ligera, una falla que afecta a la substancia de no pocos hechos. Nos referimos a aquellos que, si bien estuvieron vinculados con las actividades del Padre Vespignani, también lo estuvieron con las del Padre Massa y que éste, por modestia o por otra

causa que ignoramos, ni indica siquiera con la objetividad debida. Así, en páginas 454-455, se historian los orígenes del *"Club San Lorenzo"* y se atribuye esa fundación al Padre Vespignani, aunque se anota que alguna parte tuvieron en la misma los Padres Pedotti, Héduran y Bonfanti. ¿Acaso no fué el Padre Lorenzo Massa el verdadero fundador y el alma de ese Club?

GUILLERMO FURLONG, S. J.

MIGUEL SORONDO. *"El Papado y la Revolución Americana de* 1810". 4º, 26 págs.). Buenos Aires, 1942. (Separata del *Boletín de Investigaciones Históricas*, t. XXVI, julio de 1941 - junio de 1942, Nos. 89-92, págs. 91-112).

Tema atrayente, sin duda, y de honda investigación es el que nos ofrece el estudio del problema político-religioso que se plantea en América al emanciparse de la Madre Patria las antiguas *"provincias de ultramar"*, para convertirse en Estados libres e independientes, con todos los derechos de *"Nación"*, que les otorgaba su mayoría de edad.

Ese problema político-religioso se concreta en las relaciones de aquellos Nuevos Estados —*como tales*— con el Pontificado Romano. Unidos a éste durante más de tres siglos como partes integrantes del vasto imperio español, carecían de vinculación directa con la sede pontificia, a la que se unían mediante el Patronato Real y el Regio Vicariato de Indias.

La Revolución emancipadora paraliza automáticamente el complicado mecanismo trisecular del Patronato, desarticula y desmonta la máquina del Regio Vicariato, y salta hecho pedazos el vínculo de unión entre Roma y las antiguas posesiones hispanas de aquende el Atlántico.

Las consecuencias para el catolicismo americano tenían que ser naturalmente desastrosas, y se hicieron sentir ante todo, agudizándose cada vez más el problema, en la imposibilidad de proveer las sedes episcopales que, por muerte o destierro de sus respectivos Pastores, iban quedando vacantes.

Un dilema terrible se planteaba a la Santa Sede en América: por una parte la provisión de esas sedes vacantes, prescindiendo de España, equivaldría a reconocer la independencia americana, malquistándose con España y la Santa Alianza y violando el Concordato español de 1753, que otorgaba o reconocía a España el privilegio de presentación para las sedes episcopales de todos sus dominios. Por otra parte, dejar de proveer las sedes vacantes de América, era dejar a la grey americana sin Pastores, abandonada a sí misma o a los que quisieran explotarla. Inútil era pretender nombrar Obispos presentados por el Rey, pues tales Obispos no serían aceptados en América, ni el mismo Rey, querría presentar candidatos a mitras para sus colonias rebeldes, pues precisamente el privar a éstas de Obispos era un arma que podía aún esgrimir contra ellas, haciendo que se agudizara el problema religioso y se vieran obligadas, para solucionarlo, a unirse nuevamente con la Metrópoli.

He ahí el problema que no ha podido menos de interesar vivamente a un hombre de talento como el Dr. Miguel Sorondo, aunque poco habituado, al parecer, a escudriñar en temas político-eclesiásticos, como el que ha escogido para su disertación.

Alrededor de este tema central, que el autor enfoca al principio con bastante acierto, aunque sin profundizar en él, gira otro de no menor interés e importancia: ¿qué actitud observó el Papado frente a la Revolución

Americana? En concepto del autor, fué ésta de corte netamente liberal, lo cual concederíamos de buen grado si consideráramos tan sólo algunos aspectos de la misma, o manifestaciones aisladas de algunos de sus hombres más o menos influenciados por las corrientes filosóficas francesas de la época, pero no si abarcamos el asunto en toda su amplitud y con la profundidad que él exige, tema, por cierto, interesante y que, Dios mediante, habremos de abordar algún día.

Distingue el autor con acierto la actitud adoptada por el Vaticano frente a esa Revolución —*liberal*, al menos en apariencia— y la adoptada por buena parte de los Prelados residentes en América. Hostil la de éstos, no obedece ella, sin embargo, a instrucciones recibidas de Roma, como tampoco obedece a ellas la favorable actitud de otros Prelados.

La actitud de la Corte Papal no se define aún con precisión, pese a la Encíclica de Pío VII, en 1816, a favor de los derechos del Monarca hispano en América y a la de León XII en 1824 en idéntico sentido. Las intrigas del Embajador español ante la Corte Pontificia explican suficientemente el origen de dichas Encíclicas. No son, pues, ellas una definición de la política religiosa del Vaticano frente a la Revolución Americana.

Que las apariencias con que ésta se presentaba e iba siendo conocida en las altas esferas del Vaticano, eran objeto de preocupación y expectativa para la Corte Papal, es evidente y no hay en ello nada de extraordinario.

Pero al mismo tiempo, —y el autor acertadamente lo pone de relieve— tanto por parte del Gobierno Pontificio como por la de los nuevos Gobiernos americanos, se hacen esfuerzos por establecer el contacto mutuo.

Los de aquel van encaminados directa y exclusivamente a salvar el catolicismo americano que peligra. Los de éstos, a obtener obispos propios, sin previa presentación del Monarca español, arrancando así a la Santa Sede un reconocimiento tácito de la plena independencia de la Metrópoli.

Por lo que toca a nuestro país, van apareciendo esos conatos de acercamiento a Roma desde los primeros Congresos y asambleas, aunque sin llegar a concretarse en la Misión del Dr. Valentín Gómez, que el autor admite como histórica, por no haber conocido aún nuestro trabajo al respecto publicado en la Revista *"Estudios"* de Buenos Aires (agosto y septiembre de 1942). Acercamiento y contacto que no serán una feliz realidad hasta el Obispado de Mons. Medrano en 1830, aunque sin el carácter de plenas relaciones diplomáticas, que no se entablarán hasta los tiempos de Urquiza.

Por parte de la Santa Sede, los conatos de acercamiento a la grey americana se concretarán en la Misión Muzi, en 1824, esfuerzo supremo de la política pontificia, que supo evitar inconvenientes y hurtar el cuerpo a los roces con las Potencias europeas.

He ahí el tema estudiado por el Dr. Sorondo a grandes rasgos a través de las 26 páginas de su disertación, por la que, no obstante sus fallas muy explicables, se hace acreedor a nuestros plácemes sinceros.

Es evidente que el autor dista mucho de estar aún familiarizado con estos temas político-eclesiásticos de nuestra Historia, aunque reconocemos en él capacidad y aptitud para abordarlos con comprensión, con imparcialidad y con respeto. Y si bien su ideología religiosa, por prejuicios, por ambiente familiar o por otros motivos se halle tal vez algo alejada todavía de la nuestra, creemos, no sin fundamento, que no está tan distante el día en que la suya se aproxime tanto a la nuestra que venga a coincidir plenamente con ella, en un acto sincero de aceptación de la verdad católica, a la que lo ha de acercar precisamente el estudio de la Historia Eclesiástica

de nuestro país, que ha emprendido con discreto acierto y marcada buena voluntad en el trabajo que nos ocupa.

Con la misma buena voluntad y deseo de esclarecer la verdad histórica, nos permitiremos insinuar algunos de los errores más importantes en que ha incurrido involuntariamente el autor, algunos de los cuales han sido indicados ya en lo que llevamos escrito.

Su falta de familiaridad con estos temas, anotada más arriba, se transparenta en la vacilante terminología eclesiástica que a veces adopta, no menos que en lo referente al derecho de Patronato que se atribuyen nuestros Gobiernos sin fundamento alguno sólido.

Tal vez inadvertidamente olvidó que no todos los Obispos eran españoles al producirse la Revolución de Mayo (p. 8), pues era criollo el de Salta, Mons. Videla del Pino. Más notable es el error que se le ha deslizado allí mismo, haciendo Arzobispo de Charcas al *"doctor don Domingo Zapiola"*: sabemos que lo era Don Benito María de Moxó y Francolí.

En cuanto a la Misión de Mons. Muzi a Chile, no fué ella concedida por Pío VII escuchando *"un pedido del Clero chileno"* (p. 8), sino del mismo Gobierno, respaldo con que no contaba Fray Pedro Luis Pacheco en su idéntica petición para la Argentina, y por ello principalmente no se le concedió.

Tampoco puede aceptarse la afirmación del autor, de que esa misión pontificia *"rompía la tradición mantenida con la Corona española, en desmedro de los derechos de Patrono y facultad de Vicario apostólico del Rey"* (p. 19). Porque el Real Patronato no se extendía sino al nombramiento de *Obispos propietarios*. Además, como ya lo hace notar acertadamente el autor, ese enviado pontificio carecía de toda investidura diplomática, no era Nuncio, sino Vicario Apostólico, y, por consiguiente, ninguna objeción podía oponer España. Esa fué la gran habilidad de la Corte Pontificia, y nominalmente del insigne Secretario de Estado, Card. Consalvi.

Por tanto, lo que el autor llama *"avances del Papado"* en América, no fueron desde entonces más frecuentes *"so pretexto de atender los intereses de la cristiandad en América"*. Estos intereses no eran *"pretexto"*, sino la única causa de la *intervención* —no *avances*— del Pontificado en América y en todo el mundo, a la que no sólo tiene pleno derecho, sino estricta obligación por mandato divino, y por eso mismo nada tuvo España que objetar.

Finalmente, pues queremos ya terminar este compte-rendu, no podemos menos de advertir con cierto desagrado esa poco disimulada simpatía del autor —muy explicable— por las sectas masónicas *"tan mal tratadas* —dice — *por el Padre Pacheco en sus cartas al Vaticano"* y a las que perteneciera desgraciadamente el Gral. Urquiza *"grado 33 ∴ de la Masonería Argentina"* (p. 24), lo cual no fué óbice para que se apresurara a entablar relaciones diplomáticas con la Santa Sede.

Ello prueba que Urquiza, a pesar de sus mandiles y escuadras y otras ridiculeces impuestas por el ritual de los pseudo-adoradores del Gran Arquitecto del Universo, se daba cuenta de que no podía remar contra la corriente católica de la casi totalidad del país, y hubo de aceptar esa innegable realidad, que le imponía el acercamiento oficial al Padre Común de toda la Cristiandad. El desconocimiento de esa realidad por parte de otros gobiernos, trajo consigo luctuosos días de prueba para todos los auténticos argentinos, y marcados retrocesos en la marcha ascendente de nuestra cultura.

AVELINO IGN. GÓMEZ FERREYRA, S. J.

CNGO. MIGUEL A. VERGARA. *"Zegada. — Sacerdote y Patricio de Jujuy"*. — (20 × 15; 205 págs.). Jujuy, 1940.

Con esta biografía, M. A. Vergara introduce en el concierto de los Sacerdotes próceres que en el siglo pasado ilustraron al Clero argentino, al *"Sacerdote y Patricio de Jujuy"*, Don Escolástico Zegada.

Es una obra de positivo mérito literario e histórico, y por ello, aunque tardía, merece una mención bibliográfica en nuestra Revista.

Por la artística disposición y elección de los elementos históricos, por la elegancia del estilo y precisión de la frase, Miguel Angel Vergara da vida y belleza a la exposición, de suyo árida, de los hechos históricos.

Como historiador, el Canónigo salteño posee un profundo sentido crítico en la interpretación y selección de los documentos, situándose acertadamente en las circunstancias de la época en que fueron escritos; norma elemental y obvia, pero de difícil aplicación. A esto añade una inalterable serenidad de juicio y sinceridad histórica. En todo el desarrollo de la obra, ya se refiera a la persona de Zegada, ya a cualquier otro asunto relacionado con su vida, no se puede encontrar el menor vestigio de apasionamiento o parcialidad, sino siempre el criterio objetivo de la verdad. Es este un indiscutible mérito del P. Vergara.

La documentación es suficiente y satisface las exigencias de certeza del lector. En la parte técnica histórica se echa de menos alguna falta de notas que remitan al lector investigador a la fuente misma de donde son tomados los datos.

Tratándose de una biografía se podría pedir mayor amplitud y profundidad en el aspecto psicológico del P. Zegada, lo que M. A. Vergara hubiera podido realizar con los documentos de la vida íntima del biografiado, que dice poseer.

Según M. A. Vergara, nació José Francisco Escolástico Zegada el 10 de febrero de 1813, de familia rica, distinguida y cristianísima. Su niñez y juventud transcurrieron en el solar paterno, donde recibió esmerada educación, si bien su instrucción, debido a las circunstancias azarosas de la época, no fué completa. Nunca asistió a colegios ni tuvo maestros fijos que cultivasen su espíritu. Fué un autodidacta. A los 15 años iniciaba la traducción de una historia francesa. Poseía sin duda notables cualidades para los estudios, en particular los literarios, pero le faltaron medios para desarrollarlas.

A los 20 años, sintiendo vocación al Sacerdocio, se dirige a Chuquisaca para hacer los estudios eclesiásticos. Después de tres años que debió dedicar a la Teología, regresa a su patria ordenado de Presbítero. En 1838 es nombrado *"Cura Interino del Rectoral de Jujuy"*, para secundar al anciano P. Sarasíbar.

Jujuy, políticamente, dependió de Salta hasta 1843; eclesiásticamente pertenecía a la Diócesis de Salta y era regido por un Vicario Foráneo.

El joven sacerdote encontró una inmensa labor en que saciar su celo. Debido a la lucha por la independencia y a las convulsiones posteriores, la Fe y las costumbres de los paisanos del Norte dejaban mucho que desear. El nuevo Párroco se aplicó con tesón a la instrucción de los fieles y a corregir sus vicios.

En 1839 fué designado Diputado provincial, nombramiento que se repitió más adelante, aunque él lo declinó siempre, en cuanto pudo, y jamás le concedió a ese cargo la parte de tiempo que debía a su Parroquia.

Era un Sacerdote profundamente piadoso, de incesante actividad, de celo abnegado.

Simultáneamente a su actividad apostólica, realizaba ingentes esfuerzos por el progreso e ilustración de sus conciudadanos. En 1844 funda con fines culturales la "Sociedad de Beneficencia". Procura el establecimiento en Jujuy de la primera imprenta. Realiza notables mejoras en los templos y aumenta el esplendor del culto religioso. Fomenta y costea con sus recursos la formación de jóvenes selectos en los entonces más cercanos colegios de Sucre.

Un acontecimiento extraordinario fué su elección como Gobernador interino de la Provincia. Hízose ella en 1849, como prenda de garantía, durante una revuelta política. Este hecho le ocasionó profundos sinsabores, que le indujeron a exilarse voluntariamente a Bolivia. Poco después, personas influyentes lo convencieron de que debía regresar.

Vuelto a su apostolado, funda en 1850 el "Hospital de Jujuy", solventando la mitad de su costo con su peculio privado y la otra con donaciones, a las que se añadió el apoyo oficial.

Para asegurar el funcionamiento y subsistencia del Hospital, establece la *"Sociedad Filantrópica"*, nombre que podía ser sospechoso para los oídos católicos, pero que probablemente no era sino un "camouflage", para no espantar a los *espíritus liberales*.

Para favorecer el comercio y ayudar al Hospital con sus beneficios, levanta lo que se llamó "El Tambo" o "La Recoba", y que era una especie de mercado de frutos.

En 1851 es designado Vicario Foráneo por el Vicario Capitular de Salta, Dr. M. I. Alurralde, quien depositó su confianza en el virtuoso Sacerdote jujeño. En este cargo, y debido en parte a su carácter un poco rígido, movió las emulaciones de algunos eclesiásticos menos dignos, quienes lo malquistaron, mediante la calumnia, con el Vicario de Salta.

Por este tiempo su fama se extendía por todo el Norte argentino y llegaba aun a las esferas oficiales de la Nación. El Ministro de Urquiza, Dr. Facundo Zuviría, fué su admirador y amigo. Se trató con insistencia de hacerlo Obispo de Salta o al menos Obispo Auxiliar con sede en Jujuy. Zegada siempre se resistió.

En 1858, satisfaciendo una necesidad notoria, establece y funda con sus recursos el *"Colegio de Dolores"* o *"Casa de Educandas"*, especie de Colegio Normal para la formación de maestras, que después constituyeron el personal docente de la Provincia. Le dió un Reglamento aprobado por las autoridades eclesiásticas y civiles.

Su base era la sólida formación cristiana. En 1864-65 lo regentaron Hermanas de la Caridad venidas de Francia. A los cinco años de su fundación tenía 64 alumnas. Para remediar la ignorancia religiosa de su época escribió poco después de ordenado sacerdote, un pequeño catecismo, refundiendo los clásicos y poniéndolos al alcance del pueblo. En 1847 publica las *"Instrucciones Cristianas"*, obra de gran valor formativo religioso y social. Urquiza, con un decreto, ordena que se difunda para bien de todo el país.

Después de la caída de Rosas publicó *"Reflexiones religiosas y sociales dirigidas a los pueblos argentinos"*. Es un programa cristiano para el engrandecimiento de la Patria, mediante el progreso.

Allí afronta el problema planteado por la inmigración que el Gobierno fomenta sin límites. Asienta que es necesaria la unificación de las creencias: *"Entonces* —dice— *disfrutarán ellos* [*los inmigrantes*] *las ventajas de nuestro país, y nosotros, sin los recelos que produce la diversidad de creencias, aprenderemos la cultura y la industria. De lo contrario, los resultados serán más funestos de lo que podemos temer, en lo religioso y civil"* (pág. 183). ¡Tenía razón Zegada!

En 1861, después de muchas gestiones, consigue que los PP. Franciscanos se establezcan nuevamente en la ciudad, ocupando su antiguo domicilio rehabilitado por el mismo P. Zegada.

En este año ocupa la Sede Episcopal de Salta, vacante desde 1819, Fray Buenaventura Rizo Patrón. En 1866 hace la Visita Pastoral de Jujuy. Los libros parroquiales del P. Zegada son reprobados enérgicamente, por no estar conformes al Ritual Romano, y se le impone la obligación "*sub gravi*" de renovarlos en el plazo de seis meses.

Los términos de este mandato hirieron los sentimientos del Párroco de Jujuy, que renunció a la Vicaría y Parroquia, retirándose entristecido a la vida privada.

Queriendo consolarlo en su infortunio sus amigos influyentes, lo propusieron como candidato para la Diócesis de Cuyo, pero él se opuso tenazmente y, por no contrariarlo, se desistió de ello.

Falleció el 14 de agosto de 1871, asistido por el Padre Guardián de San Francisco. Su muerte produjo hondo pesar entre los jujeños, que lo veneraban como a su Apóstol y Benefactor insigne.

Tal es, a grandes rasgos, la vida meritoria de este ilustre Sacerdote argentino, que nos presenta Miguel A. Vergara, digno, por sus eminentes virtudes, de ser propuesto, no sólo a la imitación de sus colegas en el Sacerdocio, sino al respeto de todos los argentinos, que han de admirar esa vida consagrada plenamente a la causa de la Iglesia y de la Patria.

VÍCTOR SAVOY URIBURU, S. J.

R. P. BRUNO AVILA, O. S. B. "*Historia de la Iglesia*". — "1ª *Parte*: *Historia Eclesiástica General*. — 2ª *Parte*: *La Iglesia en la Argentina*". (17½ × 12½ - 320 págs.). Monasterio de S. Benito. Buenos Aires, 1943.

Modesta y simpática en su presentación, esta obra del celoso e infatigable hijo de S. Benito, R. P. Avila, bien conocido ya en los medios intelectuales de nuestro país, no viene a la luz pública con pretensión alguna de novedad.

Es ella el fruto maduro de un trabajo inteligente realizado por un digno religioso, conocedor del ambiente que lo rodea y atisbador realista y acertado de las necesidades que reclaman la ayuda rápida y eficaz de los hombres que piensan, sin complicaciones ni pérdidas inútiles de tiempo.

En un tomito de 320 páginas ha logrado el P. Avila sintetizar veinte siglos de historia eclesiástica general, y aun introducir casi cien páginas destinadas a la historia eclesiástica de nuestro país, poniéndolo todo al alcance de cualquier mentalidad.

No vamos a exagerar nuestros elogios diciendo que el asunto ha sido tratado con toda profundidad y aun agotando la materia, ni que este libro ha de ser desde ahora el texto insustituíble de Historia Eclesiástica para todos los seminarios diocesanos del país. No es esto, evidentemente, lo que ha pretendido el autor, y por ello no debe juzgarse su libro desde ese punto de vista, pues entonces el juicio sería ciertamente equivocado.

Lo que sí podemos decir con toda verdad y exactitud es que hasta ahora no había sido publicado en la Argentina un texto de Historia Eclesiástica general en que se diera al lector una vista panorámica tan exacta y bien enfocada de la evolución de la Iglesia a través de los siglos, ofreciendo de relieve las líneas generales de la historia, con sus nexos indispensables en la hilación genética de los grandes acontecimientos.

Creemos francamente que no basta esta obra por sí sola para la formación que requiere el candidato al sacerdocio: hay textos más completos para ello. Pero no podrá negarse que para dar una idea clara, fundamental y rápidamente asimilable de la obra grandiosa realizada por la Iglesia en la civilización del mundo desde sus orígenes hasta hoy, apenas habrá otro libro más adecuado que éste para hacerlo llegar a todos los hogares católicos y ponerlo en manos de todos los miembros de la Acción Católica y aun como texto en los Seminarios Catequísticos o centros similares. A llenar estas necesidades de nuestro ambiente argentino se dirige la obra del talentoso benedictino.

El autor ha sabido seleccionar con acierto los puntos esenciales, oreándolos de leyendas y episodios, y tratándolos en una breve y vigorosa síntesis. Quien quiera podrá después profundizarlos más, pero aquí habrá adquirido una base sólida para ello.

Con no menor acierto y olfato crítico ha sabido librarse el P. Avila del falso entusiasmo e ingenuidad con que otros autores nos hablan de *"millones de mártires"*, cosa absurda por cierto, o del bautismo de Constantino por el Papa S. Silvestre, personajes que nunca se conocieron ni trataron, y de otras leyendas por el estilo, que sería largo enumerar. Lo cual no quiere decir que estemos de acuerdo con todas las afirmaciones respecto de Constantino que formula el autor, quien no pretende detenerse en perfiles de especialistas.

Con especial predilección y acierto se ha esforzado el P. Avila en poner de relieve la obra de la Iglesia en América y la misión evangelizadora de España en el Nuevo Mundo, empresa colosal a la que ésta consagró gran parte de su prodigiosa actividad. Es el *"milagro"* de que nos habla Vicente D. Sierra en su magnífico libro sobre *"El sentido misional de la Conquista de América"*.

Las últimas cien páginas están destinadas a exponer a grandes pinceladas los hechos fundamentales de la historia eclesiástica argentina, antes y después de la independencia.

Aquí se mueve el autor —es nuestra impresión al recorrer las páginas de su libro— en un terreno menos conocido, aunque también, a decir verdad, menos roturado. La historia eclesiástica argentina es una tierra *casi virgen*.

Sin embargo, allí se describe acertadamente la obra de la Iglesia, por medio de sus Obispos y de las Ordenes Religiosas sobre todo, a las que se debe en gran parte la civilización y cultura de nuestro país. La actuación de la Compañía de Jesús es descrita magistralmente por el autor, quien ha sabido incorporar con tino en su libro lo mucho que se ha escrito al respecto.

Quitando alguna que otra leyenda admitida con menos crítica por el autor, como la de la fundación de la Universidad de Córdoba por el Obispo Trejo y Sanabria, en la que éste no tuvo ni la menor intervención, o la de que Rosas mandó poner un retrato suyo a un lado del altar, y algunas otras, en lo demás es suficientemente exacto y objetivo.

No es posible en la brevedad de una recensión bibliográfica hacer un análisis completo del libro del P. Avila. Pero basta lo dicho para presentar a los lectores de *"Archivum"* una obra utilísima, que honra al autor y a la Orden Benedictina, no menos que a nuestro país, aunque nuestro elogio parezca algo exagerado a quien se detenga solamente en las apariencias externas del libro. Desde estas páginas queremos recomendarlo a todos los hogares genuinamente católicos y auténticamente argentinos.

AVELINO IGN. GÓMEZ FERREYRA, S. J.

Pbro. Dr. JUAN C. VERA VALLEJO". *"Breve Historia del Monasterio de Santa Catalina de Sena, en la ciudad de Córdoba"*. (12 x 17; 22 + LXLV + 16 págs.). Córdoba, Octubre de 1942.

La presente obrita —tal por su tamaño, mas no por su significado— desarrolla breve y acertadamente la génesis y evolución del conocido Monasterio de Santa Catalina, fundado por Da. Leonor de Tejada en la ciudad de Córdoba, bajo los auspicios del insigne Obispo Don Fray Fernando de Trejo y Sanabria, y asesorada por el célebre Provincial jesuíta, P. Diego de Torres.

A la historia de dicho Monasterio, preceden unas páginas de sólida evocación y maciza doctrina escritas por el Excmo. Sr. Arzobispo de Córdoba, Mons. Dr. Fermín Laffitte, en las que señala con todo acierto lo que *"todavía significan y valen para el espíritu esas casas de mortificación y plegaria..."* Sigue luego una introducción del autor, en la que expone el por qué de su obra: corresponder a los deseos expresados por las religiosas del viejo Monasterio de presentar un *"libro manual" "que contenga un bosquejo histórico de dicho Monasterio y pueda al mismo tiempo dar una idea de lo que representa en la sociedad una institución religiosa como la que hace más de tres siglos fundara en Córdoba la ilustre dama Doña Leonor de Tejada y que ha llegado hasta nosotros en la misma estricta observancia de vida religiosa y con el mismo espíritu que ella le infundiera"*. Tal objeto lo logra plenamente el autor.

A continuación intercala el Dr. Vera Vallejo un *"Discurso preliminar a la vida de Santa Catalina de Sena o Leyenda del B. Raimundo de Capua, por su traductor P. Paulino Alvarez, O. P."*, donde se da una luminosa visión de conjunto de la admirable vida de la santa dominicana, siguiendo luego una transcripción de las Letras Apostólicas por las que el actual Pontífice Pío XII nombra a la Santa y a San Francisco de Asís Patronos y protectores del Reino de Italia.

La parte histórica propiamente dicha de esta obrita, original del Dr. Vera Vallejo, consta de doce capítulos, en los que, a través de las últimas 161 páginas de la misma, nos describe la situación y primeros pasos de la vida del célebre Monasterio, la ciudad de Córdoba en la época de la fundación de éste, los primeros conquistadores y los antepasados de Doña Leonor, cuya edificante vida nos la describe a grandes rasgos y en breves pinceladas de maestro, pasando luego a historiar la evolución posterior de esa casa tan simpática para todos los cordobeses y tan evocadora de recuerdos coloniales.

En una palabra: el Dr. Vera Vallejo nos ha brindado en este manual un sustancioso e importante capítulo de historia de la vida religiosa en la Córdoba colonial. Con sencilla narración, desprovista de complicados atavíos científicos y retóricos, nos va presentando la sucesión genética de los acontecimientos, no sin intercalar aquí y allá algunos episodios, que dan al conjunto vida y colorido de exquisito sabor local.

Claro está que el investigador, el que desea orientarse para hacer por sí mismo otras nuevas y más profundas investigaciones, es más exigente que el común de los lectores y, por ello, hubiera visto con gusto la citación exacta de las fuentes o bibliografía que ha utilizado el autor para la confección de su obra. Reconocemos, sin embargo, que no era ésta una empresa del todo fácil, dada la brevedad impuesta por la categoría de "manual" en que pretendía colocarse esta obra, pero también reconocemos que no era ello del todo imposible.

No menos difícil era aplicar una crítica severa para radiar ciertas leyendas, incrustadas desde largo tiempo en la convicción del vulgo, pero que deben ser eliminadas definitivamente de toda historia seria, tales como la

supuesta intervención del insigne Obispo Trejo y Sanabria en la "fundación" o "erección" del Colegio Máximo y de la Universidad *jesuítica* de Córdoba. Hubiéramos deseado, además, mayor exactitud en las fechas y en algunos datos que sería prolijo enumerar y que el autor habrá ya advertido por sí mismo.

Obra sin pretensiones de alto vuelo científico la del Dr. Vera Vallejo, es, a pesar de ello y de los pequeños reparos que nos hemos permitido formular, una de las tantas monografías que son necesarias y aun indispensables para que se pueda acometer con probabilidades de éxito la ardua empresa de radactar una Historia Eclesiástica de la República Argentina. Mérito del Dr. Vera Vallejo será siempre el habernos dado un material utilísimo y fácilmente aprovechable para ello. Hacemos votos porque muchos sigan su ejemplo.

BUENAVENTURA DE FILIPPIS, S. J.

Cngo. MIGUEL ANGEL VERGARA. *"Estudios sobre Historia Eclesiástica de Jujuy"*. Publicación nº IX del Instituto de Historia, Lingüística y Folklore de la Universidad Nacional de Tucumán. (24 x 16; 411 págs.). Tucumán, 1942.

Una publicación de valioso aporte para la Historia eclesiástica argentina es la que tenemos a la vista y reseñamos en estas páginas. Su autor, versado ya en el terreno de las publicaciones históricas, como Miembro de corporaciones investigadoras de nuestro pasado, reafirma desde el principio que su intento es presentar una serie de estudios cronológicos, y detallados lo suficiente, para hacer ver al lector la continuidad de acción evangelizadora en el norte argentino, desde los tiempos del descubrimiento y colonización primera, hasta nuestros días. Este es el propósito concebido y plenamente alcanzado.

En breves líneas daremos un resumen de la obra, sin entrar en discusión de los diversos documentos que maneja el autor para escribirla.

Naturalmente, no pretende el Canónigo Vergara agotar las fuentes históricas del tema y los métodos que actualmente se emplean para dilucidar ciertos hechos históricos, desde los más sencillos hasta los más complicados. El mismo lo dice en la advertencia preliminar, que su intento, como publicación auspicada por el Instituto de Historia, Lingüística y Folklore de Tucumán, es acumular una serie de datos que puedan servir de base para una profunda obra histórica de la Iglesia en la Argentina, con esta cooperación sobre la historia de la obra evangelizadora y organizadora de la misma, en la Provincia de Jujuy.

Por esto, sin pretenderlo directamente, tal como lo afirma, y así lo creemos nosotros también, el director del citado Instituto, M. Lizondo Borda, el libro del historiador Vergara es una contribución más a la historia colonial, *in genere*, de Tucumán.

Es esta la idea que también expone el prolonguista de la obra, Mons. Roberto J. Tavella, Arzobispo de Salta, haciendo hincapié en el aspecto nuevo y carácter redentor de estos ESTUDIOS, que ponen en buena luz aportes históricos de incalculable precio, que recién en estos últimos años están llamando la atención de los estudiosos, como quiera que el pasado nuestro y sobre todo el norte de la República, tildado de bravío y supersticioso, se le ha considerado como región de turismo y de producciones coloniales, a pesar de ser, históricamente, la cuna de la verdadera cultura de la patria.

En veinte capítulos, intercalados por la transcripción de documentos de los archivos civiles y eclesiásticos de Salta, Jujuy y Tucumán, se desarrolla el tema propuesto, es decir la reseña histórica del establecimiento de las pri-

meras misiones y curatos en Jujuy, ya en los primeros años de la conquista; su lenta transformación en vicarías y parroquias hasta la consolidación de las mismas en el siglo pasado; la acción de las órdenes religiosas y de sus más destacados representantes; las principales figuras del clero secular y la consolidación de toda esta obra catequizadora y civilizadora, después de haber pasado la crisis de la Revolución y las desvirtuaciones de los gobiernos civiles anteriores y posteriores al período rivadaviano.

El I y II capítulos se refieren a la cuestión de las jurisdicciones regionales, con sus consiguientes dificultades; ya que el gobierno civil y religioso estuvieron descentrados, dependiendo el uno de Chile y el otro de Charcas; y más tarde, el primero de Charcas y el segundo de Tucumán. Al mismo tiempo va exponiendo el autor las corrientes colonizadoras y la importancia de las mismas; ya que el plan de los gobernadores del sur y del norte siempre fué el mismo: establecer fuertes ciudades en el camino obligado entre el Río de la Plata y el Virreinato del Perú, a través de la Puna jujeña.

Deslindadas y aclaradas estas primeras complicaciones, pasa el autor a presentar en el capítulo III el estudio de la fundación de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ya que es esta ciudad el centro expansivo de la obra evangelizadora. Al mismo tiempo, y como corolario lógico, estudia el autor el ambiente indígena de la región, que es sin duda, por la multiplicidad de tribus, por sus familias y caracteres raciales, el más rico y notable de la República. Cimentados los centros de reducción militar de los españoles y religiosa de los diversos evangelizadores de Jujuy —sacerdotes seculares, jesuítas, franciscanos, mercedarios— asuntos que se exponen con interesantes detalles en los capítulos IV y V, se entra de lleno en la organización de las autoridades eclesiásticas con sus respectivas jurisdicciones de curatos y vicarías —capítulo VI—; en el establecimiento de las órdenes religiosas citadas, con sus correspondientes obras de enseñanza moral e instrucción civil del elemento indígena, principalmente.

En el capítulo siguiente —el VII— reseñada ya la dependencia eclesiástica de Jujuy, se expone la obra realizada por el Obispo Trejo y Sanabria en los Sínodos, a fin de concretar y uniformar la labor docente de la Iglesia en aquellas apartadas y difíciles regiones. Junto con este tema es interesante seguir el desarrollo de las disposiciones de Alfaro y las aplicaciones de las mismas, junto con los métodos propios de apostolado en la reducción y conversión de las innumerables tribus jujeñas. Y como este tema es muy interesante, el autor dedica dos capítulos, el VIII y el IX a la evangelización y docencia de las tribus de los *paypayas* y *ocloyas* y, paralelamente a los primeros, de las *osas* y *calchaquíes*.

Pásase luego, en el capítulo X, a estudiar la situación de la región de Perico con el primer establecimiento de los españoles; la fundación de los primeros puestos y la catequización de esa atrayente y rica región de Jujuy hasta la erección de la primera parroquia; sus primeros párrocos, con todas las demás manifestaciones de vida religiosa y cultural hasta el siglo pasado. El capítulo XI se refiere, más o menos con los mismos tópicos del anterior, a otra famosa región: *Omaguaca* (*Humahuaca* modernamente) que, por su situación y por el número y variedad de tribus indígenas, fué el duro campo de batalla entre la civilización cristiana y aborigen, mantenida por el alerta de las armas hispanas y por el espíritu apostólico de los misioneros.

Vuelve en el capítulo siguiente —el XII— a historiar la parroquia de San Salvador de Jujuy, en lo material y en lo espiritual, como también la obra de sus párrocos hasta principios del siglo XVIII. Aparece luego, en el capítulo XIII, la interesante figura de *Don Pedro Ortiz de Zárate*, personaje notabilísimo en la conquista militar y espiritual, sobre todo de Jujuy, ya

que él solo forma, con sus múltiples actividades, un período en la historia de la colonización de aquellas remotas regiones.

Dedica el autor el capítulo XIV a reseñar la obra llevada a cabo por las órdenes religiosas establecidas en los curatos de Jujuy: jesuítas, franciscanos, mercedarios, que por sus variados métodos de apostolado, por la fundación de centros de catequización, que eran al mismo tiempo lugares de enseñanza de artes y oficios, deben ser tenidos muy en cuenta por la historia de la cultura colonial. Luego, desde el capítulo XV al XIX, se presentan sucesivamente las actividades religiosas, desde sus orígenes hasta el siglo pasado, de los curatos de *Humahuaca*, *Puna*, la *Quebrada*, los *Valles* y el *Chaco de Jujuy*. En todos ellos se narran las actividades de los misioneros; el estado de los templos y residencias de los religiosos; la fundación y regenteamiento de escuelas y todas aquellas relaciones de los eclesiásticos con el poder civil, en tiempo de la conquista, del coloniaje, de la independencia y de los gobiernos del siglo pasado.

Finalmente, en el capítulo XX, el último de la obra, se estudia el período más difícil de la Iglesia jujeña, ya que la provincia en su estado independiente y autonómico, por las consecuencias de las guerras de la independencia, largas y tenaces en el norte argentino; por la instalación de los primeros gobiernos patrios; por las nuevas leyes civiles acerca de los bienes y personas eclesiásticas, constituyen un estudio que aún presenta muchos interrogantes y pasajes indecisos, que sin duda, como en parte lo ejecuta el Canónigo Vergara, exigen la aclaración e investigación, ya que la Iglesia en el norte de la Argentina llevó a cabo grandes actos a favor de la emancipación del país, mal interpretados por ciertos gobernantes y personajes de entonces, imbuídos por doctrinas regalistas, que entorpecieron, cuando no impidieron por completo, la obra evangelizadora de la Iglesia, que es al mismo tiempo de cultura y civilización.

Tal es, en somero resumen, la valiosa obra que reseñamos. Sus méritos se han de tener en cuenta dentro de la índole de la misma, ya que ella es más bien una amplia visión de la situación eclesiástica de Jujuy, que la investigación de ciertos y determinados conceptos, que, a la luz de los documentos, han de ocupar el lugar histórico que les corresponde.

Las fuentes históricas, como lo apuntamos arriba, son las que proporcionan los Archivos del Cabildo de Jujuy, de los Tribunales y del Archivo Capitular de dicha ciudad; el Archivo de los Obispados de Salta y Jujuy; los Archivos parroquiales de esta última Provincia y algunos documentos del Archivo de Indias. Otras obras, como fuentes secundarias, corroboran los asertos del autor; de ellas entresaquemos algunas, por no citarlas todas: *"Cartas Anuas de la Compañía de Jesús"*; los *"Documentos del Archivo de Indias para la Historia de Tucumán"* de Larrouy; la *"Historia de la Conquista"* de Lozano; los *"Papeles eclesiásticos de Tucumán"*, de Levillier, etc.

La obra concluye con una serie de índices históricos y geográficos, sumamente útiles para facilitar su manejo. La única observación que nos permitimos hacer, y que tal vez hubiera dado a estos ESTUDIOS un carácter más científico, es la de que hubiera convenido agrupar al fin de los mismos, toda la documentación intercalada, para facilitar así la investigación por parte de los estudiosos y además para no interrumpir la narración de los acontecimientos. Por lo demás, una franca sinceridad histórica; un estilo narrativo seguro y llano; una exposición documental sobria y certera sostienen con toda dignidad las 411 páginas de estos ESTUDIOS SOBRE HISTORIA ECLESIÁSTICA DE JUJUY, obra que forma el IX volumen de las publicaciones de la Universidad Nacional de Tucumán.

Ojalá muchos estudiosos de nuestro país sigan el magnífico ejemplo que desde hace años nos viene dando el virtuoso Canónigo salteño y joven historiador, Pbro. Dr. Miguel Angel Vergara, cuya laboriosidad y paciente dedi-

cación al estudio de nuestro pasado eclesiástico en el norte argentino, tal vez no reciban siempre la recompensa que merecen —humana, si se quiere, pero justa —de estímulo, de elogios y aun de admiración.

JUAN A. SANCHO, S. J.

ISMAEL QUILES, S. I., *"Metaphysica Generalis sive Ontologia"* (8º, XXXI + 416 págs.; $ 11.50). (De la *"Summa Philosophica Argentinensis Collegii Maximi Sancti Ioseph*, S. I.", Vol. III). Opem tulit ANDREAS CAFFERATA, S. I. Espasa-Calpe Argentina. Bonis Auris, 1943.

A primera vista puede con razón parecer muy extraño que en una revista de *Historia Eclesiástica* se haga la recensión de un libro de *filosofía pura*. Pero no deja de haber fundamento para ello: la publicación, en efecto, de esta Metafísica fija una fecha en la trayectoria ascensional —de pendiente tan pronunciada en los últimos años— que la *historia de la cultura religiosa* ha ido describiendo vigorosamente en la Argentina. Habíamos vivido hasta el presente supeditados a los libros y a las ideas europeas: nuestros textos eran los textos de Innsbruck o de Roma o de Barcelona o de París; ahora, con el libro de I. Quiles, hemos dado un paso decisivo en el camino de nuestra autonomía intelectual —fruto madurado de una larga elaboración superadora en los centros de nuestra enseñanza superior religiosa.

La personalidad del autor ya nos era conocida, tanto por los artículos que había dado a publicidad en *"Stromata"*, *"Fascículos de la Biblioteca"* y otras revistas, como por su obra *"La Persona Humana"*, en que comenzaba a insinuar sus cualidades de metafísico, analizador íntimo y claro de la concreta realidad extramental a través del fino tamiz conceptual del ente y sus principios.

En este su nuevo libro expone ya un sistema total metafísico. Con hondas raíces tomísticas alimentadas en un terreno lleno de enérgica savia de sano experimentalismo suareciano, su pensamiento se mueve cómodamente en medio de las ideas más modernas, tomando de ellas lo recto y rechazando las falsas consecuencias. Es característica desde este punto de vista su posición frente a la *"Teoría de los Valores"* expuesta en las obras de Windelband, Max Scheller, N. Hartmann, etc., enunciada en la pág. 140: *"La moderna teoría de los valores puede ser entendida en un sentido recto, con tal que los valores no sean considerados como algo meramente ideal y subjetivo, sino como propiedades objetivas del ser mismo"*.

El fundamento tradicional escolástico de sus concepciones es evidente —el mismo autor lo declara paladinamente al comienzo de la obra— pero en todo el desarrollo de estas concepciones, en las últimas precisiones y matices en que se subdivide el pensamiento inicial, se echa de ver la libertad incoercible del que se mueve por la evidencia y no por la autoridad, y del que acepta las concepciones básicas escolásticas, no por una imposición dogmática, sino después de un examen crítico, concienzudo y exhaustivo: véase por ejemplo la exposición original y sutil de la analogía del ente. Y, a este propósito, no podemos menos de aceptar todas y cada una de las líneas de la Introducción en que el autor reivindica esta libertad de filosofar, porque ciertamente *"en Filosofía el argumento decisivo es el de la inteligencia misma, y la autoridad viene a ser el último de los argumentos"*.

Desde el punto de vista didáctico, nos parece un acierto notable la síntesis total de la metafísica expuesta al principio del volumen, con la cual el lector queda munido desde el principio de una especie de carta de navegación orientadora y unificadora en medio de la rica diversidad de las no-

ciones ontológicas. Asimismo son felices las anotaciones complementarias que en el decurso de la obra se van exponiendo, v. gr. la de Historia de la Metafísica (pág. 32).

Finalmente, debemos subrayar la riqueza bibliográfica que documenta la obra: en ella se entrelazan los autores de todas las tendencias escolásticas y de todas las épocas: Aristóteles, Sto. Tomás, Escoto, Suárez, de Régnon, Sertillanges, Van de Woestyne, Juan de Sto. Tomás, Marechal, Cayetano...

En resumen, es esta una obra que honra a nuestra cultura religiosa, y en la cual no todos tal vez acepten todas las ideas, pero nadie podrá negar en ella vigor de deducción, método riguroso y seriedad científica.

JOAQUÍN ADURIZ, S. J.

V - BOLETIN BIBLIOGRAFICO

BIBLIOGRAFIA
DE
HISTORIA ECLESIASTICA ARGENTINA

APARECIDA EN
ANUARIOS, REVISTAS Y PERIODICOS
EN EL CURSO DEL AÑO
1 9 4 2 (1)

A. A. C. = *Anuario de la Acción Católica;* B. C. N. = *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos;* B. I. I. H. = *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas (Bs. As.);* Ca. = *Cátedra del pensamiento católico mundial (Bs. As.);* Cr = *Criterio (Bs. As.);* E. E. = *Estudios, revista de la Academia Literaria del Plata (Bs. As.);* E. P. = *El Pueblo, diario (Bs. As.);* M. C. J. = *Mensajero del Corazón de Jesús (Bs. As.);* N. A. = *Norte Argentino (Tucumán);* L. M. = *La Mañana, diario de Santa Fe;* L. N. = *La Nación;* L. P. = *La Prensa (Bs. As.);* L. R. = *La Razón (Bs. As.);* Or. = *Ortodoxia, revista de los Cursos de Cultura (Bs. As.);* P. P. = *Los Principios, diario de Córdoba;* R. B. N. = *Revista de la Biblioteca Nacional (Bs. As.);* R. E. B. A. = *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires;* R. E. H. = *Revista de Estudios Históricos de Santa Fe;* S. = *Stella, revista de Catamarca.*

Alejandro VI

Da Bula de Alexandre VI à Guerra do Paraguay. Por Souza Docca.
Jornal do Commercio, *Río Janeiro, 7 mayo de* 1942.

Amenábar, José de

Dr. José de Amenábar. Su primera designación. Por Mons. Dr. Nicolás Fasolino.
R. E. H., *Santa Fe, enero de* 1942, *t.* 6, *pp.* 4-5.

(1) Muy probable es que en la recensión que hoy presentamos haya más de una omisión, no obstante nuestros esfuerzos en hacerla lo más completa posible. Rogamos a los lectores de ARCHIVUM el que envíen a la Dirección de la misma así los recortes de sus propios artículos como los de otros escritores, sobre todo si han aparecido en revistas o periódicos locales de escasa difusión. Si hemos podido presentar ahora una recensión, que creemos bastante completa, se debe en gran parte a la generosidad con que el Instituto de Investigaciones Históricas, de la Facultad de Filosofía y Letras, ha puesto a nuestra disposición su rico y or-

ganizado acervo de recortes de índole histórica. Agradecemos, cual corresponde, al Dr. Emilio Ravignani esta atención.

Arias, María Benita

Cristiana y religiosa de virtudes heroicas. Por Elisa B. Bachofen.

E. P., *Bs. As.* 29 *de julio de* 1942, *t.* 43, *n.* 14.605, *p.* 9.

Arquitectura religiosa

Arquitectura religiosa popular en la Argentina. Por Mario J. Buschiazzo.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 211-235.

Barco Centenera del, Pbro.

El Clérigo que bautizó a la Argentina. D. Martín del Barco Centenera, el hombre que dió el nombre a nuestro país, sólo tuvo una visión fabulosa de estas tierras. Por Enrique Molina.

Aquí está, *mayo* 4 *de* 1942.

Reseña y crítica de "La Argentina" del arcediano extremeño, cuyo título dió origen al nombre de estas tierras.

Buenos Aires, Ciudad de

Monumentos históricos de la Capital Federal.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 573-576.

Se da una breve noticia de monumentos como la Catedral de Buenos Aires, Iglesia de Santo Domingo, Basílica del Pilar, Templo de San Ignacio, Casa de Ejercicios, Templo de San Francisco y Capilla de San Roque, Iglesia de la Merced, Iglesia de las Catalinas, Iglesia de San Juan, Templo de San Telmo.

Canovai, José

Un servidor ejemplar de la Iglesia. Ante los despojos mortales de Monseñor Canovai. Por Mario Amadeo.

Cr., *año XV, n.* 768, *Bs. As.* 19 *de noviembre de* 1942, *pp.* 280-281.

Monseñor José Canovai. Por el Dr. Tomás Casares.

Cr., *año XV, n.* 768, *Bs. As.* 19 *de noviembre de* 1942, *pp.* 278-280.

Es el discurso pronunciado en nombre de los Cursos de Cultura Católica en el entierro de los restos de su ex profesor.

Candioti, Francisco A.

Don Francisco Antonio Candioti. Por Manuel M. Cervera.

R. E. H., *Santa Fe, mayo de* 1942, *t.* 7, *pp.* 9-12.

En pp. 42-45 se aportan noticias sobre el Padre Francisco Antonio Candioti.

Casa de Ejercicios (Bs. As.)

Informe del Secretario de la Comisión Nacional, doctor José Luis Busaniche, sobre la Casa de Ejercicios Espirituales.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 586-587.

Catamarca

Iglesia de Fiambalá. Monumento histórico.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 563-565.

Monumentos y lugares históricos de Catamarca.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 545-548.

Cabezales, José Román de

Un sermón histórico de San Ignacio predicado por el Maestrescuela de la Catedral de Buenos Aires, Dr. Dn. José Román de Cabezales. 1790. *Por* Justo Beguiriztain.
E. E., *Bs. Aires, junio de* 1942, *t.* 67, *pp.* 394-407.

Comisaría G. de Regulares

Interesante capítulo de historia eclesiástica argentina. Por Fray Jacinto Carrasco, *O. P.*
PP., *diario... Córdoba,* 27 *enero de* 1942.

Lo que fué la "Comisaría General de Regulares" especie de Superior General para todas las órdenes existentes.

Chaco

San Fernando del Río Negro. Apuntes históricos sobre la Conquista y Evangelización del Gran Chaco. Por Mons. José Alunni.
E. E., *Bs. As., enero de* 1942, *t.* 67, *pp.* 5-59.

Sobre las huellas de viejas glorias. Disertación histórica de Monseñor José Alunni.
PP., *Córdoba,* 25 *y* 26 *de septiembre de* 1942.

Dos mártires del Chaco: PP. Gaspar Osorio y Antonio Ripario, S. J. Por Carlos Leonhardt, S. J.
E. E., *Bs. As., junio de* 1942, *t.* 67, *pp.* 297-313.

Clara, Jerónimo E.

El cincuentenario de la muerte del doctor Jerónimo E. Clara.
PP., *Córdoba,* 11 *enero de* 1942.

Síntesis de la labor amplia y fecunda de celo del Dr. J. E. Clara desde su ordenación sacerdotal en 1851 hasta su deceso acaecido en 1892.

Córdoba

Oratorio del Obispo Mercadillo en Córdoba.
B. C. N., *Buenos Aires*, 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 596-599.

Los siglos respetaron la Capilla de Candonga. No así el turista.
Noticias Gráficas, *diario... Buenos Aires*, 8 *de febrero de* 1942.

Córdoba vista por extranjeros: Florián Baucke. Por Luis Roberto Altamira.
PP., *Córdoba*, 11 *de enero de* 1942.

Córdoba en 1702. *El Hermano Peschke. Por* Luis Roberto Altamira.
PP., *diario... Córdoba*, 29 *de diciembre de* 1942.
A base de las cartas del Hermano Enrique Peschke hace una evocación de la Córdoba de 1702.

Capilla de Candonga, en Córdoba.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 599-601.

Convento de Santa Teresa y Estancia Jesuítica de la Candelaria. Monumentos históricos.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 557-559.

Capilla de San Roque y Nogal en Saldán. Monumentos históricos.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 559-561.

Cuadros y muebles antiguos existentes en el Convento de San Francisco de Córdoba. Por J. Luis Córdoba.
B. C. N., *Bs. As.* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 525-527.

La Virgen del Milagro de Córdoba. Por Gustavo Martínez Zuviría.
Cr., *año XV*, *n.* 763, *Bs. As.* 15 *de octubre de* 1942, *pp.* 154-155.
"Desde hace 350 años, Córdoba es docta y prudente, y su felicidad será cumplida cuando vuelva a crecer con la fe sencilla de sus mayores".

El Cristo de Caraffa. Por Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña y Retamar.
M. C. J., *año* 26, *t.* 2, *n.* 4, *Bs. As., agosto* 1942, *pp.* 283-286.
Se refiere a un Cristo pintado por Emilio Caraffa en la capilla de Pinta de Arriba, Dep. Punilla, Pedanía Dolores, Córdoba.

Serie pictórica de los Obispos que se conserva en la Iglesia Catedral. Descripción de las 25 telas.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 518-524.

La Cámara de Indias. Propone a V. M. sujetos para el Obispado de la Iglesia Catedral de la ciudad de Córdova del Tucumán, que se halla vaco, por muerte de fr. Feliciano Palomares. 1740.

R. E. B. A., *año* 427, *n.* 512, *Bs. As., febrero de* 1942, *pp.* 134-135.

Propone en tercer término al Dr. Juan González Melgarejo, deán de la Iglesia del Paraguay.

Corrientes

Monumentos y lugares históricos de Corrientes.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 567-571.

Delgado, Diego H.

Relación de los Méritos, Grados y literatura del doctor Don Diego Hilario Delgado, clérigo Presbytero, Domiciliario del Obispado de Buenos Aires, y cura interino que ha sido de los Pueblos de Quilmes y del Monte Grande. 1736.

R. E. B. A., *año* 42, *n.* 515, *Bs. As. mayo de* 1942, *pp.* 326-327.

Devoto, Mons. F. J.

Monseñor Fortunato J. Devoto. Discurso del Dr. Atilio Dell' Oro Maini pronunciado en los Cursos de Cultura Católica.

Or., *Bs. As. julio de* 1942, *n.* 1, *pp.* 183-190.

Diócesis Argentinas.

Diócesis y Obispos de la Iglesia Argentina. 1570-1942. *Por* Guillermo Furlong, S. J.

A. A. C., Bs. As. 1942, pp. 7-79.

Existe tirada aparte de esta monografía, publicada con 7 mapas y 44 láminas.

Educación Colonial

Educación y cultura en la Argentina colonial. Por Samuel W. Medrano.

Sol y Luna, *Buenos Aires*, 1942. *Nº* 9, *pp.* 89-114.

España en América

La cultura española y la Conquista de América. Por el Dr. Juan P. Ramos.

Sol y Luna, *Buenos Aires*, 1942. *Nº* 9, *pp.* 29-48.

Entre Ríos

Monumentos y lugares históricos de Entre Ríos.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 566-471.

Esquiú, Mons.

El Padre Esquiú. La gloria más pura del clero argentino. Por Fr. Gabriel de la Inmaculada Cano, O. F. M.
E. P., *Bs. As.* 10 *de enero de* 1942, *año* 42, *n.* 14436, *p.* 11.

Estrada, José M.

Pastoral colectiva del Episcopado sobre José Manuel Estrado, en el centenario de su nacimiento.
R. E. B. A., *año* 42, *n.* 517, *Bs. As. julio de* 1942, *pp.* 401-407.

José Manuel Estrada. Por el Dr. José Ignacio Olmedo.
E. E., *Bs. As., octubre de* 1942, *t.* 68, *pp.* 201-213.

Es el discurso que pronunció en el homenaje tributado por la Academia Literaria del Plata a don José Manuel Estrada, el 28 de agosto de 1942.

El Dr. José Manuel Estrada en Córdoba.
PP., *diario... Córdoba,* 17 *de septiembre de* 1942.

Reproduce la notabilísima relación que en 1884 publicó "El Eco de Córdoba" relatando la llegada del caudillo católico a la ciudad de Córdoba.

Homenaje a Estrada. Por C. de A.
La Voz del Plata, *Bs. As.,* 15 *de julio de* 1942.

"Estrada ha sido homenajeado por todo el país: radicales y conservadores, católicos y ateos, clérigos y judíos, jóvenes y viejos, Ricardo Levene con Pedro Tilli. Guillermo Furlong con Alberto Palcos, Mario Bravo con Tomás Amadeo...".

La unión nacional de los juristas católicos. Los centenarios de José Manuel Estrada, de Pedro Goyena y de Tristán Achával Rodríguez: 1942-1943-1945. *Por* Francisco S. Tessi.
Cr., *año XV, n.* 749, *Bs. As.* 9 *de julio de* 1942, *pp.* 265-266.

La lección de Estrada. Por Horacio C. Rivarola.
Cr., *año XV, n.* 750, *Bs. As.,* 16 *de julio de* 1942, *pp.* 289-293.

Discurso pronunciado en nombre de la Universidad de Buenos Aires, el 7 de julio de 1942.

El ideal de nacionalidad y el ideal de educación en la doctrina y en la vida de Estrada.

Lo que debe esperarse del centenario de Estrada. Por Francisco S. Tessi.
Cr., *año XV, n.* 724, *Bs. As.,* 15 *de enero de* 1942, *pp.* 58-61.

Multiplicar escuelas de "estradismo" y difundir su ideario.

El centenario de Estrada y el apostolado social y político de la realeza de Cristo. Por Francisco S. Tessi.
Cr., *año XV, n.* 740, *Bs. As.,* 7 *de mayo de* 1942, *pp.* 11-13.

La consigna de honor: el centenario de Estrada y la reconquista espiritual de la escuela. Por Francisco S. Tessi.
Cr., *año XV, n.* 745, *Bs. As.,* 11 *de junio de* 1942, *pp.* 168-169.

Tras el rastro de Estrada. Por Faustino J. Legón.
Cr., *año XV, n.* 751, *Bs. As.,* 23 *de julio de* 1942, *pp.* 319-323.
Es el discurso que en nombre de la Facultad de Derecho de Buenos Aires pronunció su autor el 14 de julio de 1942.

La trayectoria de José Manuel Estrada. Por Gustavo J. Franceschi.
Cr., *año XV, n.* 752, *Bs. As.,* 30 *de julio de* 1942, *pp.* 333-338.
Las etapas en la vida de Estrada. Antes y después de 1875. De católico liberal a católico integral. "Nada se hallará, en los últimos quince años de su vida, que se aparte un ápice de la veinte veces secular doctrina enseñada por la Iglesia".

Cartas inéditas [*de José Manuel Estrada*].
Cr., *año XV, n.* 753, *Bs. As.,* 6 *de agosto de* 1942, *pp.* 362-364.
Son de 1884, la época álgida de la persecución religiosa, y van dirigidas a su gran amigo el Dr. Alejo de Nevares. Se refieren en parte a la preparación de la Asamblea católica de 1884 y a la infiltración protestante entonces intensa.

Estrada, el hombre de cada cien años. Por Nice Lotus.
Cr., *año XV, n.* 753, *Bs. As.,* 6 *de agosto de* 1942, *pp.* 364-367.
Sólo ambicionó ser "gran argentino y gran católico. Eso ha bastado. Su ambición de ayer es su gloria de hoy".

Estrada, maestro de historia argentina. Por Carmen Echevarría.
Cr., *año XV, n.* 757, *Bs. As.,* 13 *de agosto de* 1942, *pp.* 386-391.

Personalidad histórica de José Manuel Estrada. Por Juan Carlos García Santillán.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 9-17 (1942). *San Miguel* (*Prov. de Bs. As.*).

El pensamiento de Estrada sobre la educación cristiana de la niñez y juventud. Por Enrique B. Pita, S. J.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 19-46 (1942). *San Miguel.*

Estrada y la libertad de enseñanza. Por Rómulo Amadeo.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 45-56 (1942). *San Miguel.*

José Manuel Estrada, paladín en el Congreso Argentino del matrimonio cristiano. Por José Ignacio Olmedo.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 57-97 (1942). *San Miguel.*

Tras el rastro de Estrada. Por Faustino J. Legón.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 99-109 (1942). *San Miguel.*

José Manuel Estrada, fundador de la Ciencia política argentina. Por Salvador M. Dana Montaño.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 111-138 (1942). *San Miguel.*

Estrada y el derecho público de las provincias y territorios nacionales. Por Segundo V. Linares Quintana.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 139-144 (1942). *San Miguel.*

Estrada y el gobierno de las sociedades. Por Rafael Moyano Crespo.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 145-159 (1942). *San Miguel.*

Estrada y el sufragio universal. Por Huberto María Ennis.
Stromata, *Nº* 4, *pp.* 161-172 (1942). *San Miguel.*

Escalada, Mons.

Orígenes y linajes argentinos. Por Miguel A. Martínez Gálvez.
El Hogar, *Buenos Aires,* 25 *de septiembre de* 1942.
Se refiere a los progenitores y consanguíneos de Mons. Mariano José de Escalada y Bustillo de Zevallos, último obispo y primer arzobispo de Buenos Aires.

Fulias, Antonino

José Manuel Estrada y el Dominico P. Fulias. Por Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña y Retamar.
M. C. J., *año* 261, *t.* 3, *n.* 1, *septiembre de* 1942, *pp.* 13-20.
El Padre Antonino Fulias, O. P., fué uno de los formadores del alma y de la inteligencia de José M. Estrada.

Funes, Deán

Orígenes y Linajes Argentinos. "Los Funes". Por Miguel A. Martínez Gálvez.
El Hogar, *Bs. As.,* 26 *de junio de* 1942.
La familia del Deán Funes, ascendientes y parientes.

Los restos del Deán Funes.
PP., *Córdoba, julio* 9 *de* 1942.
"Volverá a Córdoba el Deán Funes en momentos necesarios. Quien defendió al país en momentos inquietantes y dedicó sus vigilias al estudio y al trabajo, hallará en su terruño el calor de la gratitud y la aceptación emocionante de su doctrina política".

El Deán religioso y profano. Reformaba la ilustre Universidad de Córdoba y moldeaba pacientemente nuevos espíritus, cuando llegó la Revolución y lo arrastró a ella. Por B. González Arrili.
Aquí está, *Bs. As.*, 16 *de julio de* 1942.
Mezcla de historia y de fantasía.

Frías, Félix

Félix Frías. Por Alberto Casal Castel.
El Mundo, *Buenos Aires*, 20 *de febrero de* 1942.

Garay, Fernando L.

Un sacerdote ejemplar: el Pbro. Dr. Fernando L. Garay. Por O. N. Derisi.
Cr., *año XV, n.* 764, *Bs. As.*, 22 *de octubre de* 1942, *pp.* 183-184.

Gómez, Valentín

La supuesta misión a Roma del canónigo Dr. Valentín Gómez, 1819-1820. *Por* Avelino Ignacio Gómez Ferreyra, S. J.
E. E., *Bs. As., agosto de* 1942, *t.* 68 *pp.* 12-51, *y septiembre de* 1942, *pp.* 105-124.

González Aragón, J. G.

La parra del Pbro. Juan Guillermo González Aragón.
Aquí está, *Buenos Aires*, 19 *de febrero de* 1942.
Reproduce una vieja pintura de este sacerdote tan benemérito.

Gorriti, Juan J.

Centenario de la muerte de J. Ignacio de Gorriti.
Libertad, *diario... Buenos Aires*, 29 *de abril de* 1942.
Decreto del Interventor de Jujuy, González Iramain, ordenando un homenaje solemne al prócer.

Centenario de Gorriti. Por Horacio Carrillo.
L. P., 10 *de mayo de* 1942.
Reproduce el cuadro de Luis de Servi.

Centenario de Gorriti. Por Horacio Carrillo.
El Callao, *diario... Callao, Perú*, 5 *de agosto de* 1942.
"Yo mismo, por encargo de la Legislatura jujeña, busqué sus restos para repatriarlos. No pude dar con ellos, como tampoco pude obtener en Sucre un retrato que existía del prócer...".

Gorriti. 1766-1842. *Por* Emilio Maurín Navarro.
E. E., *Bs. As., julio de* 1942, *t.* 67, *pp.* 431-434.

Rasgos sobresalientes de la personalidad del Dr. D. Juan Ignacio Gorriti. Por Juan Carlos Parodi.
Ca., *Bs. As.*, 11 *de enero de* 1942, *vol.* 5, *n.* 562, *pp.* 9-11.

El primer argentino que se ocupó de la enseñanza popular. En el centenario de la muerte del canónigo Dr. Juan Ignacio de Gorriti. Por el Pbro. César P. Zoni.
E. P., *Bs. As.* 24 *de mayo de* 1942, *t.* 43, *p.* 9.

Hervás, Padre

El siglo XVII. Espejo de refugiados. El Abate Hervás y el Abate Andrés. Por Ramón Pérez de Ayala.
L. P., 13 *de diciembre de* 1942.
Hervás fué el gran catalogador de las lenguas indígenas americanas.

Hispanismo

El descubrimiento de América ante la conciencia católica. Discurso por Vicente D. Sierra. *Presentación por* Guillermo Furlong, S. J.
E. E., *Bs. As., diciembre de* 1942, *t.* 68, *pp.* 401-432.

El Congreso Hispanoamericano de Salta. Por Juan Carlos Moreno.
Cr., *año XV, n.* 761, 1º *de octubre de* 1942, *pp.* 108-110.
"Amo la hispanidad y solamente la entiendo en cuanto expresa tradición católica. He ahí la universalidad de la hispanidad. Porque no puede haber hispanidad sin Cristo".

Independencia e Iglesia

La Iglesia y la Revolución de Mayo. Por Francisco Avellá.
R. E. B. A., *año* 42, *n.* 521, *Bs. As. noviembre de* 1942, *pp.* 675-684.
El Episcopado ante la Revolución. El Clero ante la Revolución. Consecuencias de la Revolución para la Iglesia.

Sacerdotes diputados al Congreso de Tucumán, que firmaron el acta de la declaración de la Independencia el 9 de Julio de 1816. *Por* Emigdio J. Courel
R. E. B. A., *año* 42, *n.* 517, *Bs. As., julio de* 1942, *pp.* 441-445.
Fueron once los sacerdotes que firmaron la declaración de Independencia.
Este artículo publicóse en forma trunca, como puede verse por el agregado del mismo que apareció en la misma Revista, agosto de 1942, p. 518.

Inzaurralde, Roque de

Relación de los Méritos, Gracias y Literatura del Maestro Don Roque de Inzaurralde, Clérigo Presbítero, Domiciliario del Obispado del Paraguay, Cura propio, Vicario y Juez Eclesiástico

de la villa de los Reyes Católicos de San Isidro Labrador de Curuguatí. 1739.
R. E. B. A., *año* 42, *n.* 512, *Bs. As., febrero de* 1942, *pp.* 135-136.

Jesuítas

Los Orígenes de la tradición colonial y el IV centenario de la fundación de la Compañía de Jesús. Por el Dr. Atilio Dell' Oro Maini.
E. E., *Bs. As., enero de* 1942, *t.* 67, *pp.* 60-99.

A propósito de "Los orígenes de la tradición colonial y el IV Centenario de la Compañía de Jesús. Carta de A. Leguineche al Dr. Atilio Dell'Oro Maini.
Cr., *año XV, n.* 760, *Bs. As.,* 24 *de septiembre de* 1942, *p.* 88.

El siglo XVIII. La expulsión de los Jesuítas. Por Ramón Pérez de Ayala.
L. P., 29 *de noviembre de* 1942.
Escrito desfavorable a Carlos III y favorable a los Jesuítas.

La Emancipación Americana y los Jesuítas. Por el Dr. Atilio Dell'Oro Maini.
N. A., *Tucumán* 1942, *n.* 4, *pp.* 85-88.
Se refiere muy especialmente al Jesuíta tucumano Diego León Villafañe.

Los Jesuítas y la libertad. Por Eduardo Magalhaes Lustosa, S. J.
Cr., *año XV, n.* 733, *Bs. As.* 19 *de marzo de* 1942, *pp.* 278-282.
En la teología, en la moral, en la historia, en la época moderna; conclusiones.

Jujuy

Monumentos históricos de Jujuy.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4 *pp.* 539-543.

Ledesma, Vicente

Relación de los méritos y literatura del licenciado Don Vicente de Ledesma Balderrama, Cura, Vicario y Juez Eclesiástico de la Doctrina de Tuanía, y Comisario de Cruzada de la Ciudad de Santiago del Estero. 1735.
R. E. B. A., *año* 42, *n.* 518, *Bs. As., agosto de* 1942, *pp.* 514-516.

Leyva, Juan Pascual de

Relación de los méritos, grados y literatura del doctor don

Juan Pasqual de Leyva, Cura actual de la Iglesia Catedral de la Ciudad de Buenos Aires. 1736.

R. E. B. A., *año* 42, *n.* 515, *Bs. As., mayo de* 1942, *pp.* 324-326.

Luján

La ciudad argentina hija del milagro y su significado contemporáneo. Por Francisco S. Tessi.

Cr., *año XV, n.* 747, *Bs. As.,* 25 *de junio de* 1942, *pp.* 220-221.

"El origen de Luján es único. Mientras las pampas descansaban en su quietud de océano solitario, el milagro se produjo".

Mártires

Mártires Jesuítas en la antigua Provincia Paraguaya, hoy Argentina. Por Constancio Eguía Ruiz, S. J.

E. E., *Bs. A., febrero de* 1942, *t.* 67, *pp.* 10-128, *y marzo de* 1942. *t.* 67, *pp.* 201-215.

Mendoza

Monumentos y lugares históricos de Mendoza.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 553-556.

Documentación de la Epoca Colonial. Por Alonso G. Hernández y Rogelio Díaz Costa.

Los Andes, *Mendoza,* 12 *de enero de* 1942.

Extenso cuanto intenso estudio sobre el desenvolvimiento del cristianismo en Valle Fértil.

Merced, Ntra. Sra. de la

La Virgen de la Merced y el Ejército Argentino. Por Julio Aliaga Oróstegui.

Crisol, *diario... Buenos Aires,* 3 *de diciembre de* 1942.

Reproduce un discurso pronunciado en Bell Ville sobre el tema por el doctor Julio Aliaga Oróstegui en una reunión de los Jóvenes de la Acción Católica.

Misiones

El señor Luis Franco y las misiones Jesuíticas. Por Guillermo Furlong S. J.

Cr., *año XV, n.* 755, *Bs. As.,* 20 *de agosto de* 1942, *pp.* 414-415.

Rebate el aserto de que "las famosas misiones Jesuíticas fueron por encima de todo, una cruda empresa comercial".

Os pintores e as Missôes Jesuíticas na primeira mitade do século XVII. Por Aurelio Porto.

A Manhá, *Río de Janeiro*, 25 *de octubre de* 1942.

Estudia dos pintores ríoplatenses, los Jesuítas Luis de la Cruz y Luis Berger y da a conocer varios lienzos de que son ellos los autores.

As igrejas das Reduçoes Jesuíticas no século XVII. Por Aurelio Porto.

A Manhá, *Río de Janeiro*, 29 *de noviembre de* 1942.

Se refiere al primer arquitecto, y eximio artista, que tuvieron las Misiones de Guaraníes, el Padre Bartolomé Cardenosa.

Ruinas Jesuíticas de Misiones.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 602-603.

La acción jesuítica en las Misiones Guaraníes. Por Lucas Braulio Areco.

E. P., *Bs. As.*, 18 *de enero de* 1942, *t.* 42, *n.* 14443, *p.* 10.

Molas Terán, Alberto

Alberto Molas Terán. † el 18 *de mayo de* 1932. *Por* Gustavo J. Franceschi.

Cr., *año XV*, *n.* 742, *Bs. As.*, 21 *mayo de* 1942, *pp.* 85-88.

Fundación de Criterio. Molas Terán y Franceschi. Sacerdote y argentino.

Molina, Juan de

Relación de los méritos, Grados y Literatura del Dr. Juan de Molina, Cura Rector de la Iglesia Catedral de Córdoba. 1740.

R. E. B. A., *año* 42, *n.* 512, *Bs. As.*, *febrero de* 1942, *pp.* 132-137.

Monumentos históricos

Datos ilustrativos referentes a los Monumentos y Lugares Históricos de la Provincia de San Luis. Por Toribio Mendoza. pp. 151-166.

Monumentos y Lugares Históricos de Entre Ríos. Por César B. Pérez Colman. *pp.* 167-175.

Monumentos y Lugares Históricos de Santa Fe. Por Salvador Dana Montaño, *pp.* 178-189.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *t.* 4, *n.* 4, *pp. cit.*

Declaración de Monumentos y Lugares Históricos en todas las provincias y en la Capital Federal, pp. 9-22.

Conservación y restauración de las ruinas de las Misiones Jesuíticas, Convento de San Lorenzo, Iglesia de la Compañía (Córdoba), Iglesia de San Isidro, Oratorio del Obispo Mercadillo. pp. 23-25.

B. C .N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp. citadas.*

Muñoz, B. D.

La proclamación y jura de la Independencia y el "Día de Buenos Ayres". Por Julián A. Vilardi.

E. P., *diario... Buenos Aires, 13 de septiembre de* 1942.

Se refiere a la persona del Pbro. Bartolomé Doroteo Muñoz, autor del "Día de Buenos Ayres" (1816).

Músicos

Los grandes maestros de la Música Colonial Rioplatense Por Guillermo Furlong, S. J.

E. E., *Bs. As., julio de* 1942, *t.* 67, *pp.* 408-429.

Es la conferencia que leyó su autor en la sesión pública de la Academia Nacional de la Historia el 16 de mayo de 1942, y se refiere a los grandes maestros de música con que contó la Compañía de Jesús en el Río de la Plata.

Namuncurá

Ceferino Manuel Namuncurá en la escuela primaria. Por el Pbro. Manuel Juan Sanguinetti.

E. P., *Bs. As.*, 13 *de mayo de* 1942, *t.* 43, *n.* 14540, *p.* 9.

Palma, Luis N.

Recordando a un poeta y sacerdote: Luis N. Palma. Por Simón V. Delgado.

E. P., *Bs. As.*, 9 *de marzo de* 1942, *año* 42, *p.* 14.486, *p.* 8.

Pareditas

Por tierras mendocinas. Pareditas. Departamento de San Carlos. Por Fr. Reginaldo de la Cruz Saldaña y Retamar, O. P.

M. C. J., *año* 26, *n.* 3, *t.* 1, *Buenos Aires, marzo de* 1942, *pp.* 243-249.

Evocación de la localidad y de su Capilla: "murallas de adobones macizos y blanqueadas. Pernos, cumbreras, alfagías, sin desvastar. Bancos desvencijados. Pavimento al natural...".

Paz y Figueroa, Sor M. A.

Disquisiciones y aclaraciones sobre patria, linaje y fecha de nacimiento, etc., de la "Beata de los Ejercicios". Por Justo Beguiriztain, S. J.

E. E., *Bs. As., octubre de* 1942, *pp.* 220-229.

Periodismo Católico

Sesenta años de periodismo católico. Por Mons. Santiago M. Ussher.

E. P., *Bs. As.*, 1º *de agosto de* 1942, *t.* 43, *n.* 14.608, *pp.* 8-9.

Desde La Unión, cuyo primer número es del 1º de agosto de 1882, hasta El Pueblo.

Posadas

El Congreso Eucarístico de Posadas. Por Andrés F. Linari, S. J.

Cr., *año XV, n.* 766, *Bs. As.*, 5 *de noviembre de* 1942, *pp.* 229-231.

Pintura Colonial

Exposición de pintura colonial.

L. P., 8 *de enero de* 1942.

Figuraron 175 telas, reunidas y clasificadas por el Sr. Dante Mantovani. Muchas de ellas eran de índole religiosa y L. P. reproduce cuatro de las mismas.

De la pintura colonial a la romántica en el arte argentino. Por Carlos Massini Correas.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 267-296.

Protestantismo

La campaña protestante en la Argentina. Por Gustavo J. Franceschi.

Cr., *año XV, n.* 763, *Bs. As.*, 15 *de octubre de* 1942, *pp.* 149-152.

"Destruyen, pero no construyen".

Reforma eclesiástica

Rivadavia y su reforma eclesiástica. Por Isaac R. Pearson.

E. P., *Bs. As.*, 15 *de mayo de* 1942, *t.* 43, *n.* 14.542 *p.* 9, *y* 20 *de mayo de* 1942, *t.* 43, *n.* 14.546, *p.* 9.

Rendón, Francisco J.

Memorial de el Dr. Dn. Francisco Javier Rendón, Capellán de Nuestra Señora de Luján, Obispo de Buenos Aires, puesto a los pies de V. M. dice: que por muerte de el Dr. Dn. Josep Meléndez de Figueroa se halla vacante una Canongía en la Santa Iglesia de Buenos Aires... 1736.

R. E. B. A., *año* 42, *n.* 517, *Bs. As., agosto de* 1942, *pp.* 512-513.

Revolución de Mayo y Catecismo

La Junta de 1810 *y la Escuela Argentina. Una pieza desconocida. Por* Guillermo Furlong, S. J.

E. E., *Bs. As., mayo de* 1942, *t.* 67, *pp.* 232-242.

El "Tratado de las Obligaciones del Hombre" hecho imprimir por la Junta de Mayo, era un Catecismo total y plenamente católico.

Ríos, Francisco de los

Relación de Méritos, Grados y Literatura de el Doctor Don Francisco de los Ríos, Canónigo Magistral que al presente es de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Ayres en las Provincias de El Río de la Plata. 1742.

R. E. B. A., *año* 42, *n.* 512, *Bs. As., febrero* 1942, *pp.* 127-130.

Ríos, J. R.

Una página sobre vidas útiles. Por Juan José Vélez.

P. P., *Córdoba,* 10 *de diciembre de* 1942.

Entre otras recuerda la del Canónigo José María Vélez y la del Pbro. Dr. J. R. Ríos.

Rodríguez Fray C.

Fray Cayetano Rodríguez en el Certamen Poético del año 1813. *Por* Gontrán Ellauri Obligado.

Córdoba, diario, *Córdoba* 10 *de mayo de* 1942.

Niega con pruebas el que Fray Cayetano diera lectura a su composición poética el día 11 de mayo de 1813, ante la Asamblea General Constituyente, como suele decirse.

Rodríguez, Pedro

Relación de los méritos y grados del Maestre D. Pedro Rodríguez, Cura, Vicario y Juez Eclesiástico de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, del Obispado de Buenos Aires. 1736.

R. E. B. A., *año* 42, *n.* 518, *Bs. As., agosto de* 1942, *pp.* 516-518.

Rojas y Aranda, Alonso de

Relación de los méritos, grados y literatura de el Maestro Don Alonso de Roxas y Aranda, Cura Rector en propiedad de Españoles en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de la Asunción en el Paraguay. 1741.

R. E. B. A., *año* 42, *n.* 512, *Bs. As., febrero de* 1942, *pp.* 130-132.

Salesianos

Las Misiones Salesianas de la Patagonia. Su labor cultural y progresista. Por Aquiles D. Igobone.

La Nueva Provincia, *Bahía Blanca, enero* 19 *de* 1942.

Largo estudio de visión panorámica.

Salta

La Antología del Milagro en el 350º *aniversario de la llegada*

a Salta del Cristo del Milagro. Por Juan Carlos García Santillán.
Cr., *año XV, n.* 762, *Bs .As.,* 8 *de octubre de* 1942, *pp.* 133-136.

Sobre la "Cruz conmemorativa de la batalla de Salta".
La Provincia, *Salta* 16 *de junio de* 1942.

Reproduce, con leves comentarios, el decreto del 21 de noviembre de 1813 y firmado por el Sr. Gobernador de las Provincias Unidas de Salta, Feliciano A. Chiclana.

La Iglesia de San Carlos, interesante exponente del acervo religioso en la Provincia de Salta.
L. P., 8 *de mayo de* 1942.

Sección rotograbado.

Iglesia de Chamical. Monumento nacional.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *p.* 616.

Monumentos históricos de Salta.
B. C. N., *Buenos Aires,* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 539-543.

San Alberto, Mons.

Fray José Antonio de San Alberto. Por el Dr. Néstor Pizarro Crespo.
PP., *Córdoba,* 12 *de julio de* 1942.

San Francisco Solano

Las "Padercitas" del santo y dulce apóstol del violín. Por Arturo Orquera.
Aquí está, *Buenos Aires,* 30 *de noviembre de* 1942.

Huellas de la acción civilizadora de San Francisco Solano y estado de las "Padercitas".

Las "Padercitas" de San Francisco Solano acaban de ser declaradas monumento nacional.
La Rioja, *diario... La Rioja,* 2 *de febrero de* 1942.

"...los escasos restos existentes de dicha reliquia... quedaron resguardados para siempre del poder destructor...".

El Orfeo del Norte Argentino. Por Ernesto Morales.
L. P., *Buenos Aires, diciembre* 7 *de* 1942.

Con fotos relacionadas con S. F. Solano.

La Celda-Capilla de San Francisco Solano en Santiago del Estero. Por Alfredo Gargaro.
La Gaceta, *Tucumán,* 12 *de mayo de* 1942.

Dicha Celda-Capilla nada tiene que ver con San Francisco Solano. "Las investigaciones históricas que hemos realizado a fin de esclarecer este asunto nos llevan a la negativa de todo lo que se afirma".

San Ignacio

San Ignacio fué, en tiempo de Rosas, patrono de Buenos Aires.
Estampa, *Bs. As.*, 12 *de enero de* 1942.

El autor cree en la autenticidad del decreto de Rosas deponiendo a San Martín de Tours, como patrono de Buenos Aires y poniendo en su lugar a San Ignacio de Loyola. No cabe dudar que el tal decreto pertenece al reino de las supercherías.

La Capilla de San Ignacio. Por N. Rodríguez del Busto.
L. N., 15 *de marzo de* 1942.

Dicha Capilla se encuentra en el Departamento de Graneros, Prov. de Tucumán.

San Juan

Residencia, Colegio e Iglesia de los Padres Jesuítas en la Ciudad de San Juan. 1655-1767.
R. E. B. A., *año* 42, *n.* 515, *Bs. As., mayo de* 1942, *pp.* 318-322.

Los Jesuítas, sus tareas apostólicas y su labor cultural. Su iglesia es la actual catedral.

Nuestra Iglesia Catedral ha sido declarada monumento nacional. Reposan en ella los restos del Congresal de Tucumán, Fray Justo de Santa María de Oro.
Tribuna, *San Juan*, 21 *de febrero de* 1942.

Relata cómo hasta 1767 había sido Iglesia de los Jesuítas, y cómo pasó, después de 1827, a ser parroquia primero y catedral más tarde.

Monumentos y lugares históricos de San Juan.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 553-556.

San Martín

San Martín y la Iglesia. Por Rómulo D. Carbia.
Revist del Inst. de Inv. Hist. Juan Manuel de Rosas, Buenos Aires 1942, *n.* 10, *pp.* 5-11.

El general San Martín ¿perteneció a sociedades secretas de carácter masónico o que tenían apariencia de tales? La Logia Lautaro y la de los Caballeros Racionales ¿eran en realidad masónicas? ¿Cuáles fueron los verdaderos sentimientos religiosos de San Martín?

Santa Fe

Monumentos históricos de Santa Fe.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 565-571.

La Iglesia de San Francisco de Santa Fe, Sepultura del Brigadier Estanislao López. Por Eduardo Eiviz Maglione.
El Mundo, *diario... Buenos Aires*, 22 *de noviembre de* 1942.

Es una descripción y apreciación de dicha Iglesia desde el punto de vista arquitectónico.

Convento de San Carlos, en San Lorenzo.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 590-596.

El Convento de S. Lorenzo y sus alrededores.
L. P., 8 *de mayo de* 1942.
Sección rotograbado.

Santa Rosa de Lima

El símbolo de América: Santa Rosa de Lima. Por Enrique Martínez Paz (h.).
L. P., 30 *de agosto de* 1942.
Después de recordar la alegría que produjo en Córdoba la noticia de la beatificación de la santa, escribe que "cupo a Córdoba —para honra nuestra— que uno de los primeros cantos en honra de la santa, se escribiera estre nosotros".

Santa Rosa de Lima, Patrona de América.
El Hogar, *Buenos Aires,* 28 *de agosto de* 1942.
Con ilustraciones de los objetos que pertenecieron a la santa y que se conservan en Lima.

Santiago del Estero

Iglesia de la Merced. Monumento nacional.
B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 617-618.

Schelibon, Fidel

Fray Fidel Schelibon, recuerdo de mi niñez. Por Juan Bautista Magaldi.
Cr., *año XIV, n.* 725, 22 *de enero de* 1942, *pp.* 88-89.
El P. Schelibon falleció el 8 de abril de 1939, después de una vida apostólica y santa. Fué el fundador de las Escuelas de Cristo, cuya historia escribe el señor Magaldi.

Seminarios

Ley de creación de los Seminarios. 1858.
R. E. B. A., *año* 42, *n.* 515, *Bs. As., mayo de* 1942, *pp.* 323-324.

Trejo, Mons. F.

Acerca de la cuna de Trejo y Sanabria. Por Gontrán Ellauri Obligado.
Córdoba, *diario... Córdoba,* 7 *de abril de* 1942.
Se refiere a un artículo suyo aparecido en "La Voz del Interior" "en la cual asentaba, en forma definitiva, que el [supuesto] fundador de la Universidad Mayor de Córdoba había visto la luz en el Puerto de San Francisco, que fundara su padre, el denodado capitán don Hernando de Trejo, sobre la costa del Atlántico, en 1552...".

Tucumán

Sobre las ruinas de la Capilla de San José de Lules. Carta de José María Paz al Padre Jacinto Carrasco.
N. A., *Tucumán, enero de* 1942, *año* 2, *n.* 9, *pp.* 247-249.

Tucumán, Congreso de

La diputación de Buenos Aires al Congreso de Tucumán. Por Carlos Correa Luna.

La Libertad, *Avellaneda, julio* 9 *de* 1942.

Se refiere muy especialmente a la actuación del Presbítero Antonio Sáenz y a la de Fray Cayetano Rodríguez.

Monumentos y lugares históricos de Tucumán.

B. C. N., *Buenos Aires* 1942, *año* 4, *n.* 4, *pp.* 543-546.

Sobre las ruinas de la Capilla de "San José de Lules". Por Fr. Francisco [sic] Carrasco.

N. A., *revista de orientación tradicional. Tucumán* 1942, *año* 1, *tomo* 1, *pp.* 213-216.

El Tucumán primitivo sobre el cual la Católica España volcó la semilla de la civilización cristiana.

N. A., *revista de orientación tradicional. Tucumán* 1942, *año* 1, *tomo* 1, *pp.* 35-37.

Vicariato de Indias

El Regio Vicariato de Indias y su método misional. Por el Dr. Atilio Dell'Oro Maini.

"Sol y Luna", *Buenos Aires,* 1942. Nº 9, pp. 49-67.

Zavaleta, Diego E. de

Los Sacerdotes de la Epopeya Patria. A los 132 *años de pronunciado un sermón. Por* Julián A. Vilardi.

E. P., *Bs. As.,* 2 *de junio de* 1942.

Se refiere a la exhortación cristiana dirigida a los hijos y habitantes de Buenos Aires por el Dr. D. Diego de Zavaleta, impresa en 1810.

Recuerda también cómo el Triunvirato encargó a Fray Julián Perdriel el que escribiera una historia filosófica de la Revolución de Mayo.

Doctor Diego E. de Zavaleta. Cumple hoy el Centenario de su muerte.

L. N., 24 *de diciembre de* 1942.

Breve pero sustanciosa noticia histórica.

Zípoli, Domingo

Domenico Zípoli, S. J., según Lauro Ayestarán. Por Guillermo Furlong, S. J.

E. E., *Bs. As. junio de* 1942, *t.* 67, *pp.* 323-326.

Talleres Gráficos San Pablo — Bmé. Mitre 2600 esq. Paso

PUBLICACIONES
de la
Junta de Historia Eclesiástica Argentina

Serie A. — DOCUMENTOS

Pbro. Dr. FRANCISCO C. ACTIS, "Actas del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, T. I. (Acaba de aparecer. - Precio: $ 5.—).

R. P. AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J., "El 5º tomo de la Historia de la Misión Muzi, por el Abate Giuseppe Sallusti. (En preparación).

R. P. Fr. JACINTO CARRASCO, O. P., "La Comisaría General de Regulares". (En preparación).

R. P. AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J., "El Diario de viaje del Canónigo Mastai y el Memorial secreto del Abate Sallusti". (En preparación).

R. P. GUILLERMO FURLONG, S. J., "Interesantes publicaciones periodísticas del Pbro. Don Pablo Cabrera". (En preparación).

R. P. GUILLERMO FURLONG, S. J., "El Catecismo del P. Pomey traducido al guaraní por el P. Cristóbal Altamirano, S. J., en 1710". (En preparación).

Serie B. — OBRAS DE INVESTIGACION

JOSE TORRE REVELLO, "El Illmo. D. Fray Pedro Carranza, Obispo de Buenos Aires". (En preparación).

R. P. AVELINO IGN. GOMEZ FERREYRA, S. J., "La primera Misión Pontificia a la América Hispana. Mons. Muzi, el Canº Mastai y el Abate Sallusti, 1823-1825" (tesis doctoral). (En preparación).

R. P. RUBEN VARGAS UGARTE, S. J., "Historia del Culto de María en América". (2 tomos. En preparación). 2ª Ed.

R. P. RUBEN VARGAS UGARTE, S. J., "El Episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana". (En preparación). 2ª Ed.

"ARCHIVUM"
Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina
PERIODICO SEMESTRAL

Suscripc. anual: { Argentina . . . . $ 10.—
Extranjero . . . „ 12.—

Número suelto: { Argentina . . . . „ 6.—
Extranjero . . . „ 7.—

Dirigirse al Dr. Adolfo M. Díaz
A L S I N A 8 4 0 Buenos Aires

178550B LBC 299
11-26-03 32180 XL

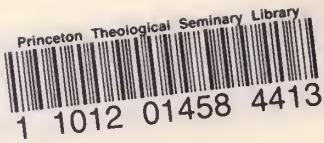

FOR LIBRARY USE ONLY